



Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ORDEN HAP/884/2024, de 5 de agosto, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. 23379

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/835/2024, de 18 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales. 23387

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ORDEN ECD/885/2024, de 25 de julio, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física. 23388

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23414

ORDEN ECD/887/2024, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público. 23668

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 23705

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón. 23706

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón. 23707



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón. 23708

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón. 23709

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/888/2024, de 26 de julio, por la que se dispone el nombramiento de D.ª M.ª Pilar Illa Lucán, como Titular de la Secretaría Particular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 23710

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería..... 23711

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos. 23712

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre. 23713

ANUNCIO de 1 de agosto de 2024, del Servicio Aragonés de Salud, de apertura de plazo de alegaciones en el procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero y anexo I, y de la relación definitiva de puntuación obtenida en la fase de concurso de los participantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23717

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

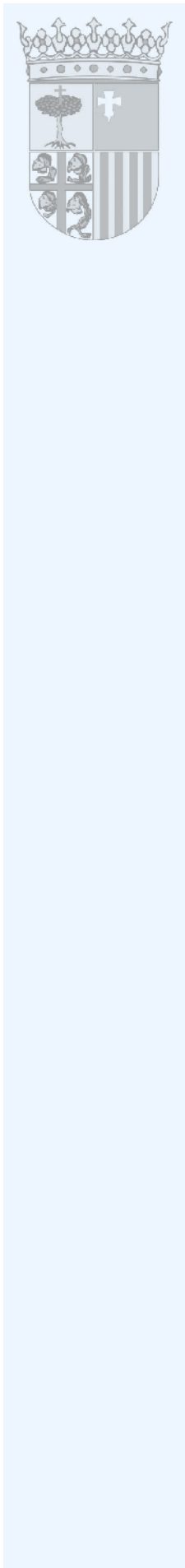
CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel. 23718

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden DDJ/823/2024, de 12 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización, por entidades locales, de actuaciones destinadas al mantenimiento, mejora, equipamiento y modernización de establecimientos de Multiservicio Rural en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial..... 23720

CSV: BOA20240808



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
ORDEN ECD/889/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.....	23721
ORDEN ECD/890/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.....	23762

V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

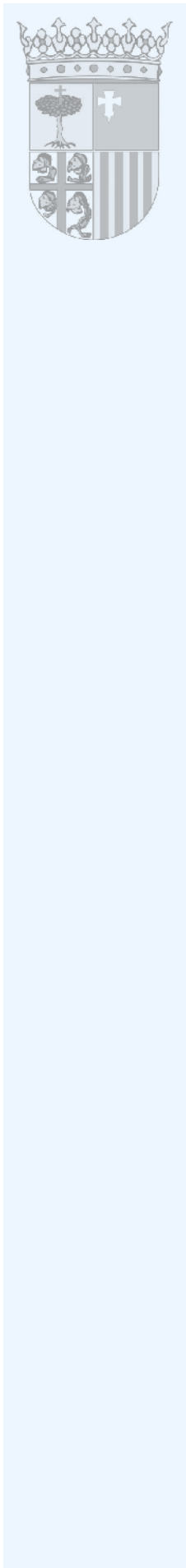
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, del Gobierno de Zaragoza, por la que se adjudica a Desarrollos e Infraestructuras Renovables de Zaragoza la cesión del uso, en régimen de concesión administrativa, para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica en las cubiertas de las edificaciones correspondientes con la 3.ª y 4.ª ampliación del Cementerio de Torrero.	23802

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA	
RESOLUCIÓN de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables” en los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego (Zaragoza).....	23804

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL	
ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “Caspe”, n.º PEIC ITI4-04, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.....	23813
ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “Pallaruelo”, n.º PEIC ITI4-02, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.....	23814
ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “P-15 Sariñena”, n.º PEIC ITI4-03, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración. ...	23815
ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “P-23”, n.º PEIC ITI4-01, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.....	23816

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	
ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.	23817



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en mataderos”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 23820

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en transporte”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 23823

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Watch-Out Sanigestión, SL, a celebrar en Huesca. 23826

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/887/2024, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público. 23828

AYUNTAMIENTO DE COSA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cosa (Teruel), relativo a la declaración de las Trincheras de Cosa como Monumento de Interés Local. 23829

AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Escucha, de aprobación inicial del expediente de modificación del Reglamento Regulador del uso y acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales. 23831



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/884/2024, de 5 de agosto, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 5 de agosto de 2024, se ha publicado el Acuerdo de 15 de julio de 2024, para llevar a cabo la integración en la Relación de Puestos de Trabajo, a partir del curso escolar 2024/2025, de 35 puestos de personal sanitario a tiempo completo, que se han cubierto en los últimos cursos de forma provisional mediante programa temporal.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes número 539 a 573/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón²³³⁷⁹⁷ y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en los siguientes términos:

- Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo:

Número RPT: 105004, 105007 y 105008.

Denominación: Enfermero/a.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Administración Pública: AP0 - AP4.

Clase Especialidad: 201367.

Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: CEE Alborada (Zaragoza).

Número RPT: 105009.

Denominación: Enfermero/a.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Administración Pública: AP0 - AP4.

Clase Especialidad: 201367.

Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: CEIP Miraflores (Zaragoza).



Número RPT: 105010.
Denominación: Enfermero/a.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201367.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CPUBINT El Espartidero (Zaragoza).

Número RPT: 105011, 105012 y 105013.
Denominación: Enfermero/a.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201367.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: Servicio Provincial de Zaragoza.
Observaciones: Prestará servicios en los centros educativos de la localidad de Zaragoza.

Número RPT: 105014.
Denominación: Enfermero/a.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201367.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Segeda (Calatayud).
Observaciones: Comparte destino con el CEIP Augusta Bílbilis.

Número RPT: 105015.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.



Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Parque Europa (Utebo).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105016.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Campo de Borja (Borja).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105017.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Moncayo (Tarazona).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105018.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Augusta Bílbilis (Calatayud).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105019.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.



Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Luis García Sainz (Fuentes de Ebro).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105020.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: Servicio Provincial de Zaragoza.
Observaciones: Prestará servicios en el Equipo especializado en discapacidad física: motora y orgánica. Sede en Zaragoza y ámbito de actuación autonómico.

Número RPT: 105021.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Jean Piaget (Zaragoza).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105022.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CPUBINT Arcosur (Zaragoza).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.



Número RPT: 105023.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP San Braulio (Zaragoza).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105024 y 105025.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 – AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: Servicio Provincial de Zaragoza.
Observaciones: Prestará servicios en los centros educativos de la localidad de Zaragoza.

Número RPT: 105026.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEIP Gaspar Remiro (Épila).
Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105027.
Denominación: Fisioterapeuta.
Subgrupo: A2.
Nivel: 18.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 201364.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.



Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: CEIP Ramón y Cajal (Cuarte de Huerva).

Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105028.

Denominación: Fisioterapeuta.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Administración Pública: AP0 - AP4.

Clase Especialidad: 201364.

Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: ES Mar de Aragón (Caspe).

Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105029.

Denominación: Fisioterapeuta.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Administración Pública: AP0 - AP4.

Clase Especialidad: 201364.

Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: CEE Arboleda (Teruel).

Observaciones: Desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de destino.

Número RPT: 105030.

Denominación: Fisioterapeuta.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.

Forma de Provisión: CO.

Administración Pública: AP0 - AP4.

Clase Especialidad: 201364.

Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.3 / VIII 2.

M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Áreas funcionales: 250.

Características: Funciones de asistencia sanitaria.

Situación del puesto: VD.

Centro de destino: CEIP Juan Sobrarias (Alcañiz).

Número RPT: 105031, 105032 y 105033.

Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Subgrupo: C2.

Nivel: 14.

Complemento específico: A.

Tipo de Puesto: N.



Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Alborada (Zaragoza).

Número RPT: 105034.
Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Subgrupo: C2.
Nivel: 14.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Rincón de Goya (Zaragoza).

Número RPT: 105035 y 105036.
Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Subgrupo: C2.
Nivel: 14.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Ángel Rivière (Zaragoza).

Número RPT: 105037.
Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Subgrupo: C2.
Nivel: 14.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Jean Piaget (Zaragoza).

Número RPT: 105038.
Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Subgrupo: C2.
Nivel: 14.



Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: Servicio Provincial de Zaragoza.
Observaciones: Prestará servicios en los centros educativos de la localidad de Zaragoza.

Número RPT: 105039 y 105040.
Denominación: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Subgrupo: C2.
Nivel: 14.
Complemento específico: A.
Tipo de Puesto: N.
Forma de Provisión: CO.
Administración Pública: AP0 - AP4.
Clase Especialidad: 203431.
Riesgo embarazo: VII.1.5 / VII.1.6 / VII.2.1 / VII.2.2 / VII.3 / VII.5.2 / VII.5.3 / VIII 2.
M: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Áreas funcionales: 250.
Características: Funciones de asistencia sanitaria.
Situación del puesto: VD.
Centro de destino: CEE Arboleda (Teruel).

Estos puestos se dotan en el programa económico 422.3 "Educación Especial", y se financian con cargo a las fichas abiertas 2VAF y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de agosto de 2024..

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
P.S. La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
(Decreto de 2 de agosto de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/835/2024, de 18 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 147, de 30 de julio de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

Página 21614.

Donde dice:

- Puestos número RPT 18744, 18775, 18776 y 18777, Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, adscritos a la Residencia de Personas Mayores Sagrada Familia de Huesca, se les asigna el complemento específico B y se incluye en el apartado Observaciones “Nocturnidad”.

Debe decir:

- Puestos número RPT 18774, 18775, 18776 y 18777, Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, adscritos a la Residencia de Personas Mayores Sagrada Familia de Huesca, se les asigna el complemento específico B y se incluye en el apartado Observaciones “Nocturnidad”.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

ORDEN ECD/885/2024, de 25 de julio, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la Ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

El artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones Educativas facilitarán la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Artísticas Profesionales y la Educación Secundaria, para lo que se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones.

De igual modo, su artículo 85.3 dispone que el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música y danza y enseñanzas de Educación Secundaria, así como el alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento, tendrán prioridad para ser admitidos en los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria que la Administración educativa determine.

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado", número 18, de 20 de enero de 2007) determina en su artículo 20.3, que el Ministerio de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas, establecerá correspondencias entre materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música.

El Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las Enseñanzas Profesionales de Danza ("Boletín Oficial de Aragón", número 51, de 28 de febrero de 2009), modificado por Real Decreto 14/2023, de 17 de enero ("Boletín Oficial del Estado", número 15, de 18 de enero de 2023), regula las condiciones para autorizar determinadas convalidaciones entre materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, así como las posibles exenciones, para deportistas de alto nivel o alto rendimiento y para estudiantes de las Enseñanzas Profesionales de Danza, de la materia de Educación Física, tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato.

Este Real Decreto viene a complementar lo ya previsto, con relación a las enseñanzas artísticas, en el artículo 20 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 20 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

En lo relativo a la calificación media del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, es preciso establecer el cálculo de la nota media que ha de figurar en el título de Bachiller de este alumnado, en los términos indicados en el artículo 3.1 del Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza ("Boletín Oficial del Estado", número 15, de 18 de enero de 2010), el artículo 23.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato ("Boletín Oficial del Estado", número 82, de 6 de abril de 2022), y lo especificado en el artículo 27 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 157, de 12 de agosto de 2022).



El Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, establece en su artículo 9.3 la posibilidad de exención de la materia de Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria y la Educación Física en el Bachillerato, previa solicitud de la persona interesada, para aquellos o aquellas deportistas que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. También determina que, tal consideración se contemplará como criterio prioritario en los procedimientos de admisión de alumnado en los centros públicos o privados concertados que impartan Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.

Dicho criterio se prevé igualmente en la disposición adicional cuarta del Decreto 57/2024, de 3 de abril, por el que se regula la escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 66, de 4 de abril de 2024).

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, declara la equivalencia de la calificación de deportista de nivel cualificado con la de alto rendimiento regulada por el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, con el objetivo, entre otros, de que le puedan ser de aplicación las medidas previstas en el artículo 9 del citado Real Decreto.

El artículo 3.5 del Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, determina que las Administraciones Educativas regularán, en el ámbito de su competencia, las concreciones de las convalidaciones de carácter general establecidas en sus correspondientes anexos. En su artículo 5.1, dispone que las Administraciones Educativas establecerán los procedimientos de convalidación y exención, que se iniciarán en el caso de que el alumnado o sus padres, o tutores legales si es menor de edad, así lo soliciten. Asimismo, en su disposición adicional segunda dispone que las Administraciones Educativas podrán establecer convalidaciones cuando estas afecten a las materias optativas, teniendo en cuenta las convalidaciones establecidas en el Real Decreto.

La Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 156, de 11 de agosto de 2022), establece en su artículo 29.1 que en materia de convalidaciones y exenciones se estará a lo dispuesto en la normativa por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

La Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 45, que en materia de convalidaciones y exenciones se estará a lo dispuesto en la normativa por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

En consecuencia, esta Orden se elabora ante la necesidad de actualizar la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

Para la elaboración y tramitación de esta Orden han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 39 del texto refundido de Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. En particular se ha atendido a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, dado que la iniciativa normativa está justificada por la razón de interés general que se persigue y además se constituye como instrumento adecuado, conforme a la normativa expuesta, para la implantación de las medidas educativas que pretende, repercutiendo finalmente en beneficio del alumnado y de la comunidad educativa, atendiendo por tanto al principio de eficacia. En el mismo sentido se cumple el principio de eficiencia ya que no se incurre en cargas administrativas y se produce un uso adecuado de los medios puestos a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuando una adecuada racionalización de los recursos públicos disponibles. Al principio de transparencia se da igualmente cumplimiento conforme a



lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, habiéndose dado la correspondiente publicidad a los documentos que han sido emitidos en cada una de las fases del procedimiento de elaboración normativa. Asimismo, la norma se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo así a la necesaria seguridad jurídica que debe darse en toda aprobación normativa, y su contenido responde a una redacción clara y concisa, utilizando a su vez un lenguaje integrador y no sexista.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. Durante el proceso de elaboración de esta norma se han realizado los trámites de información pública y audiencia a las personas interesadas. Ha emitido informe la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de educación no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con todo lo anterior, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón y en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón teniendo en consideración el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de la norma y ámbito de aplicación.*

1. La presente Orden tiene por objeto establecer:

- a) Las convalidaciones entre determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y diversas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, así como el procedimiento para la solicitud y autorización de dichas convalidaciones.
- b) Los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como de la materia de Educación Física y Vida Activa en esta última etapa.
- c) Otras medidas organizativas que faciliten al alumnado que curse las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato realizar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y participar en entrenamientos y actividades deportivas derivadas de su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

2. La presente Orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón autorizados para impartir las enseñanzas de Educación Obligatoria, las de Bachillerato o las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza.

CAPÍTULO II Convalidaciones y exenciones

Artículo 2. *Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.*

La materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria podrá convalidarse con las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza que se especifican en el anexo I.

Artículo 3. *Convalidaciones entre diversas materias del Bachillerato y determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.*

1. Las convalidaciones de diversas materias del Bachillerato con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música quedan recogidas en el anexo II de esta Orden.

2. Se establecen en el anexo III las convalidaciones de diversas materias del Bachillerato con diferentes asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

3. Las convalidaciones de diversas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música con determinadas materias de Bachillerato se recogen en el anexo IV.

4. Las convalidaciones de diversas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza con determinadas materias de Bachillerato quedan recogidas en el anexo V.



5. Las materias y asignaturas objeto de convalidación, si las hubiere, carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Artículo 4. *Asignaturas y cursos completos de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza superadas mediante prueba de acceso.*

Las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza que hayan sido superadas en prueba de acceso podrán utilizarse para convalidar las materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de acuerdo con las correspondencias establecidas en los anexos I, II y III, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón; la Orden de 17 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas Profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/20/2019, de 10 de enero, por la que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza en la especialidad de Danza Contemporánea.

Artículo 5. *Exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato de las materias de Educación Física y Educación Física y Vida Activa.*

1. Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, y acrediten tener la condición de deportista de alto nivel (en adelante DAN) o de alto rendimiento (en adelante DAR) por el CSD o de alto rendimiento por el Gobierno de Aragón (en adelante DAAR), que pertenezcan a un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (en adelante CETD) reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o que pertenezcan a un Programa de Tecnificación Deportiva Cualificada (en adelante PTC) o que cursen el Programa "Aulas de Tecnificación Deportiva" (en adelante ATD), del Gobierno de Aragón (véase anexo XI), o quienes se encuentren realizando estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

2. El alumnado exento de la materia de Educación Física o de Educación Física y Vida Activa no será evaluado de esta materia, y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media del Bachillerato.

CAPÍTULO III

Procedimiento y autorización de las convalidaciones y exenciones

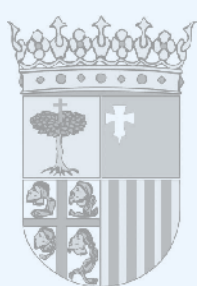
Artículo 6. *Requisitos para las convalidaciones y exenciones.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las Enseñanzas Profesionales de Danza, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, podrá solicitar la convalidación o exención de materias o asignaturas el alumnado de los centros públicos y privados que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Que curse o haya cursado en todo o en parte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato y curse o haya cursado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) Que curse las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato y acredite su condición de deportista DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o PTC o que cursen el Programa ATD.
- c) Que haya accedido a las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza mediante prueba de acceso, y se encuentre cursando dichas enseñanzas.

2. Cada materia o asignatura, será susceptible de ser convalidable mediante una única convalidación (de una o más materias de la otra enseñanza), de acuerdo a lo establecido en el anexo I y III de esta Orden.

3. Tanto las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza como las materias de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato, que hayan sido superadas en virtud de un procedimiento de convalidación no podrán ser utilizadas para nuevas convalidaciones.



Artículo 7. Procedimiento de la convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza recogidas en el anexo I.

1. Para iniciar este procedimiento de convalidación, la persona interesada o, en el caso de menores de edad, sus padres, madres o representantes legales presentarán en el momento de formalizar la matrícula, y excepcionalmente hasta el 30 de septiembre del año correspondiente, la solicitud de convalidación, según los modelos recogidos en el anexo VI-A de esta Orden. En dicha solicitud se aportará la documentación que acredite que el alumnado se encuentra cursando, en caso de los centros que están autorizados para la simultaneidad, o ha cursado y superado los estudios utilizados para la convalidación.

2. La Dirección del centro público, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, aprobará o denegará la correspondiente convalidación de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, según modelo de convalidación de materias recogido en el anexo IX-A y, en un plazo no superior a diez días, notificará a la persona interesada la aprobación o denegación de la solicitud presentada.

3. Los directores o las directoras de los centros privados deberán resolver la solicitud de convalidación y posteriormente trasladar las resoluciones adoptadas junto con la solicitud del alumno o de la alumna y los documentos acreditativos pertinentes a la Inspección de Educación correspondiente para su visado.

4. Los acuerdos y decisiones adoptadas por el director o la directora de un centro público sobre la convalidación de las asignaturas o materias podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

5. Por lo que respecta al alumnado que esté cursando simultáneamente la Educación Secundaria Obligatoria y las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, para que la convalidación sea efectiva, tendrá de plazo para presentar el certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final extraordinaria, si la hubiere. En otro caso, la materia o asignatura figurará como pendiente, salvo que hubiese sido evaluada y calificada positivamente.

6. Aquel alumnado que cumpla los requisitos para convalidar asignaturas de las Enseñanzas de Profesionales de Música y Danza con materias de Educación Secundaria Obligatoria, lo podrá hacer, aunque en el centro educativo no se curse la materia objeto de convalidación.

Artículo 8. Procedimiento de la convalidación de materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza recogidas en los anexos II y III.

1. La persona interesada o, en el caso de menores de edad, sus padres, madres o representantes legales presentarán en el momento de formalizar la matrícula, y excepcionalmente hasta el 30 de septiembre del año correspondiente, la solicitud de convalidación, según los modelos que figuran como anexos VI-A de la presente Orden. En dicha solicitud se aportará la documentación que acredite que el alumno o la alumna se encuentra cursando, en caso de simultaneizar estudios, o ha cursado y superado los estudios utilizados para la convalidación.

2. Para poder solicitar el acto de convalidación, el alumnado debe estar matriculado en la materia o materias de Bachillerato susceptibles de convalidación y haber superado o estar matriculado de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza susceptibles de generar el derecho a convalidación. El acto de convalidación estará supeditado a la superación de las materias o asignaturas.

3. Aquel alumnado que cumpla los requisitos para convalidar asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza con materias Bachillerato, lo podrá hacer, aunque en el centro educativo no se curse la materia objeto de convalidación.

4. La Dirección del Centro del centro público, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, aprobará o denegará la correspondiente convalidación de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero y el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, según anexo IX-A de la presente Orden y, en un plazo no superior a diez días, notificará a la persona interesada la aprobación o denegación de la solicitud presentada.

5. Los directores o las directoras de los centros privados deberán resolver la solicitud de convalidación y, posteriormente, trasladar las resoluciones adoptadas junto con la solicitud del alumno o de la alumna y los documentos acreditativos pertinentes a la Inspección de Educación correspondiente para su visado.

6. Los acuerdos y decisiones adoptadas por la dirección de un centro público sobre la convalidación de las asignaturas o materias podrán ser objeto de recurso de alzada ante el



Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

7. Por lo que respecta al alumnado que esté cursando simultáneamente el Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, para que la convalidación sea efectiva, tendrá de plazo para presentar el certificado académico que acredite la superación de las materias o asignaturas hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final extraordinaria, si la hubiere. En otro caso, la materia o asignatura figurará como pendiente, salvo que hubiese sido evaluada y calificada positivamente.

Artículo 9. Procedimiento de la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

1. La persona interesada o, en el caso de menores de edad, sus padres, madres o representantes legales presentarán en el momento de formalizar la matrícula, y excepcionalmente hasta el 30 de septiembre del año correspondiente, la solicitud de exención, según el modelo que figura como anexo VII de esta Orden. En el caso de solicitud de exención, se deberá adjuntar el documento que acredite estar cursando estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza o tener la condición de deportista DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o PTC o que cursen el Programa ATD.

2. Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta la fecha de la evaluación final, si la hubiere. De no ser así, la materia figurará como pendiente, salvo que hubiese sido evaluada y calificada positivamente.

3. El director o directora del centro público, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, aprobará o denegará la correspondiente exención de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, según anexo X de la presente Orden y, en un plazo no superior a diez días, notificará a la persona interesada la aprobación o denegación de la solicitud presentada.

4. Las personas que ostenten la dirección de los centros privados deberán resolver la solicitud de exención y posteriormente trasladar las resoluciones adoptadas junto con la solicitud del alumno o de la alumna y los documentos acreditativos pertinentes a la Inspección de Educación correspondiente para su visado.

5. Los acuerdos y decisiones adoptadas por la dirección de un centro público sobre la exención de la materia de Educación Física podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

CAPÍTULO IV

Simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza

Artículo 10. Alumnado que se encuentre en posesión del título de Profesional de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, también podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes de Bachillerato. Para ello, la persona interesada presentará una solicitud, conforme al modelo del anexo VIII, acompañada de la documentación que acredite que ha superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

2. Este alumnado tendrá las mismas condiciones de promoción y de permanencia en el Bachillerato que el resto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. Si este alumnado optara por cursar estudios de Bachillerato por otra opción distinta a la de Artes, lo deberá cursar entero, sin perjuicio de las convalidaciones a que pudiera tener derecho.

Artículo 11. Alumnado que se encuentra matriculado en alguna de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza y opta por simultanear dichos estudios con el Bachillerato.

1. El alumnado que inicie estudios de Bachillerato podrá optar por matricularse exclusivamente en las materias comunes de Bachillerato, si se encuentra matriculado en alguno de los cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, sin perjuicio de las convalidaciones a las que pudiera tener derecho y si aspirase a titular por la modalidad de Bachillerato de Artes en la vía de Música y Artes Escénicas. Para ello, presentará una solicitud, conforme



al modelo del anexo VIII, acompañada de la documentación que acredite que se halla matriculado en estas materias en el mismo año académico en que desea cursar el Bachillerato. En el caso de alumnado menor de edad, se requerirá la autorización de sus padres, madres o representantes legales para acogerse a esta opción.

2. Las materias de las cuales deba matricularse el alumnado que se acoja a la simultaneidad de estudios de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza con el Bachillerato habrán de cursarse, como mínimo, en dos años, y se dispondrá de un máximo de cuatro años para superarlas en régimen ordinario. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad de Artes, y, en su caso, la materia de Religión, de acuerdo con lo establecido con carácter general en el artículo 25.2 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

Artículo 12. Alumnado que, encontrándose en segundo curso de Bachillerato, opte por acogerse a la simultaneidad de estudios, tras haber cursado todas las materias correspondientes al primer curso de Bachillerato.

El alumnado que, encontrándose en segundo curso de Bachillerato, opte por acogerse a la simultaneidad de estudios, tras haber cursado todas las materias correspondientes al primer curso de Bachillerato deberá cumplir con las condiciones de promoción que establece el artículo 25 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. Durante este segundo curso de Bachillerato, dicho alumnado deberá matricularse en las materias comunes de Bachillerato, respetando siempre las condiciones de prelación establecidas en el anexo IV de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. En su caso, deberá matricularse de las materias que pudieran tener pendientes de primer curso tanto comunes como de la modalidad que hubiera cursado en primero de Bachillerato.

Artículo 13. Alumnado que abandona las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza durante la simultaneidad de estudios con el Bachillerato, o no las concluye al acabar este.

1. El alumnado que, habiendo optado por simultaneizar estudios, si al finalizar Bachillerato hubiera abandonado o no hubiera superado las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, deberá cursar todas las materias de primero y segundo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, sin perjuicio de poder acogerse a las convalidaciones establecidas en la presente Orden y a las que pudiera tener derecho. Esta circunstancia no alterará el número de años de permanencia cursando Bachillerato en régimen ordinario.

Artículo 14. Asistencia a clases de materias en las que el alumnado descrito en los artículos anteriores no tuviera que estar matriculado.

Con el fin de facilitar la formación necesaria para acceder a estudios universitarios a quienes se encuentren simultaneando estudios del Bachillerato, bien por haber finalizado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, bien por cursar estas enseñanzas y las de Bachillerato de forma simultánea, podrán asistir a las clases de la totalidad de las materias que integren el correspondiente curso de Bachillerato, siempre que la persona interesada asuma el compromiso expreso de asistencia y trabajo que exige el desarrollo normal de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con las premisas establecidas por el centro educativo.

Artículo 15. Obtención del título de Bachillerato y cálculo de la nota media.

1. La obtención del título de Bachiller para el alumnado que se encuentre en posesión de un título de Profesional de Música o de Danza, en su modalidad de artes, se regirá por lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las condiciones establecidas en su artículo 37.4.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 27.3 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, para obtener el título de Bachiller en su modalidad de Artes en la vía de Música y Artes Escénicas, el alumnado que simultanee deberá haber superado las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato y finalizar las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza como máximo durante el curso académico en que finaliza sus estudios de Bachiller.

2. En lo referente al cálculo de la nota media que figurará en el título de Bachiller de este alumnado, se deducirá de la siguiente ponderación:



- a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes del Bachillerato.
 - b) El 40% de la nota media de las calificaciones de todas las asignaturas cursadas que formen parte de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
3. Los alumnos y alumnas que hayan optado por acogerse a las convalidaciones establecidas en la presente Orden y a las que pudiera tener derecho, su nota se calculará conforme a lo establecido en el artículo 26.2 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto. Además, las materias convalidadas no computarán a los efectos del cálculo de la nota media y se hará constar esta circunstancia con la abreviatura "CV".
4. La propuesta del título de Bachiller será realizada por el centro público, tanto en el caso del alumnado del propio centro como de los centros privados adscritos, una vez que estos hayan cursado y superado las materias correspondientes del Bachillerato y hayan acreditado documentalmente en la Secretaría del centro público el haber finalizado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

CAPÍTULO V

Admisión y medidas organizativas

Artículo 16. *Prioridad de admisión.*

1. El alumnado que curse simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta del Decreto 57/2024, de 3 de abril, por el que se regula la escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón, tendrá prioridad de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en los centros que impartan Enseñanzas de Educación Secundaria o Bachillerato que la Administración Educativa determine. El mismo tratamiento se aplicará al alumnado que siga Programas Deportivos de Alto Rendimiento.
2. El Departamento competente en materia de educación no universitaria determinará los centros en los que el curso de las enseñanzas sea compatible con el entrenamiento y la actividad deportiva, y en los que el alumnado deportista reciba una atención educativa adecuada a sus necesidades.

Artículo 17. *Medidas organizativas.*

1. La dirección de los centros docentes que impartan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y de los centros que impartan las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza establecerán, dentro de sus posibilidades organizativas, las oportunas medidas de coordinación de horarios, con el fin de facilitar al alumnado que lo desee la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y las de Bachillerato. Asimismo, las direcciones de los centros con escolarización de deportistas de alto nivel o alto rendimiento (es decir, deportista DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente o que cursen el Programa ATD) cursando Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato establecerán las oportunas medidas de flexibilización horaria y de atención educativa, en coordinación con el Departamento competente en materia de deporte y con la supervisión y autorización del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente, con el fin de facilitar a este alumnado la movilidad en los periodos de entrenamiento y la participación en actividades deportivas derivadas de su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.
2. El alumnado que haya obtenido las convalidaciones o exenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Orden no estarán obligados a asistir a las clases de la materia o asignatura objeto de convalidación o exención, siempre que cuenten con la oportuna autorización de sus padres, madres o representantes legales en los casos en que sean menores de edad no emancipados.
3. Cuando los ajustes horarios impliquen la ausencia del alumno o de la alumna del centro o de los centros docentes donde curse sus estudios por circunstancias derivadas de compatibilizar actividades lectivas o deportivas, el propio alumno o la propia alumna o, en el caso de menores de edad, quienes ejerzan su tutoría legal, solicitarán ante la dirección del centro la



correspondiente autorización por escrito, asumiendo su total responsabilidad durante los períodos de ausencia del mismo.

4. La jefatura de estudios u órgano equivalente facilitará espacios adecuados para el alumnado que permanece en el centro durante el período lectivo correspondiente a las materias o asignaturas a cuyas clases no está obligado a asistir por haber sido objeto de convalidación o exención.

5. En el caso de deportistas DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o PTC o que cursen el Programa ATD, que se encuentren cursando Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y deban ausentarse del centro educativo debido a su participación en actividades deportivas derivadas de su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, ellos por si mismos o, en el caso de menores de edad no emancipados, quienes ejerzan su tutoría legal solicitarán por escrito ante la dirección del centro la correspondiente autorización para la salida del alumnado del mismo, asumiendo su total responsabilidad a partir de ese momento.

6. De acuerdo con la Orden ECD/866/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas para la conciliación de estudios con la práctica deportiva, los Departamentos Didácticos implicados incluirán en sus respectivas programaciones aquellas medidas de refuerzo y apoyo para el alumnado que haya participado o se encuentre participando en actividades deportivas y cuyas ausencias sean reiteradas o de larga duración. Estas medidas pueden incluir el trabajo con materiales didácticos de educación a distancia.

7. Se procurará encuadrar en un mismo grupo tanto al alumnado que curse de forma simultánea el Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza como aquellos deportistas DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o PTC o que cursen el Programa ATD. A este grupo se le aplicarán medidas horarias que faciliten la simultaneidad de las distintas enseñanzas en el marco de las posibilidades del centro.

CAPÍTULO VI

Documentos de evaluación y efectos en el proceso de evaluación y titulación

Artículo 18. *Documentos de evaluación y efectos en el proceso de evaluación y titulación.*

1. En los documentos de evaluación correspondientes a cada enseñanza se utilizará el término "Convalidada" y el código "CV" en la casilla referida a la calificación de las asignaturas o de las materias objeto de convalidación. Además, se extenderá diligencia con la fecha de reconocimiento y la asignatura o la materia que ha dado lugar a la convalidación.

2. En los documentos de evaluación correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato se utilizará el término "Exento o Exenta" y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de la materia de Educación Física cuando se conceda la exención. Además, se extenderá diligencia con la fecha de reconocimiento y el requisito que ha hecho posible la exención.

3. Las materias y las asignaturas convalidadas carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

4. El alumnado exento de la materia de Educación Física no será evaluado de esta materia.

5. Los documentos acreditativos necesarios para el reconocimiento de las convalidaciones y/o exenciones quedarán incorporados al expediente académico del alumno o de la alumna en el centro.

6. En su caso, en el expediente académico e historial académico del alumnado se hará constar mediante diligencia que su titular se ha acogido a la opción de obtener el título de Bachillerato conforme a lo establecido en el capítulo IV de la presente Orden.

Disposición adicional primera. *Equivalencia a deportistas de alto rendimiento.*

En relación a lo establecido en la presente Orden, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, que declara la equivalencia de la calificación de deportista de nivel cualificado con la de alto rendimiento regulada por el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Disposición adicional segunda. *Información al alumnado y responsables legales.*

Los centros educativos, en el momento de la solicitud de autorización para cursar únicamente las materias comunes del Bachillerato, deberán informar al alumnado y, en su caso, a



sus padres, madres o representantes legales de las características específicas de esta opción de Bachillerato y de las especiales circunstancias que concurren en el acceso a enseñanzas superiores.

Disposición adicional tercera. *Convalidación de materias y asignaturas cursadas en planes anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Las equivalencias, a efectos académicos, establecidas en los anexos I y II del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán de aplicación en el procedimiento de convalidación establecido en esta Orden.

Disposición adicional cuarta. *Asignaturas y cursos completos de Grado Medio de Música o de Danza, correspondientes al sistema derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, previamente superados.*

Las asignaturas del Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza, previamente superadas en los estudios regulados por la Orden Ministerial, de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados, o por la Orden Ministerial, de 9 de diciembre de 1997, por la que se establece el currículo y se regula el acceso al Grado Medio de Danza, que sean de la misma carga horaria, y homónimas en el caso de materias no optativas, que las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza recogidas en los artículos 2 y 3 de esta Orden, podrán utilizarse para convalidar las materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que en dichos artículos se recogen de acuerdo con las correspondencias allí establecidas para cada caso.

Disposición adicional quinta. *Educación para personas adultas.*

Los centros que impartan educación para personas adultas se ajustarán a lo establecido en la presente Orden, adaptando los procedimientos y documentos de evaluación a las peculiaridades organizativas y curriculares de las enseñanzas en régimen nocturno y de la modalidad a distancia.

Disposición adicional sexta. *Supervisión de la Inspección Educativa.*

1. Corresponde a la Inspección Educativa supervisar el desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

2. Los centros docentes y la Inspección Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Disposición adicional séptima. *Tutorías específicas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.11 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se podrán establecer Acuerdos o Convenios para la puesta en marcha de tutorías específicas con el fin de hacer compatibles los estudios con los entrenamientos y la asistencia a competiciones del colectivo de deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Disposición transitoria única. *Aplicación para el curso 2023-2024.*

El procedimiento de las convalidaciones y exenciones a partir del curso 2023-2024 será el que figura con carácter general en el capítulo III de la presente Orden. Para aquel alumnado que curse actualmente la Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos para convalidar asignaturas en las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza con materias de Educación Secundaria y Bachillerato, y que en su momento no se le diera por convalidadas una o ambas materias (Música de 1.º y de 3.º), se le podrá aplicar la convalidación, previa solicitud, en un plazo de quince días desde la entrada en vigor de la norma. Asimismo, podrán ser sujeto de exención de materia, previa solicitud, en un plazo de quince días desde la entrada en vigor de la norma, los deportistas DAN, DAR por el CSD o DAAR por el Gobierno de Aragón que pertenezcan a un CETD reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o PTC o que cursen el Programa ATD.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden/ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas



para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Disposición final primera. *Ejecución.*

La persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación académica podrá dictar, en el ámbito de sus competencias, las instrucciones que resulten oportunas para el correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



ANEXO I

Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales (EEPP) de Música y Danza

ESO	EEPP MÚSICA	EEPP DANZA	OBSERVACIONES
Materia y curso de ESO	Asignatura con la que se convalida	Asignatura con la que se convalida	
1º Música y/o 3º Música*	1er curso de Instrumento principal o voz.	1er curso de Música	Convalidable mediante una única convalidación (de una o más materias de la otra enseñanza)
4º Música	2º curso de Instrumento principal o voz.	2º curso de Música	

*El alumnado podrá convalidarse 1º de Música, 3º de Música, o ambas materias siempre que reúna los requisitos para las convalidaciones.



ANEXO II

Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales (EEPP) de Música

BACHILLERATO	EEPP MÚSICA	OBSERVACIONES
Materia de Bachillerato	Asignatura con la que se convalida	
Análisis Musical I	1 ^{er} curso de Armonía ¹	Convalidable mediante una única convalidación (de una o más materias de la otra enseñanza)
Análisis Musical II	2º curso de Armonía ²	
Historia de la Música y de la Danza	1 ^{er} curso de Historia de la Música ³	
Lenguaje y Práctica Musical	2º Lenguaje Musical	
Coro y Técnica vocal I	1 ^{er} curso de Coro ⁴	
Coro y Técnica vocal II	2º curso de Coro ⁵	

¹ Asignatura que se cursa en 3º de las EEPP de Música.
² Asignatura que se cursa en 4º de las EEPP de Música.
³ Asignatura que se cursa en 5º de las EEPP de Música.
⁴ Asignatura que se cursa a lo largo de los 6 cursos de EEPP de Música.
⁵ Asignatura que se cursa a lo largo de los 6 cursos de EEPP de Música.



ANEXO III

Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales (EEPP) de Danza

BACHILLERATO	EEPP DANZA	OBSERVACIONES
Materia de Bachillerato	Asignatura con la que se convalida	
Análisis Musical I	5º curso de Música (Danza clásica) 3º curso de Música (Danza contemporánea)	Convalidable mediante una única convalidación (de una o más materias de la otra enseñanza)
Análisis Musical II	6º curso de Música (Danza clásica) 4º curso de Música (Danza contemporánea)	
Lenguaje y Práctica Musical	3er curso de Música.	
Anatomía Aplicada	1º y 2º curso de Anatomía aplicada a la Danza. (Danza clásica) ⁶ 1º y 2º curso Anatomía Aplicada a la Danza. (Danza contemporánea) ⁷	
Artes Escénicas I	1.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.	
Artes Escénicas II	2.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.	
Historia de la Música y Danza	1º y 2º curso de Historia de la Danza (Danza clásica) ⁸ 1º y 2º curso de Historia de la Danza (Danza contemporánea) ⁹	

⁶ Asignaturas que se cursan en 5º y 6º de las EEPP de Danza

⁷ Asignaturas que se cursan en 3º y 4º de las EEPP de Danza

⁸ Asignaturas que se cursan en 5º y 6º de las EEPP de Danza

⁹ Asignaturas que se cursan en 3º y 4º de las EEPP de Danza



ANEXO IV

Convalidación de diversas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales (EEPP)
de Música con determinadas materias de Bachillerato

EEPP MÚSICA	BACHILLERATO	OBSERVACIONES
Asignatura de las EEPP de Música.	Materia con la que se convalida.	
1º Lenguaje Musical	Lenguaje y Práctica Musical	
1er curso de Coro	Coro y Técnica Vocal I y II	



ANEXO V

Convalidación de diversas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales (EEPP) de Danza con determinadas materias de Bachillerato

EEPP DANZA	BACHILLERATO	OBSERVACIONES
Asignatura de las EEPP de Danza.	Materia con la que se convalida.	
1º y 2º curso de Anatomía Aplicada a la Danza (Danza clásica) ¹⁰ 1º y 2º curso de Anatomía Aplicada a la Danza. (Danza contemporánea) ¹¹	Anatomía Aplicada	
1º y 2º curso de Música	Lenguaje y práctica musical	
1º curso Prácticas Escénicas (Danza contemporánea) ¹²	Artes Escénicas I y II	
1º y 2º curso de Historia de la Danza (Danza clásica) ¹³ 1º y 2º curso de Historia de la Danza (Danza contemporánea) ¹⁴	Historia de la Música y de la Danza	

¹⁰ Asignaturas que se cursan en 5º y 6º de las EEPP de Danza
¹¹ Asignaturas que se cursan en 3º y 4º de las EEPP de Danza
¹² Asignaturas que se cursan en 5º de las EEPP de Danza
¹³ Asignaturas que se cursan en 5º y 6º de las EEPP de Danza
¹⁴ Asignaturas que se cursan en 3º y 4º de las EEPP de Danza



ANEXO VI-A
(ESO/BACHILLERATO con MÚSICA/DANZA)

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MATERIAS DE LOS ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO CON ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA.			
1 .DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA			
APELLIDOS			NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CURSO	GRUPO
2. DATOS DEL PADRE, MADRE O RESPONSABLE LEGAL. (en caso de menores de edad no emancipados)			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
3. SOLICITA le sean convalidadas las siguientes materias, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón			
• EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria			
Materias y curso de Educación Secundaria Obligatoria	Enseñanza Profesional	Asignatura con la que se convalida	
☐ 1º Música	MÚSICA	1er curso de Instrumento principal o Voz	
☐ 3º Música			
☐ Ambas		2º curso de Instrumento principal o Voz	
☐ Música de 4º curso			
☐ Música de 1er curso	DANZA	1er curso de Música	
☐ Música de 3er curso		1er curso de Música	
☐ Música de 4º curso		2º curso de Música	
• BACHILLERATO			
Convalidación de materias de Bachillerato			
1er CURSO DE BACHILLERATO			
Materia de Bachillerato	Enseñanza Profesional	Asignatura con la que se convalida	
☐ Análisis Musical I	MÚSICA	1er curso de Armonía ¹⁵	
☐ Lenguaje y práctica musical		2º Lenguaje Musical	

¹⁵ Asignatura que se cursa en 3º de las EEPP de Música.



☐ Coro y Técnica vocal I		1 ^{er} Curso de Coro ¹⁶
☐ Análisis Musical I	DANZA	5 ^o Curso de Música (Danza Clásica)
		3 ^{er} Curso de Música (Danza Contemporánea)
☐ Anatomía Aplicada		1 ^o y 2 ^o cursos de Anatomía aplicada a la Danza (Danza Clásica) ¹⁷
		1 ^o y 2 ^o cursos de Anatomía aplicada a la Danza (Danza Clásica) ¹⁸
☐ Lenguaje y práctica musical		3 ^{er} Curso de Música
☐ Artes Escénicas I		1. ^{er} curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
2º CURSO DE BACHILLERATO		
Materia de Bachillerato	Enseñanza Profesional	Asignatura con la que se convalida
☐ Análisis Musical II	MÚSICA	2 ^o Curso de Armonía ¹⁹
☐ Coro y Técnica Vocal II		2 ^{or} Curso de Coro ²⁰
☐ Historia de la Música y de la Danza		1 ^{er} curso de Historia de la Música ²¹
☐ Análisis Musical II	DANZA	6 ^o Curso de Música (Danza Clásica)
		4 ^{or} Curso de Música (Danza Contemporánea)
☐ Historia de la Música y de la Danza		1 ^o y 2 ^o cursos de Historia de la Danza
☐ Artes Escénicas II		2 ^{er} curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de Danza o Técnicas de Danza contemporánea.
☐ Historia de la Música y de la Danza		1 ^o y 2 ^o Curso de Historia de la Danza (Danza Clásica) ²²
		1 ^o y 2 ^o Curso de Historia de la Danza (Danza Contemporánea) ²³

¹⁶ Asignatura que se cursa a lo largo de los 6 cursos de las EEPP de Música.

¹⁷ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 5^o y 6^o de las EEPP de Danza.

¹⁸ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 3^o y 4^o de las EEPP de Danza.

¹⁹ Asignatura que se cursa en 4^o de las EEPP de Música.

²⁰ Asignatura que se cursa a lo largo de los 6 cursos de las EEPP de Música.

²¹ Asignatura que se cursa en 5^o de las EEPP de Música.

²² Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 5^o y 6^o de las EEPP de Danza.

²³ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 3^o y 4^o de las EEPP de Danza.



4.DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
☐ Certificado académico		
☐ Certificado de matrícula		
<i>Firma del alumno o de la alumna. En el caso de menores de edad, firma del padre, madre o representante legal.</i>	<i>Vº Bº La dirección del centro</i>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>	
<i>Fecha:</i>	<i>Fecha:</i>	<i>FECHA DE ENTRADA EN EL ÓRGANO COMPETENTE</i>

SR DIRECTOR/SRA DIRECTORA DEL CENTRO _____



ANEXO VI-B

(MÚSICA/DANZA con BACHILLERATO)

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA CON MATERIAS DE LOS ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA			
APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CURSO	GRUPO
2. DATOS DEL PADRE, MADRE O RESPONSABLE LEGAL (en caso de menores de edad no emancipados)			
APELLIDOS		NOMBRE	
3. SOLICITA le sean convalidadas las siguientes asignaturas, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón.			
BACHILLERATO			
Convalidación de asignaturas de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza			
		1^{er} CURSO DE BACHILLERATO	
Asignatura de las Enseñanzas Profesionales	Enseñanza Profesional	Materia de Bachillerato con la que se convalida	
☐ 1º de Lenguaje Musical	MÚSICA	Lenguaje y práctica musical	
☐ 1 ^{er} curso de Coro		Coro y Técnica Vocal I	
☐ 1 ^{er} y 2º cursos de Anatomía aplicada a la Danza (Danza Clásica) ²⁴	DANZA	Anatomía aplicada	
☐ 1 ^{er} y 2º cursos de Anatomía aplicada a la Danza (Danza Contemporánea) ²⁵			
☐ 1 ^{er} y 2º curso de Música		Lenguaje y práctica musical	
☐ 1er Curso de Prácticas Escénicas (Danza contemporánea) ²⁶		Artes Escénicas I	
		2º CURSO DE BACHILLERATO	

²⁴ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 5º y 6º de las EEP de Danza.

²⁵ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 3º y 4º de las EEP de Danza.

²⁶ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 3º de las EEP de Danza.



Asignatura de las Enseñanzas Profesionales	Enseñanza Profesional	Materia de Bachillerato con la que se convalida
☐ 1 ^{er} curso de Coro		Coro y Técnica Vocal II
☐ 1 ^{er} y 2 ^o cursos de Historia de la Danza (Danza Clásica) ²⁷	DANZA	Historia de la Música y de la Danza
☐ 1 ^{er} y 2 ^o cursos de Historia de la Danza (Danza Contemporánea) ²⁸		
☐ 1er Curso de Prácticas Escénicas (Danza contemporánea) ²⁹		Artes Escénicas II
4.DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
☐ Certificado académico		
☐ Certificado de matrícula		
<i>Firma del alumno o de la alumna. En el caso de menores de edad, firma del padre, madre o representante legal</i>	<i>Vº Bº la dirección del centro</i>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
		<i>FECHA DE ENTRADA EN EL ÓRGANO COMPETENTE</i>

SR DIRECTOR /SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____

²⁷ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 5º y 6º de las EEPP de Danza.

²⁸ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 3º y 4º de las EEPP de Danza.

²⁹ Asignatura que se cursa a lo largo de los cursos 5º de las EEPP de Danza.



ANEXO VII

Solicitud para la exención de la materia de Educación Física y Educación Física y Vida Activa.

SOLICITUD DEL BENEFICIO ESPECÍFICO DE EXENCIÓN DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA y EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNA O DEL ALUMNO			
APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CURSO	GRUPO
2. DATOS DEL PADRE, MADRE O RESPONSABLE LEGAL (en caso de menores de edad no emancipados)			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
3. SOLICITA la exención de la materia de Educación Física de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón			
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
☐ Exención de la Educación Física			
BACHILLERATO			
☐ Exención de la Educación Física ☐ Exención de la Educación Física y Vida Activa			
4.DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
☐ Certificado de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento (DAN, DAR, DAAR, CETD, PTC o ATD)			
☐ Certificado de matrícula en Enseñanzas Profesionales de Danza			
<i>Firma del alumno o de la alumna. En el caso de menores de edad, firma del padre, madre o representante legal</i>	<i>Vº Bº la dirección del centro</i>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>	
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>		
<i>Fecha:</i>	<i>Fecha:</i>		
		<i>Fecha entrada en el Órgano competente:</i>	

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____



ANEXO VIII

Solicitud para cursar simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza con el Bachillerato

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Domicilio		Localidad	Provincia
Teléfono		Correo electrónico	

SOLICITA matricularse exclusivamente de las materias que como mínimo se deban cursar para superar el Bachillerato, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Por estar matriculado en el curso _____ de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza durante el curso _____.

*Por tener superadas las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

Documentación que acompaña a la solicitud

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del alumno o de la alumna
solicitante

En el caso de alumnado menor de edad
no emancipado, firma del padre, madre o
responsable legal.

Fdo.:

(Sello del centro)

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____



ANEXO IX-A

Convalidación de materias

Atendiendo a su SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA DE _____presentada en el centro Educativo _____, le comunico que, de acuerdo con la Orden ECD/_____/2024 de _ de_, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física según anexo I de la citada orden, PROCEDE/NO PROCEDE la siguiente convalidación:

Motivación de la denegación de la convalidación de materias

En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Sello del centro)

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____



ANEXO IX-B

Convalidación de asignaturas

Atendiendo a su SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE _____
_____presentada en el centro Educativo _____, le
comunico que, de acuerdo con la Orden ECD/_____/2024 de _ de_, por la que se determinan
las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y
materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la
simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física según
anexo I de la citada orden, PROCEDE/NO PROCEDE la siguiente convalidación:

Motivación de la denegación de la convalidación de materias

En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Sello del centro)

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____



ANEXO X

Exención de materias

Atendiendo a su SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA MATERIA DE_____presentada en el centro educativo_____, le comunico que, de acuerdo con la Orden ECD/_____/2024 de _ de_, las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física según Anexo I de la citada orden, PROCEDE/NO PROCEDE la siguiente exención:

DATOS PERSONALES	CURSO ACADÉMICO
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:	
MATERIA EXENTA:	
Motivación de la denegación de la convalidación de materias	

En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente.

En_____, a____de_____de 20__

(Sello del centro)

SR. DIRECTOR/ SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____



ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), aborda una renovación del sistema educativo. En desarrollo de esta ley se aprueba el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, que tiene carácter básico. Este Real Decreto recoge en su disposición final cuarta el calendario de implantación del currículo del Bachillerato durante el curso 2022-2023. En desarrollo de este, la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8.1.a) del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación.

Dichas competencias se encuentran en la actualidad en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, cuyo artículos 1.1.j) y m) señalan que le corresponde, respectivamente, la aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por la Administración General del Estado; y la regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación del alumnado, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por la Administración General del Estado.

Habiéndose aplicado durante los dos últimos cursos escolares la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, se ha detectado la necesidad de completar y, en algunos casos, aclarar o matizar determinados aspectos de su articulado, y en los anexos relacionados con la evaluación y la titulación del alumnado en este nivel. Dichos anexos deben actualizarse con la intención de que los centros docentes aborden correctamente la evaluación a partir de la publicación de la presente modificación de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

Por otra parte, y fruto de la aplicación exhaustiva de los diferentes currículos de dicha Orden, se han apreciado ciertos desajustes técnicos que han de ser matizados para la correcta aplicación de los diferentes documentos organizativos de los centros educativos.

En aplicación del ámbito de competencias autonómico, el modelo educativo que plantea la Comunidad Autónoma de Aragón, establecido en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, que desarrolla la etapa del Bachillerato adaptando estas enseñanzas a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, debe ser actualizado, corregido y reforzado para asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa.

En cuanto a la evaluación, la modificación de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, revisa y matiza ciertos desajustes apreciados en la misma, y en especial, en los documentos e informes de evaluación prescriptivos para regular la misma en la etapa de Bachillerato. Dichos documentos de evaluación, además de los procesos de información que deben establecerse con los padres, madres y representantes legales, que han de ser utilizados por los centros educativos, han sido adaptados para su incorporación a las aplicaciones informáticas del Departamento competente en materia de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Asimismo, deben matizarse algunos aspectos advertidos en los diferentes currículos de las materias para favorecer una correcta aplicación de los mismos por parte del profesorado en las aulas.

En aplicación del apartado 3 del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se incorpora el capítulo VII que regula las condiciones en las que el alumnado pueda realizar el bachillerato en tres cursos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen.

Para la elaboración y tramitación de la presente Orden han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 39 del texto refundido de Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. En particular se ha atendido a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, dado que la iniciativa normativa está justificada por la razón de interés general que se persigue y además se constituye como instrumento adecuado, conforme a la normativa expuesta, para la implantación de las medidas educativas que pretende, repercutiendo finalmente en beneficio del alumnado y de la comunidad educativa, atendiendo por tanto al principio de eficacia. En el mismo sentido se cumple el principio de eficiencia ya que no se incurre en cargas administrativas y se produce un uso adecuado de los medios puestos a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuando una adecuada racionalización de los recursos públicos disponibles.

Al principio de transparencia se da igualmente cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, habiéndose dado la correspondiente publicidad a los documentos que han sido emitidos en cada una de las fases del procedimiento de elaboración normativa. Asimismo, la norma se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, atendiendo así a la necesaria seguridad jurídica que debe darse en toda aprobación normativa, y su contenido responde a una redacción clara y concisa, utilizando a su vez un lenguaje integrador y no sexista. Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 7 /2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Durante el proceso de elaboración de esta norma se han realizado los trámites de información pública y audiencia a los interesados e interesadas. Ha emitido informe la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de educación no universitaria, el Consejo Escolar de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con todo lo anterior, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón y en el uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón teniendo en consideración el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Uno. Se modifica el artículo 10.3, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumno o alumna podrá realizar el Bachillerato en tres cursos académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen, contemplándose la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.

Podrán acogerse a esta medida aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias recogidas en el artículo 62 de esta Orden.”

Dos. Se modifica el apartado 3.d) del artículo 12, que queda redactado de la siguiente manera:

“d) En función de la oferta que realicen los centros docentes, elegirá como materia o materias optativas:

- Una materia a elegir entre:

Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.



Materia específica de la modalidad no cursada o materias de otras modalidades (tanto de modalidad como optativas).

- Dos materias a elegir:

Una entre:

Informática II.

Psicología.

- Segunda Lengua Extranjera II.

Otra materia entre:

Cultura y Patrimonio de Aragón.

Educación Física y Vida Activa.

Oratoria.

Proyecto de Investigación e Innovación Integrado.

Unión Europea.”

Tres. Se incorpora el apartado 2 al artículo 18, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”.

Cuatro. Se modifica el artículo 20.3, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las actuaciones de refuerzo educativo. Estas actuaciones deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje”.

Cinco. Se modifica el artículo 21.2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre-, una sesión final de evaluación y una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos, haciéndolo constar así en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

Para que sean efectivas, tanto Jefatura de estudios como la persona que ejerza la tutoría deberán disponer de toda la información necesaria con la suficiente antelación para un correcto desarrollo de la misma”.

Seis. Se modifica el artículo 23.6, que queda redactado de la siguiente manera:

“6. Las sesiones de evaluación final extraordinaria se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario que establezca cada centro en cumplimiento de lo determinado por el departamento competente en materia de educación no universitaria. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria, en el expediente académico del alumno y en el historial académico del Bachillerato.

En el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.”

Siete. Se modifica el artículo 25.2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas del primer curso o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. A efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de esta Orden.

En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas del primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los equipos directivos, en colaboración con los Departamentos Didácticos, equipos u órganos de coordinación didáctica



implicados, deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes”.

Ocho. Se modifica el artículo 26.2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, por la que se expide el título, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de esta Orden.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, por la que se expide el título, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima”.

Nueve. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 27, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes (Artes Plásticas, Imagen y Diseño) mediante la superación de las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato.

3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes (Música y Artes Escénicas) quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes de los dos cursos de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades. El alumnado podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes en cualquier centro de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparta Bachillerato”.

Diez. Se modifica el artículo 28, que queda redactado de la siguiente manera:

“Al alumnado que hubiera superado todas las materias de Bachillerato y hubiera obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se le podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de “Matrícula de Honor” en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumnado, el historial académico y el certificado académico oficial del Bachillerato. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 estudiantes o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos y/o alumnas a los que se otorga esta “Matrícula de Honor”. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. Los citados criterios deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa”.

Once. Se modifica el artículo 30.2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. El responsable de la tutoría informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín informativo. Este informe recogerá, al final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa. Dicho documento se ajustará a las características que se determinan en el anexo IX de esta Orden. Cada centro lo podrá complementar de acuerdo con sus características y necesidades y atendiendo a lo establecido en el Proyecto Curricular.”

Doce. Se modifica el artículo 34, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Conforme al artículo 29 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, los documentos oficiales de evaluación en la etapa de Bachillerato serán los siguientes:

- a) Expediente académico (anexo V).
- b) Actas de evaluación (anexo VI).
- c) Historial académico (anexo VII).
- d) Informe personal por traslado (anexo VIII).

De ellos, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado en todo el territorio nacional, el historial académico y el informe personal por traslado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Además de los documentos anteriores, los centros educativos elaborarán los siguientes informes:



- a) Boletín informativo (anexo IX).
- b) Certificado académico oficial (anexo X).

3. Los documentos oficiales e informes de evaluación deberán incluir la referencia a la norma que establece el currículo de Bachillerato para la comunidad autónoma de Aragón.”

Trece. Se modifica el artículo 36.1, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. El expediente académico recogerá, junto con los datos de identificación del centro, los del alumnado, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá al comienzo de la etapa o, en su caso, en el momento de incorporación al centro y recogerá los resultados de la evaluación de las diferentes materias en las distintas convocatorias, las decisiones de promoción y titulación y, si existieran, las actuaciones de apoyo educativo o las adaptaciones que se hayan adoptado para el alumnado. Igualmente, se hará constar la nota media obtenida en la etapa, así como la nota media normalizada, nota media calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión, para aplicación de lo previsto en el apartado quinto de la disposición adicional quinta de esta Orden.

Del mismo modo, recogerá el número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, el número de registro de matrícula y el número de expediente del alumnado. Este último se configurará con el código del centro -constituido por ocho dígitos- más el número de registro de matrícula con seis dígitos, para lo cual este irá precedido de tantos ceros como se precisen. Así, el número de expediente deberá constar de catorce dígitos en todos los casos y se trasladará a los documentos de evaluación que correspondan.”

Catorce. Se elimina el apartado 7 del artículo 37 y se reenumeran los apartados que lo componen para mantener el orden.

Quince. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 38, que quedan redactados de la siguiente manera:

“2. El historial académico llevará el visto bueno de la dirección del centro y tendrá un valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo, recogerá los datos identificativos del alumnado, entre los que figurará el número GIR o el del programa informático académico, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, las actuaciones de apoyo educativo aplicadas, los resultados de la evaluación en cada convocatoria, las decisiones sobre promoción y permanencia y titulación, la nota media del Bachillerato y la nota media normalizada, así como la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se adoptaron.

3. Con el fin de garantizar la autenticidad del historial académico del Bachillerato y facilitar su archivo y custodia, deberán figurar al pie de cada una de las páginas numeradas los siguientes datos: apellido/s, nombre; número GIR o el del programa informático académico que lo sustituya, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos. La persona al frente de la secretaría del centro deberá firmar de manera autógrafa todas las hojas que constituyen el historial académico. En la última hoja, además, llevará el visto bueno de la dirección del centro, certificando el documento.”

Dieciséis. Se modifican los apartados 1, 3 y 4 del artículo 39, que quedan redactados de la siguiente manera:

“1. En el caso de que un alumno o alumna se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de éste, el informe personal por traslado, junto al historial académico, según el modelo recogido en el anexo VII, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro. La remisión de documentos se efectuará a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no superior a quince días a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. El centro receptor abrirá, a la recepción de dichos documentos, el correspondiente expediente académico. La matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico.

3. El informe personal por traslado, que incluirá la referencia a la norma que establece el currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Aragón, será elaborado y firmado por la persona a cargo de la secretaría del centro con el visto bueno de la dirección del centro a partir de los datos facilitados por el resto del profesorado de las mate-



rias correspondientes y, en su caso, por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro.

4. Todos los centros facilitarán al máximo la movilidad del alumnado y emitirán con la mayor diligencia el certificado académico oficial (anexo X) para su presentación en el centro al que desean incorporarse. Esta certificación debe constituir el más exacto reflejo de la situación académica del alumnado, con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional del mismo en el centro de destino”.

Diecisiete. Se modifica el artículo 40, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Con carácter general, el cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo de materias para cada uno de los cursos que deba ser cursado en función de la distribución de materias según la modalidad elegida establecida en los artículos 11 y 12 de esta Orden. En su caso, las materias que se dejen de cursar no tendrán ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

2. Si el alumnado, tras promocionar, deseara matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV, requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas del segundo curso. Para su acreditación, los departamentos, equipos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva si el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia del curso superior. Dicha valoración se podrá obtener mediante una prueba, si se considera oportuno, u otro instrumento de valoración que determine el departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica de acuerdo con los principios generales establecidos en su Proyecto Curricular de la Etapa. Esta prueba, de llevarse a cabo, no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a efectos del cómputo del número de materias. Se tendrán en cuenta las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumnado tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

3. En caso de que el alumno o alumna no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente. Cuando esta materia se supere, no tendrá calificación y figurará como convalidada, haciendo constar esta circunstancia con la abreviatura “CV”. Dicha materia no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.”

Dieciocho. Se modifica el artículo 41.3, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. En todo caso, los centros han de asegurar que el alumnado que cambie de modalidad haya completado, al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, tal y como establecen los artículos 11 y 12 de esta Orden, referidos a la organización del primer y segundo curso de Bachillerato.

En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado, al finalizar el segundo curso, el número de materias optativas establecidas para cada uno de los cursos por los citados artículos 11 y 12 de esta Orden, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad del Bachillerato de origen podrán computarse como materia optativa en la nueva modalidad elegida, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo curso.”

Diecinueve. Se modifica el artículo 45, que queda redactado de la siguiente manera:

“ En materia de convalidaciones y exenciones, se estará a lo dispuesto en la normativa por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física.”



Veinte. Se inserta un nuevo capítulo VIII que regula el Bachillerato en tres años, que queda redactado de la siguiente manera.

CAPÍTULO VIII Bachillerato en tres años

Artículo 61. *Organización del Bachillerato en tres años.*

1. Se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato en tres años académicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

2. El Bachillerato en tres años académicos se organizará, tal y como su denominación indica, en tres cursos, estableciendo un bloque para cada año académico, y con una distribución de materias, conforme se recoge en el anexo XI de esta Orden.

3. Los centros educativos podrán organizar agrupaciones específicas si cuentan con el suficiente número de alumnos y alumnas para conformar un grupo. La ratio mínima para el funcionamiento de estos grupos será de diez alumnas o alumnos.

Artículo 62. *Personas destinatarias.*

Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Estar cursando de manera simultánea las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

2. Acreditar la consideración de deportista de alto nivel (DAN) o de alto rendimiento (DAR) por el Consejo Superior de Deportes (CSD) o de alto rendimiento por el Gobierno de Aragón (DAAR). O bien que pertenezcan a un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD) reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o que cursen el Programa "Aulas de Tecnificación Deportiva" (ATD) del Gobierno de Aragón.

3. Presentar una atención educativa diferente a la ordinaria por acreditar alguna necesidad específica de apoyo educativo. En estos supuestos, se requerirá que la idoneidad de la aplicación de esta medida se consigne en informe psicopedagógico.

4. Alegar alguna circunstancia que justifique, mediante la documentación pertinente, la aplicación de esta medida dentro de las siguientes:

- a) Padecer una enfermedad de larga duración.
- b) Tener obligaciones de carácter laboral.
- c) Tener obligaciones de carácter familiar.

5. El Bachillerato en tres años académicos no se contempla para el alumnado que esté matriculado o haya cursado el nivel de 2.º de Bachillerato.

Artículo 63. *Solicitud y autorización de incorporación.*

1. El alumno o la alumna y, en caso de ser menor de edad, sus padres o madres o representantes legales, presentarán durante el periodo de matriculación, junto a la solicitud de matrícula, según anexo XII de esta Orden, una solicitud específica para acogerse al Bachillerato en tres años. Dicha solicitud irá dirigida a la dirección del centro del centro educativo donde se tenga el propósito de cursar estos estudios y deberá incorporar la documentación que acredite que la alumna o el alumno reúne alguna de las condiciones recogidas en el artículo anterior.

2. La dirección del centro educativo remitirá al Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente, antes de la formalización de matrícula, la solicitud del alumno o de la alumna con la documentación aportada y la valoración por su parte de la misma.

3. El Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, resolverá en el plazo de diez días hábiles, la estimación o desestimación de la solicitud y trasladará su valoración a la dirección del centro para que lo notifique a la persona interesada. En caso de resolución desestimatoria, el alumno o la alumna, en el plazo de un mes desde su notificación, podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular del Departamento competente en materia de educación no universitaria, en los términos previstos en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 64. *Matriculación.*

1. Los centros docentes podrán matricular al alumnado autorizado para cursar el Bachillerato en tres años académicos conforme a la organización de distribución de las materias por año



académico establecida en el anexo XI de esta Orden. De acuerdo a esa distribución, en el primer y segundo bloque correspondientes a los dos primeros cursos académicos, el alumnado permanecerá adscrito al grupo de primero de Bachillerato de su modalidad, dado que la mayor parte de las materias de esos bloques pertenece a ese nivel. En el tercer bloque, el alumnado estará integrado en el grupo de referencia de segundo de Bachillerato de su modalidad.

2. En caso de que una alumna o alumno no superara alguna o algunas de las materias, la dirección del centro educativo, a propuesta de la jefatura de estudios, asignará a este alumno o alumna una persona responsable de la tutoría, que preferentemente será la que tenga asignada el grupo al que esté adscrito esta alumna o alumno.

Artículo 65. *Promoción y permanencia.*

1. Los alumnos y alumnas promocionarán al siguiente bloque del Bachillerato en tres años académicos cuando hayan superado todas las materias cursadas o cuando tengan evaluación negativa en dos materias como máximo en cada bloque de materias.

2. El alumnado solo podrá promocionar al tercer bloque correspondiente al tercer año académico de Bachillerato cuando hayan superado todas las materias cursadas de 1.º de Bachillerato (correspondan al Bloque I o al Bloque II) o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo del curso de 1.º de Bachillerato. En todo caso, el alumno o alumna que se encuentre en estas circunstancias deberá matricularse de las materias no superadas, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los Equipos Directivos y los Departamentos de Coordinación Didáctica deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

3. Por lo que se refiere a la decisión de promoción al tercer bloque, se considerarán las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de esta Orden.

4. El alumno o la alumna constará como matriculado en 2.º curso cuando se den las condiciones de promoción establecidas en el artículo 25 de esta Orden.

5. El alumnado que, al término del tercer año académico (Bloque III), tuviera evaluación negativa en más de una materia, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o bien optar por repetir el Bloque III completo.

6. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, las alumnas y alumnos podrán repetir un curso de Bachillerato como máximo, si bien excepcionalmente, tendrá la posibilidad de invertir un año más, con el objetivo de superar las materias no superadas de Bachillerato, previo informe favorable del equipo docente.

7. El alumnado que opte por cursar el Bachillerato en tres años académicos deberá permanecer en este régimen de organización a lo largo de los tres cursos académicos.

8. Cuando el alumno o la alumna curse el Bachillerato en tres años académicos, se dejará constancia mediante una diligencia en el historial académico, en el expediente académico, en el certificado académico y, en su caso, en el informe personal por traslado.

Artículo 66. *Título de Bachiller.*

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de esta Orden.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias de los tres bloques en los que se divide el Bachillerato en tres años salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Veintiuno. Se modifica la disposición adicional segunda, que queda redactada de la siguiente manera:



“Disposición adicional segunda. *Educación para las personas adultas y enseñanzas de régimen presencial o a distancia.*

Los centros que impartan educación para personas adultas se ajustarán a lo establecido en esta orden, adaptando las características, procedimientos y documentos de evaluación a las peculiaridades organizativas y curriculares de estas enseñanzas. El departamento competente en materia de educación no universitaria podrá elaborar un currículo específico para que las personas adultas puedan obtener el título de Bachiller.”

Veintidós. Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional cuarta, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con objeto de facilitar la compatibilización de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza con Bachillerato se podrá solicitar la convalidación de materias conforme a la normativa vigente en materia de convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza con materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Asimismo, el alumnado podrá acogerse a las convalidaciones establecidas en dicha normativa, y a las que pudiera tener derecho, en cualquier centro docente que imparta Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque, no oferte la materia objeto de convalidación.”

Veintitrés. Se modifica el apartado 2 de la disposición adicional séptima, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. Corresponde a la inspección educativa asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspectores y las inspectoras de educación se reunirán con el equipo directivo, la Comisión de coordinación pedagógica, los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica que correspondan y con los demás responsables del proceso de evaluación y dedicarán especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y al cumplimiento de todo lo dispuesto en esta Orden.”

Veinticuatro. Se incorpora una disposición adicional octava, que queda redactada de la siguiente manera:

“Disposición adicional octava. Incorporación del alumnado que haya cursado el primer curso del Bachillerato ordinario en el curso 2023-2024 a la organización del Bachillerato en tres años académicos.

El alumnado que haya cursado el primer curso del Bachillerato ordinario en el curso 2023-2024, no promocione y que se encuentre en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 62 de esta Orden podrá solicitar continuar sus estudios conforme a la organización del Bachillerato en tres años académicos. Las personas interesadas podrán matricularse en las materias del anexo XI (Bloque I).

Asimismo, las alumnas y alumnos que hayan cursado el primer curso del Bachillerato ordinario en el curso 2023-2024, no promocionen y se encuentren en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 62 de esta Orden, podrá solicitar continuar sus estudios conforme a la organización del Bachillerato en tres años académicos. Los interesados o las interesadas podrán matricularse en las materias del anexo XI (Bloque II), siempre que hayan superado, al menos, cuatro de las materias previstas para el primer año, anexo XI (Bloque I).”

Veinticinco. Se incorpora una disposición adicional novena, que queda redactada de la siguiente manera:

“Disposición adicional novena. *Obtención de nuevas modalidades de Bachillerato.*

Quienes hayan obtenido el título de Bachiller podrán obtener cualquiera de las otras modalidades mediante la superación de las materias de modalidad de primer y segundo curso que, conforme a lo previsto en esta Orden, se requieren para la modalidad elegida.”

Veintiséis. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintisiete. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Geografía que se incorpora adjunto a esta Orden.

Veintiocho. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Historia del Arte que se incorpora adjunto a esta Orden.



Veintinueve. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Historia de España que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Historia del Mundo Contemporáneo que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y uno. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Movimientos Culturales y Artísticos, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y dos. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Proyecto de Investigación e Innovación Integrado, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y tres. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y cuatro. Se modifica en el anexo II el currículo de la materia Unión Europea, que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y cinco. Se modifica el anexo III (Distribución horaria semanal por materias y cursos), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y seis. Se modifica el anexo V (Expediente académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y siete. Se modifica el anexo VI (Actas de evaluación), aportando modelos de actas de evaluación de materias pendientes del primer curso que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y ocho. Se modifica el anexo VII (Historial académico), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Treinta y nueve. Se modifica el anexo VIII (Informe personal por traslado), que se incorpora adjunto a esta Orden.

Cuarenta. Se modifica el anexo IX (Boletín informativo) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Cuarenta y uno. Se modifica el anexo X (Certificado académico oficial) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Cuarenta y dos. Se incluye el anexo XI (Distribución horaria y de materias del Bachillerato en tres años académicos) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Cuarenta y tres. Se incluye el anexo XII (Solicitud para cursar el Bachillerato en tres cursos académicos) que se incorpora adjunto a esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y será de aplicación a partir del curso escolar 2024-2025.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



CULTURA Y PATRIMONIO DE ARAGÓN

La materia de “Cultura y Patrimonio de Aragón” pretende incorporar al alumnado una perspectiva multidisciplinar indispensable para observar, interpretar y comprender la realidad más próxima en la que vive. Atender a los principales retos y problemas a los que se enfrenta en el siglo XXI resulta esencial para el ejercicio de su madurez intelectual y humana, al situarlo ante los desafíos sociales, culturales y medioambientales del presente con objeto de orientar su actuación con compromiso, ética y responsabilidad. El análisis del pasado, de las experiencias individuales y colectivas de las mujeres y hombres que nos han precedido, constituye una referencia imprescindible para entender el mundo actual. Además, conforma un rico legado que se debe apreciar, conservar y transmitir, como memoria colectiva de las distintas generaciones que nos han antecedido y como fuente de aprendizaje para las que nos van a suceder. De esta manera, la materia de “Cultura y Patrimonio de Aragón” pretende que el alumnado tome conciencia de los factores que condicionan la actuación humana y el papel que cobran en la historia, la cultura, las tradiciones y el patrimonio en la conformación de las identidades, las creencias, las ideas y las propias emociones. También aprende a valorar los aciertos, logros y avances hasta llegar al actual estado social y de derecho en el que se fundamenta nuestra convivencia democrática, pero también las dificultades, conductas, acciones y retrocesos que han marcado en el tiempo determinadas situaciones traumáticas y dolorosas que la sociedad en su conjunto debe conocer para poder superarlas.

En consecuencia, la materia “Cultura y Patrimonio de Aragón” pretende proporcionar al alumnado de bachillerato el conocimiento y la comprensión de los aspectos que configuran el hecho cultural aragonés (lenguas propias de Aragón-aragonés y catalán-, literatura, música, arte, patrimonio material e inmaterial, historia o derecho) en el pasado y en el mundo actual.

La metodología educativa en Bachillerato favorecerá el trabajo autónomo del alumnado y, al mismo tiempo, estimulará sus capacidades para el trabajo en equipo. La materia “Cultura y Patrimonio de Aragón” se abordará, asimismo, mediante el planteamiento de proyectos de diversa naturaleza, metodología que facilita la integración del conocimiento y su aplicación a situaciones reales con el objetivo de generar aprendizajes significativos, impulsando el trabajo cooperativo. En consecuencia, se realizará una aproximación metodológica de trabajo, incidiendo en la necesidad de hacer un uso riguroso y crítico de las fuentes, utilizando marcos conceptuales multidisciplinarios e impulsando el rigor científico. A su vez, se ha de facilitar el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias asociadas a la utilización de fuentes y evidencias, a la búsqueda y tratamiento de la información, al acceso a documentos de distinta naturaleza, procedente de diversas fuentes y en formatos diversos, y a su contraste, contextualización e interpretación, hecho que permitirá entender que tanto la historia, la cultura como el patrimonio son ámbitos del conocimiento en construcción, sujetos a revisión y cambio. Se trata de trabajar conceptos clave como perspectiva histórica, cambio y futuro. Asimismo, se pretende transmitir una concepción dinámica de nuestra historia, cultura y de nuestro patrimonio material e inmaterial, condicionada por los temas que despiertan interés en la comunidad académica de nuestra región y también, de una manera muy directa, por los que la sociedad aragonesa considera relevantes. De ahí que la materia de “Cultura y Patrimonio de Aragón” adquiera un papel fundamental para el ejercicio del espíritu crítico, fundamentado y razonado, para prevenir la desinformación y la manipulación de informaciones, así como para ejercer el conjunto de valores cívicos que enmarca el Estatuto de Autonomía. Todo ello desde una concepción participativa de la ciudadanía, en la que el alumnado se sienta un sujeto activo, como parte implicada del entorno en el que vive, colaborando en su mejora y contribuyendo, desde sus posibilidades, a una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

Las competencias específicas se han estructurado en torno a los vectores que vienen constituyendo los principales centros de interés en el presente, que definen las estrategias para aprender del pasado y que



resultan relevantes para orientar nuestro futuro. Se pretende con ello destacar el valor funcional y significativo del aprendizaje de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón y de los saberes que ofrece, dotándolos de un sentido práctico y relacionados con el entorno real del alumnado. Así, además de habilidades y procedimientos concretos, y referencias a determinados ámbitos de conocimiento asociados a cuestiones y temas clave, las competencias específicas refieren aquellos valores y actitudes que conforman la orientación práctica y funcional de la materia y el compromiso social que esta quiere promover.

Los criterios de evaluación conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y van orientados al logro de los objetivos y de las competencias clave. Suponen, por tanto, una adaptación de las metodologías y acciones educativas para este tipo de aprendizaje por parte del alumnado, utilizando estrategias en las que ejerciten tanto los procesos instrumentales como las actitudes. En cuanto a la metodología, la enseñanza y aprendizaje de la materia no debe consistir en una mera exposición programática de temas y cuestiones, sino, más bien, en la generación de una experiencia real de descubrimiento en la que se invite al alumnado a la investigación a través del planteamiento de retos y problemas relacionados con su realidad, impulsando el uso de diversas fuentes con rigor y honestidad, el acercamiento al alumnado de los últimos estudios sobre nuestra comunidad y potenciando el pensamiento crítico y la construcción rigurosa de sus propios posicionamientos personales. Todo ello implica disponer de nuevos instrumentos para valorar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado.

Los saberes básicos están agrupados en cuatro bloques: “Aragón: Historia e identidad”, “Aragón: Sociedad y territorio” y “Patrimonio artístico y cultural de Aragón” y “Compromiso cívico”. Están vinculados con los de otras materias como Historia de España, Historia del Mundo Contemporáneo, Lengua Castellana y Literatura, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Lenguas propias: aragonés, Lenguas propias: catalán. El marco cronológico que abarcan se extiende desde el siglo XVIII hasta la actualidad. En el planteamiento del primer bloque puede apreciarse una orientación cronológica, con la que el profesorado está más familiarizado, pero también temática, ya que los distintos periodos históricos están planteados como procesos en los que los diferentes aspectos van evolucionando. En el segundo bloque se plantean cuestiones relacionadas con la geografía, centrándose en el análisis del espacio, sus usos, instituciones, ordenación territorial, demografía, entre otros aspectos. El tercer bloque se centra en cuestiones sobre cultura y patrimonio y en el último de los bloques se aborda el compromiso cívico que debe alcanzar el alumnado, abordando cuestiones vinculadas con la ciudadanía responsable, comprometida y ética. Los cuatro ejes deben entenderse como distintas maneras de acercarse al análisis de un único objeto de estudio: Aragón. Por eso, es importante activar los saberes, de forma que los unos se apoyen en los otros, interrelacionarlos, teniendo siempre como marco de referencia el espacio y el tiempo, analizando la cultura y el patrimonio en su contexto.

La naturaleza de la materia, que se recomienda abordar a través de una metodología basada en el Aprendizaje Basado por Proyectos, y la perspectiva competencial de la misma hace necesario generar situaciones activas de aprendizaje en las que se desarrollen propuestas de indagación e investigación basadas en proyectos de interés científico, cultural y social, y en las que el alumnado sea el encargado de procesar la información, construir el conocimiento y transferirlo. Este enfoque construye el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares con las que trabajar de manera coordinada con otras áreas de conocimiento estrechamente vinculadas con la materia, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita que se afiancen. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas no cumplidas, así como la consecución de un alumnado respetuoso que destaque la importancia de la convivencia y de las actitudes dialogantes y tolerantes, comprometido con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno, conocedor de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dispuesto



a afrontar los retos que le depara el siglo XXI.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón 1:

CE.CPA.1. Indagar, argumentar y elaborar productos originales en diversos formatos y soportes de forma creativa, utilizando herramientas digitales o analógicas diversas y buscando fuentes fiables valorando su procedencia, contrastando su veracidad y haciendo un análisis crítico sobre las mismas para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad.

Descripción

La creación de juicios propios, contruidos a partir del contraste de distintas fuentes de información, y la capacidad de discernir opiniones infundadas, resultan esenciales en una sociedad en la que conviven al mismo tiempo el exceso de información y la desinformación deliberada. El interés y la sensibilidad por los principales problemas y retos que afectan a la humanidad, tanto en el entorno aragonés como en un contexto global, y el seguimiento de los debates que se generan en los medios de comunicación y en las redes sociales supone la necesidad de desarrollar una posición racional por parte de la ciudadanía y el ejercicio del pensamiento crítico. La generación de ideas propias y su contraste con distintas corrientes de pensamiento y movimientos ideológicos, así como su exposición argumentada a través de diálogos y debates sobre asuntos centrales de la actualidad y del pasado, constituye un escenario esencial para el intercambio de ideas y la formación de la identidad individual, el afianzamiento de una actitud respetuosa y la creación de una conciencia cívica que incluya el respeto a otras formas de pensar y valorar. Por otra parte, la capacidad discursiva, debe incorporar el manejo adecuado y correcto de conceptos, datos y situaciones acordes con el contexto, mediante el uso de diferentes medios de expresión y distintos canales de comunicación. Finalmente, el desarrollo de esta competencia ha de generar la necesidad de elaborar productos propios, creados en base a una correcta utilización de fuentes de información diversas, en diferentes formatos y fiables, capaces de reflejar con originalidad y creatividad ideas y pensamientos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural y artístico que conforma nuestro acervo común.

Asimismo, el alumnado debe a su vez respetar la autoridad de las fuentes orales transmitidas de generación en generación, implicando en su aprendizaje a distintos miembros de su contexto familiar y social. El patrimonio inmaterial será analizado no desde el punto de vista del observador pasivo, sino del protagonismo que el propio alumnado ejerce como miembro del grupo social al que pertenece.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con todas las competencias internas (CE.CPA.2, CE.CPA.3, CE.CPA.4, CE.CPA.5, CE.CPA.6) puesto que el análisis histórico (incluyendo la perspectiva de género), artístico, geográfico, literario y del patrimonio en general requiere de una interpretación adecuada de las fuentes.

En cuanto a las competencias externas, está vinculada a las de Lengua Castellana y Literatura CE.LCL.2, CE.LCL.4 y CE.LCL.6, ya que es necesario que los estudiantes sean capaces de hacer una lectura crítica y profunda de las fuentes para desentrañar los contenidos y las diferentes interpretaciones que ofrecen. Además, también se relaciona con CE.LCL.3, CE.LCL.5 y CE.LCL.10 porque el alumnado debe ser capaz de producir textos con coherencia, cohesión, utilizando un registro adecuado y un lenguaje que esté al servicio de la convivencia democrática.

También está relacionada con Historia de España (CE.HE.1, CE.HE.2, CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.5, CE.HE.6, CE.HE.7 y CE.HE.8) porque el contraste de la información y la revisión crítica de fuentes ayuda a reconocer y valorar la diversidad identitaria y a respetar los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades



múltiples y las normas y símbolos que establece nuestro marco común de convivencia. Además, esta materia dota a la interpretación de las fuentes del marco idóneo para ser contextualizadas.

Con Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.4 y CE.HMC.5) guarda relación ya que la lectura e interpretación crítica de las fuentes es clave para su estudio, al tiempo que esta materia sirve para encuadrarla interpretación de las fuentes en un marco histórico más amplio.

Asimismo, se encuentra íntimamente relacionada con la materia de Lenguas Propias de Aragón: Aragonés o Catalán (CE.LPA.7, CE.LPC.1, CE.LPC.6) por ser las lenguas propias de Aragón una de las manifestaciones del patrimonio inmaterial aragonés.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, STEM1, CD1, CD2, CCEC1.

Competencia específica de la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón 2:

CE.CPA.2. Identificar y analizar las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución, de las instituciones, los símbolos, el derecho foral y la cultura y las lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán), así como sus modalidades lingüísticas, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la

Descripción

Aragón es el entorno más próximo y que constituye la realidad más cercana al alumnado. Conocer el territorio, el patrimonio y su historia es uno de los elementos clave para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca

los lazos de pertenencia y la cohesión social. En este sentido, es importante que el alumnado pueda describir el origen y la evolución de la identidad aragonesa a lo largo de la historia, identificando y conociendo los principales hechos históricos del pasado. Debe ser capaz de identificar, situando en el tiempo y en el espacio, los hechos más relevantes de la historia de Aragón desde los Decretos de Nueva Planta, tras la guerra de Sucesión (1700-1714), hasta la actualidad, relacionando y analizando críticamente las realidades del presente y del pasado.

En este proceso es importante reconocer los rasgos propios de nuestros Fueros y su relevancia histórica y social. El Derecho Foral aragonés ha sido el elemento principal de la formación, permanencia y continuidad de la identidad aragonesa hasta nuestros días. También es preciso comprender el papel que han tenido en nuestra historia las instituciones como el elemento más influyente en la conformación de un carácter propio y su vigencia actual. Estos saberes deben ponerse en relación con el papel que jugó Aragón en la Transición y el estudio de la articulación del primer Estatuto de Autonomía, con la consiguiente recuperación de los fueros y su evolución hasta la actualidad.

La identidad propia de los aragoneses y aragonesas se vincula no sólo con nuestras instituciones y con el derecho foral, también con nuestras tradiciones, costumbres y cultura, siendo relevante el conocimiento de los símbolos e identificando las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán) y modalidades lingüísticas propias como fuente de Patrimonio histórico y cultural aragonés.

En un mundo globalizado, es vital que los estudiantes sepan reconocer sus raíces, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, fortaleciendo el conocimiento de su propia historia, normas, costumbres y tradiciones a través de fuentes fiables, tomando conciencia de la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, respetando distintos sentimientos de pertenencia y reconociendo las identidades múltiples, llegando a concebir la identidad aragonesa dentro una ciudadanía española, europea y global.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con la competencia interna CE.CPA.1, ya que para estudiar la Historia de Aragón es fundamental saber manejar las fuentes, y con las CE.CPA.3, CE.CPA.4, CE.CPA.5, CE.CPA.6 puesto que el análisis histórico (incluyendo la perspectiva de género), artístico, geográfico, literario y del patrimonio en general requiere de una adecuada contextualización histórica.

En cuanto a las competencias externas, las vinculaciones con la materia de Lengua Castellana y Literatura son evidentes (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) ya que es imprescindible un correcto manejo del idioma para poder comprender, interpretar y valorar textos y para producir los suyos propios. Además CE.LCL.10 promueve un uso eficaz, ético y democrático del lenguaje.

Historia de España es una materia muy relacionada con esta competencia (CE.HE.1, CE.HE.2, CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.5, CE.HE.6, CE.HE.7, CE.HE.8) ya que dota a la Historia de Aragón del marco idóneo para contextualizarla.

Lo mismo sucede, en un sentido más amplio, con la Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.3, CE.HMC.4, CE.HMC.5, CE.HMC.6, CE.HMC.7, CE.HMC.8).

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CCEC1.

Competencia específica de la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón 3:

CE.CPA.3. Conocer y analizar la complejidad del espacio geográfico aragonés, explicando los desequilibrios territoriales de Aragón, su estructura sociolaboral y demográfica, evaluando las consecuencias del desarrollo demográfico y económico, para impulsar el pensamiento crítico, promover el respeto hacia los derechos humanos y fomentar acciones y actitudes tendentes a defender un desarrollo sostenible.

Descripción

El descubrimiento y análisis del entorno permite al alumnado identificar sus elementos y relaciones, su equilibrio y evolución. La explicación multicausal facilita la comprensión y la necesaria actitud responsable con vistas a su conservación. Si bien es necesario destacar los resultados positivos en ciertos ámbitos del progreso, la civilización, la técnica y la cultura, deben también cuestionarse éticamente las consecuencias del desarrollo tecnológico y la globalización con respecto a la diversidad cultural, la competencia por los recursos, la conflictividad internacional, las migraciones, la despoblación rural y, en general, la degradación de la vida en la Tierra.

Por otro lado, la calidad ambiental de los espacios en los que vivimos determina, en varios sentidos, el presente y el futuro del alumnado, que debe valorar las posibilidades que se le ofrecen para su desarrollo personal, pero también las limitaciones para asegurar el mantenimiento y cuidado de dichos espacios, atendiendo a problemas como la contaminación de las ciudades más grandes de Aragón y la despoblación del medio rural. Esta competencia implica también la toma de conciencia acerca de la gravedad de las consecuencias de la crisis climática y la exigencia de adoptar conductas respetuosas con la dignidad de todos los seres vivos, tendente a asegurar un desarrollo sostenible. Debe además promover posturas activas y de participación con respecto a la mejora, en general, del entorno, tanto a escala aragonesa como global, y en favor de un reparto justo, equitativo y solidario de los recursos en un sentido global.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1, ya que el análisis de las fuentes y el manejo de información de manera crítica es muy importante para el estudio de la Geografía. También está



vinculada a CE.CPA.2, ya que el conocimiento de los procesos históricos que atravesó Aragón permitirá explicar algunos cambios económicos, sociales, institucionales y de la estructura productiva.

En cuanto a las competencias externas, las vinculaciones con la materia de Lengua Castellana y Literatura son amplias (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) ya que es imprescindible un correcto manejo del idioma para poder comprender, interpretar y valorar textos y para producir los suyos propios. Además CE.LCL.10 promueve un uso eficaz, ético y democrático del lenguaje. También existe una estrecha relación con la materia de Geografía (CE.G.1, CE.G.2, CE.G.3, CE.G.4, CE.G.5, CE.G.6 y CE.G.7) ya que permite interpretar la geografía aragonesa dentro de un marco más amplio.

Asimismo, puede encontrarse una conexión con la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales (CE.BGCA.5) ya que pretende diseñar, promover y ejecutar iniciativas relacionadas con la conservación del medioambiente, la sostenibilidad y la salud, basándose en los fundamentos de las ciencias biológicas, geológicas y ambientales, para fomentar estilos de vida sostenibles y saludables.

Asimismo, se encuentra íntimamente relacionada con la materia Lenguas Propias de Aragón (Aragonés o Catalán) (CE.LPA.7, CE.LPC.1) por estar las Lenguas Propias de Aragón circunscritas a unos espacios geográficos muy determinados cuyas características han permitido la pervivencia de nuestras lenguas hasta hoy, constituyendo parte del patrimonio inmaterial aragonés.

Por último, existe vinculación con Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (CE.MCS.1) ya que pretende modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y de las ciencias sociales aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento para obtener posibles soluciones.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM 4, CD1, CD2, CC1, CC2, CC4, CE1, CE2.

Competencia específica de la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón 4:

CE.CPA.4. Incorporar la perspectiva de género en el análisis de Aragón a través de la contextualización de la investigación y el análisis de fuentes diversas, especialmente literarias, artísticas y orales, para promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Descripción

La perspectiva de género tiene por objeto comprender cuál es la situación real de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo actual, valorar los avances conseguidos y plantear los retos del futuro. En este marco la visión histórica permite al alumnado analizar las relaciones sociales teniendo presente los mecanismos de poder, dominación, subordinación y sumisión. Identificar la ausencia de la mujer, tanto a título individual como colectivo, exige explorar nuevas fuentes, especialmente literarias y artísticas, y también orales. En ellas, y a través del análisis de estereotipos, símbolos e iconografías relacionados con la mujer y el mundo femenino, en las que se representen espacios, actividades, roles, conductas, imágenes y modos de vida, se pueden contextualizar temporal y espacialmente las relaciones de género y visibilizar su presencia en la historia. Todo ello supone también el rescate efectivo y afectivo de aquellas mujeres que fueron capaces de superar el silencio y el olvido, así como el papel de la mujer en la transmisión de las tradiciones locales.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1 ya que la perspectiva de género requiere no sólo una actitud sino también el análisis de fuentes literarias y artísticas; CE.CPA.2, ya que la



presencia de las mujeres en las relaciones sociales desarrolladas en el territorio tiene una importancia destacada en su contexto histórico. Asimismo, se vincula con CE.CPA.5 en la medida que se analizan fuentes artísticas y literarias. La relación con CE.CPA.6 se produce en la medida que valora el patrimonio, material e inmaterial, como un legado de una sociedad que integra a mujeres y hombres.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4) y de Lenguas Propias de Aragón: (Aragonés o Catalán) (CE.LPA.3, CE.LPC.6, CE.LPC.7 y CE.LPC.8) el alumnado desarrollará las competencias ligadas a la comprensión oral y lectora, así como el análisis y contextualización de textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, trabajará su competencia digital y alfabetización mediática e informacional.

Las vinculaciones con las competencias específicas de Historia de la Filosofía son amplias (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.3) y están estrechamente ligadas con el análisis e interpretación de información, la expresión de ideas, hipótesis y argumentos, así con la relación entre distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos, doctrinas y creaciones sociales, políticas y culturales con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.7), el alumnado será capaz de integrar la perspectiva de género en el estudio de la historia del arte, analizando de forma crítica el papel que ha ocupado la mujer y la imagen que de ella se ha dado en los diferentes estilos y movimientos artísticos, recuperando y valorando a las mujeres artistas a lo largo de la historia y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL4, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC2, CC3, CEC1, CEC2.

Competencia específica de la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón 5:

CE.CPA.5. Conocer y comprender el desarrollo diacrónico del arte y la literatura aragonesa, analizando en castellano, aragonés y/o catalán analizando sus peculiaridades y sus conexiones con el desarrollo artístico y literario hispánico e internacional para fomentar en el respeto hacia la diversidad cultural.

Descripción

La expresión artística es un elemento clave para entender las culturas a lo largo de la historia. A través de las diferentes artes, el ser humano se define a sí mismo, aportando sus valores y convicciones, pero también a la sociedad en la que está inmerso. Una mirada sobre el arte que desvele la multiplicidad de los puntos de vista y la variación de los mismos a lo largo de la historia ayuda al alumnado en la adquisición de un sentir respetuoso hacia las demás personas.

Resulta asimismo fundamental conocer la producción literaria, para poder valorar adecuadamente las expresiones escritas que han contribuido a la identidad a lo largo de la historia, en relación a sus vinculaciones con las corrientes artísticas y literarias nacionales e internacionales. El valor de este legado, conocido a través de fuentes visuales, orales, escritas y multimodales, sirve para que el alumnado pueda entender la importancia de la conservación, la preservación y la difusión del patrimonio artístico común.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1 en la medida que el estudio del patrimonio artístico y literario exige un análisis crítico de las fuentes; CE.CPA.2 y CE.CPA.3, ya que el contexto histórico y geográfico son claves para poner en valor las producciones de arte y literatura. Por último, esta competencia se vincula con CE.CPA.4 siendo la perspectiva de género un elemento transversal en el análisis



de cualquier producción cultural. Asimismo con CE.CEPA.6 al tratarse de manifestaciones que generan un patrimonio propio y único.

En cuanto a las competencias externas, las vinculaciones con las materias lingüísticas de Lengua Castellana y Literatura son evidentes (CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) y las Lenguas Propias de Aragón: Aragonés o Catalán (CE.LPA.7, CE.LPA.3, CE.LPC.1, CE.LPC.7 y CE.LPC.8) son evidentes ya que es imprescindible un correcto manejo del idioma para poder comprender, interpretar y valorar textos y para producir los suyos propios.

También son imprescindibles, las conexiones con Historia de España (CE.HE.1, CE.HE.2, CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.5, CE.HE.6, CE.HE.7 y CE.HE.8) e Historia del mundo contemporáneo (CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.3, CE.HMC.4, CE.HMC.5, CE.HMC.6, CE.HMC.7 y CE.HMC.8), puesto que ambas dotan al estudio del arte aragonés del encuadre idóneo para interpretarlo.

Además, esta competencia está vinculada a la materia Fundamentos Artísticos (CE.FA. 1, CE.FA.2, CE.FA.3, CE.FA.4, CE.FA.5 y CE.FA.6) puesto que dota a los estudiantes de los conocimientos técnicos necesarios para acercarse al análisis artístico.

Asimismo, la Historia del Arte (CE.HA.1, CE.HA.2, CE.HA.3, CE.HA.4, CE.HA.5, CE.HA.6, CE.HA.7 y CE.HA.8) proporciona al alumnado el contexto general adecuado para encuadrar la interpretación del arte aragonés, entendiéndolo como una realidad conectada con las corrientes artísticas nacionales e internacionales.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CCEC1, CCEC2.

CE.CPA.6. Conocer e identificar el patrimonio material e inmaterial de Aragón producido, analizando su riqueza y variedad, sus peculiaridades y sus conexiones con el patrimonio hispánico e internacional, fomentando actitudes de respeto y conservación, para desarrollar de una sensibilidad comprometida y responsable con el patrimonio, y de rechazo ante actitudes incívicas.

Descripción

El patrimonio aragonés está integrado por todo aquello que nos configura y nos identifica como aragoneses. Con esta competencia se busca que los estudiantes reconozcan el valor tanto del patrimonio material (bienes muebles e inmuebles) como inmaterial (lenguas propias-aragonés y catalán, tradiciones, folklore, etc.), aprendiendo a sentirlo como propio, respetarlo y conservarlo como algo vivo e inserto en la cotidianeidad, y prestando especial atención al patrimonio natural, así como las iniciativas para su protección.

A través del conocimiento del patrimonio aragonés, el alumnado debe llegar a reconocerse en él, identificándolo como parte de su identidad como aragonés. Debe asumir el valor del legado, entendiendo su importancia, asumiéndolo como una riqueza y como fuente de disfrute.

Asimismo, debemos entender el concepto de patrimonio inmaterial como el conjunto de tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes. Una vez establecido el marco conceptual, se trata de establecer una clasificación de los distintos elementos que conforman el patrimonio inmaterial y su expresión en Aragón, con ejemplos cercanos que inviten a la investigación individual o en equipo: la tradición oral, las lenguas de Aragón (el aragonés y el catalán de Aragón), las artes (la música, el teatro, la danza, la poesía, el circo y otras artes transmitidas oralmente), los usos sociales, los rituales y actos festivos, el conocimiento y las prácticas relativas a la naturaleza y al universo, los saberes y las técnicas vinculados a los oficios y la artesanía tradicional.

Por último, es preciso identificar el legado histórico como un bien común, en cuya construcción y puesta en



valor debeparticipar la comunidad, conservando la memoria colectiva a través del contacto y la solidaridad entre las generaciones. El patrimonio histórico y cultural adquiere, por lo tanto, una nueva dimensión al contextualizar y al contrastar sus diferentes significados, asumiendo como una responsabilidad individual y colectiva su conservación y su utilización para el fortalecimiento de la cohesión social.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con las competencias internas CE.CPA.1 ya que el estudio del patrimonio requiere el análisis de las fuentes; CE.CPA.2 y CE.CPA.3, ya que el conocimiento del medio y de los procesos históricos que en él se desarrollaron dotarán al estudio del patrimonio del contexto adecuado para interpretarlo. Por último, está relacionada con las competencias CE.CPA.5 ya que el arte y la literatura forman parte esencial del patrimonio aragonés.

En cuanto a las competencias externas, las vinculaciones con la materia de Lengua Castellana y Literatura son evidentes(CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.5 y CE.LCL.6) y las Lenguas Propias de Aragón: Aragonés o Catalán (CE.LPA.3, CE.LPC.7 y CE.LPC.8) son evidentes ya que es imprescindible un correcto manejo del idioma para poder comprender, interpretar y valorar textos y para producir los suyos propios.

Las vinculaciones con Historia de España (CE.HE.1, CE.HE.2, CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.5, CE.HE.6, CE.HE.7 y CE.HE.8) e Historia del mundo contemporáneo (CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.3, CE.HMC.4, CE.HMC.5, CE.HMC.6, CE.HMC.7 y CE.HMC.8), es amplia, puesto que ambas dotan al estudio del patrimonio aragonés del encuadre idóneo para interpretarlo.

Está en conexión con la materia Cultura Audiovisual (CE.CA.1) porque promueve el análisis de imágenes fotográficas fijas y producciones audiovisuales de distintos estilos, formatos, géneros y culturas, valorando sus cualidades plásticas,formales y semánticas y reflexionando sobre la historia de ambos medios, para desarrollar el criterio estético, valorar el patrimonio, ampliando las posibilidades de disfrute y de enriquecimiento del imaginario propio.

También hay vinculación con la materia de Dibujo Artístico (CE.DA. 1, CE.DA.2) porque promueve la comprensión del dibujo como forma de conocimiento, comunicación y expresión en manifestaciones artísticas de diferentes épocas y lugares, comparando el uso que se hace de él en distintos ámbitos disciplinares y valorando la diversidad de significados que origina, para apreciar la importancia de la diversidad cultural y la relevancia de la conservación y la promoción del patrimonio. Además, anima a analizar con actitud crítica y reflexiva producciones plásticas de distintas épocas y estilos.

Por último, hay que señalar la relación con Historia de la Música y de la Danza (CE.HMD. 1 y CE.HMD.2) que propone identificar las características técnicas de la música y de la danza, apreciando su evolución a lo largo de la historia relacionando la música y la danza con otras formas de expresión artística y vinculándolas con la evolución del pensamiento humano, para comprender el carácter interdisciplinar del arte y valorar la importancia de su conservación y difusión como patrimonio cultural.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CCEC1, CCECE2.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia Cultura y Patrimonio de Aragón en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.



La vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación permite valorar la progresión y consecución de dichas competencias que, junto al aprendizaje de los saberes básicos, contribuyen a lograr las competencias clave. En esta materia se precisará de la aplicación de metodologías y acciones educativas que fomenten la sensibilidad y el interés por la cultura y el patrimonio aragonés entendiéndolos como expresión de una identidad común forjada a lo largo de siglos de historia y vinculada a procesos históricos más amplios, siempre adecuando el resultado a la diversidad del alumnado.

CE.CPA.1
<i>Indagar, argumentar y elaborar productos originales en diversos formatos y soportes de forma creativa, utilizando herramientas digitales o analógicas diversas y buscando fuentes fiables valorando su procedencia, contrastando su veracidad y haciendo un análisis crítico sobre las mismas para desarrollar un pensamiento crítico, respetuoso con las diferencias, que contribuya a la construcción de la propia identidad.</i>
1.1. Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en diversos formatos y soportes, mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de la información relativas procesos y acontecimientos relevantes relacionados con la cultura, el patrimonio, la historia y la geografía de Aragón.
1.2. Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Cultura, el patrimonio, la Historia y la geografía de Aragón, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como evidencias del proceso histórico.
CE.CPA.2
<i>Identificar y analizar las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución de las instituciones, los símbolos, el derecho foral y la cultura y las lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán), así como sus modalidades lingüísticas, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social.</i>
2.1. Señalar y explicar aquellas experiencias de la historia de Aragón más relevantes, apreciando la historia como un proceso con avances y retrocesos, identificando los motores económicos, políticos, sociales, religiosos o ideológicos que hay detrás de los acontecimientos.
2.2. Conocer las raíces históricas y culturales de nuestro presente, reconociendo los símbolos, las instituciones o el legado material e inmaterial, considerando esos elementos culturales e identitarios propios y distintivos de la identidad aragonesa.
2.3. Identificar la lengua aragonesa y la lengua catalana como lenguas propias de Aragón, conociendo la variedad y riqueza lingüística del resto del territorio español, respetando tanto las identidades múltiples como los símbolos y normas comunes que conforman el marco actual de convivencia.
CE.CPA.3
<i>Conocer y analizar la complejidad del espacio geográfico aragonés, explicando los desequilibrios territoriales de Aragón, su estructura sociolaboral y demográfica y evaluando las consecuencias del desarrollo demográfico y económico, para impulsar el pensamiento crítico, promover el respeto hacia los derechos humanos y fomentar acciones y actitudes tendentes a defender un desarrollo sostenible.</i>
3.1. Conocer e interpretar los acontecimientos geográficos más relevantes de la población de Aragón, analizando los cambios que ha experimentado y sus ciclos, identificando los principales retos y problemas que se experimentaron.
3.2. Relacionar los cambios producidos la geografía humana con las transformaciones sociales, demográficas y económicas experimentados en los territorios aragoneses especificando las circunstancias particulares del Aragón urbano y el Aragón rural y conociendo las principales redes de comunicación que vertebran el territorio.
3.3. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que hoy se consideran saludables y sostenibles en el entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal.
CE.CPA.4
<i>Incorporar la perspectiva de género en el análisis de Aragón a través de la contextualización de la investigación y el análisis de fuentes diversas, especialmente literarias, artísticas y orales, para promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</i>
4.1. Introducir la perspectiva de género, identificando los mecanismos de dominación que han posibilitado y mantenido la desigualdad entre hombres y mujeres, poniendo en valor el papel de la mujer aragonesa como protagonista de la historia y de la cultura e identificando los roles asignados y los espacios de actividad ocupados por la mujer.
4.2. Conocer obras artísticas, literarias o de otra índole producidas por mujeres aragonesas, manteniendo una actitud crítica y reflexionando sobre conceptos clave como igualdad o cambio y futuro
CE.CPA.5
<i>Conocer y comprender el desarrollo diacrónico del arte y la literatura aragonesa, analizando sus peculiaridades y sus conexiones con el desarrollo artístico y literario hispánico e internacional para fomentar en el respeto hacia la diversidad cultural.</i>



5.1. Reconocer la importancia del arte y la literatura aragonesa en cualquiera de sus lenguas, analizando sus principales manifestaciones y ubicándolas en su contexto histórico y geográfico.
5.2. Conocer el arte y la literatura aragonesa en cualquiera de sus lenguas e identificarlos como elementos identitarios y de cohesión social, detectando en ellos los rasgos que los vinculan con las corrientes hispánicas e internacionales.
CE.CPA.6
<i>Conocer e identificar el patrimonio material e inmaterial de Aragón, analizando su riqueza y variedad, sus peculiaridades y sus conexiones con el patrimonio hispánico e internacional, fomentando actitudes de respeto y conservación, para desarrollar de una sensibilidad comprometida y responsable con el patrimonio, y de rechazo ante actitudes incívicas.</i>
6.1. Conocer y valorar el patrimonio aragonés, material e inmaterial, como una parte esencial de la identidad aragonesa, desarrollando actitudes de respeto y conservación y promoviendo un uso responsable hacia el mismo.
6.2. Comprender la importancia de la conservación y promoción del patrimonio material e inmaterial aragonés, en sus distintos formatos y soportes, investigando sobre los procesos de adquisición, conservación y uso sostenible y reflexionando sobre el impacto positivo o negativo de las acciones humanas.
6.3. Reconocer las lenguas aragonesa y catalana como parte indisoluble del patrimonio inmaterial aragonés, reflexionando sobre la necesidad de protegerlo, difundirlo y defenderlo para evitar su desaparición.
6.4. Profundizar en el análisis del patrimonio inmaterial más cercano implicando en su aprendizaje a distintos miembros de su contexto familiar y social.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Aragón: Historia e identidad

Entenderemos por “Aragón” el territorio que ocupa la comunidad autónoma que hoy lleva ese nombre, pero debemos comprender que el término se empieza a utilizar en la Edad Media y que es un concepto cuyo sentido va a ir evolucionando a lo largo del tiempo, por lo que se va a ir refiriendo a un espacio geográfico cambiante.

En este bloque abordaremos el estudio de esa realidad acercándonos a los procesos históricos sucedidos desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad, entendiendo que estos saberes son esenciales para contribuir a la formación de la identidad aragonesa.

La Historia de Aragón es un elemento que va a dotar a esta materia del encuadre necesario para interpretar el resto de saberes ya que va a permitir comprender los procesos históricos que se desarrollan sobre el espacio (bloque B, Aragón: Sociedad y territorio) y va a dotar de sentido a la interpretación de su Cultura y Patrimonio (bloque C, Patrimonio artístico y cultural de Aragón), ya que estos no pueden ser analizados sin la adecuada contextualización temporal que proporciona un estudio serio y riguroso de la Historia.

Los contenidos de este bloque están planteados como procesos. El primero de ellos aborda una cuestión metodológica, ya que es importante que los estudiantes aprendan a manejar el método propio de la Historia. A continuación, se adentra en los distintos contenidos planteando procesos que van a llevar al alumnado a recorrer los principales acontecimientos de todo el periodo viéndolos como un currir histórico con avances y retrocesos. Fuere se instituciones constituye el marco político-institucional clave para la configuración del reino de Aragón como entidad territorial que se forja en una relación con la monarquía y el resto de territorios de la Corona de Aragón. La Guerra de Sucesión supuso el cambio de dinastía en España y la consiguiente fórmula de gobierno que establece la dinastía de los Borbones, que conlleva la pérdida de los derechos forales y la centralización institucional tras la implantación de los Decretos de Nueva Planta, con la consiguiente pérdida parcial de identidad aragonesa. La historia constitucional de España marca los principales hitos en la recuperación o retroceso de este proceso. La Constitución de 1978 supone un hito para la redacción del actual estatuto de autonomía, marco legislativo de nuestro territorio.



Desde el siglo XVIII se producen una serie de transformaciones, entre las que destacan la configuración de un nuevo modelo de Estado. Como punto de partida, las reformas de la Ilustración aragonesa coinciden con una época de proyectos en el plano económico y educativo. Si bien, la idea de Libertad tendrá su máxima manifestación durante la Guerra de la Independencia. Sus efectos en el territorio coinciden con la configuración del estado liberal acompañado con la historia constitucional.

En las actividades que se van a realizar, el alumnado debe adquirir un papel protagonista mientras que el docente debe asumir un rol de guía, diseñando y proponiendo actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación.

El diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque A "Aragón: Historia e identidad" y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos. También se potenciarán propuestas interdisciplinares para trabajar de forma coordinada con otras áreas de conocimiento, permitiendo la interconexión de saberes. Por lo tanto, se fomentará la puesta en práctica de situaciones de aprendizaje o proyectos de indagación, que impliquen el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuya a la adquisición y desarrollo de las mismas. Junto a estas actuaciones, se podrán mantener actividades como la creación de líneas de tiempo, mapas históricos o comentarios de fuentes históricas diversas y en diversos formatos, primero guiado y luego de forma autónoma, que ayudarán al alumnado a analizar la Historia desde diferentes perspectivas. Por último, los debates serán una herramienta para mover los saberes aprendidos, relacionarlos y emitir opiniones de forma ordenada y argumentada, favoreciendo el respeto y la tolerancia hacia ideas diferentes.

Las actividades que se realicen en esta materia se adaptarán al nivel de autonomía del alumnado (dirigidas, semidirigidas o autónomas) e impulsarán distintos tipos de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo), así como su realización en diferentes espacios (aula, biblioteca del centro, aula de informática, en casa, etcétera) y la finalidad de la actividad (recuerdo, refuerzo, descubrimiento, reflexión, opinión, entre otras), pudiendo adaptarse al nivel de creatividad exigido (actividades cerradas -preguntas fijas donde las respuestas son las mismas- o abiertas - cada alumno o cada alumna responderán según su criterio y estilo), apostando por el progresivo trabajo autónomo del alumnado.

Las vinculaciones con otras materias son múltiples: Lengua Castellana y Literatura es esencial para dotar a los alumnos y a las alumnas de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá expresarse adecuadamente; Lenguas Propias de Aragón: Aragonés y Lenguas Propias de Aragón: Catalán proporcionarán al alumnado la enriquecedora posibilidad de acercarse a las fuentes originales escritas en esas lenguas; la Historia de España y la Historia del Mundo Contemporáneo serán útiles para encuadrar la Historia de Aragón en un contexto más amplio.

B. Aragón: Sociedad y territorio.

El presente bloque tiene como objetivo complementar el desarrollo histórico aragonés presente en el bloque A aportando una visión geográfica panorámica que hace referencia al espacio como concepto que integra todos los factores y la evolución del medio físico y de la geografía humana. Así pues, el bloque se inicia con el trabajo de la geografía física de Aragón, cuestión indispensable para comprender la idiosincrasia política, social y cultural aragonesa, analizando la evolución administrativa y política del territorio, estableciendo la vinculación entre el desarrollo histórico y la organización del territorio. Se tratará de un trabajo que suponga la continuidad de la materia ya iniciada en el 4º curso de ESO. Esto dará lugar también a la investigación, por parte del alumnado, de la existencia de unidades administrativas históricas cambiantes al paso del tiempo en función de los acontecimientos derivados del centralismo borbónico a



partir de 1713.

Sumado a ello, será importante retomar saberes abordados en el bloque A sobre la ordenación jurídica que se desarrolla en este período a estudio al calor de los acontecimientos históricos y que también resulta cambiante conforme evoluciona el territorio aragonés y las relaciones con espacios colindantes para acabar relacionando el proceso histórico con el actual Estatuto de Autonomía y la conformación de las instituciones y organismos aragoneses del presente.

El bloque se cierra con un grupo de saberes dedicado al análisis de la población y el territorio, destacándose el reto demográfico al que debe hacer frente Aragón y el proceso de despoblación que viene acusando de forma relevante desde el periodo del desarrollismo, incidiendo en la importancia de las comunicaciones y la falta de oportunidades y de servicios como factores esenciales que empujan a la migración hacia otras localidades más grandes y con más recursos. El alumnado deberá ser capaz de establecer de manera lógica el crecimiento de los núcleos urbanos más importantes de Aragón con el desarrollo político y económico pujante de la época y su repercusión directa en el incremento en cantidad y calidad del patrimonio artístico y cultural al que se le dedica el siguiente bloque de saberes básicos.

En referencia a las actividades económicas, el alumnado se acercará al desarrollo de los sectores económicos, analizando su evolución en las últimas décadas y analizando y comparando los cambios trascendentales que se han producido y que han cambiado drásticamente nuestra economía y, por ende, el modo de vida de los aragoneses. Resulta de obligado cumplimiento establecer relaciones entre cuestiones de índole económica y los saberes contenidos en el bloque A puesto que es relevante para analizar con perspectiva histórica las transformaciones que se han producido en materia económica y social en Aragón.

En cuanto a la metodología a implementar, se recomienda llevar a cabo estrategias de aprendizaje a través de proyectos multidisciplinarios que exploren todas las vertientes propias del complejo desarrollo del territorio, sus implicaciones y que permita el alumnado realizar proyecciones de futuro, propiciando un conocimiento significativo e integral sobre la comunidad de la que forma parte.

En este bloque se analizarán los diferentes retos a los que se han enfrentado los distintos grupos que han conformado la sociedad aragonesa desde finales del siglo XVIII hasta la actualidad. En ese sentido, la materia está relacionada con Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato dado que comparten desarrollo temporal y el alumnado deberá enfrentarse a preguntas similares propias del contexto tanto de la Edad Contemporánea como del Mundo Actual.

C. Patrimonio artístico y cultural de Aragón

El bloque C comprende un grupo de saberes básicos que suponen una parte fundamental de la materia dado que coincide plenamente con su misma denominación. Dichos saberes también vienen a culminar lo trabajado en los dos bloques anteriores puesto que es necesario conocer el desarrollo histórico y las características del espacio de Aragón desde el siglo XVIII para comprender a su vez cómo aparece, evoluciona y se conserva su patrimonio artístico y cultural.

A su vez, podemos dividir el presente bloque en tres grandes apartados que abordan saberes relacionados con el arte, literatura y cultura de Aragón en el contexto histórico que define la materia. Durante su estudio, el alumnado debe conocer el contexto en el que aparecen las manifestaciones artísticas de la época a estudio, cuál es su naturaleza, qué ideas las impulsan y qué elementos perduran en el presente, entre otras cuestiones. De igual forma, los alumnos y las alumnas trabajarán la lengua aragonesa y la lengua catalana con textos de distinta temática y fuentes propias del contexto. Dentro de nuestras lenguas propias aparecerán, sin duda, aquellos rasgos de carácter plenamente cultural acerca de los usos y costumbres de los aragoneses y aragonesas coetáneos y coetáneas, sus creencias, sus tradiciones y, en definitiva, todo aquello que abarca el ámbito cultural.



En este bloque también se aborda el patrimonio inmaterial, entendido como las expresiones artísticas, las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán), los conocimientos y las tradiciones populares transmitidas oralmente. Es lo que se ha dado en llamar “cultura popular”, entendiendo como tal el conjunto de manifestaciones en que se expresa la cultura de un pueblo, los modos de vida y costumbres, los conocimientos y técnicas, las actividades expresivas y artísticas que caracterizan a un grupo humano. Consta de un fuerte componente tradicional, pero la intervención de los diversos individuos de la sociedad en que se inscribe provoca modificaciones y adaptaciones que dan lugar a una perenne evolución.

La tradicionalidad es inherente a la cultura, pero también lo es la creatividad de una persona con respecto a esa tradición, su capacidad de reformar y adaptar esa herencia al momento presente en el que vive, de imprimir su propia huella, que con el paso del tiempo pasará o no a formar parte de la tradición cultural. Por ello es importante insistir en la capacidad creativa de toda persona, también del alumnado, en relación a este patrimonio. En este ámbito se deben evitar dos distorsiones.

Insistir en la tradicionalidad de la cultura oscurece el carácter diacrónico, evolutivo de todo hecho cultural, despoja a la cultura del componente creador, lo que tiene esta de vivaz y mutable.

Insistir en el carácter individual de la cultura vela por el carácter de representación expresiva de una comunidad, o de parte de ella, que late en cualquier manifestación cultural que tenga eco social y es un obstáculo para el conocimiento de la herencia cultural, básico para el desarrollo de cualquier acción individual que quiera ser realmente libre.

Por ello, es importante introducir al alumnado en prácticas investigadoras y creativas relacionadas con la tradición y el patrimonio inmaterial (recopilación y composición de coplas y refranes, composición musical basada en géneros e instrumentos tradicionales, aprendizaje de danzas tradicionales o recreación de las mismas, elaboración de recetas culinarias tradicionales, cultivo de un huerto, realización de diversas actividades artesanales relacionadas con la tradición, etcétera).

Por otro lado, es muy importante introducir al alumnado en algunos conceptos que invitan al debate: la cultura de la élite, la cultura popular y la cultura “de masas”. Existe una tradición cultural minoritaria, desarrollada por las clases poderosas alfabetizadas, y otra tradición cultural mayoritaria, mantenida y desarrollada por las clases populares no alfabetizadas. Al primer tipo de cultura se le denomina “cultura” por antonomasia y al segundo tipo, desarrollado entre los labradores, obreros y artesanos, rurales y urbanos, se le suele denominar “folclore” o “cultura popular”. Por supuesto, las dos son en realidad una sola cultura humana, pues ambas se complementan y se interrelacionan, borrando a menudo los límites entre una y otra. La dicotomía entre ambos tipos de cultura, alfabetizada y oral, es la protagonista hasta el siglo XVIII, cuando comienza la alfabetización de las clases populares. A partir del afianzamiento de una clase media y la creación de una sociedad de consumo ha triunfado una cultura “de masas” o “popularesca” en la que se sintetizan ambas y que es la mayoritaria en la actualidad. Formará parte del aprendizaje discernir los tres campos conceptuales en relación a los cambios históricos y comprobar cómo han evolucionado y se han adaptado a la cultura “de masas” distintos aspectos del patrimonio cultural que provenía bien del “folclore” bien de la cultura de la élite.

Dado que el planteamiento metodológico recomendado para la materia es el aprendizaje basado en proyectos, el bloque es altamente adecuado para afianzar la conexión de saberes a través de proyectos de indagación multidisciplinares. Es decir, enlazando el arte, la literatura y la cultura con los otros bloques, el bloque A que aborda la historia e identidad, el bloque B que analiza la sociedad y el territorio aragonés y el bloque C dedicado al compromiso cívico. El alumnado deberá ser capaz de razonar y argumentar verbalmente y por escrito cuáles son las principales características propias de la realidad aragonesa que han desembocado en la aparición de una cultura y un patrimonio material e inmaterial diferenciado de otras



realidades peninsulares comprendiendo qué presta y qué toma de ellas, en definitiva, cómo enriquecen el patrimonio español en su conjunto.

Esta propuesta metodológica también debe buscar no sólo el aprendizaje integral de los ámbitos expuestos anteriormente sino el conocimiento para la aplicación práctica en cuanto al compromiso cívico que se requiere para afrontar los retos del mundo actual. Conocer esta rica herencia cultural implica velar por su conservación y difusión a través de acciones conjuntas que partan de la concienciación y la responsabilidad individual. Por ello, el espíritu de este modelo de aprendizaje debe ir de la mano del planteamiento de retos que el alumnado debe descubrir y sobre los que debe reflexionar y plantear soluciones creativas. El diseño de actividades de aprendizaje girará en torno a esta idea, intentando abarcar en primer lugar la memorización y comprensión de conceptos básicos mediante la realización de tablas, esquemas o glosarios para, posteriormente, aplicar, analizar y aportar soluciones a los retos identificados.

Los saberes que contiene este bloque se vinculan directamente con aquellos con los que comparte desarrollo temporal de las materias Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España. Además, al tratarse de una materia con unos saberes muy amplios, puede relacionarse con materias tan variadas como Historia del Arte, Historia de la Música y de la Danza, Lenguas Propias de Aragón: Aragonés, Lenguas Propias de Aragón: Catalán, Literatura Universal. En consonancia al resto de bloques, el trabajo complejo con textos que da pie a su análisis, comprensión y producción, es compartido con la materia de Lengua Castellana y Literatura.

D. Compromiso cívico

A través del bloque “Compromiso cívico” se promueve la competencia saber ser del alumnado, impulsando la conciencia democrática, los valores cívicos y de participación ciudadana, reconociendo las identidades múltiples y los símbolos y normas comunes, del Estado y de la Comunidad Autónoma, promoviendo el compromiso del alumnado hacia la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y la adopción de una ciudadanía ética, solidaria y activa, comprometida con la sociedad.

Los contenidos de los bloques previos servirán para que el alumnado comprenda el tremendo esfuerzo colectivo que supuso para la sociedad aragonesa la conquista de la democracia y el consiguiente clima que posibilitó la aprobación del primer Estatuto de Autonomía de Aragón, así como los retos y desafíos con los que como sociedad nos encontramos entonces y en la actualidad. De este modo, los estudiantes valorarán los logros alcanzados y se implicarán en el mantenimiento, defensa y desarrollo de los valores democráticos.

En este bloque se trabajará la formación de la conciencia democrática, la identidad y el sentimiento de pertenencia; se promoverá el comportamiento ecosocial trabajando para la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; se prevendrá contra la desinformación y la manipulación informativa y mediática favoreciendo la creación de una ciudadanía ética digital; se promoverán los valores del europeísmo y de la solidaridad y la cooperación.

En cuanto a las actividades, se alternarán actividades de enseñanza con otras actividades de aprendizaje. Por parte del docente se desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque D “Compromiso cívico” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Además de la realización de comentarios de fuentes históricas, literarias o artísticas, o la elaboración de esquemas y síntesis ligados a los saberes básicos de este apartado, se promoverán actividades de carácter transversal que impliquen la relación de contenidos y la movilización de saberes previamente asimilados, así como la puesta en práctica de metodologías activas y el uso de las nuevas tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.



El alumnado realizará situaciones de aprendizaje diseñadas para abordar uno o varios saberes expuestos en este bloque; participará en debates en los que los estudiantes deberán aportar argumentos recabados de distintas fuentes teniendo en cuenta un manejo crítico de las informaciones obtenidas en los diversos medios. Las discusiones deben estar presididas por un talante abierto a nuevas ideas y capaz de contraargumentar desde el respeto hacia las opiniones diversas; estudiará y analizará los principales documentos que constituyen una muestra de nuestra identidad colectiva (Estatuto de Autonomía de Aragón); conocerán y reflexionarán sobre los símbolos que nos identifican como aragoneses; realizarán comentarios de obras literarias y/o artísticas que forman nuestro patrimonio común; conocerán, participarán o promoverán iniciativas de voluntariado que contribuyan a fomentar la conciencia cívica y en eventos o actividades que tengan como finalidad conocer la presencia e implicación de Aragón en distintos organismos e instituciones europeas o internacionales.

Los saberes de este bloque se pueden relacionar con otras materias como Historia de la Filosofía, Unión Europea y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, ya que inciden en la promoción de los valores democráticos; Lengua Castellana y Literatura así como Lenguas Propias Aragón (Aragonés o Catalán) facilitan al alumnado un buen manejo de la lengua tanto oral como escrito y una adecuada comprensión lectora; Historia de España e Historia del Mundo Contemporáneo dotará a los contenidos del contexto nacional e internacional adecuado para interpretarlos e Historia de la Filosofía, Movimientos culturales y artísticos e Historia del Arte, que aportan el conocimiento de algunos autores y obras fundamentales para la promoción de los valores cívicos.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Aragón: Historia e identidad	
Introducción al trabajo del historiador y desarrollo de la Historia de Aragón desde la Guerra de Sucesión hasta la actualidad, abordando los procesos de cambios políticos, sociales y económicos que han llevado a la Comunidad Autónoma hasta el presente democrático.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. El trabajo del historiador, la historiografía y la metodología histórica. Conciencia histórica y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia.	El punto de partida de este bloque es el acercamiento al alumnado del oficio del historiador, dando a conocer la metodología histórica, promoviendo el uso riguroso y crítico de las fuentes, facilitando el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias de uso de fuentes y evidencias, acompañando al alumnado en el proceso de acceso y búsqueda de información en distintos soportes y a las nuevas corrientes historiográficas, aprendiendo a sustentar un punto de vista propio. Asimismo, es necesario entender la historia como un ámbito de conocimiento en construcción, sujeto a revisiones y cambios, promoviendo una perspectiva poliédrica de la historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos de nuestro pasado y promoviendo la reflexión crítica sobre los usos públicos de la memoria y la historia.
A2. Fueros e Instituciones: Evolución histórica de las Cortes, Diputación, Justicia y justicazgo, instituciones propias del reino de Aragón. La decadencia foral y los Decretos de Nueva Planta. Fueros y Estatuto de Autonomía en el marco legislativo de España, Lenguas Propias de Aragón (aragonés y catalán).	El estudio de los fueros e instituciones aragonesas puede llevarse a cabo de forma temática, iniciando el análisis en los orígenes del foralismo, definiendo términos clave como fuero, cortes o justicia y justicazgo. Asimismo, es relevante identificar, comprender y diferenciar las instituciones propias del reino de Aragón para lo cual sería interesante una actividad de pasado-presente comparando con instituciones autonómicas. Desde una perspectiva histórica los efectos de los Decretos de Nueva Planta y otras medidas marcan un punto de inflexión en la identidad foral e institucional de Aragón, con especial atención al análisis, al menos parcial, del Estatuto de Autonomía, conectando así con saberes del bloque B "Aragón: Sociedad y Territorio" y a la sustitución de las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán) por la lengua castellana.
A3. Reformas y cambios sociales. La Ilustración en Aragón. La Guerra de la Independencia. Del Estado liberal a la democracia.	La Ilustración, llevó consigo una serie de transformaciones en diferentes ámbitos. Enumerar los cambios propuestos y ejecutados en los ámbitos de la economía y la educación e incluso reconocer el legado conservado en la actualidad será una propuesta que aproxime al alumnado a su entorno. Asimismo, la realización de biografías de la sociedad de la época o la lectura



A4. El proceso de industrialización en Aragón y su impacto social, económico y medioambiental. El modelode desarrollo económico aragonés hasta la actualidad, ritmos y ciclos de crisis y de crecimiento. A5. La sociedad aragonesa. Cambios sociales y laborales.La lucha por la justicia y la igualdad social. Movimientos sociales, políticos y culturales. El impacto del asociacionismo obrero en Aragón. A6. Mundo rural y mundo urbano en Aragón. Relaciones de interdependencia y de reciprocidad entre el campo y la ciudad desde una perspectiva histórica. De la sociedad agraria al éxodo rural. A7. De la República a la Democracia. Segunda República, Guerra Civil, Franquismo y Transición democrática.	detenida de las pinturas o los grabados de Goya servirá para dar valor a este periodo. El callejero de localidades aragonesas servirá para reconocer el protagonismo de personajes históricos de este periodo. El Estado liberal incorporó conceptos clave como la soberanía nacional, la separación de poderes, la sociedad de clases, la propiedad y la economía de libre mercado. Para trabajar estos términos, aplicados en Aragón, es recomendable elaborar esquemas conceptuales en los que el alumnado contraponga los principios propios del Antiguo Régimen a las ideas ilustradas, y trasladando esta información a una línea del tiempo en la que se incorporen figuras relevantes, femeninas y masculinas, de este periodo. El alumnado debe ser capaz de comprender la multicausalidad de la crisis del Antiguo Régimen en nuestro territorio, así como el momento en el que el pueblo aragonés empieza a formar su conciencia ciudadana. El estudio del liberalismo y de la creación y configuración del Estado Liberal y su impacto en Aragón se puede iniciar abordando las dificultades del liberalismo y el constitucionalismo para asentarse de forma definitiva en nuestro territorio y en España, relacionando la reacción y resistencia al liberalismo y a la democracia tanto con la evolución social y económica, como con las creencias e ideas en la sociedad aragonesa del XIX y primera mitad del XX. Del mismo modo, se atenderá a analizar el impacto de los procesos históricos a nivel nacional en el territorio aragonés (revoluciones, cambios en la forma de gobierno, etcétera), así como las corrientes de pensamiento que empiezan a demandar una singularidad aragonesa dentro de un movimiento regionalista aragonésista. Asimismo, es recomendable analizar el impacto en Aragón y en España de personajes tan relevantes como Joaquín Costa y la línea regeneracionista como consecuencia de la crisis económica, política y social derivada de los sucesos de la pérdida de las últimas colonias de ultramar en 1898. Dentro de ese movimiento es preciso focalizar los avances y retrocesos, hasta culminar con el análisis del proceso de creación del primer Estatuto de Autonomía de Aragón, que no se pudo aprobar debido al estallido de la Guerra Civil española. La industrialización dio lugar a una profunda transformación social en Aragón, pasando de una sociedad estamental a una de clases, con la aparición de una burguesía industrial y financiera y, de una forma tardía, a un proletariado urbano, entre otros agentes sociales. Estos cambios se pueden trabajar de forma paralela al estudio de la industrialización y los cambios en el modo de vida, los derechos laborales y sociales o las condiciones de trabajo, así como la aparición y la evolución del asociacionismo obrero como agente de cambio y de transformación social, hasta llegar a la conquista del estado del bienestar. Del mismo modo, es fundamental tener en cuenta el contexto mundial en el que se encuadran el proceso de industrialización y las mejoras técnicas que traen consigo. Este proceso genera un patrimonio industrial del que Aragón posee abundantes ejemplos y, por ello, no debe desdeñar su estudio, su evolución y su análisis in situ. Es recomendable conocer la riqueza del patrimonio industrialdel Aragón Contemporáneo, identificando aquellos espacios más destacados y analizando su evolución y relevancia, accediendo al catálogo de patrimonio industrial aragonés. Asimismo, es preciso ligar ese desarrollo económico y social con la aparición y evolución de visiones e interpretaciones de la realidad social procedentes de diversos movimientos políticos y sindicales (anarquismo, comunismo y socialismo) y las cuales tuvieron un gran impacto en la historia de nuestro territorio. Estas visiones pueden ser confrontadas con la mentalidad y los intereses de los sectores políticos y sociales aragoneses conservadores, llegando a relacionar unas y otras perspectivas con sus respectivas posturas y líneas de acción, así como con algunos acontecimientos clave de este periodo. El análisis del impacto que tuvo la industrialización y los factores de localización industrial en nuestro territorio sirven para comprender las nuevas relaciones que se establecieron entre el campo y la ciudad, iniciándose un lento pero progresivo proceso de transformación social, geográfica y urbana, priorizando el estudio y la reflexión sobre los movimientos migratorios de Aragón a finales siglo XIX, en primera mitad del siglo XX y, en especial, durante el periodo del desarrollismo, poniendo el foco en sus causas, el destino de las personas migrantes y su impacto, estudio que entra en relación con algunos saberes del bloque B "Aragón: Sociedad y territorio". El punto de partida del estudio de la II República se centra en relacionar las causas que llevan a la proclamación de la II República y el impacto de las reformas en el territorio de Aragón, poniendo especial atención a la evolución histórica de las instituciones, economía y sociedad aragonesa, así como



A8. Mujeres aragonesas. Protagonistas femeninas, individuales y colectivas en la historia y cultura de Aragón desde el siglo XVIII hasta la actualidad.	analizando los principales problemas políticos, sociales y económicos a los que hizo frente, promoviendo el análisis de las reacciones de los diferentes sectores sociales y políticos al impacto las reformas llevadas a cabo por el gobierno de la República desde sus respectivas perspectivas, visibilizando y debatiendo de forma crítica la conflictividad y las reacciones antidemocráticas que se produjeron contra la II República en el territorio aragonés, realizando un análisis comparado con la situación en el resto de España. La política desarrollada durante la II República por las instituciones aragonesas debe ser puesta en valor como instrumento de transformación y modernización de la región, reflexionando sobre las causas de sus avances y retrocesos en un contexto de aumento de conflictividad social y de incesante polarización política e ideológica que se vivió en nuestro territorio. El abordaje cultural precisa del uso de actividades de enseñanza-aprendizaje diversas e interdisciplinares, con situaciones de aprendizaje que involucren a otras materias para conocer y analizar los proyectos culturales y educativos, su impacto en una sociedad eminentemente rural y con altas tasas de analfabetismo y la importancia de los proyectos educativos y culturales como las misiones pedagógicas, y sus protagonistas, en Aragón. El punto de partida para abordar la Guerra Civil española sería confrontar críticamente diversas narrativas y explicaciones sobre las causas de la guerra, analizando las ideas, argumentos, intereses y evidencias que las sustentan. Es importante analizar las fases de la guerra en Aragón, la distribución geográfica de los frentes, los protagonistas de la guerra en nuestro territorio o la vida en las retaguardias, poniendo de relieve el conocimiento de elementos patrimoniales propios como los Lugares de Memoria. De gran interés resulta analizar el impacto y la relevancia del Consejo Regional de Defensa de Aragón de Caspe. El estudio sobre el control social, los conflictos sociales y las violencias ocurridas en las retaguardias del territorio aragonés se pueden abordar a través de situaciones de aprendizaje o actividades diversas, indagando, a partir de fuentes fiables y estudios historiográficos actualizados y rigurosos, sobre los mecanismos de control social y represión, los agentes que intervienen directa e indirectamente en la misma, comparando las distintas violencias ejercidas; investigando, reflexionando y debatiendo sobre coste humano y las consecuencias de la guerra en Aragón o impulsando el debate sobre las acciones de las asociaciones memorialistas aragonesas y el impacto social de la Ley de Memoria Democrática de Aragón en ese proceso de verdad, justicia y reparación. Por último, es necesario dirigir la atención hacia el fenómeno del exilio, reflexionando sobre las causas, sus protagonistas y su impacto en el Franquismo, así como los diferentes exilios que se pueden identificar, fomentando la realización de una situación de aprendizaje sobre el exilio aragonés, poniendo de relieve sucesos relevantes como la “Bolsa de Bielsa” o experiencia de aragoneses en el exilio a través de la consulta de biografías y documentación diversa. El estudio de la Guerra Civil servirá de punto de partida para abordar el Franquismo en Aragón, identificando y comparando las diferentes etapas, poniendo de relieve el impacto en nuestro territorio de la política económica y social desarrollada por el estado central, impulsando el debate sobre la importancia de los distintos apoyos sociales y políticos en el mantenimiento del franquismo durante cuatro décadas, así como el ejercicio de la represión (en sus diversas modalidades), la propaganda, su relato de la Guerra Civil y el control social y de las instituciones clave. Asimismo, para completar el análisis de la dictadura, es preciso profundizar en las actuaciones de los diferentes grupos de oposición al régimen dictatorial, dentro y fuera de las fronteras nacionales, con especial atención a las actuaciones que tienen lugar en Aragón. Por último, se podrá impulsar el conocimiento del periodo de la transición, destacando la figura del cantautor José Antonio Labordeta como icono cultural de empuje democrático y publicaciones como la revista Andalán. Por último, el alumnado debe ser capaz de poner en valor el papel de la mujer aragonesa como protagonista de la historia y de la cultura desde el siglo XVIII hasta la actualidad desde múltiples perspectivas (política, ciencias, arte, literatura, etcétera), poniendo en valor su participación en destacados procesos históricos y en sus aportaciones a la cultura aragonesa, impulsando la consulta de fuentes diversas y fiables, así como el conocimiento de obras artísticas, literarias o de otra índole producidas por mujeres aragonesas, manteniendo una actitud crítica y reflexionando sobre conceptos clave como igualdad o cambio y futuro.



B. Aragón: Sociedad y territorio

Este bloque está enfocado al análisis del territorio aragonés desde una perspectiva geográfica, económica y social. Los saberes que integra se distribuyen en relación a una serie de cuestiones propias de dichos ámbitos y presta especial atención a la evolución de la sociedad y del territorio en el tiempo. Además, plantea retos del mundo actual cuyos orígenes están en procesos iniciados precisamente en la época en la que se desarrolla la materia.

<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. El territorio de Aragón: El espacio ocupado por Aragón a lo largo del tiempo. B2. El Estatuto de Autonomía: principios, normas y principales instituciones aragonesas. Evolución del Estatuto. B3. Población y territorio: Aragón urbano. Principales ciudades y poblaciones. Aragón rural. El reto demográfico. Datos lingüísticos históricos y actuales de las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán). Distribución y evolución.	El análisis geográfico que aporta el conjunto de saberes de este bloque resulta fundamental para comprender la idiosincrasia aragonesa desde una perspectiva integral. Por tanto, se recomienda iniciarlo mediante el trabajo continuo con mapas físicos y topográficos, así como con mapas temáticos, concretamente, dedicados a la representación de las fuentes de recursos naturales de Aragón. En relación a la materia de igual denominación correspondiente al 4º curso de ESO, este trabajo cartográfico deberá ser más exhaustivo y profundizar en el conocimiento de fuentes que aporten una información más concreta y detallada de la realidad que representan. De igual forma, navegar a través de fuentes cartográficas adquiere una importancia clave en el fomento de la indagación sobre la evolución del territorio, la aparición de nuevas unidades territoriales que conviven con otras más antiguas y la reestructuración administrativa que se produce continuamente desde 1713 en función de los designios políticos, jurídicos y económicos de la corona hispánica. Se recomienda abordar paralelamente a este trabajo cartográfico el estudio de las instituciones administrativas que ayudaron a vertebrar el territorio mediante el uso de herramientas como los diagramas de relaciones, los mapas visuales o los mapas conceptuales. Es importante también mostrar al alumnado, en la medida de lo posible, imágenes de documentos originales con los que se puedan realizar comentarios de texto sobre cuestiones clave en la historia de Aragón desde el punto de vista jurídico. Además, puede resultar eficaz elaborar listas de conceptos acerca de estas instituciones (Monarquía, Señorío, Cortes de Aragón, Diputación del General, Justicia de Aragón, Real Audiencia de Aragón, Instituciones eclesiásticas, Comunidad Autónoma etc.) así como de las funciones de las mismas. En lo que respecta al marco jurídico, el trabajo con la cuestión de la eliminación de los fueros por los Decretos de Nueva Planta puede desarrollarse a través de actividades de indagación que permitan comparar y contrastar la evolución de dichas normas a lo largo del tiempo y comprender la evolución en ese sentido hasta culminar con el Estatuto de Autonomía actual. El estudio de la población se puede realizar gracias a la diversa documentación que se puede encontrar en diversas fuentes, poniendo de relieve fuentes accesibles para el estudio de la demografía como el Instituto Nacional de Estadística (INE) como el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). El alumnado visitará estas herramientas y analizará la evolución demográfica de su localidad, o de localidades cercanas, comentando la evolución demográfica y poniendo el foco del análisis en los momentos de crisis o de crecimiento para, posteriormente, relacionarlos con el contexto social, político y económico. Por otra parte, se deberá prestar atención al desarrollo urbano de las principales ciudades, villas y núcleos en general a las que asistimos en este momento de la historia. Para ello, el trabajo con planos y maquetas supone una gran ayuda, así como todo aquel aparato gráfico que represente la realidad del momento. El alumnado podrá comprender cómo ha evolucionado cada uno de estos lugares al analizar esta documentación con su situación actual, ubicando espacial y temporalmente las principales zonas de cada urbe junto al patrimonio de la época todavía presente o ya desaparecido. Muy apropiado será trabajar los flujos migratorios aragoneses del siglo XX que propiciaron el éxodo rural, la despoblación y el crecimiento urbano utilizando la investigación de los orígenes familiares propios de cada alumno y de cada alumna en los que, con alta probabilidad, se puede comprender ese movimiento poblacional desde un origen a un destino, cambiando de igual manera los medios de vida y adaptándolos a nuevas situaciones propias del mundo urbano. No se debe pasar por alto el peso del espacio rural en Aragón y se debe hacer comprender al alumnado la variedad de modos de vida y de visiones de la realidad aragonesa que siempre han existido en el territorio. De vital importancia se presenta el estudio de los desequilibrios demográficos en la realidad aragonesa, abordando el tema del reto demográfico y el Aragón vaciado, indagando sobre las causas que propiciaron el despoblamiento de algunos de las poblaciones aragonesas. Además, se debe comprender cómo ha sido la evolución del espacio ocupado por Aragón abordando con mayor profundidad dicha evolución desde 1699 a la



B4. La economía aragonesa. Los sectores económicos, la revolución energética y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.	actualidad. En ese sentido, también es necesario que el alumnado entienda a través de mapas cómo se ha producido la política de comarcalización de Aragón en época contemporánea identificando su relación con las necesidades del territorio a través del acercamiento a los textos jurídicos que la sustentan y que justifican la necesidad de su existencia. El estudio del valor geoestratégico de Aragón deberá habilitar al alumnado a comprender los lazos entre territorios aragoneses, nacionales e internacionales, sus influencias culturales y lingüísticas, sus intercambios económicos, los movimientos demográficos y las relaciones en la frontera con otras entidades existentes en el marco histórico que abarca la materia. Además, el alumnado deberá enfrentarse a comprender los retos actuales que supone la necesidad de vertebrar el territorio de norte a sur y de este a oeste, diferenciando las principales arterias y tomando conciencia de las carencias de la red de comunicaciones aragonesa. Por otra parte, el bloque posee un carácter bien marcado en relación a las actividades económicas de Aragón. Se abordará el estudio de los tres sectores económicos siempre desde la indagación y el aprendizaje basado en problemas. Se prestará especial atención a la evolución de los tres sectores durante el siglo XX y, más concretamente, a la propia actualidad aragonesa a través del trabajo con fuentes diversas y en diferentes soportes. El objetivo es conocer el estado de la economía aragonesa teniendo en cuenta su evolución, así como las líneas de mejora que pueden darse en cuanto se identifiquen los principales problemas que le afectan. De igual forma, el alumnado debe conocer las fuentes de energía y las materias primas presentes en el territorio y que se han explotado desde la industrialización, así como las consecuencias medioambientales que han derivado de ello y las alternativas en forma de energías renovables en busca de la sostenibilidad. Para potenciar el compromiso ético y crítico del alumnado con el proceso de desarrollo económico, así como para impulsar actividades y hábitos que conduzcan al cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible se propone llevar a cabo actividades en las que el alumnado analice el impacto de la actividad económica aragonesa en el planeta.
C. Patrimonio artístico y cultural de Aragón	
Este bloque se centra en el estudio del patrimonio material e inmaterial de Aragón abordándolo como un conjunto de elementos que dotan a los individuos de una identidad colectiva vinculada al territorio.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Los símbolos comunes como elementos conformadores de la identidad colectiva. C2. Arte aragonés. Las manifestaciones artísticas como objeto de disfrute estético y como elemento configurador de la identidad desde el siglo XVIII hasta la actualidad. C3. Literatura: Aproximación a la variedad lingüística aragonesa. Estudio de las obras literarias relevantes del patrimonio aragonés como objeto de disfrute estético y como elemento configurador de la identidad desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Aproximación al estudio de las obras literarias más relevantes del patrimonio aragonés escritas en las Lenguas Propias de Aragón (aragonés y catalán).	El patrimonio aragonés es muy amplio, diverso y muy rico y su estudio permite una aproximación desde muchos ámbitos. En este bloque se perseguirá que el alumnado identifique y conozca el patrimonio material e inmaterial aragonés entendiéndolo como un bien común en cuya construcción y puesta en valor participa la comunidad, siendo un elemento esencial de la expresión y memoria colectiva y en la cohesión social de Aragón que, en su desarrollo, ha producido obras de gran valor. El alumnado será capaz de estudiar las manifestaciones artísticas surgidas desde el siglo XVIII hasta la actualidad, analizando su contexto, como expresión de un pasado que ha dejado su huella en forma de obras de arte y que ha contribuido a la formación de la identidad de los aragoneses. Se impulsará el conocimiento de las obras más relevantes de nuestro arte y cultura y las biografías de sus autores o autoras, visualizándolas, cuando sea posible, in situ y, cuando no, utilizando bases de datos, páginas web, herramientas de tecnología 360º o realidad aumentada, así como cualquier medio disponible que permita su contemplación. Del mismo modo, se perseguirá alcanzar el disfrute puramente estético y, además, el análisis contextualizado de las obras de arte. Por este motivo, el alumnado deberá movilizar los conocimientos adquiridos sobre la geografía e historia de Aragón, ya que estos saberes le servirán para encuadrar las obras, a sus autores o autoras y comprenderlas en su plenitud. El alumnado se aproximará al estudio de la evolución de la lengua y la literatura aragonesa desde el siglo XVIII hasta la actualidad en cualquiera de sus tres lenguas –castellana, aragonesa y catalana–, entendiendo la diversidad lingüística de Aragón como un elemento cultural de gran riqueza que se ha plasmado en las obras literarias de diverso tipo y que forman parte del patrimonio aragonés. Para ello, el alumnado identificará y conocerá las obras literarias más relevantes a través de la lectura de los textos y el estudio de sus autorías, contextualizándolos históricamente y dentro de los movimientos literarios a nivel nacional o internacional para, finalmente, comprenderlos como el resultado de la época en la que fueron escritos. Se intentará captar la atención



C4. El patrimonio inmaterial aragonés: Música tradicional aragonesa, dances, danzas y costumbres propias de cada espacio y Lenguas Propias de Aragón (aragonés y catalán).	del alumnado haciendo una selección de fragmentos que estén vinculados a sus gustos y que despierten su interés, impulsando el placer de la lectura. El alumnado deberá conocer los distintos elementos que conforman el patrimonio inmaterial y su expresión en Aragón, con ejemplos cercanos a su realidad que inviten a la investigación individual o en equipo. Asimismo, deberán diferenciar las formas de la tradición oral, las lenguas de Aragón (el aragonés y el catalán de Aragón), las artes (el “dance” como compendio de música, teatro, danza, poesía y circo y otras artes transmitidas oralmente), los usos sociales, los rituales y actos festivos, el conocimiento y las prácticas relativas a la naturaleza y al universo, los saberes y las técnicas vinculados a los oficios y la artesanía tradicional. En lo referido a las manifestaciones culturales, entre las que se encuentra la música, el dance y la tradición; se propiciará que el alumnado tenga acceso a las fuentes audiovisuales que muestren la riqueza de Aragón en este sentido, sin menoscabo del análisis de textos históricos que cronológicamente abarquen el período que se extiende desde 1699 hasta la actualidad de los que también el alumnado pueda extraer información. Se recomendará realizar un visionado o una audición crítica de las mismas, indagando acerca de sus orígenes, su evolución, sus modificaciones y, en muchos casos, su recuperación del olvido. En este nivel se requerirá del alumnado un mayor grado de especialización en cuanto a la labor de investigación acercándolo a perspectivas propias de la antropología que puedan explicar de una manera más profunda las manifestaciones culturales anteriormente expuestas. El conocimiento de la red museística de Aragón desempeñará también un papel decisivo en la adquisición de estos saberes por parte del alumnado, puesto que le permitirá acceder, siempre que se pueda, a los objetos artísticos originales y al material audiovisual de manera presencial u/o virtual. La proliferación de espacios con estas características en multitud de lugares debe ser aprovechada como un recurso clave para facilitar el aprendizaje y concienciar al alumnado de la necesidad de seguir indagando sobre estas cuestiones, que se presentan primordiales para comprender la idiosincrasia de la cultura aragonesa. El conocimiento de todo este patrimonio común, material e inmaterial, servirá para que el alumnado lo valore, dándole la importancia que merece e implicándose en las iniciativas destinadas a su conservación y protección.
D. Compromiso cívico Estos saberes están vinculados con la competencia saber ser, y se hallan conectados con los bloques A, B y C, abordando aspectos esenciales como la conciencia democrática, la identidad nacional y los sentimientos de pertenencia, el comportamiento ecosocial y los valores solidarios y europeístas.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
D1. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas del Estatuto de Autonomía de Aragón y el ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana. D2. Identidad y sentimientos de pertenencia: reconocimiento de las identidades múltiples y de los símbolos y normas comunes de Aragón. D3. Comportamiento ecosocial: compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los anteriores. El punto de partida del bloque es la toma de conciencia del alumnado de su ciudadanía e identidad, reconociéndose como parte de la sociedad aragonesa a través del conocimiento de sus símbolos y normas comunes (Estatuto de Autonomía de Aragón). Como ciudadano y como ciudadana, deben conocer y defender los valores democráticos, haciéndoles partícipes de los derechos, obligaciones y libertades que tienen como ciudadanos y como ciudadanas, identificando y conociendo los aspectos fundamentales del Estatuto de Autonomía de Aragón y, por ende, de la Constitución española, del proceso de toma de decisiones en Aragón, así como los procesos de participación de la ciudadanía, el voto en las elecciones autonómicas y locales, haciéndoles partícipes sobre la importancia de participar en dichos procesos. Del mismo modo, el alumnado tiene que ser capaz de identificarse con su propio espacio, valorando la diversidad de relaciones que las diferentes comunidades y culturas establecen con sus territorios, a diversas escalas. Las actividades encaminadas a confrontar ideas y perspectivas históricas o identitarias, pueden ser un punto de partida para trabajar varias competencias de forma transversal como la adquisición de las habilidades para sustentar afirmaciones, elaborar opiniones y rebatir informaciones manipuladas con el apoyo de hechos o datos históricos o la integración de otros puntos de vista con respeto desde la diferencia y la diversidad. El ejercicio de una ciudadanía ética supone un compromiso y comportamiento ecosocial responsable. El alumnado, a través de la indagación y el contraste de fuentes debe acercarse a las políticas desarrolladas en nuestro territorio, así



D4. Ciudadanía ética digital: respeto a la propiedad intelectual. Participación y ejercicio de la ciudadanía global a través de las tecnologías digitales. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación mediática e informacional. D5. Lo valores del europeísmo: principios que guían la idea de la Unión Europea y actitud participativa ante los programas y proyectos comunitarios en la CCAA de Aragón. D6. Solidaridad y cooperación: los grandes desafíos que afectan a Aragón y al mundo y conductas tendentes al compromiso social, el asociacionismo y el voluntariado.	como los proyectos a implementar, sobre la Agenda 2030 en a nivel dela Comunidad Autónoma de Aragón y/o a nivel local, analizando con perspectiva histórica y de forma crítica el coste del desarrollo económico pasado y su impacto en el presente y futuro, trabajando conceptos clave como causa y consecuencias o continuidad y futuro. En este sentido es clave conocer y analizar la implementación de los ODS Aragón, realizando proyecciones de los desafíos que como sociedad tenemos para hacer frente a la emergencia climática para que, de este modo, el alumnado se convierta en un ciudadano activo y comprometido o una ciudadana activa y comprometida con la transición hacia una economía respetuosa con el medio ambiente y que cumpla con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Un ciudadano o una ciudadana, en definitiva, sensibles sobre el impacto que tiene nuestro modo de vida en la consecución de los ODS, promoviendo la reflexión individual o en grupo sobre las estrategias a seguir para lograr la consecución de dichos objetivos a través de actividades diversas (exposiciones, debates o <i>RolePlaying</i>). Es necesario promover el ejercicio de una ciudadanía digital responsable y ética, impulsando valores como la privacidad y la seguridad en Internet. Para ello es necesario acompañar al alumnado y dotarlo de recursos válidos, en la creación de una identidad digital o en la gestión y mantenimiento de la seguridad. El objetivo es que adquiera una mayor competencia en Alfabetización Mediática e Informacional que prevenga el consumo y difusión de información falsa, engañosa, malintencionada o las mentiras peligrosas con denuncias infundadas de teorías conspiratorias y las estafas a los consumidores, promoviendo el comportamiento ético en Internet. La adhesión de España a la UE fue un momento clave en la consolidación de la democracia, por lo que es importante conocer los principios sobre los que se fundamenta la Unión Europea, reflexionar sobre la excepcionalidad del acuerdo entre potencias que defienden valores democráticos comunes y reconocer el impacto de los programas y proyectos europeos en la consolidación de la democracia y la modernización de España, y de la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta la actualidad. Asimismo, para promover una ciudadanía participativa, solidaria y ética del alumnado es necesario promover el conocimiento de proyectos e iniciativas de solidaridad territorial, incluso con una perspectiva relacionada con los ODS o con la Memoria Democrática. El objetivo es que el alumnado sea capaz de indagar y reflexionar sobre la política solidaria de la región de Aragón, así como conocer algunos de los proyectos de cooperación y colaboración existentes conpaíses en vías de desarrollo. En definitiva, sensibilizar y fomentar su participación en acciones concretas con la comunidad local, asociaciones y/o ONG's, a través de diversos trabajos, incluso mediante el planteamiento de proyectos de Aprendizaje Servicio

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza, las características del alumnado, las variables del aula, el centro y su entorno, y la idiosincrasia de cada docente. Entre las opciones cabe destacar las metodologías activas, dado que promueven una mayor participación, autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende forman a personas activas, críticas y solidarias.

La materia está diseñada para trabajar a través de proyectos, por lo que se sugiere la implementación de metodologías activas, impulsando la puesta en marcha de escenarios de aprendizaje basados en el Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas o retos y el Aprendizaje Servicio. Esto implica centrar el proceso en las situaciones de aprendizaje frente a los contenidos. También se apuesta por



una educación vivencial que permita al alumnado salir del aula y experimentar, visitando museos, exposiciones, acudiendo a representaciones teatrales, conciertos o visitando lugares emblemáticos y Lugares de Memoria o introduciendo en el aula a “expertos” que aporten visiones diversas sobre algunos de los temas a abordar durante el curso.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por otro lado, que la evaluación sea diferenciada significa que se valorarán los progresos del alumnado en la materia. Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia.

La evaluación, asimismo, tendrá un carácter formativo y orientador, en la que se recoja y valore información relevantesobre el nivel de desarrollo de las competencias del alumnado, con el fin de contribuir a la mejora de su aprendizaje. Este sistema busca evaluar el desempeño del alumnado a la hora de resolver situaciones problemáticas.

e impulsará, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valoresque han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El segundo procedimiento que se puede emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situacionesde aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica



analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requierande varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como *Single-Point Rubrick* o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.



Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparten a continuación varios ejemplos.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje 1: Ruta por la Zaragoza de los Sitios Introducción y contextualización:

La ciudad de Zaragoza ha sido testigo de innumerables hechos históricos de alta relevancia histórica tanto para Aragón como para España. De hecho, la invasión francesa y la consecuente Guerra de Independencia fue un proceso que se extendió por todo el territorio peninsular afectando no sólo a las grandes urbes sino también al mundo rural por lo que la aplicación de esta situación de aprendizaje puede ser adaptada a cualquier lugar en el que se produjeron acciones dentro del marco temporal propuesto.

Centrándonos en Zaragoza, la ciudad supone el escenario perfecto para desarrollar una situación de aprendizaje de este tipo ya que fácilmente pueden identificarse zonas y lugares actuales que ya aparecen en las crónicas del momento, así como un patrimonio artístico al que acceder in situ transitando por sus calles.

Objetivos didácticos:

- Conocer el contexto histórico que rodea a la Zaragoza de los Sitios, concretamente, el desarrollo de la Guerra de Independencia en el territorio aragonés.
- Conocer los escenarios más importantes de los Sitios de Zaragoza, comprendiendo por qué son relevantes.
- Ubicar espacialmente los acontecimientos, entendiendo cómo el espacio condicionó el desarrollo de algunas de las batallas.
- Conocer y valorar el patrimonio material e inmaterial que queda y el que desapareció a consecuencia de los hechos bélicos.
- Comprometer al alumnado en las labores de conservación del patrimonio.

Elementos curriculares involucrados:

En la realización de esta situación de aprendizaje se van a ver involucrados todos los bloques de saberes ya que se pretende conocer los Sitios de Zaragoza desde múltiples perspectivas.

Será imprescindible la profundización en la época histórica (bloque A. Aragón: Historia e identidad) para contextualizar toda la información que se va a analizar. Se verán también implicados aspectos geográficos (bloque B. Sociedad y territorio) ya que se pretende conseguir una visión del desarrollo de los acontecimientos sobre el espacio en el que se desarrollaron. Además, se trabajará con el patrimonio que se vio afectado durante la guerra y con el que se creó a consecuencia de la misma, con lo que se movilizarán los saberes del bloque C (Patrimonio artístico y cultural de Aragón).

En cuanto a las competencias clave, en esta situación de aprendizaje, se van a poner en práctica la Competencia en Comunicación Lingüística, que será esencial para la búsqueda de la información, la elaboración y la comunicación de las conclusiones; la Competencia Plurilingüe, ya que se trabajará con textos en francés; la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM 5) ya que será necesario aplicar la interpretación matemática para el análisis de algunos datos; la Competencia Digital, ya que será imprescindible para la búsqueda de información, su gestión, procesamiento y difusión entre la comunidad educativa; la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, que será esencial en el trabajo de grupo; la Competencia Ciudadana, que servirá para comprender la dimensión social y ciudadana de la propia identidad, así como los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan; y la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales, que será útil para conocer, apreciar críticamente y respetar el patrimonio cultural y artístico.



Las competencias específicas relacionadas son las siguientes:

- CE.CPA.1 Se practicará buscando y seleccionando las fuentes adecuadas para el estudio de la Guerra de la Independencia en Aragón y elaborando producciones propias basadas en su interpretación. Está vinculada con los criterios de evaluación 1.1 y 1.2.
- CE.CPA. 2 Se ejercitará con la realización del contexto histórico que servirá de marco para el análisis de los Sitios de Zaragoza. Esta competencia está vinculada a los criterios de evaluación 2.1 y 2.2.
- CE.CPA. 3 Se pondrá en práctica con el estudio del espacio que se vio afectado por la Guerra de la Independencia. Esta competencia está vinculada al criterio de evaluación 3.1 y 3.2.
- CE.CPA. 4 Se ejercitará poniendo de relieve la importante participación de numerosas mujeres en los acontecimientos de los Sitios. Esta competencia está vinculada al criterio de evaluación 4.1 y 4.2.
- CE.CPA 5 y CE.CPA. 6 Se ejercitarán con el análisis del patrimonio que se vio afectado por los acontecimientos bélicos y por el estudio del patrimonio que se creó a consecuencia de los mismos. Además, se desarrollará el interés por las iniciativas destinadas a conservar este patrimonio. Estas competencias están vinculadas a los criterios de evaluación 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje se vincula con la materia de Lengua Castellana y Literatura, ya que es vital para la comprensión oral y escrita, así como para la comunicación de los resultados; tiene relación con las materias de Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España, ya que comparten muchos contenidos y se complementan; tiene conexión con Historia del Arte y Literatura Universal, ya que comparten el estudio del patrimonio.

Descripción de la actividad:

La primera sesión se dedicará a la presentación del trabajo. Se informará al alumnado de que el objetivo es organizar una serie de visitas abiertas a la comunidad educativa en las que se guiará a los “turistas” por los lugares que fueron escenarios de los Sitios de Zaragoza. Para ello, deberán prepararse y organizar el trabajo. Se formarán varios grupos que se encargarán de las siguientes tareas:

- Contextualización histórica.
- Elaboración del listado de lugares a visitar acompañados de la información que hace que sean relevantes.
- Elaboración de un mapa que recoja los lugares de interés a visitar.
- Difusión de la información para promocionar las visitas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Guías para la visita turística.

La ayuda del docente será fundamental como cicerone para los equipos. Se encargará de orientar el trabajo y suministrará asesoramiento a los estudiantes para que alcancen los saberes y las competencias deseadas. Al mismo tiempo, irá evaluando la actividad del alumnado en función del cumplimiento de los objetivos marcados utilizando rúbricas o listas de cotejo.



Los productos elaborados por los tres primeros grupos serán presentados a la clase y servirán para suministrar información que se recogerá en el documento final. A partir de este, se elaborarán diferentes productos que servirán para dar a conocer la actividad a la comunidad educativa por diferentes vías:

- Vídeo promocional de la actividad que recogerá la información destinada a los “turistas” indicando qué se va a visitar, su importancia y los horarios de visitas. Se publicará en todos los canales de los que disponga el centro para darlo a conocer.
- Folletos turísticos en papel con la misma información, que se repartirán entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Finalmente, entrarán en acción los “guías turísticos” que serán los encargados de dirigir las visitas haciendo llegar toda la información a los “turistas”.

Metodología y estrategias didácticas:

Esta situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 4 a 6 alumnos o alumnas. Al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el Aprendizaje Cooperativo, donde los alumnos y las alumnas adopten un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El aprendizaje cooperativo nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente desempeña un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación por parte del docente se hará de dos maneras:

- Una continua, en las diferentes fases del proyecto para resolver dificultades que se vayan planteando. Esta se realizará mediante una hoja de control o cotejo.
- Otra, que evaluará el producto final a través de una rúbrica que atenderá a las diferentes competencias y al grado de adquisición de las mismas.

Además, se puede realizar una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente), evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa.

También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, de evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.



Ejemplo de situación de aprendizaje 2: Personajes de la historia y la cultura aragonesa Introducción y contextualización:

La historia contemporánea de Aragón está repleta de aragoneses y aragonesas que tuvieron un papel relevante tanto en la evolución histórica, cultural y artística tanto a nivel de Aragón como a nivel nacional. Son muchos los hombres y mujeres que protagonizaron acciones o procesos históricos relevantes, que participaron de movimientos culturales y artísticos o que dejaron una huella imborrable en nuestra cultura.

La biografía es una herramienta adecuada para dar a conocer de forma pormenorizada a aquellas personas que figuran y merecen figurar entre los protagonistas de la historia más reciente de Aragón, ya sea por su relevancia histórica, artística o cultural, desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Objetivos didácticos:

- Indagar sobre las experiencias vitales de aquellas personas que han destacado a lo largo de nuestra historia como referentes políticos, artísticos, literarios o de cualquier otra índole cultural desde el siglo XVIII hasta la actualidad.
- Identificar las experiencias vitales más destacadas de los personajes elegidos y contextualizarlas de forma adecuada, atendiendo al momento histórico y cultural en el que se desarrollan.
- Ubicar espacialmente los acontecimientos, entendiendo cómo el espacio condicionó el desarrollo o la evolución vital de los personajes.
- Relacionar, conocer y valorar el patrimonio material e inmaterial que han legado esos personajes, o su relevancia histórica.
- Comprometer al alumnado en el conocimiento histórico y cultural de su realidad más cercana, potenciándolo sólo un aprendizaje significativo, sino también su sentimiento de pertenencia e identidad.

Elementos curriculares involucrados:

En la realización de esta situación de aprendizaje se van a ver involucrados todos los bloques de saberes ya que a través de las biografías se pretende trabajar de forma transversal la historia, la geografía y la cultura aragonesa más reciente.

Será imprescindible la profundización en la época histórica (bloque A. Aragón: Historia e identidad) para contextualizar toda la información que se va a analizar. Se verán también implicados aspectos geográficos (bloque B. Aragón: Sociedad y territorio) ya que se pretende conseguir una visión del desarrollo de los acontecimientos, de las experiencias de vida o la influencia del medio en la creación artística. Además, se trabajará en la relación de las producciones de las personas biografiadas con el patrimonio material e inmaterial, o con la cultura aragonesa, con lo que se movilizarán los saberes del bloque C (Patrimonio artístico y cultural de Aragón).

En cuanto a las competencias clave, en esta situación de aprendizaje, se van a poner en práctica la Competencia en Comunicación Lingüística, que será esencial para la búsqueda de la información, la elaboración y la comunicación de las conclusiones; la Competencia Digital, ya que será imprescindible para la búsqueda de información, su gestión, procesamiento y difusión entre la comunidad educativa; la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, que será esencial en el trabajo de grupo; la Competencia Ciudadana, que servirá para comprender la dimensión social y ciudadana de la propia identidad, así como los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan; y la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales, que será útil para conocer, apreciar críticamente y respetar el patrimonio cultural y artístico.

Las competencias específicas relacionadas son las siguientes:



- CE.CPA.1. Se practicará buscando y seleccionando las fuentes adecuadas para el estudio de la Guerra de la Independencia en Aragón. Está vinculada con el criterio de evaluación 1.1 y 1.2.
- CE.CPA.2. Se ejercitará con la realización del contexto histórico en las que se realizaron los productos culturales o en las que vivieron sus creadores y creadoras. Esta competencia está vinculada a los criterios de evaluación 2.1 y 2.2.
- CE.CPA.4. Se ejercitará en el caso de que surjan estudios sobre creadoras aragonesas que desarrollaron su labor artística y literaria en el periodo a estudio. Esta competencia está vinculada con los criterios de evaluación 4.1 y 4.2.
- CE.CPA.5. Se pondrá en práctica con el estudio de las obras artísticas y/o literarias, poniendo de relieve su relevancia y contextualizándolas. Esta competencia está vinculada con los criterios de evaluación 5.1 y 5.2.
- CE.CPA.6. Se ejercitará con el análisis de las distintas obras artísticas o literarias como parte del patrimonio material o inmaterial de nuestro territorio. Además, se desarrollará el interés por las iniciativas destinadas a conservar este patrimonio. Estas competencias están vinculadas a los criterios de evaluación 6.1.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje se vincula con la materia de Lengua Castellana y Literatura, ya que es vital para la comprensión oral y escrita, así como para la comunicación de los resultados; tiene relación con las materias de Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España, ya que comparten muchos contenidos y se complementan; tiene conexión con Historia del Arte y Literatura Universal, ya que comparten el estudio del patrimonio.

Descripción de la actividad:

La primera sesión se dedicará a la presentación del trabajo. Se informará al alumnado de que el objetivo es indagar en la vida y obra de un personaje (hombre o mujer) de Aragón relevante, desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

El alumnado se agrupará en parejas o pequeños grupos de hasta 3 personas. Cada uno de los grupos elegirá una persona que considere relevante y realizará una pequeña biografía basándose como mínimo en las siguientes cuestiones:

- ¿Quién es la persona que has elegido?
- ¿Por qué la has elegido?
- Hitos relevantes y experiencias de vida.
- Contextualización histórica, geográfica y cultural de su vida y/u obra
- Influencia o impacto de ese personaje en la historia, cultura y patrimonio de Aragón.

La ayuda del docente será fundamental para los equipos. Se encargará de orientar el trabajo y suministrará asesoramiento a los estudiantes para que alcancen los saberes y las competencias deseadas. Al mismo tiempo, evaluará de forma continua la actividad del alumnado en función del cumplimiento de los objetivos marcados utilizando rúbricas o listas de cotejo.

Los productos elaborados por los diferentes grupos serán presentados a la clase, pudiéndose establecer un debate que servirá para mejorar el producto final. Cada grupo deberá presentar un trabajo por escrito,



recogiendo los contenidos investigados y su plasmación en una pequeña biografía. Asimismo, una vez corregido el documento y después de haber proporcionado el pertinente retroalimentación, cada grupo grabará un *podcast* (de una duración de no más de 7 minutos) que servirá de apoyo para realizar una exposición final donde se recoja de forma sintética los principales logros, características o experiencias de vida de cada personaje, una imagen representativa de la persona y de su obra, así como un código QR (realidad aumentada) que dé acceso al *podcast* donde el alumnado expondrá de forma más amplia la biografía de cada uno de los personajes.

La exposición se expondrá en uno de los espacios del centro dedicados para tal fin, potenciando la organización de visitas guiadas con otros niveles educativos para potenciar el aprendizaje entre iguales y convirtiendo al alumnado en protagonista de su propio aprendizaje.

Metodología y estrategias didácticas:

Esta situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 2 a 3 alumnos o alumnas. Al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el Aprendizaje Cooperativo, donde los alumnos y las alumnas adopten un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El aprendizaje cooperativo nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente desempeña un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación por parte del docente se hará de dos maneras:

- Una continua, en las diferentes fases del proyecto para resolver dificultades que se vayan planteando. Esta se realizará mediante una hoja de control o cotejo.
- Otra, que evaluará el producto final a través de una rúbrica que atenderá a las diferentes competencias y al grado de adquisición de las mismas.

Además, se puede realizar una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente), evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa.

También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, de evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.



V. Referencias

Fernández Clemente, E. (2008). *Historia de Aragón*. Madrid. La Esfera de los Libros.

Franco Aliaga, T. (2010). *Geografía de España. Física, Humana y Económica*. Madrid. Proyectos Córydon

Hernández Cardona, F. X. (2002). *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Barcelona. Ed.

Graó.



GEOGRAFÍA

La geografía explora las complejas interacciones e interdependencias entre las personas y el territorio, contribuyendo al descubrimiento del espacio en el que viven, desde la referencia del entorno local a un contexto global, sirviendo también de guía para comprender una realidad ecosocial en constante transformación y encontrar nuestro lugar en el mundo, reconociendo límites y buscando oportunidades ante los retos del siglo XXI.

El espacio geográfico es el objeto de estudio de la geografía, cuya finalidad es la comprensión y explicación holística de los procesos naturales y humanos que van modelando ese territorio a lo largo del tiempo. Como seres con conciencia espaciotemporal, las personas precisan de esa interpretación de la realidad que les rodea, más allá de la percepción personal y colectiva del territorio y del momento y estructura social en los que se desarrollan las experiencias vitales. En esta materia de bachillerato, la escala de análisis geográfico se centra en España, aunque dentro de una perspectiva europea y global, necesaria para conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo.

La comprensión de esas realidades próximas y globales es esencial para la construcción de la personalidad e identidad de los alumnos y de las alumnas, así como para comprender y respetar las identidades ajenas. Además, debe constituir la base para ejercer una ciudadanía crítica desde los valores democráticos, el respeto por los derechos fundamentales y el ejercicio de la responsabilidad cívica a la hora de construir una sociedad justa y equitativa en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS).

La geografía, por su naturaleza práctica, permite al alumnado desenvolverse en el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación gracias a las funcionalidades de las Tecnologías de la Información Geográfica (en adelante TIG). Las TIG, además de constituir un recurso básico para desarrollar investigaciones individuales y en equipo, permiten plantear el tratamiento interdisciplinar del territorio y, como herramienta de diagnóstico, presentar y comunicar eficientemente conclusiones y propuestas de mejora en el entorno social del alumnado desde su análisis crítico, fomentando su madurez y participación cívica. La aplicabilidad de la materia de “Geografía” la convierte en una disciplina clave de la sociedad del conocimiento y del emprendimiento social.

En un contexto de constantes y profundas transformaciones a escala global y local, la materia de “Geografía” debe aportar una visión integral del medio natural y la sociedad de España, tratando de despertar la curiosidad innata a toda persona y lograr el disfrute de los conocimientos geográficos. Con tal fin, las competencias específicas se fundamentan en un aprendizaje basado en la investigación de los fenómenos naturales y humanos que se desarrollan en el territorio. Estos fenómenos afectan a la vida cotidiana de las sociedades actuales y representan, algunos de ellos, retos clave para afrontar el futuro, igual que, en ocasiones, también constituyeron desafíos en el pasado. Las respuestas a estos retos ecosociales desde el pensamiento geográfico requieren de la aplicación de saberes basados en el rigor científico, la movilización de estrategias y el compromiso ético con la sostenibilidad y la solidaridad en la resolución de problemas.

Por todo ello, el estudio de la geografía de España debe contribuir al desarrollo personal y a la madurez del alumnado, conformando su identidad y fortaleciendo su empatía al asumir que vivimos en una sociedad diversa y con desequilibrios sociales y territoriales que precisan de un desarrollo sostenible. Como personas formadas y comprometidas con el entorno en el que viven, los alumnos y las alumnas deben aplicar las competencias específicas y los saberes básicos adquiridos para emprender acciones individuales y colectivas que materialicen su capacidad de transformarlo desde criterios éticos basados en los valores que compartimos.

La materia de “Geografía” contribuye a alcanzar los objetivos generales de la etapa de Bachillerato y a la adquisición de las competencias clave, y permite el desarrollo del pensamiento geográfico del alumnado iniciado en la etapa anterior con la materia de Geografía e Historia. Además, promueve su desarrollo en contextos interdisciplinares y en otros cercanos a las experiencias personales, que deben aprovecharse para enriquecer el entorno de aprendizaje del alumnado, tanto de manera individual como grupal, conectando con sus intereses y atendiendo a necesidades específicas.



Los criterios de evaluación, derivados de las competencias específicas y asociados a los saberes básicos propuestos, fomentan la participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje, la investigación aplicada, tanto individualmente como en equipo, la elaboración de creaciones propias, contextualizadas y relevantes, y la comunicación eficiente en público. Todo ello desde la valoración crítica y ética del proceso de aprendizaje y el compromiso con la transformación de su entorno vital, el respeto a los Derechos Humanos y el principio de sostenibilidad.

Los saberes básicos se estructuran en tres bloques que deben tratarse desde sus tres dimensiones de conocimientos, destrezas, y actitudes y valores. Las transferencias entre estas tres dimensiones y la imbricación de los tres bloques son primordiales para enfocar la materia de un modo práctico y fomentar el tratamiento transversal de estos bloques.

El bloque, «España, Europa y la globalización», agrupa los saberes necesarios para asumir la especificidad y diversidad de España y su situación en los contextos mundial y europeo, y valorar la importancia de su pertenencia a la Unión Europea. El bloque, «La sostenibilidad del medio físico de España», propone saberes que ponen en valor la diversidad del relieve, del clima, de la vegetación, de los suelos y de la hidrografía de España. Finalmente, el bloque «La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial», integra saberes sobre el análisis geográfico de los aprovechamientos de los recursos naturales, tratando a las actividades económicas y a la población como el principal factor transformador del territorio, profundizando en las causas y consecuencias de estos procesos y comparando los desequilibrios territoriales resultantes, introduciendo la perspectiva de la sostenibilidad y valorando el impacto de las políticas comunitarias. Es esencial subrayar el tratamiento integrador que la geografía da a los fenómenos espaciales, recordando que la síntesis es un objetivo irrenunciable del pensamiento geográfico, al que deben contribuir el enfoque interdisciplinar y la dimensión ecosocial.

La materia de “Geografía” es abierta y flexible para que, tomando como eje vertebrador las competencias específicas y los saberes básicos, el profesorado pueda adaptar sus situaciones de aprendizaje a contextos de todo tipo, convirtiendo las posibles respuestas a los retos ecosociales de España y del mundo en un incentivo para el aprendizaje activo del alumnado, para el desarrollo del pensamiento geográfico y para la valoración de la geografía como saber aplicado. En definitiva, para promover la capacidad transformadora de todo saber desde la responsabilidad cívica basada en la autonomía personal y el respeto a las personas y al medio ambiente en el contexto actual de cambios e incertidumbres.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Geografía 1:

CE.G.1. Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de España, debatiendo desde la perspectiva geográfica sobre los mensajes recibidos a través de canales oficiales y extraoficiales, formales e informales, y desarrollando el pensamiento crítico, para transformar patrones de consumo insostenibles y adoptar estilos de vida saludables.

Descripción

El reconocimiento por parte del alumnado de los problemas ecosociales a los que se enfrenta la sociedad española supone saber identificarlos y tomar conciencia de la responsabilidad individual y colectiva ante desafíos como la emergencia climática, el reto demográfico o la gestión de recursos limitados. Son situaciones de ecoddependencia que afectan al medio natural y a los grupos humanos y que en ocasiones siguen procesos a escala global. Una ciudadanía informada debe mantener debates en los que se sometan a juicio crítico los mensajes que se reciban desde medios oficiales o informales, previniendo la difusión de aquellas que sean informaciones falsas o en las que se detecte la manipulación interesada.

Los argumentos que se esgrimen en cualquier debate público o privado deberían construirse desde la fundamentación científica que aporta el pensamiento geográfico, rechazando cualquier opinión no avalada por datos fiables, accesibles y contrastados. El desarrollo del pensamiento espacial crítico constituye el mayor activo para una ciudadanía formada e informada que reúna las condiciones necesarias para sopesar respuestas éticas ante los retos actuales y futuros, anticipándose a consecuencias no deseadas. Asimismo, el alumnado debería llegar a reflexionar con rigor sobre su capacidad de adaptación a nuevas situaciones, y sobre la transformación de patrones de consumo insostenibles y para



adoptar estilos de vida saludables en beneficio propio y del bien común, y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.G.4 y CE.G.5 por cuanto el proceso de globalización establece un complejo marco de relaciones internacionales entre países y sus sistemas económicos que incide directamente en la realidad social, económica y territorial de España, integrada dentro de la estructura sociopolítica de la Unión Europea (UE), e inmersa en un constante proceso de cambio y adaptación a este entorno internacional altamente dinámico. A este respecto la forma de abordar con garantías el reconocimiento de los problemas ecosociales de la sociedad española, tanto a nivel personal como en el debate público, consiste en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), así como de otros métodos y técnicas propios y de ciencias afines, lo que permitirá al alumnado formar su propio criterio en base a conocimientos científicos, acotando los hechos geográficos, definiendo los problemas y proponiendo soluciones creativas a problemas reales.

A su vez esta competencia está relacionada con diversas competencias externas. En el caso de la materia de Lengua Castellana y Literatura está conectada con las competencias CE.LCL.2, CE.LCL.4 y CE.LCL.6, por cuanto el alumnado deberá seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes así como comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorado su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento y formarse opinión. También está relacionada con las competencias matemáticas CE.MCS.1 y CE.MCS.6 por cuanto el manejo de fuentes de información numéricas, su análisis, así como el propio planteamiento y solución de problemas geográficos requiere, en no pocas ocasiones, de una buena base matemática, permitiendo con ello descubrir la relación entre la geografía y las matemáticas, profundizando en sus conexiones, interrelacionando conceptos y procedimientos, con el fin de resolver problemas reales con criterio propio, técnicas apropiadas y capacidad crítica, creativa e innovadora. Por supuesto su vinculación con la Historia de España también es evidente en relación con la competencia CE.HE.3 al permitir analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad mediante la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, usando métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, al tiempo que se considera el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje como elementos esenciales de un entorno geográfico, económico y social en constante transformación.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CD4, STEM5, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC4, CE1.

Competencia específica de la materia Geografía 2:

CE.G.2.Comprender la complejidad del espacio geográfico, mediante la interpretación de fuentes de información visuales, para apreciar la riqueza de los paisajes naturales y humanizados y valorar la sostenibilidad como principio de las relaciones entre los ecosistemas naturales y la acción humana.

Descripción

La comprensión del espacio geográfico implica asumir su complejidad como sistema en el que se combinan elementos abióticos, bióticos y la acción humana. La teoría general de sistemas aporta los conceptos necesarios para entender la imbricación de esos componentes y sus relaciones. Todo sistema está integrado por subsistemas que, una vez desagregados, facilitan un análisis pormenorizado de sus características, lo que lleva a resolver el problema de la escala de análisis. Desde lo local a lo global, dicha escala permite delimitar el campo o parcela de estudio.

La interpretación de imágenes ayuda a despertar la curiosidad del alumnado por territorios desconocidos y a redescubrir lugares familiares, generando creativamente sus propios recursos visuales, incluyendo croquis y bocetos. Como complemento a la observación de paisajes, que también puede ser directa sobre el terreno, la cartografía y los gráficos son valiosas fuentes de información visual. Educar la mirada geográfica conlleva también desarrollar el aprecio



por el rico patrimonio paisajístico que atesora España. La sostenibilidad debe incorporarse como criterio para juzgar críticamente la relación entre medio natural y acción antrópica y promover el equilibrio entre ambos.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.G.3 y CEG.4 ya que el alumnado debe tener conocimiento de la diversidad natural de España y su singularidad geográfica dentro del continente europeo, sabiendo identificar los aspectos relevantes del relieve, el clima, la hidrografía y la biodiversidad natural del país, y su resultado en la configuración de los paisajes tanto naturales como humanizados, utilizando para ello las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) así como otros métodos y técnicas propios de la geografía o de otras ciencias afines, especialmente la observación directa sobre el terreno, la cartografía y todo tipo de gráficos, sin perder de vista la necesidad de sostener toda esta riqueza ambiental.

Por su parte esta competencia está relacionada con varias competencias externas. En el caso de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales con las competencias CE.BGCA.2, CE.BGCA.5 y CE.BGCA.6, por cuanto el alumnado debe localizar y utilizar fuentes fiables para abordar cuestiones relacionadas con las ciencias biológicas, geológicas y medioambientales, que tienen una clara plasmación territorial y que hacen necesario el recurso a estos conocimientos para un adecuado planteamiento geográfico, basado en la interdisciplinariedad y la interrelación de saberes. A este respecto el conocimiento del relieve de nuestro país requiere de unas adecuadas nociones geológicas, del mismo modo que todo lo que tiene que ver con la protección de los paisajes y la gestión ambiental tiene de forma inherente una dimensión espacial y geográfica incuestionable. En este sentido la preocupación por el conocimiento y la conservación del patrimonio artístico, antropológico y humano en diferentes ámbitos y a diferentes escalas también tiene una dimensión geográfica que entronca con la competencia CE.HA.6 de la materia Historia del Arte. Las posibilidades pedagógicas y didácticas de la elaboración de bocetos, croquis y alguna cartografía básica constituye una aportación relevante de la geografía a la formación del alumnado que conecta con las competencias CE.DA.3 de la materia Dibujo Artístico, para analizar, interpretar y representar la realidad utilizando recursos elementales y la sintaxis del dibujo, al tiempo que conecta con algunos aspectos de la materia de Dibujo Técnico como la competencia CE.DT.3.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM4, STEM5, CD1, CC1, CC4, CE1, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Geografía 3:

CE.G.3. Analizar la diversidad natural de España y su singularidad geográfica dentro de Europa, a través de la comparación de características comunes y específicas del relieve, el clima, la hidrografía y la biodiversidad, para reflexionar sobre la percepción personal del espacio .

Descripción

El análisis de la diversidad natural de España adquiere sentido al examinar la gran variedad de ecosistemas terrestres y acuáticos existentes y que tienen su reflejo en la red de espacios naturales protegidos. Su singularidad a escala europea le confiere un lugar destacado dentro de la Red Natura 2000. Tal biodiversidad se explica por la interacción particular en cada área de los factores físicos que afectan a la Península Ibérica, a los archipiélagos de Baleares y de Canarias y al resto de territorios.

Desde el rigor que impone el método comparativo, basado en la búsqueda de analogías y diferencias, todo análisis geográfico debe partir de datos y cálculos fiables que puedan ser contrastados a la hora de describir las características y la distribución de unidades geomorfológicas, climáticas, vegetales e hídricas. Tradicionalmente el medio natural ha servido para construir la percepción que cada persona tiene del territorio y de su existencia, condicionando vínculos y sentimientos de pertenencia a uno o varios lugares. En una sociedad predominantemente urbana de pasado rural reciente, la reflexión sobre los conflictos en los usos del territorio, así como sobre la identidad individual y colectiva, debe construirse desde el respeto a los demás y la aceptación de identidades múltiples.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.G.2 y CEG.4 ya que permite comprender la complejidad del espacio geográfico español a partir de la riqueza de sus paisajes naturales y humanizados, la importancia de su conservación sostenible, y la valoración personal de esta riqueza ambiental mediante el uso y la interpretación de fuentes de información visuales, asociadas a las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) y a otros métodos y técnicas propios de la geografía o de otras ciencias afines, especialmente la observación directa sobre el terreno, la cartografía y todo tipo de gráficos.

Esta competencia específica tiene una clara relación con otras competencias externas como son las competencias CE.BGCA.2, CE.BGCA.5 y CE.BGCA.6 de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, que permiten tratar cuestiones relacionadas con las ciencias biológicas, geológicas y medioambientales desde una perspectiva territorial y geográfica. En este sentido, el conocimiento del relieve de nuestro país requiere de unas adecuadas nociones geológicas, al igual que ocurre con la dimensión espacial y geográfica de la protección de la naturaleza y la gestión ambiental. En relación con la percepción personal del espacio, es importante la conexión con la competencia CE.HE.4 de la materia Historia de España, para tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo, la evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales, con el fin de contextualizar adecuadamente el paso de la sociedad rural a la urbana y el papel del espacio en esta transformación tanto social como individual.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, STEM4, CPSAA3.1, CC1, CC3, CEC1.

Competencia específica de la materia Geografía 4:

CE.G.4.Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), métodos y técnicas propios o de ciencias afines, localizando fenómenos naturales y humanos, y argumentando con rigor sus límites o categorías, para resolver eficientemente el problema de la escala en cualquier análisis o propuesta de actuación.

Descripción

La aplicación eficiente de los métodos propios de la geografía y de cualquier ciencia afín implica su uso práctico para observar, representar y explicar los fenómenos físicos y humanos que se desarrollan en el territorio. Por sus características integradoras y su potencial visual como fuente de información y recurso creativo, las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) deben adoptar una posición preferente como herramienta manejada competentemente por el alumnado.

La distribución y localización de fenómenos físicos y humanos de todo tipo y a diferentes escalas, así como su evolución en el tiempo, son principios básicos de la geografía sobre los que se articula el pensamiento espacial. Las TIG deben desplegar su potencial para lograrlo, mediante el uso de mapas interactivos y recursos que faciliten argumentos para justificar la extensión de cada fenómeno. Es decir, delimitando regiones, categorías o tipologías, y reflexionando sobre el problema de los límites y de las áreas de transición. Ante fenómenos naturales y humanos complejos y en continua transformación, la iniciativa para aportar soluciones creativas a problemas reales desde el conocimiento riguroso es parte esencial del compromiso cívico.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la competencia interna CE.G.7 ya que la utilización de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), así como otros métodos y técnicas propios de la geografía o de otras ciencias afines, requiere la utilización de conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber para aprovechar el potencial educativo, de reflexión y toma de decisiones de este tipo de herramientas con gran capacidad de presentación gráfica y comunicación.

A su vez puede conectar con las competencias externas CE.DA.3 de la materia Dibujo Artístico y CE.DT.3. de Dibujo Técnico, por cuanto la competencia en la elaboración de bocetos, croquis y alguna cartografía básica constituye una



aportación relevante de la geografía a la formación del alumnado en cuanto a visión espacial, selección de elementos territoriales significativos, síntesis geográfica y comunicación visual.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CC3, CE1, CE3.

Competencia específica de la materia Geografía 5:

CE.G.5. Asumir la globalización como contexto que enmarca la evolución de los sistemas económicos y los comportamientos sociales recientes, investigando sus relaciones de causa y efecto y creando productos propios que demuestren la interconexión y la interdependencia a todas las escalas, para promover el respeto a la dignidad humana y al medio ambiente como base de una ciudadanía global.

Descripción

Al entender que el fenómeno de la globalización es determinante en las complejas relaciones existentes entre los países y sus sistemas económicos, se puede poner en su contexto la evolución reciente de las actividades económicas en España y en la Unión Europea en todos sus sectores. Igualmente, se han producido transformaciones socioculturales de gran impacto sobre la distribución espacial de la población y los comportamientos demográficos.

La investigación de los factores causantes de estas transformaciones y de sus consecuencias sobre el territorio y la sociedad abre un rico campo de indagación de estas ecodependencias. Las relaciones de interdependencia e interconexión pueden demostrarse de forma inductiva, especialmente mediante el estudio de casos o situaciones-problema cercanas y relevantes para el alumnado. Por ejemplo, el origen de bienes o servicios producidos y consumidos fuera y dentro de España, o las consecuencias de la asimilación de ideas, comportamientos y estilos de vida ajenos a prácticas tradicionales. Al llegar al análisis de los efectos positivos y negativos de la globalización, el respeto a la dignidad humana debe primar como valor ético para el ejercicio de una ciudadanía global y comprometida con el medio ambiente.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.G.1 y CEG.6 por cuanto el contexto general de la globalización enmarca los retos ecosociales tanto presentes como futuros de España a todos los niveles y escalas, condicionando no sólo los aspectos económicos, sino todo lo que tiene que ver con la organización territorial y la evolución de la sociedad y sus transformaciones socioculturales. A este respecto, se debe tener en cuenta que sobre la base de los desequilibrios territoriales tradicionales de nuestro país la globalización actúa de forma intensa y permanente, transformando la estructura sociolaboral y demográfica y generando nuevas realidades, potenciales y desequilibrios que es preciso abordar con realismo y visión crítica.

Esta competencia específica tiene una clara relación con la competencia externa CE.HE.6 de la materia Historia de España, ya que permite abordar la relevancia geoestratégica de España y su conexión con la historia mundial en el pasado, en el momento actual y de cara al futuro, teniendo muy presente el papel clave de la pertenencia de nuestro país a la UE y a la OTAN, así como la especial relación con Latinoamérica y el ámbito Mediterráneo, especialmente con la zona del Magreb. Esta visión histórica y geoestratégica se ve completada por la competencia externa CE.E.5 de la materia Economía, que permite comprender los retos y desafíos a los que se enfrenta la economía actual, analizando el impacto de la globalización económica, la nueva economía y la revolución digital en la sociedad española, europea y mundial, al tiempo que se plantean iniciativas que fomenten la equidad, la justicia y la sostenibilidad en un mundo cada vez más interconectado donde los movimientos migratorios internacionales, los intercambios económicos recurrentes y la inestabilidad del sistema financiero son una constante que incide constantemente desde lo global en todos los planos de la vida nacional y local.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA3.1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC4.1.

**Competencia específica de la materia Geografía 6:****CE.G.6.** Explicar de forma crítica los desequilibrios territoriales de España y de su estructura sociolaboral y demográfica, reconociendo los procesos y las decisiones que han contribuido a las desigualdades presentes, para reforzar la conciencia de solidaridad y el compromiso con los mecanismos de cooperación y cohesión españoles y europeos.**Descripción**

La explicación crítica de los desequilibrios socioeconómicos y demográficos de España parte de un diagnóstico riguroso del desigual reparto de los recursos naturales y humanos a escala nacional y autonómica. Requiere entender las disparidades en el tejido productivo por tamaño relativo, grado de especialización, capitalización o innovación, así como, conocer el reparto espacial de la población y su composición por sexo, edad y por la diferente estructura sociolaboral existente, prestando atención al reto demográfico que suponen el envejecimiento de la población, los movimientos migratorios, la despoblación rural y las aglomeraciones urbanas.

El reconocimiento de los factores de localización de cada actividad productiva, incluyendo las decisiones políticas y empresariales, y de las causas de los procesos socioeconómicos recientes y de las tendencias actuales y futuras, se argumenta con las razones objetivas de la actual desigual distribución de la riqueza, de la población y del acceso a ciertos servicios públicos y privados. La finalidad es consolidar en el alumnado la solidaridad y la cooperación como valores constitucionales y europeístas para lograr la cohesión a través de las políticas redistributivas de ordenación del territorio y de desarrollo regional.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene vinculación con las competencias internas CE.G.1, CE.G.2, CE.G.3 y CEG.5 ya que la explicación crítica de los desequilibrios territoriales del país y su evolución demográfica y sociolaboral requiere el adecuado conocimiento de la complejidad territorial del país, tanto de su diversidad natural como de las transformaciones antrópicas, teniendo en cuenta los cambios profundos que están experimentando los sistemas económicos y los comportamientos sociales en el marco de la globalización mundial.

Esta competencia específica tiene una clara relación con las competencias externas CE.HE.3, CE.HE.4 y CE.HE.6 de la materia Historia de España, que se centran en analizar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, tomando conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo (evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales, los movimientos y conflictos sociales), valorando los logros alcanzados hasta el momento en términos de igualdad, bienestar, justicia y cohesión social. Todo ello sin olvidar el complejo marco geoestratégico mundial, las fuertes inercias de transformación que se viven en el momento actual y la posición de España dentro de la UE y otros marcos clave de referencia (OTAN, Hispanoamérica, Mediterráneo).

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM4, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Geografía 7:**CE.G.7.** Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, para aportar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.**Descripción**

La reflexión sobre el propio aprendizaje es clave como objetivo metacognitivo. Lograr este conocimiento de las posibilidades y limitaciones propias debe servir para construir la autoestima necesaria con la que implicarse y ser protagonista en la resolución de retos ecosociales reales y cercanos y, por tanto, para incorporarse a la vida activa y ejercer funciones sociales. La planificación es un proceso fundamental que implica movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros ámbitos. También supone poner en acción herramientas como cuestionarse situaciones, plantear



hipótesis, recoger datos, organizar sistemáticamente la información recogida, tratarla, contrastarla con otras evidencias y extraer conclusiones justificadas.

Muchas de estas estrategias deben ser negociadas con otras personas al trabajar en equipo mediante técnicas de discusión y deliberación para revisar y generar productos consensuados. El fin de estos saberes y la aportación del pensamiento geográfico es desarrollar el autoaprendizaje permanente y el compromiso cívico activo, tanto a la hora de prever y evaluar consecuencias, como a la de priorizar acciones a problemas relevantes o plantear respuestas innovadoras.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene vinculación con todas las otras competencias internas de la materia, dado su carácter integrador de conocimientos diversos sobre una misma base territorial, propia de la síntesis geográfica, y que constituye un rasgo distintivo del pensamiento geográfico. No obstante su relación con la competencia CE.G.4 es, en cierta medida, mayor, por cuanto al aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), así como otros métodos y técnicas propios o de ciencias afines, al estudio geográfico, y al proceder a localizar fenómenos naturales y humanos argumentando con rigor sus límites o categorías y reflexionando sobre su representación gráfica, constituye un gran instrumento para trabajar de forma individual o en equipo, analizando situaciones complejas y aportando soluciones adecuadas a contextos de cambio.

Esta competencia tiene una clara relación con la competencia externa CE.HF.7 de la materia Historia de la Filosofía, ya que propone analizar problemas fundamentales y de actualidad mediante la exposición crítica de distintas posiciones relevantes para la comprensión y discusión de dichos problemas, al tiempo que permite desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones tanto cívica como éticamente consecuentes.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM1, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CPSAA5, CC3, CE1, CE3.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de "Geografía" en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación permite valorar la progresión y consecución de dichas competencias que, junto al aprendizaje de los saberes básicos, contribuyen a lograr los objetivos de Bachillerato y de las competencias clave.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada, promoviendo el uso de diversos instrumentos de evaluación adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, permitiendo así la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizando que los procesos de evaluación se adapten a la situación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.G.1
<i>Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de España, debatiendo desde la perspectiva geográfica sobre los mensajes recibidos a través de canales oficiales y extraoficiales, formales e informales, y desarrollando el pensamiento crítico, para transformar patrones de consumo insostenibles y adoptar estilos de vida saludables.</i>
1.1 Cuestionar modos de vida insostenibles mediante el análisis geográfico de todo tipo de fuentes de información que trate de los retos ecosociales presentes y futuros, y desde argumentos fundados en la relevancia y necesidad de las acciones para afrontarlos.
1.2 Debatir sobre los retos naturales y sociales de España de forma comprometida y respetuosa con opiniones ajenas, utilizando estrategias orales con apoyo digital de gráficos, imágenes y cartografía, y manejando datos rigurosos.
CE.G.2
<i>Comprender la complejidad del espacio geográfico, mediante la interpretación de fuentes de información visuales, para apreciar la riqueza de los paisajes naturales y humanizados y valorar la sostenibilidad como principio de las relaciones entre los ecosistemas naturales y la acción humana.</i>
2.1 Valorar todo impacto de la acción antrópica desde el principio de sostenibilidad, reconociendo la complejidad sistémica del medio natural y de las propias actividades humanas.



2.2 Extraer información de paisajes naturales y humanizados, analizando fuentes visuales, distinguiendo elementos geográficos e interpretando la influencia e interrelaciones de factores físicos y humanos.
CE.G.3
<i>Analizar la diversidad natural de España y su singularidad geográfica dentro de Europa, a través de la comparación de características comunes y específicas del relieve, el clima, la hidrografía y la biodiversidad, para reflexionar sobre la percepción personal del espacio.</i>
3.1 Reflexionar sobre la percepción del espacio geográfico, localizando y reconociendo en mapas regiones geomorfológicas y bioclimáticas con características comunes y específicas, destacando su aportación a la sostenibilidad del medio.
3.2 Identificar la diversidad y singularidad de paisajes naturales, comparando su distribución, características y contrastes a escala autonómica, de España y de Europa, así como formas humanas de relación con esos entornos.
CE.G.4
<i>Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), métodos y técnicas propios o de ciencias afines, localizando fenómenos naturales y humanos, y argumentando con rigor sus límites o categorías, para resolver eficientemente el problema de la escala en cualquier análisis o propuesta de actuación.</i>
4.1 Emplear la escala apropiada para localizar o representar, con apoyo de las TIG, cualquier fenómeno físico o humano, justificando los métodos y datos elegidos, y la delimitación de regiones o categorías de análisis, así como de áreas de transición.
4.2 Crear productos propios individuales o en grupo con fines explicativos comunicando diagnósticos, proponiendo hipótesis o conclusiones, y aplicando las TIG.
CE.G.5
<i>Asumir la globalización como contexto que enmarca la evolución de los sistemas económicos y los comportamientos sociales recientes, investigando sus relaciones de causa y efecto y creando productos propios que demuestren la interconexión y la interdependencia a todas las escalas, para promover el respeto a la dignidad humana y al medio ambiente como base de una ciudadanía global.</i>
5.1 Valorar la dignidad humana analizando críticamente las consecuencias de nuestras acciones sobre las condiciones laborales y de vida, tanto en España como en otros países, investigando el sistema de relaciones económicas globalizadas y los sectores económicos, y planteando soluciones razonables.
5.2 Expresar la necesidad de preservar el medio ambiente, indagando sobre los impactos de los modos de producción, distribución y consumo a escala local y global, y proponiendo actuaciones de mejora.
CE.G.6
<i>Explicar de forma crítica los desequilibrios territoriales de España y de su estructura sociolaboral y demográfica, reconociendo los procesos y las decisiones que han contribuido a las desigualdades presentes, para reforzar la conciencia de solidaridad y el compromiso con los mecanismos de cooperación y cohesión españoles y europeos.</i>
6.1 Justificar la necesidad de los mecanismos de compensación de las desigualdades individuales y territoriales, identificando los procesos pasados y recientes, así como sus causas y consecuencias sociolaborales y demográficas.
6.2 Argumentar sobre el origen de los desequilibrios socioeconómicos de España y Europa, analizando los factores de localización de las actividades económicas y de la población en una sociedad terciarizada.
CE.G.7
<i>Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, para aportar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.</i>
7.1. Reelaborar saberes sobre fenómenos naturales y humanos relevantes a diferentes escalas y en nuevos contextos, aplicando el pensamiento geográfico, movilizándolo y revisando críticamente conocimientos previos y nuevos, diagnosticando problemas y oportunidades, y razonando sobre posibles previsiones y soluciones.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. España, Europa y la globalización

En este bloque se aborda la presentación de la realidad geográfica de nuestro país atendiendo a aspectos esenciales que hacen referencia a la propia caracterización de España como entidad geográfica, prestando atención a su posición en Europa y el mundo. Se trata de un bloque introductorio a la realidad de España en diferentes aspectos y escalas.

Dentro del bloque podemos diferenciar, a su vez, cuatro partes claramente diferenciadas. En la primera parte los contenidos están dirigidos a establecer la correcta localización y situación geográfica de España en el mundo a través de mapas de relieve, bioclimáticos, políticos y de todo tipo, al tiempo que se presta atención a la posición relativa de España en el mundo poniendo el foco en los indicadores socioeconómicos más relevantes como son el PIB, la renta per cápita, la esperanza de vida, el nivel de formación académica o el índice de Desarrollo Humano (IDH), entre otros. Este bloque aporta muchas posibilidades para trabajar con cuestiones relativas al geoposicionamiento y a la búsqueda y manejo de información relevante mediante dispositivos móviles.



En una segunda parte se aborda la situación de nuestro país en Europa, trabajando la correcta localización de países y aspectos naturales de nuestro continente, para terminar profundizando en el estudio de la UE, analizando a sus integrantes, su estructura organizativa y funcionamiento, poniendo énfasis en las políticas de la Unión y su influencia en las situaciones cotidianas de nuestro país. Se utilizarán mapas e indicadores socioeconómicos para abordar la presentación de los desequilibrios intracomunitarios y la aplicación de políticas de cohesión territorial para intentar subsanarlos. En la tercera parte se aborda la cuestión de España en el mundo, encuadrando su situación en el marco de la globalización y, por tanto, de las oportunidades y desafíos que supone el cambiante contexto político internacional. En este apartado se aborda una visión geopolítica y geoestratégica, atendiendo a la situación de España en el concierto internacional a partir de su participación en organismos internacionales, el desarrollo de políticas de cooperación internacional y la participación en misiones en el exterior en el marco de nuestros compromisos internacionales. La cuestión del compromiso de nuestro país con los ODS es un aspecto relevante de este punto.

Por último, al margen de la visión de escala de los apartados anteriores, en este punto se aborda la organización administrativa de España, su evolución pasada y la estructura actual consolidada a partir de la Constitución de 1978. En este apartado se analizan también los desequilibrios territoriales nacionales y autonómicos al tiempo que se ahonda en la cuestión crucial de la gestión y ordenación del territorio en base al conocimiento de las políticas de cohesión y desarrollo regional, sin dejar de lado la situación actual del estado del bienestar y sus proyecciones futuras, atendiendo a cuestiones cruciales como son el envejecimiento demográfico, la problemática del mundo rural, el reto tecnológico o la cohesión social. La utilización de indicadores socioeconómicos oficiales o el uso de recursos como el Atlas Nacional de España permitirá una adecuada aproximación a todas estas realidades.

B. La sostenibilidad del medio físico de España

En este segundo bloque, el más específico y especializado de todos para el perfil tipo del alumnado que cursa la asignatura, eminentemente de Ciencias Sociales, se trabaja todo el contenido que tiene que ver con el medio físico que es, en definitiva, el soporte vivo sobre el que se desarrolla la actividad humana y las continuas interacciones hombre-naturaleza. Un buen conocimiento de todas estas cuestiones es esencial para comprender la dinámica pasada, presente y futura del hombre y las sociedades humanas en relación a la Tierra.

En una primera parte se presentan tanto los factores físicos como la diversidad de paisajes y ecosistemas existentes en España, analizando los condicionantes geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos e hídricos del territorio, intentando comprender la relación entre las actividades humanas y los riesgos ambientales surgidos de esta interacción hombre-medio, prestando especial atención a la prevención de dichos riesgos.

En una segunda parte se aborda la caracterización climática de España y su gran diversidad. Para ello resulta imprescindible recurrir al estudio comparativo de la distribución y representación de climas en nuestro país, con el fin de tener en cuenta esta caracterización fundamental. También se trabaja todo lo relativo a la situación de la emergencia climática, especialmente todo lo relacionado con el incremento de la variabilidad en los patrones termoplumiométricos que se viene apreciando a lo largo de las últimas décadas, prestando atención a sus causas, consecuencias y medidas de adaptación. Aprender sobre la interpretación del tiempo y las alertas meteorológicas también es un aspecto esencial de este punto, objetivo para el que pueden resultar extremadamente útiles el uso de webs y aplicaciones móviles especializadas.

En una tercera parte se debe atender a la biodiversidad natural, los suelos y la red hídrica, aspectos esenciales, junto con el relieve y el clima, del funcionamiento de los ecosistemas. A este respecto será especialmente interesante presentar las características esenciales de las principales regiones naturales del país, sin olvidar el impacto de las actividades humanas y los efectos sobre cada una de ellas tales como la pérdida de biodiversidad, de suelos y la compleja gestión del agua, entre otras muchas. Para profundizar en todos estos aspectos la interpretación de imágenes, el uso de cartografía especializada así como de datos específicos resulta esencial.

Por último, este bloque se cierra con una cuarta parte en la que se presentan las políticas ambientales en España y la UE, tomando como punto de partida el debate que se está produciendo en diferentes instancias y escalas (local, nacional, europea, mundial) sobre el cambio profundo que debe experimentar el modelo de desarrollo actual incorporando el principio de sostenibilidad. A este respecto se prestará especial atención a la red de Espacios Naturales



Protegidos y la red Natura 2000, fruto de una larga línea de trabajo y actuación en nuestro país para mejorar la conservación de uno de los espacios con más biodiversidad de Europa.

C. La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial

En este tercer bloque, el más amplio y extenso de todos, se abordan las cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con los aspectos humanos de la disciplina, básicamente la demografía, el poblamiento, el proceso de urbanización, así como la configuración de los espacios productivos vinculados al sector primario, secundario y terciario.

En una primera parte se profundiza en la cuestión demográfica, aspecto esencial para comprender la dinámica de la población española a partir del análisis de su estructura y desequilibrios, teniendo en cuenta tanto las tendencias pasadas y presentes como las proyecciones futuras. Dentro de este campo de estudio hay varias cuestiones claves y transversales al conjunto del país que habrá que abordar desde diferentes perspectivas en relación con el llamado reto demográfico como son el envejecimiento de la población, la despoblación rural y la cuestión migratoria, prestando atención a las ventajas e inconvenientes de los movimientos migratorios sobre la base del respeto por la diversidad etnocultural.

En una segunda parte debe abordarse la cuestión del poblamiento, del rural al urbano, pero prestando especial atención a los espacios urbanos españoles, que sólo pueden entenderse en el contexto global de las grandes concentraciones urbanas europeas y mundiales. A este respecto es esencial conocer el grado de especialización urbana de acuerdo con la concentración de funciones en las ciudades, así como las relaciones de interdependencia con el territorio que están en la base de las áreas de influencia territorial y la jerarquía urbana. Aprovechando el estudio de la estructura urbana a través de los planos, además de conocer sus características y evolución, habrá que poner el énfasis en la explicación que las diferentes consecuencias y repercusiones que la forma de la ciudad tiene sobre las formas de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas y los impactos medioambientales, debatiendo sobre la cuestión de la movilidad intraurbana e interurbana y los modelos de ciudad sostenibles.

En una tercera parte se trata la cuestión de las actividades vinculadas al sector primario, tanto en los espacios rurales como en los espacios litorales y marinos. En relación con los espacios rurales debe llevarse a cabo la identificación de los paisajes agrarios y las transformaciones experimentadas por el desarrollo de las actividades agropecuarias, diferenciando entre prácticas sostenibles e insostenibles. A este respecto es muy importante explicar la influencia de la actual Política Agraria Común (PAC) en el desarrollo rural y la sostenibilidad, prestando atención especial a dinámicas actuales y transformadoras del sector con gran potencial de valor socioambiental y económico, pero todavía incipientes como son los productos agroalimentarios y forestales de cercanía. También habrá que analizar y reflexionar sobre la diversificación productiva del espacio rural, sobre todo en relación con las nuevas actividades industriales, el teletrabajo, la residencia secundaria así como el ocio y el turismo. En cuanto a la utilización de los recursos litorales y marinos habrá que centrarse en el conocimiento de la pesca, la acuicultura y otros aprovechamientos, así como conocer la incidencia que la Política Pesquera Común (PEC) tiene en relación con aspectos clave para el litoral español como la sostenibilidad estructural de las pesquerías, el marisqueo, la pesca de bajura y altura, la acuicultura o la sobreexplotación de caladeros, entre otras cuestiones.

En una cuarta parte se estudia la cuestión de los espacios industriales. Además de abordar el desarrollo y evolución del sector, se debe profundizar en las transformaciones en las actividades industriales y los paisajes, a partir de los procesos de la obtención de materias primas, la disponibilidad de fuentes de energía y la configuración de los espacios industriales a lo largo del tiempo. Es importante trabajar aspectos como la evaluación de la huella ecológica de estas actividades, la dependencia y transición energéticas del sector, la estructura del tejido industrial y su repercusión sociolaboral a través del empleo directo e indirecto. Atendiendo a los procesos de la globalización también es crucial entender el impacto que la deslocalización productiva está teniendo, tanto en sentido positivo como negativo, sobre sectores de la industria española. A este respecto es esencial el debate sobre la influencia de las políticas de la UE y la globalización, así como el estudio de subsectores específicos (construcción, automovilístico, agroalimentario, etc.) que nos permitan comprender mejor los factores de localización y su evolución.

La quinta, y última parte, se centra en el estudio de los espacios terciarizados, producto del fuerte dinamismo del este sector productivo en las sociedades actuales. Se trata de un sector en constante crecimiento y transformación, por lo



que el enfoque para abordar este apartado deberá basarse en el modelo de economía circular, atendiendo a las relaciones entre producción, distribución y venta en el ámbito de los servicios. A partir del análisis crítico se podrán abordar aspectos como la huella ecológica del sector, la estructura sociolaboral, así como la responsabilidad social corporativa y la de los consumidores. Si algún elemento clave está cambiando profundamente el sector es el de su rápida y eficaz transformación a la llamada economía digital, por lo que habrá que explicar los nuevos modelos de negocio en el contexto global y de la UE al tiempo que se indaga sobre el impacto de la «economía colaborativa». Mediante el estudio de casos se podrá tratar cuestiones como la competitividad y los desequilibrios en subsectores tan relevantes como el del transporte, el comercio, el turismo o los servicios esenciales, entre otros, atendiendo a sus factores de localización y desarrollo, al tiempo que nos permite observar la aparición de modelos insostenibles de servicios y el planteamiento de posibles alternativas.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. España, Europa y la globalización	
Presentación de la realidad geográfica de nuestro país atendiendo a aspectos esenciales que hacen referencia a la propia caracterización de España como entidad geográfica diferenciada, prestando atención a su posición en Europa y el mundo. Se trata de un bloque introductorio a la realidad de España en diferentes aspectos y escalas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. España: localización y situación geográfica en el mundo a través de mapas de relieve, bioclimáticos y políticos. Posición relativa de España en el mundo según diferentes indicadores socioeconómicos. Geoposicionamiento y dispositivos móviles.	En este bloque los saberes básicos impartidos deben contribuir a que el alumnado desarrolle una visión crítica sobre la situación de España en sus diferentes ámbitos de referencia geopolíticos internacionales, manejando fuentes e indicadores precisos, conociendo los organismos e instituciones en lo que está integrado y la manera en la que su participación en estas instancias condiciona su situación en los diferentes escenarios geográficos mundiales en el contexto de la globalización. A este respecto será muy importante que el con detalle el proceso de pertenencia e integración de España en la UE, valorando tanto las ventajas como los condicionantes de este proceso de integración, y prestando especial importancia a las políticas de cohesión territorial puestas en marcha a nivel comunitario. En cuanto a la organización administrativa y territorial de España es muy importante que el alumnado conozca la estructura organizativa emanada de la Constitución de 1978 (administración local, autonómica, estatal) y sus implicaciones de cara a intentar reducir los desequilibrios territoriales existentes tanto a nivel nacional como entre comunidades autónomas, siempre sobre la base de criterios de solidaridad entre los ciudadanos o las ciudadanas de Españas. De acuerdo con este planteamiento general, se podrán trabajar cuestiones como: Familiarizar al alumnado con la localización de España en el mundo mediante mapas a diferentes escalas de representación: 1º) mapamundi físico y político, 2º) mapa de Europa físico y político, y, por último, 3º) un mapa de coordenadas geográficas del territorio español. Presentar a España en su posición concreta dentro del contexto mundial, utilizando para ello indicadores sencillos y solventes propios de organismo internacionales: Producto Interior Bruto (PIB) per cápita, Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita, Producto Nacional Neto (PNN) per cápita, Índice de Competitividad Global (ICG), Índice Global de Innovación (IGI), Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Pobreza Multidireccional (IPM), Índice de Desigualdad de Género (IDG) y otros. Mostrar la situación de nuestro país en relación a nociones clave como el nivel de renta, el nivel de vida, la calidad de vida, o el nivel de vida, en el marco de los ODS. Mediante el comentario de mapas especializados sobre organismos e instituciones internacionales (UE, ONU, OTAN, OCDE, FMI, BM, OSCE, G-7, G-20, Cumbre Iberoamericana, etcétera) o a partir de fuentes diversas portadas por el profesorado, identificar aspectos relevantes de la situación mundial de España, reconociendo su papel en las relaciones de Europa con el Norte de África y Latinoamérica. A partir de un texto seleccionado por el profesorado, explicar la metodología DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y realizar un pequeño análisis sobre España en el contexto de la globalización.
A2. España en el mundo. España ante la globalización: amenazas y oportunidades. Contexto geopolítico mundial y participación en organismos internacionales. Cooperación internacional y misiones en el exterior. Diagnóstico de los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	



A3. España en Europa: localización de países y aspectos naturales. La Unión Europea en la actualidad: su influencia en situaciones cotidianas. Análisis de desequilibrios territoriales y políticas de cohesión a través del uso de mapas y de indicadores socioeconómicos. A4. Organización administrativa de España. El estudio de los desequilibrios territoriales nacionales y autonómicos. Utilidad del Atlas Nacional de España y de los indicadores socioeconómicos oficiales. Gestión y ordenación del territorio: el debate sobre las políticas de cohesión y desarrollo regional. Situación actual y proyecciones del estado del bienestar.	A partir de mapas y gráficos mostrar diferentes aspectos relativos a Europa (relieve, clima, vegetación, distribución de la población, red urbana, comunicaciones, PIB, renta per cápita, empleo, etcétera) y la posición de España dentro de ella. Utilizar la web de la UE, y sus abundantes recursos pedagógicos, para conocer la historia e instituciones (organigrama) de la UE, definiendo con claridad lo que es la Política regional y de cohesión territorial y sus implicaciones para España. Introducir, así mismo, la importancia de las políticas comunes de la UE (seguridad, PAC, PPC, etcétera). Explicar la organización administrativa y territorial de España a partir de la Constitución de 1978 y elaborar un esquema básico con los niveles esenciales de la administración (local, autonómica, estatal). A partir de un mapa político de España el alumnado es capaz de distinguir y enumerar las Comunidades Autónomas (CC.AA.), las provincias, las capitales autonómicas y provinciales, así como los países limítrofes con nuestro estado. A través de mapas históricos conocer la evolución y transformación de la organización administrativa de nuestro país a lo largo de la historia. A este respecto puede resultar muy ilustrativo mostrar la evolución del territorio aragonés. Analizar y comentar gráficos que permitan conocer la posición relativa de cada CC.AA. en relación a indicadores esenciales (población, renta, empleo, etcétera). Profundizar en el conocimiento de los desequilibrios territoriales de nuestro país atendiendo a cuestiones esenciales de la evolución territorial a lo largo del tiempo: relación campo-ciudad; dinámicas de despoblación y concentración de la población; dinámicas de concentración de la actividad industrial; la terciarización de la actividad productiva, la configuración del sistema urbano y de los nodos y ejes de desarrollo productivo, etcétera. Utilizar un fragmento del Estatuto de Autonomía de Aragón para comentarlo y ver cómo se organiza internamente nuestra comunidad. Presentar al alumnado la organización y funcionamiento de un municipio. Cada alumno y cada alumna pueden desarrollar un pequeño trabajo personal analizando estos aspectos en un caso concreto. Además de estos aspectos concretos el alumnado, de forma general, deberá: Leer e interpretar mapas a diferentes escalas. Articular con rigor y consistencia argumentos geográficos. Utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados. Entre este tipo de fuentes se puede señalar bases de datos estadísticas, servidores especializados de información (INE y similares), mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global (<i>GoogleEarth, Google Maps, Open Street Maps</i>). Representar gráfica, cartográfica y estadísticamente información geográfica. Seleccionar información geográfica pertinente. Obtener información directa proveniente del trabajo de campo. Organizar de forma ordenada y sistemática las tareas de lectura y estudio autónomo por parte del alumnado.
B. La sostenibilidad del medio físico de España	
Aproximación al medio físico como soporte vivo sobre el que se desarrolla la actividad humana y las continuas interacciones hombre-naturaleza. Presentación de los elementos esenciales del medio natural (relieve, clima, hidrografía, vegetación, suelos), análisis crítico de los principales problemas ambientales del territorio y estudio de las actuaciones y políticas dirigidas a mejorar su conservación.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
	Los conocimientos, destrezas y actitudes que deben desarrollarse en este bloque de saberes básicos debe permitir al alumnado conocer la diversidad, riqueza y problemas ambientales asociados al medio físico de España, entendiendo la fragilidad de los equilibrios ambientales existentes así como de los paisajes naturales propios del país, abordando de forma crítica la realidad de la interacción hombre-medio y las consecuencias que los procesos de transformación humana derivados del crecimiento demográfico, urbano, económico y del desarrollo humano están teniendo a todas las escalas (local, regional, nacional, global). El alumnado debe aprender los aspectos



B1. Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis de los condicionantes geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos, hídricos y relativos a las actividades humanas y prevención de los riesgos asociados para las personas. B2. Diversidad climática de España. Análisis comparativos de distribución y representación de climas. Emergencia climática: cambios en los patrones termopluviométricos; causas, consecuencias y medidas de mitigación y adaptación. Estrategias de interpretación del tiempo y alertas meteorológicas; webs y aplicaciones móviles.	esenciales de esta realidad ambiental (relieve, clima, hidrografía, vegetación, suelos) así como a buscar y manejar información relevante y solvente que le permita comprender de formas crítica la situación y evolución de los principales indicadores ambientales, comprendiendo la problemática climática, las consecuencias derivadas de la pérdida de suelos y de biodiversidad, los riesgos ambientales asociados a unas actividades humanas cada vez más sobrepuestas sobre los espacios naturales así como la necesidad de desarrollar acciones y políticas de desarrollo que se basen sobre el principio de la sostenibilidad ambiental, dirigidas a potenciar cambios profundos en el modelo de desarrollo humano y a ampliar las medidas de protección, conservación y mejora ambiental en Aragón, España, Europa y el mundo. De acuerdo con este planteamiento general, se podrán trabajar cuestiones como: Trabajar sobre un mapa físico de España la localización de los accidentes geográficos más relevantes del país (relieve, red hidrográfica, accidentes litorales e insulares). Elaborar un croquis básico explicativo de las grandes unidades topográficas del país (Meseta, Cordilleras interiores de la Meseta, Cordilleras de borde de la Meseta, Depresiones exteriores, Cordilleras exteriores, llanuras litorales). Analizar diferentes fuentes de información gráfica (mapas, cortes topográficos, curva hipsométrica) para llegar a concluir los rasgos característicos del relieve peninsular. Mostrar la evolución geológica de la península Ibérica a partir de diferentes mapas que nos den una idea cabal del proceso de configuración del relieve actual, atendiendo a dos aspectos esenciales que el alumnado debe ser capaz de describir y explicar: la litología y las unidades morfoestructurales. Mediante el uso de las TIC realizar un corte topográfico para que el alumnado sea consciente de la relación entre latitud, longitud y altitud. Trabajar con un texto proporcionado por el profesor o profesora, y con un enfoque muy básico y general, los condicionantes topográficos, geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos e hídricos de nuestro país. Explicar la noción de riesgo ambiental utilizando, para ello, casos concretos tomados de la prensa, y explicado a su vez los principios básicos de la prevención de riesgos naturales. Utilizar un mapa climático (coropletas) para localizar y explicar la distribución de los ambientes climáticos en nuestro país y de Aragón. Conocer la red de observatorios meteorológicos a partir de la web de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) así como la mecánica de obtención de la información atmosférica y su disponibilidad a través de servidores especializados. Elaborar climogramas para la representación de las características climáticas de un territorio a partir de la información anterior, estableciendo la relación de proporcionalidad entre temperaturas y precipitaciones (Índice de Gaussen). Describir y comparar climas a partir de este tipo de gráficos. Comentar y analizar mapas sobre diferentes variables climáticas (mapas de isotermas, de isoyetas y de isobaras). A través del uso de las aplicaciones de presentación del tiempo atmosférico, de los servicios especializados de prensa y de la AEMET, familiarizar al alumnado con los mapas de tiempo y el comentario sobre su evolución. Mediante noticias de prensa y similares abordar el tema del riesgo climático, el incremento de la variabilidad meteorológica y los sucesos catastróficos por esta razón (lluvias torrenciales, sequía extrema, etcétera). A partir de estas cuestiones, profundizar en el carácter intrínseco de esta realidad en nuestro país y en Aragón, así como la influencia que ejerce el cambio climático. A partir de un mapa hidrográfico trabajar la identificación de los principales ríos de España, profundizando en las nociones de red hidrográfica, cuenca hidrográfica y vertiente hidrográfica. Trabajar y comprender la noción de caudal y régimen hídrico en nuestro país, caracterizados por su gran y creciente variabilidad, a



B3. Biodiversidad, suelos y red hídrica. Características por regiones naturales. Impacto de las actividades humanas y efectos sobre las mismas: pérdida de biodiversidad, de suelos y gestión del agua. Interpretación de imágenes, cartografía y datos. Riesgos generados por las personas. B4. Políticas ambientales en España y la Unión Europea: uso de herramientas de diagnóstico. La red de Espacios Naturales Protegidos y la red Natura 2000. El debate sobre los cambios del modelo de desarrollo: el principio de sostenibilidad.	partir del manejo de un mapa de regímenes hidrográficos y de la interpretación de gráficos de caudal (hidrogramas). Identificar a través de un mapa de coropletas los grandes dominios biogeográficos de nuestro país. Elaborar, a partir de datos proporcionados por el profesorado, una cliserie de vegetación, con el fin de que el alumnado comprenda los factores básicos (altitud, latitud, orientación, pendiente) que determinan la distribución de la vegetación en las zonas de montaña, de forma específica, y en el territorio, de forma general. Identificar y comentar los grandes conjuntos naturales y paisajísticos de nuestro país a partir de la interpretación de imágenes. Posibilidad de elaborar croquis paisajísticos de síntesis a partir de fotografías aéreas oblicuas. Conocer los problemas ambientales asociados a la disponibilidad y gestión del agua en nuestro país utilizando tablas y cuadros de consumo hídrico, capacidad de embalse, extensión del regadío, mapas de canales y embalses, etcétera. Profundizar en la importancia de los humedales y su conservación en el marco de la Convención <i>Ramsar</i> para la protección de lugares esenciales para el mantenimiento de las rutas migratorias de aves. Familiarizarse con la cartografía de este tipo de espacios dentro de nuestro país y en Europa. Debatir sobre el interés de su conservación o el potencial agrario que implica su desecación. A partir de noticias de prensa e informaciones especializadas profundizar en el problema de la pérdida de biodiversidad y de suelos en nuestro país (desertificación), así como del riesgo de incendios y otros (vertidos contaminantes, contaminación acústica y lumínica, etcétera). A través de recopilaciones de legislación y cartografía conocer la evolución y desarrollo de las políticas de protección ambiental en nuestro país hasta la entrada de España en la CEE (1916-1986). A continuación, profundizar en el desarrollo y extensión de la Red de Espacios Protegidos en nuestro país a partir del desarrollo de la Red Natura 2000 de la UE (zonas ZEPA y LIC). A través de un estudio de caso concreto en Aragón (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido) conocer las características de una figura de protección máxima como es la de Parque Nacional, conociendo sus ventajas y restricciones, sus documentos de gestión (PORN, PRUG) así como la zonificación territorial que implica su gestión (Parque Nacional, Zona Periférica de Protección, Zona de Uso General, Zona de Reserva, Zona de Uso Restringido, Zona de Uso Moderado, Zona de Uso Especial, Zona de Uso Limitado, Zona de Uso Compatible, etcétera). Debatir, a partir de información obtenida de fuentes escritas y de páginas web especializadas, sobre la noción de desarrollo sostenible, sostenibilidad ambiental, acuerdos internacionales para la conservación del planeta, etcétera. Además de estos aspectos concretos el alumnado, de forma general, deberá: Leer e interpretar mapas a diferentes escalas. Articular con rigor y consistencia argumentos geográficos. Utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados. Entre este tipo de fuentes se puede señalar bases de datos estadísticas, servidores especializados de información (INE y similares), mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global (<i>Google Earth</i>, <i>Google Maps</i>, <i>Open Street Maps</i>). Representar gráfica, cartográfica y estadísticamente información geográfica. Seleccionar información geográfica pertinente. Obtener información directa proveniente del trabajo de campo. Organizar de forma ordenada y sistemática las tareas de lectura y estudio autónomo por parte del alumnado.
C. La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial Análisis de los aspectos humanos de la geografía tales como la demografía, el poblamiento, el proceso de urbanización, así como la configuración de los espacios productivos vinculados al sector primario, secundario y terciario en España. Los procesos de transformación espacial, los desequilibrios relacionados con los procesos de concentración (población, actividad productiva, innovación) y la necesidad de llevar a cabo la ordenación del territorio.	



Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
C1. La población española: análisis de su estructura y desequilibrios. Interpretación causal de datos, gráficos y mapas: tendencias pasadas, presentes y proyecciones. Ventajas e inconvenientes de los movimientos migratorios; el respeto por la diversidad étnica y cultural. El reto demográfico: envejecimiento y despoblación rural.	El presente bloque de saberes básicos está orientado a que el alumnado desarrolle conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan comprender, con una visión amplia y abierta, los profundos procesos de cambio que se están dando en el mundo actual tomando como punto de partida el elemento central de la sociedad española, estos es, las personas como elementos individuales que, viviendo en sociedad, configuramos la población de un territorio, con sus características y comportamientos demográficos definidos por el cambio y la adaptación permanente a las nuevas situaciones históricas, sociales y ambientales. A este respecto la imbricación de la población con las actividades económicas y su plasmación territorial, generando espacios productivos especializados y diferenciados, es una cuestión esencial para comprender la dinámica hombre-medio y las constantes transformaciones del entorno, siendo el proceso de urbanización y el crecimiento de las ciudades una de las constantes históricas que viene determinando la configuración del territorio, a partir de procesos de concentración demográfica, de actividad e innovación. Estas poderosas dinámicas de crecimiento impactan sobre los sectores productivos condicionando las dinámicas del espacio rural y litoral en relación a la producción agropecuaria y pesquera, la reconfiguración de los espacios industriales en el contexto actual de la globalización y el intenso proceso de la terciarización económica, consustancial al crecimiento demográfico y la urbanización, que está transformando, a través de una digitalización creciente, no solo las formas de producción y relación social sino la propia importancia del espacio como elemento sobre el que se produce el proceso de construcción y creación social. Lograr que el alumnado comprenda e interiorice estas dinámicas le dotará de un importante bagaje conceptual y procedimental dirigido a integrar con éxito las dinámicas de cambio sociales y espaciales en su proceso de aprendizaje tanto presente como futuro. De acuerdo con este planteamiento general, se podrán trabajar cuestiones como: Conocer las fuentes de información estadística básicas sobre temas demográficos, tanto históricas (registros parroquiales y otros) como actuales (censo, padrón, registros civiles), echando mano de servidores web especializados tanto a nivel nacional (INE) como aragonés (IAEST). Comprender la noción de densidad de población, hacer cálculos sencillos para establecer comparaciones entre territorios y saber interpretar mapas de distribución de la población a diferentes escalas (mundo, Europa, España, Aragón, provincias, comarcas) elaborados a partir de esta variable. Mediante la selección de datos estadísticos adecuados el alumnado deberá ser capaz de calcular tasas e índices demográficos básicos que le permitan comprender el movimiento natural de la población (natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo, envejecimiento, etcétera) así como la situación demográfica actual. A partir de los conocimientos previos conocer la teoría de la Transición Demográfica y los regímenes demográficos (antiguo, transición, actual) y su aplicación en el caso de España y Aragón. Explicar las nociones de migración, emigración, inmigración y saldo migratorio, manejando fuentes apropiadas y calculando tasas e índices sencillos relacionados con el saldo migratorio a diferentes escalas territoriales. Comprender la larga tradición emigratoria de España y sus Comunidades Autónomas. Diferenciar entre migraciones interiores y exteriores, atendiendo a su evolución en el tiempo (tradicionales y actuales) y comprendiendo su origen, desarrollo, características y consecuencias. Entre las migraciones interiores tradicionales se prestará especial atención al éxodo rural (con especial atención al caso aragonés) y entre las exteriores tradicionales a la emigración transoceánica con destino a Latinoamérica (finales del s. XIX a 1960) y a la emigración a Europa (1950-1975). Manejar tablas, mapas y gráficos que permitan conocer la realidad de las migraciones actuales, tanto interiores como exteriores, así como los cambios producidos a partir de 1975 y su influencia en la



C2. Los espacios urbanos en España: las grandes concentraciones urbanas en un contexto europeo y mundial. Funciones de la ciudad y relaciones de interdependencia con el territorio. Estructura urbana a través de los planos: repercusiones sobre las formas de vida y los impactos medioambientales. Modelos de ciudades sostenibles. El uso del espacio público. La movilidad segura, saludable y sostenible.	configuración territorial del país, analizando el fenómeno de la despoblación y reflexionando sobre el reto demográfico en Aragón. Estudiar la inmigración extranjera a nuestro país, estableciendo las diferentes etapas, las características de la población inmigrante y su evolución, así como las consecuencias demográficas, económicas, sociales y culturales del proceso, prestando especial atención a la diversidad etnocultural. Calcular el crecimiento real de la población a partir de la relación entre crecimiento natural y saldo migratorio, manejando indicadores y tasas sencillos, así como gráficos y mapas especializados. Entender cómo es la estructura demográfica de un territorio en su composición por sexo y edad, así como por su actividad económica. Abordar la distribución por sexos y edades representada en una pirámide de población, comprendiendo cómo se construye esta herramienta gráfica e interpretando la evolución histórica de la población a partir de diferentes pirámides de la población española desde 1900 hasta la actualidad (estructura joven, madura, envejecida) así como del cálculo de tasas e índices sencillos (tasas de masculinidad y feminidad, índices de juventud y envejecimiento, etcétera). Conocer la estructura económica de la población de un territorio atendiendo a la población activa e inactiva, aprendiendo a calcular e interpretar algunos indicadores básicos (tasa de actividad, tasa de paro, tasa de dependencia), así como a su distribución y evolución por sectores de actividad económica. El alumnado deberá interpretar y comentar mapas, gráficos y tablas que recojan la evolución de estas variables. Establecer una síntesis adecuada sobre la situación demográfica actual de España y Aragón, entendiendo aspectos esenciales del reto demográfico como son las políticas demográficas, la lucha contra el envejecimiento y la despoblación, así como la integración sociocultural de la población inmigrante. Definir el concepto de ciudad atendiendo a la combinación de diferentes aspectos como tamaño demográfico, concentración de funciones especializadas y morfología urbana. Establecer rasgos significativos del paisaje urbano y de las principales zonas de la ciudad (centro, ensanches urbanos, periferia, zonas suburbanas) a partir del análisis de diferentes fuentes gráficas (fotografías, planos, etcétera). Comprender el proceso de urbanización como una constante de concentración de población, actividad económica e innovación sobre el territorio, atendiendo a las características esenciales de cada etapa (preindustrial, industrial y de terciarización). Explicar nociones básicas como la de emplazamiento, situación, plano urbano, trama urbana, edificación y usos del suelo. Identificar los elementos que integran la trama urbana mediante el uso de planos o imágenes de satélite de diferentes ciudades, especialmente las más próximas y conocidas para el alumnado. Trabajar con los alumnos y las alumnas sobre estos planos e imágenes la identificación de los elementos esenciales de la estructura urbana como consecuencia del proceso de urbanización: centro histórico, ensanches, ciudades jardín, barrios obreros, barrios residenciales, periferias urbanas y zonas suburbanas. Identificar la relación existente entre el plano urbano, el proceso de urbanización y algunas dinámicas demográficas como el éxodo rural o el reciente desarrollo urbano. Identificar, a partir de planos y mapas, los diferentes tipos de aglomeraciones urbanas (áreas metropolitanas, regiones urbanas, conurbaciones, megalópolis). A partir de los conceptos de función urbana, área de influencia y relaciones urbanas definir las nociones de jerarquía urbana y sistema urbano, caracterizando su forma y organización en el caso europeo y español y aragonés. Trabajar mediante croquis y mapas la idea de nodos, ejes de desarrollo y áreas de influencia, profundizando en la organización y los procesos de transformación de los sistemas urbanos en el marco actual de la relocalización productiva, los movimientos migratorios y la globalización.



C3. Los espacios rurales. Identificación de los paisajes agrarios. Transformaciones de las actividades agropecuarias: prácticas sostenibles e insostenibles. El valor socioambiental y económico de los productos agroalimentarios y forestales de cercanía: indagación de huellas ecológicas y de la estructura sociolaboral. Influencia de la actual Política Agraria Común en el desarrollo rural y la sostenibilidad. Estudio de casos: etiquetados diferenciados, ecológico, etc.	A partir de datos estadísticos, artículos de prensa y textos seleccionados por el profesorado, comentar y debatir sobre el papel de las ciudades en la sociedad contemporánea y los problemas asociados con su crecimiento y desarrollo (concentración demográfica, extensión de la urbanización y consumo de suelo, dotación de infraestructuras y equipamientos urbanos, acceso a la vivienda, segregación espacial y social, sostenibilidad económica y terciarización, etcétera). Se prestará especial atención a los problemas de contaminación urbana, movilidad y tráfico. Conocer la ordenación del espacio urbano, la práctica del urbanismo (PGOU) y la importancia de la planificación para intentar desarrollar modelos urbanos más sostenibles. Estudio de casos y análisis de situaciones urbanas concretas y próximas al alumnado. Buscar información específica y caracterizar el espacio rural atendiendo a rasgos propios como la distribución de la población, las formas de poblamiento, la configuración de los paisajes, las actividades económicas específicas, etcétera. Conocer y diferenciar las distintas actividades económicas que se dan en el espacio agrario, tanto vinculadas al sector primario (agropecuarias y forestales) como a otros sectores de actividad (turismo, residencia secundaria, actividades industriales). Seleccionar y comentar imágenes que recojan las características básicas de los paisajes rurales y agrarios españoles tales como las zonas de montaña, las zonas húmedas de clima oceánico, las zonas mediterráneas litorales y de interior o el espacio insular canario, entre los más relevantes. Manejar e interpretar fuentes de información que permitan comprender la organización y estructura del sector agropecuario español (propiedad de la tierra, tamaño de las parcelas, dimensión de las explotaciones, envejecimiento de la población activa agraria, grado de mecanización, etcétera). Trabajar mediante textos e información estadística adecuada lo que es la Política Agraria Común (PAC), su finalidad y desarrollo dentro de la UE, así como su papel tanto a nivel del mercado internacional de productos agrarios como del mantenimiento de la población y la actividad productiva en el espacio rural europeo, español y aragonés. Indagar a través del trabajo de texto y otras fuentes de información sobre los diferentes sistemas productivos agropecuarios, prestando atención a la diferencia entre modelos extensivos e intensivos, a su impacto ambiental, a la huella ecológica, a la sostenibilidad ambiental y a la importancia del consumo de productos de calidad vinculados a formas de producción sostenibles. El concepto de desarrollo rural, sus objetivos y las políticas puestas en marcha a diferentes escalas para lograr la diversificación del tejido productivo agrario y el mantenimiento de la población rural en el marco de la globalización de mercados agrarios. Manejar e interpretar fuentes de información que permitan comprender la organización y estructura del sector pesquero español (características de la flota, población activa, capturas anuales, zonas de pesca y caladeros, etcétera). Conocer las diferentes formas de explotación pesquera del litoral (marisqueo, pesca de altura, pesca de bajura, acuicultura) y su papel en la configuración de los espacios litorales y sus implicaciones para la población dedicada a estas actividades. Trabajar mediante textos e información estadística adecuada lo que es la Política Pesquera Común (PPC), su finalidad y desarrollo dentro de la UE, así como su papel a nivel internacional. Ser capaces de confeccionar, a partir de datos e información especializada obtenida de servicios especializados, tablas y gráficos que permitan analizar y comparar el peso de las actividades agrarias, ganaderas, forestales y pesqueras españolas dentro del PIB español y en relación a otros sectores de actividad. Buscar, trabajar y comentar fuentes de información que permitan comprender la organización y estructura básica del sector industrial en España (cifras básicas de producción, población activa industrial, aportación al PIB, etcétera). Trabajar mediante imágenes específicas del sector, mapas y demás elementos gráficos la presentación de elementos relevantes y



C4. Los recursos marinos y la transformación del litoral: pesca, acuicultura y otros aprovechamientos. Sostenibilidad y Política Pesquera Común. Estudio de casos: marisqueo, pesca de bajura y altura, acuicultura, sobreexplotación de caladeros, etc. C5. Los espacios industriales. Transformaciones en las actividades industriales y los paisajes: materias primas y fuentes de energía. Evaluación de huellas ecológicas; dependencia y transición energética; estructura del tejido industrial, sociolaboral y de empleo indirecto. Impacto de la deslocalización sobre sectores de la industria española. Estudio de casos: construcción, automovilístico, agroalimentario, etc., y factores de localización. El debate sobre la influencia de las políticas de la Unión Europea y la globalización.	significativos de la evolución de determinados tipos de instalaciones industriales, así como de espacios industriales asociados a ellas, para comprender la evolución espacio-temporal del sector y de las instalaciones asociadas. Establecer una línea de tiempo clara y estructurada sobre el proceso de industrialización en España atendiendo a los orígenes del proceso (País Vasco, Cataluña), a la importancia de los factores de localización espacial, especialmente los vinculados a la disponibilidad de materias primas y fuentes de energía), al desarrollo acelerado de la industrialización y urbanización en el período 1957-1975, así como a la evolución del sector tras la crisis del Petróleo, la entrada en la Comunidad Económica Europea CEE y la intensificación del proceso de globalización económica (relocalización industrial). Trabajar los procesos de localización industrial y su evolución a través del manejo de mapas especializados. Enumerar y describir las características de la industria española y las diferencias en su distribución territorial dentro del país, prestando especial atención a las regiones industriales y los ejes de desarrollo industrial, sin dejar de lado el problema de las zonas en declive industrial y las necesidades de reindustrialización. Reflexionar sobre el problema de las fuentes de energía, el consumo creciente y la dependencia energética así como la necesidad de avanzar hacia una transición energética que logre un punto de equilibrio entre las necesidades de consumo y los impactos territoriales de los sistemas de producción energética tanto tradicionales como renovables. Analizar y conocer algunos de los sectores industriales de nuestro país (agroalimentario, construcción, automóvil, textil) señalando mediante imágenes los aspectos más relevantes que configuran los paisajes asociados a la industria estos sectores industriales así como la situación compleja que viven en el contexto de la globalización y la deslocalización productiva. Conocer mediante textos y fuentes especializadas las políticas sectoriales y territoriales de la UE, en materia de industria y su incidencia en el sector y la economía española y aragonesa. Seleccionar, analizar y comentar fuentes de información que permitan comprender la organización y estructura básica del sector terciario en España (cifras básicas de producción, población activa del sector terciario, aportación al PIB, etcétera). Comprender la importancia del proceso de terciarización económica de las sociedades desarrolladas en general, y del caso español en particular, identificando las características esenciales que definen al sector terciario. Conocer la articulación de la red de comunicaciones y transportes en nuestro país (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos), así como la conexión entre los sectores productivos agropecuario, pesquero, industrial y terciario con los espacios de consumo a través de las redes de producción, distribución y venta. Estudiar la realidad del sector comercial español, estableciendo su caracterización a diferentes escalas (local, regional, nacional, internacional) y comprendiendo la evolución y relación existente entre importaciones y exportaciones a través de la Balanza Comercial y su importancia para la Balanza de Pagos de un país. Comprender y valorar la importancia de los servicios a las personas (educación, salud, seguridad, administración) en el desarrollo de la economía y el estado del bienestar de un país, tanto a nivel público como privado, y las consecuencias que su desarrollo y mantenimiento tienen en la economía de los estados. Relacionar el desarrollo de este sector con el crecimiento urbano y el establecimiento de áreas de influencia demográfica. Estudiar el desarrollo del sector turístico en nuestro país, comprendiendo su trascendencia económica a lo largo del tiempo, los modelos de desarrollo y su evolución, así como su territorialización diferenciando los grandes vectores de crecimiento (litoral, cultural, urbano, rural, etcétera). Trabajar mediante mapas, imágenes y material específico la configuración y características más destacadas de los paisajes



C6. Los espacios terciarizados. El modelo de economía circular y los servicios: relaciones entre producción, distribución y venta. Análisis crítico de huellas ecológicas, estructura sociolaboral, responsabilidad social corporativa y de los consumidores. Estudio de casos: competitividad y desequilibrios en transporte, comercio, turismo, servicios esenciales, etc. y factores de localización. Modelos insostenibles de servicios y alternativas. La economía digital: impacto de la «economía colaborativa» y nuevos modelos de negocio en el contexto global y de la Unión Europea.	asociados a entorno productivos terciarios (zonas turísticas, grandes complejos comerciales y de ocio, plataformas logísticas, CBD's y centros de administración en entornos urbanos, etcétera). Conocer y reflexionar sobre los impactos de las actividades terciarias en el espacio y en las sociedades humanas (pequeño comercio de proximidad frente grandes superficies comerciales, "turistificación" de los centros urbanos, monoespecialización productiva en el sector servicios, transformación de espacio naturales, la digitalización económica y la adaptación de la población a esta nueva realidad productiva, etcétera). Trabajar con textos y fuentes especializadas las políticas sectoriales y territoriales de la UE en materia del sector servicios y su incidencia en el sector y la economía española. Aproximarse y comprender la configuración de los nuevos paradigmas económicos en relación con la sociedad terciarizada: digitalización, economía circular y colaborativa, nuevas formas de negocio o brecha digital, entre muchas otras cuestiones. Además de estos aspectos concretos el alumnado, de forma general, deberá: Leer e interpretar mapas a diferentes escalas. Articular con rigor y consistencia argumentos geográficos. Utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados. Entre este tipo de fuentes se puede señalar bases de datos estadísticas, servidores especializados de información (INE y similares), mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global (<i>Google Earth, Google Maps, Open Street Maps</i>). Representar gráfica, cartográfica y estadísticamente información geográfica. Seleccionar información geográfica pertinente. Obtener información directa proveniente del trabajo de campo. Organizar de forma ordenada y sistemática las tareas de lectura y estudio autónomo por parte del alumnado.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La adquisición de los saberes básicos de la materia de "Geografía", concretados en los conocimientos, destrezas y actitudes detallados en el apartado anterior, debe basarse en el enfoque de aprendizaje por competencias que caracteriza al presente Bachillerato. Las orientaciones para la enseñanza de la Geografía que recoge el presente documento abordan el manejo de un amplio repertorio de conocimientos, herramientas y prácticas educativas que permiten al docente o la docente abordar un planteamiento clásico de la materia, si bien abre la posibilidad de llevar a la práctica escenarios de aprendizaje más activos y dinámicos, en los que el alumnado tenga un mayor protagonismo. Este planteamiento más activo y dinámico se sustenta en el trabajo en equipo, desarrollando procesos de indagación e investigación asociados a la búsqueda de información a través del manejo de la tecnología, el uso crítico de las fuentes y documentos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, así como al planteamiento de situaciones tomadas de la vida real, que permitan fomentar la creatividad y la utilización de conocimientos adquiridos previamente. Se trata, en cierto modo, de aproximar la metodología de trabajo de del alumnado a la metodología con la que los geógrafos dan respuesta a la demanda social mediante su trabajo profesional o abordan sus investigaciones científicas en ámbitos especializados, aplicando métodos, conceptos y marcos teóricos con rigor, criterio y honestidad. Este enfoque crea un marco adecuado para plantear propuestas de trabajo interdisciplinares, trabajando en coordinación con otras materias y permitiendo que el alumnado conecte una amplia variedad de saberes y permita su afianzamiento por otras vías que las del aprendizaje de conocimientos.

Desde esta reflexión previa hay que tener presente que las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los condicionantes en los que tiene lugar el proceso de enseñanza, tales como las características del alumnado, del grupo en el que se integra, del aula, así como del centro y su entorno o la propia idiosincrasia de cada docente. Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, todas las opciones didácticas y metodológicas son válidas si bien cabe destacar las metodologías activas, dado que promueven



una mayor participación, autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende potencia los procesos reflexivos, incentivan el espíritu crítico y de solidaridad, preparando al alumnado para su vida real y profesional.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Que la evaluación sea diferenciada permitirá al docente o a la docente identificar los logros en el proceso de aprendizaje curricular de aquellos alumnos y de aquellas alumnas que, por diferentes circunstancias educativas, temporales o definitivas, están en una situación educativa distinta de la mayoría del alumnado.

La evaluación tendrá, así mismo, un carácter formativo y orientador, ya que tanto la recogida permanente y sistemática de información como su análisis nos permitirá conocer y valorar los procesos de aprendizaje y el nivel de desarrollo de las competencias alcanzado por el alumnado, con el fin de contribuir a la mejora y orientación de su aprendizaje y su capacidad a la hora de afrontar y resolver situaciones complejas y/o problemáticas.

Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes básicos de la materia.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje con el fin de que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, al tiempo que garantizan que las condiciones de realización de los procesos de evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Entre las diferentes técnicas e instrumentos que se pueden emplear en el proceso de evaluación podemos señalar la observación directa, las pruebas objetivas (en todas sus variedades de opciones), la revisión de tareas o los proyectos de curso, por citar sólo algunos de los más frecuentes.

Dentro del proceso de evaluación podemos identificar tres momentos o procesos clave, totalmente relacionados entre sí pero claramente diferenciados: la evaluación inicial, la evaluación formativa y la evaluación sumativa. La evaluación inicial nos proporcionará información sobre el punto de partida de cada alumno y de cada alumna, sobre sus conocimientos previos y características personales, lo que nos permite formarnos una idea aproximada sobre la diversidad del grupo y el planteamiento metodológico más adecuado para trabajar con él, detectando cualquier dificultad que pudiera haber en el alumnado y tomando las medidas más oportunas para favorecer su aprendizaje e inclusión. La evaluación inicial puede realizarse al comienzo de un curso, de un proyecto o actividad. La evaluación formativa concede importancia a la evolución del alumnado a lo largo del proceso educativo, permitiendo al docente o a la docente formarse una visión de las dificultades y progresos de cada alumno y de cada alumna para poder llevar a la práctica los ajustes necesarios en el proceso de enseñanza y aprendizaje con una orientación más específica e individualizada. Por último, la evaluación sumativa establece los resultados al término del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada periodo formativo y permite valorar el grado de adquisición de saberes y competencias específicas al final de una fase de aprendizaje. Esta evaluación sumativa puede darse en diferentes momentos del curso: al término de cada unidad didáctica, al finalizar una situación de aprendizaje, al concluir cada uno de los tres trimestres o evaluaciones o, también, al concluir el curso teniendo en cuenta lo reflejado en la temporalización de la programación.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las



situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparte a continuación un ejemplo.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje 1: Análisis DAFO sobre la posición de España en el mundo en el marco de la globalización

Introducción y contextualización:

Esta actividad, de marcado carácter reflexivo, está relacionada con los saberes básicos España, Europa y la globalización.

El intenso proceso de transformación económica, tecnológica, cultural y social que comenzó a desarrollarse en el último tercio del s. XX, y que llamamos globalización, ha transformado profundamente las formas de producción, comunicación y relación tanto de las personas como de los estados en el contexto mundial. En el caso de España su integración en diferentes estructuras políticas y organizaciones internacionales (UE, ONU; OTAN, OCDE, OMC, OSCE, entre otras) determinan un marco de relaciones amplio y diverso en el que nuestro país juega un papel relevante en las relaciones entre Europa, el Norte de África y Latinoamérica. Este marco de relaciones geopolíticas se ve ampliado, más aún si cabe, por el conjunto de tupidas relaciones económicas que se ha ido tejido a lo largo de las últimas décadas entre los países integrantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), creada en 1995, y que ha servido para estrechar los lazos económicos entre todos los países del mundo, dando entrada en la escena económica internacional, de forma muy especial, a todo el ámbito del sudeste asiático. Este proceso globalizador, que en su vertiente económica se traduce en intensos procesos de deslocalización y relocalización de actividades productivas, al tiempo que en grandes movimientos migratorios, tiene también profundas implicaciones culturales, sociales y medioambientales que afectan de forma profunda y constante a las personas en su entorno de vida cotidiano.

Atendiendo a este planteamiento general se pretende que el alumnado, mediante el uso de una técnica de análisis y diagnóstico de aplicación territorial (Análisis DAFO), reflexione sobre la situación de España en el mundo atendiendo a diferentes aspectos y variables, estableciendo una síntesis crítica sobre la situación actual y futura de España en el contexto mundial.

Objetivos didácticos:

Los objetivos didácticos que se persiguen con esta actividad son los siguientes:

- Aprendizaje de metodologías de trabajo útiles con un marcado carácter tanto reflexivo como profesional.
- Búsqueda y lectura crítica de fuentes.



- Planificar y secuenciar el trabajo tanto individual como en equipo, integrando ambas realidades.
- Aprender a debatir para establecer consensos sobre ideas claras y precisas que deben transmitirse a los demás (actividad del tipo “panel de expertos”).
- Elaboración de una buena síntesis conceptual (matriz DAFO) del trabajo desarrollado.
- Desarrollar, en la última parte de la actividad, una visión y pensamiento prospectivos.

Elementos curriculares involucrados:

Esta actividad está relacionada con los saberes básicos del bloque A, denominado “España, Europa y la globalización”. A este respecto serán muy importantes todos los conocimientos adquiridos en este apartado en relación con la situación geográfica de España y su posición relativa en el mundo establecida mediante el manejo de diferentes indicadores socioeconómicos tales como el Producto Interior Bruto (PIB) per cápita, Producto Nacional Bruto (PNB) per cápita, Producto Nacional Neto (PNN) per cápita, Índice de Competitividad Global (ICG), Índice Global de Innovación (IGI), Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Pobreza Multidireccional (IPM), Índice de Desigualdad de Género (IDG) y otros. El manejo de estos indicadores permitirá al alumnado conocer la situación de nuestro país en relación a nociones clave como el nivel de renta, el nivel de vida, la calidad de vida o el nivel de vida atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así mismo el conocimiento del contexto geopolítico mundial y la pertenencia de España a diferentes organismos e instituciones internacionales (UE, ONU, OTAN, OCDE, OMC, FMI, BM, OSCE, G-7, G-20, Cumbre Iberoamericana, etcétera) ayudará a poner en valor su papel en las relaciones de Europa con el Norte de África y Latinoamérica, su papel en la cooperación internacional y en misiones en el exterior, al tiempo que nos permite comprender la situación de España en el contexto de la globalización, con sus amenazas y oportunidades.

Todas las competencias específicas de la materia de “Geografía” están involucradas en mayor o menor medida en esta situación de aprendizaje, si bien las más directamente involucradas en esta situación de aprendizaje son la CE.G.1 (Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de España ...), la CE.G.4 (Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, ...) y la CE.G.5 (Asumir la globalización como contexto que enmarca la evolución de los sistemas económicos y los comportamientos sociales recientes ...).

En cuanto a las competencias clave, que recogen los conocimientos, capacidades y actitudes que toda persona necesita tanto para su realización y desarrollo personales, como para su empleabilidad, inclusión social y ciudadanía activa, la presente situación de aprendizaje contribuye a trabajar la competencia en comunicación lingüística (CCL), la competencia digital (CD), la competencia para aprender a aprender (CPAA) y las competencias sociales y cívicas.

Todos estos elementos curriculares involucrados permitirán al alumnado alcanzar, más adelante y en mejores condiciones, los objetivos de aprendizaje establecidos para los saberes básicos del bloque C, “La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial”, ya que le permitirán comprender mucho mejor la relación de la globalización con las actividades económicas y su implicación territorial en la configuración, transformación y problemática reciente de los espacios productivos de nuestro país.

Conexiones con otras materias:

La situación de aprendizaje propuesta, a través de la conexión existente entre las competencias específicas de la materia de Geografía con otras competencias externas, está directamente relacionada con la materia de Lengua Castellana y Literatura, en concreto con las competencias CE.LCL.2 (Comprender textos orales y multimodales ...), CE.LCL.4 (Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico ...) y CE.LCL.6 (Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes ...). También está relacionada con la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, y de forma singular con las competencias CE.MCS.1 (Modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y de las ciencias sociales ...) y CE.MCS.6 (Descubrir los vínculos de las matemáticas con otras materias ...). Así mismo está conectada con Historia de España a través de la competencia CE.HE.6 (Interpretar el valor geoestratégico de España y su conexión con la historia mundial ...). Y también presenta relación con la materia de Economía y sus competencias EE.E.2 (Reconocer y comprender el funcionamiento del mercado ...) y EE.E.5 (Identificar y valorar los retos y desafíos a los que se enfrenta la economía ...).

Descripción de la actividad:

Realizar un análisis DAFO sobre la posición de España en el mundo en el contexto de la globalización.



Esta actividad requiere de una secuenciación clara y sencilla para ser llevada a cabo por parte del docente o de la docente y el alumnado. En primer lugar, se llevará a cabo una explicación en el aula a los alumnos y a las alumnas de la técnica de análisis DAFO, detallando las nociones de Debilidad, Amenaza, Fortaleza y Oportunidad como marco de interpretación general para contextualizar e interpretar informaciones diversas. En segundo lugar, el alumnado debe buscar información en los medios de comunicación sobre aspectos que revelen la situación de España en el mundo sobre diferentes cuestiones (se puede orientar la búsqueda, o repartir entre el alumnado campos de interés temático). Seguidamente se procederá a la lectura crítica por parte de los alumnos y de las alumnas de la información recopilada extrayendo conclusiones claras que puedan ser consideradas dentro de una de las cuatro categorías asignadas (Debilidad, Amenaza, Fortaleza, Oportunidad). En cuarto lugar, se promoverá un debate y puesta en común en el aula, procediendo a elaborar entre todos (técnica de “panel de expertos”) la matriz DAFO. Por último, se invitará a reflexionar de forma prospectiva entre todos para perfilar las líneas de acción y mejora que puede desarrollarse en cada campo: reforzar las debilidades, minimizar las amenazas, consolidar las fortalezas y aprovechar las oportunidades del país.

Metodología y estrategias didácticas:

La actividad tiene que programarse de tal forma que los tiempos de trabajo en el aula y de trabajo fuera de ella por parte del alumnado encaje de manera que el desarrollo de la situación de aprendizaje propuesta progrese de forma similar en todo el alumnado implicado en su desarrollo.

El trabajo puede desarrollarse tanto de forma individual como en pequeño grupo de tres a cuatro personas. Esta decisión dependerá del número de alumnos y de alumnas que integren el grupo, así como del propio planteamiento del profesorado sobre la situación de aprendizaje. En la medida de lo posible se potenciará la fórmula de trabajo en equipo ya que permite desarrollar mecanismos de cooperación entre iguales, que favorece la atención, la implicación, la coordinación y la adquisición de competencias y conocimientos.

Las sesiones de búsqueda de información por parte del alumnado serán guiadas por el profesorado. Para ello se aportarán repertorios de artículos y textos seleccionados de antemano o se puede llevar a cabo una sesión de búsqueda guiada en el aula de informática conforme a criterios y fuentes claramente definidos, potenciando así el desarrollo de la competencia digital mediante la alfabetización mediática e informacional.

La lectura crítica de la información deberá ser una tarea que el alumnado realice por su cuenta, de forma organizada y coordinada, a fin de obtener información y argumentos que puedan asimilarse a cada una de las cuatro categorías de análisis territorial manejadas (Debilidad, Amenaza, Fortaleza y Oportunidad). Ya sea de forma individual o en pequeño grupo, se realizará una matriz DAFO a partir de la información o fuentes trabajadas, que será uno de los elementos de evaluación.

La sesión de puesta en común en el aula requiere del trabajo previo y adecuado de todos los grupos. Este proceso se realizará en una o varias sesiones, según se desarrolle la dinámica del “panel de expertos”, dirigida por el profesorado. La participación individual o grupo en las sesiones de debate, su claridad expositiva y el interés de sus aportaciones, será otro elemento clave del proceso de evaluación. El resultado final de la situación de aprendizaje debe ser una matriz DAFO elaborada a partir del debate y la intervención de todo el alumnado en clase.

El carácter prospectivo de la actividad tiene lugar una vez que se ha compuesto la matriz DAFO y el alumnado debe reflexionar sobre las posibles medidas a tomar en el futuro para solucionar los problemas existentes o reforzar los puntos fuertes detectados en relación con la situación del país. Esta enumeración de propuestas, dirigidas a reforzar las debilidades, minimizar las amenazas, consolidar las fortalezas y aprovechar las oportunidades del país, también constituirá otro elemento relevante dentro del proceso de evaluación.

Este proyecto se enmarca en el método de Aprendizaje Basado en Retos, que comparte aspectos esenciales con el trabajo cooperativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y el Aprendizaje Basado en Problemas como involucrar al alumnado con un estímulo y un resultado, pretender la consecución de conocimientos, destrezas y actitudes, y conectar al alumnado con una realidad inmediata produciendo un aprendizaje práctico.

Esta propuesta de trabajo y aprendizaje nos permitirá el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación, al tiempo



que nos permite desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Atención a las diferencias individuales:

A la hora de plantear una situación de aprendizaje de estas características es muy importante conocer los intereses y las dificultades del alumnado con el fin de que la formación de los grupos de trabajo sea lo más equilibrada posible, y que la aportación de todos los alumnos y de todas las alumnas sea compensada y ajustada. Por ello resulta esencial hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto, mediante la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación de la presente situación de aprendizaje se hará de forma continua, basada en la información y participación del alumnado, con el fin de que se vayan resolviendo las diferentes fases del proyecto y aclarar de forma simultánea las dificultades que se vayan planteando animando la participación del alumnado. Esta evaluación se llevará a cabo mediante una hoja de control o cotejo de desarrollo de la actividad.

Dentro de la situación de aprendizaje hay tres momentos o elementos esenciales a tener en cuenta de forma especial dentro del proceso de evaluación, que se evaluarán mediante rúbricas que atenderán a las diferentes competencias y al grado de adquisición de las mismas. El primer elemento a evaluar será la matriz DAFO realizada a partir del trabajo individual o en grupo sobre los materiales de partida de la situación de aprendizaje, y que servirá de base a la puesta en común y elaboración conjunta de la matriz DAFO definitiva. El segundo elemento a evaluar mediante rúbrica será el debate y puesta en común del alumnado para elaborar la matriz DAFO conjunta y definitiva, teniendo en cuenta la participación en el debate, la calidad argumentativa y los elementos de reflexión aportados. El tercer elemento serán las propuestas de mejora realizadas de forma individual o en grupo a partir de la matriz DAFO definitiva, y que tiene como objetivo valorar la capacidad del alumnado para pensar y proponer acciones a medio y largo plazo en relación a situaciones complejas. El alumnado deberá conocer previamente los elementos a evaluar en las diferentes rúbricas.

Para completar el proceso de evaluación, y de forma suplementaria, se puede realizar una autoevaluación, donde el alumnado evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y en grupo.



HISTORIA DEL ARTE

El objeto de la materia de “Historia del Arte” es el análisis del hecho artístico en sus múltiples facetas y dimensiones, no solo desde una perspectiva histórica, mediante la contextualización cultural y temporal de estilos, obras y artistas, sino, entendiéndolo como una manifestación de la inteligencia y la creatividad humana que, a través del lenguaje y la actividad artística, se empeña en comprender y mejorar la realidad que nos rodea.

La “Historia del Arte”, materia con la que el alumnado ha tomado ya contacto en la Educación Secundaria Obligatoria a través de los contenidos de materias como Geografía e Historia, Lengua y Literatura, Filosofía, Latín, Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, está estrechamente vinculada con el logro de los objetivos de etapa y el desarrollo de las competencias clave, especialmente en lo que compete al cultivo de la sensibilidad artística y al desarrollo de criterios estéticos, entendidos ambos como aspectos esenciales de la formación integral del alumnado y de su enriquecimiento cultural y personal. Dicha formación, en tanto que implica la comprensión de la forma en que ideas y emociones se comunican de forma creativa a través de diversas manifestaciones artísticas y culturales, se relaciona directamente con la competencia en conciencia y expresión culturales. De un modo más indirecto, pero no menos decisivo, el aprendizaje de la historia del arte contribuye al logro de la madurez intelectual y emocional del alumnado, favoreciendo la formación de una imagen ajustada de sí mismo, proporcionándole el conocimiento de códigos y lenguajes en los que reconocerse y expresarse, y promoviendo el desarrollo de su propio juicio, a la par que de una actitud dialogante y respetuosa con respecto a opiniones, gustos y expresiones diferentes a los propios. Además, la contribución de esta materia a las competencias y objetivos mencionados ha de procurar no solo un conocimiento más profundo de las realidades del mundo contemporáneo y de su significado estético, sino de algunas de las claves más importantes para entender la cultura audiovisual de nuestro tiempo, así como la adopción de una actitud crítica, cuidadosa y constructiva con respecto a la interpretación, protección y mejora del patrimonio cultural y del entorno social y natural.

La materia está estructurada en torno a tres ejes fundamentales: el análisis, la comprensión histórica y la apreciación crítica de las principales manifestaciones artísticas y de sus relaciones con el resto de dimensiones y aspectos de la cultura y la experiencia humana; la incorporación de la perspectiva de género y, por ello, entre otros aspectos, de la visibilización de las mujeres creadoras habitualmente excluidas del canon dominante; y la educación para la preservación, mejora y uso sostenible del patrimonio artístico, entendido como elemento de desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

Las competencias específicas incluyen el reconocimiento y análisis de las diversas manifestaciones estéticas, el empleo básico de los lenguajes artísticos y del vocabulario de la disciplina, la identificación de las diversas funciones atribuibles a la producción artística, así como su mayor o menor vinculación con diferentes movimientos, géneros, estilos, épocas y artistas, la apreciación de cambios estéticos en las representaciones del ser humano, la comprensión contextualizada de las creaciones culturales como reflejo de la sociedad que las ha generado, el conocimiento y protección del patrimonio, y, por último, a la ya citada incorporación de la perspectiva de género al estudio histórico del arte.

En cuanto a los criterios de evaluación, estos están diseñados para comprobar el grado de consecución de las competencias específicas y, en conexión con los saberes básicos, están también orientados al logro de los objetivos del Bachillerato y de las competencias clave. La aplicación de los mismos supone la necesidad de adaptar las metodologías y acciones educativas, implementando estrategias en las que se ejerciten tanto los procesos instrumentales como las actitudes, e integrando en ellas las pautas metodológicas propias de la historia del arte. Dichos criterios suponen igualmente el diseño de instrumentos múltiples y diferentes con que, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado, valorar de forma diferenciada las acciones delimitadas por las competencias.

Los saberes básicos se agrupan, a su vez, en cuatro bloques y han sido concebidos para que puedan abordarse desde distintos enfoques didácticos y metodológicos. Así, se han organizado por criterios temáticos, sin ser un obstáculo para que sea posible realizar una aproximación a estos saberes siguiendo un orden cronológico, o combinando ambos aspectos. En el primer bloque, “Aproximación a la Historia del Arte”, se presentan saberes relacionados con la complejidad de la definición del objeto de estudio y su evolución en el tiempo, el lenguaje artístico como forma de expresión y comunicación, el reto de la interpretación y el juicio estético, el vocabulario y la terminología específicos



que el alumnado debe saber utilizar, así como las técnicas del comentario histórico-artístico. El trabajo con respecto a estos saberes puede concebirse como preámbulo al curso, o bien como actividad a desarrollar a lo largo del mismo.

En el segundo bloque, “El arte y sus funciones a lo largo de la historia”, los saberes tratan, desde una perspectiva integradora, las funciones y significados de la actividad artística a lo largo del tiempo. Dicha actividad y las obras de arte a ella debidas constituyen un valioso documento para conocer las culturas que han caracterizado las distintas sociedades humanas a lo largo de distintas épocas. Es por ello que resulta imprescindible el estudio de la obra de arte en su contexto como punto de partida para analizar los factores históricos que intervienen en el proceso de su creación. Se pretende, con todo ello, que el alumnado comprenda el carácter multidimensional y complejo de la relación entre la actividad artística y los fenómenos políticos, sociales, económicos e ideológicos, así como entre dicha actividad y la subjetividad de las personas creadoras, planteando, asimismo, el problema del carácter autónomo y de la propia entidad de la obra de arte.

En el tercer bloque, “Dimensión individual y social del arte”, los saberes seleccionados profundizan sobre el papel del arte como expresión de la identidad y de los sentimientos de pertenencia. Se trata aquí de identificar y comprender todos aquellos elementos visuales, icónicos y simbólicos que, presentes en todas las culturas, definen la identidad individual y colectiva de una sociedad. Además, se examina críticamente la participación de las mujeres y se otorga relevancia a la visibilidad a las artistas que han estado marginadas de un canon tradicionalmente concebido desde una perspectiva androcéntrica.

Por último, en el cuarto y último bloque, “Realidad, espacio y territorio en el arte”, agrupa saberes relacionados con la concepción del arte como representación y reflejo de la realidad, tales como la creación del espacio arquitectónico, el dominio de la perspectiva en la pintura, el urbanismo, y la relación del arte y el patrimonio artístico con la naturaleza y el desarrollo sostenible.

Finalmente, conviene subrayar que el enfoque competencial del Bachillerato y de la materia de “Historia del Arte” posibilita diseñar situaciones y contextos de aprendizaje más activos en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado y promover el trabajo en equipo, los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Se invita, así, a elaborar propuestas didácticas y metodologías integradoras en las que se apliquen el análisis, la interpretación y la valoración personal y argumentada, el diálogo y la colaboración con los demás y con otras materias, el uso crítico, ético y responsable de la información, el respeto al patrimonio y a la diversidad de expresiones culturales, y la concepción del conocimiento y el aprendizaje como motor del desarrollo personal, social y cultural, y como garantía para afrontar con éxito los retos y desafíos del siglo XXI.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Historia del Arte 1:

CE.HA.1. Identificar diferentes concepciones del arte a lo largo de la historia, seleccionando y analizando información de forma crítica, para valorar la diversidad de manifestaciones artísticas como producto de la creatividad humana y fomentar el respeto por las mismas.

Descripción

Todas las estrategias y procesos relacionados con la búsqueda, selección, tratamiento y análisis de la información resultan indispensables para el aprendizaje y adquisición de nuevos saberes. Por lo que se hace necesario que el alumnado se ejercite en ellos, procurando un grado suficiente de manejo crítico de fuentes, de precisión en la recogida de datos y de tratamiento contrastado de la información a partir del análisis crítico y riguroso de la misma. Este proceso ha de culminar con la elaboración de síntesis, resúmenes, informes, reseñas o reelaboraciones propias a través de los que organizar, interiorizar y comunicar lo aprendido de forma precisa y creativa.

Otro elemento fundamental es la delimitación de su campo de estudio, algo ligado tanto a los cambios históricos que se han dado en la comprensión de este como a la evolución del significado de sus conceptos fundamentales, empezando por la propia noción de «obra de arte». En último término, es esencial que el alumnado reconozca la



diversidad y heterogeneidad, tanto diacrónica como sincrónica de los criterios estéticos, identificando aquellos que son propios a diferentes culturas, sociedades y artistas. A este respecto, se ha de prestar especial atención al ámbito del arte contemporáneo, de manera que, más allá de las distinciones clásicas, se identifique y aprecie formas de expresión ligadas a los modos actuales de producción y comunicación, tales como el cómic, el arte urbano, el videoarte o el arte digital, entre otros.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.HA.2, CE.HA.3 y CE.HA.4, en cuanto el alumnado debe reconocer la diversidad y heterogeneidad del arte y apreciar la gran variedad de expresiones y estilos creativos. También se relaciona con la competencia CE.HA.5 que ahonda en la concepción de la creación artística como expresión de la creatividad humana.

Esta competencia específica se relaciona fundamentalmente con otras competencias de las materias de Lengua Castellana y Literatura e Historia de la Filosofía. La competencia CE.LCL.6 de Lengua y Literatura insta al alumnado a seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia. En este mismo sentido, la competencia CE.HF.1 de Filosofía, pretende conseguir que el alumnado busque, analice, interprete, produzca y transmita información relativa a hechos histórico-filosóficos a partir del uso crítico y seguro de fuentes y el dominio de técnicas básicas de investigación. Por tanto, en ambas encontramos la necesidad de seleccionar y analizar la información de forma crítica. En relación con la identificación de distintas concepciones del arte, la podríamos relacionar con la competencia específica CE.HF.5 de Historia de la Filosofía que supone un análisis de distintas concepciones a partir de la interpretación de textos y otros modos de expresión cultural, históricamente dados, para afrontarlos a partir de la reflexión crítica sobre el conocimiento de lo aportado por la tradición. De manera tangencial también la podríamos relacionar con la competencia CE.LCL.10 de Lengua y Literatura, por fomentar el respeto en la expresión de las opiniones y poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 2:

CE.HA.2. Reconocer los diversos lenguajes artísticos como una forma de comunicación y expresión de ideas, deseos y emociones, utilizando con corrección la terminología y el vocabulario específico de la materia, para expresar con coherencia y fluidez sus propios juicios y sentimientos y mostrar respeto y empatía por los juicios y expresiones de los demás.

Descripción

Resulta especialmente relevante que el alumnado reconozca los diversos lenguajes artísticos como una forma de comunicación y expresión estética, con reglas y pautas propias, que se originan, vulneran y recrean de muy variados modos a tenor de cada época, cultura, género, estilo o artista individual. Estas reglas pueden referirse a patrones formales y pautas técnicas (simetría, proporción, equilibrio de la composición, tensión entre elementos, ruptura con las propias pautas, etc.), que conviene que se reconozcan. En cualquier caso, el alumnado ha de comprender que la experiencia artística precisa, en muchas ocasiones, del conocimiento previo de los códigos representativos y lenguajes plásticos con los que opera cada arte y cada artista.

Por otro lado, es necesario que el alumnado conozca y utilice con propiedad y corrección la terminología y el vocabulario propio de la materia, lo que le va a permitir realizar y comunicar sus propios comentarios artísticos, trabajos de investigación o reflexiones personales, con fluidez y rigor, tanto en formatos digitales como en otros más tradicionales. El objetivo es que el alumnado pueda expresar y comunicar de forma solvente y original, ideas y juicios propios, construir e integrar nuevos conocimientos, movilizar los saberes que ya tiene adquiridos, así como participar con actitud cooperativa en situaciones comunicativas relacionadas con el ámbito artístico, respetando siempre la diversidad de percepciones y opiniones que cabe experimentar y expresar ante la obra de arte.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia se conecta con todas las competencias internas posteriores (CE.HA.3, CE.HA.4, CE.HA.5, CE.HA.6, CE.HA.7 y CE.HA.8) dado que insta al alumnado a conocer y utilizar con propiedad la terminología y el vocabulario específico de la materia. Asimismo, se relaciona con las competencias CE.HA.1 y CE.HA.4, en cuanto el alumnado debe reconocer diversos lenguajes artísticos como una forma de comunicación y expresión estética. Por último, se podría vincular con las competencias CE.HA.1 y CE.HA.3, por promover la expresión de juicios estéticos respetando siempre la diversidad de percepciones y opiniones ante la obra de arte.

Esta competencia específica tiene una relación clara y directa con la competencia CE.MCA.3 de la materia Movimientos culturales y artísticos. Ambas plantean explorar los diversos lenguajes artísticos desde una perspectiva activa y crítica. Asimismo, se relaciona con la competencia CE.MCA.5 de la misma, porque ambas se acercan a las expresiones artísticas como un medio de comunicación para expresar ideas, sentimientos y emociones, proponiendo una observación activa y mostrando empatía hacia las creaciones ajenas. Se puede conectar también con la competencia E.LCL.2, de Lengua y Literatura, porque en ambas competencias se busca comprender la diversidad de lenguajes tratando de extraer el mensaje que el emisor trata de transmitir para formar una opinión y ensanchar las posibilidades de disfrutar de las obras y empatizar con sus autores. Asimismo, en cuanto la competencia hace referencia a la utilización correcta de la terminología y el vocabulario de la materia, la podemos relacionar con la competencia CE.LCL.3 de la misma materia que presta una atención preferente al rigor, fluidez, coherencia, cohesión y al empleo de un registro adecuado en el uso del lenguaje.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, CD1, CPSAA1.2, CPSAA5, CC1, CE3, CCEC2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 3:

CE.HA.3. Distinguir las distintas funciones del arte a lo largo de la historia, analizando la dimensión religiosa, ideológica, política, social, económica, expresiva y propiamente estética de la obra de arte, de su producción y su percepción, para promover una apreciación global y un juicio crítico e informado de los mismos.

Descripción

La producción artística ha adquirido a menudo, de manera intencionada o no, diferentes funciones. Así, el arte ha podido instrumentalizarse en sus orígenes y aún hoy como proceso mágico y ritual. Se ha empleado también como lenguaje para la transmisión de determinadas ideas, creencias y doctrinas religiosas. Ha servido, en ocasiones, a Estados, colectivos e individuos como medio de influencia y control, tanto para generar conformidad con el orden social, como para subvertirlo y transformarlo. Ha sido igualmente utilizado como elemento de cohesión social y representación identitaria de grupos y colectividades. Se ha concebido como actividad económica, confundiendo, en la actualidad, con procesos como el diseño industrial o la publicidad. Se ha interpretado también como modo de expresión de la subjetividad y los sentimientos. Por último, ha sido entendida, desde la época moderna, como una actividad esencialmente autónoma, sin subordinación posible a ninguna otra función salvo la de recrearse a sí misma, para volver a vincularse a una concepción problemática y diversa de la realidad en algunas de las corrientes artísticas postmodernos.

Así, es importante que el alumnado identifique y contextualice históricamente las relaciones complejas entre la producción artística y las mentalidades, intereses y acciones de los Estados y otros grupos de poder, de las distintas clases y grupos sociales, así como de las empresas y de otras instancias o sujetos individuales o colectivos, incidiendo en las que se establecen, a día de hoy, en el marco de una cultura audiovisual dominada desde los medios y redes de comunicación. El objetivo último es comprender la producción y percepción artística como un proceso histórico complejo, vinculado a distintos contextos, intenciones y funcionalidades que resultan finalmente plasmadas en la propia obra de arte.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.HA.2, CE.HA.5 y CE.HA.6, en cuanto pretende comprender las distintas funciones del arte, analizando la producción y percepción artística como un proceso histórico complejo vinculado a distintos contextos. También se relaciona con la competencia CE.HA.2 porque resulta esencial que el alumnado conozca y utilice con propiedad la terminología propia de la materia. Asimismo, aboga por una apreciación global del arte y la expresión de un juicio crítico e informado lo cual se relaciona con la competencia CE.HA.3.

Relacionamos esta competencia fundamentalmente con la CE.HE.5 de Historia de España, porque ambas se centran en el análisis del papel de las creencias, ideologías y el uso del poder, a través del estudio de las diversas fuentes para posteriormente emitir un juicio crítico valorando la diversidad cultural y mostrando actitudes respetuosas. En cuanto análisis de las distintas dimensiones (religiosa, ideológica, política, social y económica...) también se puede relacionar con la competencia CE.HF.5 de Historia de la Filosofía ya que plantea el estudio de problemas filosóficos a través de distintas épocas y concepciones, mediante el análisis e interpretación de obras para afrontar tales problemas a partir de la reflexión crítica. Por último, la podemos relacionar también con la competencia CE.MCA.3 de la materia de Movimientos culturales y artísticos por su interés en explorar los diversos lenguajes y valores artísticos para comprender sus especificidades e intencionalidades y descubrir posibles referentes comunes. Y con la competencia CE.MCA.1 de la misma materia, dado que plantea una reflexión sobre el contexto histórico y aspectos singulares de las manifestaciones artísticas, para descubrirlos en tanto que representativos del espíritu de una época.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA1.2, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 4:

CE.HA.4. Identificar y caracterizar los principales movimientos artísticos a lo largo de la historia, reconociendo las relaciones de influencia, préstamo, continuidad y ruptura que se producen entre ellos, para comprender los mecanismos que rigen la evolución de la historia del arte y fomentar el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas de cualquier época y cultura.

Descripción

Al final de la etapa de Bachillerato, el alumnado debe haber adquirido una visión general sobre las distintas etapas y movimientos que conforman la historia del arte. Se trata en ese sentido de ir caracterizándolos en sus rasgos esenciales, estableciendo relaciones entre ellos, identificando semejanzas y diferencias y sistematizando de modo crítico la información básica en torno a los mismos. La dificultad de abarcar, dada su amplitud, toda esta secuencia histórica, hace necesaria una selección equilibrada de elementos temáticos que favorezca una aproximación general al desarrollo de la historia del arte, propiciando una concepción global del mismo en la que se complemente la secuenciación lineal con un análisis transversal relativo a las funciones, valores y significados atribuibles a la creación y la experiencia artísticas.

Se concederá, así, especial atención a las relaciones de influencia y los mecanismos de reproducción que hacen que un movimiento artístico se prolongue en el tiempo, como ocurre en la relación entre el arte griego y el romano, que perviva en sí mismo, como el arte islámico, o que, mediante una ruptura, dé lugar a un movimiento nuevo, como es el caso del Neoclasicismo y el Romanticismo. La propia reflexión sobre el lenguaje artístico ayudará al alumnado a entender por qué a un estilo le sigue otro, muchas veces contrapuesto, o por qué dos estilos conviven en el tiempo. Por otro lado, se trata también de identificar las continuas influencias que se dan entre el pasado y el presente, retomándose en ocasiones, y con otros lenguajes, ciertos elementos del pasado, y rompiendo, en otros casos, con él, para dar lugar, de forma progresiva o más abrupta, a nuevos movimientos artísticos.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia se vincula con todas las competencias internas posteriores CE.HA.5, CE.HA.6, CE.HA.7 y CE.HA.8 dado que pretende identificar y caracterizar los rasgos esenciales de los principales movimientos artísticos, un saber que trataremos de aplicar y afianzar en las competencias posteriores. También se relaciona con la competencia CE.HA.2 porque para poder caracterizar los movimientos artísticos debemos conocer los distintos lenguajes artísticos y es indispensable que el alumnado conozca y utilice con propiedad el vocabulario específico de la materia. Además, en cuanto la competencia propugna fomentar el respeto y aprecio de las manifestaciones de cualquier época y cultura la relacionamos con las competencias CE.HA.1 y CE.HA.7.

Relacionamos esta competencia con la competencia CE.MCA.1 de la materia de Movimientos culturales y artísticos porque ambas plantean identificar y caracterizar los principales movimientos artísticos a partir del análisis de distintas manifestaciones identificando semejanzas y diferencias y sistematizando de forma crítica la información. También se relaciona con la competencia CE.MCA.4. de la misma materia, que se centra en comprender la evolución artístico-cultural, para construir una cultura amplia, que desarrolle la sensibilidad artística y el deleite estético. Precisamente en ese matiz de reconocer la evolución a lo largo de la historia la podemos relacionar también con la competencia CE.HF.5 de Historia de la Filosofía que propone reconocer el modo en que se han planteado sucesivamente, a través de distintas épocas y concepciones, los mismos problemas filosóficos. Finalmente, en el aspecto de fomentar el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas la relacionamos con la CE.HE.8 de Historia de España que pone de manifiesto la necesidad de valorar el patrimonio histórico y cultural como legado y expresión de la memoria colectiva, identificando los significados y usos.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 5:

CE.HA.5. Identificar y contextualizar espacial y temporalmente a las más relevantes manifestaciones y personalidades artísticas, analizando su entorno social, político y cultural, y sus aspectos biográficos, para valorar las obras y a sus artistas como expresión de su época y ámbito social, apreciar su creatividad y promover el conocimiento de diversas formas de expresión estética.

Descripción

Es importante que el alumnado identifique las obras más significativas de distintos artistas y movimientos artísticos. Se trata de analizar aquellas que, por su significación y su repercusión a lo largo del tiempo, han marcado un hito en la historia del arte. Es igualmente importante que en la delimitación de las obras y en el proceso mismo del análisis se eviten criterios que, por su carácter ideológico, eurocéntrico, sexista o, en general, discriminatorio, supongan un sesgo injustificado. Para evitarlo, es conveniente infundir una visión global y libre de prejuicios de la historia del arte, examinando y apreciando obras de otras culturas, o aquellas que, pese a su interés y calidad, hayan sido marginadas de los cánones al uso. Esto mismo es extensible a artistas que, por diversos motivos, y pese al valor reconocido de su obra, hayan sido olvidados por la historiografía.

Por otro lado, uno de los ejes de la materia debe ser entender las creaciones artísticas como expresión de la actividad humana y sus circunstancias en determinada cultura y momento histórico. El estudio de una obra de arte adquiere, así, todo su significado cuando se la pone en relación con su contexto sociocultural y con la biografía de su autor. Conviene, además, tener en cuenta el carácter bidireccional de dicha relación, de manera que, si bien ninguna obra puede ser plenamente entendida sin considerar los factores y circunstancias espaciotemporales y biográficos que intervinieron en su creación, el estudio de la obra de arte resulta igualmente un factor a tener en cuenta para el conocimiento de la época, la cultura y la personalidad que la gestó.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia se vincula con la competencia interna CE.HA.8, porque en la elección de las personalidades artísticas incluiremos aquellas artistas más señeras, algunas de las cuales fueron invisibilizadas. También se relaciona con las CE.HA.3 y CE.HA.4, dado que pretende que el alumnado analice el entorno social, político y cultural de los artistas e identifique las obras más significativas de distintos creadores y movimientos artísticos. Asimismo, la relacionamos con la competencia CE.HA.2 porque resulta crucial manejar un vocabulario específico para poder abordar el estudio de los artistas y sus obras.

Vinculamos esta competencia específica principalmente a las competencias externas CE.MCA.4, CE.MCA.1. y CE.MCA.2. de la materia Movimientos culturales y artísticos, por enfatizar la necesidad de reconocer la implicación de los artistas, reflexionar sobre su contexto histórico y aspectos singulares, así como valorar la libertad creativa y de expresión de cualquier forma de creación. De manera secundaria se puede relacionar con la competencia de Geografía CE.G.2 puesto que para contextualizar espacialmente tanto a las obras como a sus creadores debemos comprender la complejidad del espacio geográfico. Y con la competencia CE.HF.6 de Historia de la Filosofía por abordar los diversos intentos de respuesta que se han presentado históricamente en la cultura.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 6:

CE.HA.6. Conocer y valorar el patrimonio artístico en el ámbito local, nacional y mundial, analizando ejemplos concretos de su aprovechamiento y sus funciones, para contribuir a su conservación, su uso comprometido a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su promoción como elemento conformador de la identidad individual y colectiva, y como dinamizador de la cultura y la economía.

Descripción

El reconocimiento del patrimonio artístico como un elemento que nos ha sido legado por las generaciones pasadas y la necesidad de su conservación, su uso sostenible y su promoción, representan un imperativo fundamental para cualquier sociedad y cultura. En este sentido, el papel de la materia de "Historia del Arte" resulta crucial, pues difícilmente podemos valorar algo que no conocemos. Se trata, pues, de que el alumnado tome conciencia, a través del análisis pormenorizado de casos concretos, del valor simbólico y de la importancia social, ambiental y material del patrimonio artístico y cultural, de la complejidad y el mérito del trabajo de los profesionales encargados de su mantenimiento, y de aquellas repercusiones ecosociales que supone su conservación y puesta en valor.

La expresión de la identidad y de los sentimientos de pertenencia es una de las funciones atribuibles al arte en prácticamente todas las épocas y culturas, pues este suele reflejar en gran medida aquellos elementos visuales, icónicos y simbólicos que definen las singularidades y creencias colectivas. Es importante, pues, que el alumnado reflexione de forma crítica y dialogada acerca de cómo el arte genera y transmite tales sentimientos y creencias a distintas escalas, siendo instrumentalizado, en ocasiones, como un medio propagandístico de representación y de educación al servicio del Estado u otros grupos, mediante la creación, por ejemplo, de instituciones académicas y museísticas.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se relaciona con la competencia interna CE.HA.5 dado que en ella se persigue identificar las creaciones artísticas más importantes a escala mundial analizando ejemplos de obras de arte concretos. También con la competencia CE.HA.3 por analizar las funciones que subyacen en las manifestaciones artísticas para emitir un juicio crítico sobre su conservación. También la relacionamos con las competencias CE.HA.2 y CE.HA.4 por la necesidad de



contar con una terminología adecuada y un conocimiento de las etapas y movimientos artísticos para poder valorar el patrimonio.

De forma prioritaria esta competencia se relaciona con dos de la materia de Historia de España. En primer lugar, con la competencia CE.HE.8 dado que en ambas se plantea la necesidad de valorar el patrimonio histórico y cultural como legado y expresión de la memoria colectiva, para el desarrollo de la iniciativa, del trabajo en equipo, de la creatividad y de la implicación en cuestiones de interés social y cultural. Y con la competencia CE.HE.2 porque ambas abordan el tema de la diversidad identitaria y propugnan respetar los sentimientos de pertenencia. También la relacionamos estrechamente con las competencias CE.MCA.2y CE.MCA.1 de la materia Movimientos Culturales y artísticos que enfatizan el valor social del patrimonio, y lo considera fundamental como conformador de la identidad y del espíritu de una época. Asimismo, se puede relacionar de manera tangencial con las siguientes competencias CE.LCL.1 de Lengua y Literatura que también valora la diversidad cultural como fuente del patrimonio. Y en cuanto propone el análisis pormenorizado de un caso concreto la podemos relacionar con las competencias CE.HF.7. que propone analizar problemas fundamentales y de actualidad, la competencia CE.G7 de la materia de Geografía que propone abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, para aportar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 7:

CE.HA.7. Distinguir y describir los cambios estéticos y los diferentes cánones de belleza a lo largo de la historia del arte, realizando análisis comparativos entre obras de diversos estilos, épocas y lugares, para formarse una imagen ajustada de sí mismo y consolidar una madurez personal que permita mostrar sensibilidad y respeto hacia la diversidad superando estereotipos y prejuicios.

Descripción

La historia del arte es uno de los mejores escenarios en los que formar al alumnado para el logro de un adecuado concepto de sí mismo, a través, por ejemplo, de la reflexión sobre las distintas formas de representación humana a lo largo del tiempo. Esta necesidad de hacerse visible, proyectarse e identificarse a través de la imagen es una constante histórico-cultural que conduce a la pregunta recurrente acerca de las formas y propósitos de dicha representación. Es necesario pues que, a través del análisis de géneros como el retrato y otros, se promueva en el alumnado la captación de la psicología y la mirada interior de los personajes, tanto de figuras destacadas de la historia como de personas o grupos de diferentes estratos sociales, la expresión de la diversidad de razas y etnias, o el reflejo del ciclo vital desde la infancia hasta la vejez y la muerte.

Todo lo anterior puede relacionarse, a su vez, con el concepto de belleza y sus opuestos y con su evolución histórica. De este modo, a través del análisis comparativo de obras de distintos periodos, el alumnado puede reconocer cómo han ido cambiando la idea de belleza y los cánones de valoración estética, adquiriendo una concepción compleja y no dogmática de las ideas estéticas y dando ocasión al desarrollo de su propio criterio y gusto. Otro de los propósitos de este análisis es contribuir a que el alumnado adopte un concepto ajustado y asertivo de su propia imagen física, a la vez que una actitud de respeto y reconocimiento de la diversidad humana, tanto en sus aspectos psíquicos y físicos como en cuanto a sus manifestaciones culturales, rechazando todo tipo de prejuicios y estereotipos discriminatorios.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia se vincula a la competencia interna CE.HA.4 en cuanto pretende estudiar la evolución y los cambios estéticos en los diferentes movimientos artísticos a lo largo del tiempo. Además, resulta fundamental para realizar análisis comparados de diferentes obras conocer los estilos artísticos y sus relaciones de influencia, préstamo, continuidad y ruptura. También se vincula a la competencia CE.HA.2 dado que resulta indispensable que el alumnado



utilice con corrección el vocabulario propio de la materia. Asimismo, la podemos conectar con la competencia CE.HA.8. porque uno de sus propósitos es rechazar todo tipo de prejuicios y estereotipos discriminatorios.

Esta competencia se relaciona de manera prioritaria con la competencia externa CE.MCA.1. de la materia Movimientos culturales y artísticos dado que ambas proponen analizar producciones de distintos movimientos culturales y artísticos, reflexionando de forma abierta sobre su contexto histórico y aspectos singulares. Además, se podría relacionar con la competencia CE.MCA.2 de la misma materia en cuanto por un lado incide en la importancia de la libertad creativa y de la expresión en las producciones culturales y artísticas de cualquier tipo y época, y por otro ahonda en la importancia de la propia identidad. También la podemos relacionar de manera secundaria con la competencia CE.LCL.1 en su interés por mostrar sensibilidad y respeto hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural de España.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.2.

Competencia específica de la materia Historia del Arte 8:

CE.HA.8. Integrar la perspectiva de género en el estudio de la historia del arte, analizando el papel que ha ocupado la mujer y la imagen que de ella se ha dado en los diferentes estilos y movimientos artísticos, para visibilizar a las artistas y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Descripción

La historiografía del arte, gestada a partir de mediados del siglo XVIII, relegó a la mujer de las distintas disciplinas artísticas, negando y ocultando su capacidad creadora, como constata la escasa presencia femenina en las colecciones de los grandes museos. La materia de “Historia del Arte” puede ser una herramienta muy útil para invertir esta tendencia, recuperando y valorando aquellas figuras artísticas que han sido injustificadamente marginadas del canon del arte por su simple condición de mujer.

Por otra parte, analizando los estereotipos y símbolos relacionados con la mujer y el ámbito femenino en obras de arte en se representan espacios, roles, actividades y modos de vida, se pueden contextualizar y comprender mejor las relaciones entre ambos sexos a lo largo de la historia. Se trata así de promover en el alumnado actitudes críticas y de rechazo hacia el sexismo y la discriminación de la mujer, a partir de un análisis crítico de aquellas representaciones y de su función como generadoras de conformidad social.

Vinculación con otras competencias

En todas las competencias internas se apuesta por el respeto a la diversidad y la superación de estereotipos y prejuicios. Vinculamos prioritariamente esta competencia con la competencia interna CE.HA.5 dado que la elección de las más relevantes personalidades artísticas debe necesariamente incluir la perspectiva de género para poder ofrecer modelos femeninos al alumnado. Con respecto al análisis que plantea del papel de la mujer y su imagen lo relacionamos con la competencia CE.HA.7 que analiza los diferentes cánones de belleza de manera comparativa a lo largo de la historia potenciando el respeto hacia la pluralidad. También se vincula a las competencias CE.HA.2 y CE.HA.4 que se consideran competencias necesarias para que el alumnado pueda realizar y comunicar sus análisis con rigor y precisión.

En todas las materias del currículo se promueve activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres. Relacionamos esta competencia de manera primordial con la competencia CE.HE.7. de la materia Historia de España porque ambas tratan de integrar la perspectiva de género en el análisis de la realidad para reconocer su presencia en la historia y promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. También la relacionamos con la competencia CE.LCL.10 de Lengua y Literatura que hace referencia explícita a la igualdad de derechos de todas las personas y a la necesidad de utilizar un lenguaje no discriminatorio y desterrar los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje. También la podemos



relacionar con la competencia CE.HF.7. de la materia Historia de la Filosofía que propone analizar problemas fundamentales y de actualidad mediante la exposición crítica, para desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones cívica y éticamente consecuentes. Y con la competencia CE.HE.4. porque aboga por tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española, para valorar el alcance de las medidas adoptadas y los progresos y limitaciones para avanzar en la igualdad.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, CPSAA3.1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3.2.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de “Historia del Arte” en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación permite valorar la progresión y consecución de dichas competencias que, junto al aprendizaje de los saberes básicos, contribuyen a lograr los objetivos de Bachillerato y de las competencias clave. La actividad previa a este punto es la aplicación de metodologías y acciones educativas que fomenten la sensibilidad hacia las expresiones artísticas como expresión humana de una época, con la terminología propia de la historia del arte, siempre adecuando el resultado a la diversidad del alumnado.

CE.HA.1
<i>Identificar diferentes concepciones del arte a lo largo de la historia, seleccionando y analizando información de forma crítica, para valorar la diversidad de manifestaciones artísticas como producto de la creatividad humana y fomentar el respeto por las mismas.</i>
1.1. Valorar y respetar la diversidad de manifestaciones artísticas a partir de la investigación y el debate en torno a las diferentes concepciones del arte y el análisis de obras concretas sobre las que comprobar la pertinencia de dichas concepciones.
CE.HA.2
<i>Reconocer los diversos lenguajes artísticos como una forma de comunicación y expresión de ideas, deseos y emociones, utilizando con corrección la terminología y el vocabulario específico de la materia, para expresar con coherencia y fluidez sus propios juicios y sentimientos y mostrar respeto y empatía por los juicios y expresiones de los demás.</i>
2.1. Elaborar y expresar con coherencia y fluidez juicios y emociones propios acerca de las obras de arte y mostrar respeto y empatía por los juicios y expresiones de los demás, utilizando la terminología y el vocabulario específico de la materia y demostrando un conocimiento básico de los diversos lenguajes artísticos aprendidos.
CE.HA.3
<i>Distinguir las distintas funciones del arte a lo largo de la historia, analizando la dimensión religiosa, ideológica, política, social, económica, expresiva y propiamente estética de la obra de arte, de su producción y su percepción, para promover una apreciación global y un juicio crítico e informado de los mismos.</i>
3.1. Distinguir y analizar las funciones y las dimensiones religiosa, ideológica, política, social, económica, expresiva y propiamente estética de las obras de arte, demostrando una comprensión y un juicio crítico y fundamentado de las mismas y de su producción y su percepción.
CE.HA.4
<i>Identificar y caracterizar los principales movimientos artísticos a lo largo de la historia, reconociendo las relaciones de influencia, préstamo, continuidad y ruptura que se producen entre ellos, para comprender los mecanismos que rigen la evolución de la historia del arte y fomentar el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas de cualquier época y cultura.</i>
4.1. Conocer y explicar las principales manifestaciones y movimientos artísticos, identificando y analizando su contexto cultural, su vinculación con las funciones atribuibles al arte, sus características estilísticas fundamentales y su desarrollo en el tiempo.
4.2. Reconocer los mecanismos que rigen la evolución de la historia del arte a partir del análisis comparativo de obras de diversas épocas y de la explicación de las relaciones de influencia, préstamos, continuidad y ruptura que se producen entre estilos, autores y movimientos.
CE.HA.5
<i>Identificar y contextualizar espacial y temporalmente a las más relevantes manifestaciones y personalidades artísticas, analizando su entorno social, político y cultural, y sus aspectos biográficos, para valorar las obras y a sus artistas como expresión de su época y ámbito social, apreciar su creatividad y promover el conocimiento de diversas formas de expresión estética.</i>
5.1. Elaborar comentarios histórico-artísticos de distintas obras de arte a partir del conocimiento crítico y argumentado de su contexto histórico, sus funciones y su relevancia social, política y cultural, valorando y respetando distintas obras y formas de manifestaciones artísticas.
5.2. Identificar y analizar la complejidad del proceso de creación artística, elaborando reseñas biográficas sobre las figuras más destacadas y atendiendo a aquellos aspectos personales que faciliten la comprensión del significado y del valor de la obra, tomando conciencia del papel del artista en el proceso creador.
CE.HA.6



<i>Conocer y valorar el patrimonio artístico en el ámbito local, nacional y mundial, analizando ejemplos concretos de su aprovechamiento y sus funciones, para contribuir a su conservación, su uso comprometido a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su promoción como elemento conformador de la identidad individual y colectiva, y como dinamizador de la cultura y la economía.</i>
6.1. Comprender la importancia de la conservación y promoción del patrimonio artístico, investigando acerca de los procesos de adquisición, conservación, exhibición y uso sostenible de obras de arte, así como sobre el impacto positivo y negativo de las acciones humanas sobre ellas.
6.2. Analizar el papel conformador de la identidad individual y colectiva que poseen el arte y el patrimonio artístico, analizando las autorrepresentaciones humanas y el uso de recursos estéticos e iconográficos en la generación y el mantenimiento de los vínculos grupales.
CE.HA.7
<i>Distinguir y describir los cambios estéticos y los diferentes cánones de belleza a lo largo de la historia del arte, realizando análisis comparativos entre obras de diversos estilos, épocas y lugares, para formarse una imagen ajustada de sí mismo y consolidar una madurez personal que permita mostrar sensibilidad y respeto hacia la diversidad superando estereotipos y prejuicios.</i>
7.1. Elaborar argumentos propios acerca de la noción de la belleza, comparando cánones y obras de diversos tipos, estilos, épocas y lugares, apreciando la diversidad como fuente de enriquecimiento, superando estereotipos y prejuicios y promoviendo la formación de una imagen ajustada de sí mismo.
CE.HA.8
<i>Integrar la perspectiva de género en el estudio de la historia del arte, analizando el papel que ha ocupado la mujer y la imagen que de ella se ha dado en los diferentes estilos y movimientos artísticos, para visibilizar a las artistas y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</i>
8.1. Conocer las principales figuras femeninas de la historia del arte, dando visibilidad a la mujer como artista, analizando el contexto político, social y cultural en el que desarrollaron su producción artística y reconociendo su esfuerzo por hacerse valer en él.
8.2. Conocer y analizar críticamente la imagen que se ha dado de la mujer en la historia del arte mediante el análisis comparativo de obras de distintas épocas y culturas en las que se representen figuras, roles, símbolos y temas relacionados con la feminidad.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

Los saberes básicos de “Historia del Arte” están estructurados en cuatro bloques “Aproximación a la Historia del Arte”, “El arte y sus funciones a lo largo de la historia”, “Dimensión individual y social del arte” y “Realidad, espacio y territorio en el arte”, incidiendo en la importancia de la materia para valorar el legado artístico y patrimonial, así como su conservación y analizar con un sentido crítico los cambios que se producen como ciencia y como expresión de la humanidad en diferentes sociedades y territorios. En el primero de los bloques, como bien se especifica en el título, se incluyen los saberes básicos para que el alumnado aborde con solvencia los saberes relacionados con el bloque B “El arte y sus funciones a lo largo de la historia”.

El Arte no sólo está asociado a la Historia general sino también a cambios conceptuales en relación a aspectos como las tipologías artísticas, el arte como elemento identitario de una sociedad o un territorio, la representación humana, especialmente la figura femenina, la consideración del artista como persona creadora, la protección y conservación del patrimonio, o la relación con su entorno y las innovaciones, que se recogen en el bloque C “Dimensión individual y social del arte” y el bloque D “Realidad, espacio y territorio en el arte”. Por tanto, los dos últimos bloques incluyen saberes susceptibles de tratar en sesiones introductorias, pero también de forma transversal.

La realidad más próxima dota de significado a todo el aprendizaje por lo que cobra especial relevancia la aproximación a los contenidos desde el marco europeo, y de modo particular a través de las referencias del arte en España y Aragón. No obstante, un mundo globalizado e interconectado como el actual, permite una visión amplia y comprensiva de la realidad humana, percibiendo los elementos que perviven, cambian o evolucionan a lo largo del tiempo y el espacio geográfico. Sirva de ejemplo las referencias a la cultura precolombina, el arte asiático (arte iraní, nabateo, chino, indio, coreano, japonés, etcétera) o el arte subsahariano.

Las conexiones de la materia de “Historia del Arte” con otras materias de 2º de bachillerato son múltiples. La materia de Lengua Castellana y Literatura dota al alumnado de los saberes básicos para alcanzar una comprensión lectora y expresarse, de forma escrita y oral, adecuadamente, así como de una aproximación a corrientes literarias que tienen su correspondencia en las expresiones artísticas. También tiene su conexión con las materias de Historia de la Filosofía e Historia de España dado que a través de los símbolos, alegorías y representaciones es posible aproximarse al contexto histórico, filosófico y cultural. Es más, las propias obras de arte son también un interrogante sobre el mismo



hecho de pensar y sobre los hitos más fundamentales de la Historia. En esta materia se trabajan las expresiones artísticas que crean identidad individual y colectiva, como se recoge en la materia de Cultura y Patrimonio de Aragón. Por cuestiones metodológicas también ofrece conexiones con la materia Proyecto de investigación e innovación integrado. Esta materia se vincula con la materia de Movimientos artísticos y culturales. Ambas materias comparten enfoques similares, especialmente para las manifestaciones artísticas contemporáneas, el valor que otorga al patrimonio, la libertad de expresión, la innovación y la tecnología en el arte.

A. Aproximación a la Historia del Arte.

El bloque A “Aproximación a la Historia del Arte” es un bloque preparatorio que trata de dotar al alumnado de las herramientas y saberes básicos que deben manejar para analizar, interpretar y disfrutar de las manifestaciones artísticas desde la época prehistórica hasta las últimas tendencias actuales, considerando la variedad de expresiones y de estilos artísticos.

En este bloque se plantea el problema de la definición del concepto de “Arte” y su percepción a lo largo del tiempo, además del reto de la interpretación y el juicio estético. Dado que la expresión artística requiere de un lenguaje propio, se incide en el uso de un vocabulario y una terminología específicos que el alumnado debe saber utilizar, así como en las técnicas del comentario histórico-artístico.

En la trayectoria del arte a lo largo de la historia de la humanidad se comprueba que además de reflejar una época y una mentalidad es un canal de comunicación de sentimientos y emociones, del mismo modo que favorece tanto en los artistas como para el observador el desarrollo de la imaginación y la capacidad de reflexión, así como la creatividad. Igualmente, transversal en las diferentes etapas artísticas cabe señalar la consideración de artesano o artista en la producción de arte, así como la intervención de otros agentes en el mundo del arte como son los mecenas, los marchantes, los coleccionistas, los restauradores, los conservadores, los dinamizadores culturales o el propio espectador.

Los conocimientos, destrezas y actitudes de este bloque se trabajarán preferentemente en relación a expresiones artísticas concretas, del bloque B “El arte y sus funciones a lo largo de la historia”, que despierten el interés en el alumnado durante el curso si bien en los dos últimos bloques se abordan saberes básicos que tienen cabida en la introducción de la materia. Los saberes del bloque C “Dimensión individual y social del Arte” otorga un valor de identidad al arte a través de la representación humana, la consideración del artista y las artistas. Los saberes del bloque D “Realidad, espacio y territorio en el arte” también incluye aspectos básicos en la medida que reflexionan sobre la concepción del arte como representación y reflejo de una realidad concreta. Se plantean los lenguajes del arte (arquitectura, pintura, escultura, etcétera) y la relación con los espacios tanto de actuación (urbanismo, diseño sostenible) como de conservación y preservación.

Las actividades de este bloque incluirían la lectura reflexiva y el debate sobre conceptos como el arte, la belleza y los juegos de percepción del arte. También se desarrollarán aquellas actividades que, con la terminología apropiada y un material visual adecuado, favorezca el desarrollo de destrezas en la aplicación del lenguaje artístico plástico y visual (materiales, técnicas y elementos formales). Las líneas del tiempo y los esquemas conceptuales facilitan la aproximación a una materia compleja y difícilmente abarcable. Para profundizar sobre el arte y su lenguaje, y potenciar el carácter de ciencia aplicada de la historia del arte, las actividades exigen un carácter eminentemente práctico y graduado. Las pautas para el comentario de una obra de arte, incluirá el análisis formal, histórico-artístico, iconográfico y su interpretación y valoración crítica. La participación creativa, el uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda, aplicación y difusión de la información, la actitud reflexiva, crítica, y el respeto a la diversidad servirán para dar valor a la adquisición de los saberes básicos de este bloque.

B. El arte y sus funciones a lo largo de la historia.

En este bloque, posiblemente el más amplio de los tres de la materia de “Historia del Arte”, se incluyen desde una perspectiva integradora, las funciones y los significados de la actividad artística a lo largo de la historia, con especial énfasis, no exclusivamente, en determinados momentos históricos y sociedades. En general, el arte ha servido como propaganda de poder. En la Prehistoria el arte constituía un instrumento mágico-ritual. La pintura parietal, el arte



mueble y las manifestaciones constructivas de esta época constituyen las primeras aportaciones artísticas. Sin olvidar una reflexión sobre la autoría de los primeros artistas, hombres y mujeres con una notable capacidad técnica y de abstracción intelectual. Durante la Edad Antigua, desde las primeras civilizaciones antiguas, el arte se ha utilizado principalmente como instrumento para imponer a sus respectivas sociedades unas estructuras de autoridad y sus creencias religiosas. En este periodo histórico merece una especial atención el arte griego y el arte romano ya que sientan las bases de todo el devenir artístico de occidente. Su mecenazgo redunda en la función propagandística y en la gestación de una identidad, además de las aportaciones técnicas y el ideal de belleza. La Edad Media será el periodo histórico en el que se manifiesta una clara relación del arte con su función religiosa y didáctica, especialmente del cristianismo y el islam. En este periodo se incluiría la identificación y valoración del arte paleocristiano, bizantino, prerrománico, románico, musulmán, mudéjar, gótico. Sin olvidar con ello el arte judío, y el legado sefardí, realizado por y para el pueblo judío y dominada por la tradición religiosa. El *Quattrocento*, bajo el auspicio cultural del Humanismo, representa el primer periodo del Renacimiento con una aportación revolucionaria en todos los ámbitos creativos, si bien es también el momento histórico en el que los y en menor medida las artistas (por las dificultades que tuvieron que atravesar) adquieren un reconocimiento social y prestigian al mecenas, en el que surge una fiebre coleccionista que impulsa un comercio artístico a gran escala, además de una sensibilización hacia la restauración y la conservación de obras. El mecenazgo y el coleccionismo como elemento de diferenciación social también se refleja en todas las expresiones del arte Barroco tanto en los territorios católicos como protestantes. El deseo de coleccionar sentará las bases de lo que serán los grandes museos nacionales. A mediados del siglo XVIII, en los albores de la Edad Contemporánea, se restablecen los principios del arte moderno. En este panorama artístico cabe destacar la figura inclassificable de Francisco de Goya cuyo genio representa el primer pintor moderno. El arte también se convierte en una expresión de los cambios, y revoluciones, que se producen desde el siglo XIX hasta la actualidad, especialmente en su relación con los avances tecnológicos.

Los saberes básicos de este bloque deben servir no tanto para memorizar como para producir conocimiento, reflexionar, reelaborar y enjuiciar críticamente con posterioridad cuestiones relativas al Arte y fomentar los saberes del bloque A “Aproximación a la Historia del Arte”. Los saberes del bloque C “Dimensión individual y social del arte” se pueden trabajar de manera transversal, lo mismo que los del bloque D “Realidad, espacio y territorio en el arte”.

Las actividades de este bloque incluirían la identificación y análisis de una selección de manifestaciones artísticas a partir de las cuales valorar su función y valoración, y reconocer las relaciones de influencia, préstamo, continuidad y ruptura que se producen. La prioridad sería generar situaciones de aprendizaje basado en retos promoviendo el trabajo en grupo y focalizando la actividad en una temática concreta, preferiblemente sobre las funciones del arte de manera diacrónica o sincrónica, incluyendo la lectura y selección de información, una relación de obras de arte y artistas, prestando especial atención al patrimonio nacional y aragonés.

C. Dimensión individual y social del arte.

En el tercer bloque “Dimensión individual y social del arte” se analiza el papel del arte como expresión de la identidad y de los sentimientos de pertenencia a una cultura o un pueblo, haciendo hincapié en la diversidad cultural del entorno. Además, se examina la labor del artista y las artistas, su identidad y su reconocimiento social, con especial atención a las figuras que han estado invisibilizadas en el mundo del arte, especialmente las mujeres. La personalidad creadora conecta con unas coordenadas de tiempo y espacio y al mismo tiempo con la identidad de una sociedad, pero su labor es fruto de la individualidad.

Este bloque amplía los saberes técnicos y estilísticos, correspondientes a los bloques anteriores, y profundiza en el trasfondo social que el arte tiene implícito. Es por ello que pueden tratarse en la introducción de la materia junto al introductorio bloque A “Aproximación a la Historia del Arte” y de manera transversal en el bloque B “EL arte y sus funciones a lo largo de la historia”.

Las expresiones artísticas son formas de comunicación del ser humano, y como tales deben ser tratadas. De ahí que las actividades de este bloque requieran la lectura y posterior reflexión de noticias de actualidad e investigaciones recientes en las que se plantee la dimensión y el impacto social, individual o colectivo del arte y la elaboración de reseñas biográficas, expresadas en diferentes formatos. Planteamos también generar actividades que fomenten la



creatividad a partir de las propias obras de arte, aquellas que hayan aparecido en los medios de comunicación o susciten el interés general. Una selección de retratos, autorretratos o representación de figuras humanas a lo largo de la historia del arte, permitirá reflexionar sobre conceptos como la representación del cuerpo, el ideal de belleza o la representación femenina.

D. Realidad, espacio y territorio en el arte.

El cuarto bloque “Realidad, espacio y territorio en el arte” incluye los saberes relacionados con las tres expresiones artísticas más conocidas en su relación con el espacio. La arquitectura es el arte de proyectar y construir edificios y otras estructuras y espacios. La escultura es el arte de los volúmenes, de las tres dimensiones en el espacio. Y la pintura como técnica de expresar una realidad en dos dimensiones, simulando, en ocasiones, una tercera mediante la perspectiva e ilusiones ópticas. También incluye el urbanismo, como conjunto de conocimientos relacionados con la planificación y ordenación de un territorio antropizado. Asimismo, incluye la relación entre arte y naturaleza, como el arte ambiental (*land art*, *arte povera*, *Street art*, instalaciones, etcétera) que convierte la naturaleza en fuente de inspiración o en su materia prima, y concienciar sobre su preservación.

En el contexto actual, y con una mirada hacia el futuro, el arte se configura como una poderosa herramienta de cambio para la consecución de los ODS. En esta línea destaca el impacto de la arquitectura, el diseño y la ingeniería en lograr el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, más inclusivas, seguras y sostenibles. Esta nueva realidad conecta con la sensibilidad hacia el patrimonio artístico, su conservación y preservación, construyendo el respeto a la diversidad.

Asimismo, este bloque aborda cuestiones relativas al arte como es la relación con la realidad mediante la imitación, la interpretación o la creación de nuevas realidades. Esta perspectiva enlaza con los medios de comunicación visual de masas como la fotografía, el cine, video o internet, entre otros.

Los saberes de este bloque profundizan los del bloque A “Aproximación a la Historia del Arte” en la medida que amplía las expresiones artísticas más tradicionales como son la arquitectura, la escultura y la pintura, y reflexiona sobre arte en la actualidad a través de su relación con la realidad, el medio ambiente, la contribución a los ODS y la preservación y conservación del patrimonio artístico.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Aproximación a la Historia del Arte.	
El bloque “Aproximación a la Historia del Arte” afronta el problema de la definición del objeto de estudio y su evolución en el tiempo, el lenguaje artístico como forma de expresión y comunicación, el reto de la interpretación y el juicio estético, el vocabulario y la terminología específicos que el alumnado debe saber utilizar, y las técnicas del comentario histórico-artístico.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. El debate sobre la definición de arte. El concepto del arte a lo largo de la historia. A2. El lenguaje artístico: el arte como forma de comunicación. La variedad de códigos y lenguajes. Símbolos e iconografía en el arte. La subjetividad creadora. El problema de la interpretación. El juicio estético. A3. Terminología y vocabulario específico del arte en la arquitectura y las artes plásticas. A4. Herramientas para el análisis de la obra de arte: elementos técnicos, formales, y estilísticos. Estudio iconográfico y significado, identificación, contextualización y relevancia de la obra en su época y referente para producciones posteriores. El análisis comparativo.	Este bloque resulta fundamental por su carácter preparatorio para el resto del curso, especialmente si tenemos en cuenta que la mayoría de nuestro alumnado parte de la aproximación a las manifestaciones artísticas de la materia Geografía e Historia en la ESO. Trataremos en primer lugar, de despertar la curiosidad y motivación proporcionando apoyo visual constante en forma de presentaciones, imágenes o vídeos, entre otros, tratando de abarcar los ejemplos más dispares de obras de arte, infundiendo una visión global y libre de prejuicios, prestando especial atención a las corrientes y movimientos del arte contemporáneo y actual. En este sentido, una presentación inicial de la materia de “Historia del Arte” atractiva, variada (con representación de diversas culturas, estilos artísticos, autores e incluso lenguajes expresivos) y cercana a los gustos del alumnado, puede repercutir en una actitud de recepción activa. Se sugiere contar con la presencia de exalumnos o exalumnas en la presentación inicial. Construiremos y crear un clima de confianza y respeto necesario para que el alumnado emita sus primeros juicios estéticos y comparta ideas, opiniones, sentimientos, emociones, filias y fobias en materia artística. A partir de los ejemplos incluidos en la presentación y seleccionados por el alumnado, se abordará la complejidad que supone la definición del arte, para lo cual y partiendo del análisis de definiciones en distintos momentos históricos (trabajo con textos de las distintas tendencias historiográficas) y tras constatar cómo ha evolucionado el concepto de arte a lo largo de la historia, se tratará de formular consensuadamente una aproximación común a la idea de qué entendemos por arte. En este tipo de experiencias se fomenta el diálogo entre iguales partiendo de la expresión razonada de las propias ideas para llegar a un consenso. A la luz de la definición acordada, se comprobará con obras concretas, proporcionadas por el docente o la docente (especialmente las relativas a los nuevos movimientos artísticos), la pertinencia de nuestra definición de arte y de aquellas ofrecidas por los profesionales a lo largo de la historia. El propósito de la



A5. Influencias, préstamos, continuidades y rupturas en la historia del arte con una clasificación sencilla por etapas. Variedad de expresiones y estilos creativos. A6. Forma y función en el arte: de la artesanía al diseño el camino hacia el reconocimiento social. Otras figuras relacionadas con el mundo del arte: mecenas, marchantes, coleccionistas, restauradores y conservadores, el espectador.	actividad es identificar y apreciar la gran variedad de formas de expresión artística y formular opiniones razonadas respetando y apreciando las manifestaciones artísticas de cualquier época y cultura. Una vez creado el clima de trabajo y establecidos unos vínculos básicos de cooperación, se pasará a reconocer el lenguaje universal del arte, distinguiendo las obras de arte como forma de expresión y comunicación de los artistas y de sus épocas. Se propone que, a partir de obras concretas, proporcionadas por el docente o la docente, el alumnado trate de identificar los distintos lenguajes artísticos (arquitectura, pintura, escultura, cómic, arte urbano, video arte, fotografía, cine, etcétera), los temas, asuntos, valores simbólicos o alegóricos y mensajes transmitidos por los creadores. Asimismo, se transmitirá las emociones y los sentimientos provocados por las obras, para mejorar la capacidad de comunicación y desarrollar la reflexión crítica y la autoconfianza. El alumnado podrá comprobar si las interpretaciones han sido apropiadas por medio de la búsqueda, selección y gestión de la información. En general, se reducirá el tiempo de explicación para que el alumnado asuma el papel protagonista (uso de metodologías activas). En estas primeras actividades el alumnado comprobará la necesidad de ampliar su léxico para poder analizar las manifestaciones y expresar las opiniones de forma precisa y correcta. Se recomienda conocer y reconocer el vocabulario y terminología general de la materia, creando un glosario de términos artísticos ilustrado (preferentemente en versión digital) de forma colaborativa, en constante revisión y crecimiento. Se identificarán los términos artísticos específicos de la arquitectura, escultura y pintura sobre ejemplos ilustrativos. Durante los tres bloques el alumnado utilizará con precisión y fluidez la terminología específica del arte en las exposiciones orales y escritas, denominando con precisión los principales elementos. También se situarán las obras de arte en su contexto histórico, primero a través de una visión de conjunto. Realizaremos una línea de tiempo (de manera colaborativa y preferentemente en formato digital) situando los estilos y movimientos artísticos más representativos. Se aconseja distinguir las características fundamentales de cada estilo en relación a su contexto cultural, así como los rasgos de continuidad o ruptura. Se seleccionarán obras paradigmáticas de cada uno de los estilos para simplificar la asimilación de los conceptos. También recomienda establecer comparaciones entre diferentes obras, especificando sus similitudes y diferencias en relación con el estilo o tendencia a que pertenecen. Asimismo, se iniciará al alumnado en la técnica del comentario guiado de las obras artísticas. Para lo cual será necesario conocer y aplicar la estructura de los comentarios artísticos diferenciados de arquitectura, escultura, pintura y otras manifestaciones artísticas. Se partirá de ejemplos proporcionados por el docente o la docente (comentarios guiados) para ganar autonomía de manera progresiva, conforme avance el curso. También se elaborarán síntesis, resúmenes, informes y reseñas artísticas. En los comentarios se tendrá especial atención al análisis del contexto histórico que es la parte en la que el alumnado podrá movilizar saberes ya adquiridos en las materias de la ESO. En este bloque se tratarán las figuras que rodean el mundo del arte incluyendo la consideración de los y las artistas a lo largo de la Historia, y valorando los factores que influyen en sus producciones (intelectuales, sociales, psicológicos, etcétera) Se reconocerá el valor del arte como generador de prestigio social. Conectando con el presente, se estará atención a las nuevas tendencias artísticas y los diferentes roles del artista en el arte actual (diseño gráfico, publicidad, ingeniería, grafitis) así como el papel de las personas intermediarias en el mercado actual (casas de subastas, marchantes, galerías, ferias), y en la conservación y didáctica del arte. Se comentarán obras icónicas del diseño que son consideradas obras de arte.
B. El arte y sus funciones a lo largo de la historia.	
El bloque “El arte y sus funciones a lo largo de la historia” trata las funciones y significados de la actividad artística a lo largo del tiempo. Como reflejo de una sociedad, el análisis del proceso creador y las obras de arte requieren de un contexto histórico.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. El arte como instrumento mágico-ritual a lo largo de la historia a través de la pintura parietal y arte mueble de la Prehistoria. B2. El arte como dispositivo de dominación y control: desde las primeras civilizaciones urbanas hasta la sociedad contemporánea como muestra la capacidad técnica de las primeras civilizaciones. B3. El arte y su valor propagandístico: desde el Mundo Antiguo hasta la actual sociedad de consumo con la difusión de un ideal de belleza griego y la aportación plástica del arte romano. B4. El arte y su función didáctica y religiosa en las sociedades	En este bloque se analiza cómo la función del arte ha ido cambiando a lo largo de la historia. Se recomienda una identificación de las principales funciones del arte; mágico-religiosa, símbolo de poder y riqueza, conmemorativa, educativa, estética, utilitaria, etc. El alumnado debe comprender la significación del edificio, la escultura o la pintura en su época y en el panorama cultural actual. Es decir, el alumnado tiene que ser consciente del poder de la imagen. Dada la cantidad y complejidad de saberes que abarca este bloque se propone el modelo de investigación grupal, que consiste en la organización en equipos de trabajo del alumnado para abordar, de forma colaborativa, una tarea de investigación que permita adquirir conocimientos, prestando especial atención al patrimonio nacional y aragonés. El uso del léxico específico y la obra de arte tendrán un papel capital. Se realizarán comentarios de las obras más representativas, así como comparaciones entre obras de diferentes épocas o estilos en las que subyace la misma función. Potenciaremos las conexiones pasado y presente, para que los estudiantes logren identificar y analizar elementos de continuidad y cambio, de tal forma que comprendan cómo y por qué algunas de las funciones tradicionales del arte siguen vigentes en la actualidad. A continuación, se plantean algunos de los temas susceptibles de ser objeto del trabajo de investigación: La función mágico-religiosa del arte. El punto de partida del trabajo de investigación será la identificación del legado artístico de la Prehistoria y la función mágico religiosa que desempeñaba en las primeras civilizaciones. Se conectará esta espiritualidad con el análisis y la reflexión sobre el papel



teocéntricas aplicado al arte medieval. B5. Arte, mecenazgo y coleccionismo como elementos de diferenciación social a partir del siglo XV, durante el Renacimiento y el Barroco. B6. El arte como medio de progreso, crítica y transformación sociocultural desde el pensamiento ilustrado hasta la actualidad con Goya como pionero de la modernidad. B7. El arte como idioma de sentimientos y emociones tanto para los creadores como para el observador. Las manifestaciones artísticas en relación con el mundo. B8. El arte como expresión de los avances tecnológicos: desde la Revolución Industrial hasta la era digital.	del arte como expresión de la mentalidad religiosa de una época, reconociendo su función didáctica a la hora de instruir a la sociedad. Con el fin de conectar el tema con la actualidad, se pueden utilizar referencias más próximas como imágenes religiosas o con manifestaciones de pueblos primitivos actuales. El arte al servicio del poder. En este proyecto se parte del análisis del papel del arte como medio para dominar y controlar a las sociedades desde el inicio de las primeras grandes civilizaciones para conectarlo con el papel propagandístico del arte y su capacidad de influir en la sociedad a través por ejemplo de la cultura de masas. Arte y revolución es la propuesta para reconocer el aspecto provocador, transgresor e irreverente del arte, una herramienta ideal para criticar y transformar la sociedad. Se valorará la contribución de los artistas a visibilizar los problemas, a concienciar a la población, a colaborar con entidades activistas para un cambio sostenible, por ejemplo. Se incluirá conexiones de pasado y presente (Goya, Dix, Picasso, Banksy, el cartelismo combativo por citar algunos ejemplos) y la aplicación de los avances tecnológicos (arte y tecnología). Arte y sentimiento. Dado que el arte tiene por objetivo suscitar emociones: expresarlas, comunicarlas, activarlas, experimentarlas, y compartirlas se comparan obras de distintos periodos y /o estilos para comprobar cómo ha ido cambiando la idea de belleza y los cánones de valoración estética. Se recomienda conectar el concepto de belleza con el de arte. Los gustos y reacciones ante el arte se pueden comprobar a través de la pintura abstracta o el arte ornamental islámico, por ejemplo. Lo podemos relacionar con la música, la danza u otras expresiones artísticas.
C. Dimensión individual y social del arte.	
El bloque “Dimensión individual y social del arte” aborda el papel del arte como expresión de la identidad y de los sentimientos de pertenencia a través de elementos visuales, icónicos y simbólicos. Además, incluye el análisis crítico de la representación de las mujeres y de su visibilidad como artistas.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Arte e identidad individual: la necesidad de representarnos. La imagen del cuerpo humano. El género del retrato. La evolución en la imagen del artista. C2. Arte e identidad colectiva: escuelas, regionalismos y búsqueda de identidad a través de las manifestaciones artísticas más próximas en el espacio. C3. La representación de la mujer en el arte desde una perspectiva crítica y como reflejo de la mentalidad de la época. C4. La mujer como artista. La lucha por la visibilidad a lo largo de la Historia del Arte especialmente desde el Renacimiento.	Este bloque lleva implícito el desarrollo de una cierta “sensibilidad artística”, tanto para comprender las obras y el trabajo de los y las artistas, como para implicarse personalmente en el debate y la crítica del arte, particularmente en la reflexión sobre su impacto en la identidad individual y colectiva. En este bloque se abordará la Historia del arte como reflejo por un lado de una personalidad creadora, conectando con el bloque anterior (el autor que expresa sus ideas y sentimientos), y por otro, de la sociedad en un momento concreto (como parte de una identidad cultural), pudiendo resultar ambos enfoques complementarios, ya que el artista se ve necesariamente influido por la sociedad de su época, y a su vez es agente de cambio. Para abordar el arte como fruto de la individualidad, se recomienda elaborar reseñas biográficas sobre las figuras más destacadas de la Historia del Arte, simulaciones de entrevistas o conversaciones con los protagonistas, podcasts, incluyendo las grandes personalidades femeninas, analizando las dificultades que en muchos casos tuvieron que superar para lograr el reconocimiento social. Se seleccionarán y comentarán las obras icónicas que han marcado un hito en la Historia del Arte en relación con la biografía del autor o de la autora y con su contexto sociocultural. Dado que no existe mejor manera de reflejar una personalidad creadora que por medio de un autorretrato, se aconseja indagar sobre la evolución del género del retrato para constatar cómo ha ido cambiando a lo largo del tiempo, se comentarán además varios autorretratos de un mismo artista identificando los cambios en su personalidad (fruto de procesos psicológicos y sociales) y en su estilo. En el estudio de los retratos se atenderá al ideal de belleza representado y a la captación de la psicología y la mirada interior. A partir de estas nociones, se tratará el ideal de belleza y su evolución histórica y los cánones de valoración estética especialmente los relativos a la representación de la imagen femenina (demonización, idealización, cosificación, etcétera). A continuación, se abordará la dimensión social e identitaria del arte. La expresión de la identidad es una de las funciones atribuibles al arte en todas las épocas y culturas, a través de una selección de distintos estilos y movimientos artísticos partiendo del entorno más cercano al alumnado (arte Mudéjar, por ejemplo) para pasar después a ofrecer una visión en el ámbito mundial, sin caer en el eurocentrismo (arte precolombino, japonés, africano o iraní, entre otros).
D. Realidad, espacio y territorio en el arte.	
El bloque “Realidad, espacio y territorio en el arte” plantea la concepción del arte como representación y reflejo de la realidad. Aborda saberes relacionados con la relación del espacio en la arquitectura y la escultura, el dominio de la perspectiva en la pintura, el urbanismo y la relación del arte y el patrimonio artístico con la naturaleza y el desarrollo sostenible.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
D1. Arte y realidad: imitación e interpretación. La revolución de la fotografía y el cine como expresión artística. Clasificación de las Artes. D2. Arquitectura y espacio: la creación de espacios arquitectónicos en la medida que permite diferenciar espacios, influencias culturales y artísticas.	La historia del arte es algo más que una larga lista de estilos, artistas y obras, es sobre todo una manera distinta de mirar, de educar la mirada y acercarse de otra forma a la realidad que nos rodea, por lo que se recomienda una perspectiva menos memorística y más significativa que implique el trabajo activo en el aula (aprender haciendo) aprovechando el entorno motivador que nos ofrecen las nuevas metodologías y partiendo siempre de la observación y análisis de las imágenes, desde los ejemplos cercanos y conocidos por el alumnado. En líneas generales, se recomienda utilizar infografías, realidad aumentada, realidad virtual, mapping, modelos 3D (que pueden ser creados por el alumnado), imágenes interactivas, experiencias de arte inmersiva como obras de arte en 360º, visitas virtuales, simulaciones, gamificación o aplicaciones móviles, entre otros.



D3. Pintura y perspectiva: la conquista de la tercera dimensión. D4. Escultura: espacio y volumen. D5. Arte e intervención en el territorio: el urbanismo como arte y reflejo de una época y una cultura. D6. Arte y su nueva relación con el medio ambiente. La naturaleza y la representación de las emociones. Arquitectura, urbanismo y diseño sostenible. La contribución del arte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. D7. El patrimonio artístico: preservación, conservación y usos sostenibles. Museografía y museología.	En este bloque se reflexionará sobre la concepción del arte como representación y reflejo de la realidad y los lenguajes artísticos más importantes, la arquitectura como creadora de espacio interior, la escultura desde su relación con el espacio y el volumen, la pintura representando el espacio mediante la perspectiva, el urbanismo y la ordenación del espacio exterior y los nuevos espacios de la cultura de masas. En cuanto a la arquitectura, se propone comenzar distinguiendo sus elementos (sustentantes y sostenidos), las distintas tipologías arquitectónicas, relacionándolas con su función, y la representación de las formas arquitectónicas (a través de plantas, secciones y fachadas). En relación a la arquitectura, se tratará el urbanismo, a través del análisis de diferentes planos históricos y proponiendo ideas para un urbanismo sostenible. La escultura por su parte, se identificarán sus características principales, las técnicas, temáticas y materiales empleados, los elementos técnicos y plásticos de esta disciplina, proporcionando ejemplos que abarquen desde la Prehistoria hasta el arte actual. Se valorará su rol en el espacio urbano constatando cómo cada vez aporta más al diseño de la ciudad, considerándose en ocasiones un complemento del urbanismo Se abordará también la relación entre el arte y la naturaleza, asentando unas nociones iniciales para considerar los nuevos enfoques artísticos como el arte ambiental (<i>land art</i>, <i>arte povera</i>) que convierte la naturaleza en su inspiración (o materia prima) para transmitirnos su belleza y concienciarnos sobre la necesidad de su preservación. En este sentido, sería interesante comparar intervenciones y emitir un juicio crítico. Seguidamente se tratará el lenguaje plástico de la pintura, atendiendo a aspectos como sus tipologías, técnicas y sus elementos plásticos (línea y dibujo, modelado y volumen, luz, color, composición y perspectiva) atendiendo a cómo estos elementos no solo tienen un efecto formal sino también psicológico: el trazo de las líneas, los diferentes colores, los tonos de los colores, la relación de claros y oscuros, las texturas..., que crea emociones y sentimientos en el espectador. Se prestará especial atención a la representación de las ilusiones ópticas en la pintura aprovechando el entorno arquitectónico, la perspectiva, el sombreado y otros recursos visuales, ya sea en pintura tradicional o con graffitis. Se valorará la importancia de las imágenes como medio de comunicación en la cultura de masas para transmitir mensajes de carácter político, económico, religioso, entre otros. Una vez analizados los principales lenguajes plásticos tradicionales se reflexionará sobre la imitación de la realidad en el arte (mímesis o imitación, interpretación, creación), para después relacionar con los nuevos medios de comunicación visual de masas, particularmente la fotografía y el cine, valorando el cambio que supuso su aparición, en tanto liberadora de los procesos de verosimilitud para el resto de los lenguajes plásticos. Se comprobará cómo el arte se ha ido adaptando a la aparición de estos nuevos modos de representación. Como propuesta final del bloque se planteará el acercamiento a la museología y museografía, partiendo de la distinción de ambos términos, para acercar al alumnado a la oferta cultural más próxima, así como a los museos de referencia e instituciones que garantizan la preservación del patrimonio como la UNESCO. Se puede realizar el estudio museológico y museográfico de algún espacio cercano al alumnado para que establezca los puntos débiles y las fortalezas que presenta con el fin de plantear propuestas de mejora. Asimismo, se sugiere analizar pormenorizadamente la conservación y promoción de algún bien (o conjunto de ellos) de interés cultural de nuestra comunidad.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La planificación cuidadosa del curso requiere de tiempo para temporalizar el desarrollo de los saberes básicos, y adecuar las competencias específicas que se evaluarán en cada momento del proceso de aprendizaje. En gran medida esta planificación depende de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza como las características del alumnado, las variables del aula, las dinámicas del centro educativo y su entorno, o la idiosincrasia de cada docente. Se recomienda, como punto de partida, una evaluación inicial, orientativa y muy general para conocer los saberes y las competencias en cursos anteriores, así como las expectativas del propio alumnado hacia la materia. Este momento inicial resulta especialmente importante para crear situaciones motivadoras y participativas. El punto de partida, salvo excepciones, es que el alumnado se aproxima a esta materia tan específica con una visión histórica que se remonta a sus inicios en la ESO, a través de diferentes materias, y por tanto lejanos en su memoria. Esta situación debe resolverse con el fin de lograr el nivel formativo propio de un curso de bachillerato. Es por ello necesario explicar al alumnado la información necesaria sobre cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar, los saberes básicos y la forma de evaluación de las competencias para transmitir expectativas positivas. De hecho, se aconseja comenzar con un ritmo lento para avanzar en gran grupo, atendiendo al mismo tiempo las necesidades individuales.



Asimismo, se recomienda el trabajo interdisciplinar a tenor de las vinculaciones con las competencias de otras materias de 2º de Bachillerato, así como la participación en proyectos y temas comunes a nivel de centro, con el fin de que el alumnado valore su proceso de enseñanza-aprendizaje en una dimensión amplia y se implique en propuestas más allá del aula. Resulta de gran utilidad también involucrarse en las convocatorias de talleres y concursos a nivel local, autonómico, nacional o europeo que tengan relación con el desarrollo de las competencias. En la línea de una educación vivencial que permita al alumnado salir del aula y experimentar resulta esencial visitar, o fomentar la visita, de museos, exposiciones, centros de interpretación o galerías de arte desde nuestro entorno más cercano hasta nuestra realidad europea, de manera virtual o física. Asimismo, intercambiar experiencias con los profesionales de la materia, como guías de museos, historiadores del arte, comisarios, restauradores, gestores del patrimonio y por supuesto artistas, permitirá a nuestro alumnado un acercamiento significativo al complejo mundo del arte. En esta línea, y especialmente para los bloques con contenidos introductorios a la materia, se propone el aprendizaje entre iguales compartiendo la información y noticias actualizadas que se extraen de las redes sociales, de las que el alumnado sea usuario, y compartir experiencias de viajes culturales. En definitiva, se trata de potenciar la relación entre el arte en todas sus dimensiones espaciales y temporales con el presente para dar un sentido al aprendizaje.

Las decisiones metodológicas y orientaciones didácticas asociadas a la enseñanza de la historia del arte son determinantes para el proceso de aprendizaje. Entre las opciones cabe destacar la metodología de Aprender haciendo que está presente en muchas de las técnicas y metodologías activas, dado que promueven una mayor participación, autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende forma a personas activas, críticas y solidarias. Optar por las metodologías activas (trabajo cooperativo, Aprendizaje basado en Proyectos, Aprendizaje-Servicio, Aula Invertida, por ejemplo) implica centrar el proceso en las situaciones de aprendizaje frente a los contenidos, si bien exige que el alumnado domine determinados contenidos para ofrecer un resultado adecuado y aprender mejor. Estas metodologías, sin duda, se potencian con el uso de las nuevas tecnologías (Alfabetización Mediática Informativa para adquirir competencia digital y ejercer adecuadamente su ciudadanía del siglo XXI). Aprovechando estos recursos sería beneficioso el aprendizaje por descubrimiento aplicando métodos de indagación en la resolución de retos o dilemas, de manera puntual o a través de situaciones de aprendizaje más amplio.

Las metodologías y acciones educativas deben implementarse con el ejercicio tanto de los procesos instrumentales, como de las actitudes. En este proceso de aprendizaje integral, el docente o la docente supervisan y evalúan los pasos mientras que el alumnado refuerza su autonomía y gestiona su tiempo y emociones. Por su parte, el docente o la docente también deben actualizarse constantemente en cuanto a las novedades en el campo de la investigación y la didáctica de la “Historia del Arte” ya que, como la propia ciencia histórica, la historia del arte está sujeta a cambios y requiere de revisiones.

Para una adecuada valoración de las acciones que delimitan las competencias, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado, se requiere del diseño de instrumentos múltiples y diferentes. El aprendizaje por experimentación genera un aprendizaje más profundo. De ahí las opciones de los comentarios de imágenes y textos, la reflexión sobre acontecimientos de actualidad referentes al mundo del arte, el diseño de exposiciones, la reproducción de obras, preferentemente en relación con su entorno social y geográfico, o el diseño de exposiciones temáticas, la creación de audioguías, *podcast*, programas de radio con información contrastada de actualidad, debates sobre la conservación y salvaguarda del patrimonio, la creación de redes sociales, abiertas o cerradas, para compartir materiales y noticias. De esta forma se logra definir y abstraer conceptos, pero también transferirlos y ponerlos en práctica.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado constituye un instrumento para valorar los logros y detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar las causas y, en relación a estas, adoptar las medidas necesarias para mejorar el proceso de aprendizaje.

El proceso evaluador es continuo, si bien se contemplan varios momentos clave. La evaluación inicial, al inicio de curso o de una unidad didáctica, proporciona datos acerca del punto de partida susceptibles de aprovechar para crear unos



vínculos con el alumnado mediante una escucha activa de sus experiencias previas en relación con la materia. Se trata de un momento fundamental para recabar información, adecuar la metodología y contribuir en la inclusión del alumnado en el grupo. Para que esta tarea sea efectiva y afectiva se recomienda una coordinación con el equipo docente y el departamento de Orientación del centro. Así mismo se potenciará, en la medida de lo posible, aquellos proyectos y planes que el centro desarrolle como el Plan de Igualdad, Convivencia, o propuestas para contribuir en el Desarrollo Sostenible. La evaluación formativa requiere que sea también una evaluación informativa para tomar decisiones oportunas. No obstante, toda evaluación posee connotaciones valorativas que se expresan de forma numérica. Para este fin se recomienda el uso de escalas de estimación y comentarios detallados. Por último, la evaluación sumativa establece los resultados al término del proceso de aprendizaje valorando el grado de adquisición de las competencias específicas, que pueden coincidir al finalizar una unidad didáctica, una situación de aprendizaje o al concluir cada una de las evaluaciones.

Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias específicas, así como de los saberes de la materia.

Con carácter general, se aplicarán instrumentos de evaluación variados, diversos y sobre todo adaptados a la situación de aprendizaje, no sólo académica sino también emocional, siendo necesario para ello un seguimiento diferenciado. La técnica que favorece esta atención es la observación, cuyos datos se pueden recoger en un diario de aula. Asimismo, resulta conveniente evaluar todas las situaciones y actividades que se realicen para que el alumnado perciba su importancia, y porque el desarrollo de las mismas constituye una ocasión para valorar el seguimiento y consecución de las competencias. También supone una oportunidad para impulsar el trabajo diario, reconocer el esfuerzo y comentar los resultados de manera detallada para transmitir expectativas positivas. Ello no elimina, sin embargo, la posibilidad de realizar pruebas objetivas individuales para comprobar los logros y obtener información para reorientar el proceso de aprendizaje. Para este tipo de evaluación se puede emplear pruebas, escritas u orales, previamente organizadas de acuerdo a los saberes y los criterios de evaluación. Este instrumento puede tener una escala numérica, pero también descriptiva o de categorías (identificando frecuencia o caracterización)

En la evaluación se recomienda la participación tanto del alumnado como del docente o de la docente. Cuando el alumnado participa en su propia evaluación valora sus avances, reconoce errores, entendidos como un elemento más del proceso, y orienta su proceso con responsabilidad.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

El objetivo de una situación de aprendizaje es crear escenarios en los que el alumnado se convierta en sujeto activo capaz de lograr una autonomía para aprender sin despreciar la labor del docente o de la docente que animan a la consecución de las competencias específicas y la adquisición de saberes básicos. Para que este aprendizaje sea además significativo, los conocimientos, las destrezas y actitudes nuevos deberán enlazarse y relacionarse con otros ya adquiridos. En este sentido, la materia “Historia del Arte”, en el marco de la etapa final de Bachillerato, permite plantear un desafío.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

El enfoque competencial del Bachillerato y de la “Historia del Arte” posibilita diseñar situaciones y contextos de aprendizaje activos que incorporen procesos de indagación e investigación, creatividad y mayor capacidad de transferencia del conocimiento adquirido. Es por ello que la propuesta incluya la colaboración en equipo, la selección, el análisis, la interpretación y la valoración personal, crítica y responsable de la información, el respeto al patrimonio y a la diversidad de expresiones culturales.

Ejemplo de situación de aprendizaje: Comisionado de Arte o Crea tu exposición

La premisa con la que debe partir esta propuesta es que el Arte es el conjunto de expresiones mediante las cuales el ser humano se ha expresado y ha reflejado su relación con una época y un entorno. De estos vínculos surge una producción en arquitectura, urbanismo, pintura, escultura, pero también en fotografía, cine, y otras artes. Entendido así, el Arte constituye un patrimonio material amplio, diverso y dinámico que sigue en continuo movimiento. Constituye además la memoria, la identidad y el legado de una sociedad. Crear un repositorio y proyectarlo hacia el



futuro contribuye a un proceso de cambio en la medida que genera una nueva sensibilidad y una mirada de respeto a la diversidad.

Introducción y contextualización:

La propuesta está relacionada con la necesidad imperante de sensibilizar a la sociedad en la cultura en general y en el arte en particular. Se observa que el alumnado desconoce gran parte de su patrimonio y no es asiduo a realizar visitas culturales y conocer el patrimonio que le rodea, de ahí la importante labor de los agentes culturales. Bien es cierto que cuando se realizan intercambios o viajes la prioridad se centra en visitar y conocer las obras más representativas, y en estas circunstancias es cuando se recurre al departamento de Geografía e Historia para pedir colaboración en la información y difusión.

Esta situación de aprendizaje se ubica preferentemente en el tercer bloque “Dimensión individual y social de arte”, momento en el que han adquirido las competencias específicas y los saberes asociados necesarios. Trabajaremos en pequeños grupos (3 o 4 personas) con el objetivo final de organizar una exposición con la que se logre difundir la vida y obra de un artista, su evolución personal y su relación con el entorno.

Objetivos didácticos:

En lo referente a los objetivos didácticos que persigue esta situación de aprendizaje son, entre otros:

- Despertar el interés por la investigación.
- Valorar la evolución creativa a través del análisis histórico-artístico y tomar conciencia de la diversidad cultural y de las funciones del arte a lo largo de la Historia.
- Mejorar la capacidad de transferir conocimientos y potenciar el uso de las nuevas tecnologías para la difusión cultural.
- Desarrollar destrezas y habilidades de coherencia, tolerancia, respeto ante la diversidad, empatía emocional, responsabilidad, y capacidad de resolución pacífica de conflictos.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje aborda saberes básicos de los cuatro bloques de la materia de “Historia del Arte”. Se trabajan, directa o indirectamente, gran parte de los saberes básicos del bloque A “Aproximación a la Historia del Arte” y del bloque D “Realidad, espacio y territorio en el arte” en la medida que engloba las herramientas y el vocabulario necesarios para seleccionar, analizar e interpretar las manifestaciones artísticas. Asimismo, requiere de los saberes del bloque B “El arte y sus funciones a lo largo de la historia” para un adecuado análisis histórico-artístico.

En esta situación de aprendizaje se potencian principalmente las competencias clave siguientes: la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL1, CCL2, CCL3), la Competencia en conciencia y expresión cultural (CCEC1, CCEC2, CCEC3 y CCEC4), la Competencia Digital (CD1, CD2, CD3), la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4), la Competencia Emprendedora (CE1, CE2) en la medida que diseña una exposición, y la Competencia Ciudadana (CC1, CC4). Asimismo, se insta a desarrollar la Competencia plurilingüe (CP1) animando al uso de lenguas oficiales o lenguas de uso extendido, entre otras.

En cuanto a las competencias específicas se vincula con las siguientes: CE.HA.1 seleccionando y analizando la información relacionada con la temática de la exposición, pero también en el desarrollo de la fase de divulgación ya que requiere de formación sobre la didáctica del Arte; CE.HA.2 en la medida que se abordan lenguajes artísticos diversos hacia los cuales debe mostrar coherencia y respeto, con una terminología adecuada; CE.HA.3. y CE.HA.5 ya que una tarea de la situación de aprendizaje consiste en contextualizar adecuadamente el tema de trabajo de forma adecuada la temática y valora las funciones en dicho contexto; CE.HA.4 y CE.HA.7 cuando el alumnado analiza las relaciones de influencia, continuidad y ruptura con otros movimientos artísticos comparando los cambios estéticos que se han producido; la CE.HA.6. tiene relación con la segunda fase de la situación de aprendizaje cuando se pone en



valor el patrimonio, su conservación y la utilidad de su difusión. En la medida de lo posible, y para desarrollar la CE.HA.8. se incorporará en la investigación del tema la perspectiva de género.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje tiene conexiones con las materias comunes de 2º de Bachillerato de Historia de España e Historia de la Filosofía. También sería posible realiza una sesión didáctica interdisciplinar con las materias de Lengua Castellana y Literatura II y Lengua extranjera II; y con las materias de modalidad de Humanidad y Ciencias Sociales: Empresa y diseño de modelo de negocios, y las materias optativas de Oratoria, Cultura y patrimonio de Aragón, Proyecto de investigación e innovación integrado, Psicología y Digitalización e Informática II.

Descripción de la actividad:

La actividad conlleva varias fases: unas sesiones introductorias, el desarrollo de investigaciones con la reflexión y producción correspondiente y la última fase enfocada a la labor didáctica y difusión del producto final. Cada sesión se acompañará de un diario de trabajo en el que se realizará un seguimiento de los pasos realizados que servirá para la evaluación tanto del proceso por parte del docente o de la docente como para la autoevaluación del alumnado, en ambos casos para planificar y mejorar.

A continuación, y teniendo en cuenta una evaluación inicial, se formula los objetivos, y se detallan instrucciones claras sobre qué se va a realizar, cómo y cuándo, y sobre todo para qué, es decir, cuál es la finalidad de esta situación de aprendizaje que consiste en descubrir que las migraciones forman parte de la Humanidad, incidiendo en que no somos una especie preparada para migrar sino para alcanzar unas condiciones de vida mejor o simplemente dignas.

En una primera fase introductoria se planteará la propuesta de trabajo, se escogerá la temática y se realizarán las agrupaciones pertinentes, momento en el cual el alumnado se convertirá en agente de aprendizaje. A continuación, se formulan los objetivos y se detallan las instrucciones y los criterios de evaluación. Cada grupo se encargará de un o una artista, en la medida de lo posible, de diversas culturas, países, sexos y estilos artísticos. Entre las temáticas propuestas se podría incluir una muestra de autorretratos en los que analizar la evolución técnica y psicológica.

El desarrollo del proceso incluye varias tareas. La primera corresponde a la labor de investigación para conocer y localizar las obras, así como la búsqueda de información sobre la trayectoria personal de la figura escogida. Se animará la consulta de material en otras lenguas. En esta fase las TIC juegan un papel muy importante. Su uso conlleva, además, una capacidad para afrontar los riesgos de la manipulación, la desinformación o la sobrecarga informativa.

La segunda tarea consiste en seleccionar los materiales para dar un discurso coherente a la exposición concretando la existencia de varias salas temáticas con un diseño de los planos y el recorrido. En esta fase se incluiría la selección de fragmentos de películas y documentales, objetos relacionados con la temática que mostrarán la dimensión individual y social del artista, así como su contexto histórico y artístico. En el diseño de la exposición se primará el uso de materiales sostenibles y de menor impacto medio ambiental, así como el respeto de la autoría digital con un elenco de referencias.

Una vez realizada la fase de investigación y selección de la información y el material, se pasaría a la fase de redacción de textos explicativos, folletos, carteles, catálogo... donde se muestre la capacidad didáctica, de transmitir los conocimientos a un público más amplio y no siempre especializado dentro del rigor que exige la materia. Se valorará la elaboración de textos en al menos otro idioma.

Por último, se plantea la eficacia del proyecto en un entorno real, materializando una exposición, de manera física o virtual, en la que se deberán utilizar los recursos tecnológicos necesarios de comunicación verbal (podcasts y audioguías), además de otros sistemas aumentativos de comunicación no verbal como pictogramas. Igualmente, interesante en esta fase final será el uso de las redes sociales para compartir y poner en valor el trabajo realizado, y además conectar con un público más allá del aula o del centro.

**Metodología y estrategias didácticas:**

Para optimizar el tiempo de clase y así atender las necesidades especiales del alumnado y desarrollar el proyecto cooperativo, los saberes básicos y las instrucciones para cada fase son asimilados en casa (*Flipped Classroom* o Aula Invertida). La apuesta por el aprendizaje cooperativo formando grupos, que pueden colaborar entre sí, sin competir, mejora la atención, la implicación, la empatía y la adquisición de las competencias y conocimientos, a diferencia del aprendizaje individual, en el cual el alumnado se centra en alcanzar sus objetivos sin tener que depender del resto de personas de clase.

Este proyecto se enmarca en el método de Aprendizaje Basado en Retos, que comparte aspectos esenciales con el Aprendizaje Basado en Proyectos y el Aprendizaje Basado en Problemas como involucrar al alumnado con un estímulo y un resultado, pretender la consecución de conocimientos, destrezas y actitudes, y conectar al alumnado con una realidad inmediata produciendo un aprendizaje práctico, y posiblemente futuro. No obstante, este método incluye el uso de las nuevas tecnologías en el proceso y exige plantear soluciones reales y con impacto en su entorno.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente o la docente desempeñan un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación será continua, informativa, y participativa en las diferentes fases del proyecto para resolver dificultades que fueran surgiendo por parte de docente o docentes implicados, además de una evaluación del producto final a través de una rúbrica que el alumnado conocerá previamente.



HISTORIA DE ESPAÑA

La materia de “Historia de España” introduce al alumnado en la perspectiva del pensamiento histórico, indispensable para la observación, interpretación y comprensión de la realidad en la que vive. Atender a los principales retos y problemas a los que se enfrenta en el siglo XXI resulta esencial para el ejercicio de su madurez intelectual y personal, al situarlo ante los desafíos sociales del presente con objeto de orientar su actuación con compromiso y responsabilidad. El análisis del pasado, de las experiencias individuales y colectivas de las mujeres y los hombres que nos han precedido, constituye una referencia imprescindible para entender el mundo actual. Además, conforma un rico legado que se debe apreciar, conservar y transmitir, como memoria colectiva de las distintas generaciones que nos han antecedido y como fuente de aprendizaje para las que nos van a suceder. De esta manera, al estudiar los acontecimientos vividos por otros, las dificultades a las que tuvieron que hacer frente y las decisiones que adoptaron, el alumnado toma conciencia de los factores que condicionan la actuación humana y el papel que cobran en la historia determinados elementos como las identidades, las creencias, las ideas y las propias emociones. Igualmente, aprende a valorar los aciertos, logros y avances históricos hasta llegar al actual estado social y de derecho en el que se fundamenta nuestra convivencia democrática, considerando también las dificultades, conductas, acciones y retrocesos que han marcado en el tiempo determinadas situaciones traumáticas y dolorosas, y que la sociedad en su conjunto debe conocer para poder superarlas.

La aproximación a la metodología histórica, al uso riguroso y crítico de las fuentes, a los marcos conceptuales propios y de otras disciplinas afines, a las narrativas que construyen y a la propia historiografía, introducen al alumnado en un conocimiento del pasado basado en el rigor científico. A su vez, se ha de facilitar el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias asociadas a la utilización de fuentes y pruebas, a la búsqueda y tratamiento de la información, al acceso a documentos de distinta naturaleza en plataformas digitales, y a su contraste, contextualización e interpretación, lo que permitirá entender la historia como un ámbito de conocimiento en constante revisión y cambio a partir de nuevas evidencias. Se trata de transmitir una concepción dinámica condicionada por los temas que despiertan interés en la comunidad académica y también, de una manera muy directa, por los que la sociedad considera relevantes. De ahí que la materia de Historia de España adquiera un papel fundamental para el ejercicio, fundamentado y razonado, del espíritu crítico, para prevenir la desinformación y para adoptar un compromiso pleno con el conjunto de valores cívicos que enmarca la Constitución. Todo ello desde una concepción participativa de la ciudadanía en la que el alumnado se sienta como sujeto activo y parte implicada del entorno en el que vive, colaborando en su mejora y contribuyendo, desde sus posibilidades, a una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

Las competencias específicas se han estructurado en torno a los vectores que vienen constituyendo los principales centros de interés en el presente, que definen las estrategias para aprender del pasado y que resultan relevantes para orientar nuestro porvenir. Se pretende con ello destacar el valor funcional y significativo del aprendizaje de la Historia de España y de los saberes que esta materia ofrece, dotándolos de un sentido práctico y relacionándolos con el entorno real del alumnado.

El primer eje vertebrador del currículo se articula en torno al estudio de la nacionalidad histórica de Aragón y la identidad aragonesa, planteando un abordaje temático que se articula sobre tres grandes ideas: la formación y pervivencia de la Corona de Aragón, como momento fundacional de la nacionalidad histórica, y su evolución hasta la Guerra de Sucesión; los fueros e instituciones como elementos principales de la formación, permanencia y continuidad de la identidad aragonesa y el patrimonio cultural material e inmaterial aragonés como elemento identitario aragonés.

La libertad, el segundo de esos ejes vertebradores, ofrece una perspectiva no lineal que atraviesa toda la época contemporánea hasta nuestros días, recogiendo la trayectoria de nuestra memoria democrática hasta la Constitución de 1978 y los retos actuales y futuros a los que puede enfrentarse nuestra democracia. Las identidades nacionales y regionales se proyectan más atrás en el tiempo y, como las creencias y las ideologías, que tanta trascendencia tienen y han tenido a lo largo de la historia, conectan procesos diversos y resultan esenciales para, a partir de su análisis histórico, destacar, antes que lo que nos separa y diferencia, los elementos que nos unen, con objeto de favorecer el



diálogo y la convivencia. El progreso y el crecimiento económico, desde la perspectiva de la sostenibilidad, la cohesión territorial y la justicia social, así como la visión de la diversidad social o de la igualdad de género a lo largo del tiempo, se han convertido también en campos fundamentales para el estudio de la historia y el análisis del presente. El marco comparativo con la historia de otros países del mundo occidental, las relaciones internacionales y la conexión del territorio español con los grandes procesos históricos, constituyen igualmente un vector imprescindible para la interpretación de la evolución y desarrollo de nuestro país, así como para el análisis de sus analogías y singularidades, subrayando aquellas etapas históricas en las que sus instituciones, colectivos o ciertos individuos destacados han tenido un especial protagonismo. Finalmente, otra de las competencias específicas, de carácter transversal, subraya la expresión práctica y metodológica del pensamiento histórico y del aprendizaje activo que debe llevar a cabo el alumnado.

Los criterios de evaluación conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y van orientados al logro de los objetivos del Bachillerato y de las competencias clave. Suponen por tanto una adaptación de las metodologías y acciones educativas para este tipo de aprendizaje por parte del alumnado, utilizando estrategias en las que este pueda ejercitar tanto los procesos instrumentales como las actitudes propuestas, utilizando las bases metodológicas del pensamiento histórico en la construcción del conocimiento. Todo ello implica disponer de nuevos y variados instrumentos para valorar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado.

Los saberes básicos se agrupan en tres bloques: «Sociedades en el tiempo», «Retos del mundo actual» y «Compromiso cívico». Sigue casi la misma denominación que en la materia de Historia del Mundo Contemporáneo de 1.o de Bachillerato, dando así continuidad y coherencia a los principios que guían y orientan a estas materias. En su organización se ha optado por la presentación cronológica, con la que el profesorado y el alumnado se encuentran más familiarizados, pero en su propia definición y articulación puede observarse una intención temática, incidiendo en aquellos elementos y problemas que resultan más relevantes de cada época histórica. Se relacionan los saberes básicos de la España contemporánea y actual, que cuentan con mayor presencia, con los de etapas históricas anteriores. Se pretende incidir con ello en el carácter funcional de los aprendizajes y en la conexión del pasado más lejano con las épocas más recientes. En cualquier caso, los hechos y acontecimientos deben plantearse contextualizados en su momento histórico, caracterizando debidamente cada etapa de la historia y situándola adecuadamente en la línea del tiempo, evitando así una visión presentista.

El enfoque competencial del Bachillerato y de la Historia de España abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan el trabajo en equipo, los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares con las que trabajar de manera coordinada con otras áreas de conocimiento, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita su afianzamiento. Todo ello teniendo en cuenta que el centro de atención debe estar en el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, que valore la trayectoria de un país con una democracia consolidada y, a la vez, sea crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas incumplidas. La finalidad es el desarrollo en el alumnado de una actitud respetuosa, que dé valor a la convivencia y al diálogo, se comprometa con la mejora de la comunidad y del entorno, y esté dispuesta a afrontar los retos que le depara el siglo XXI.



I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Historia de España 1:

CE.HE.1. Identificar y conocer las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución a lo largo de la historia de las instituciones, los símbolos y el derecho foral, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social.

Descripción

Aragón es el entorno más próximo y que constituye la realidad más cercana al alumnado. Conocer el territorio, el patrimonio y su historia es uno de los elementos clave para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social. En este sentido, es importante que el alumnado pueda describir el origen y la evolución de la identidad aragonesa a lo largo de la historia, identificando y conociendo los principales hechos históricos del pasado, desde los embrionarios condados pirenaicos, pasando por la configuración del reino de Aragón, la formación de la Corona de Aragón incluyendo su expansión por el Mediterráneo, la organización polisinodial durante el reinado de los Austrias y los efectos de los Decretos de Nueva Planta tras la Guerra de Sucesión (1700-1714). En este proceso es importante reconocer los rasgos propios de nuestros Fueros y su relevancia histórica y social.

El Derecho Foral aragonés ha sido el elemento principal de la formación, permanencia y continuidad de la identidad aragonesa hasta nuestros días. También es preciso comprender el papel que han tenido en nuestra historia las instituciones privativas del reino (Rey, el Príncipe de Gerona, Cortes, Justicia Mayor, Diputación del Reino, Maestre Racional, los Municipios y Comunidades) en el marco de la Corona de Aragón como el elemento más influyente en la conformación de un carácter propio y su vigencia actual. Estos saberes deben ponerse en relación el papel que jugó Aragón en la Transición y el estudio de la articulación del primer Estatuto de Autonomía, con la consiguiente recuperación de los fueros y su evolución hasta la actualidad.

La identidad propia de los aragoneses y aragonesas se vincula no sólo con nuestras instituciones y con el derecho foral, también con nuestras tradiciones, costumbres y cultura, siendo relevante el conocimiento de los símbolos e identificando las lenguas las Lenguas Propias de Aragón (aragonés y cataán) y sus modalidades lingüísticas propias como fuente de patrimonio histórico y cultural aragonés.

En un mundo globalizado, es vital que los estudiantes sepan reconocer sus raíces, evitando los riesgos de manipulación o desinformación, fortaleciendo el conocimiento de su propia historia, normas, costumbres y tradiciones a través de fuentes fiables, tomando conciencia de la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, respetando distintos sentimientos de pertenencia y reconociendo las identidades múltiples, llegando a concebir la identidad aragonesa dentro una ciudadanía española, europea y global.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.1 y CE.HE.2, a través de las cuales el alumnado será capaz de utilizar correctamente términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que le permitan realizar y comunicar sus propios productos, tales como comentarios de texto histórico, trabajos de investigación o síntesis; reconocerá la historia como un proceso no lineal, compuesto por avances y retrocesos, potenciando el análisis comparado entre periodos y reflexionará sobre la importancia de la conciencia histórica de la articulación y organización del Estado, respetando los diferentes sentimientos de pertenencia e identidades, fomentando, reconociendo y valorando los valores democráticos, así como los de solidaridad, respeto y tolerancia hacia opiniones diferentes

En cuanto a las competencias específicas externas: A través de la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.CLC.1; CE.CLC.2 y CE.CLC.6), el alumnado será capaz de identificar, reconocer y valorar la diversidad lingüística como fuente de patrimonio cultural refutando estereotipos y prejuicios lingüísticos; desarrollará la comprensión oral y lectora, a través de la consulta y análisis de documentos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes y seleccionará



información procedente de fuentes diversas, comprobando su fiabilidad y pertinencia en función del tema, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, potenciando la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso ético y responsable de las tecnologías.

La materia también se vincula con Historia del Arte (CE.HA.6), mediante la cual el alumnado será capaz de reconocer, valorar y reflexionar de forma crítica y dialogada sobre la importancia del patrimonio artístico legado por las generaciones pasadas, a nivel local y de Aragón, como elemento conformador de la identidad individual y colectiva y la necesidad de su conservación y promoción.

La vinculación con la materia Cultura y Patrimonio de Aragón es estrecha, pudiendo establecerse esa conexión competencial de forma transversal con todas las competencias específicas de esa materia. En cuanto a su conexión con la materia Lenguas Propias de Aragón: aragonés o catalán, a través de la competencia CE.LPA.8 y CE.LPC.1 el alumnado será capaz de conocer la realidad multilingüe y multicultural de la sociedad actual, valorando la diversidad lingüística de la Comunidad Autónoma de Aragón y las variedades dialectales del Aragonés y el Catalán como elemento enriquecedor y rechazando estereotipos y prejuicios lingüísticos.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica de la materia Historia de España2:

CE.HE.2. Valorar los movimientos y acciones que han promovido las libertades en la historia de España, utilizando términos y conceptos históricos, a través del análisis comparado de los distintos regímenes políticos, para reconocer el legado democrático de la Constitución de 1978 como fundamento de nuestra convivencia y garantía de nuestros derechos.

Descripción

La Constitución de 1978 inició la etapa de convivencia pacífica y democrática más larga y duradera de la historia de España. El alumnado debe concebir el estado social y de derecho actual no solo como resultado del entendimiento y de la acción de determinados hombres y mujeres comprometidos con la libertad, sino también como el fruto del ejercicio diario de una ciudadanía activa identificada con sus principios e inspirada en sus valores. De este modo, se ha de interpretar la memoria democrática, no solo como efecto directo de la experiencia histórica de la Transición, sino como resultado del complejo camino que el constitucionalismo ha recorrido desde 1812. Todo esto implica considerar la historia como un proceso no lineal, de avances y retrocesos, valorando lo que las distintas culturas políticas han aportado al afianzamiento del parlamentarismo y al establecimiento de la democracia. Para ello resulta necesario desarrollar estrategias comparativas sobre los distintos regímenes políticos que se han ido sucediendo desde el fin del absolutismo y el reinado de Isabel II hasta la Restauración y la Constitución de 1931, así como la correcta utilización de aquellos términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que permitan definir su naturaleza y contextualizar sus dinámicas y logros. Por otro lado, se persigue el reconocimiento y la interpretación de los diferentes significados asignados al concepto de libertad, así como el análisis de los distintos y a veces contrapuestos intereses presentes en ellos, de manera que el alumnado entienda que la libertad, como principio inherente del ser humano, implica una actitud crítica y exigente ante el cumplimiento de sus principios y aspiraciones dentro del propio marco constitucional.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.8 y CE.HE.9, a través de las cuales el alumnado debe tomar conciencia histórica de la articulación y organización del estado liberal, analizando, comparando y reflexionando con rigor sobre las principales corrientes ideológicas y movimientos sociales, políticos y sindicales contemporáneos, y su impacto social, cultural, económico y político; promoverá el diálogo, la exposición de opiniones plurales y el respeto hacia posturas y pensamientos distintos, fomentando, reconociendo y poniendo en valor la democracia; trabajará para entender la Historia como un proceso en constante revisión,



acercándose a diferentes interpretaciones del pasado a través de las nuevas investigaciones y tendencias historiográficas, incorporando narrativas y estudios donde se ponga de relieve el rol de la mujer como protagonista de la historia y como sujeto activo relevante en los acontecimientos, hechos y procesos históricos, analizando de forma crítica los estereotipos, las conductas, modos de vida y los roles sociales que desempeñaban en cada periodo histórico.

En cuanto a las competencias específicas externas: A través de la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4) el alumnado debe desarrollar la competencia de comprensión oral y lectora, a través de la lectura de textos históricos de diversa naturaleza (audiovisuales y escritos) y en múltiples soportes (analógico y digital), reconociendo la naturaleza del documento y la intención del emisor, discerniendo y organizando las ideas principales y secundarias de los textos y contextualizando y reflexionando sobre el contexto histórico de los mismos.

Con respecto a la estrecha vinculación de las competencias específicas de Historia de la filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.3; CE.HF.4), el alumnado debe ser capaz de hacer un uso crítico de fuentes y de expresarse con claridad y rigor argumentativo, comunicándose con efectividad y evitando modos sesgados o falaces a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, mostrando respeto y tolerancia hacia posturas diferentes, aspecto esencial en el ejercicio de una ciudadanía democrática; conocerá las concepciones filosóficas que fueron el sustento de las principales transformaciones políticas, sociales y económicas, contextualizándolas y analizando la evolución de y/o su impacto en otros movimientos filosóficos ulteriores, definiendo y valorando de forma crítica conceptos clave como libertad, democracia, ciudadanía o estado social, entre otros.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CC2.

Competencia específica de la materia Historia de España 3:

CE.HE.3. Reconocer y valorar la diversidad identitaria de nuestro país, por medio del contraste de la información y la revisión crítica de fuentes, y tomando conciencia del papel que juega en la actualidad, para respetar los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades múltiples, y las normas y los símbolos que establece nuestro marco común de convivencia.

Descripción

La definición constitucional de la nación española y el reconocimiento de otras identidades exigen el estudio de los procesos de nacionalización que se dan a raíz de la incorporación del concepto de soberanía nacional, y del uso de la historia para justificarlos. Una ciudadanía informada y crítica debe ser capaz de interpretar discursos e ideas diferentes, incluyendo aquellos que son contrarios a los suyos propios, y defender la solidaridad y la cohesión como base de la convivencia, así como el respeto a los símbolos y normas comunes. La coexistencia de identidades, especialmente las que tienen que ver con el sentimiento nacional, es uno de los hechos que más interés despierta en la actualidad y que más tensión ha provocado en la sociedad española de las últimas décadas. Como fenómeno político y cultural, exige en el alumnado una aproximación rigurosa en cuanto a su contextualización histórica, a través del análisis crítico de fuentes y de la interpretación rigurosa de las mismas. Es también necesario que pueda describir el origen y la evolución del Estado nacional, así como de los distintos nacionalismos y regionalismos, articulados en movimientos políticos y culturales a partir del siglo XIX. Igualmente, ha de poder identificar el origen de la idea de España y de otras identidades territoriales a través de los textos, desde sus primeras formulaciones y a través de su evolución en el tiempo. Por otro lado, respetar los distintos sentimientos de pertenencia implica tratarlos en sus diferentes escalas y dimensiones, y trabajar sobre la compatibilidad de identidades múltiples, valorando la riqueza de sus diferentes expresiones y manifestaciones. Finalmente, tomar conciencia histórica de la articulación y organización territorial del estado implica reconocer las acciones orientadas a la centralización administrativa y política desde el nacimiento del Estado Moderno, los conflictos que ha generado y los modelos alternativos a dicha centralización.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.5, CE.HE.6 y CE.HE.9, a través de las cuales el alumnado reflexionará sobre conceptos clave como cambio y futuro, avances y retrocesos ligados a la



evolución histórica de las sociedades, poniendo énfasis en el análisis de las condiciones de vida, los movimientos y conflictos sociales; será capaz de analizar, comparar y reflexionar con rigor, a través de la consulta de fuentes históricas fidedignas y en formatos distintos así como a través de estudios contrastados y con discursos consensuados por los Historiadores, las principales corrientes ideológicas y movimientos sociales, políticos y sindicales contemporáneos, y su impacto cultural, social, económico y político, favoreciendo el diálogo, las opiniones plurales y la tolerancia hacia posturas y pensamientos diversos; conocerá el legado histórico y cultural del pasado poniendo en valor su importancia en el presente como elemento de cohesión social.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia Lengua y Literatura Castellana la vinculación es estrecha con la CE.LCL.1, mediante la cual el alumnado conocerá y valorará la diversidad lingüística del mundo, partiendo del conocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural de España y la riqueza dialéctica del español, refutando estereotipos y prejuicios lingüísticos y valorando esta diversidad como fuente de patrimonio cultural. También se vincula con las CE.LCL.2; CE.LCL.4, ya que a lo largo de la materia se trabajan con documentos históricos diversos y es necesaria su comprensión y análisis, y con la CE.LCy.6 mediante la cual el alumnado aprenderá a hacer un uso efectivo y ético de las fuentes, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso ético y responsable de las tecnologías.

Con respecto a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.3; CE.HF.6) el alumnado será capaz de expresarse con claridad y rigor argumentativo, mostrando respeto y tolerancia hacia posturas diferentes y será capaz, mediante el análisis interpretativo de textos y otras manifestaciones, de relacionar entre distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos, doctrinas y creaciones sociales, políticas, culturales y religiosas, especialmente de carácter identitario, con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.3), el alumnado será capaz de distinguir las distintas funciones del arte a lo largo de la historia, analizando la dimensión ideológica, política, social, económica, subjetiva y estética de la obra de arte, con especial atención al empleo del lenguaje artístico para transmitir ideas, creencias o doctrinas religiosas y como elemento de cohesión social y representación identitaria de grupos y colectividades.

Por último, Historia de España tiene vinculaciones con competencias específicas de la materia Unión Europea (CE.UE 2) mediante la cual el alumnado analizará y valorará el impacto de los movimientos nacionalistas y regionalistas nacionales dentro de la UE y reflexionará sobre su identidad nacional y europea.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CPSAA3.1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Historia de España 4:

CE.HE.4. Analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad, a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, el uso de métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, para considerar el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como elementos fundamentales en un entorno económico y profesional en constante cambio.

Descripción

El alumnado debe concebir que la sostenibilidad y el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un principio inexcusable tanto a nivel local como global, y tanto para afrontar la emergencia climática como para alcanzar los niveles mínimos de justicia social. Una perspectiva que implique una mirada crítica a la idea del progreso, a sus planteamientos filosóficos y económicos y a sus derivaciones políticas, debe considerar las consecuencias que ha generado un crecimiento económico que, históricamente, no ha tenido en cuenta entre sus prioridades ni la distribución de la riqueza ni los efectos ambientales. El estudio de la modernización económica exige, pues, poner en contacto las estructuras a largo plazo, que en España se han mantenido desde la época medieval, como es el caso de



la propiedad de la tierra, con otras a medio y corto plazo, vinculándolas con coyunturas concretas como los elevados costes por la implicación en los conflictos bélicos de la época moderna, el comercio colonial o las políticas comerciales. También se debe prestar especial atención al estudio comparativo de la evolución del capitalismo y la industrialización en España con la de otros países europeos que nos sirven de referencia, a través del análisis de los respectivos ritmos de crecimiento. Manejar ese cuadro de magnitudes supone, además, el ejercicio de habilidades econométricas, el uso de bases estadísticas, la lectura de gráficos, el manejo de datos y recursos digitales y el empleo de aplicaciones informáticas. Dicha tarea exige igualmente el desarrollo de la aptitud interpretativa y de relación, con objeto de poder asociar los factores económicos con la desigualdad social y territorial, y de percibir la velocidad de los cambios del mundo actual, fenómenos estos que demandan una ciudadanía resiliente, innovadora, emprendedora y comprometida con la mejora de la humanidad y del planeta.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.7 y CE.HE.9, a través de las cuales el alumnado desarrollará la competencia relacionada con la adquisición de una conciencia de seguridad y cooperación nacional e internacional como mecanismo para preservar derechos y libertades, valorando la importancia de instituciones y entidades políticas, como la Unión Europea, y sociales dedicadas a la cooperación y ayuda; trabajará en procesos de búsqueda, selección y tratamiento crítico y riguroso de la información así como en la elaboración de mapas, esquemas, gráficos, imágenes, entre otros recursos, para generar su propio conocimiento y productos en diferentes formatos.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.6) el alumnado debe desarrollar la competencia de comprensión oral y lectora, a través de la consulta y análisis crítico de documentos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes y aprenderá a hacer un uso efectivo y ético de las fuentes, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso ético y responsable de las tecnologías.

Con respecto a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.6) el alumnado será capaz expresarse con claridad y rigor argumentativo, comunicándose con efectividad y evitando modos sesgados o falaces a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, mostrando respeto y tolerancia hacia posturas diferentes; será capaz, mediante el análisis interpretativo de textos y otras manifestaciones, de relacionar entre distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos y doctrinas económicas, políticas y sociales, con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.

Asimismo, en lo relativo a la vinculación con las competencias específicas de Geografía (CE.G.1; CE.G.6) el alumnado será capaz de reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de España y explicará de forma crítica los desequilibrios territoriales de España y su estructura sociolaboral y demográfica desde una perspectiva histórica, reconociendo los procesos y las decisiones políticas que han contribuido a las desigualdades recientes, fomentando en el alumnado la solidaridad y la cooperación como valores constitucionales y europeístas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: TEM1, STEM4, CD2, CPSAA1.2, CPSAA2, CC1, CC4.

Competencia específica de la materia Historia de España 5:

CE.HE.5. Tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo, la evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales, para valorar el alcance de las medidas adoptadas y los progresos y limitaciones para avanzar en la igualdad, el bienestar, la justicia y la cohesión social.



Descripción

El incremento de los niveles de equidad e igualdad constituye el criterio ético desde el que valorar el desarrollo humano de un país y medir el alcance de sus logros sociales. El alumnado debe percibir la gran heterogeneidad y complejidad de la sociedad española a lo largo de su historia, algo que resulta necesario analizar para entender su evolución demográfica, los desequilibrios territoriales y el desigual acceso a los recursos, a los derechos y a la participación en el poder. Para ello precisa combinar el estudio histórico con las aportaciones de disciplinas como son, entre otras, la antropología, la psicología social, las ciencias políticas o la sociología, con objeto de interpretar las distintas respuestas, individuales y colectivas, que se dan ante situaciones de adversidad, incumplimiento de expectativas o ante la percepción de la injusticia. Una interpretación esta que debe centrarse en el sujeto y en las experiencias colectivas, en los modos de vida, las mentalidades, la estructura cultural y las emociones, por medio del análisis de fuentes documentales literarias o audiovisuales, a través de la lectura de publicaciones y de la prensa de época, así como de la consulta de bibliotecas y hemerotecas digitales, con el fin de percibir la multiplicidad de acciones de protesta que se han producido tanto en el mundo agrario como en el urbano, desde las sociedades del Antiguo Régimen al proletariado industrial y otros movimientos sociales más recientes. Resultará igualmente necesario atender a las medidas que desde el estado y otras instituciones se han adoptado para gestionar los conflictos, paliar las desigualdades, neutralizar la tensión social o reprimir las alteraciones del orden, generando en el alumnado una perspectiva que le lleve a valorar la progresiva ampliación de los derechos laborales y sociales, la inclusión de las minorías y la cohesión de una sociedad múltiple y diversa., combatiendo todo tipo de discriminación.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.3, CE.HE.6 y CE.HE.8, a través de las cuales el alumnado analizará, comparará y reflexionará con rigor, a través de la consulta de fuentes históricas fidedignas y en formatos distintos así como a través de estudios contrastados y con discursos consensuados por los Historiadores, las principales corrientes ideológicas y movimientos sociales, políticos y sindicales contemporáneas, y su impacto cultural, social, económico y político, favoreciendo el diálogo, opiniones plurales y la tolerancia hacia posturas y pensamientos diversos; incorporará narrativas y estudios donde se ponga de relieve el rol de la mujer como protagonista de la historia y como sujeto activo relevante en los acontecimientos, hechos y procesos históricos; confrontará ideas y perspectivas históricas distintas, respetando la diferencia y ampliará su competencia digital, a través de la alfabetización informacional y el aprendizaje sobre la verificación de información, habilidades esenciales a la hora de desarrollar trabajos e investigaciones a través de las cuales se potenciará el trabajo en equipo, la creatividad y se buscará la implicación del alumnado en cuestiones de interés social y cultural.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana el alumnado desarrollará las competencias CE.LCL.2 y CE.LCL.4, ligadas al aumento de la comprensión oral y lectora, a través de la lectura y trabajo con textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, contextualizando y reflexionando sobre el contexto histórico de los mismos.

Con respecto a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.6) el alumnado trabajará el pensamiento crítico sobre las fuentes, potenciando claridad y rigor argumentativo a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, relacionando diferentes teorías filosóficas con aquellos movimientos y doctrinas políticas, sociales y culturales, con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL4, STEM4, CD1, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC2.

**Competencia específica de la materia Historia de España 6:**

CE.HE.6. Analizar críticamente el papel de las creencias y de las ideología en la articulación social, en el uso del poder y en la configuración de identidades y proyectos políticos contrapuestos, a través del estudio de fuentes primarias y textos historiográficos y la fundamentación de juicios propios, para debatir sobre problemas actuales, transferir conocimiento, valorar la diversidad cultural y mostrar actitudes respetuosas ante ideas legítimas diferentes a las propias.

Descripción

Las creencias y las ideología han constituido uno de los principales ejes vertebradores de la sociedad, a partir de los cuales se han generado los más importantes espacios de sociabilidad, de creación de vínculos y de identidades colectivas. El alumnado debe identificar los cambios en las creencias y prácticas religiosas, las formas de pensamiento y las concepciones políticas que han ido emergiendo y transformándose desde la etapa del Absolutismo y el Estado Liberal hasta la actual sociedad democrática. A través de la lectura de manifiestos, artículos de prensa o debates parlamentarios debe poder inferir los proyectos políticos que motivaron los enfrentamientos entre facciones, partidos y movimientos políticos de la época contemporánea, desde el carlismo y las distintas fuerzas monárquicas al republicanismo y las ideología revolucionarias. Especial interés cobra, por su significación histórica y el intenso debate social que suscita, el proceso reformista y democratizador que emprendió la II República así como las reacciones antidemocráticas que se generaron ante su avance y el golpe de estado que supuso su fin. Resulta necesario que el alumnado forme juicios propios argumentados en fuentes fiables y en trabajos históricos contrastados, que eviten la desinformación y favorezcan el diálogo. La Guerra Civil y el Franquismo dan cuenta del grado de violencia que pueden adquirir los conflictos y de las consecuencias del uso dictatorial del poder, hechos estos, traumáticos y dolorosos, que deben conocerse con rigor para que nunca más vuelvan a producirse. Analizar este complejo entramado de corrientes ideológicas y luchas políticas requiere, en fin, la aproximación a la historiografía y al modo con el que los historiadores tratan de explicarlo mediante la aplicación de métodos, conceptos y marcos teóricos, con rigor y honestidad.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.2, CE.HE.3 y CE.HE.5, a través de las cuales el alumnado será capaz de utilizar correctamente términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos; reconocerá la historia como un proceso no lineal, compuesto por avances y retrocesos, potenciando el análisis comparado entre periodos; conocerá, analizará y reflexionará, elaborando incluso hipótesis sustentadas en evidencias, sobre los retos y dificultades del constitucionalismo y del rol destacado de la Constitución como elemento sustentante de unos valores y los derechos ciudadanos, así como su carácter vertebrador y de cohesión social, característica fundamental en la construcción nacional; se impulsará el conocimiento y la defensa de los derechos individuales y colectivos, el respeto hacia los demás, la tolerancia, poniéndose en valor los valores democráticos; reflexionará sobre conceptos clave como cambio y futuro, avances y retrocesos ligados a la evolución histórica de las sociedades, poniendo énfasis en el análisis de la condiciones de vida, los movimientos y conflictos sociales; desarrollará estrategias de trabajo con fuentes diversas, fiables y plurales, en formato digital y analógica, que faciliten el movimiento del conocimiento adquirido.

En cuanto a las competencias específicas externas: La vinculación con la materia de Lengua y Literatura Castellana es estrecha (CE.LCL.2; CE.LCL.4; CE.LCL.6; CE.LCL.10) especialmente con aquellas competencias específicas que debe desarrollar el alumnado ligadas a la comprensión oral y escrita, al análisis de los textos históricos, con la competencia digital del alumnado y su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) y la resolución dialogada y argumentada de conflictos, erradicando usos discriminatorios e incorporando el uso del lenguaje ético, democrático e inclusivo.

Con respecto a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.3; CE.HF.4, CE.HF.6) el alumnado será capaz de analizar, interpretar y transmitir información, impulsando el pensamiento crítico sobre las fuentes; se expresará con claridad y rigor argumentativo a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, relacionando entre distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos y doctrinas políticas, sociales, artísticas y religiosas, con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.



En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.3), el alumnado será capaz de distinguir las distintas funciones del arte a lo largo de la historia, analizando la dimensión ideológica, política, social, económica, subjetiva y estética de la obra de arte, con especial atención al empleo del lenguaje artístico para transmitir ideas, creencias o doctrinas religiosas y como elemento de cohesión social y representación identitaria de grupos y colectividades; reflexionará de forma crítica y dialogada como el arte ha sido ocasiones instrumentalizado como medio de propaganda política y representación y educación al servicio del Estado.

También se encuentra vinculada con la materia Lenguas Propias de Aragón (aragonés o catalán), al consultarse fuentes aragonesas originales escritas en lengua aragonesa y/o lengua catalana (CE.LPA.3 y CE.LPC.6).

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM4, CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica de la materia Historia de España 7:

CE.HE.7. Interpretar el valor geoestratégico de España y su conexión con la historia mundial, señalando las analogías y singularidades de su evolución histórica en un contexto global cambiante, por medio de la búsqueda y el tratamiento de información, para avalar los compromisos de nuestro país en materia de cooperación y seguridad, promover actitudes solidarias y asumir los valores del europeísmo.

Descripción

Una aproximación comprensiva a la historia de España debe partir de una visión espacial y cartográfica, deduciendo cómo su ubicación le ha permitido formar parte de los principales itinerarios históricos de la humanidad y de los procesos clave que han ocurrido en torno a sus dimensiones geográficas: el Mediterráneo, el Atlántico y la Europa continental. Valorar e interpretar el legado histórico y cultural permite al alumnado conectar el presente con el pasado, identificando el papel que han jugado las relaciones internacionales en un mundo cada vez más interconectado. Esto precisa del manejo de un marco comparativo que evite caer en una imagen singular de la evolución histórica española basada en mitos y estereotipos, como la leyenda negra o la idea de decadencia tras el fin del imperio y las sucesivas crisis coloniales, que lo alejan de su contexto interpretativo. El estudio de este conjunto amplio de temas históricos requiere de procesos inductivos basados en el ejercicio de la autonomía y la madurez personal, y en el desarrollo de procesos avanzados de búsqueda, selección y tratamiento crítico de la información, que permitan al alumnado elaborar su propio conocimiento en distintos formatos, tales como informes, esquemas, portfolios y síntesis. Una mirada histórica desde el presente debe incluir también un análisis del papel que representa la España de hoy en el mundo, asumiendo los compromisos que supone su pertenencia a la Unión Europea y a otros organismos internacionales, y promoviendo en el alumnado una conciencia de seguridad y cooperación nacional e internacional, reconociendo los instrumentos de los que dispone el Estado para preservar los derechos, libertades y bienestar de la ciudadanía, y valorando el papel de instituciones y entidades dedicadas a la cooperación y la ayuda humanitaria.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.4 y CE.HE.9, a través de las cuales el alumnado desarrollará una mirada crítica del pasado, poniendo en perspectiva el impacto social, cultural, político, geográfico y el coste medioambiental del desarrollo económico, sustentado en la implantación del capitalismo, el avance tecnológico y en las consecuentes fases de industrialización. El alumnado interpretará y asociará la desigualdad social y territorial con unos factores modernizadores de la economía en constante cambio; trabajará en el enfoque en problemas sociales relevantes que ayuden a despertar una conciencia histórica sobre problemas, conflictos e incertidumbres actuales, promoviendo el uso de la metodología específica de la historia para analizar acontecimientos y procesos, incorporando nuevas perspectivas históricas; se trabajará en crear producciones interdisciplinares donde se relacionen pasado y presente, donde se pongan en perspectiva el proceso de desarrollo económico y globalización y que acerque al alumnado una concepción de los ODS estrechamente ligados a un modo de vida.



En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4; CE.LCy.L6) el alumnado desarrollará las competencias ligadas a la comprensión oral y lectora, así como el análisis y contextualización de textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, trabajará su competencia digital y alfabetización mediática e informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, seleccionando, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Geografía (CE.G.2; CE.G.5) el alumnado será capaz de comprender la complejidad del espacio geográfico y valorar la sostenibilidad como principio de las relaciones entre ecosistemas naturales y acción humana y asumirá la globalización como contexto que enmarca la evolución de los sistemas económicos y los comportamientos sociales recientes, investigando las relaciones de causa y efecto.

Asimismo, en relación a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.7) el alumnado analizará los problemas fundamentales de la actualidad y los retos del siglo XXI, como la desigualdad y pobreza, el cumplimiento de los derechos humanos, el logro de la igualdad entre hombre y mujeres o los problemas ecosociales, de forma crítica y con perspectiva histórica.

Por último, Historia de España tiene vinculaciones con competencias específicas de la materia Unión Europea (CE.UE1) mediante la cual el alumnado analizará y valorará el impacto de la adhesión de España al proyecto europeo y su importancia en la consolidación de la democracia y comprenderá el papel del país en los organismos e instituciones europeas e internacionales.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM4, CPSAA1.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CEC1, CEC.

Competencia específica de la materia Historia de España 8:

CE.HE.8. Incorporar la perspectiva de género en el análisis de la España actual y de su historia, a través de la contextualización histórica de fuentes literarias y artísticas y la investigación sobre el movimiento feminista, para reconocer su presencia en la historia y promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Descripción

La perspectiva de género responde a una exigencia ética en las sociedades contemporáneas y tiene por objeto comprender cuál es la situación real de la igualdad entre mujeres y hombres en la España actual, valorar los avances conseguidos y plantear los retos del futuro. Incorporar esta visión a los estudios históricos permite al alumnado situar en un lugar central nuevos conceptos en el estudio de las relaciones sociales, analizando los mecanismos de dominación, control, subordinación y sumisión que se han mantenido a lo largo de la historia. Identificar la ausencia de la mujer, tanto a título individual como colectivo, en la narrativa histórica, exige explorar nuevas fuentes, especialmente literarias y artísticas, y también orales. En ellas, y a través del análisis de estereotipos, símbolos e iconografías relacionados con la mujer y el mundo femenino, en las que se representen espacios, actividades, roles, conductas, imágenes y modos de vida, se pueden contextualizar temporal y espacialmente las relaciones de género y visibilizar su presencia en la historia. Todo ello supone también el rescate de aquellas mujeres que fueron capaces de superar el silencio y el olvido, dotándolas de un protagonismo que la historia escrita les ha negado relegándolas a personajes secundarios e irrelevantes. Finalmente, el estudio de las luchas por la emancipación y de los movimientos feministas permite analizar sus estrategias de acción, su conexión con determinadas culturas políticas y movimientos sociales, identificar sus antagonistas y asociar sus logros a la modernización del país, mostrando una compleja trayectoria que debe promover actitudes informadas frente a la situación secular de desigualdad entre hombres y mujeres.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas CE.HE.2, CE.HE.5 y CE.HE.9, a través de las cuales el alumnado aprenderá a utilizar correctamente términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos;



reconocerá la historia como un proceso no lineal, compuesto por avances y retrocesos, potenciando el análisis comparado entre periodos. Se impulsará el conocimiento y la defensa de los derechos individuales y colectivos, la evolución de los derechos de las mujeres y de las políticas de género, los movimientos sociales sufragistas y feministas, poniendo en valor los valores democráticos. Se trabajará en reconocer el valor del patrimonio material e inmaterial, en especial el generado por mujeres, como legado y expresión de la memoria colectiva. Se potenciará el trabajo en equipo, utilizando fuentes diversas, fiables y plurales en formatos diversos, buscando la implicación del alumnado en cuestiones de interés social y cultural y que relacionen situaciones, sucesos o realidades del pasado con la actualidad.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4) el alumnado desarrollará la competencia ligada a la comprensión oral y lectora, así como el análisis y contextualización de textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, trabajará su competencia digital y alfabetización mediática e informacional.

Las vinculaciones con las competencias específicas de Historia de la Filosofía son amplias (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.3; CE.HF.6) y están estrechamente ligadas con el análisis e interpretación de información, la expresión de ideas, hipótesis y argumentos, así con la relación entre distintas teorías filosóficas y aquellos movimientos, doctrinas y creaciones sociales, políticas y culturales (como el movimiento sufragista o el posterior movimiento feminista) con las que han compartido espacio histórico y cultural, identificando sus influencias mutuas.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.7), el alumnado será capaz de integrar la perspectiva de género en el estudio de la historia del arte, analizando de forma crítica el papel que ha ocupado la mujer y la imagen que de ella se ha dado en los diferentes estilos y movimientos artísticos, recuperando y valorando a las mujeres artistas a lo largo de la historia y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL4, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC2, CC3, CEC1, CEC2.

Competencia específica de la materia Historia de España 9:

CE.HE.9. Valorar el patrimonio histórico y cultural como legado y expresión de la memoria colectiva, identificando los significados y usos públicos que reciben determinados acontecimientos y procesos del pasado, por medio del análisis de la historiografía y del pensamiento histórico, para el desarrollo de la iniciativa, del trabajo en equipo, de la creatividad y de la implicación en cuestiones de interés social y cultural.

Descripción

El alumnado debe conocer que la historia se concibe como un proceso abierto y en constante revisión que se interpreta en función de las preocupaciones e intereses de la sociedad en cada momento. Así, investigando los fines, intereses y usos que, por parte de diferentes entidades e instituciones han condicionado el conocimiento histórico a lo largo del tiempo, se enriquece el conocimiento del pasado. El alumnado debe comprender que los cambios metodológicos e historiográficos responden, en gran medida, a las transformaciones que se producen en el presente y al modo en el que la investigación puede aportar ideas y soluciones relativas a los retos a los que nos enfrentamos. Esta visión funcional y crítica debe incorporarse al aprendizaje de la Historia de España, integrando el pensamiento histórico y sus métodos a través de la realización de proyectos orientados a una finalidad social o cultural determinada, preferentemente conectada con el entorno real, generándose así planteamientos que acerquen al alumnado a una perspectiva de la «historia desde abajo», así como a «talleres de historia» que le lleven a poner en práctica los procesos de indagación y de investigación. De este modo se consigue identificar el legado histórico como un bien común en cuya construcción y puesta en valor debe participar la comunidad, conservando la memoria colectiva a través del contacto y la solidaridad entre las generaciones. Se trata también aquí de señalar aquellos problemas ecosociales que más preocupan en la actualidad y tomar conciencia histórica de los mismos, elaborando productos creativos y eficaces, transfiriendo ese conocimiento y despertando el interés social. El patrimonio histórico y cultural adquiere, en fin, una nueva dimensión al contextualizar y al contrastar sus diferentes significados, asumiendo como una responsabilidad individual y colectiva su conservación y su utilización para el fortalecimiento de la cohesión social.



Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas internas, como la CE.HE.2; CE.HE.2; CE.HE.3; CE.HE.5; CE.HE.6; CE.HE.7, CE.HE.9, ya que su carácter transversal hace que se vincule con todas ellas.

En cuanto a las competencias específicas externas: La vinculación con la materia de Lengua y Literatura Castellana es muy estrecha, implicando varias de sus competencias específicas (CE.LCL.2; CE.LCL.5; CE.LCL.9; CE.LCL.10) a través de las cuales el alumnado desarrollará de comprensión oral y lectora a través de la lectura de textos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes; producirá textos escritos y multimodales atendiendo a su coherencia, cohesión y adecuación del registro, así como a la corrección gramatical, léxica y ortográfica en diferentes formatos y soportes y utilizará la terminología apropiada aumentando el repertorio comunicativo y mejorando las destrezas tanto de producción oral y escrita, erradicando usos discriminatorios e incorporando el uso del lenguaje ético, democrático e inclusivo.

Con respecto a la vinculación con las competencias específicas de Historia de la Filosofía (CE.HF.1; CE.HF.2; CE.HF.7) el alumnado será capaz de analizar, interpretar y transmitir información; se expresará con claridad y rigor argumentativo y honestidad a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, mostrando respeto y tolerancia hacia posturas diferentes y analizar los problemas fundamentales de la actualidad y los retos del siglo XXI de forma crítica.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.4; CE.HA.6), el alumnado será capaz de identificar los principales movimientos artísticos a lo largo de la historia, desarrollando el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas de cualquier época y cultura, adquiriendo una concepción global del arte; reconocerá, valorará y reflexionará de forma crítica y dialogada sobre la importancia del patrimonio artístico legado por las generaciones pasadas a nivel local, nacional y mundial como elemento conformador de la identidad individual y colectiva y la necesidad de su conservación y promoción.

Por último, en cuanto a las vinculaciones con competencias específicas de la materia Unión Europea (CE.UE7) mediante la cual el alumnado concebirá el patrimonio material e inmaterial nacional como parte del patrimonio artístico y cultural europeo.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM3, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CPSAA3.2, CC1, CC3, CE3, CCEC3.2.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de Historia de España en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. Se promoverá, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.HE.1
<i>Identificar y conocer las raíces de la nacionalidad histórica de Aragón y de la identidad aragonesa, con perspectiva histórica, identificando y conociendo la evolución a lo largo de la historia de las instituciones, los símbolos y el derecho foral, para construir una conciencia cívica y ciudadana que fortalezca los lazos de pertenencia y la cohesión social.</i>
1.1. Identificar, situando en el tiempo y en el espacio, los hechos más relevantes de la historia de Aragón desde la Corona de Aragón, comprendiendo las relaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales, y analizando los factores que los han conformado, mediante el uso de fuentes diversas y fiables. 1.2. Conocer e identificar las instituciones, símbolos y el derecho foral, así como la lengua y modalidades lingüísticas como elementos propios de la identidad aragonesa, reflexionando y debatiendo su vigencia y relevancia en la actualidad.



1.3. Fomentar una visión integradora de la realidad aragonesa actual que respete y valore tanto los aspectos particulares como los aspectos comunes con la del resto de España, valorando positivamente la pertenencia a más de una identidad colectiva.
CE.HE.2
<i>Valorar los movimientos y acciones que han promovido las libertades en la historia de España, utilizando términos y conceptos históricos, a través del análisis comparado de los distintos regímenes políticos, para reconocer el legado democrático de la Constitución de 1978 como fundamento de nuestra convivencia y garantía de nuestros derechos.</i>
2.1. Reconocer el legado democrático y las acciones en favor de la libertad, identificando y comparando los distintos regímenes políticos desde la quiebra de la Monarquía Absoluta y los inicios de la España liberal a la actualidad, y sus respectivos textos constitucionales, utilizando adecuadamente términos y conceptos históricos, valorando el grado y alcance de los derechos y libertades que reconocen y la aplicación efectiva de los mismos.
2.2. Identificar y valorar el papel de la Transición en el establecimiento de la democracia actual y la Constitución de 1978 como fundamento y garantía de los derechos y libertades de los españoles, a través de la elaboración de juicios propios acerca de los principales debates que afectan al sistema constitucional, mediante el dominio de procesos de búsqueda y tratamiento de la información.
CE.HE.3
<i>Reconocer y valorar la diversidad identitaria de nuestro país, por medio del contraste de la información y la revisión crítica de fuentes, y tomando conciencia del papel que juega en la actualidad, para respetar los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades múltiples, y las normas y los símbolos que establece nuestro marco común de convivencia.</i>
3.1. Contrastar la información y desarrollar procesos de crítica de fuentes analizando el origen y la evolución de las identidades nacionales y regionales que se han formado a lo largo de la historia de España, reconociendo la pluralidad identitaria de nuestro país y respetando los distintos sentimientos de pertenencia.
3.2. Identificar los distintos procesos políticos, culturales y administrativos que han tenido lugar en la formación del estado y en la construcción de la nación española, analizando críticamente los logros y resultados de las acciones llevadas a cabo y las reacciones generadas, conociendo y respetando tanto las identidades múltiples como los símbolos y normas comunes que conforman el marco actual de convivencia.
CE.HE.4
<i>Analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad, a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, el uso de métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, para considerar el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como elementos fundamentales en un entorno económico y profesional en constante cambio.</i>
4.1. Analizar la evolución económica de España, sus ritmos y ciclos de crecimiento, valiéndose del manejo de datos, representaciones gráficas y recursos digitales, interpretando su particular proceso de modernización en el contexto de los países del entorno y los debates historiográficos sobre su desarrollo industrial, considerando el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como formas de afrontar los retos de un entorno económico y profesional en constante cambio.
4.2. Entender los distintos significados de la idea del progreso en sus contextos históricos, desarrollando el estudio multicausal de los modelos de desarrollo económico aplicados a la España contemporánea y analizando críticamente la idea de modernización, valorando sus efectos en relación a la desigualdad social, los desequilibrios territoriales, la degradación ambiental y las relaciones de dependencia, así como reflejando actitudes en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los comportamientos ecosociales.
CE.HE.5
<i>Tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo, la evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales, para valorar el alcance de las medidas adoptadas y los progresos y limitaciones para avanzar en la igualdad, el bienestar, la justicia y la cohesión social.</i>
5.1. Describir las grandes transformaciones sociales y los diferentes modos de organización y participación política que se han producido en España desde el paso del Antiguo Régimen a la nueva sociedad burguesa, analizando el surgimiento y evolución del concepto de ciudadanía y de las nuevas formas de sociabilidad, utilizando adecuadamente términos históricos y conceptos historiográficos, e identificando las desigualdades y la concentración del poder en determinados grupos sociales.
5.2. Analizar de manera multidisciplinar la diversidad y la desigualdad social existente en la historia contemporánea de España, la evolución de la población y los cambios en las condiciones y modos de vida, interpretando las causas y motivos de la conflictividad social y su articulación en distintos movimientos sociales, considerando la acción motivada de los sujetos y las medidas de distinto tipo adoptadas por el estado.
5.3. Deducir a través del estudio crítico de noticias y datos estadísticos la evolución del estado social, identificando los logros y retrocesos experimentados y las medidas adoptadas por el estado hasta el presente, la evolución de los niveles de vida y de bienestar, así como los límites y retos de futuro, desde una perspectiva solidaria en favor de los colectivos más vulnerables.
CE.HE.6
<i>Analizar críticamente el papel de las creencias y de las ideologías en la articulación social, en el uso del poder y en la configuración de identidades y proyectos políticos contrapuestos, a través del estudio de fuentes primarias y textos historiográficos y la fundamentación de juicios propios, para debatir sobre problemas actuales, transferir conocimiento, valorar la diversidad cultural y mostrar actitudes respetuosas ante ideas legítimas diferentes a las propias.</i>
6.1. Referir el papel que han representado las creencias religiosas y las instituciones eclesásticas en la configuración territorial y política de España, considerando críticamente aquellos momentos en los que ha primado la uniformidad y la intolerancia contra las minorías étnicas, religiosas o culturales.
6.2. Generar opiniones argumentadas, debatir y transferir ideas y conocimientos sobre la función que han desempeñado las ideologías en la articulación social y política de la España contemporánea, comprendiendo y contextualizando dichos fenómenos a través de la lectura de textos historiográficos e identificando las principales culturas políticas que han ido sucediéndose, sus formas de organización y los diferentes proyectos políticos que representaban, expresando actitudes respetuosas ante ideas diferentes a las propias.
6.3. Emplear el rigor metodológico de la historia en el estudio de las grandes reformas estructurales que acometió la II República, identificando sus logros y las reacciones antidemocráticas que se produjeron y que derivaron en el golpe de Estado de 1936, aproximándose a la



historiografía sobre la Guerra Civil y al marco conceptual del estudio de los sistemas totalitarios y autoritarios a través de la interpretación de la evolución del Franquismo.
CE.HE.7
<i>Interpretar el valor geoestratégico de España y su conexión con la historia mundial, señalando las analogías y singularidades de su evolución histórica en un contexto global cambiante, por medio de la búsqueda y el tratamiento de información, para avalar los compromisos de nuestro país en materia de cooperación y seguridad, promover actitudes solidarias y asumir los valores del europeísmo.</i>
7.1 Señalar los retos globales y los principales compromisos del Estado español en la esfera internacional, así como los que se derivan de su integración en la Unión Europea, a través de procesos de búsqueda, selección y tratamiento de la información, así como del reconocimiento de los valores de la cooperación, la seguridad nacional e internacional, la sostenibilidad, la solidaridad, el europeísmo y el ejercicio de una ciudadanía ética digital.
7.2 Reconocer el valor geoestratégico de la península Ibérica, identificando el rico legado histórico y cultural generado a raíz de su conexión con procesos históricos relevantes, caracterizando las especificidades y singularidades de su evolución con respecto a otros países europeos y los estereotipos asociados a las mismas, así como la influencia de las relaciones internacionales.
CE.HE.8
<i>Incorporar la perspectiva de género en el análisis de la España actual y de su historia, a través de la contextualización histórica de fuentes literarias y artísticas y la investigación sobre el movimiento feminista, para reconocer su presencia en la historia y promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</i>
8.1 Introducir la perspectiva de género en la observación y análisis de la realidad histórica y actual, identificando los mecanismos de dominación que han generado y mantenido la desigualdad entre hombres y mujeres, así como los roles asignados y los espacios de actividad ocupados tradicionalmente por la mujer.
8.2 Constatar el papel relegado de la mujer en la historia analizando fuentes literarias y artísticas, valorando las acciones en favor de la emancipación de la mujer y del movimiento feminista y recuperando figuras individuales y colectivas como protagonistas silenciadas y omitidas de la historia.
CE.HE.9
<i>Valorar el patrimonio histórico y cultural como legado y expresión de la memoria colectiva, identificando los significados y usos públicos que reciben determinados acontecimientos y procesos del pasado, por medio del análisis de la historiografía y del pensamiento histórico, para el desarrollo de la iniciativa, del trabajo en equipo, de la creatividad y de la implicación en cuestiones de interés social y cultural.</i>
9.1 Realizar trabajos de indagación e investigación, iniciándose en la metodología histórica y la historiografía, mediante la generación de productos relacionados con la memoria colectiva sobre acontecimientos, personajes o elementos patrimoniales de interés social o cultural del entorno local, considerando el patrimonio histórico como un bien común que se debe proteger.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Aragón: Historia e identidad

El bloque A “Aragón: Historia e identidad” supone una aproximación a los orígenes y evolución de la identidad aragonesa a través del estudio de tres ejes fundamentales: el estudio de los hitos más relevantes de la historia de la Corona de Aragón, el conocimiento de las instituciones y los fueros y su relevancia como elementos propios cohesionadores de la identidad aragonesa y la identificación de los símbolos y patrimonio histórico y cultural aragonés como fuente de cohesión social.

El desarrollo de los saberes de este bloque permitirá a los estudiantes contextualizar con solvencia algunos de los saberes relacionados con el bloque C “Sociedades en el tiempo”, especialmente los vinculados con el territorio aragonés, como el impacto de la construcción del estado liberal en nuestro territorio, como los saberes del bloque D “Compromiso cívico”, los cuales se vinculan con este bloque de forma transversal, especialmente a través del abordaje de la identidad aragonesa y el sentimiento de pertenencia y del estudio de los símbolos, tradiciones, costumbres y lengua como elementos esenciales del patrimonio material e inmaterial aragonés.

En este primer bloque se trabajarán tres grandes grupos de saberes básicos. En primer lugar, se abordará la historia de Aragón desde sus orígenes hasta la Guerra de Sucesión, identificando los principales fases e hitos que se producen desde la formación los primeros condados aragoneses y la creación del Reino de Aragón, poniendo el foco en la creación y evolución de la Corona de Aragón hasta la Guerra de Sucesión (1701-1713). El alumnado conocerá y describirá los cambios sociales, económicos, políticos y jurídicos más relevantes de este período, poniendo el foco en la relación entre la corona y las instituciones, la expansión territorial de la Corona en el Mediterráneo, así como la pervivencia de las instituciones políticas y de la identidad cultural de la sociedad aragonesa dentro de la unión dinástica



entre la Corona de Aragón y de Castilla y León hasta la Guerra de Sucesión. En segundo lugar, se abordarán los orígenes del foralismo, trabajando términos clave como fuero, cortes o justicia y justiciazgo. En este mismo sentido se identificarán, caracterizarán y diferenciarán las instituciones propias del derecho civil aragonés a lo largo del periodo, hasta la supresión de los fueros tras la Guerra de Sucesión. También, se trabajará en el estudio de la relevancia del patrimonio histórico y cultural aragonés, material e inmaterial, y su función como elemento cohesionador de la sociedad aragonesa.

El enfoque competencial de Bachillerato y de la materia de Historia de España habilita nuevas oportunidades para crear espacios de aprendizaje más activos donde el alumnado debe adquirir un papel protagonista. El docente o la docente deben asumir un rol de guía, encargado de llevar a cabo actividades de enseñanza y de diseñar actividades donde el alumnado debe ser protagonista de su propio aprendizaje. En consecuencia, el docente o la docente desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Por otro lado, el diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque A “Aragón: Historia e identidad” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos. También se potenciarán propuestas interdisciplinares para trabajar de forma coordinada con otras áreas de conocimiento, como Geografía o Historia del Arte, permitiendo la interconexión de saberes. Por lo tanto, se recomienda la puesta en práctica de al menos una situación de aprendizaje, que implique el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuya a la adquisición y desarrollo de las mismas. Junto a estas actuaciones, se podrán mantener actividades como la creación de líneas de tiempo, mapas históricos o comentarios de fuentes históricas diversas y en diversos formatos, primero guiados y luego de forma autónoma, que les ayudarán a analizar la Historia desde múltiples perspectivas.

Las conexiones con otras materias son múltiples y aportan contenidos que enriquecen y sirven para complementar los saberes de este bloque. De este modo, la materia Lengua Castellana y Literatura es esencial para dotar al alumnado de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá expresarse adecuadamente; Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Cultura y Patrimonio de Aragón aportan el conocimiento de autores y obras fundamentales para comprender los periodos históricos trabajados en torno a la historia, el patrimonio y la cultura de Aragón y la materia de Geografía viene a completar la información relativa al espacio, y puede ayudar a comprender el funcionamiento de las instituciones o aspectos básicos en torno al estudio de la población.

B. Sociedades en el tiempo

El bloque B “Sociedades en el tiempo” aborda dos tipos de saberes. Por un lado, se ocupa del trabajo del historiador, sus metodologías y herramientas, para el estudio del pasado. Por otro lado, establece conexiones entre el pasado y el presente, concibiendo la Historia como un proceso en constante cambio y abordando el estudio de los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la Historia de España hasta el franquismo, incorporando la perspectiva de género.

Como resultado de ese desarrollo, los estudiantes podrán abordar con solvencia tanto los saberes relacionados con el bloque C “Retos del mundo actual”, en el que se tratarán aspectos que culminaron los procesos analizados en este primer bloque, como los saberes del bloque D, “Compromiso cívico” los cuales se vinculan con este bloque a través de la comparación de los diferentes retos o desafíos a los que los ciudadanos o las ciudadanas se enfrentaron en las distintas épocas históricas e, incluso, en la actualidad.

En este bloque se trabajarán los elementos propios del estudio de la Historia para que el alumnado pueda conocer y rastrear las diversas fuentes que manejan los historiadores, fomentando el método y el pensamiento reflexivo, crítico y riguroso. Es importante que se entienda la Historia como un ámbito de conocimiento en construcción, sujeto a revisiones y cambios. Se pretende promover una perspectiva poliédrica de la Historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos de nuestro pasado.



Asimismo, los saberes contenidos en este bloque dotarán al alumnado del marco necesario que le permitirá abordar cuestiones que se tratarán en los siguientes bloques. De esta forma, se trabajará con un marco cronológico amplio en el que se presta especial atención a los procesos y acontecimientos históricos del periodo contemporáneo. Se abordará la construcción nacional, con el fin del Antiguo Régimen y la monarquía absoluta, la construcción del estado liberal, el constitucionalismo y la llegada de la democracia, la transición económica hacia el capitalismo, la pérdida colonial y su impacto cultural y político, así como la emergente sociedad de masas y la aparición de nuevas ideologías y culturas políticas, el asociacionismo obrero y la lucha por la igualdad y la justicia social o los movimientos nacionalistas y regionalistas. Se pondrá especial atención en el análisis de los avances y retrocesos, en los cambios sociales, políticos, ideológicos, económicos y culturales, así como el impacto de esas transformaciones en los modos de vida, la estructura social, la demografía, la tecnología, el espacio físico y urbano, entre otros aspectos. También se estudiarán aspectos esenciales como la progresiva conquista de los derechos laborales y sociales, el impacto de las ideologías y de las culturas políticas a lo largo de la historia contemporánea de España y el rol de la mujer como protagonista en los procesos y acontecimientos históricos, visibilizando su participación en los movimientos sociales ligados a la conquista de derechos, asociando sus logros a la modernización del país.

Para trabajar este bloque se partirá de una concepción metodológica similar al anterior bloque de saberes básicos. El docente o la docente asumirán el rol de guía, encargado de llevar a cabo actividades de enseñanza y de diseñar actividades donde el alumnado debe ser protagonista de su propio aprendizaje. Se promoverán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Por otro lado, el diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque B “Sociedades en el tiempo” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos, potenciando propuestas interdisciplinares para trabajar de forma coordinada con otras áreas de conocimiento que permitan la interconexión de saberes. Por lo tanto, se recomienda la puesta en práctica de al menos una situación de aprendizaje, que implique el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuya a la adquisición y desarrollo de las mismas. Junto a estas actuaciones, se podrán mantener actividades como la creación de líneas de tiempo, mapas históricos o comentarios de fuentes históricas diversas y en diversos formatos, primero guiados y luego de forma autónoma, que les ayudarán a analizar la Historia desde diferentes perspectivas. Por último, los debates serán una herramienta para mover los saberes aprendidos, relacionarlos y emitir opiniones de forma ordenada y argumentada, favoreciendo el respeto y la tolerancia hacia ideas y opiniones diferentes.

Las actividades que se realicen en esta materia se adaptarán al nivel de autonomía del alumnado (dirigidas, semidirigidas o autónomas) e impulsando distintos tipos de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo), así como su realización en diferentes espacios (aula, biblioteca del centro, aula de informática, en casa, etcétera) y la finalidad de la actividad (recuerdo, refuerzo, descubrimiento, reflexión, opinión, entre otras), pudiendo adaptarse al nivel de creatividad exigido (actividades cerradas -preguntas fijas donde las respuestas son las mismas- o abiertas -cada alumnado responderá según su criterio y estilo-), apostando por el progresivo trabajo autónomo del alumnado quién debe convertirse en protagonista de su aprendizaje. Se atenderá al diseño universal de actividades, adaptadas a cada nivel y ritmo de aprendizaje favoreciendo la inclusión (estas indicaciones se tendrán en cuenta en el diseño de actividades en el bloque C y D).

Las conexiones con otras materias son múltiples, vinculándose principalmente con materias como Lengua Castellana y Literatura, Economía, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Cultura y Patrimonio de Aragón, Geografía o Movimientos culturales y artísticos, ya que el estudio de las “Sociedades en el tiempo” va a dotar a estas materias del marco histórico esencial para contextualizarlas.

Por otro lado, otras materias aportan contenidos que enriquecen y sirven para complementar los saberes de este bloque. De este modo, la materia de Lengua Castellana y Literatura es esencial para dotar al alumnado de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá



expresarse adecuadamente; Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Cultura y Patrimonio de Aragón, Movimientos culturales y artísticos aportan el conocimiento de autores y obras fundamentales para comprender los periodos históricos trabajados; Historia del Mundo Contemporáneo dotan a los contenidos de este bloque del marco idóneo para encuadrarlos y conectarlos con un contexto histórico internacional que está estrechamente vinculado con el devenir histórico de España; Geografía sirve para completar la información relativa al espacio, las instituciones y la población; Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales facilita habilidades para manejar datos relativos a población, economía, entre otros y, finalmente, la materia de Economía aporta la visión, las teorías y datos económicos fundamentales para el análisis de las “sociedades en el tiempo”.

C. Retos del mundo actual

El bloque “Retos del mundo actual” aborda los principales desafíos a los que ha tenido que hacer frente a España, retos que están estrechamente vinculados con la historia más reciente del país, con el proceso de transición y democratización tras la muerte del dictador Franco y la prevalencia de heridas no cerradas sobre un pasado traumático y que supone todo un reto social y político y que tiene como instrumento principal las políticas de memoria democrática. Además, se observan otros saberes ligados al bloque anterior como la evolución la cuestión nacionalista, regionalista e identitaria hasta la actualidad; el crecimiento económico como factor de desarrollo, pero también de desequilibrios sociales, territoriales y medioambientales, así como una perspectiva de cambio y futuro que introduce los saberes relacionados con el papel de España en el mundo y en la Unión Europea, así como su participación en organismos e instituciones internacionales.

Los estudiantes se servirán de los saberes asimilados en el bloque B ya que les será imprescindible aplicar el método histórico y los elementos propios de esta disciplina para poder manejarse con soltura. Asimismo, deberán apoyarse en su conocimiento sobre el Franquismo para poder entender los movimientos de oposición, el desarrollo de la Transición y la consolidación de la Democracia. Para encarar los “Retos del mundo actual” el alumnado debe asumir el “Compromiso cívico” que se describe en el bloque D, haciendo suyos los principios democráticos y sintiéndose parte de la ciudadanía aragonesa, española y europea que se enfrenta, como colectivo, a desafíos comunes.

En este bloque se trabajará la memoria democrática; la cuestión nacional, rastreando la evolución de los nacionalismos y regionalismos; el desarrollo económico, la participación del país en la globalización económica y los retos que conlleva, atendiendo a la evolución desde los años del Desarrollismo hasta la actualidad, deteniéndose en los desequilibrios territoriales, sociales y ambientales; la Transición, sus protagonistas y la Constitución de 1978, así como la aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón, y el papel de España en Europa y el mundo.

En cuanto a las actividades, se mantendrán las dinámicas descritas en el primer bloque, potenciando la creación de espacios de aprendizaje más activos donde el alumnado debe adquirir un papel protagonista. El diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque C “Retos del mundo actual” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos. Por último, se continuará trabajando con comentarios de fuentes históricas diversas y en diversos formatos, guiando al alumnado en el proceso para que gane con el tiempo autonomía, e impulsando la reflexión y puesta en común de ideas y opiniones a través de foros de participación abierta como los debates o asambleas.

Se alternarán actividades de enseñanza (llevada a cabo por el docente o la docente) con otras actividades de aprendizaje (donde el alumnado será el protagonista). Por parte del docente o de la docente se desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el currículo y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Además de actividades ya mencionadas en el bloque anterior, como comentarios de fuentes históricas o la elaboración de líneas de tiempo, tablas, mapas o esquemas y síntesis ligados a los saberes básicos de este apartado, se promoverán actividades que impliquen la puesta en práctica de metodologías activas, ya sea a través de la realización de al menos una situación de aprendizaje para abordar uno o varios saberes



del bloque y con el fin de trabajar con las fuentes y herramientas propias del oficio del historiador o de la historiadora; mediante la organización de un debate que aborde uno o varios saberes del bloque o mediante la puesta en marcha de un proyecto cooperativo, gamificado o, incluso, un proyecto de aprendizaje servicio, impulsando el uso de las nuevas tecnologías para lograr una mayor capacitación digital del alumnado.

Los saberes de este bloque se pueden relacionar con otras materias como Lengua Castellana y Literatura, Economía, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Cultura y patrimonio de Aragón, Geografía, Movimientos culturales y artísticos, Unión Europea, ya que las dota del contexto histórico imprescindible para comprenderlas.

Las conexiones con otras materias son múltiples y aportan contenidos que enriquecen y sirven para complementar los saberes de este bloque. De este modo, la materia Lengua Castellana y Literatura es esencial para dotar al alumnado de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá expresarse adecuadamente; Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Cultura y Patrimonio de Aragón o Movimientos culturales y artísticos, aportan el conocimiento de autores y obras fundamentales para comprender los periodos históricos trabajados; Historia del Mundo Contemporáneo y Unión Europea dotan a los contenidos de este bloque del marco idóneo para encuadrarlos: la materia de Geografía viene a completar la información relativa al espacio, las instituciones o la población; Economía aporta la visión, las teorías y datos económicos fundamentales para el análisis de los “retos del mundo actual”, mientras que Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales facilita habilidades para manejar datos relativos a población, economía, entre otras.

D. Compromiso cívico

A través bloque “Compromiso cívico” se promueve la competencia saber ser del alumnado, impulsando la conciencia democrática y sus principios constitucionales; los valores cívicos y de participación ciudadana, reconociendo las identidades múltiples y los símbolos y normas comunes, del Estado y de la Comunidad Autónoma, promoviendo el compromiso del alumnado hacia la Agenda 2030 y los ODS, la adopción de una ciudadanía ética, solidaria y activa, comprometida con la sociedad y que ponga en valor la memoria colectiva a través del patrimonio cultural material e inmaterial.

Los contenidos de los bloques previos servirán para que el alumnado comprenda el tremendo esfuerzo colectivo que supuso la conquista de la democracia, así como los retos y desafíos con los que se encontró. De este modo, los estudiantes valorarán los logros alcanzados y se implicarán en el mantenimiento, defensa y desarrollo de los valores democráticos.

En este bloque se trabajará la formación de la conciencia democrática, la identidad y el sentimiento de pertenencia; se promoverá el comportamiento ecosocial trabajando para la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; se prevendrá contra la desinformación y la manipulación informacional y mediática favoreciendo la creación de una ciudadanía ética digital; se promoverán los valores del europeísmo, la solidaridad y la cooperación y se pondrá en valor la importancia de la conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial como elemento esencial de cohesión en la formación de una conciencia colectiva.

En cuanto a las actividades, se alternarán actividades de enseñanza con otras actividades de aprendizaje. Por parte del docente o de la docente se desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque D “Compromiso cívico” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Además de actividades ya mencionadas en el bloque anterior, como comentarios de fuentes históricas o la elaboración de esquemas y síntesis ligados a los saberes básicos de este apartado, se promoverán actividades que impliquen la puesta en práctica de metodologías activas y el uso de las nuevas tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.

El alumnado realizará situaciones de aprendizaje diseñadas para abordar uno o varios saberes expuestos en este bloque; participará en debates en los que los estudiantes deberán aportar argumentos recabados de distintas fuentes teniendo en cuenta un manejo crítico de las informaciones obtenidas en los diversos medios. Las discusiones deben



estar presididas por un talante abierto a nuevas ideas y capaz de contraargumentar desde el respeto hacia las opiniones diversas; estudiará y analizará los principales documentos que constituyen una muestra de nuestra identidad colectiva (Constitución de 1978 y Estatuto de Autonomía de Aragón); conocerán y reflexionarán sobre los símbolos que nos identifican como españoles y aragoneses; realizarán comentarios de obras artísticas que forman nuestro patrimonio común; conocerán, participarán o promoverán iniciativas de voluntariado que contribuyan a fomentar la conciencia cívica y en eventos o actividades que tengan como finalidad conocer la UE y sus instituciones, así como la implicación de España en distintos organismos e instituciones europeas o internacionales.

Los saberes de este bloque se pueden relacionar con otras materias como Historia de la Filosofía, Unión Europea y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, ya que inciden en la promoción de los valores democráticos; Lengua Castellana y Literatura facilitan al alumnado un buen manejo de la lengua tanto oral como escrita y una adecuada comprensión lectora; Historia del Mundo Contemporáneo dotará a los contenidos del contexto internacional adecuado para interpretarlos e Historia de la Filosofía, Cultura y patrimonio de Aragón, Movimientos culturales y artísticos e Historia del Arte, que aportan el conocimiento de algunos autores y obras fundamentales para la promoción de los valores cívicos.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Aragón: historia e identidad	
Aproximación a los antecedentes históricos y evolución de la Corona de Aragón a lo largo de los siglos, poniendo énfasis en el estudio de sus instituciones, símbolos y en el derecho foral aragonés como germen de la identidad aragonesa.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. De condado a Corona: de los primeros condados a la consolidación y expansión del reino de Aragón. Orígenes y formación de la Corona de Aragón. La expansión territorial de la corona y los cambios sociales y económicos.	El punto de partida de este bloque se inicia con la identificación de los primeros condados aragoneses y el análisis de su evolución territorial, económica y política hasta conformar el Reino de Aragón, conociendo y reflexionando sobre su evolución histórica hasta la creación de la Corona de Aragón. La elaboración de una línea de tiempo que aborde este período ayudará a ordenar los hitos más relevantes. El inicio de la Corona de Aragón representa un largo período en el que se producen notables cambios sociales, económicos, políticos y jurídicos. El abordaje de este apartado se centrará en identificar y describir los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de la sociedad aragonesa hasta el periodo de la Guerra de Sucesión, y sus consecuencias. El papel de la Corona de Aragón dentro de la unión dinástica de las coronas de Aragón y Castilla y León llevada a cabo tras/con el matrimonio de los Reyes Católicos se puede abordar a través del estudio de las instituciones y del derecho aragonés frente al castellano, mediante el uso de fuentes diversas y diferenciando las instituciones y el derecho castellano con el aragonés. Otro de los aspectos relevantes de este periodo son los enfrentamientos ocurridos entre diferentes reyes (en especial con la dinastía de los Austrias) y el reino de Aragón a lo largo del siglo XVI y XVII, tema que puede abordarse de forma temática, observando su evolución y consecuencias, poniendo especial atención en el proceso de Antonio Pérez y las luchas por las libertades, promoviendo un debate sobre las consecuencias de dicho proceso para la Corona de Aragón. El estudio de los fueros e instituciones aragonesas puede llevarse a cabo de forma temática, iniciando el análisis en los orígenes del foralismo, definiendo términos clave como fuero, cortes o justicia y justiciazgo. Asimismo, es relevante identificar, comprender y diferenciar las instituciones propias del derecho civil aragonés. La relación entre los reyes y las instituciones aragonesas se pueden analizar a través de la indagación de las principales aportaciones de cada institución del reino al modelo político pactista. La Guerra de Sucesión supuso el cambio de dinastía en España y la consiguiente fórmula de gobierno que establece la dinastía de los Borbones, que conlleva la pérdida de los derechos forales y la centralización institucional tras la implantación de los Decretos de
A2. Aragón en la monarquía unificada: De los Reyes Católicos a la Guerra de Sucesión.	
A3. Fueros e Instituciones: Evolución histórica de las Cortes, Diputación, Justicia y justiciazgo. La decadencia foral y los Decretos de Nueva Planta. Fueros y Estatuto de Autonomía.	



A4. Identidad, sentimiento de pertenencia y patrimonio aragonés. Lenguas Propias de Aragón (aragonés y catalán)	Nueva Planta, con la consiguiente pérdida parcial de identidad aragonesa. Para terminar de abordar este saber, se puede analizar, con perspectiva histórica, la pervivencia del derecho e instituciones forales en la Transición, hasta la actualidad, poniendo especial atención en la importancia que tuvo la aprobación y la vigencia del Estatuto de Autonomía para la sociedad aragonesa, conectando con saberes del bloque C “Retos del mundo actual”. La identidad propia de los aragoneses y de las aragonesas se vincula con sus instituciones, tradiciones, con el derecho foral y su cultura, siendo relevante el conocimiento de los símbolos e identificando las Lenguas Propias de Aragón (aragonés y catalán) y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón como fuente de Patrimonio histórico y cultural aragonés y, por ende, español y europeo. Se trabajará en la promoción y conocimiento del patrimonio aragonés de forma transversal, potenciando el análisis de movimientos singulares como el arte mudéjar, utilizando metodologías activas y realizando actividades que pongan en valor la riqueza cultural y artística de nuestro territorio.
B. Sociedades en el tiempo	
Introducción al trabajo del historiador, metodologías y herramientas para el estudio del pasado. Establecer conexiones entre el pasado y presente, concibiendo la Historia como un proceso en constante cambio. Estudio de los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la Historia de España desde la Prehistoria hasta la actualidad, incorporando la perspectiva de género.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. El trabajo del historiador, la historiografía y la metodología histórica. Conciencia histórica y conexión entre el pasado y el presente. Usos públicos de la historia: las interpretaciones historiográficas sobre determinados procesos y acontecimientos relevantes de la historia de España y el análisis de los conocimientos históricos presentes en los debates de la sociedad actual. B2. El significado geoestratégico de la península ibérica y la importancia del legado histórico y cultural. El Mediterráneo, el Atlántico y la Europa continental en las raíces de la historia contemporánea. B3. El proceso de construcción nacional en España. De la centralización política y administrativa a la formación y desarrollo del estado liberal.	El punto de partida de este bloque es el acercamiento al alumnado del oficio del historiador, dando a conocer la metodología histórica, promoviendo el uso riguroso y crítico de las fuentes, facilitando el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias de uso de fuentes y evidencias, acompañando al alumnado en el proceso de acceso y búsqueda de información en distintos soportes y a las nuevas corrientes historiográficas, aprendiendo a sustentar un punto de vista propio. Asimismo, es necesario entender la historia como un ámbito de conocimiento en construcción, sujeto a revisiones y cambios, promoviendo una perspectiva poliédrica de la historia, abordando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos de nuestro pasado y promoviendo la reflexión crítica sobre los usos públicos de la memoria y la historia. Es necesario ahondar en la idea de que los sucesos históricos se componen de periodos y lograr que el alumnado sepa distinguir dentro de los mismos las diferentes etapas y procesos, identificando los principales hechos y procesos históricos, distinguiendo sus causas y consecuencias. Del mismo modo, hay que concebir la Península Ibérica como un espacio geoestratégico a lo largo de la historia, punto de encuentro entre culturas diversas del mediterráneo, el continente europeo y puerta de salida hacia el Atlántico, desde la prehistoria hasta la actualidad, conociendo y debatiendo sobre los factores que convertían a la Península Ibérica en un enclave geoestratégico destacado en la Edad Moderna y reflexionando sobre los conflictos más relevantes que ese interés generó hasta la Guerra de la Independencia. No se puede entender la historia contemporánea de España sin tener cierta perspectiva histórica, abordando la transformación política que supuso la Guerra de Sucesión y los Decretos de Nueva Planta, su impacto político y social, con especial atención a lo sucedido en Aragón, así como la implantación del despotismo ilustrado para, seguidamente, indagar en los antecedentes históricos más relevantes que favorecieron el final del Antiguo Régimen y la posterior construcción del Estado liberal, prestando atención a eventos internacionales, como la Revolución Francesa y la difusión de nuevas ideas ilustradas o la Guerra de la Independencia, poniendo el foco en sus fases, protagonistas (relevantes y anónimos), en los sucesos más relevantes y en sus consecuencias, a nivel nacional y de Aragón. El origen y la evolución del imperio español se abordará con perspectiva histórica, analizando el impacto que tuvo para España, Europa y la población nativa, desde múltiples perspectivas. El largo proceso de pérdida colonial se puede trabajar de forma transversal,



B4. El significado del imperio y de la herencia colonial en la España contemporánea. Estereotipos y singularidades de la historia de España en el contexto internacional.	conectando los momentos de crisis con el contexto histórico nacional e internacional, poniendo énfasis en el estudio de las consecuencias sociales, culturales y políticas internas. La crisis de Cuba y Filipinas, el regeneracionismo (con especial atención a J. Costa y sus estudios) y la generación del 98 se puede trabajar de forma interdisciplinar, abordando sus causas y consecuencias, impulsando situaciones de aprendizaje en colaboración con otras materias con las que vincula este proceso, como Lengua Castellana y Literatura, y promoviendo una reflexión crítica sobre la herencia del colonialismo en España y su vigencia en el debate de actualidad, impulsando una visión desde múltiples perspectivas.
B5. Religión, iglesia y estado. El papel del catolicismo en la configuración cultural y política de España y en los movimientos políticos y sociales. La situación de las minorías religiosas. Laicismo, librepensamiento y secularización. El anticlericalismo.	La Iglesia Católica ha tenido un papel destacado a lo largo de la Historia de España, siendo protagonista en momentos cruciales y tejiendo en innumerables ocasiones una estrecha alianza con el Estado y con las élites políticas y económicas del país. El abordaje sobre el papel que han representado las creencias religiosas y las instituciones eclesásticas a lo largo de la historia contemporánea debe ser transversal, desde la Guerra de la Independencia, pasando por el análisis de las relaciones entre Iglesia y los Estado liberal (con atención a los procesos desamortizadores), la alianza entre el Estado y la Iglesia Católica durante la dictadura de Primo de Rivera o a lo largo de la Guerra Civil española y el Franquismo y la tensión entre el Estado y la Iglesia durante la II República, poniendo el foco tanto en la importancia de esta institución en la configuración territorial y política de España, analizando de forma crítica los momentos en los que ha primado la uniformidad y la intolerancia contra las minorías étnicas, religiosas o culturales, como en las relaciones de poder, la influencia y la evolución de la institución eclesástica a lo largo del período, consultando tanto fuentes documentales como los últimos estudios historiográficos, con especial atención al territorio de Aragón. Asimismo, el análisis de los movimientos anticlericales se puede trabajar problematizando sobre su origen y conociendo los principales episodios anticlericales en España y Aragón, profundizando en sus causas o el uso político de dichos episodios. Se trabajarán conceptos como nacionalcatolicismo, laicismo, librepensamiento y secularización.
B6. Estudio comparado de los regímenes liberales y del constitucionalismo en España: de los inicios del régimen liberal y la constitución de 1812 hasta la Constitución democrática de 1931. Términos y conceptos de la historia para el estudio de los sistemas políticos.	El estudio del liberalismo y de la creación y configuración del Estado Liberal se puede iniciar abordando las dificultades del liberalismo y el constitucionalismo para asentarse de forma definitiva en España, relacionando la reacción y resistencia al liberalismo y a la democracia tanto con la evolución social y económica, como con las creencias e ideas en la España del XIX y primera mitad del XX, definiendo y relacionando conceptos como liberalismo y democracia a través de las diferentes constituciones con las diferentes ideas y concepciones sobre el estado de derecho y la soberanía popular. En este sentido, el estudio de este periodo va inevitablemente unido al análisis y contextualización de las diferentes constituciones, en las cuales el alumnado debe identificar los puntos clave del debate político de la España contemporánea, trazando un relato sobre la evolución política de España hacia una democracia plena. La evolución de los derechos sociales y laborales pueden abordarse mediante el impulso de un estudio comparado que pongan de relieve la trascendencia política y social de la aparición de los partidos políticos demócratas, socialistas o comunistas, la extensión del sufragio, el voto femenino, el laicismo, la limitación del poder real o la libertad sindical, entre otros.
B7. Ideologías y culturas políticas en la España contemporánea: conflictividad, sistemas políticos y usos del poder. Estudio de textos y contextos de las fracciones, partidos y movimientos políticos, desde el carlismo y las distintas fuerzas monárquicas al republicanismo y el obrerismo revolucionario.	El análisis de los diferentes movimientos, ideologías y culturas políticas que se desarrollaron en España en los siglos XIX y XX se vincula con el estudio de las diferentes corrientes filosóficas y con el conocimiento de diversos autores cuyo pensamiento fue vital en la conformación de nuevos movimientos políticos. El estudio comparado e interdisciplinar que los analice de forma crítica, rigurosa y con honestidad, apoyándose en fuentes diversas, como textos y soportes gráficos, puede aportar una amplia perspectiva sobre el significado y la relevancia de las nuevas ideologías y su impacto social y político. Estas actividades de enseñanza-aprendizaje promoverán el espíritu crítico, razonado y fundamentado, la defensa de los valores



B8. La transición al capitalismo en España. Los debates historiográficos acerca de la industrialización del país y de su dependencia exterior. El modelo de desarrollo económico español, ritmos y ciclos de crecimiento. B9. Cambios sociales y nuevas formas de sociabilidad: interpretaciones sobre la transformación de la sociedad estamental y el desarrollo del nuevo concepto de ciudadanía. B10. Trabajo y condiciones de vida. La evolución de la sociedad española. Población, familias y ciclos de vida. Servidumbre señorial, proletarianización industrial, el nacimiento de las clases medias y el estado del bienestar. B11. Mundo rural y mundo urbano. Relaciones de interdependencia y de reciprocidad entre el campo y la ciudad desde una perspectiva histórica. De la sociedad agraria al éxodo rural y a la España vaciada. B12. La lucha por la igualdad y la justicia social: conflictividad, movimientos sociales y asociacionismo obrero. La acción del sujeto en la historia. La acción del estado y las políticas sociales. B13. La II República y la transformación democrática de España: las grandes reformas estructurales y el origen histórico de las mismas. Realizaciones sociales, políticas y culturales; reacciones antidemocráticas contra las reformas y contra el gobierno de la República.	democráticos, la capacidad de interpretar discursos e ideas diferentes desde la tolerancia y el respeto a las ideas y opiniones diversas. Por otro lado, resulta de interés analizar los diferentes sistemas políticos y el modo en el que ejercieron el poder durante el siglo XIX y XX, las problemáticas que dieron lugar a los diversos tipos de conflictividad que se produjeron durante este período, entendiendo las causas y sus consecuencias, analizando la relación entre la aparición de nuevas clases sociales y su vinculación con las nuevas corrientes ideológicas, partidos políticos y sindicatos, así como las diferentes percepciones políticas del modelo de Estado. El saber ligado al desarrollo económico y social está estrechamente relacionado con el estudio del proceso de industrialización, que puede abordarse a través de la consulta de datos y fuentes diversas, introduciendo nuevas visiones historiográficas y problematizando sobre las fases de industrialización en España, comparando su evolución con los procesos de industrialización desarrollados en otros países de nuestro entorno, movilizando conocimientos previamente adquiridos. La industrialización dio lugar a una profunda transformación social, pasando de una sociedad estamental a una de clases, con la aparición de una burguesía industrial y financiera, y a un proletariado urbano, entre otros agentes sociales. Estos cambios se pueden trabajar de forma paralela al estudio de la industrialización y los cambios en el modo de vida, los derechos laborales y sociales o las condiciones de trabajo, con especial atención al empleo de mano de obra infantil en las primeras fases de la industrialización, o el asociacionismo obrero como agente de cambio y de transformación social, hasta llegar a la conquista del estado del bienestar. Asimismo, es preciso ligar ese desarrollo económico y social con la aparición y evolución de visiones e interpretaciones de la realidad social procedentes de diversos movimientos políticos y sindicales (anarquismo, comunismo y socialismo), las cuales pueden ser confrontadas con la mentalidad y los intereses de los sectores políticos y sociales conservadores, llegando a relacionar unas y otras perspectivas con sus respectivas posturas y líneas de acción, así como con algunos acontecimientos clave de este período tanto a nivel nacional como en Aragón. El análisis del impacto que tuvo la industrialización y los factores de localización industrial sirven para comprender las nuevas relaciones que se establecieron entre el campo y la ciudad, iniciándose un lento pero progresivo proceso de transformación social, geográfica y urbana, priorizando el estudio y la reflexión sobre los movimientos migratorios de la España del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, poniendo el foco en sus causas, el destino de las personas migrantes y su impacto, prestando especial atención al proceso migratorio interno de Aragón. El punto de partida del estudio de la II República se centra en relacionar las causas que llevan a la proclamación de la II República para seguidamente analizar los principales problemas políticos, sociales y económicos a los que hizo frente, valorando en ese contexto las reformas propuestas desde sus diferentes gobiernos, llegando a analizar el origen histórico de las mismas (Reforma agraria, separación Iglesia-Estado, reforma militar, reivindicaciones regionales, entre otras) y promoviendo el análisis de las reacciones de los diferentes sectores sociales y políticos a esas reformas desde sus respectivas perspectivas, visibilizando y debatiendo de forma crítica las reacciones antidemocráticas que se produjeron contra la II República. La política desarrollada durante la II República debe ser puesta en valor como instrumento de transformación y modernización del país, reflexionando sobre las causas de sus avances y retrocesos en un contexto de aumento de conflictividad social y de incesante polarización política e ideológica. El abordaje cultural precisa del uso de actividades de enseñanza-aprendizaje diversas e interdisciplinares, con situaciones de aprendizaje que involucren a otras materias para conocer y analizar el impacto de los proyectos



B14. La Guerra Civil y el Franquismo: aproximación a la historiografía sobre el conflicto y al marco conceptual de los sistemas totalitarios y autoritarios. Fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión y los movimientos de resistencia y de protesta contra la dictadura. El papel del exilio en la España contemporánea. B15. Mecanismos de dominación, roles de género, espacios de actividad y escenarios de sociabilidad de las mujeres en la historia de España. Protagonistas femeninas individuales y colectivas. La lucha por la emancipación de la mujer y los movimientos feministas. Fuentes literarias y artísticas en los estudios de género.	educativos y culturales como “La Barraca” o las misiones pedagógicas, y sus protagonistas. El punto de partida para abordar la Guerra Civil española sería confrontar críticamente diversas narrativas y explicaciones sobre las causas de la guerra, analizando las ideas, argumentos, intereses y evidencias que las sustentan, analizando y contraponiendo los modelos de democracia y dictadura para comprender el paso de la II República al Franquismo. Es importante prestar atención al contexto internacional en el que se origina el conflicto, conocer y explicar sus fases, sus protagonistas, la participación internacional en la guerra, así como la vida en las retaguardias. El estudio sobre el control social, los conflictos sociales y las violencias ocurridas en las retaguardias se pueden abordar a través de situaciones de aprendizaje o actividades diversas, indagando, a partir de fuentes fiables y estudios historiográficos rigurosos, sobre los mecanismos de control social y represión, los agentes que intervienen directa e indirectamente en la misma, comparando las distintas violencias ejercidas o investigando, reflexionando y debatiendo sobre coste humano y las consecuencias económicas, políticas, sociales y humanitarias de la guerra, con particular atención al caso de Aragón. Por último, es necesario dirigir la atención hacia el fenómeno del exilio, reflexionando sobre las causas, sus protagonistas y su impacto en el Franquismo, así como los diferentes exilios que se pueden identificar, fomentando la realización de una situación de aprendizaje interdisciplinar con otras materias, tanto de ciencias como de letras, identificando y analizando el exilio tanto de personas anónimas, hombres y mujeres, como de políticos, escritores, artistas, personas ligadas a la ciencia e incluso al deporte, entre otros sectores. El estudio de la Guerra Civil servirá de punto de partida para abordar el Franquismo, identificando y comparando las diferentes etapas, poniendo de relieve la política económica y social desarrollada, así como la adaptación ideológica del régimen y la evolución de las relaciones internacionales con un contexto internacional cambiante como telón de fondo, ahondando en el conocimiento de la organización política del Estado franquista, e impulsando el debate sobre la importancia de los distintos apoyos sociales y políticos en el mantenimiento del franquismo durante cuatro décadas, así como el ejercicio de la represión (en sus diversas modalidades), la propaganda, su relato de la Guerra Civil y el control social y de las instituciones clave. Asimismo, para completar el análisis de la dictadura, es preciso profundizar en la coyuntura nacional e internacional durante la crisis del franquismo, así como las actuaciones de los diferentes grupos de oposición al régimen dictatorial, dentro y fuera de las fronteras nacionales, con especial atención a las actuaciones que tienen lugar en Aragón. El estudio de la presencia de la mujer a lo largo de la historia debe ser transversal, identificando su ausencia, tanto a nivel individual como colectiva, de la narrativa historiográfica, mediante el trabajo con fuentes diversas, tanto primarias como secundarias, y promoviendo el estudio de los estereotipos, símbolos e iconografías relacionados con la mujer y el mundo femenino, en las que se representen espacios, actividades, roles, conductas, imágenes y modos de vida, que puedan contextualizar temporal y espacialmente las relaciones de género. Todo ello supone investigar para incorporar a la mujer como sujeto activo en los procesos históricos, dando a conocer la historia de protagonistas individuales y colectivas, mujeres conocidas y otras anónimas, indagando y reflexionando sobre las luchas por la emancipación y los movimientos sufragistas, después feministas, para poder analizar las estrategias de acción, su conexión con determinadas culturas políticas y movimientos sociales, identificando a sus antagonistas y asociando sus logros a la modernización del país.
C. Retos del mundo actual	
[Reflexión y aproximación crítica a aquellos temas que suponen un reto en la actualidad como la memoria histórica, la cuestión nacional y los nacionalismos periféricos, la economía y la sostenibilidad o la integración de España en los organismos institucionales internacionales. Retos todos ellos que se conectan estrechamente con los saberes del bloque A.	



<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Memoria democrática: reconocimiento de las acciones y movimientos en favor de la libertad en la historia contemporánea de España, conciencia de los hechos traumáticos y dolorosos del pasado y del deber de no repetirlos. Reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la violencia y del terrorismo en España. Las políticas de memoria en España. Los lugares de memoria. C2. La cuestión nacional: conciencia histórica y crítica de fuentes para abordar el origen, las características y la evolución de los nacionalismos y regionalismos en la España contemporánea y su impacto en la actualidad. C3. Crecimiento económico y sostenibilidad: manejo de datos, aplicaciones y gráficos para el análisis de la evolución de la economía española desde el Desarrollismo a la actualidad. Desequilibrios sociales, territoriales y ambientales. C4. La Transición y la Constitución de 1978: Identificación de los retos, logros dificultades, y resistencias del fin de la dictadura y el establecimiento de la democracia. La normalización democrática y la amenaza del terrorismo.	El punto de inicio de este bloque es el análisis de los diferentes movimientos de oposición clandestina al franquismo dentro y fuera del país y su evolución, así como su impacto cultural, social y político, prestando especial atención a las actuaciones que tuvieron lugar en Aragón y a sus protagonistas. La memoria histórica entra por primera vez en el currículo, conectando con los saberes previamente abordados sobre la Guerra Civil española y el Franquismo, trabajando conceptos como causa y consecuencia o la dimensión moral de la historia. El abordaje de las políticas de memoria, con atención a la ley de Memoria Democrática de Aragón, se convierte en imprescindible para promover una crítica y reflexión sobre su impacto en la sociedad y su cumplimiento con respecto a las demandas de verdad, justicia y reparación exigidas por las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. A través de referencias bibliográficas o hemerográficas se puede trabajar la vigencia de la memoria histórica en los debates de actualidad o, desde un plano más ligado al patrimonio, localizando e investigando sobre los principales lugares de memoria de Aragón. Se recomienda un abordaje desde una perspectiva poliédrica, analizando de forma crítica las diferentes interpretaciones y memorias que se pueden encontrar sobre los acontecimientos de nuestro pasado más reciente, promoviendo el análisis de fuentes históricas con diferentes puntos de vista, problematizando. El estudio de la cuestión nacional está ligado al saber del proceso de construcción nacional del bloque 1, que ayuda a identificar el origen y las causas de los diferentes movimientos nacionalistas y regionalistas. A través de diversas actividades de enseñanza-aprendizaje, se puede trabajar el origen, protagonistas, idearios y evolución histórica de los principales movimientos nacionalistas de España, utilizando fuentes diversas de forma reflexiva y crítica. Asimismo, se recomienda el diseño actividades encaminadas a confrontar ideas y perspectivas históricas distintas o de debates sobre la vigencia de los nacionalismos y regionalismos y su impacto en la política actual, potenciando el espíritu crítico del alumnado, que debe afrontar con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas. También se puede impulsar el estudio del origen, características y evolución del "aragonesismo", a través del trabajo con fuentes hemerográficas y bibliográficas rigurosas. Para el análisis de las fases económicas desde el Desarrollismo hasta la actualidad se recomienda la utilización de fuentes diversas, así como gráficas, documentos y tablas de datos, poniendo énfasis en momentos relevantes, desde la segunda crisis del petróleo en 1979 hasta la crisis financiera mundial de 2008, abordando sus múltiples causas y consecuencias. El impacto de los flujos migratorios y los actuales desequilibrios sociales, territoriales y ambientales, así como la incidencia de la despoblación en el territorio de Aragón se deben abordar desde la reflexión, vinculando las implicaciones del desarrollo económico y su impacto en esos desequilibrios, establecido relaciones interdisciplinares que ayuden a un mejor entendimiento del funcionamiento de la economía, los movimientos migratorios y que permitan al alumnado conectar diferentes saberes de diferentes disciplinas. El estudio de la Transición y la Constitución de 1978 está estrechamente vinculado con algunos de los saberes del bloque B, suponiendo un momento de inflexión en la historia de España del siglo XX, inicio del periodo democrático más largo de nuestra historia. Su abordaje puede centrarse en el análisis de principales eventos y sus protagonistas, a través del debate sobre las características, los logros y carencias del proceso de Transición española a la democracia a partir de las distintas lecturas que se han hecho de ese proceso desde diferentes sectores y a través de la reflexión sobre las consecuencias de las decisiones tomadas en la Transición en lo relativo a políticas de memoria. También se puede realizar actividades para poner en valor el papel desempeñado por el Rey y las organizaciones políticas, sociales y sindicales, así como del resto



C5. España en Europa: derivaciones económicas, sociales y políticas del proceso de integración en la Unión Europea, situación actual y retos y expectativas de futuro. C6. España y el mundo: la contribución de España a la seguridad y cooperación mundial y su participación en los organismos internacionales. El compromiso institucional, social y ciudadano ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	de la ciudadanía en la llegada y consolidación de la democracia, impulsando el conocimiento del periodo de la transición en Aragón, destacando la figura del cantautor José Antonio Labordeta como icono cultural de empuje democrático y publicaciones como la revista Andalán, conectando con los saberes del bloque A. Uno de los pilares sobre los que se fundamentó la transición fue la Constitución de 1978, último texto de una historia constitucional que arranca en el siglo XIX y que se recomienda analizar de forma comparada, priorizando el estudio del proceso de elaboración y aprobación de la Constitución de 1978, sus características esenciales a partir de fuentes históricas e historiográficas, problematizando con el alumnado sobre las reacciones a la Constitución y al proceso democratizador. Por otro lado, el alumnado conocerá la historia del terrorismo en España, abordando el origen y evolución del terrorismo de ETA hasta su disolución, así como las nuevas formas de terrorismo internacional que desafían la seguridad del país. Para abordar este tema se podrán utilizar los materiales diversos, como los ofrecidos por el Proyecto educativo "Memoria y Prevención del Terrorismo". Dentro de ese proceso de consolidación democrática durante la Transición uno de los hitos más relevantes a estudiar es el proceso de adhesión de España a la Unión Europea y su impacto político, social y económico, impulsando un debate sobre cómo este proceso pudo consolidar el proyecto democrático. La participación de España en organismos europeos e internacionales puede abordarse señalando cuál es su función en cada uno de ellos y problematizando sobre el papel del país en el actual escenario internacional. Este bloque acaba con un recorrido actual, mostrando los retos y desafíos del país en la actualidad, y su presencia en la política global. En este sentido se pueden plantear actividades en las que se trabaje la perspectiva histórica, analizando la evolución de la posición geopolítica de España con respecto al resto de los países europeos a través de los siglos XIX y XX, poniendo énfasis en explicar su aislamiento relativo con respecto a los grandes conflictos europeos, debatiendo sobre el origen y los fundamentos reales de los estereotipos del atraso español o del <i>Spain is different</i> en el marco de ese panorama general o comparando momentos relevantes como la crisis del 98, la II República, el Franquismo y la actualidad. También pueden trabajarse cuestiones de actualidad, a través de la realización de proyecciones centradas en problemas como el reto demográfico y la sostenibilidad del territorio español, teniendo como horizonte los ODS, analizando el grado de consecución de los mismos y los avances y retrocesos de España en la Agenda 2030.
D. Compromiso cívico	
Estos saberes están vinculados con la competencia saber ser, y se hallan conectados con los bloques A, B y C, abordando aspectos esenciales como la conciencia democrática, la identidad nacional y los sentimientos de pertenencia, el comportamiento ecosocial y los valores solidarios y europeístas así como la toma de conciencia y puesta en valor del patrimonio histórico en nuestra sociedad.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
D1. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los anteriores. El punto de partida del bloque es la toma de conciencia del alumnado de su ciudadanía e identidad, reconociéndose como parte de la sociedad española y aragonesa a través del conocimiento de sus símbolos y normas comunes (Constitución de 1978 y Estatuto de Autonomía de Aragón). Como ciudadano y ciudadana, deben conocer y defender los valores democráticos, haciéndoles partícipes de los derechos, obligaciones y libertades que tienen como ciudadanos españoles y ciudadanas españolas, identificando y conociendo los aspectos fundamentales tanto de la Constitución como del Estatuto de Autonomía de Aragón, del proceso de toma de decisiones, así como los procesos de participación de la ciudadanía, el voto en las elecciones generales, autonómicas y locales o en los referéndums, haciéndoles partícipes sobre la importancia de participar en dichos procesos.



D2. Identidad y sentimientos de pertenencia: reconocimiento de las identidades múltiples y de los símbolos y normas comunes del estado español y de Aragón.	Del mismo modo, el alumnado tiene que ser capaz de identificarse con su propio espacio, valorando la diversidad de relaciones que las diferentes comunidades y culturas establecen con sus territorios, a diversas escalas. Las actividades encaminadas a confrontar ideas y perspectivas históricas o identitarias, pueden ser un punto de partida para trabajar varias competencias de forma transversal como la adquisición de las habilidades para sustentar afirmaciones, elaborar opiniones y rebatir informaciones manipuladas con el apoyo de hechos o datos históricos o la integración de otros puntos de vista con respeto desde la diferencia y la diversidad.
D3. Comportamiento ecosocial: compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	El ejercicio de una ciudadanía ética supone un compromiso y comportamiento ecosocial responsable. El alumnado, a través de la indagación y el contraste de fuentes debe acercarse a las políticas desarrolladas, así como los proyectos a implementar, sobre la Agenda 2030 en la UE, a nivel nacional, en la Comunidad Autónoma de Aragón y/o a nivel local, analizando con perspectiva histórica y de forma crítica el coste del desarrollo económico pasado y su impacto en el presente y futuro, trabajando conceptos clave como causa y consecuencias o continuidad y futuro. En este sentido es clave conocer y analizar la implementación de los ODS en España y Aragón, realizando proyecciones de los desafíos que como sociedad tenemos para hacer frente a la emergencia climática para que, de este modo, el alumnado se convierta en un ciudadano activo y comprometido o en una ciudadana activa y comprometida con la transición hacia una economía respetuosa con el medio ambiente y que cumpla con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Un ciudadano o una ciudadana, en definitiva, sensible sobre el impacto que tiene nuestro modo de vida en la consecución de los ODS, promoviendo la reflexión individual o en grupo sobre las estrategias a seguir para lograr la consecución de dichos objetivos a través de actividades diversas (exposiciones, debates o <i>RolePlaying</i>).
D4. Ciudadanía digital: respeto a la propiedad intelectual. Participación y ejercicio de la ciudadanía global a través de las tecnologías digitales. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación mediática e informacional.	Es necesario promover el ejercicio de una ciudadanía digital responsable y ética, impulsando valores como la privacidad y la seguridad en Internet. Para ello es necesario acompañar al alumnado y dotarle de recursos válidos, en la creación de una identidad digital o en la gestión y mantenimiento de la seguridad. El objetivo es que adquiera una mayor competencia en Alfabetización Mediática e Informacional que prevenga el consumo y difusión de información falsa, engañosa, malintencionada o las mentiras peligrosas con denuncias infundadas de teorías conspiratorias y las estafas a los consumidores, promoviendo el comportamiento ético en Internet.
D5. Los valores del europeísmo: principios que guían la idea de la Unión Europea y actitud participativa ante los programas y proyectos comunitarios.	La adhesión de España a la UE fue un momento clave en la consolidación de la democracia, por lo que es importante conocer los principios sobre los que se fundamenta la Unión Europea, reflexionar sobre la excepcionalidad del acuerdo entre potencias que defienden valores democráticos comunes y reconocer el impacto de los programas y proyectos europeos en la consolidación de la democracia y la modernización de España, y de la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta la actualidad. Los retos y desafíos a los que se enfrenta tanto España como la Unión Europea en un contexto global cambiante pueden ser fuente de inquietud para el alumnado. Su abordaje con perspectiva histórica y mediante el uso riguroso de fuentes fiables y contrastadas puede ayudar a la comprensión de la realidad.
D6. Solidaridad y cooperación: los grandes desafíos que afectan a España y al mundo y conductas tendentes al compromiso social, el asociacionismo y el voluntariado.	Asimismo, para promover una ciudadanía participativa, solidaria y ética del alumnado es necesario promover el conocimiento de proyectos e iniciativas de solidaridad territorial, incluso con una perspectiva relacionada con los ODS o con la Memoria Democrática. El objetivo es que el alumnado sea capaz de indagar y reflexionar sobre la política solidaria de España y de la región de Aragón, así como conocer algunos de los proyectos de cooperación y colaboración existentes con países en vías de desarrollo. En definitiva, sensibilizar y fomentar su participación en acciones concretas con la comunidad local, asociaciones y/o ONG, a través de diversos trabajos, incluso mediante el planteamiento de proyectos de Aprendizaje Servicio. Las amenazas a la seguridad nacional e internacional son múltiples. El alumnado identificará las principales amenazas (crimen organizado,



D7. La cultura de seguridad nacional e internacional; instrumentos estatales e internacionales para preservar los derechos, las libertades y el bienestar de la ciudadanía.	terrorismo, ciberseguridad, manipulación de información, etc.), conocerá los instrumentos de los que dispone el Estado para combatirlas y reflexionará la necesidad de dar respuestas conjuntas en un mundo cada vez más globalizado.
D8. Conservación y difusión del patrimonio histórico: el valor patrimonial, social y cultural de la memoria colectiva. Archivos, museos y centros de divulgación e interpretación histórica.	Por último, el estudio del concepto ciudadanía o identidad puede completarse con la definición de Cultura Española y/o aragonesa, conociendo y valorando el patrimonio material e inmaterial común al entorno más próximo al alumnado, analizando los elementos comunes y diferenciadores. La indagación sobre los principales elementos de la cultura española y aragonesa, como el pensamiento, arte, los avances y descubrimientos científicos o la riqueza lingüística puede ser el germen de una reflexión más profunda sobre la importancia de la riqueza cultural que aporta la convivencia entre diferentes culturas que constituyen las diferentes regiones de España, prestando especial atención al caso del patrimonio histórico y cultural de Aragón.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

El enfoque competencial de bachillerato y, por ende, de la materia de Historia de España, abre la posibilidad a la implementación de escenarios de aprendizaje más activos y dinámicos, donde el alumnado cobra protagonismo, permitiendo el trabajo en equipo, desarrollando procesos de indagación e investigación, asociados a la utilización de forma crítica de fuentes y pruebas, a la búsqueda de información, al acceso a diferentes documentos de distinta naturaleza y en distintos soportes y potenciando la creatividad y la transferencia de conocimiento adquirido previamente. En definitiva, acercando la metodología con la que los historiadores realizan sus investigaciones mediante la aplicación de métodos, conceptos y marcos teóricos, con rigor y honestidad. Este enfoque crea un marco adecuado para plantear propuestas de trabajo interdisciplinares, trabajando en coordinación con otras áreas del conocimiento y permitiendo que el alumnado conecte una amplia variedad de saberes y permita su afianzamiento.

No obstante, las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los factores condicionantes que están presentes en la situación y lugar en el que se desarrolla la labor de enseñanza-aprendizaje: las características del alumnado, las variables del aula, el centro y su entorno, y la idiosincrasia de cada docente. Teniendo presente estos condicionantes, se impulsará la implementación de metodologías activas, dado que promueven una participación más activa, favorece el desarrollo de la autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende, potencia los procesos reflexivos, incentivan el espíritu crítico y de solidaridad, preparando al alumnado para su vida real y profesional.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por otro lado, que la evaluación sea diferenciada significa que se valorarán los progresos del alumnado en la materia. Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia.

La evaluación, asimismo, tendrá un carácter formativo y orientador, en la que se recoja y valore información relevante sobre el nivel de desarrollo de las competencias del alumnado, con el fin de contribuir a la mejora de su aprendizaje. De esta forma se persigue evaluar el desempeño del alumnado a la hora de resolver situaciones problemáticas.

Se impulsará, igualmente, el uso generalizado de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valores que han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El segundo procedimiento que se puede emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situaciones de aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requieran de varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como *Single-Point Rubrick* o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben



implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparte a continuación un ejemplo.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje número 1: Memorias de la Guerra Civil española y la dictadura franquista en Aragón

Introducción y contextualización:

La memoria histórica es uno de los temas más importantes que se han abordado en la reciente Historia de España. La Ley de Memoria Histórica (2007), a nivel nacional, y la posterior Ley de Memoria Democrática de Aragón (2018) han puesto en valor la necesidad de potenciar el estudio de la Guerra Civil española y el Franquismo en las diferentes etapas educativas para impulsar el conocimiento de nuestra historia más reciente. Aragón fue uno de los espacios más relevantes en los que se desarrolló la Guerra Civil, quedando dividido en dos zonas, la oriental y occidental, y donde se sucedieron importantes episodios bélicos. También fue uno de los territorios más castigados por los diferentes tipos de violencias que se sucedieron en las dos zonas durante el conflicto, y un espacio donde se ejerció una virulenta represión durante los primeros años del Franquismo, con cientos de represaliados, encarcelados, exiliados o sometidos a la represión económica. También se consolidó durante la larga dictadura franquista como un espacio de lucha y resistencia, donde emergieron movimientos sociales y políticos en la clandestinidad que lucharon para acabar con la dictadura y defender la libertad y la democracia.

La situación de Aprendizaje, “Memorias de la Guerra Civil española y la dictadura franquista en Aragón” está diseñada para ser realizada por el alumnado que cursa la materia de Historia de España de 2º de Bachillerato. Esta situación se desarrollará después de abordar los saberes relacionados con la Segunda República Española, la Guerra Civil y la dictadura franquista y mientras se está trabajando en el bloque de los retos del mundo actual, especialmente el apartado dedicado a la Memoria Democrática. En lo referente a la temporalización, se dedicarán un máximo de ocho sesiones para trabajar, dando un tiempo para realizar las entrevistas y recopilar objetos o evidencias, volviendo a dedicar algunas sesiones cuando se aborden los saberes relacionados con la memoria histórica (bloque C).

Esta labor está estrechamente vinculada con algunos de los saberes de otras áreas curriculares e implica la participación de toda la comunidad educativa, incluida las familias o el entorno sociocultural del alumnado. La actividad, igualmente, tendrá en cuenta las peculiaridades del entorno educativo, la situación dentro del aula y la diversidad del alumnado.

Objetivos didácticos:

En lo referente a los objetivos que persigue esta Situación de Aprendizaje son los siguientes:



1. Iniciarse en el uso de la metodología histórica.

- a) Aproximarse al modo en el que los historiadores abordan el pasado mediante la aplicación de métodos, conceptos y marcos teóricos, con rigor y honestidad, haciendo uso de fuentes diversas de forma crítica.
- b) Hacer preguntas de forma organizada, sabiendo colocar las cuestiones clave cuya respuesta aborde un acontecimiento o proceso histórico específico. Ejecutar tareas de planificación y revisión.
- c) Organizar un discurso oral o escrito recurriendo al uso de principios metodológicos de la historia. Utilizar medios diversos para expresar los aprendizajes.

2. Reflexionar sobre conceptos clave como cambio y futuro, avances y retrocesos ligados a la evolución histórica de las sociedades, poniendo énfasis en el análisis de las ideas, las condiciones de vida, así como en los movimientos y conflictos sociales y políticos.

- a) Acercarse a la historia desde múltiples perspectivas, favoreciendo el diálogo, las opiniones plurales y la tolerancia hacia posturas y pensamientos diversos.
- b) Conocer personajes relevantes o anónimos que tuvieron un papel relevante a lo largo de la historia en el entorno más próximo al alumnado, potenciando la microhistoria y la historia de vida.

Desarrollar destrezas y habilidades de trabajo tanto individual como en equipo.

- a) Trabajar con compañeros o compañeras y el profesorado, saber trabajar de forma colaborativa y ser solidario en las tareas de aprendizaje o en su organización.
- b) Asumir responsabilidades de sus tareas y actitudes, cumplir los compromisos, trabajar la autoevaluación.

Movilizar el conocimiento adquirido aplicándolo a un problema o reto.

- a) Problematicar con los conocimientos adquiridos. Acercarse a puntos de vista diferentes, aceptando la diversidad de opiniones y mostrando tolerancia y respeto hacia otras ideas.
- b) Adquirir cierta competencia tanto en Alfabetización Mediática e Informacional como en el manejo de las nuevas tecnologías en el proceso de aprendizaje.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje implica trabajar los saberes relacionados con el bloque B “Las sociedades en el tiempo”, especialmente los saberes en torno a la II República y la transformación democrática de España, donde el alumnado tendrá que adquirir unos conocimientos relacionados con las grandes reformas estructurales y el origen histórico de las mismas, las realizaciones sociales, políticas y culturales, así como las reacciones antidemocráticas contra las reformas y contra el gobierno de la República con el objetivo de contextualizar el momento histórico en el que se produce el golpe de estado y el inicio de la Guerra Civil, conociendo y reflexionando sobre sus causas. Del mismo modo, la actividad está estrechamente ligada al estudio de la Guerra Civil y el Franquismo, periodo que el alumnado deberá conocer y comprender la complejidad del mismo, los fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas, así como la represión y los movimientos de resistencia y de protesta contra la dictadura o el exilio político, cultural y científico.

Esos saberes adquiridos serán vitales a la hora de relacionarlos con las memorias de las personas que son susceptibles de ser entrevistadas por sus vivencias en esos periodos históricos. Por lo tanto, la situación de aprendizaje conecta directamente con el bloque C “Los retos de la sociedad actual” y los saberes relacionados con la memoria democrática y con aquellos que abordan la Transición democrática y la Constitución de 1978.

Uno de los objetivos de la actividad es adquirir conciencia del valor de la democracia o de los derechos y libertades que nos otorga el sistema constitucional vigente, por tanto, la relación con bloque D dedicado al compromiso cívico



es evidente ya que la situación se vincula perfectamente con el abordaje de la conciencia democrática y la defensa de los valores cívicos y democráticos.

Respecto a las competencias clave, en la situación de aprendizaje se trabajarán principalmente la Competencia Digital (CD), la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL); la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), y la Competencia Ciudadana (CC).

En cuanto a las competencias específicas que se vinculan con esta situación de aprendizaje son las siguientes: CE.HE.1, ya que se pretende profundizar en el trabajo de comparar regímenes o sistemas políticos, potenciando la correcta utilización de aquellos conceptos históricos, políticos y jurídicos y el dominio de los procesos de búsqueda y tratamiento de información y con la competencia y está relacionada con los criterios de evaluación 1.1 y 1.2; CE.HE.3 que ayudará a entender las problemáticas económicas y las desigualdades sociales existentes en la España del primer tercio del siglo XX y que se enquistaron favoreciendo un clima de conflictividad social y el criterio de evaluación 3.3; CE.HE.4 la cual establece que se trabajará a través del estudio de los casos para observar los modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales durante el periodo sometido a estudio y está relacionada con los criterios de evaluación 4.1 y 4.2; CE.HE.5 que está estrechamente ligada al conocimiento de las creencias y de las ideologías que tuvieron un papel protagonista en la sociedad de la Segunda República, la Guerra Civil y el Franquismo y se relaciona con los criterios 5.1, 5.2 y 5.3. También se vincula con la CE.HE.7, pues uno de los objetivos del trabajo es recuperar aquellas historias anónimas relevantes, incluida las de aquellas mujeres que son capaces de superar el silencio y el olvido, dotándolas de protagonismo y está relacionado con los criterios de evaluación 7.1 y, por último, la CE.HE.8 está presente en esta situación, ya que se espera que el alumnado muestre iniciativa en el proceso, trabaje en equipo y se implique en cuestiones y debates de interés social y cultura y está relacionada con los criterios de evaluación 8.1.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje se vincula principalmente con la materia de Lengua y Literatura Castellana, ya que es vital para la comprensión oral y escrita, así como para la comunicación de los resultados; tiene relación con la materia Historia de la Filosofía ya que es esencial el desarrollo de un pensamiento crítico o a la hora de crear, argumentar y sostener hipótesis; y con la materia de Geografía, ya que es vital conocer el entorno geográfico para poder comprender y ubicar los procesos históricos.

Descripción de la actividad:

Presentación del reto

En una primera sesión el docente o la docente presentan la situación de Aprendizaje, “Memorias de la Guerra Civil española y la dictadura franquista en Aragón” explicando que la pretensión de la actividad es recuperar la historia “desde abajo” de la Guerra Civil y el Franquismo a través de las memorias de aquellas personas que vivieron alguno de estos episodios de forma directa, a través de la indagación en las distintas memorias familiares y mediante el trabajo de investigación con fuentes diversas. Para ello el alumnado abordará el pasado más reciente desde una perspectiva múltiple y diversa, desde el contexto internacional hasta descender a la microhistoria, llegando al entorno local y/o familiar.

Diseño de estrategias

Una vez expuestas las argumentaciones iniciales del proyecto, se harán grupo de trabajo de 4 a 6 personas (máximo 6) que deberán trabajar uno de los temas propuestos por el docente o por la docente, pudiendo ser los siguientes:

- Memorias e Historia de la Guerra Civil española.
- Memorias e Historia de la dictadura franquista.
- Memorias e Historias del exilio español republicano.
- Memorias de historias de la Transición.
- Políticas de la memoria y memorias de la política a nivel local, autonómico y nacional.



Cada grupo, tras elegir uno de los temas, deberá organizarse para desarrollar las tareas pudiendo dividirse en los siguientes roles: documentación (elaborarán la contextualización del periodo), entrevistador (aquel alumnado que realizará las entrevistas y las recogerá y guardará para su procesamiento); diseñador y productor (diseñarán el guion a cumplimentar por el grupo y aprenderán a manejar los instrumentos necesarios para realizar el producto y su exposición). Para afrontar esta situación de aprendizaje se trabajará en la creación y homogeneización de una metodología para llevar a cabo la entrevista oral. Cada grupo hará una lluvia de preguntas, para luego compartirlas con el resto de clase. Se trabajará en gran grupo para elaborar y acordar una plantilla que recojan una serie de preguntas tipo comunes, que permita una menor distorsión de los datos recopilados. Una vez se ha acordado ese formulario, cada grupo incluirá hasta 5 preguntas específicas que tengan relación con su temática. Se compartirán las plantillas entre los diferentes grupos, por si se encontrase un testimonio que pudiera abordar varios periodos de esta situación, recogiendo el testimonio y compartiéndolo con el grupo que lo trabaja.

El docente o la docente darán unas nociones del trabajo metodológico del historiador o de la historiadora, dando pautas sobre la metodología a seguir y los instrumentos a utilizar para recoger testimonios orales con fiabilidad, y orientando sobre las diversas fuentes que el alumnado puede utilizar, entre las cuales destacan en esta ocasión fuentes orales, documentos escritos y audiovisuales de archivos públicos, privados o personales (pudiendo consultarse la documentación que algunos archivos ponen a disposición de la ciudadanía de forma online, pública y gratuita. Ejemplo: DARA; PARES), hemerográficas (publicaciones nacionales, regionales y/o locales), historiográficas, literarias y biográficas, u objetos personales que evoquen el pasado de las personas protagonistas de sus trabajos.

En clase se trabajará en la Alfabetización Mediática e Informacional, y se presentarán las herramientas e instrumentos a utilizar, analógicas y digitales, para desarrollar la situación. Se diseñará un acta que refleje los acuerdos tomados por cada grupo de trabajo. Estas actas se colocarán al principio del cuaderno o portfolio de trabajo, que rellenará cada vez un miembro del equipo diferente, anotando los acuerdos alcanzados, el trabajo realizado, así como las dificultades encontradas y las posibles soluciones.

El trabajo del historiador o de la historiadora. Trabajando las fuentes de forma colaborativa.

El alumnado empezará a indagar en el pasado más reciente de su entorno familiar, realizando una entrevista a sus abuelos o a familiares que vivieron la Guerra Civil, la posguerra, el periodo de la dictadura franquista, el exilio o la Transición, o de su entorno más cercano, realizando una entrevista a aquellas personas que por sus vivencias personales durante esos periodos puedan resultar relevantes para el conocimiento de la historia más reciente de la localidad o del entorno. Las entrevistas y la consiguiente recogida de testimonios (así como de elementos gráficos que pudieran aportar los testimonios o sus familias) se podrán realizar de forma individual o en pequeños subgrupos. En el caso de que se contactase con un testimonio que pudiera aportar información relevante para otro grupo, lo compartirá para que puedan registrar el testimonio y utilizarlo en sus trabajos. Siempre que sea posible, se recuperarán aquellos objetos personales que puedan añadir veracidad o que contribuyan a contextualizar la investigación. Todas las historias familiares lograrán crear un mapa extenso y diverso de la historia más reciente de España y Aragón, conectando con algunos de los saberes y de las competencias clave y específicas de la materia.

Compartimos, ordenamos, analizamos, seleccionamos y sintetizamos de forma crítica las fuentes.

El alumnado trabajará en sus respectivos grupos de trabajo, compartiendo toda la información obtenida en unas fichas que permitirán ordenar la información recogida de acuerdo a las diferentes secciones temáticas creadas por el alumnado. Por ejemplo, en el apartado de "Memorias e Historia de la Guerra Civil española" pueden hablar de temas como "El golpe de estado y la evolución de la guerra"; "La vida en la retaguardia"; "El rol de la mujer en tiempos de guerra", etcétera. Al mismo tiempo, se comparará y analizará la información de forma crítica, reflexionando sobre las múltiples visiones que pueden tener las personas que vivieron un mismo acontecimiento. El alumnado aprenderá a seleccionar aquellos testimonios que aporten visiones diferentes y datos novedosos, así como vivencias que puedan ayudar a comprender lo acontecido en un guion. Después de compartir reflexiones, debates y conocimientos, el alumnado, partiendo del guion realizado, se organizará de forma autónoma para realizar un panel en el que se concrete la investigación, así como un guion para grabar un *podcast*.

Creamos nuestro panel y podcast



El producto final que debe elaborar el alumnado se compondrá de un panel digital explicativo, que se puede realizar con una herramienta de diseño de una suite ofimática, a ser posible de software libre, aplicaciones móviles gratuitas o herramientas online gratuitas, y de un *podcast*, que se elaborará con programas de ordenador, móvil o herramientas online de edición y grabación de audio de software libre o gratuitas. El docente o la docente guiarán al alumnado durante el proceso, explicando la metodología y proceso a seguir; realizarán una supervisión sistemática pudiendo solicitar un borrador cuando lo crea conveniente para revisar la estrategia de investigación y de trabajo del grupo.

Exposición: *Memorias de la Guerra Civil española y la dictadura franquista en Aragón*

Se realizará una exposición de los paneles creados en uno de los espacios destinados para tal fin en el centro educativo, con el objetivo de mostrar y poner en valor los productos o trabajos realizados por el alumnado. Los paneles llevarán incluido un código QR (realidad aumentada) para que toda persona que así lo desee pueda acceder al programa de *podcast* creado con las entrevistas.

Se establecerán colaboraciones con otros niveles (4º ESO y 1º Bachillerato), favoreciendo que el alumnado de bachillerato pueda hacer de guía de la exposición, convirtiéndose en protagonistas de su aprendizaje. Se podrá abrir la exposición a la comunidad educativa, impulsando un pase guiado que implique la participación del alumnado como guía de la misma, dando visibilidad del trabajo realizado más allá de los muros del centro educativo.

Asimismo, se establecerán diversos canales de difusión a través del blog de aula o de centro y mediante la difusión en las redes sociales del centro educativo.

Metodología y estrategias didácticas:

La situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 4 a 6 personas. En este sentido, al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el **Aprendizaje Cooperativo** (AC), donde el alumnado adopte un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El AC nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente o la docente desempeñan un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

A la hora de evaluar el desarrollo de las competencias específicas vinculadas a la situación de aprendizaje se pueden utilizar herramientas de evaluación diversas. Para evaluar el proceso de trabajo se puede utilizar una hoja de control o cotejo y para evaluar el producto final, se puede optar por la utilización de una rúbrica, la cual deberá atender a las diferentes competencias que plantea trabajar y el grado de adquisición de las mismas. Asimismo, se puede realizar una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente o la docente), evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa, aportando una retroalimentación que ayude al alumnado a avanzar en su aprendizaje y alcanzar los objetivos. También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, la evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados,



como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.



HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

La asignatura de Historia del Mundo Contemporáneo pretende proporcionar al alumnado una visión rigurosa y a la vez útil y funcional de la historia contemporánea, orientada a promover la observación, análisis e interpretación de su entorno real y, al mismo tiempo, al ejercicio de una ciudadanía activa e implicada en la mejora de la vida social. El pensamiento histórico, que integra el conjunto de intenciones, estrategias y métodos que orientan el estudio del pasado, se pone al servicio de la comprensión del presente para afrontar así los retos que nos plantea el siglo XXI. Porque es desde la observación del mundo actual y la previsión del porvenir que ya despunta, de donde surge la necesidad de dirigir nuestra mirada a la historia, más o menos reciente, para obtener las claves, las preguntas y tal vez también alguna de las respuestas con las que entender y mejorar el mundo en el que vivimos. Los problemas y retos que nos plantea la realidad globalizada que configura nuestro entorno son múltiples e ineludibles, y no es posible atenderlos sin los recursos que nos ofrece la historia contemporánea, que desde hace algo más de dos siglos trata de dar respuesta a buena parte de estos mismos desafíos. En este sentido, el alumnado debe tomar conciencia de que hereda un legado, dado en las experiencias acumuladas por las generaciones que nos precedieron, en el que junto a los grandes logros que nos permiten disponer hoy de un relativo bienestar, también cabe encontrar errores, fracasos y hechos dolorosos que es preciso afrontar e incorporar a nuestra memoria colectiva para aprender a evitar situaciones semejantes. Ahora bien, concebir la historia como un proceso abierto, siempre en construcción, en el que los ciudadanos escriben su propio destino, implica asumir una responsabilidad cívica, comprometida con unos principios que tienen sus raíces en aquella herencia recibida, pero también en los anhelos y proyectos incumplidos de aquellos que dedicaron sus vidas a lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Por otro lado, la aproximación a la metodología histórica obliga al alumnado al uso riguroso y crítico de las fuentes, a la utilización precisa de los conceptos y del marco de la historiografía, y al conocimiento reflexivo de las principales teorías y corrientes académicas que han ido desarrollándose en el ámbito de la historia y de otras ciencias sociales afines. Así mismo, la metodología histórica promueve el ejercicio de procesos inductivos y de indagación relacionados con estrategias de utilización de documentos y pruebas, así como a la búsqueda y al tratamiento de información y fuentes textuales, gráficas, audiovisuales, artísticas, literarias, hemerográficas y sonoras, accesibles en muchos casos gracias a plataformas digitales. Por último, la utilización de datos, el contraste, contextualización e interpretación de la información, y el trabajo directo con la narración histórica, permiten entender la historia como un ámbito de conocimiento en construcción, en continua revisión y cambio, condicionado por los intereses que, desde el presente, marcan la relevancia de determinadas cuestiones y planteamientos. En todos estos procesos adquiere un papel fundamental el ejercicio del pensamiento crítico, fundamentado y razonado, al igual que la transferencia de información y del conocimiento elaborado, que además de suponer el uso avanzado de medios digitales implica también el desarrollo de estrategias comunicativas eficaces.

Las diferentes competencias específicas que conforman la asignatura se dirigen al logro de los fines ya enunciados, identificando las estrategias, herramientas y procesos necesarios para introducir al alumnado en el pensamiento histórico y para abordar las claves y las grandes cuestiones en torno a las que se configura el mundo contemporáneo. Se tratan en ellas los temas y acontecimientos fundamentales que han marcado el transcurso de la historia contemporánea hasta el mundo actual, así como los retos que es necesario afrontar en el presente para encarar el siglo XXI. Así, además de habilidades y procedimientos concretos, y referencias a determinados ámbitos de conocimiento asociados a cuestiones y temas clave, las competencias específicas refieren aquellos valores y actitudes que conforman la orientación práctica y funcional de la asignatura y el compromiso social que esta implica.

Los criterios de evaluación conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y están orientados al logro de los objetivos generales del Bachillerato. En ellos se incorporan todos los tipos de saberes, conocimientos, destrezas, actitudes y valores, que deberán estimarse de manera conjunta y equilibrada. Suponen, así, la adaptación de estrategias metodológicas y acciones educativas en las que se ejerciten tanto los procesos instrumentales como las actitudes, aplicándose para ello los principios y pautas metodológicas del pensamiento histórico en la construcción del conocimiento. Dicha adaptación implica, por tanto, la disposición de instrumentos de evaluación adecuados y diferenciados con los que ponderar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo siempre en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado.



El planteamiento y diseño de esta asignatura responde a una propuesta de aprendizaje general común al desarrollo de la materia de Geografía e Historia en Educación Secundaria Obligatoria y de la asignatura de Historia de España de 2º de Bachillerato. De esta manera, tanto los presupuestos didácticos y la definición competencial como la organización de los saberes básicos mantienen una redacción y estructura estrechamente vinculada, lo que permite concebir de un modo coherente el aprendizaje de la historia y de las ciencias sociales, así como apreciar mejor su valor educativo.

Los saberes básicos están agrupados en tres bloques: Sociedades en el tiempo, Retos del mundo actual y Compromiso Cívico. La organización y redacción de estos saberes se asienta alrededor de los ejes y claves conceptuales que estructuran las competencias específicas y tienen una clara intencionalidad temática, aunque mantengan una cierta disposición cronológica y, un bloque específico dedicado al mundo actual. Esta forma de organizar los saberes pretende promover no solo la conexión del pasado con el presente inmediato, para insistir en el carácter funcional y significativo de los aprendizajes, sino también el establecimiento de marcos comparativos con respecto al despliegue de experiencias y procesos históricos determinados entre distintas etapas de esta misma época. De este modo se acentúa el tipo de aproximación interpretativa y comprensiva de la historia contemporánea que se pretende, sin que por ello se descontextualicen los hechos y acontecimientos concretos más relevantes, que deben ser identificados y explicados desde los parámetros y variables que definen cada momento histórico y la aplicación del criterio de causalidad, esencial en esta disciplina. Por lo demás, esta propuesta de saberes ha de permitir al profesorado y al equipo docente de los centros desarrollar sus propias intenciones y programaciones educativas, incorporando proyectos interdisciplinares que impliquen el trabajo con otras asignaturas.

Desde esta perspectiva competencial de la asignatura, en la que el ejercicio de habilidades y procesos asociados al pensamiento histórico resulta ineludible, es necesario generar situaciones activas de aprendizaje en las que se desarrollen propuestas de indagación e investigación, basadas en proyectos de interés científico, cultural y social, y en las que el alumnado sea el encargado de procesar la información, construir el conocimiento y transferirlo. Por otra parte, dado el valor que se confiere a esta disciplina para el análisis de la realidad, es recomendable tratar constantemente situaciones actuales y establecer constantes inferencias entre el pasado y el presente. Además, la presencia de dos bloques específicos sobre los Retos del mundo actual y el Compromiso Cívico incide en la necesidad de contemplar la historia como un instrumento no solo para el análisis del presente, sino también para la adopción de compromisos ante los retos del siglo XXI. Conviene alejarse así de propuestas de aprendizaje excesivamente lineales en las que, por una atención excesiva a las etapas más lejanas, se posterguen las cuestiones más cercanas y de mayor actualidad. En cualquier caso, se habrá de procurar que los aprendizajes se conecten con la realidad cercana al alumnado, relacionando los distintos contenidos con el conjunto de experiencias históricas que forman la memoria colectiva y el patrimonio y el entorno cultural, material e inmaterial del que aquel forma parte.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 1:

CE.HMC.1. Reconocer los movimientos, acciones y transformaciones históricas que han contribuido al afianzamiento de la libertad en el mundo contemporáneo, a través del estudio comparado de casos y el uso correcto de términos y conceptos históricos, para valorar los logros que suponen los sistemas democráticos como principal garantía para la convivencia y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Descripción

El concepto de libertad constituye uno de los términos fundamentales para el análisis y comprensión de la historia del mundo contemporáneo. La aproximación a los múltiples significados que ha ido adquiriendo desde el siglo XVIII hasta la actualidad resulta esencial para comprender los principales movimientos ideológicos, políticos y sociales que se han desarrollado y los procesos de transformación a los que ha dado lugar. Del mismo modo, el alumnado debe ser capaz de manejar las distintas dimensiones del tiempo histórico, la relación entre los factores más lentos y estructurales y las coyunturas de cambio, a través del uso de conceptos claves del pensamiento histórico, como los de revolución o transición. Por otro lado, la adopción de una perspectiva no estrictamente lineal del transcurso de la historia,



identificando los avances y retrocesos en función de las reacciones que se producen ante las nuevas realidades, como fue el caso de los regímenes liberales y del establecimiento de la democracia, proporciona una visión que atiende antes a las experiencias históricas reales que a las visiones ideológicas y teleológicas derivadas de determinados modelos teóricos, algo especialmente necesario para analizar las revoluciones socialistas y el establecimiento de los estados comunistas. Así mismo, el estudio comparado de los procesos de transformación más significativos, así como la evolución de los principales sistemas políticos hasta el presente, resulta necesario para que el alumnado identifique las variables y factores que intervienen en su desarrollo y, sobre todo, valore los logros que se han ido alcanzando para la realización efectiva de los derechos y libertades fundamentales. La comprensión crítica de estos procesos históricos y del funcionamiento de las democracias consolidadas, le permite percibir sus riesgos y amenazas, así como la necesidad de la participación y el ejercicio de la ciudadanía activa para su defensa y el cumplimiento de sus aspiraciones y expectativas.

Vinculación con otras competencias

Competencias específicas internas: CE.HMC.2, CE.HMC.3, CE.HMC.4, CE.HMC.6, CE.HMC.7 y CE.HMC.8. Determinados valores como la búsqueda de la justicia, la eliminación de la desigualdad o la defensa de los derechos adquiridos están estrechamente vinculados con el desarrollo de los sistemas democráticos durante la construcción del estado liberal en época contemporánea. Sumado a ello, la toma de conciencia acerca de los procesos de transformación que desembocaron en esta forma de organización política, resulta fundamental para que el alumnado comprenda las dificultades experimentadas a lo largo del desarrollo de dichos procesos en los que el ser humano logra desplegar los conceptos consustanciales a la noción de libertad. Partiendo de un escenario dominado por la ausencia de derechos y la desigualdad y el inmovilismo social que había predominado durante siglos, valorar lo conseguido a través de estos movimientos hacia la libertad individual y al desarrollo de la persona en plenitud, adquiere una importancia capital, independientemente de que con ellos aparecieran la violencia y la barbarie. La implementación del pensamiento crítico debe ser también clave para interpretar lo sucedido y contribuir a la adquisición personal de una visión de progreso por parte del alumnado.

Competencias específicas externas: CE.EVCE.1, CE.LCL.2, CE.LCL.3, CE.LCL.4, CE.LCL.6, CE.LCL.7, CE.LCL.8, CE.LCL.10. La competencia está claramente vinculada a prácticamente todas las presentes en la materia Lengua Castellana y Literatura pues, en el estudio y aprendizaje de la historia es absolutamente necesario trabajar con fuentes orales y escritas. Por tanto, la comprensión y la expresión de textos históricos debe ser una constante en el desarrollo de la materia. De igual forma, el conocimiento histórico debe construirse a través de la lectura del mayor número de fuentes historiográficas posible y de su posterior comparación y contrastación. La disciplina busca desentrañar la verdad, acercarse a la realidad en la mayor medida de lo posible y huir de la desinformación, la manipulación y la ausencia de rigor y honestidad. Por último, el placer que proporciona la lectura de textos históricos también debe ser un objetivo a trabajar desde ambas materias, así como la puesta en práctica de las herramientas que ambas proporcionan en defensa de los valores democráticos y de la libertad.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, STEM2, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CE1.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 2:

CE.HMC.2. Tomar conciencia del grado de violencia, barbarie y destrucción alcanzado por los conflictos ocurridos en la era contemporánea, a través del empleo de fuentes históricas fiables, la lectura de textos historiográficos y la elaboración de argumentos propios que prevengan la manipulación de la información, para afrontar acontecimientos traumáticos de nuestro pasado reciente, evitar la repetición de hechos semejantes, reconocer a las víctimas y defender la aplicación del principio de Justicia Universal.

Descripción

La Edad Contemporánea es la etapa histórica de la que más constancia y evidencias disponemos sobre los niveles de violencia y barbarie a los que puede llegar la humanidad. Conocer el alcance de la destrucción, el número de víctimas y el grado de desolación generados como consecuencia de los múltiples enfrentamientos armados y, de manera



especial, de las dos guerras mundiales, sucedidos durante este periodo, se hace imprescindible para desarrollar una actitud comprometida con la defensa de la paz, el diálogo y la mediación frente a los conflictos. Dicha toma de conciencia implica reconocer también la importancia histórica de las organizaciones e instituciones internacionales y nacionales que tratan de evitar las guerras, impedir o denunciar la violación de los derechos humanos y promover la cooperación internacional en el desempeño de misiones humanitarias para el logro de la paz, la seguridad y la justicia. Por otro lado, además de relacionar los múltiples factores que provocan una determinada conflagración y analizar las transformaciones que tienen lugar en una sociedad en conflicto, el alumnado debe atender a los mecanismos psicológicos, sociales y culturales que conducen al uso de la violencia o a la justificación de la misma. Las implicaciones ideológicas y emocionales que derivan de los conflictos más recientes, especialmente de las guerras civiles y otros enfrentamientos fratricidas, precisan del rigor en el tratamiento de la información, del acceso a fuentes documentales y del conocimiento de las interpretaciones elaboradas por los historiadores, para poder argumentar y defender juicios propios, identificar las falsas noticias y neutralizar la desinformación. Se trata también de generar actitudes conciliatorias mediante el desarrollo de políticas de la memoria que sirvan de referencia colectiva sobre cuestiones del pasado que jamás deben volverse a vivir. La experiencia del Holocausto y de otros genocidios y crímenes contra la humanidad, la utilización del terror por parte de regímenes totalitarios y autoritarios, así como del terrorismo por parte de movimientos políticos de diversa índole, han de generar una actitud de rechazo hacia el uso de todo tipo de violencia y una firme convicción en torno al reconocimiento de las víctimas y al derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas: CE.HMC.1, CE.HMC.3, CE.HMC.5, CE.HMC.8. La relación entre los niveles de violencia y barbarie alcanzados en la Edad Contemporánea es clara como causa y razón del valor que se le ha dado a la libertad en los procesos políticos, económicos y filosóficos en los últimos siglos. Apareciendo esta en múltiples contextos como reacción a dicha violencia. Ocurre lo mismo a la hora de considerar la desigualdad y los límites hasta los que es tolerada como catalizadores y detonantes de muchos de los cambios sociales ocurridos en los siglos inmediatamente anteriores al presente. Así mismo, constituyen un punto de partida necesario para plantear el análisis y las soluciones de los retos del siglo XXI, dentro de un contexto de clara desigualdad política, militar y económica entre las naciones del mundo, tanto dentro una visión global “Primer mundo-Tercer mundo” como en el análisis de potenciales conflictos entre países o grupos concretos, como pueden ser la inmigración a Europa desde el Magreb o la invasión rusa de Ucrania en 2022 o enfrentar el análisis y la solución de retos de búsqueda de la igualdad de grupos concretos de la sociedad, como la situación de la mujer, la igualdad de género, la integración de grupos concretos como el pueblo gitano y la lucha por la igualdad y eliminación de la discriminación.

Competencias específicas externas: CE.HF.5, CE.HF.8, CE.LCL.2, CE.LCL.4, CE.LCL.6, CE.HE.3, CE.HE.4, CE.HE.5. Esta competencia está en relación con aquellas de Historia de la Filosofía y de Historia de España que trabajan el análisis de los conflictos y las discrepancias dentro de ambas especialidades, además se relaciona con las competencias de Lengua Castellana y Literatura que enseñan a leer críticamente textos y sacar información de ellos, pues a la hora de analizar situaciones de violencia es de capital importancia la lectura de las fuentes desde el contexto en el que son escritas, incluyendo la intención y vinculación emocional del autor agresor o víctima, para poder sacar conclusiones objetivas y que se ciñan a la razón y sepan identificar argumentos que manipulan la información.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 3:

CE.HMC.3. Identificar la desigualdad como uno de los principales problemas de las sociedades contemporáneas, reconociendo las experiencias históricas de determinados colectivos, empleando el análisis multicausal y valorando el papel transformador del sujeto en la historia, para comprender cómo se han formado las actuales sociedades



complejas, apreciar la riqueza de la diversidad social, valorar los logros alcanzados y asumir los retos que plantea la consecución de comunidades más justas y cohesionadas.

Descripción

El nuevo ideal de ciudadanía que establecieron los regímenes liberales puso en el centro de la acción política y social a la noción de igualdad, un concepto que, desde entonces, ha ido incorporando significaciones diferentes y contrapuestas. El alumnado debe identificar y relacionar las múltiples variables y los factores que han determinado dichos cambios con respecto a los derechos civiles y sociales, así como sus derivaciones políticas, principalmente en relación a la participación ciudadana, valorando la capacidad de acción del sujeto en la historia a través de los movimientos sociales que este ha protagonizado en defensa de sus reivindicaciones, en favor de su reconocimiento jurídico y político y sus aspiraciones de dignidad y justicia. De manera especial ha de atender al análisis del mundo del trabajo y a las transformaciones que se han producido en el ámbito de la producción, en las condiciones de vida de los trabajadores y en las relaciones laborales, cambios que han supuesto constantes movimientos migratorios y fenómenos sociales y geográficos como el abandono del medio rural, las aglomeraciones urbanas y los consecuentes desequilibrios territoriales. Por otro lado, el conocimiento del proceso de la proletarianización de la clase trabajadora y de la eclosión de las organizaciones obreras debe servir como una de las referencias para medir los logros sociales alcanzados y el papel que ha representado la acción colectiva, así como las medidas que, desde los diferentes Estados, se han ido adoptando en función de la pluralidad de intereses que estos representan. Las sociedades complejas de hoy siguen sujetas a cambios cada vez más acelerados, que precisan de una ciudadanía capaz de adaptarse a un entorno social y laboral especialmente condicionado por los avances tecnológicos, así como de mostrar un firme compromiso cívico con el logro de la cohesión social, la solidaridad, el respeto a la diversidad y el derecho de las minorías.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas: CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.4, CE.HMC.6, CE.HMC.8. Tradicionalmente se han utilizado las bases del materialismo histórico como instrumentos de análisis de los procesos históricos, la explicación de los acontecimientos desde el dualismo que genera la desigualdad entre clase dominante y clase dominada. Aunque hoy en día la multicausalidad supera esa visión dicotómica, es obvio que sirve para buscar a grandes rasgos elementos opuestos que se van equilibrando o desequilibrando en el transcurso de las transformaciones sociales, económicas, demográficas y políticas. Esta competencia está relacionada por tanto con CE.HMC.1 al poder abordarse desde dicha lucha contra la desigualdad el afianzamiento de la libertad individual dentro de las dinámicas de grupos sociales. También con CE.HMC.2 por estar la violencia en la base de dichas desigualdades y en la reacción suscitada por las mismas hacia la búsqueda de justicia y libertad de los individuos. CE.HMC.4 está así mismo relacionada al analizar el problema pasado y presente de las desigualdades desde un punto de vista social, como creadoras de identidades por confrontación con los grupos con los que se produce, CE.HMC.6 permite el análisis de dicha desigualdad para proyectarla hacia la idea de progreso y de igualdad de derechos y oportunidades expresadas en los Derechos Humanos, permitiendo su análisis con los grupos concretos de la sociedad actual al relacionarse con CE.HMC.8 así como su proyección hacia el futuro.

Competencias específicas externas: Esta competencia conecta con aquellas de Historia de la Filosofía: CE.HA.8, CE.HF.5, CE.HF.8; que reconocen el carácter plural de las ideas y concepciones de la realidad y con las que buscan enfrentar los problemas del mundo actual, así mismo con la integración de la perspectiva de género en la historia del arte como fruto del pensamiento y la sociedad que produce las expresiones artísticas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM1, CD5, CPSAA2, CPSAA4, CC2, CC3.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 4:



CE.HMC.4. Comprender la importancia de las identidades colectivas en la configuración social, política y cultural del mundo contemporáneo, utilizando el pensamiento histórico, sus conceptos y métodos, para analizar críticamente cómo se han ido construyendo y conformando a través del tiempo, elaborar argumentos propios con los que contribuir a un diálogo constructivo, respetar los sentimientos de pertenencia y valorar la riqueza patrimonial y el legado histórico y cultural que han producido.

Descripción

El inicio de la contemporaneidad, más allá de ciertas pervivencias y resistencias, supuso una ruptura radical con las vivencias y sentimientos de pertenencia tradicionales, abriendo un nuevo escenario para la creación y desarrollo de identidades alternativas que, en la actualidad, mantienen toda su vitalidad y vigencia. Analizar la construcción histórica de estos nuevos marcos de referencia en relación con conceptos tan sustanciales como los de clase o de nación, los espacios de socialización en los que se han formado estas conciencias colectivas, así como las ideologías, ritos y símbolos que les confieren entidad política y cultural, resulta necesario para entender su capacidad de identificación, encuadramiento social y movilización. Para ello el alumnado ha de aproximarse a los métodos propios del pensamiento histórico y a la historiografía más relevante sobre la cuestión nacional y las identidades sociales, poniendo especial atención al análisis de las experiencias históricas y las culturas políticas asociadas a las mismas, al objeto de reflexionar sobre el papel del sujeto colectivo en la historia, su capacidad de acción y de transformación, su articulación en movimientos políticos y sociales y las distintas formas de organización que estos han adoptado. Tomar conciencia del papel que han representado las identidades en la historia contemporánea, del significado polivalente de las mismas, y de su contribución tanto a procesos de dominio como de liberación, debe generar una actitud crítica frente a la intolerancia, pero respetuosa ante los sentimientos identitarios. Una disposición esta última que implica el reconocimiento de la riqueza de la diversidad cultural y del patrimonio relacionado con las distintas identidades nacionales, culturales y sociales, así como la defensa de la pluralidad frente a toda tendencia a uniformizar o a imponer cualquier identidad sobre otra.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas internas: CE.HMC.1, CE.HMC.2, CE.HMC.3, CE.HMC.5, CE.HMC.7. Esta competencia permite a los estudiantes entender la creación de las identidades del mundo contemporáneo en base a sus orígenes históricos, por lo que conecta con el estudio de las desigualdades, luchas, revoluciones y violencias previas a la aparición de las mismas, también al recorrido que las mismas identidades colectivas han tenido a lo largo de la historia y cómo estas se han influido entre sí.

Competencias específicas externas: La competencia CE.HF.6 de la materia de Historia de la Filosofía permite al alumnado estudiar la competencia desde un punto de vista personal enriquecido con las teorías filosóficas contemporáneas, permitiéndoles elaborar un discurso propio anclado en el pensamiento y en la elaboración de ideas propias basadas en teorías y razonamientos validados por la historia de la filosofía.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CCL5, CPSAA2, CPSAA4, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 5:

CE.HMC.5. Identificar y reconocer los principales retos del siglo XXI a través de procesos avanzados de búsqueda, selección y tratamiento de la información, el contraste y la lectura crítica de fuentes, para entender el fenómeno histórico de la globalización, su repercusión en el ámbito local y planetario y en la vida cotidiana de las personas, y mostrar la necesidad de adoptar compromisos ecosociales para afrontar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Descripción

La globalización define en la actualidad un fenómeno múltiple y complejo que ha influido sustancialmente en el modo de interpretar la realidad y también en la forma de actuar de la ciudadanía. El alumnado debe conocer los principales elementos y dimensiones de este proceso histórico que, acelerado en las últimas décadas, ha tenido su origen y desarrollo a lo largo de la Edad Contemporánea, identificando y analizando el grado de interdependencia que ha generado y cómo este afecta al entorno local y a la vida cotidiana. Para ello es esencial el dominio avanzado de procesos asociados a la información, especialmente en entornos digitales, que le permita disponer de fuentes fiables y veraces, discriminar contenidos falaces, falsos o irrelevantes y percibir cualquier sesgo ideológico e intencionado. Es necesario prestar atención a la evolución comercial y al complejo entramado de intereses que han tenido lugar en la formación de un mercado global en constante inestabilidad y conflicto, así como las diversas formas en las que nos afecta en el ámbito laboral y del consumo. Los cambios que la globalización ha producido en el contexto de las relaciones internacionales resultan de especial relevancia con respecto a la seguridad y la paz mundial, lo que implica el análisis de las alianzas, bloques y las diferentes estrategias de amenaza y de disuasión que se han prolongado hasta la presente realidad multipolar. Finalmente, identificar los principales retos del siglo XXI, los riesgos a los que nos enfrentamos y valorar los compromisos y alianzas regionales y globales requeridas para afrontar estos desafíos, especialmente los relacionados con la emergencia climática, resulta indispensable para adoptar actitudes y comportamientos ecosocialmente responsables y orientados a la sostenibilidad del planeta, la defensa de las instituciones democráticas, la mejora del bienestar colectivo y la solidaridad entre las generaciones presentes y futuras.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene relación con las siguientes competencias internas: CE.HMC.2, CE.HMC.3 y CE.HMC.6. Fundamentalmente tres son los ámbitos sobre los que gira esta competencia: el concepto poliédrico de globalización, la importancia de la gestión de la información y el foco en los retos que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En ese sentido, todas las competencias internas mencionadas comparten relaciones claras con esta. En el caso de la CE.HMC.2, la naturaleza de un mundo globalizado e interconectado supone la existencia de un ejercicio de equilibrio constante en las relaciones geopolíticas de todos los Estados existentes. Por ello, ese frágil equilibrio se ve continuamente amenazado por intereses particulares que generan violencia, tensión y, en definitiva, procesos bélicos de mayor o menor escala en los cinco continentes. Por otro lado, la relación con la CE.HMC.3. se manifiesta también en la idiosincrasia misma de la globalización que, indisolublemente unida al sistema capitalista, propicia la existencia de desigualdades entre sociedades, especialmente notables en aquellos lugares donde la descolonización afectó gravemente a la población autóctona. Por último, la CE.HMC.6. habla de la noción de progreso planteando la necesaria conexión entre el proceso globalizador y el compromiso con la sostenibilidad del planeta.

En lo referente a las competencias externas, se establecen claras relaciones con las competencias CE.EEAE.1. de la materia Economía, Emprendimiento y Actividad empresarial debido a que esta plantea valorar el problema de la escasez y la importancia de adoptar decisiones en el ámbito económico, analizando su repercusión en los distintos sectores, comparando soluciones alternativas que ofrecen los diferentes sistemas, para comprender el funcionamiento de la realidad económica, es decir, del fenómeno múltiple de la globalización. Así mismo, también tiene relación con las competencias CE.G.1 y CE.G.5. de la asignatura de Geografía puesto que ambas inciden en la necesidad de asimilar el funcionamiento del fenómeno de la globalización analizando sus causas y consecuencias, así como los continuos cambios que se producen, concienciando al alumnado sobre la investigación de la gestión eficaz de los recursos, la sostenibilidad ambiental y el respeto a la dignidad de todas las sociedades humanas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM5, CD1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CC4, CE1.

CE.HMC.6. Valorar el significado histórico de la idea de progreso y sus repercusiones sociales, ambientales y territoriales en el mundo contemporáneo, a través del uso de métodos cuantitativos y del análisis multifactorial del desarrollo económico, los ritmos de crecimiento y la existencia de distintos modelos y sistemas, para tomar conciencia



de las relaciones de subordinación y dependencia, y adoptar un compromiso activo con la sostenibilidad, la defensa de los derechos sociales y el acceso universal a recursos básicos.

Descripción

La idea del progreso es consustancial al pensamiento contemporáneo y a los distintos movimientos ideológicos, políticos y sociales de esta época histórica, y ha tenido su principal materialización en el desarrollo económico experimentado en tan breve espacio de tiempo, derivado de los avances tecnológicos y de las nuevas formas de concebir la producción, el intercambio y la distribución de los recursos. Para analizar este proceso es necesario el uso de procedimientos cuantitativos para el tratamiento de datos numéricos, así como el manejo de variables econométricas y su representación gráfica, de manera que el alumnado pueda describir y comprender los ritmos y ciclos de crecimiento, los diferentes modelos de desarrollo, y las crisis y las respuestas dadas a las mismas a través de la gestación y aplicación de nuevas teorías y políticas económicas. Conocer e interpretar los distintos sistemas económicos que han tenido lugar, especialmente el origen y evolución del capitalismo y los distintos factores que han determinado su avance y expansión, así como las transformaciones sociales, ambientales y territoriales que ha generado, son claves para que el alumnado identifique los desequilibrios que se han producido y analice sus consecuencias desde la perspectiva de las condiciones de vida, la dignidad humana, el acceso universal a recursos esenciales y los problemas ecosociales. El análisis de la experiencia histórica debida a la aplicación de diferentes políticas inspiradas en las principales doctrinas económicas, debe promover en el alumnado una actitud comprometida con comportamientos responsables que favorezcan un modelo de desarrollo en el que resulten compatibles las expectativas de crecimiento y de bienestar, tanto individual como colectivo, con la justicia social a nivel internacional y la sostenibilidad del planeta.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia presenta determinados vínculos con las competencias internas que se enumeran a continuación: CE.HMC.1, CE.HMC.3, CE.HMC.4, CE.HMC.7 y CE.HMC.8. La noción de progreso está estrechamente relacionada con la historia contemporánea, el momento temporal en el que la historia “se acelera” y, más concretamente, con su reflejo en la repercusión social en forma de movimientos políticos y sociales encaminados a culminar los ideales democráticos surgidos durante la Ilustración, tal como plantea la CE.HMC.1. Durante ese proceso de avance se producen determinadas fricciones entre un sistema antiguo (Antiguo Régimen) y otro que está en construcción (Estado liberal), y ello genera desigualdades y desequilibrios sociales que dan lugar al nacimiento de las clases y a la aparición de los movimientos e identidades colectivas, como proponen las competencias CE.HMC.3 y CE.HMC.4. Finalmente, y en paralelo al desarrollo histórico, se genera el análisis de la realidad por parte de las distintas corrientes de pensamiento que analizan el cambio y el establecimiento de nuevas relaciones tal como aparece reflejado en las competencias CE.HMC.7 y CE.HMC.8.

Por otra parte, en cuanto a la relación de la competencia con otras competencias específicas de determinadas materias, se puede considerar que existe un enlace claro con la competencia CE. MCA.4 de la materia Movimientos Culturales y Artísticos dado que el arte está fuertemente relacionado con la idea de progreso y es testigo directo de los cambios históricos que se dan en este periodo. De igual forma, existe una estrecha relación con la CE.F.6 de la materia Filosofía, en la que se analiza este concepto desde la historia del pensamiento. Además, existen una serie de competencias presentes en varias materias de la etapa que abordan la idea de progreso desde una perspectiva ambiental. Tal es el caso de CE.GCA.5., de la materia Geología y Ciencias Ambientales, en la que se pone de relieve el impacto de procesos definidos inicialmente desde la óptica del progreso como pueden ser las distintas Revoluciones Industriales al mismo tiempo que analizan los modelos de vida surgidos al calor de estos cambios y la búsqueda de estilos de vida saludables compatibles con el progreso técnico.

Existen también vínculos entre esta competencia y un grupo de competencias que proponen el análisis de la realidad desde un punto objetivo con la ayuda del pensamiento computacional (CE. MCS.4, de la materia Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales) y de las aportaciones de la ciencia económica (CE.EEAE.1, de la materia Economía, emprendimiento y actividad empresarial) pues la disciplina histórica necesita de ese grado cada vez más presente de aproximación a la ciencia que nos proporciona la gestión de datos macro y micro que todo proceso histórico posee.



Por último, la competencia CE.HE.3 de la materia Historia de España trabaja exactamente la misma idea que presenta esta competencia, pero delimitada al ámbito específico de nuestro país, así como, en lo referente a las herramientas transversales propias del lenguaje, la CE.LCL 4. propone la lectura, comprensión e interpretación de textos de contenido ideológico y filosófico en los que están presentes conceptos tales como el progreso, la desigualdad y la sostenibilidad.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM4, STEM5, CPSAA3, CPSAA7, CC3, CC4, CE1, CE2.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 7:

CE.HMC.7. Interpretar la función que han desempeñado el pensamiento y las ideologías en la transformación de la realidad desde los orígenes de la era contemporánea hasta la actualidad, a través de la aproximación a la historiografía y a los debates sobre temas claves de la historia, para valorar críticamente los distintos proyectos sociales, políticos y culturales generados, las acciones llevadas a cabo y las experiencias vividas, desde la perspectiva ética contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Descripción

Los siglos XIX y XX han constituido, sin duda, la era de las ideologías. Conocer el papel que han representado en la interpretación de la realidad, en la gestación de nuevos modelos de sociedad y en la articulación de proyectos políticos diversos para su transformación, constituye un centro de atención fundamental para la comprensión de los principales procesos políticos y sociales ocurridos en estos siglos. El alumnado, a través del uso de distintas fuentes, incluyendo entre otras la literatura y el cine, debe tomar conciencia de la capacidad de movilización de las ideas y el poder de los imaginarios colectivos, interpretando las distintas experiencias históricas que han tenido lugar para cumplir las expectativas generadas por esas utopías que, desde la Ilustración, se han ido sucediendo con objeto de cumplir distintas aspiraciones humanas. Todo ello implica introducirse en los principales debates historiográficos, aún vigentes, en torno a los movimientos sociales, los procesos revolucionarios, las culturas políticas del liberalismo y la democracia, la formación histórica de la clase trabajadora, el socialismo, los fascismos y, en suma, los problemas que más han preocupado a la comunidad científica y a la sociedad. El análisis crítico de este conjunto amplio y diverso de movimientos ideológicos, políticos y sociales, de los intereses que representan y los valores que defienden ha de plantearse desde la perspectiva de los principios éticos contenidos en las declaraciones y acuerdos auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas y en los ideales humanitarios que esta defiende. En una realidad como la actual, caracterizada por la incertidumbre y por el «fin de las ideologías», es necesario mostrar una actitud comprometida por la mejora de la realidad local y global, a través de la participación, la defensa de los valores democráticos y la apuesta por una sociedad más justa y solidaria.

Vinculación con otras competencias

La naturaleza de esta competencia tiene un claro componente filosófico pues su enunciado nos habla del desarrollo del pensamiento y de las distintas ideologías como motor del cambio a lo largo de la historia contemporánea. Además, ese componente, cuyo perfil más práctico es su aplicación en la realidad propia del alumnado, requiere de la elaboración por parte de este de un pensamiento crítico, riguroso a la vez que personal, en base al estudio del origen de las ideologías que han dominado el mundo desde finales del siglo XVIII. Internamente, la competencia CE.HMC.3 contribuye a ello haciendo que el alumnado adquiera la comprensión del proceso de formación de las sociedades y la apuesta decidida por el compromiso hacia el perfeccionamiento de las mismas. Por su parte, la competencia CE.HMC.5 es clave para conocer y analizar las distintas ideologías que, a su vez, han dado lugar a variados modelos sociales y sistemas económicos en una relación de interdependencia. Concerniente a las competencias CE.HMC.4 y CE.HMC.8 es la adquisición del respeto a las identidades colectivas conjugándolas con las bases de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, investigando a través de proyectos que trabajen con textos representantes de las distintas corrientes historiográficas que despierten el espíritu crítico en el alumnado.



Esta competencia tiene una relación estrecha con algunas de las específicas de la materia de Historia de la Filosofía. Ejemplo de ello es la competencia CE.HF.1 en tanto en cuanto nos habla de analizar, investigar e interpretar hechos histórico-filosóficos acercando al alumnado a los textos filosóficos claves para ello y fomentando su carácter crítico para generar debates que siguen teniendo repercusión en el mundo actual. Otro ejemplo es la relación con la CE.HF.7 ya que, en línea con lo expuesto anteriormente, el alumnado debe ser capaz de desarrollar la autonomía de su juicio y debe hacerlo acercándose tanto a las fuentes primarias como a las distintas investigaciones y publicaciones propias de todas las corrientes historiográficas existentes con el fin de compararlas y discernir entre las visiones subjetivas e interesadas de las mismas y el planteamiento analítico riguroso y honesto de cada una de ellas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CCL5, CD2, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CC3.

Competencia específica de la materia Historia del Mundo Contemporáneo 8

CE.HMC.8. Describir y analizar los cambios y permanencias que se han producido en la sociedad contemporánea, los comportamientos demográficos, los modos de vida y el ciclo vital, prestando especial interés a la situación de la mujer, a los roles de género y edad, a los mecanismos de control, dominio y sumisión y a la lucha por la dignidad y contra la discriminación, realizando proyectos de investigación y aplicando el pensamiento histórico para reconocer el valor e importancia de los personajes anónimos de la historia.

Descripción

La historia que se escribe presta mayor atención a los hechos y personajes excepcionales e individuales que protagonizan los grandes cambios que a las permanencias y a los sujetos anónimos, que suelen pasar desapercibidos. El alumnado debe tomar conciencia de que el conocimiento histórico del que disponemos resulta incompleto y que se hacen necesarias otras visiones que aporten información sobre aspectos esenciales de las vidas y experiencias de los que nos han precedido. El acercamiento al pensamiento histórico y la realización de trabajos de investigación, a modo de talleres de historia, en los que el alumnado lleve a cabo experiencias directas a través de documentos de archivos o hemerotecas digitales, de fuentes orales, gráficas o audiovisuales, especialmente en contextos locales, lo aproxima al quehacer del historiador y a su metodología. Los estudios sobre la población, los modos de vida y la actividad cotidiana resultan esenciales para entender los comportamientos sociales, las relaciones de género e intergeneracionales y aquellas percepciones, emociones y esquemas culturales de las sociedades contemporáneas en las que se encierra una diversidad social que es necesario rescatar y poner en valor. Esta perspectiva implica el análisis de los mecanismos de control, subordinación, dominio y sumisión que ha sufrido de manera intensa y continuada la mujer, relegada al silencio y al olvido, así como de las acciones en favor de su emancipación y del desarrollo de los movimientos feministas. Se trata, en fin, de promover un modo de entender la historia como un proceso abierto y en construcción, capaz de conectar los grandes acontecimientos con el entorno más cercano y en donde los personajes anónimos cobran importancia y valor, concibiendo así la memoria como un bien colectivo rico en experiencias y proyectos de futuro.

Vinculación con otras competencias

Muchos de los aspectos a los que hace referencia esta competencia están totalmente relacionados con la CE.HMC.2 en tanto en cuanto la violencia y la barbarie desempeñaron un papel fundamental en el establecimiento o en la caída de determinadas formas de gobierno propias de este tiempo histórico. Además, está relacionada con la CE.HMC.3 dado que la búsqueda de la igualdad ha estado presente durante todo este período en el que, por ejemplo, el papel cambiante de la mujer en la sociedad ha determinado el avance hacia movimientos colectivos como el sufragismo, luego feminismo, y la obtención de derechos democráticos plenos en condiciones de igualdad. Como ellas, muchos son los personajes anónimos que también han luchado por revertir las situaciones de injusticia y desequilibrio social



de manera individual y esto también puede relacionarse con la competencia CE.HMC.3. Por último, la competencia CE.HMC.5 plantea los retos actuales de la globalización, así como las acciones de la vida cotidiana que pueden contribuir a su consecución. En consecuencia, ambas competencias están vinculadas ya que dichos retos se generan del análisis y la descripción de procesos actuales iniciados en el marco histórico que abarca la materia y el alumnado debe ser capaz de identificar sus relaciones causales con el fin de prever las consecuencias de determinadas acciones del presente aprendiendo de la experiencia común previa.

Externamente, esta competencia queda claramente vinculada a CE.HF.7 de la materia de filosofía ya que también propone analizar problemas fundamentales y de actualidad a través de las distintas posiciones histórico-filosóficas relevantes lo que implica abordar críticamente esos cambios y permanencias que se dan a lo largo de la contemporaneidad junto a las ideas y las personas que los motivaron.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM3, CD3, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CC3.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de Historia de España en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. Se promoverá, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, así mismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.HMC.1
<i>Reconocer los movimientos, acciones y transformaciones históricas que han contribuido al afianzamiento de la libertad en el mundo contemporáneo, a través del estudio comparado de casos y el uso correcto de términos y conceptos históricos, para valorar los logros que suponen los sistemas democráticos como principal garantía para la convivencia y el ejercicio de los derechos fundamentales.</i>
1.1. Identificar y reconocer los logros que suponen los actuales sistemas democráticos como el resultado no lineal en el tiempo de los movimientos y acciones que han contribuido al afianzamiento y articulación del principio de libertad, a través del análisis de los principales procesos históricos que se han desarrollado, la comprensión de los textos políticos y constitucionales fundamentales y el uso adecuado de términos y conceptos históricos.
1.2. Comprender los conceptos de revolución y cambio en el mundo contemporáneo y los elementos y factores que los causan y condicionan, a través del estudio de casos significativos de las revoluciones burguesas y socialistas que han ocurrido a lo largo de la historia contemporánea, así como los movimientos de acción y reacción que han generado.
1.3. Entender el significado histórico de las transiciones políticas y de los procesos de democratización de la era contemporánea como fundamento y garantía para la convivencia y el ejercicio de los derechos fundamentales, valorando las implicaciones que suponen el ejercicio de la ciudadanía activa y el respeto al ordenamiento constitucional, y generando juicios propios con respecto al cumplimiento de aspiraciones y expectativas, así como a las amenazas y riesgos de la vida en democracia.
CE.HMC.2
<i>Tomar conciencia del grado de violencia, barbarie y destrucción alcanzado por los conflictos ocurridos en la era contemporánea, a través del empleo de fuentes históricas fiables, la lectura de textos historiográficos y la elaboración de argumentos propios que prevengan la manipulación de la información, para afrontar acontecimientos traumáticos de nuestro pasado reciente, evitar la repetición de hechos semejantes, reconocer a las víctimas y defender la aplicación del principio de Justicia Universal.</i>
2.1. Tomar conciencia del grado de violencia, barbarie y destrucción alcanzado por los conflictos ocurridos en el mundo contemporáneo, las causas de las conflagraciones bélicas y las múltiples transformaciones que se producen en los contendientes, a través del empleo de fuentes históricas fiables y del uso de datos contrastados, valorando el impacto social y emocional que supone el uso de la violencia y el papel de las instituciones internacionales que velan por la paz y la mediación.
2.2. Analizar los principales conflictos civiles que se han producido en la Era Contemporánea, a través del empleo de textos historiográficos y la elaboración de juicios argumentados, comprendiendo la importancia de la memoria histórica y del reconocimiento de las víctimas, del principio de Justicia Universal y del derecho a la verdad, la reparación y la garantía de no repetición.
CE.HMC.3
<i>Identificar la desigualdad como uno de los principales problemas de las sociedades contemporáneas, reconociendo las experiencias históricas de determinados colectivos, empleando el análisis multicausal y valorando el papel transformador del sujeto en la historia, para comprender</i>



<i>cómo se han formado las actuales sociedades complejas, apreciar la riqueza de la diversidad social, valorar los logros alcanzados y asumir los retos que plantea la consecución de comunidades más justas y cohesionadas</i>
3.1. Describir la evolución de los conceptos de igualdad y de ciudadanía en la historia contemporánea y sus derivaciones sociales y políticas, a través del análisis multicausal de los principales sistemas políticos y sociales de los siglos XIX y XX, identificando las desigualdades y la concentración del poder en determinados grupos sociales. 3.2. Analizar las condiciones de vida, el mundo del trabajo, las relaciones laborales y su conflictividad a través del estudio multidisciplinar de los movimientos sociales, particularmente los relacionados con el obrerismo, valorando el papel que representan la acción colectiva y del sujeto en la historia para el reconocimiento de los derechos sociales y el bienestar colectivo. 3.3. Deducir a través del estudio crítico de noticias y datos estadísticos la evolución del estado social, identificando los logros y retrocesos experimentados y las medidas adoptadas por los diferentes estados contemporáneos, así como los límites y retos de futuro, desde una perspectiva solidaria en favor de los colectivos más vulnerables.
CE.HMC.4
<i>Comprender la importancia de las identidades colectivas en la configuración social, política y cultural del mundo contemporáneo, utilizando el pensamiento histórico, sus conceptos y métodos, para analizar críticamente cómo se han ido construyendo y conformando a través del tiempo, elaborar argumentos propios con los que contribuir a un diálogo constructivo, respetar los sentimientos de pertenencia y valorar la riqueza patrimonial y el legado histórico y cultural que han producido.</i>
4.1. Analizar críticamente cómo se han ido construyendo en el tiempo las identidades colectivas, empleando los conceptos y métodos del pensamiento histórico, respetando la pluralidad y los sentimientos identitarios y valorando el legado histórico y cultural de las mismas. 4.2. Comprender la importancia de las identidades colectivas en la configuración social, política y cultural del mundo contemporáneo, identificando las múltiples valencias de las mismas, mediante el análisis crítico de textos históricos e historiográficos y de fuentes de información actual, elaborando argumentos propios que contribuyan a un diálogo constructivo al respecto.
CE.HMC.5
<i>Identificar y reconocer los principales retos del siglo XXI a través de procesos avanzados de búsqueda, selección y tratamiento de la información, el contraste y la lectura crítica de fuentes, para entender el fenómeno histórico de la globalización, su repercusión en el ámbito local y planetario y en la vida cotidiana de las personas, y mostrar la necesidad de adoptar compromisos ecosociales para afrontar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</i>
5.1. Analizar críticamente el fenómeno histórico de la globalización y su repercusión en el ámbito local y planetario, valiéndose del manejo de distintas fuentes de información y la adecuada selección, validación, contraste y tratamiento de las mismas, previniendo la desinformación y considerando el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como formas de afrontar los retos de un entorno económico, social y cultural en constante cambio. 5.2. Identificar los principales retos del siglo XXI y el origen histórico de los mismos, a través de la interconexión de diversos procesos políticos, económicos, sociales y culturales en un contexto global, argumentando la necesidad de adoptar comportamientos ecosocialmente responsables y orientados a la sostenibilidad del planeta, la defensa de las instituciones democráticas, la mejora del bienestar colectivo y la solidaridad entre las generaciones presentes y futuras.
CE.HMC.6
<i>Valorar el significado histórico de la idea de progreso y sus repercusiones sociales, ambientales y territoriales en el mundo contemporáneo, a través del uso de métodos cuantitativos y del análisis multifactorial del desarrollo económico, los ritmos de crecimiento y la existencia de distintos modelos y sistemas, para tomar conciencia de las relaciones de subordinación y dependencia, y adoptar un compromiso activo con la sostenibilidad, la defensa de los derechos sociales y el acceso universal a recursos básicos.</i>
6.1. Valorar el significado histórico de la idea de progreso y sus múltiples consecuencias sociales, territoriales y ambientales, a través del tratamiento de datos numéricos, la interpretación de gráficos y la comprensión multifactorial de los ritmos y ciclos de crecimiento, argumentando la necesidad de adoptar comportamientos ecosociales que garanticen la sostenibilidad del planeta. 6.2. Comparar los distintos sistemas económicos que se han desarrollado en el mundo contemporáneo, a través del análisis multidisciplinar de los mismos y de las doctrinas y teorías de las que derivan, identificando las relaciones de subordinación y de dependencia y los conflictos que generan, tanto en el ámbito nacional como internacional, y justificando la necesidad del acceso universal a recursos básicos.
CE.HMC.7
<i>Interpretar la función que han desempeñado el pensamiento y las ideologías en la transformación de la realidad desde los orígenes de la era contemporánea hasta la actualidad, a través de la aproximación a la historiografía y a los debates sobre temas claves de la historia, para valorar críticamente los distintos proyectos sociales, políticos y culturales generados, las acciones llevadas a cabo y las experiencias vividas, desde la perspectiva ética contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</i>
7.1. Generar opiniones argumentadas, debatir y transferir ideas y conocimientos sobre la función que han desempeñado el pensamiento y las ideologías en la transformación de la realidad, desde los orígenes de la era contemporánea hasta la actualidad, comprendiendo y contextualizando dichos fenómenos a través del trabajo sobre textos históricos e historiográficos y de fuentes literarias, del cine y otros documentos audiovisuales. 7.2. Abordar críticamente los principales temas clave de la historia y de la actualidad, a través de la aproximación a las principales corrientes historiográficas y a los usos que se hacen de la historia, valorando críticamente los principales proyectos sociales, políticos y culturales que han tenido lugar en la historia contemporánea desde la perspectiva ética contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
CE.HMC.8
<i>Describir y analizar los cambios y permanencias que se han producido en la sociedad contemporánea, los comportamientos demográficos, los modos de vida y el ciclo vital, prestando especial interés a la situación de la mujer, a los roles de género y edad, a los mecanismos de control,</i>



dominio y sumisión y a la lucha por la dignidad y contra la discriminación, realizando proyectos de investigación y aplicando el pensamiento histórico para reconocer el valor e importancia de los personajes anónimos de la historia.

8.1. Analizar los cambios y permanencias en la historia, atendiendo a procesos de más larga duración, como los comportamientos demográficos, ciclos vitales y modos de vida en la sociedad contemporánea, a través del acercamiento al pensamiento histórico y la realización de proyectos de investigación, identificando los mecanismos de control, dominio y sumisión, los roles de género y edad asignados, así como los escenarios de lucha por la dignidad y contra la discriminación de diversos colectivos.

8.2. Contrastar el papel relegado de la mujer en la historia contemporánea, identificando y valorando la importancia de las figuras individuales y colectivas como protagonistas anónimas de la historia contemporánea, así como el papel de los movimientos feministas en el reconocimiento de sus derechos y la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Sociedades en el tiempo.

De la denominación del bloque A “Sociedades en el tiempo”, se desprende la idea de conocer de una manera profunda el desarrollo histórico y social de aquellos espacios conectados directamente con los principales hechos de la Historia Contemporánea. Los saberes que contiene están íntimamente ligados a los otros dos bloques que plantea este currículo dado que suponen la base para profundizar en los retos, problemas y soluciones que se despliegan en ellos.

El bloque A se inicia con el acercamiento al trabajo del historiador y a las herramientas que le son propias. Resulta fundamental que el alumnado consiga superar la concepción tradicional de la disciplina como un elenco de acontecimientos que deben memorizarse como objetivo principal del aprendizaje de la materia. El alumnado debe ser capaz de acudir a las fuentes históricas, ubicarlas en el tiempo de manera solvente, identificar las ideas principales, interpretar los hechos desde distintas perspectivas y conocer las causas y consecuencias de cualquier proceso histórico. La transmisión de este planteamiento resultará fundamental para que el alumnado comprenda que se trata de una materia con un alto componente práctico, no sólo por su método de trabajo sino por su aplicación en la realidad que le rodea. La conjugación de todo ello con la aplicación de metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje debe perseguir despertar la curiosidad del alumnado, principio básico del conocimiento y comienzo del interés por la Historia.

Este primer bloque abordará, cronológicamente, los saberes básicos correspondientes a la época contemporánea, iniciándose en los primeros cambios políticos, sociales, económicos y culturales experimentados desde mediados del siglo XVIII en adelante y terminando con la situación del mundo actual. Tras trabajar en ellos, el alumnado debe ser capaz de:

Comprender la situación que lleva a determinadas sociedades y, concretamente, a determinados grupos sociales a iniciar procesos revolucionarios en busca de la libertad y la obtención de derechos con el fin de alcanzar progresivamente una mejora en la calidad de vida.

Valorar el uso de la violencia como elemento indisoluble de dichos movimientos revolucionarios investigando sobre procesos similares acontecidos en épocas pasadas y poniendo en valor alternativas alejadas del uso de la violencia

Explicar cómo funciona el Estado de Derecho con todos los elementos que lo definen ahondando en la teoría de la separación de poderes, en el concepto de parlamentarismo, en los mecanismos y valores democráticos y en el ordenamiento jurídico.

Definir los conceptos de nacionalismo e imperialismo conociendo todas sus caras, ubicando su desarrollo en el tiempo y los porqués de su aparición. Conjuntamente a ello, el alumnado debe llegar a ser capaz de reconocer las consecuencias vigentes de estos procesos que han dado lugar a la conformación del mundo actual y de las relaciones políticas, económicas, sociales y, en definitiva, culturales que determinan en buena medida el tablero de la geopolítica mundial. De la misma manera, resultará clave conocer los factores relacionados con los flujos demográficos que vienen sucediéndose desde el triunfo del capitalismo industrial durante el siglo XIX, así como los distintos proyectos de



transformación social o la aparición y evolución del movimiento obrero en respuesta al establecimiento de la nueva sociedad de clases. A consecuencia de todo ello, el alumnado tendría que conseguir identificar la relación causa-efecto entre este nuevo sistema y las tensiones que se desatan entre las potencias mundiales que van a desembocar en la proliferación de numerosos conflictos armados en prácticamente todos los rincones del planeta, culminando con La I Guerra Mundial, también conocida como la Gran Guerra.

Buscar razones para llegar a comprender qué causas llevaron a demasiadas sociedades a permitir el surgimiento de los movimientos totalitarios. Será fundamental que el alumnado sea consciente de las violencias desencadenadas a raíz del auge de las ideologías extremas enemigas de los sistemas democráticos que alcanzan su máxima expresión durante la II Guerra Mundial y que establezcan continuismos de dichas ideologías en el presente de manera argumentada.

Empatizar con aquellos colectivos más maltratados por todos estos movimientos y apostar por una cultura de la reparación, la reconciliación y dignificación de las víctimas que parta del reconocimiento del daño causado por parte del agresor. Entre ellos debe hacerse mención especial a los más vulnerables: mujeres, niños, migrantes y minorías étnicas; y entender los distintos movimientos encaminados a la recuperación de la memoria histórica y democrática que se extienden hasta la actualidad.

Promover el establecimiento de la paz a través del estudio de las grandes iniciativas políticas mundiales iniciados en este sentido tras las dos Guerras Mundiales, concretamente, la creación de entidades supranacionales como la Sociedad de Naciones y la Organización de las Naciones Unidas. El alumnado será capaz de acceder a textos periodísticos actuales y entender las causas y las consecuencias de los conflictos armados que se dan en nuestros días, así como conocer los procesos de paz que deben explorarse para alcanzar su solución.

En líneas generales, la propuesta didáctica con la que se deberá trabajar en este bloque debe estar guiada por aquellas metodologías que aseguren un conocimiento significativo de estos saberes históricos esenciales, como el desarrollo de glosarios o listas de conceptos, el diseño de líneas del tiempo, tablas comparativas, reconocimiento de imágenes y símbolos, manejo de todo tipo de mapas y aparato gráfico, elaboración de mapas conceptuales, esquemas, resúmenes, soporte audiovisual y, en definitiva, todo aquello que vaya encaminado a la consecución de las herramientas y destrezas destinadas a afianzar su recuerdo y comprensión.

Finalmente, en lo referido a las conexiones entre materias y bloques, al tratarse del conjunto base de la materia, el contexto histórico, con sus principales acontecimientos, figuras y procesos, es común a todas las asignaturas de la etapa en las que resulte necesario su conocimiento para ubicar temporal y espacialmente su desarrollo propio.

B. Retos del mundo actual.

La naturaleza de este bloque está íntimamente relacionada con uno de los objetivos fundamentales que persigue la Historia: el análisis del pasado para la comprensión del presente. Esta perspectiva es clave para que el alumnado encuentre el sentido de la materia, aunando el valor del saber como vía de enriquecimiento personal y su utilidad práctica para entender el mundo que les rodea. Por ello, en este bloque nos encontramos con cuestiones de indudable actualidad como el proceso de globalización, la tensión entre nacionalismos unificadores y nacionalismos separatistas, el choque y las alianzas entre civilizaciones, los proyectos supranacionales y el desarrollo sostenible. Todas ellas tienen su origen en el tiempo histórico que contempla esta materia.

Conectado con el bloque A, este grupo de saberes trata con mayor profundidad lo ya trabajado en el bloque anterior. O de otra manera, se nutre de las herramientas básicas que el alumnado ha ido adquiriendo conforme se desarrolla. Evidentemente, resulta fundamental establecer la relación entre conceptos clave como “Revolución Industrial”, visto en el anterior bloque, con procesos integrales como la globalización y los problemas derivados de la misma. Se antoja muy complicado comprender la organización política actual, las relaciones entre potencias, los intereses económicos y los movimientos demográficos sin acudir al origen contemporáneo de todas estas situaciones actuales. De igual forma, no tendría sentido, sin antes conocer los retos del mundo actual, desarrollar una serie de saberes correspondientes al bloque C referidos a la puesta en valor de la conciencia democrática, los movimientos sociales, la identidad individual y colectiva, la conciencia ecosocial, la conservación del patrimonio histórico y, en definitiva, la creación de un perfil ciudadano crítico y comprometido.



Tras el trabajo con este segundo bloque el alumnado estará en disposición de manejar con solvencia el concepto de “Globalización” y conocer cuál fue su origen contemporáneo durante la época del imperialismo. Ser consciente de que se trata de un fenómeno global y total en el que deben contemplarse todos los ámbitos de la realidad histórica y, específicamente, las relaciones comerciales, culturales e ideológicas que se establecen entre la metrópoli y las colonias. De igual forma, a raíz de dicho concepto, el alumnado deberá conocer la evolución del orden mundial hasta la actualidad, así como los factores que han propiciado su composición tales como los conflictos ideológicos, los movimientos demográficos, el desarrollo tecnológico, la búsqueda de materias primas y fuentes de energía y las consecuencias que todo ello ha tenido en la sostenibilidad del planeta.

Por otro lado, este bloque contiene un grupo de saberes que pone en juego la capacidad de aplicación y análisis del alumnado en lo referente al pensamiento y a la argumentación ideológica dado que pretende abordar la crisis de las ideologías y los problemas planteados por los enemigos de las democracias.

Las recomendaciones didácticas para desarrollar este bloque deben tener como fin conseguir la adquisición por parte del alumnado de las destrezas de aplicar y analizar lo aprendido a lo largo del mismo, sumado a todos aquellos presentes en el bloque A. Así pues, es recomendable abordar estos saberes desde una perspectiva práctica basada en técnicas analíticas como los comentarios de texto, imágenes, películas y audios para fomentar posteriormente la indagación a través de preguntas planteadas a modo de retos, esto es, la implementación del aprendizaje basado en problemas. Al mismo tiempo, resultará clave la construcción del conocimiento conjunto aplicando de manera coherente el aprendizaje cooperativo lo que también puede dar lugar a la conexión de saberes entre materias estableciendo proyectos multidisciplinarios que permitan comprender al alumnado el hecho histórico en su totalidad. En ese sentido, especialmente importante es la conexión de saberes de este bloque con las materias de Geografía y de Historia de la Filosofía pues ambas tratan cuestiones similares desde una posición integradora en busca de una comprensión global del camino recorrido hacia la situación actual. Sumado a ello, y con el sentido de indagar individualmente para después profundizar en los saberes, aplicar la metodología de clase invertida puede ser una buena práctica para despertar el interés y el gusto por saber del alumnado haciendo también que su conocimiento sea más significativo.

C. Compromiso cívico.

El bloque C “Compromiso Cívico” se denomina así porque pretende dotar al alumnado de herramientas y conocimientos para elaborar ideas y argumentos propios que le impliquen en la construcción y evolución de la sociedad a la que pertenece.

La conexión con los otros dos bloques de la materia estriba en que, mediante el trabajo realizado previamente, se adquieren conocimientos que, en este último, el alumnado podrá aplicar directamente sobre su propia percepción y participación en el mundo que le rodea, con implicaciones directas en sus referencias y valores como individuo y como parte de grupos sociales en el presente. Es un bloque en el que la Historia se hace opinión, razón y acción en primera persona del singular o del plural para el alumno o la alumna y su entorno como sujeto de la propia Historia.

El bloque C relaciona los conocimientos históricos con el presente, de forma que puede trabajarse de manera transversal o después de los bloques A y B. En él se reflexiona sobre la conciencia democrática y la parte emocional de la pertenencia a un grupo social. También se trabaja la responsabilidad de las acciones individuales en la historia, mediante el análisis del comportamiento ecosocial y la igualdad de género o la valoración de la diversidad. El alumnado es invitado a la transformación de la sociedad, pero para ello primero conocerán los conceptos y teorías de la ciudadanía ética digital, la solidaridad y cooperación y la importancia de la conservación y difusión del patrimonio histórico.

Las actividades a realizar en este bloque deberían de estar conectadas a las competencias relacionadas con el análisis del pensamiento y la elaboración de ideas. Es decir, pueden trabajarse desde un método sociológico y filosófico en el que sepan analizar las circunstancias históricas pasadas y presentes para elaborar opiniones y discursos, con especial atención a que estén basados en datos históricos demostrables y argumentos defendibles desde un punto de vista científico independientemente de su orientación ideológica. Debates, discursos, elaboración de revistas y webs de opinión y análisis, o trabajo con las redes sociales tienen perfectamente cabida en esta sección del temario.



Respecto a la conexión con otras materias, será imprescindible trabajar conociendo la programación de Filosofía del curso de 1º de bachillerato y si el centro la oferta, la optativa de Oratoria, donde estos saberes le serán útiles para argumentar ideas y elaborar la defensa de argumentos de toda índole.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Sociedades en el tiempo.	
En este bloque el alumnado abordará el desarrollo político, social, económico, demográfico e ideológico de las sociedades contemporáneas. Partiendo del último tercio del siglo XVIII, este conjunto de saberes debe suponer la base conceptual que firmemente sustente la construcción del conocimiento y permita al alumnado establecer un panorama general y multifactorial del período en el que claramente se pueda determinar la secuencia de relaciones causa-consecuencia propias de cualquier momento de la Historia.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. El trabajo del historiador: fuentes históricas, historiografía y narrativas del pasado. Argumentación histórica. Relevancia, causas y consecuencias, cambio y continuidad. Perspectiva histórica en las narrativas sobre el pasado. A2. La lucha por la libertad: cambio y revolución en la época contemporánea: de las revoluciones burguesas a las revoluciones socialistas. El uso de la violencia y de la protesta social en los siglos XIX y XX. Revolución y reacción. A3. La nueva sociedad liberal: origen y funcionamiento de los sistemas parlamentarios. A4. El significado histórico y político de los nacionalismos en el mundo contemporáneo: De la servidumbre a la ciudadanía. Abolicionismo, derechos civiles y derechos sociales en la edad contemporánea. Imperios y cuestión nacional: de los movimientos de liberación a la descolonización. A5. Ritmos y modelos de crecimiento económico en el mundo: las relaciones de dependencia. Ciclos y crisis de los sistemas económicos contemporáneos. Factores del desarrollo económico y sus implicaciones sociales, políticas y ambientales: de la industrialización a la era postindustrial. A6. Niveles, condiciones y modos de vida en las sociedades contemporáneas: grupos, clases sociales y desigualdad social. Clases medias y estado del bienestar en las sociedades avanzadas. A7. Evolución de la población, ciclos demográficos y modos de vida. Cambios y permanencias en los ciclos vitales y en la organización social del mundo contemporáneo. Grupos vulnerables y marginados. El papel del sujeto colectivo en la historia contemporánea. A8. Las utopías revolucionarias y los proyectos de transformación social: los movimientos democráticos, republicanos y socialistas. El papel de los refugiados. A9. La evolución histórica de la clase trabajadora y de las organizaciones obreras: experiencias y conflictos en defensa de los derechos laborales y la mejora de las condiciones de vida. A10. Acción colectiva, movimiento de masas y liderazgo político en el siglo XX: nacimiento y funcionamiento de los regímenes democráticos y totalitarios. Fascismo, nazismo y otros movimientos autoritarios en los siglos XX y XXI. A11. Militarización y carrera armamentística. Diplomacia de la amenaza y de la disuasión: ententes, alianzas y bloques. El mundo en guerra: las guerras mundiales y los grandes conflictos internacionales. El Holocausto y otros genocidios en la historia contemporánea.	El alumnado trabajará con una o más fuentes en cada unidad didáctica que se plantee, de manera que se vaya introduciendo progresivamente en la relación de estas y de la información que transmite e intención que persiguen, con el saber histórico. Podrán ser fuentes escritas, imágenes o de cualquier otro tipo. Convendrá trabajar y aprender la lucha por la libertad a través del estudio y periodización de la Ilustración, la revolución americana, la revolución francesa y las posteriores revoluciones liberales del siglo XIX hasta llegar a los sistemas bismarckianos y la aparición de la segunda internacional, aunque en función de las necesidades y contexto se pueden seleccionar algunos de estos fenómenos como ejemplos de este dinamismo revolucionario. Se puede relacionar también con la diversificación del liberalismo en partidos y tendencias políticas que tendrán su protagonismo en el siglo XX con las revoluciones socialistas y sus consecuencias y el ascenso de los fascismos, con el choque entre capitalismo y comunismo en la guerra fría hasta la desintegración de la URSS. La nueva sociedad liberal: origen y funcionamiento de los sistemas parlamentarios. Se podrán conocer y analizar sistemas actuales como el federal, el centralista, el republicano o la monarquía parlamentaria, aquellos que se consideren más representativos para el alumnado, viendo sus diferencias y similitudes y haciendo una valoración crítica de los mismos, convendrá analizar debilidades y fortalezas. Conocer el origen y los tipos de nacionalismos desde el siglo XIX a nuestros días, relacionándolos con las concepciones de nación y de individuo. Se podrá hacer un recorrido cronológico acompañado de las revoluciones liberales que los integran, pero también se podría trabajar diacrónicamente en función de aspectos como sus argumentos o tipos de corrientes política que los sustentan. Narrar de forma argumentada el recorrido de los seres humanos en la adquisición de derechos individuales y sociales a lo largo de los dos últimos siglos, aprendiendo a valorar la situación actual de los mismos. Modelos y ciclos demográficos existentes en la edad contemporánea. Proyección de los modelos hacia el futuro y consecuencias de los mismos. Utopías teóricas ilustradas, filosofías y revoluciones utópicas del siglo XIX. Secuenciar la aparición de la clase trabajadora, lucha y organización obrera. Internacional socialista y su significado. Historia del movimiento obrero en el siglo XX y su transformación en movimiento político. Los alumnos y las alumnas podrían acercarse al fascismo y nazismo a través de sus medios de llegada al poder y sus características ideológicas. Análisis de sus programas de gobierno y consecuencias, será muy recomendable que el alumnado haga análisis crítico de ello. Conocer los sistemas de alianzas previos a la Primera Guerra Mundial, entender sus fines y propósitos, así como su relación con el colonialismo y el nacionalismo. Crítica y análisis basado en fuentes primarias del Holocausto como fenómeno racional fruto de la conjunción de condiciones políticas y filosóficas que pertenecen al mundo contemporáneo y no son ajenas a nuestro tiempo, análisis del peligro de repetición de acontecimientos similares mediante paralelismo con otros genocidios más cercanos en el tiempo a la actualidad. Analizar la forma de tratar la memoria en diferentes países: Ley de Memoria Histórica en España y Ley de Memoria Democrática de Aragón, se podrían trabajar también a través de Lugares de la Memoria. Otro ejemplo podría ser la Volksverhetzung alemana como ejemplo de tratamiento de otros países occidentales de fenómenos similares.



A12. Organismos e instituciones para la paz: de la Sociedad de Naciones a la Organización de las Naciones Unidas. La injerencia humanitaria y la Justicia Universal. A13. Los conflictos fratricidas en el mundo contemporáneo: pasados traumáticos y memoria colectiva. Reconocimiento, reparación y dignificación de las víctimas de la violencia. A14. Transiciones políticas y procesos de democratización en los siglos XX y XXI. A15. La evolución de la situación de la mujer en la sociedad contemporánea: mecanismos de dominación y sumisión y cambios socioculturales. El movimiento por la emancipación de la mujer y la lucha por la igualdad: origen y desarrollo de los movimientos feministas. A16. Movimientos sociales en favor de la igualdad de derechos, del reconocimiento de las minorías y contra la discriminación.	Conocer y explicar las transiciones de gobierno en los países descolonizados y en el mundo posterior a la Guerra Fría. Posibles ejemplos: Sudáfrica, Chile, Rumanía o Ucrania.
B. Retos del mundo actual.	
Mediante el trabajo con los saberes de este bloque, el alumnado conocerá los retos a los que nos enfrentamos como ciudadanos de este mundo globalizado y la luz que sobre ellos puede aportar el estudio de su origen desde el punto de vista histórico.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. El proceso de globalización en el mundo contemporáneo y sus implicaciones en la sociedad actual. B2. El desarrollo tecnológico y digital y los nuevos retos del futuro económico, social y laboral. B3. Los nacionalismos como factor de conflicto y enfrentamiento entre pueblos y estados. Los nacionalismos unificadores como factor de construcción de la paz, Unión Europea. B4. El nuevo orden mundial multipolar: choques y alianzas entre civilizaciones. B5. Amenazas regionales y planetarias: terrorismo, crimen organizado, radicalismos, ciber-amenazas y armas de destrucción masiva. B6. Desarrollo económico y sostenibilidad: de la idea del progreso ilimitado del liberalismo clásico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. B7. Procesos de integración regional en el mundo. La construcción de la Unión Europea, situación presente y desafíos de futuro. Alianzas internacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. B8. Éxodos masivos de población: migraciones económicas, climáticas y políticas. Nuevo concepto de refugiado. B9. La emergencia climática y sus desafíos en el presente y en el futuro. B10. Crisis de las ideologías y «Fin de la historia»: la era del escepticismo y de los nuevos populismos. B11. Los retos de las democracias actuales: corrupción, crisis institucional y de los sistemas de partidos, tendencias autoritarias y movimientos antisistema.	Relacionar con la actualidad los saberes. Conectar con las noticias y tendencias del momento en el que se esté trabajando en la clase a la hora de analizar todos estos saberes. Es recomendable el trabajo con fuentes de información periodísticas y su adecuado tratamiento crítico y analítico para ver el contexto del mundo actual en ellos. El nacionalismo es necesario abordarlo desde la doble perspectiva de separatismo y unionismo, siendo en ocasiones motivo de disputa, pero también en ocasiones creadores de logros políticos, sociales y económicos. (Grecia, Alemania, Unión Europea). Las amenazas regionales y planetarias sean abordadas desde el punto de partida “Género humano”, para no caer en que las que más nos afecten por pertenecer a nuestro entorno cercano sean más importantes, sino diferenciar si son amenazas globales o regionales. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pueden trabajar fácilmente de forma transversal a lo largo de la materia y no es necesario que sean un tema concreto, sino que toda la proyección del temario hacia el futuro debería de estar impregnada de ellos. Importa especialmente que el trabajo de estos saberes se haga acompañado de adecuados datos científicos, razonados y que sigan el método propio de la ciencia o cuyas fuentes sean fiables, sobre temas en los que fácilmente se puede caer en clichés o generalizaciones erróneas, pero políticamente correctas. Frente a las ideas de crisis de las democracias, de las ideologías como referentes y del concepto de “verdad” convendrá trabajar el tema en perspectiva analizando qué consecuencias han tenido las experiencias previas de crisis similares y utilizándolo para hacer que el alumnado sepa defenderse de los mecanismos que en el pasado han impuesto regímenes totalitarios o populistas. Es decir, se trabajará los aspectos característicos de las crisis de las democracias para saber defenderla frente a regímenes contrarios a la libertad.
C. Compromiso cívico.	
El presente bloque se compone de una serie de saberes que trabajan competencias relacionadas con la aplicación práctica y transformadora implícita en el estudio de la Historia.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana. C2. Identidad y sentimientos de pertenencia: reconocimiento de la diversidad identitaria, tolerancia y	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos anteriores. Crear conciencia democrática implica conocer el surgimiento de los primeros movimientos modernos hacia la consecución del Estado de Derecho que se producen durante la Ilustración. Comentar textos de autores como Voltaire, Rousseau y Montesquieu, así como de aquellos ilustrados españoles



respeto ante las manifestaciones ideológicas y culturales y reconocimiento y defensa de la riqueza patrimonial. C3. Igualdad de género: situación de la mujer en el mundo y actitudes frente a la discriminación y en favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. C4. Comportamiento ecosocial: movimientos en defensa del medio ambiente y ante la emergencia climática. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. C5. Valoración y respeto a la diversidad social, étnica y cultural: tolerancia e intolerancia en la historia del mundo contemporáneo. Defensa de los derechos de las minorías. C6. Ciudadanía ética digital: respeto a la propiedad intelectual. Participación y ejercicio de la ciudadanía global a través de las tecnologías digitales. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación. C7. Solidaridad y cooperación: los grandes desafíos que afectan al mundo y conductas tendentes al compromiso social, el asociacionismo y el voluntariado. C8. Conservación y difusión del patrimonio histórico: el valor patrimonial, social y cultural de la memoria colectiva. Archivos, museos y centros de divulgación e interpretación histórica.	como Jovellanos, Campomanes, Floridablanca, el Conde Aranda o el Marqués de la Ensenada; es una manera de acercarse al conocimiento de los principios y normas constitucionales desde su mismo origen, sin menoscabo a las referencias de las primeras experiencias democráticas de la historia en la antigüedad. De igual forma, serán determinantes las investigaciones en torno a los procesos revolucionarios acaecidos en Gran Bretaña, en Norteamérica y en Francia cuyo ejemplo proliferará al discurrir del tiempo en buena parte del mundo. La identidad y la diversidad que le es consustancial podrán ser trabajadas a través de la explicación del surgimiento de los nacionalismos y de los sentimientos de pertenencia románticos que suscitan, planteando problemas a los que las sociedades se vienen enfrentando desde su aparición y analizando también el origen de situaciones actuales desde un punto de vista crítico y constructivo. Esta forma de aproximación a estos aspectos transversales va de la mano con la importancia de la gestión de la información.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Una de las metas a las que la enseñanza de la Historia debe aspirar en este ciclo es la de transmitir y hacer comprender al alumnado en qué consiste el oficio de historiador. La materia debe superar la concepción de corpus histórico, esto es, de mera recopilación de hechos históricos ordenados cronológicamente para alcanzar la profesionalización del trabajo del investigador. El alumnado debe construir su conocimiento a través de la práctica aplicando las técnicas y la metodología propia del oficio pues, la interpretación y comprensión del pasado no será posible si no se dota a la materia de ese grado de especialización que no se pone en duda en otras disciplinas científicas.

Así las cosas, resulta fundamental plantear la materia de manera práctica, potenciando diversas metodologías que arrastran inevitablemente al despertar de la curiosidad y el asombro por parte del alumnado, pilares fundamentales del aprendizaje.

Como punto de partida para ello, el alumnado cuenta con los saberes básicos adquiridos en las materias de Geografía e Historia de 3º y 4º curso, así como todas aquellas competencias referidas a los ODS que proponen ambas materias a lo largo de su desarrollo en la etapa. Para acometer el estudio de la presente asignatura, resultará imprescindible tener presente esos saberes previos y construir en conocimiento utilizándolos como base.

Conviene recordar la importancia de técnicas más tradicionales de aprendizaje, el componente memorístico y, en líneas generales, la cultura del esfuerzo y estudio individual. Dichas acciones son propias de la disciplina y son y serán consustanciales a la misma de manera invariable. No obstante, sustentando las metodologías innovadoras, sin duda, propician el enriquecimiento del aprendizaje.

La memoria y el conocimiento son imprescindibles para poder garantizar la precisión del conocimiento histórico y claves para poder aplicar el mismo al análisis de la realidad, tanto pasado como actual. Pero la forma de iniciar al alumnado en la práctica de la investigación histórica y la filosofía de la historia es mediante prácticas que incluyan el aprendizaje basado en problemas o el aprendizaje servicio y que les hagan extraer conclusiones aplicables a su pensamiento y forma de vida de aquello que estudian. También puede servir de aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en retos, el aprendizaje cooperativo y el pensamiento visual.

Se recomienda, por tanto, combinar ambas vertientes y utilizar indistintamente técnicas clásicas como la realización de líneas del tiempo o como el comentario de textos históricos acudiendo al análisis de las fuentes históricas e



historiográficas originales junto a, como se plantea, un abanico variado de prácticas metodológicas en continua optimización. El objetivo debe ser identificar las causas y consecuencias de movimientos fundamentales como fueron las revoluciones burguesas, el origen y el funcionamiento de los sistemas parlamentarios, el significado histórico de los nacionalismos, el imperialismo y la descolonización, los movimientos sociales o los grandes conflictos mundiales, entre otros.

Por otra parte, este primer bloque de saberes básicos contempla determinados elementos transversales propicios para abordar la materia de manera multidisciplinar. Así es el caso del estudio de la evolución de la población o de los ciclos demográficos propios de la Geografía, de las ideologías, los movimientos pacifistas o la evolución de la mujer en la sociedad, tan asociados con la sociología o la ética presente en la materia de filosofía. En definitiva, resulta del todo apropiado plantear el estudio de la historia de manera total teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en cualquier análisis histórico y superando la concepción de la disciplina planteada únicamente desde su aspecto político.

El bloque B de saberes se presta especialmente a que los estudiantes sepan recopilar información de fuentes diversas contrastando su validez y poniendo en juego el punto de vista desde el que están escritas; para luego aplicarlas a la realización de debates en los que defienden puntos de vista de todo tipo, referidos a las ventajas y desventajas de los apartados que se describen dentro de este bloque de saberes. Demostrar que se es capaz de defender o contra argumentar todos ellos, será una manera adecuada de demostrar que se dominan conceptualmente y se saben usar los datos de forma razonada para crear conclusiones y puntos de vista. Tiene especial interés la defensa de argumentos diversos que potencien la capacidad y la actitud crítica, dado que suponen un mayor reto y una comprensión profunda de que el mundo no está dividido en categorías radicalmente opuestas, sino que todas las ideas y puntos de vista tienen aspectos que pueden servir de defensa de los mismos.

El bloque C de saberes es adecuado para implementar la metodología de aprendizaje servicio, buscando el cambio en la sociedad de los estudiantes o la mejora de las condiciones sociales y políticas tanto de ellos como del entorno que les rodea. Trabajando también, a través de la empatía, la transformación de entornos lejanos o ajenos a su realidad cotidiana.

En toda la materia se debería de buscar un Diseño Universal del Aprendizaje, desarrollo de entornos de aprendizaje flexibles y espacios de aprendizaje que pueden adaptarse a las diferencias de aprendizaje individuales, mediante propuestas de diferentes formas de acceder a los mismos saberes y diferentes maneras de evaluación en los que el alumno o la alumna puedan demostrar lo que saben independientemente de sus destrezas personales.

IV.2. Evaluación de aprendizajes.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Mediante la evaluación continua se pondrá énfasis en la detección de necesidades actuando tan pronto como aparezcan, ajustando la dificultad de las tareas a las diferentes capacidades y diseñando tareas que permitan tanto el refuerzo de saberes como su ampliación. Por otro lado, que la evaluación sea diferenciada significa que se valorarán los progresos del alumnado en la materia. Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia.

La evaluación, asimismo, tendrá un carácter formativo y orientador, en la que se recoja y valore información relevante sobre el nivel de desarrollo de las competencias del alumnado, con el fin de contribuir a la mejora de su aprendizaje. Esta forma de evaluar busca evaluar el desempeño del alumnado a la hora de resolver situaciones problemáticas.

Se impulsará, igualmente, el uso generalizado de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se tendrá en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) en la planificación y desarrollo de unidades didácticas, en el diseño de tareas competenciales o situaciones de aprendizaje y en la evaluación del aprendizaje.



Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valores que han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El segundo procedimiento que se puede emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situaciones de aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requieran de varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como *Single-Point Rubrick* o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.

Se llevarán a cabo aquellas medidas de actuación generales que sean precisas para garantizar la inclusión de todo el alumnado. Se tendrá en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje en la planificación y desarrollo de unidades didácticas y evaluación del aprendizaje, de manera que el alumnado sea evaluado de manera equitativa.

Se favorecerá que el alumnado pueda acceder a los nuevos saberes por diferentes vías y pueda expresar su aprendizaje de diferentes formas sin que esto suponga una barrera ni le penalice. Se potenciará la elección individual.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y



actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparte a continuación un ejemplo.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje número 1 "Leyendo la sociedad del siglo XVIII"

Introducción y contextualización:

Esta actividad busca trabajar las condiciones de vida y evolución demográfica, económica y de la vida cotidiana de las sociedades europeas del siglo XVIII. Por un lado, sería una de las primeras aproximaciones a las fuentes primarias y secundarias por parte del alumnado en la etapa, por otro serviría para adquirir los conocimientos básicos para describir el contexto general previo a las revoluciones burguesas, paralelo a la Ilustración como sistema de pensamiento.

Objetivos didácticos:

- Que el alumnado comprenda cómo era la vida cotidiana en las ciudades europeas del siglo XVIII.
- Que el alumnado sepa desarrollar un análisis crítico y razonado en fuentes de la situación que dio lugar a la explosión de revoluciones burguesas a lo largo de todo el siglo XIX.
- Que el alumnado comprenda las diferencias entre el mundo previo a la Edad Contemporánea y el actual.
- Que el alumnado sepa extraer información de fuentes históricas auténticas.

Elementos curriculares involucrados:

Las competencias específicas que se trabajan en esta situación de aprendizaje son las siguientes:

CE.HMC.1. Reconocer los movimientos, acciones y transformaciones históricas que han contribuido al afianzamiento de la libertad en el mundo contemporáneo, a través del estudio comparado de casos y el uso correcto de términos y conceptos históricos, para valorar los logros que suponen los sistemas democráticos como principal garantía para la convivencia y el ejercicio de los derechos fundamentales.

CE.HMC.3. Identificar la desigualdad como uno de los principales problemas de las sociedades contemporáneas, reconociendo las experiencias históricas de determinados colectivos, empleando el análisis multicausal y valorando el papel transformador del sujeto en la historia, para comprender cómo se han formado las actuales sociedades



complejas, apreciar la riqueza de la diversidad social, valorar los logros alcanzados y asumir los retos que plantea la consecución de comunidades más justas y cohesionadas.

CE.HMC.6. Valorar el significado histórico de la idea de progreso y sus repercusiones sociales, ambientales y territoriales en el mundo contemporáneo, a través del uso de métodos cuantitativos y del análisis multifactorial del desarrollo económico, los ritmos de crecimiento y la existencia de distintos modelos y sistemas, para tomar conciencia de las relaciones de subordinación y dependencia, y adoptar un compromiso activo con la sostenibilidad, la defensa de los derechos sociales y el acceso universal a recursos básicos.

CE.HMC.8. Describir y analizar los cambios y permanencias que se han producido en la sociedad contemporánea, los comportamientos demográficos, los modos de vida y el ciclo vital, prestando especial interés a la situación de la mujer, a los roles de género y edad, a los mecanismos de control, dominio y sumisión y a la lucha por la dignidad y contra la discriminación, realizando proyectos de investigación y aplicando el pensamiento histórico para reconocer el valor e importancia de los personajes anónimos de la historia.

En cuanto a los saberes mínimos que se van a trabajar son los siguientes:

El trabajo del historiador: fuentes históricas, historiografía y narrativas del pasado. Argumentación histórica. Relevancia, causas y consecuencias, cambio y continuidad. Perspectiva histórica en las narrativas sobre el pasado.

Niveles, condiciones y modos de vida en las sociedades contemporáneas: grupos, clases sociales y desigualdad social. Clases medias y estado del bienestar en las sociedades avanzadas.

La lucha por la libertad: cambio y revolución en la época contemporánea: de las revoluciones burguesas a las revoluciones socialistas. El uso de la violencia y de la protesta social en los siglos XIX y XX. Revolución y reacción.

Conexiones con otras materias:

Esta actividad está relacionada con algunas competencias de Lengua y Literatura relacionados con el manejo de textos y la extracción de ideas y conclusiones de los mismos, tales como CE.LCL.4 (Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación...,) o CE.LCL.6(Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura...)

Igualmente se relaciona con competencias de la materia de Economía como CE.E.2 (Reconocer y comprender el funcionamiento del mercado...,) o CE.E.4. (Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero y de la política monetaria, valorando sus efectos sobre la economía real...)

Descripción de la actividad:

La actividad consistirá en crear varios "Comités de expertos" que trabajen fuentes de un determinado tema relacionado con el final del Antiguo Régimen y la aparición de las revoluciones liberales, tales como: demografía, economía, política, filosofía, vida cotidiana, tecnología, o aquellos que se consideren relevantes para contextualizar las revoluciones como un fenómeno producto de la situación general en el siglo XVIII.

Cada grupo seguirá una serie de actividades guiadas que le permitirán tener una visión precisa y razonada sobre su especialidad, pudiendo preparar con esa información una presentación o material de estudio para la clase que sea diferente de las fuentes que han trabajado.

Se les dará un esquema de un comentario de texto que les ayude a extraer del documento la información y realizar su clasificación, el comentario y la crítica, poniendo una especial atención en la búsqueda de conclusiones sobre la época y, así mismo, observando e identificando datos que coincidan entre los diferentes textos o que tengan conclusiones comunes.

Por otro lado, todo el alumnado tendrá acceso a un organizador gráfico, igual para todos los grupos, donde tendrán que ordenar dichas conclusiones y, una vez trabajados todos los textos y completados los datos, prepararán una exposición de tal forma que presenten las conclusiones de una forma atractiva al resto de la clase.



El rol del docente o de la docente es muy importante en este tipo de actividad, pues debe seleccionar los textos en base a los objetivos de saberes que quiere que su alumnado aprenda y debe guiar todo el tiempo el trabajo a realizar mediante una evaluación formativa a través de herramientas ágiles, como rúbricas o listas de cotejo adaptadas a cada actividad, para que el producto final sea siempre válido para toda la clase participante a la hora de estudiar individualmente los contenidos, habiendo adquirido ya destrezas y trabajado los criterios citados anteriormente a lo largo del proyecto.

Metodología y estrategias didácticas:

En este tipo de actividad encaja el aprendizaje colaborativo, así como estructuras específicas de aprendizaje cooperativo. También sería fácil introducir *Design Thinking* en el trabajo de los textos o la presentación de los productos si se considera una metodología adecuada.

Para la realización de los grupos, podrían hacerse agrupamientos aleatorios de tres o cuatro personas. Hacer grupos diferentes con un patrón aleatorio conocido por los estudiantes que trabajen concretamente proyectos o productos concretos y luego se disuelvan, permite que todos los estudiantes trabajen con todos a lo largo del curso y facilita el aprendizaje entre iguales, si bien, si en el centro hay estructura de equipos cooperativos más allá del aula lo adecuado es que la evaluación del desempeño de cada uno se realice dentro de su grupo base además de en el equipo de trabajo, porque así se puede tener una continuidad a lo largo del curso y hacer verdadera autoevaluación formativa y continua.

El aprendizaje cooperativo ofrece numerosas posibilidades de apoyo al alumnado. Además de desarrollar habilidades sociales y personales es una importante fuente de andamiaje mediante la ayuda entre iguales. Se recomienda alternar momentos de trabajo en gran grupo con otros de trabajo en pareja y pequeño grupo. A medida que se trabaje de esta manera y se conozcan técnicas, el alumnado desempeñará diferentes roles fomentando la responsabilidad compartida.

En este trabajo se podrían organizar técnicas cooperativas para el análisis de los textos y la elaboración de los productos, tales como lápices al centro, 4,2,1, o el propio sistema de comité de expertos organizado a lo largo de todo el proyecto se puede combinar con grupos finales o equipos base al acabar el proyecto donde coincidan estudiantes de todos los grupos de expertos y comprueban que todos tienen toda la información.

Atención a las diferencias individuales:

Se podrían agrupar los textos a trabajar por temas, tal y como se ha propuesto anteriormente, o bien por dificultad, haciendo grupos más homogéneos, posibilitando que el alumnado trabaje fuentes de información más complejas cuanto mayor sea su preparación previa para ello, midiendo esta mediante una evaluación predictiva o inicial que se aprovecharía también para la elaboración de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

Este tipo de actividad permite incluir la autoevaluación y la coevaluación en el proceso de aprendizaje, tanto al final como durante la elaboración del trabajo, lo que permite ir ajustando los resultados hacia la excelencia por parte del alumnado. El trabajo sería un buen ejemplo de actividad en la que los alumnos y las alumnas pueden mejorar la entrega a partir de una primera corrección del profesorado, reflejándose en una mejora de la calificación al demostrar mayor aprendizaje en esa segunda versión, de modo que la evaluación sea claramente formativa.



MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

La cultura forma un tejido complejo que se articula, ordena y reestructura permanentemente. Como conjunto de rasgos distintivos de una sociedad, requiere de un proceso de aprendizaje colectivo, que incluye creencias, sistemas de valores, tradiciones, costumbres, artes, ciencia y modos de pensamiento. Una sólida comprensión de la propia cultura favorecerá que el alumnado desarrolle el sentido de la identidad cultural y que construya un vínculo social basado en referencias comunes. Por otro lado, el arte es el conjunto de creaciones humanas, enmarcadas e integradas dentro de la cultura, mediante las que se manifiesta una visión personal sobre lo real o imaginado. También es una construcción histórica y social a la que se le atribuyen valores trascendentales de la civilización. La materia Movimientos Culturales y Artísticos, de 2º de Bachillerato, contribuye al conocimiento de la propia cultura, y, además, a una formación integral del alumnado en valores ciudadanos, en el respeto a la diversidad de las expresiones artísticas y en la promoción del diálogo entre culturas.

El mundo actual se caracteriza por unas fronteras cada vez más desdibujadas, lo que provoca que en un mismo lugar cohabiten distintas formas de ver, de sentir, de ser y de pensar, generándose lo que se conoce como «identidades deslocalizadas» y pluralizándose las culturas en un mismo espacio y momento. Como resultado de este mundo global y diverso hay una cantidad extraordinaria de información que procesar, interpretar y asimilar, lo que da lugar a una dinámica de transformación continua en la que la interpretación y la representación del mundo evolucionan de forma constante. En nuestro tiempo, el arte y la cultura ofrecen una sorprendente diversidad de manifestaciones y experiencias en las que convergen una pluralidad de miradas, pensamientos e inquietudes que demandan nuevas formas de producción y recepción. La disparidad de estas manifestaciones es una poderosa herramienta para pensar el mundo contemporáneo, puesto que la creación y la producción artística están en diálogo y evolución permanentes con los cambios culturales y sociales.

Estas particularidades, propias de la sociedad del siglo XXI, requieren la formación de personas sensibles al mundo que las rodea, con una disponibilidad continua para la recepción activa, el conocimiento y la indagación. Así, resulta necesaria una alfabetización cultural, artística y estética basada en el reconocimiento de los diferentes códigos, recursos, técnicas y discursos de las distintas manifestaciones culturales y artísticas del entorno. Para ello, esta materia facilita al alumnado el establecimiento de nuevos vínculos con la realidad, aproximándole a una apreciación empática y afectiva de las artes mediante un encuentro sensible y razonado con diferentes producciones y manifestaciones. Todas ellas pertenecen al patrimonio cultural y artístico de la humanidad, dentro del cual se debe prestar especial atención a las manifestaciones contemporáneas, para evidenciar tanto las condiciones de creación, su proceso y su contexto, como su implicación con la innovación, la libertad de expresión y el compromiso social.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se han establecido cinco competencias específicas que emanan de las competencias clave y los objetivos establecidos para la etapa de Bachillerato. Estas competencias están diseñadas de manera que varias de ellas puedan trabajarse de manera globalizada, por lo que el orden en el que se presentan no es vinculante ni presupone ningún tipo de jerarquía entre ellas.

Los criterios de evaluación, que se desprenden directamente de dichas competencias específicas, están diseñados para comprobar su grado de consecución por parte del alumnado.

El primer bloque de saberes básicos, «Aspectos generales» recoge los aspectos disciplinares comunes de la materia que será necesario movilizar para la consecución de las competencias específicas. Se incluyen elementos que permitan contextualizar los movimientos artístico-culturales contemporáneos más relevantes, conocer los fundamentos de los distintos lenguajes y formas de expresión artística y sus implicaciones socioculturales, así como el papel del arte como motor de cambio social y su compromiso en relación con los principales desafíos del siglo XXI, con especial mención a la lucha contra los estereotipos y a las necesarias perspectivas de género e intercultural. Cada manifestación cultural y artística forma parte de un conjunto y se inscribe en una evolución, de manera que se puede determinar una continuidad en la creación dentro de diversos dominios a lo largo del tiempo, y, a la vez, una interrelación clara entre todos los ámbitos creativos. La herencia artística está presente en todos y cada uno de ellos, de forma que lo nuevo nunca rompe totalmente con lo que le precede. Hay unos temas constantes en esta sucesión que caracteriza a la cultura y al arte, y que se pueden seguir a lo largo de la historia con diferentes reinterpretaciones. Los dos bloques de saberes básicos que siguen se han planteado alrededor de dos grandes temas muy presentes en las manifestaciones



culturales y artísticas de la sociedad contemporánea: «Naturaleza, arte y cultura», y «El arte dentro del arte». Por su parte, «El arte en los espacios urbanos» recoge tanto las manifestaciones artísticas que se producen en los entornos urbanos, como los distintos tipos de espacios y formatos en los que se manifiestan. Esta organización permite enlazar producciones culturales y artísticas desde mediados –y en algún caso desde principios– del siglo XX hasta la actualidad. El quinto bloque, «Lenguajes artísticos contemporáneos», abarca otros lenguajes, incluidos los audiovisuales y multimedia, presentes actualmente en las producciones culturales y artísticas, así como las posibilidades expresivas de las tecnologías contemporáneas.

Para el desarrollo de esta materia, se deben diseñar situaciones de aprendizaje que permitan explorar, de forma progresivamente compleja, una amplia variedad de manifestaciones culturales y artísticas mediante la movilización globalizada de los correspondientes saberes (conocimientos, destrezas y actitudes). Se seleccionarán para ello producciones y manifestaciones culturales y artísticas contemporáneas, de cuyo estudio se puedan inferir los lenguajes, características o referencias comunes, así como las relaciones que establece con su contexto de producción y recepción. Igualmente, a lo largo del curso se pueden elegir momentos coincidentes con el desarrollo de ferias de arte contemporáneo, festivales de cine, música o danza, exposiciones y otros eventos internacionales, nacionales o locales, para introducir el análisis de las manifestaciones artísticas presentes en ellos y acercar los contenidos de la materia al momento y el entorno del alumnado. Estas situaciones de aprendizaje proporcionarán al alumnado una perspectiva real de las aplicaciones formativas y profesionales del arte y la cultura en sus múltiples facetas, así como una oportunidad de enriquecimiento de su acervo cultural personal.

Por último, la materia de Movimientos Culturales y Artísticos ofrece al alumnado la oportunidad de familiarizarse con numerosas referencias culturales, facilitándole el acceso al mundo de las artes, descubriéndole sus particularidades y contribuyendo a su formación como ciudadano o ciudadana y como público cultural. Al establecer relaciones cercanas, que eviten los prejuicios y se basen en el conocimiento informado, se consigue una aprehensión global e interdisciplinar de la cultura que incidirá asimismo en el desarrollo de la capacidad de disfrute estético. Esta posibilidad acerca modos de vida diferentes a través de la expresión artística, lo que favorece también la reflexión sobre la necesidad de respetar la diversidad y adoptar posturas vitales que fomenten la convivencia.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Movimientos Culturales y Artísticos 1:

CE.MCA.1. Analizar producciones de distintos movimientos culturales y artísticos desde las vanguardias a la actualidad, reflexionando de forma abierta y crítica sobre su contexto histórico y sus aspectos singulares y comunes, para comprender el valor del arte como representación del espíritu de una época.

Descripción

Cada manifestación cultural y artística es portadora de una gran cantidad de información simbólica sobre la manera de sentir, de interrogarse, de entender y de interactuar con el mundo de cada artista y, en consecuencia, de la sociedad a la que pertenece. Toda producción artística responde en parte al universo de la persona que la crea, y en parte a las particularidades de la época en la que se elabora. El conocimiento y la comprensión de las características y singularidades de los distintos medios de expresión y sus producciones, así como de los diferentes movimientos culturales, ayudan al alumnado a identificar las relaciones entre la persona creadora, la obra y el entorno histórico y cultural. De igual forma, puede descubrir la variedad de funciones que toda actividad cultural tiene y ha tenido, tanto a nivel individual, cumpliendo con las necesidades personales de autoexpresión, autoconocimiento y desarrollo de la capacidad creadora, como a nivel social, facilitando la comunicación y la estructuración de la sociedad. Entre los ejemplos analizados, se deben incorporar la perspectiva de género y la perspectiva intercultural, con énfasis en el estudio de producciones realizadas por mujeres y por personas de grupos étnicos y poblacionales que sufren la discriminación racial, así como de su representación en el arte y la cultura.

Asimismo, a través de una reflexión abierta y sin prejuicios, por medio de producciones orales, escritas y multimodales, el alumnado puede valorar la importancia que los factores estéticos y culturales tienen en la sociedad, descubriendo



la cultura y el arte en tanto que generadores de pensamiento y conocimiento, así como suscitadores de nuevas posibilidades y respuestas.

Vinculación con otras competencias

La competencia para explicar cómo una obra de arte interacciona con el entorno social y cultural en el que se crea constituye también un objetivo central de la asignatura de Historia del Arte, particularmente en sus competencias CE.HA.3, CE.HA.5 y CE.HA.7. También se relaciona, obviamente con el estudio de la Historia del mundo contemporáneo, particularmente en lo que se refiere a la evolución del pensamiento, las creencias y las ideologías (CE.HMC.7).

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, STEM2, CC1, CC3, CCEC2.

Competencia específica de la materia Movimientos Culturales y Artísticos 2:

CE.MCA.2. Explicar el valor social del patrimonio, reflexionando sobre el compromiso del arte con su época y sobre la importancia de la libertad de expresión en producciones culturales y artísticas, para construir una mirada sobre el arte que reconozca, valore y respete la diversidad cultural.

Descripción

En el momento de encuentro con una manifestación cultural y artística, el alumnado debe implicarse tanto en la recepción activa del resultado final, como en la investigación sobre el contexto, las condiciones y el proceso de su creación, elaborando producciones orales, escritas y multimodales y utilizando las herramientas analógicas y digitales pertinentes. Así, puede considerar las múltiples opciones que existen a la hora de materializar una idea, valorando la importancia de la libre expresión en la cultura y el arte, empatizando con las personas creadoras en la búsqueda de alternativas distintas de las habituales, y entendiendo las posibles dificultades encontradas durante el desarrollo de su producción. Otro interesante campo de reflexión gira en torno a la libertad de creación y sus posibles límites, asunto que enlaza directamente con el ejercicio de la censura directa o indirecta sobre las producciones artísticas. Una sólida comprensión de diferentes manifestaciones culturales y artísticas provoca un diálogo sensible con el arte y la cultura, así como un intercambio de ideas y emociones, durante el cual, el alumnado reconoce la diferencia y la diversidad como fuentes de riqueza a todos los niveles, lo que le permite explicar el valor social del patrimonio y hacer suya su defensa. En este sentido, no puede faltar una reflexión que incorpore la perspectiva de género y la perspectiva intercultural e interétnica en la elaboración compartida del canon artístico.

Por otra parte, al ser consciente de las múltiples y diferentes fuentes de las manifestaciones culturales y artísticas, el alumnado puede reconocer la diversidad cultural como una riqueza de la humanidad, y la cultura contemporánea como un patrimonio del presente y del futuro, entendiendo la importancia de su disfrute, promoción y conservación.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia está directamente relacionada con la competencia de la asignatura de Historia del arte referida a “conocer y valorar el patrimonio artístico...” (CE.HA.6.).

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, STEM2, CD2, CC1, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Movimientos Culturales y Artísticos 3:

CE.MCA.3. Explorar y valorar los lenguajes y los códigos de diferentes manifestaciones culturales y artísticas desde las vanguardias hasta la actualidad, identificando y comprendiendo sus características, referentes e intencionalidades, para potenciar las posibilidades de disfrute estético.



Descripción

En el desarrollo y la producción de manifestaciones culturales y artísticas se emplean muy diferentes y variadas técnicas; en cada ocasión, en función del tipo de creación llevada a cabo, se utilizan un lenguaje y unos códigos determinados, cuyas características e intencionalidades debe identificar y comprender el alumnado. Además, debe expresar abierta, respetuosa y articuladamente las ideas y sentimientos que le provoquen las manifestaciones, explorándolas activamente por medio de producciones orales, escritas o multimodales. De este modo, se forma al alumnado para una recepción cultural completa, progresando tanto en la sensibilización respecto de las especificidades esenciales de cualquier producción artística, como en su interpretación, su valoración crítica, la exposición de sus ideas sobre ella, y finalmente, en la posibilidad de su disfrute.

A la vez, a lo largo de esta exploración, el alumnado descubre cómo surgen las ideas o las necesidades de expresión cultural y artística, cómo se desarrollan y cómo son retomadas en diferentes épocas o culturas para ser reformuladas según cada contexto. De esta manera, puede entender cómo las creaciones de cada sociedad evolucionan modificando formas y manifestaciones ya existentes y gracias a las conexiones entre distintos tipos de lenguajes, identificando los referentes comunes de los que se alimentan las creaciones culturales y artísticas y analizando las distintas maneras en las que son utilizados.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia es inseparable de la primera (CE.MCA.1), hasta el punto de que ambas podrían fundirse perfectamente en una sola: “Analizar producciones de distintos movimientos culturales y artísticos” en sus respectivos contextos resulta un ejercicio meramente enciclopédico si no se analizan “los lenguajes y códigos” que utilizan estos movimientos para interpretar el mundo. En otras palabras, la evolución de los lenguajes y técnicas resulta inseparable de las ideas y contextos en las que surgen los distintos movimientos artísticos y culturales. Lo interesante de un tratamiento conjunto de ambas competencias es, precisamente, observar cómo nuevas ideas y necesidades de expresión buscan recursos expresivos nuevos y, a la inversa, como la apertura a nuevas formas, técnicas y materiales permite expresar ideas, sensaciones y emociones como nunca antes se habían expresado. Este planteamiento integrado permite relacionar esta competencia también con la siguiente, CE.MCA.4.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM2, CPSAA5, CC1, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Movimientos Culturales y Artísticos 4:

CE.MCA.4. Analizar la evolución del arte y la cultura en la historia reciente, identificando los distintos ámbitos en los que se producen y manifiestan, así como el valor de la innovación y el papel de las tecnologías, para desarrollar un criterio informado y crítico ante el hecho artístico que favorezca la identificación de oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Descripción

La investigación sobre la evolución de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas facilita que el alumnado las entienda como creaciones que se nutren de otras creaciones, no como producciones independientes, estableciendo conexiones entre ellas y observando la complejidad de sus interacciones al contemplar cómo se cruzan sus caminos. No se trata de jugar a las diferencias o similitudes, sino de aportar argumentos que expliquen lo compartido, las causas y efectos, las decisiones estéticas y las conexiones filosóficas, expresivas o sociales. Una postura reflexiva sobre la interrelación de distintas manifestaciones artísticas estimula al alumnado a desarrollar la intuición, hacer inferencias, explorar, preguntar y cuestionar. Si además se promueve que el alumnado comparta opiniones y visiones personales, se facilita que se integren diferentes perspectivas en las conclusiones, a la vez que se fomentan el diálogo y el debate como parte del aprendizaje.

Analizando la evolución del arte y la cultura en la historia reciente, el alumnado puede observar cómo las personas creadoras no cesan de buscar nuevas formas de expresión, reivindicando la superación de las técnicas y de los límites



tradicionales, así como la necesidad de avanzar con el uso de las tecnologías. Igualmente, el alumnado puede apreciar que las diferencias de la cultura y el arte contemporáneos con los del pasado no solo se enmarcan en los problemas técnicos y estéticos, sino también en lo que afecta a su papel en la sociedad y al modo en que las personas creadoras se vinculan con este en cada época. Todo ello le proporciona herramientas para interpretar los múltiples universos visuales y expresivos que se manifiestan en su entorno.

La cultura y el arte están vinculadas tanto a las necesidades de comunicación y expresión de las personas creadoras, como a las necesidades colectivas de cada sociedad. Por otro lado, la interacción con la cultura es un proceso complejo e individualizado, ya que en el mismo intervienen, de forma ineludible, las experiencias y la sensibilidad propias de cada persona. Así, al poner en contacto al alumnado con diferentes manifestaciones culturales y artísticas a través del análisis de los aspectos referidos más arriba, se facilita la integración de esta herencia en su propio acervo, desarrollando además un criterio informado y crítico ante el hecho artístico.

Todo ello puede aportarle también un conocimiento más preciso sobre el interés creciente que se muestra, desde sectores laborales muy diferentes, por los perfiles de personas creativas, capaces de generar respuestas originales que mejoren los procesos y resultados.

Vinculación con otras competencias

La relación del arte con la cultura de una época, momento y lugar determinado forma parte del proceso de contextualización esencial para comprender el arte desde la perspectiva de aquellos que lo crearon y que lo recibieron en primera instancia. En este sentido, como es obvio, esta competencia se relaciona de nuevo con el estudio de la Historia del mundo contemporáneo en su competencia relacionada con el pensamiento y las ideologías (CE.HMC.7) y con la Historia del arte en lo referido al estudio de las concepciones y funciones del arte en las distintas épocas (CE.HA.1 y CE.HA.3). Como se ha apuntado más arriba, las competencias específicas 1, 3 y 4 de esta asignatura se encuentran íntimamente vinculadas entre sí y podrían sintetizarse en la expresión “comprender y explicar cómo opera el arte en la sociedad en la que se crea”, esto es, cómo el arte expresa y al mismo tiempo cristaliza e influye sobre las ideas, creencias y la cultura de su época, haciendo uso de las formas de expresión, recursos y técnicas que es capaz de movilizar en cada situación. La reflexión sobre la interacción compleja entre los lenguajes/técnicas y las ideas/culturas es una cuestión central de esta asignatura que abarca y relaciona entre sí buena parte de sus competencias, así como lo es de la asignatura de Historia del Arte, particularmente en su competencia CE.HA.2.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM1, STEM2, CD3, CPSAA1.2, CC1, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Movimientos Culturales y Artísticos 5:

CE.MCA.5. Explicar la práctica cultural y artística como un medio de expresión y comunicación individual y colectivo de ideas, opiniones y sentimientos, a partir de un análisis crítico de diversas manifestaciones culturales y artísticas que incluya también una reflexión sobre su impacto ambiental, económico y social, para profundizar en el conocimiento de la sociedad contemporánea y promover el compromiso personal con la sostenibilidad.

Descripción

Toda manifestación cultural y artística constituye un testimonio sobre la condición humana. Es una respuesta a una inquietud de orden existencial y, al mismo tiempo, genera otros interrogantes. Es también una forma de tomar conciencia de sí mismo y de los demás. Acercar al alumnado la práctica de los y las artistas activa la implicación en el proceso del pensamiento creador, e igualmente, alimenta la concepción del arte y la cultura como revelación y descubrimiento de una nueva forma de contemplar la realidad.

Más allá de un proceso de análisis formal y funcional con el que indagar sobre los significados y peculiaridades de cada obra, se solicita del alumnado la búsqueda de nuevos vínculos emocionales. Mediante la exploración activa de diferentes manifestaciones culturales y artísticas puede redescubrir aquellas que ya están integradas en su imaginario, e igualmente, identificar otras nuevas que despierten su interés, que le susciten sentimientos y emociones, y que, en



consecuencia, comiencen a formar parte de su crecimiento personal, comprendiendo de esta forma que el arte, la cultura y la vida están íntimamente ligados. Igualmente, al exponer al alumnado a la multiplicidad de ideas, opiniones y sentimientos que la cultura y el arte pueden expresar y comunicar, se promueve la construcción de una personalidad abierta y respetuosa con la diversidad cultural y artística.

Todo ello debe aportar también al alumnado un conocimiento más preciso de las repercusiones sociales y económicas de la cultura y el arte, así como de su relevancia en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, otorgándole la posibilidad de realizar un análisis crítico del arte y la cultura que tenga en consideración diversas vertientes del fenómeno. Formarle en todos estos aspectos favorece que se implique no solo como espectador, sino como participante activo, promoviendo así su compromiso personal y social.

Vinculación con otras competencias

Entrar en contacto con el arte de forma personal, experimentar el arte, cuestionarse y enriquecerse personalmente a través del arte, constituye un objetivo esencial y muy específico de esta asignatura. Aunque la asignatura de Historia del Arte pueda compartir en alguna medida esta competencia, su enfoque más disciplinar e histórico lo distingue de esta asignatura, en la que la experiencia y el enriquecimiento personal a través del arte y la cultura constituye su misma razón de ser.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, STEM2, CPSAA3.1, CC1, CC3, CC4, CCEC1, CCEC3.1.

II. Criterios de evaluación

Se ofrecen a continuación algunas especificaciones de las cinco grandes competencias específicas que articulan la asignatura. En estas especificaciones podrá observarse la fuerte interrelación que existe entre todas las competencias de la asignatura en torno al objetivo central de formar personas sensibles y abiertas al arte y la cultura, con capacidad para comprender esa forma compleja con la que el arte y otras manifestaciones culturales hablan de y a la sociedad en la que viven.

CE.MCA.1
<i>Analizar producciones de distintos movimientos culturales y artísticos desde las vanguardias a la actualidad, reflexionando de forma abierta y crítica sobre su contexto histórico y sus aspectos singulares y comunes, para comprender el valor del arte como representación del espíritu de una época.</i>
1.1 Identificar los aspectos singulares de diversas manifestaciones culturales y artísticas desde las vanguardias hasta la actualidad, relacionándolos con el sentido de dichas obras, con los contextos en los que han sido producidas y con la tradición artística, de forma abierta, crítica y respetuosa. 1.2 Establecer relaciones entre manifestaciones culturales de distintos campos creativos de los principales movimientos culturales y artísticos contemporáneos, identificando elementos comunes que configuran el espíritu de su época. 1.3 Investigar acerca del papel de los movimientos culturales y artísticos como motores de cambio y evolución de la sociedad, recurriendo a fuentes fiables.
CE.MCA.2
<i>Explicar el valor social del patrimonio, reflexionando sobre el compromiso del arte con su época y sobre la importancia de la libertad de expresión en producciones culturales y artísticas, para construir una mirada sobre el arte que reconozca, valore y respete la diversidad cultural.</i>
2.1 Explicar la importancia de la promoción, conservación y puesta en valor del patrimonio artístico y cultural. 2.2 Explicar la repercusión y el compromiso social del arte, analizando ejemplos que muestren la implicación de las personas creadoras y los efectos generados en la sociedad. 2.3 Analizar la importancia de la diversidad cultural y de la libre expresión en el arte a partir del estudio de manifestaciones culturales y artísticas diversas, incluyendo las realizadas por mujeres o las procedentes de ámbitos diferentes a la cultura occidental. 2.4 Desarrollar proyectos de investigación individuales o colectivos que muestren una implicación y una respuesta personales en torno a la libre expresión artística y sus posibles límites, partiendo del análisis de casos concretos.
CE.MCA.3
<i>Explorar y valorar los lenguajes y los códigos de diferentes manifestaciones culturales y artísticas desde las vanguardias hasta la actualidad, identificando y comprendiendo sus características, referentes e intencionalidades, para potenciar las posibilidades de disfrute estético.</i>
3.1 Identificar y explicar las características de diversas producciones culturales y artísticas a partir del análisis de sus lenguajes y códigos propios. 3.2 Investigar y analizar la presencia de referentes comunes en distintas manifestaciones culturales y artísticas, comparando sus temas, lenguajes o intencionalidades.



3.3 Debatir sobre diferentes propuestas culturales y artísticas, intercambiando las opiniones y los sentimientos experimentados, e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras de manera argumentada, constructiva y respetuosa.
CE.MCA.4
<i>Analizar la evolución del arte y la cultura en la historia reciente, identificando los distintos ámbitos en los que se producen y manifiestan, así como el valor de la innovación y el papel de las tecnologías, para desarrollar un criterio informado y crítico ante el hecho artístico que favorezca la identificación de oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.</i>
4.1 Argumentar la influencia y aportaciones que los nuevos lenguajes y tecnologías han incorporado en la cultura y el arte recientes, a partir del análisis crítico de diferentes producciones, valorando la actitud innovadora de las personas creadoras.
4.2 Explorar, explicar y valorar la repercusión social y económica de diferentes manifestaciones culturales y artísticas, reflexionando sobre las oportunidades personales y profesionales que ofrecen.
4.3 Identificar una variedad de ámbitos y espacios en los que se desarrolla la práctica cultural y artística en la actualidad, analizando de qué modo condicionan las manifestaciones que acogen.
CE.MCA.5
<i>Explicar la práctica cultural y artística como un medio de expresión y comunicación individual y colectivo de ideas, opiniones y sentimientos, a partir de un análisis crítico de diversas manifestaciones culturales y artísticas que incluya también una reflexión sobre su impacto ambiental, económico y social, para profundizar en el conocimiento de la sociedad contemporánea y promover el compromiso personal con la sostenibilidad.</i>
5.1 Explorar diferentes manifestaciones culturales y artísticas actuales con interés, curiosidad y respeto, identificando su valor expresivo y comunicativo tanto de la individualidad de las personas creadoras, como de la sociedad en la que se producen.
5.2 Explicar algunas de las repercusiones medioambientales, sociales y económicas de la cultura y el arte sobre la sociedad actual, explorando alternativas que favorezcan la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Este apartado de “saberes básicos” describe los conocimientos, habilidades, actitudes o valores que se consideran esenciales para el desarrollo de las competencias específicas arriba reseñadas. La mayoría de estas competencias requieren el desarrollo de una cierta “sensibilidad artística”, tanto para comprender las obras y el trabajo de los y las artistas, como para implicarse personalmente en el debate y la crítica del arte, la reflexión sobre su impacto en la sociedad e incluso en la propia creación artística. El desarrollo de esta mirada artística, uno de los objetivos esenciales de la asignatura, conlleva ofrecer a los estudiantes o a las estudiantes experiencias y no sólo información. En este sentido, los “saberes” que abajo se detallan deben entenderse en gran medida como tópicos sobre los que desarrollar experiencias que sacudan las ideas previas de los estudiantes o de las estudiantes y los acerquen a esa mirada crítica y “extrañada” propia del arte, y no como “contenidos” que deben aprenderse.

Son cinco bloques de saberes que se complementan entre sí formando dos grandes líneas de trabajo. La primera línea es una indagación sobre el sentido y relevancia del arte y del modo en que explora ideas y cuestiones clave del pensamiento, la cultura y la sociedad contemporánea. Esta línea ocupa fundamentalmente los bloques A, C y parte del E. La segunda línea de trabajo trata de inspirar en los estudiantes o en las estudiantes una nueva forma de mirar y pensar la naturaleza (bloque B), el entorno urbano (bloque D) y el cuerpo humano (parte del bloque E), a través de diversas propuestas artísticas contemporáneas (*land art*, arte ambiental, arquitectura, urbanismo, arte urbano, *body art*, videodanza, etc.). La primera línea tiene una naturaleza más conceptual y reflexiva y su objetivo global es la comprensión del arte y la cultura contemporánea. La segunda tiene una naturaleza más experiencial y su objetivo es el desarrollo de lo que genéricamente podríamos llamar “sensibilidad artística”, esto es, una forma particular, crítica y creativa, de mirar el mundo que les rodea.

A. Aspectos generales.

La comprensión del arte, del hecho artístico, es el centro de este bloque. Comprender el arte desde la perspectiva de su significado y relevancia para individuos y sociedades constituye uno de los grandes objetivos de esta asignatura y está vinculado, de hecho, con la totalidad de las competencias que la definen. Comprender el arte desde este punto de vista significa ser capaz de explicar los fenómenos artísticos en su interrelación compleja con la cultura y la sociedad -contemporánea, particularmente- de la que se nutren y a la que hablan. Todos los “saberes” que se mencionan en este bloque tienen que plantearse con este objetivo general de comprensión del hecho artístico. Es necesario subrayar que este objetivo se logra más en el trabajo en profundidad sobre determinados casos o problemas artísticos estratégicamente seleccionados, que con un enfoque extenso y enciclopédico que aquí podría resultar particularmente abrumador para el estudiante o abrumadora para el estudiante.



B. Naturaleza, arte y cultura.

El foco de este bloque de saberes es la exploración a través del arte de la relación entre los seres humanos y la naturaleza. Los estudiantes y las estudiantes, analizando cómo diferentes artistas se aproximan al medio natural para humanizarlo, expresarse a través de él o simplemente explorar sus materiales o formas, deben ir construyendo una mirada artística sobre el paisaje, las formas y las texturas naturales. A través de la fotografía de naturaleza, el land art, el arte ambiental o el *arte povera*, el objetivo es “extrañar” la forma de ver de los estudiantes y de las estudiantes sobre paisajes y formas naturales que han podido ver sin mirar en su día a día, sin percibir su belleza o su fuerza expresiva, desarrollando así una sensibilidad nueva ante la naturaleza. Por otro lado, deberían relacionar estas manifestaciones artísticas con la forma actual de pensar la naturaleza, muy diferente a la de otras épocas. En este sentido, estos saberes contribuyen a desarrollar las competencias específicas 1, 3 y 5.

C. El arte dentro del arte.

Este bloque continúa en más de un sentido el trabajo de exploración iniciado en el bloque A y perfectamente podría desarrollarse como una extensión de aquel. Si el bloque A proponía una indagación sobre el hecho artístico en sí (con el foco en la contemporaneidad), este bloque propone una exploración más específica de algunas de las claves de la cultura occidental contemporánea a través del arte, la literatura, la música, el cine, las artes escénicas, o el cómic. El mito de lo primigenio, la búsqueda de lo auténtico y puro a través del arte, la música o la literatura es una de las primeras claves propuestas (la exploración de culturas exóticas o del arte tradicional popular como culturas “auténticas”, la búsqueda de lo esencial en las formas...). Un segundo gran tema de indagación es la sociedad de masas y el advenimiento de la reproducción masiva de la cultura y el arte: la música pop, jazz o rock, el cómic, la televisión, la publicidad y la relación de todo ello con el arte o la literatura. La pervivencia de lo clásico (la armonía, la proporción, lo bello...) en las vanguardias y la cultura occidental es otro de los temas marcados para este bloque, así como su antítesis (la ruptura con la razón, con la norma, con los ideales de cualquier tipo, la búsqueda de la pura sensación, del impulso vital, de la expresividad extrema...). Cualquiera de estos temas, y otros muchos que podrían abordarse dentro de este bloque, debería desarrollarse dentro de dos claves fundamentales: su relevancia para la comprensión del mundo y la cultura de la contemporaneidad y su carácter transversal al arte, la literatura, la música, el cine o cualquier otra manifestación artística y cultural. Este bloque tiene una relación particular con la competencia específica 4.

D. El arte en los espacios urbanos.

Si el bloque B proponía un redescubrimiento de la naturaleza a través del arte, este bloque plantea un reto similar con el medio urbano. De hecho, podría ser interesante trabajar los dos bloques de forma sucesiva. El objetivo central es aprender a mirar la ciudad de otro modo, tal y como lo hace el arquitecto o el artista, pensando los espacios y las formas, la huellas de otros tiempos ahora descontextualizadas y algo misteriosas, la ideas detrás de determinadas intervenciones urbanísticas o arquitectónicas, el modo en que la presencia de determinadas manifestaciones o espacios artísticos modifica las sensaciones que viven a diario sus habitantes... Es un bloque de indagación y descubrimiento del entorno urbano, con el único objeto de inspirar y enriquecer la vida de los estudiantes o de las estudiantes, desarrollando formas de pensamiento innovadoras y creativas. Como en el caso del bloque B, los saberes de este bloque se relacionan de modo directo con las competencias específicas 1, 3 y 5.

E. Lenguajes artísticos contemporáneos.

El último bloque complementa los cuatro anteriores, tanto en la línea conceptual-reflexiva de los bloques A y C, como en la línea experiencial de los bloques B y D, proponiendo una mezcla un tanto heterogénea de cuestiones cuyo nexo común son las nuevas formas y soportes no convencionales del arte contemporáneo, en particular el arte en acción (efímero, sin soporte o producto físico), el diseño en todas sus diversas disciplinas y el arte a través de medios electrónicos y digitales. Estos canales y soportes tan diversos dan lugar a manifestaciones de muy diferente signo, cuyo enfoque curricular puede ser igualmente diverso. La clave es evitar que el bloque se convierta en una mera acumulación de información heterogénea y fragmentaria y que mantenga una coherencia profunda con las líneas de trabajo iniciadas en los bloques anteriores.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Aspectos generales



Este primer bloque pretende que los estudiantes y las estudiantes logren una comprensión fundamental del arte desde la perspectiva de su significado y relevancia para las sociedades y los individuos. “¿Por qué el arte?”, sería la gran pregunta de este bloque. “¿Para qué?”, “¿de qué modo nos habla de las personas y el modo en que se perciben a sí mismas y al mundo que les rodea?”, “¿de qué modo el arte expresa los ideales, las percepciones, las creencias, los temores o las aspiraciones de los seres humanos?”, “¿de qué modo contribuye a transformar la percepción de esa realidad?”. Estas preguntas fundamentales deben constituir el objetivo último de la exploración de los “saberes” que abajo se detallan.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. La evolución del concepto de arte. A2. Las distintas manifestaciones de la expresión artística. A3. Elementos esenciales de los distintos lenguajes artísticos. A4. Los grandes movimientos artístico-culturales contemporáneos. Aspectos fundamentales. A5. La expresión artística en su contexto social e histórico. A6. Función social del arte y la cultura. Su impacto socioeconómico. A7. La libertad de expresión. La censura en el arte. A8. Estereotipos culturales y artísticos. La perspectiva de género y la perspectiva intercultural en el arte. El respeto a la diversidad. A9. El arte como herramienta de expresión individual y colectiva. A10. Estrategias de investigación, análisis, interpretación y valoración crítica de productos culturales y artísticos.	Los “saberes” enunciados en este bloque pueden resultar abrumadores. Cualquiera de los tópicos alberga una enorme complejidad potencial y podría dar lugar a un curso entero. Para la mayoría de los estudiantes o de las estudiantes este será su primer encuentro en profundidad con el fenómeno y la experiencia del arte, así que conviene enfocar adecuadamente los temas que aquí se enuncian. Este primer bloque exige por parte del profesorado una primera contextualización de las vanguardias artísticas contemporáneas en su marco histórico. Es necesario proceder “en espiral” ofreciendo a los estudiantes y a las estudiantes una primera visión global de “los grandes movimientos artístico-culturales contemporáneos” y sus lenguajes. Obviamente, debe ser una síntesis estratégicamente diseñada para no ocupar una porción excesiva de la asignatura. Respecto a las cuestiones más complejas (arte y sociedad, concepto de arte, libertad de expresión, investigación, etc.) sería necesario evitar la exposición directa de disquisiciones teóricas inacabables. En su lugar proponemos para este bloque un enfoque integrado basado en la indagación de algunos casos y cuestiones fundamentales. A través de estas indagaciones los estudiantes y las estudiantes deberían tener ocasión de explorar algunas de las grandes cuestiones centrales del arte: “¿Por qué todas las culturas han sentido la necesidad de expresarse a través del arte?”, “¿Por qué el arte ha ido evolucionando en sus formas a través del tiempo?” o “¿Por qué el arte reinterpreta una y otra vez formas y temas artísticos del pasado, pero realmente nunca se repite?”. Cuestiones como estas -traídas aquí a título meramente ilustrativo- deberían ser exploradas a través de casos y problemas concretos: la angustia y el nihilismo de Otto Dix en su representación del horror de la I Guerra Mundial, el proceso creativo y el lenguaje particular de Antonio Saura, el sentido y la búsqueda del <i>actionpainting</i> de Jackson Pollock, la exploración del color de Mark Rothko... Casos concretos como estos pueden servir para explorar, de una manera estructurada y con sentido, todos los tópicos aquí descritos. La idea básica es que, a partir de materiales o situaciones concretas estratégicamente seleccionados, los estudiantes y las estudiantes tengan ocasión de reflexionar y sacar algunas conclusiones personales sobre el hecho artístico y su función e impacto en las sociedades y los individuos. El objetivo último de este bloque es explorar cómo el arte refleja y da forma al mundo simbólico que comparten las personas dentro de cada sociedad y cada cultura. El bloque tiene un énfasis claro en la época contemporánea y el momento actual, por lo que es importante que la indagación, aunque pueda tener un cierto recorrido histórico, se concentre de modo prioritario en el modo en que el arte y las manifestaciones culturales actuales nos hablan de cómo somos, de lo que pensamos de nosotros mismos y del mundo que nos rodea o de nuestras aspiraciones, temores y sueños.
B. Naturaleza, arte y cultura	
Este bloque pretende desarrollar en los estudiantes o en las estudiantes una nueva forma de mirar la naturaleza, aprendiendo de las experiencias y propuestas de diferentes artistas. La idea de “extrañamiento”, un concepto desarrollado precisamente en las vanguardias, es la que mejor expresa el objetivo de este bloque: introducir un cambio (de contexto, de perspectiva, de orden...) que permite ver lo cotidiano con ojos nuevos e ingenuos. Inspirados por el arte, se trata de aprender a mirar el paisaje o las formas naturales del entorno como si fuera la primera vez, descubriendo su fuerza, su rareza o su belleza. Este bloque debería constituir una reflexión global sobre cómo, a través del arte, los seres humanos redescubren la naturaleza y exploran su lugar en ella.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
B1. Del plein air a la fotografía de naturaleza. B2. Arte, conciencia ecológica y sostenibilidad. B3. Arte Povera. B4. Arte ambiental y Land Art.	No se trata de aprender un discurso académico o de recopilar información sobre distintos movimientos artísticos, sino de aproximarse al punto de vista de los artistas que hacen de la naturaleza su material o su objeto. Interaccionando con los materiales naturales y con el paisaje, imaginando formas que prolongan las de la propia naturaleza o reordenando esos elementos naturales, los seres humanos se exploran a sí mismos en el mundo y fortalecen su vínculo con el paisaje al fundir pensamiento y medio natural. El objetivo es que, a través de estas manifestaciones artísticas, inspirados por ellas, los estudiantes o las estudiantes aprendan a ver con nuevos ojos el paisaje de su entorno. El bloque debería ofrecer una experiencia de aprendizaje en la que, sumergiéndose en estas manifestaciones artísticas, los estudiantes o las estudiantes exploren y se apropien de su propio paisaje, los materiales que lo componen y las formas que producen. Este bloque constituye una gran oportunidad para lo que en la literatura se conoce como <i>place-based education</i>, experiencias de aprendizaje en las que los estudiantes o las estudiantes se apropian del lugar en el que viven y construyen una identidad en el compromiso con ese lugar.
C. El arte dentro del arte	
El foco principal de este bloque es la exploración de determinadas claves de la cultura y el pensamiento de la contemporaneidad a través no sólo del arte, sino de todo tipo de manifestaciones culturales y artísticas. Los estudiantes y las estudiantes deben explorar la conexión íntima	



de arte, literatura, música, filosofía, cine, artes escénicas, diseño, publicidad y todo tipo manifestaciones culturales, en su búsqueda de formas de expresar ideas, sensaciones o emociones comunes.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
C1. Arte primitivo, oriental, precolombino y africano. Su papel como inspiración para las vanguardias. C2. La pervivencia de lo clásico en el arte y la cultura contemporánea. C3. Cultura popular y Pop art. El Arte pop en España. C4. Relaciones interdisciplinares: literatura, cine, música, fotografía, artes plásticas, cómic, publicidad, artes escénicas, diseño y moda.	Los tópicos marcan tres grandes temas o cuestiones que deben ser objeto de exploración. En primer lugar, el mito contemporáneo de lo auténtico y puro (frente la sociedad industrial y sus normas sociales sofisticadas), explorado a través de las fuentes del arte, la literatura o la música en las culturas exóticas (africanas, árabes, polinesias...) o en las manifestaciones tradicionales populares, consideradas más genuinas, incontaminadas y capaces de conectar con la esencia de la vida humana. En segundo lugar, la cultura en una sociedad de masas industrializada, con capacidad para reproducir técnicamente hasta el infinito obras, ideas y modos de vida y de hacer de todo ello objetos de mercado: las nuevas músicas populares (rock, pop, electrónica, jazz...), cine, diseño, publicidad, cómic, etc. y su interacción con las artes "serias". En tercer lugar, la tensión entre la pervivencia de lo clásico y la razón ilustrada (la civilización, el ideal, la armonía, la proporción, la norma, el progreso, el relato, la modernidad...) y la reacción a lo clásico (el nihilismo, la desproporción, la sensación, la experiencia, la provocación, la irracionalidad, el vitalismo, el impulso, el surrealismo, la angustia...) explorado en todo tipo de artes y manifestaciones culturales. Estas tres grandes claves de la contemporaneidad no tienen por qué cerrar el currículo, muy al contrario, el profesorado puede ampliar o matizar estas líneas de exploración como considere oportuno y valioso para los estudiantes y las estudiantes. La exploración de estas grandes claves o cuestiones de la cultura contemporánea debería hacerse de manera concreta y situada y no mediante discursos abstractos. Se trata de que los estudiantes y las estudiantes entren en contacto a través del arte, la literatura, la música o el cine con nuevas formas de pensar y sentir, identificándolas y caracterizándolas. Situándonos a principios del siglo XX, podemos explorar la búsqueda de la experiencia inmediata, la autenticidad y el impulso vital en el fauvismo, en Nietzsche, Zola, Bergson o Benedetto Croce. El nihilismo, la angustia y el rechazo a todo ideal de belleza y razón puede hacerse situándose al final del horror de la Primera Guerra Mundial, a través de las obras dadaístas o surrealistas en arte, literatura, cine o música. El empeño por la creación de un nuevo ideal de sociedad (un nuevo clasicismo) en el período entreguerras podemos explorarlo bien a través de la Bauhaus, Mondrian y el movimiento moderno de arquitectura o bien a través del arte fascista o comunista. Podemos explorar la idea de postmodernidad y su manifestación en el cine, la moda, el arte o la arquitectura. El objetivo es que los estudiantes y las estudiantes puedan explorar momentos y situaciones concretas para observar por sí mismos cómo determinadas maneras de pensar y sentir encuentran sus formas propias de expresión y cómo esos hallazgos se prolongan mucho más allá de ese tiempo hasta el momento actual en soportes y manifestaciones muy diversas. En este bloque, en proyectos de indagación y/o creativos, ellos y ellas tienen que mirar el arte a través de la poesía o de fragmentos de novela, comprender la música a través de la pintura o viceversa, observar cómo dialogan todas las artes en determinados montajes escénicos o en el cine, analizar el trasvase de ideas desde la alta cultura a la cultura popular en el diseño, la moda o la publicidad o, a la inversa, observar cómo el cómic o la música pop, rock o jazz impacta en las artes "mayores". Trazando conexiones, haciendo dialogar las artes y las culturas en múltiples direcciones y sentidos, los estudiantes y las estudiantes deberían aproximarse a una visión menos fragmentada y mucho más holística de la cultura contemporánea.
D. El arte en los espacios urbanos	
Si el bloque B ofrecía una oportunidad para que los estudiantes o las estudiantes explorasen a través del arte su relación con la naturaleza, este bloque brinda la ocasión de indagar sobre la ciudad desde la mirada del arte. De nuevo, no se trata de acumular información sobre arquitectura, urbanismo o arte urbano, sino de que los estudiantes o las estudiantes construyan una mirada artística, <i>extrañada</i> , sobre el paisaje urbano, observando los espacios y las formas que crea la arquitectura y que en el día a día pueden pasar desapercibidos. Comprender la arquitectura, el urbanismo y el arte urbano significa ser capaz de explicar cómo esos espacios y formas influyen sobre la vida y el modo de pensar y sentir de los ciudadanos	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
D1. Arquitectura y sociedad. D2. La arquitectura en el arte contemporáneo. D3. Intervenciones artísticas en proyectos de urbanismo. D4. Arte mural y trampantojo. Arte urbano. D5. Los espacios del arte: museos, salones, ferias, festivales, exhibiciones, galerías, talleres, etc.	Explorar desde el punto de vista artístico el espacio urbano significa reflexionar sobre el espacio público y las relaciones sociales que construimos en él: ¿qué tipos de actividades y relaciones propicia la actual configuración urbanística?, ¿cómo nos habla la arquitectura sobre nuestra sociedad y su historia?, ¿qué visiones de la sociedad están detrás de determinadas intervenciones arquitectónicas, urbanísticas o artísticas?, ¿cómo los artistas, arquitectos y ciudadanos han tratado de modificar ese espacio urbano, para apropiárselo e influir en las formas de vivir y de pensar de sus conciudadanos?... Los estudiantes y las estudiantes deberían en este bloque interrogar a través de cuestiones como éstas su propia ciudad o determinados proyectos arquitectónicos, urbanísticos o artísticos. Dos tipos de proyectos de indagación se sugieren como directamente vinculados a estos propósitos curriculares: por un lado, los portafolios estructurados en los que los estudiantes o las estudiantes, a partir de una guía, exploran de manera visual y reflexiva sobre el propio espacio público en el que habitan; por otro, las indagaciones en profundidad sobre determinadas intervenciones urbanísticas, arquitectónicas o artísticas en el medio urbano, tratando de recrear las ideas, creencias y necesidades que hay detrás de ellas.



E. Lenguajes artísticos contemporáneos	
El nexo común de todos los saberes descritos en este bloque es la exploración de nuevos canales y soportes para la expresión artística, en particular, el arte en acción sin producto o soporte físico, el diseño en todas sus dimensiones y los medios electrónicos y digitales y sus posibilidades casi infinitas. En continuidad con las líneas de trabajo de los bloques anteriores, se proponen cuatro grandes focos de trabajo que pueden convertirse en cuatro proyectos diferentes: explorar nuevas formas de pensar nuestro propio cuerpo alejadas de los estereotipos y la publicidad, desarrollar una nueva mirada sobre los objetos cotidianos, indagar sobre el impacto individual y social de la creación de nuevas realidades inmersivas alternativas y, por último, explorar el significado cultural y social de la ruptura con el relato clásico a través de las nuevas formas narrativas contemporáneas.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
E1. Explorando el cuerpo humano: happening y performance, arte acción y body art. E2. Diseño industrial y artes decorativas. E3. Medios electrónicos, informáticos y digitales en el arte. Videoarte. E4. Instalaciones. Del arte ambiente al arte inmersivo e interactivo. E5. Narrativas seriales en el audiovisual del siglo XXI. E6. Narrativa multiverso y videojuegos.	Este es un bloque un tanto heterogéneo en donde se reúnen aspectos muy diversos del arte y la cultura contemporánea, con ese nexo común arriba explicado de la apuesta por nuevas formas y soportes. En consecuencia, se corre el riesgo de que sea un bloque en el que se acumule información sin un sentido curricular definido. Para evitarlo, se propone cuatro cuestiones como posibles focos de trabajo e indagación: En primer lugar, la relación de los seres humanos con su propio cuerpo. Hacer arte con el cuerpo y hacer del cuerpo arte es algo tan antiguo como la propia humanidad. Si en bloques anteriores se buscaba inspirar en los estudiantes o en las estudiantes una visión artística sobre el medio natural o sobre el medio urbano, en este caso se persigue explorar el cuerpo humano, tratando de crear nuevas posibilidades y nuevas formas de relación con él, al margen de los mensajes culturales predominantes y de la publicidad. Trabajar las artes en acción a través del cuerpo, no sólo puede re-significar el cuerpo humano y cuestionar nuestra relación con él, sino también superar la idea de arte como objeto (y como producto en un mercado), para recuperar la idea de arte como proceso y experiencia, como exploración abierta y provisional del mundo y de uno mismo. En segundo lugar, la relación con los objetos cotidianos que nos rodean. De nuevo, como en el caso de la naturaleza, el medio urbano o el cuerpo, se trata de “extrañar” la mirada sobre los objetos que nos rodean para explorar cómo las ideas y creencias de cada tiempo se plasman en su diseño. Descontextualizándolos, aislándolos de la placidez de su lugar y función cotidiana, es como los objetos se hacen extraños y su diseño comienza a revelar las formas de pensar y sentir desde las que se han creado. En tercer lugar, la reflexión sobre la naturaleza y consecuencias de experiencias inmersivas, capaces de situar al espectador en una realidad diferente y de sacudirlo intelectual y sensorialmente. Aunque, por supuesto, no es en absoluto una idea exclusiva de lo audiovisual y digital, la idea de envolver y transportar al espectador a una nueva realidad lejana o alternativa ha encontrado aquí recursos nuevos y muy poderosos. Los estudiantes y las estudiantes deberían reflexionar sobre la posibilidad que estos medios abren de sacudir al espectador de una forma mucho más intensa y profunda, a través de la combinación del efecto de realidad propio de lo audiovisual y las posibilidades combinatorias e inmersivas que abre su manipulación digital. Deberían, asimismo, analizar los efectos personales y sociales de las nuevas realidades alternativas que estos medios posibilitan. Por último, el impacto de las nuevas formas narrativas post-clásicas y su significado. La narrativa clásica, ya sea en novela, cine o cuentos infantiles, es un relato cerrado cuya trama siempre propone un sentido para la experiencia de vivir. Por ello el relato, en su sentido clásico, es universal y constituye la forma por excelencia de transmitir principios éticos y creencias. Sin embargo, las formas narrativas contemporáneas (seriales que se prolongan y extienden como rizomas, narrativas alternativas configuradas por los propios lectores, etc.) hacen estallar ese relato clásico y todo lo que significa. La reflexión sobre estas nuevas formas narrativas y el modo en que suponen un punto de inflexión en la cultura constituye un tema de indagación para los estudiantes y para las estudiantes extraordinariamente relevante.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

Desde el punto de vista metodológico, una buena forma de concebir la asignatura podría ser como una sucesión de experiencias de indagación y proyectos de exploración de determinadas propuestas artísticas. Este tipo de situaciones de aprendizaje es especialmente adecuado a la naturaleza particular de las competencias de esta asignatura.

En una estrategia de aprendizaje basada en la indagación el punto central es una cuestión de cierta complejidad para la que el estudiante o la estudiante deben construir una respuesta tomando como punto de partida distintos materiales preparados estratégicamente al efecto y siguiendo una determinada guía de trabajo. “¿Por qué se reían y escupían a todo?, ¿por qué rechazaban cualquier forma de belleza o de razón?” (referido al arte dadaísta o surrealista de después de la Primera Guerra Mundial) puede ser una cuestión de indagación cuya respuesta requerirá aproximarse



al nihilismo, al existencialismo, al sufrimiento de la guerra o al psicoanálisis, a través de manifiestos, poesía, novela, fotografía, cine, experiencias y testimonios de artistas, y, por supuesto, obras de arte. A través de sucesivas preguntas que sirven de guía y acompañados por las explicaciones y orientaciones del profesorado, los estudiantes y las estudiantes van interpretando los materiales y construyendo poco a poco una explicación. Un proceso de indagación puede seguir y combinar modelos muy diversos de actividad: análisis de casos, resolución de problemas, portafolios, debates, diversas formas de trabajo colaborativo, aula invertida, etc. La clave en cualquier caso es siempre que vayan más allá del material de partida, razonando para construir un aprendizaje comprensivo y no reproductivo.

Los proyectos pueden ser también muy diversos, tanto en su producto final como en el proceso. Un proyecto colectivo de toda el aula sobre la obra de Antonio Saura puede tener como producto final una exposición virtual con sus textos de catálogo o su pequeño vídeo. Los estudiantes y las estudiantes trabajarán seleccionando obras, consultando textos, críticas, documentales o testimonios del propio artista para elaborar sus propios pequeños artículos del catálogo o textos breves de explicación de cada obra. Simplemente el debate sobre las obras seleccionadas para la exposición puede ser de una enorme riqueza para penetrar en el lenguaje del autor y reflexionar sobre la forma en que transforma la herencia cultural y la realidad que le rodea.

Esta asignatura, sin una tradición curricular que haya cristalizado un corpus de información sentida como obligatoria, permite una gran flexibilidad y creatividad a la hora de seleccionar contenidos y experiencias de aprendizaje. En función de cada contexto específico, será recomendable elegir un tipo u otro de actividades y contenidos. Lo fundamental es no perder de vista los dos objetivos centrales de la asignatura: lograr un cierto grado de comprensión de la cultura y el arte contemporáneos y desarrollar una cierta capacidad de razonamiento creativo y sensibilidad artística ante el mundo y ante el propio arte.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

En un currículo basado en proyectos o experiencias de indagación, la evaluación, tanto formativa como sumativa, está integrada en el propio proceso de aprendizaje y forma parte de él. Cualquier proyecto o experiencia de indagación tiene un producto final en el que los estudiantes y las estudiantes demuestran y debaten sus conclusiones. A partir de estos productos finales es posible evaluar no sólo el grado de aprendizaje de los estudiantes y de las estudiantes, sino la calidad de las propias experiencias y actividades o del currículo en su conjunto.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

El diseño de situaciones de aprendizaje como las arriba descritas -experiencias de indagación y proyectos exploratorios de propuestas artísticas- comprende básicamente una tarea o cuestión que conduce a un producto final, un entorno de aprendizaje con materiales para afrontar esa tarea/cuestión y una guía que les va conduciendo en el proceso. Todo ello, obviamente, acompañado del soporte y enseñanzas del profesorado a cada paso.

La elección del producto final es un paso estratégico. En el caso de las experiencias de indagación, toda la actividad conduce a una realización (ensayo, debate, vídeo, comentario...) donde comunican sus conclusiones sobre la cuestión central. En el caso de los proyectos, las realizaciones finales pueden ser muy diversas (portafolios, murales, vídeos, *blogs*, carteles, trabajos creativos...), pero siempre conviene que tengan una dimensión en algún sentido pública, que les motive a apropiarse del trabajo y les permita debatirlo.

La selección de los materiales de referencia a partir de los cuáles los estudiantes y las estudiantes darán respuesta a su cuestión o tarea constituye un segundo aspecto crítico del diseño. Son materiales que los estudiantes y las estudiantes deben examinar e interrogar a partir de cuestiones-guía y sobre los que deben extraer conclusiones que irán incorporando a su cuaderno de trabajo o debatiendo con los grupos. El número, extensión o complejidad de esos materiales determina, como es obvio, todo el proceso.

Como es natural, es necesario que, tanto las experiencias de indagación como los proyectos, estén bien estructurados para que los estudiantes y las estudiantes puedan ir progresando de una manera ordenada y asequible hacia su producto final. Esta estructura está marcada por una guía que, mediante una sucesión de indicaciones u orientaciones o una serie de pasos bien definidos, les va llevando a través de los materiales pidiéndoles determinados resultados parciales. El diseño de esta secuencia es uno de los aspectos clave que marcarán el éxito de la actividad.



IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

A lo largo del curso los estudiantes y las estudiantes prepararán cuatro exposiciones para el resto de sus compañeros del centro. En la medida de lo posible, se contará con una pequeña infraestructura básica para estas exposiciones (algún tipo de marcos, expositores o paneles, un espacio adecuado, etc.). Las exposiciones constarán de reproducciones de obras de arte, carteles explicativos de cada obra, paneles expositivos introductorios, vídeos complementarios, etc.). Se proponen estas cuatro exposiciones:

- Kansdinski y el nacimiento de la abstracción (trabajando textos de *Punto y línea sobre plano* y *De lo espiritual en el arte*)
- Las formas y espacios de la arquitectura (reflexión fotográfica sobre la arquitectura de mi ciudad)
- Andy Goldsworthy y el *Land Art* (una exposición sobre la obra de Goldsworthy y sobre las posibilidades artísticas de la naturaleza)
- Un autor o autora elegido o elegida por votación entre candidatos o candidatas que tienen que proponer y defender los propios estudiantes o las propias estudiantes-

Ejemplo de situación de aprendizaje 1: Exposición “Andy Goldsworthy, el artista fascinado por la naturaleza”

Introducción y contextualización:

Andy Goldsworthy es uno de los artistas más reconocidos internacionalmente en el campo del *Land Art*. Una aproximación a su obra con cierta profundidad puede permitir a los estudiantes y a las estudiantes comprender las claves fundamentales de este movimiento artístico y desarrollar una mirada diferente sobre la naturaleza. Bajo la etiqueta de *Land Art* se agrupan toda una serie de propuestas artísticas -muy heterogéneas entre sí- realizadas a partir de finales de la década de los sesenta principalmente en Reino Unido y Estados Unidos y cuyo nexo común es que se realizan en plena naturaleza y/o utilizando materiales naturales.

Objetivos didácticos:

1. Comprender los planteamientos y problemas artísticos de Andy Goldsworthy, adentrándose en los principios, preocupaciones y lenguaje específico desde los que lleva a cabo sus creaciones (CE.MCA 3).
2. Desarrollar capacidades de análisis y crítica de arte, a partir de la selección y comentario críticos de obras (CE.MCA 5).
3. Desarrollar sensibilidad artística ante la naturaleza, reconociendo la expresividad de su disposición, formas, texturas, ritmos o colores.

Elementos curriculares involucrados: Esta actividad se propone como experiencia central del bloque B de saberes, “Naturaleza, arte y cultura”. Está relacionada particularmente con las competencias específicas MCA3 y MCA5.

Conexiones con otras materias:

Se relaciona en particular con el bloque de saberes “Realidad, espacio y territorio en el arte” de la asignatura de Historia del Arte.

Descripción de la actividad:

La actividad está organizada en cuatro fases:

1. Introducción: la naturaleza y el arte.

A partir de una selección de obras y textos, los estudiantes y las estudiantes hacen una primera exploración de la relación de los seres humanos con la naturaleza a través del arte. Se sugiere hacer una selección muy estricta de obras y con la ayuda de algunos fragmentos de textos provocar la exploración de cómo artistas de distintas épocas se aproximan al paisaje. Los paisajes de fondo de los cuadros de Leonardo da Vinci, “Paisaje con arco iris” de Rubens, “Haerlempje” de Ruisdael, “Adán y Eva en el paraíso terrenal” de Poussin, “Viajero ante un mar de niebla” de Friedrich, “Nenúfares” de Claude Monet, “Sombra y oscuridad - Tarde en Deluge” de Turner o “Noche estrellada” de Van Gogh



son excelentes candidatos para esta primera aproximación a la relación entre arte y naturaleza. A partir de estos textos y obras, los estudiantes y las estudiantes tienen que proponer un primer panel explicativo para la exposición titulado “Arte y naturaleza a través de la historia”

2. Aproximación inicial a la obra Andy Goldsworthy a través de audiovisuales.

Esta fase utiliza como punto de partida fragmentos de vídeo introductorios de la obra y filosofía artística de Goldsworthy. Existen múltiples opciones a partir de los numerosos materiales audiovisuales (muchos de ellos disponibles de forma abierta en la red) que el profesorado puede seleccionar o preparar en función de su criterio. Algunas sugerencias:

- Documental “Leaning into the Wind - Andy Goldsworthy”, dirigido por Thomas Riedelsheime. Puede ser un extracto de este documental o simplemente el trailer preparado por el propio director (<https://www.leaningintothewind.com>)
- Documental educativo “Andy Goldsworthy, Earth Artist and his Process” (<https://www.youtube.com/watch?v=sngXz55b4bc>)
- Reportaje breve introductorio “Andy Goldsworthy” (<https://www.youtube.com/watch?v=A5PkSkTEPkg>)

Los estudiantes y las estudiantes en esta fase simplemente deben expresar por escrito unas primeras impresiones sobre la obra Andy Goldsworthy.

3. Preparación de la exposición.

Para preparar su exposición los estudiantes y las estudiantes utilizan los siguientes materiales de partida:

- Fichas con fotografías de obras de Andy Goldsworthy. Se ofrece a los estudiantes y las estudiantes una selección de 50-60 obras, con su referencia correspondiente, extraídas de su catálogo digital (<https://www.goldsworthy.cc.gla.ac.uk>)
- Fichas con textos de Andy Goldsworthy sobre sus obras, su filosofía artística o sus reflexiones sobre la naturaleza. Se trata de otras 50-60 citas del autor británico

Los estudiantes y las estudiantes se organizan por pequeños grupos de 2-3 personas. Cada grupo debe elegir dos obras de entre el conjunto de las fichas extraídas del catálogo. Después de analizar brevemente las obras que han elegido, comienzan a explorar las fichas con citas del autor con el objetivo de seleccionar las citas que creen que mejor explican las obras que han seleccionado. A partir de cada obra y la cita escogida del autor, cada grupo debe redactar un pequeño texto de explicación y análisis de la obra. La idea es que, en la exposición, cada obra de Goldsworthy vaya acompañada de una cita en grande del autor y un pequeño texto de análisis y comentario de esa obra en concreto.

4. Preparación de un pequeño vídeo de 2 minutos de presentación de Andy Goldsworthy.

A partir de materiales audiovisuales previos, los estudiantes y las estudiantes tienen que realizar un pequeño montaje de presentación del autor. Además de materiales audiovisuales reutilizados (es muy numeroso el material audiovisual sobre el autor británico que puede recuperarse en internet para utilizarlo como punto de partida), los estudiantes y las estudiantes pueden introducir su voz en off, introducir carteles o incluso grabarse a sí mismos en espacios naturales. Estos montajes se proyectarán en la exposición.

Atención a las diferencias individuales:

Como es obvio para cualquier profesor o profesora experimentados o experimentadas, el conocimiento de los intereses y capacidades de los estudiantes y de las estudiantes es fundamental para el diseño de las actividades de aprendizaje. En este sentido, la actividad debe necesariamente adaptarse al contexto específico en el que se lleve a cabo.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación -tanto formativa como sumativa- está integrada en la propia actividad. En particular, son las propuestas de paneles de cada pequeño grupo (dos obras de Goldsworthy con su correspondiente cita y comentario) y los



montajes de vídeo de presentación del autor las realizaciones de los estudiantes y de las estudiantes que serán objeto de evaluación.

V. Referencias

University of Glasgow & Crichton Foundation (s.f.). *Andy Goldsworthy Digital Catalogue*.
<https://www.goldsworthy.cc.gla.ac.uk>

Delgado Baena, F. J. (2011). *Arte y Naturaleza. El "Land art" como recurso didáctico para la educación artística*.
Consejería de Educación, Junta de Andalucía. <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/173340>



PROYECTO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRADO

La etapa de Bachillerato tiene como objetivo preparar al alumnado para la vida futura, tanto formativa como laboral. En dicha preparación, la investigación representa un buen mecanismo de aprendizaje que, al mismo tiempo, funciona como herramienta de inserción. Es de suma relevancia, por tanto, hacer coincidir el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta etapa con un proceso de investigación abierto a la interdisciplinariedad y a la participación directa del alumnado, con la finalidad de aprender a investigar y, posteriormente, investigar para aprender, tanto en las ciencias experimentales como en el campo de las humanidades.

La combinación entre los procesos citados, es decir, el relativo al aprendizaje y el correspondiente a la investigación, genera contextos de aprendizaje significativos en los que el alumnado consigue asociar la información nueva con la que ya posee, mediante un proceso de reajuste y reconstrucción de ambos tipos de saberes. Las conexiones establecidas entre conocimientos previos y nuevos adquieren mayor consistencia cuanto mayor es el nivel de implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje. De ahí que las metodologías activas, que convierten al alumnado en el protagonista de su ejercitamiento, y el aprendizaje por descubrimiento, como estrategia de adquisición de destrezas y saberes a través de la investigación y la resolución de problemas, representan los elementos claves para potenciar el aprendizaje significativo, el cual a su vez se verá enriquecido por unas situaciones de aprendizaje que potencien la búsqueda de información, el tratamiento de datos, el análisis de la información y la generación de conocimiento.

La especificidad y exigencia de los estudios de Bachillerato conduce en ocasiones al alumnado a realizar un trabajo individual con largas horas de dedicación al aprendizaje fuera del aula. Los fundamentos del trabajo colaborativo que tanto se practican en educación primaria y secundaria suelen quedar, en consecuencia, relegados a un segundo plano en favor de esta tarea más personal del alumnado en Bachillerato. Los proyectos de investigación que se abordarán en la materia “Proyecto de innovación e investigación integrado” contribuirán sin duda a recuperar y poner en marcha los mecanismos del trabajo colaborativo practicados en cursos anteriores y aprehendidos por el alumnado. El grado de madurez de los alumnos y de las alumnas en este nivel académico resulta un ingrediente fundamental para hacer más provechoso si cabe este tipo de metodología de aprendizaje garantizando interdependencia positiva, la participación equitativa y la responsabilidad individual.

La enseñanza individualizada de las distintas materias puede inducir a perder el sentido global de la educación postobligatoria, problema que la interdisciplinariedad de la investigación en el aula puede contribuir a mitigar. La interconexión forzosa de diversas materias que implica el hecho de emprender un proyecto de investigación es, sin duda, un elemento que ayudará a ensanchar el horizonte académico, ciudadano y personal del alumnado de Bachillerato. Una interdisciplinariedad que fomenta, por su parte, la consecución de un currículum integrado que persigue la unificación pedagógica del saber. Desde una perspectiva epistemológica, las diversas disciplinas científicas necesitan de contribuciones ajenas a su campo específico de saber para que sus métodos alcancen una coherencia plena. Desde el ángulo psicológico, el currículum integrado centra el aprendizaje en procesos de experiencia abiertos o flexibles para que todas las situaciones cognitivas del alumnado sean esenciales en él. Por último, desde el prisma sociológico se aboga por la contribución a la sociedad del conocimiento gracias a la instrucción de las personas que toman parte de él. El trabajo por proyectos y la enseñanza mediante situaciones de aprendizaje son recomendadas como estrategias metodológicas favorables para diseñar el aprendizaje desde la perspectiva del currículum integrado que, a su vez, favorece la adaptación de los criterios científicos de la investigación al ecosistema dinámico del aula. Se sugiere, igualmente, que dichos proyectos o situaciones de aprendizaje se presenten como estrategia flexible que pueda obtener resultados generalizables y con aplicabilidad en diversas materias.

La transversalidad de la investigación convierte a esta asignatura en materia lo suficientemente abierta como para que cualquier alumno o alumna de las diversas modalidades del Bachillerato pueda cursarla y aprovecharla para su formación y aplicabilidad futura. Del mismo modo, se pretende que cualquier docente, independientemente de la materia a la que se asocie, pueda impartirla, recomendando que dicho docente o dicha docente cuenten con



experiencias previas y actualizadas vinculadas a la investigación y avaladas por proyectos científicos, proyectos de innovación o publicaciones de relevancia.

El proceso de investigación requiere de trabajo colaborativo entre los estudiantes o las estudiantes para favorecer la resolución de conflictos, enriquecer la reflexión y potenciar la creatividad a partir de la conjugación de las diversas destrezas aportadas por los diversos miembros del grupo. En este proceso, el docente o la docente harán de guía, acompañando al alumnado mediante la constante formulación de cuestiones que inviten a la reflexión y a su resolución, en todo el proceso práctico de investigación. Al igual que instruirá al alumnado en todas las cuestiones teóricas necesarias para desarrollar el proceso de aprendizaje con éxito.

La finalidad de esta materia es que el alumnado descubra, reflexione, aprenda y adquiera, a través del trabajo con los saberes básicos, tanto las competencias básicas como las específicas a partir de proyectos de investigación o situaciones de aprendizaje que favorezcan la investigación y en las cuales se conjuguen teoría y práctica (con un correcto método de indagación) para poder dar respuesta a problemas actuales vinculados a su realidad. La Unión Europea (UE) lleva años preocupada por la veracidad de la información en redes, luchando contra la desinformación como un ataque directo a la calidad de la democracia y sugiriendo códigos de buenas prácticas para informadores y usuarios. Corporaciones de primer orden mundial en tecnologías de la información anticiparon que para 2022 en los países occidentales se consumirían más noticias falsas que verdaderas y que sería muy difícil disponer de las herramientas para contrarrestarlas. Conocer las dimensiones de la investigación aportará al alumnado una herramienta clave para la búsqueda de la información, su tratamiento, verificación e interpretación, la operativización de datos, la resolución de cuestiones y la construcción de conocimiento de suma relevancia para la sociedad.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Proyecto de Innovación e Investigación Integrado 1:

CE.PI.1. Conocer los factores históricos y de contexto de la investigación científica demostrando dominio sobre la aplicabilidad del proceso de investigación para la resolución de situaciones y problemas propios de la realidad presente, pasada y futura.

Descripción

Una asignatura centrada en la investigación científica tiene que prestar atención a la etimología del término y a la evolución histórica que ha tenido a lo largo del tiempo. El objetivo de investigar sobre la propia historia de la investigación es alcanzar conocimiento relacionado con el contexto actual en el que se desarrolla la investigación científica y enriquecer su funcionalidad como disciplina destinada a la generación de conocimiento. Entender la evolución de la investigación, su significado y su practicidad no solamente permite darle entidad a la acción de la indagación, también posibilita observar cómo la mencionada disciplina ha ido adquiriendo la relevancia que contiene como instrumento de descubrimiento y construcción de conocimiento. La investigación propicia conocer la realidad inmediata y hacer uso de diversas fuentes de indagación. Esta relevancia está indiscutiblemente alimentada por la curiosidad natural del ser humano, aspecto este último que se considera el origen de todo proceso investigador.

El poder de intervención que tiene la investigación en la construcción de la cultura del conocimiento en la sociedad científica queda potenciado por los beneficios que aporta en cuanto a la estimulación del pensamiento crítico y la creatividad, favorece la memorización y ayuda a conectar saberes, desempeñando una función básica en el aprendizaje significativo.

Los diversos contextos en los que se produce la investigación justifican los temas, los planteamientos, las metodologías utilizadas y los impactos de sus resultados, de ahí que sea sumamente significativo estudiar dichos contextos para entender mejor el propio proceso de investigación. Este conocimiento del contexto o realidad favorece, al mismo tiempo, la detección de todas aquellas cuestiones que requieren de una investigación para ser entendidas en mejor grado.



Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con la competencia específica interna CE.PI.3 en cuanto al nivel de aplicabilidad de los saberes vinculados a la evolución histórica de la investigación y su puesta en práctica en supuestos reales.

Por su parte, esta competencia se vincula con otras competencias específicas externas: de la materia de Ciencias Generales con la CE.CG.2; de la materia de Física con la CE.F.1; con la materia de Geología y Ciencias Ambientales con la CE.GCA.4; con la materia de Geografía con la CE.G.7; con la materia de Historia de España con la CE.HE.4; con la materia de Historia de la Filosofía con la CE.HF.7; con la materia de Matemáticas con la CE.M.1; y con la materia de Movimientos Culturales y Artísticos con la CE.MCA.1. El alumnado aprenderá a reconocer los contextos como el punto de arranque de toda investigación. Conocer sus necesidades y problemáticas, los factores que lo componen, su evolución y la relación entre los mismos, además de aportar una visión holística muy útil para la investigación, contribuirá al aprendizaje significativo, puesto que el alumnado será capaz de vincular sus conocimientos previos del contexto, entorno o realidad con aquellos nuevos emergentes de la investigación. Al mismo tiempo, el alumnado conocerá las teorías, principios y leyes que rigen los procesos, adquiriendo un aprendizaje multidisciplinar.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CPSAA1.1, CC1, CC3.

Competencia específica de la materia de Proyecto de Innovación e Investigación Integrado 2

CE.PI.2. Reflexionar, diseñar y justificar sobre las fases de elaboración de un proyecto especificando los métodos, el enfoque y el tipo de investigación con sus respectivos marcos teóricos y contextuales para desarrollar las destrezas propias para llevar a cabo un proyecto de investigación.

Descripción

La asimilación de conceptos, saberes y teorías se consolida cuando a la comprensión y adquisición de los mismos, le sigue la aplicación. De ahí que esta competencia específica tiene como finalidad desarrollar las destrezas propias para llevar a cabo un proyecto de investigación: primero el pensamiento (qué se va a trabajar y por qué, cómo, bajo qué teorías y métodos). Una vez ideado todo se requiere de un diseño de la investigación para que todos los factores que entran en juego se vinculen entre sí. De esta manera, habrá que tener en cuenta los métodos lógicos de investigación (el analítico, el sintético, el inductivo y el deductivo), los enfoques cuantitativo y cualitativo dependiendo de cuáles son los aspectos a trabajar y el tipo de resultados que se desean obtener, el campo de saber al que se va a vincular el trabajo y todos los marcos contextuales y teóricos que albergue la investigación científica. Conocer todos esos aspectos y vincularlos entre sí representa la acción de diseñar una investigación con rigor.

La justificación de cada uno de los aspectos elementales planteados en el diseño representa la tercera de las acciones remarcadas en la presente competencia específica: argumentar por qué se han elegido diversos métodos de investigación, enfoques o campos de saber.

Los tres pasos mencionados: pensamiento, diseño y justificación representan los estadios básicos en el arranque de toda investigación científica, por lo que el objetivo de esta competencia es afianzarlos hasta conseguir la normalización en su uso.

Una sólida asimilación de esta competencia específica asienta los principios de indagación, suaviza la complejidad que conlleva la investigación y permite un dominio de técnicas aplicables a todos los campos del conocimiento científico.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con la competencia específica interna CE.PI.4 en cuanto al planteamiento de un plan de investigación cerrado, desde el conocimiento teórico de sus elementos y el diseño de sus fases, hasta la que sería su divulgación o visibilización.



Por su parte, esta competencia se vincula con otras competencias específicas externas: de la materia de Biología con la CE.B.4; de la materia de Ciencias Generales con la CE.CG.1 y la CE.CG.4; con la materia de Física con la CE.F.2 y la CE.F.5; con la materia de Geología y Ciencias Ambientales con la CE.GCA.1; con la materia de Matemáticas con la CE.M.2; con la materia de Tecnología e Ingeniería con la CE.TI.1; y con la materia de Historia de España con la CE.HE.3. El alumnado concebirá la investigación como un proceso a partir del cual generar conocimiento, usando el razonamiento, la argumentación y la creatividad. Para la resolución de problemas aprenderá a aplicar el pensamiento científico basado en la búsqueda y selección de estrategias y herramientas apropiadas a la problemática planteada. Al igual que sabrá validar su idoneidad a partir de la verificación. El alumnado reconocerá la importancia de generar conocimiento como una respuesta a las demandas sociales y entenderá el progreso desde la perspectiva del bienestar social y la sostenibilidad.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: STEM1, CE2, CE3.

Competencia específica de la materia de Proyecto de Innovación e Investigación Integrado 3:

CE.PI.3. Conocer y aplicar las herramientas metodológicas de la investigación desarrollando un proyecto en el que se diferencien las fases, elementos, técnicas y recursos propios del proceso, haciendo un uso crítico de las fuentes para trabajar a partir de hipótesis y conocer la práctica de la labor investigadora.

Descripción

El conocimiento de las herramientas metodológicas conduce a mayores facilidades en su aplicación. Así que lo primero a hacer es reconocer todas las herramientas disponibles en el ámbito investigador y todas las fases a desarrollar una vez se ponga en práctica dicho proceso de indagación. Pero la mejor manera de dominar dichas herramientas es desarrollarlas a través de la puesta en práctica de procesos que reproduzcan las fases, los elementos, las técnicas y los recursos de investigación.

El objetivo de esta competencia específica es saber elegir un tema de investigación o aprender a formular una pregunta o hipótesis de investigación a partir de la cual el alumnado pueda comenzar a investigar. Cada tema conlleva el uso de diversos tipos de fuentes en distintos soportes que serán consultadas con la finalidad de poder obtener información o datos relevantes para el posterior análisis. En este proceso de búsqueda hay que tener en cuenta procesos de análisis, contrastación y verificación de la información con la finalidad de obtener datos fiables. La realidad tecnológica que nos rodea abre muchas posibilidades a la consulta de fuentes a través de medios digitales estableciendo unos niveles de accesibilidad que hace un tiempo eran impensables. De ahí que adquiera importancia el conocimiento de las herramientas y recursos existentes tanto para la obtención de información como para el tratamiento de la misma, teniendo siempre presente la idea de que las nuevas tecnologías son un instrumento al servicio de la investigación. En este sentido, se impulsará la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) del alumnado, guiándole en la selección y verificación de información procedente de fuentes diferentes, analizando y evaluando su fiabilidad y pertinencia en función del tema, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, con el fin de evitar riesgos de manipulación y desinformación e impulsar el uso responsable y ético de las tecnologías.

Por último, las variables sobre las que se va a trabajar la hipótesis de trabajo, la representación poblacional o muestreo a elegir y las posibilidades de operativizar los datos (convertir la información en medible y observable) son algunos de los elementos a tener en cuenta en esta competencia que fomenta el desarrollo de la práctica investigadora.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con la competencia específica interna CE.PI.1 ya que aplicar los factores históricos y de contexto de la investigación y el conocimiento de las herramientas del proceso investigador lleva a un conocimiento holístico de la tarea de la indagación científica.

Por su parte, esta competencia se vincula con otras competencias específicas externas: de la materia de Biología con la CE.B.2; de la materia de Ciencias Generales con la CE.CG.6; de la materia de Movimientos Culturales y Artísticos con



la CE.MCA.4; de la materia de Empresa y Diseño de Modelos de Negocio con la CE.EDMN.1; de la materia de Física con la CE.F.4; de la materia de Geología y Ciencias Ambientales con la CE.GCA.2; de la materia de Geografía con la CE.G.4; de la materia de Historia de España con la CE.HE.5 y la CE.HE.6; con la materia de Historia de la Filosofía con la CE.HF.1; de la materia de Lengua Castellana y Literatura con la CE.LCL.2 y la CE.LCL.4; de la materia de Matemáticas con la CE.M.3; y de la materia de Tecnología e Ingeniería con la CE.TI.3. El alumnado conocerá y aplicará herramientas útiles para la búsqueda y uso de fuentes de información y su tratamiento, reconociendo su fiabilidad e idoneidad, evaluando la información y contrastando su veracidad. Además, valorará la innovación tecnológica en el proceso de investigación, haciendo un uso responsable de los variados recursos a su disposición, y reconocerá las posibilidades tanto del trabajo individual como el trabajo colectivo. El alumnado aprenderá a construir juicios propios para debatir sobre problemáticas actuales, a transferir conocimiento, a valorar la diversidad, potenciar la integración y respetar.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL3, STEM2, CD1, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CCEC4.2.

Competencia específica de la materia de Proyecto de Innovación e Investigación Integrado 4:

CE.PI.4. Plantear, elaborar y comunicar los resultados de una investigación a través del uso del lenguaje formal y mediante formatos diversos tanto para la presentación visual como oral del desempeño final, para reflejar los resultados del proceso con coherencia formal y de contenidos.

Descripción

El informe final de la investigación es un producto, en la mayoría de las ocasiones en forma de documento, que aglutina todos los resultados obtenidos una vez finalizado el proceso completo. Su importancia es máxima puesto que es la producción que visibiliza las conclusiones o resolución de la hipótesis lanzada y, por ello, debe responder a una clara estructura u orden, a una síntesis de los procedimientos técnicos de la investigación, a una triangulación o verificación de resultados y a una ética científica.

La ética científica ofrece los principios de conducta moral que deben ser observados en el campo de la ciencia para no vulnerar identidades, preservar la privacidad, garantizar la integridad científica a través de la honestidad y veracidad en la recopilación de datos, en el uso y conservación de los mismos y en el análisis y comunicación de los resultados.

Para una adquisición plena de esta competencia es precisa la formación en todos aquellos elementos formales que garanticen un texto adecuado, coherente y cohesionado en las normativas vigentes de citación y en la actualización de la literatura científica existente respecto al tema de interés. De igual manera, es sumamente importante para lograr el desarrollo de esta destreza el uso del lenguaje formal y el conocimiento de formatos diversos tanto para la presentación visual como oral de los resultados.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con la competencia específica interna CE.PI.2. puesto que forman parte del proceso de investigación consiguiendo abordar todas sus fases, desde el conocimiento teórico, su aplicabilidad, el desarrollo de sus fases de indagación y la visibilización de los resultados.

Por su parte, esta competencia se vincula con otras competencias específicas externas: de la materia de Biología con la CE.B.1; de la materia de Empresa y Diseño de Modelos de Negocio con la CE.EDMN.4; de la materia de Filosofía con la CE.FI.3; de la materia de Geología y Ciencias Ambientales con la CE.GCA.3; de la materia de Historia de la Filosofía con la CE.HF.2; de la materia de Lengua Castellana y Literatura con la CE.LCL.3, la CE.LCL.5 y la CE.LCL.6. El alumnado aprenderá a realizar informes o a visibilizar resultados de investigación con precisión, corrección y ética, utilizando distintos formatos. La comunicación de conclusiones de la investigación llevará a un correcto uso del lenguaje oral, escrito y tecnológico y, sin olvidarse de los parámetros académicos de los que había partido, permitirá que el alumnado pueda divulgar su aprendizaje haciendo una aportación científica a la sociedad del conocimiento.



Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CPSAA3.2, CCEC3.1.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de “Proyecto de innovación e investigación integrado” en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será formativa, continua y diferenciada. Se promoverá, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.PI.1.
<i>Conocer los factores históricos y de contexto de la investigación científica demostrando dominio sobre la aplicabilidad del proceso de investigación para la resolución de situaciones y problemas propios de la realidad presente, pasada y futura.</i>
Los criterios de evaluación destinados a evaluar esta competencia tienen como objetivo valorar el nivel de reconocimiento, adquisición y comprensión de los elementos básicos para llevar a cabo una investigación, desde los contextos históricos y actuales que potencian la indagación como los componentes fundamentales para su desarrollo: la resolución de problemas. Así pues, se tendrá muy en cuenta el conocimiento de los procesos que llevan al descubrimiento (la curiosidad humana), el significado y practicidad que a lo largo del tiempo ha tenido y tiene el proceso de investigación y su potencial como elemento constructor de la sociedad del conocimiento
<i>2º Bachillerato</i>
1.1. Reconocer la curiosidad natural del ser humano como origen de la investigación. 1.2. Conocer la evolución de la investigación entendiendo su significado y practicidad. 1.3. Comprender la investigación como elemento constructor de la sociedad del conocimiento.
CE.PI.2
<i>Reflexionar, diseñar y justificar sobre las fases de elaboración de un proyecto especificando los métodos, el enfoque y el tipo de investigación con sus respectivos marcos teóricos y contextuales para desarrollar las destrezas propias para llevar a cabo un proyecto de investigación.</i>
Esta competencia específica será evaluada a partir de unos criterios que tienen como objetivo medir la capacidad de diseñar un proyecto de investigación a partir de los componentes teóricos básicos que permiten construir dichos proyectos. Conocer los métodos de indagación, los enfoques y sus marcos teóricos serán adquisiciones fundamentales para reconocer el nivel de adquisición de esta competencia.
<i>2º Bachillerato</i>
2.1. Diseñar un proyecto de investigación, reconociendo los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo para aplicarlo a un diseño de investigación. 2.2. Distinguir los enfoques cualitativo y cuantitativo de investigación según la realidad a indagar. 2.3. Vincular la problemática de investigación al correspondiente tipo de indagación. 2.4. Especificar en el diseño de investigación los marcos contextuales y teóricos básicos.
CE.PI.3
<i>Conocer y aplicar las herramientas metodológicas de la investigación desarrollando un proyecto en el que se diferencien las fases, elementos, técnicas y recursos propios del proceso, haciendo un uso crítico de las fuentes para trabajar a partir de hipótesis y conocer la práctica de la labor investigadora.</i>
La aplicación de los aspectos teóricos propios de la investigación permitirá comprobar la adquisición y desempeño de esta competencia específica centrada en la puesta en práctica de un proyecto de investigación completo, desde el reconocimiento de la hipótesis o tema a trabajar hasta la extracción de conclusiones. De ahí que el conocimiento, la consulta de fuentes, la búsqueda de información, el análisis de la misma, las técnicas de verificación y las herramientas propias de la investigación serán indicadores de logro que permitirán su correspondiente evaluación.
<i>2º Bachillerato</i>
3.1. Reconocer un tema o pregunta de investigación teniendo en cuenta su relevancia científica. 3.2. Conocer los distintos tipos de fuentes de investigación y su accesibilidad o posibilidades de consulta. 3.3. Buscar, analizar, contrastar y verificar la información procedente de las fuentes. 3.4. Reconocer todos los elementos y técnicas propios del proceso de investigación para llevar a cabo el proceso de manera adecuada. 3.5. Manejar herramientas y recursos TAC de procesamiento de la información.
CE.UE.4
<i>Plantear, elaborar y comunicar los resultados de una investigación a través del uso del lenguaje formal y mediante formatos diversos tanto para la presentación visual como oral del desempeño final, para reflejar los resultados del proceso con coherencia formal y de contenidos.</i>
Todo proceso de investigación requiere de la comunicación de sus resultados, puesto que representa la aportación a la comunidad o sociedad del conocimiento de la resolución de un problema o necesidad actual. Los indicadores de logro que permitirán evaluar esta competencia se



centrarán en la capacidad de realizar un informe final teniendo en cuenta todos los aspectos básicos para su adecuación, coherencia y cohesión, además de los instrumentos más relevantes para su visibilización.

2º Bachillerato

- 4.1. Conocer todos los componentes formales para una correcta presentación de un informe final de investigación.
- 4.2. Manejar los distintos modelos de informes existentes y las partes que los componen.
- 4.3. Comprender los principios éticos de la ciencia para asegurar el avance del conocimiento, la comprensión y mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad.
- 4.4. Usar diversos formatos tradicionales y digitales para la visibilización de los resultados de la investigación.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. Fundamentos de la investigación

Los fundamentos de investigación son aquellas acciones que se plantean para buscar y conseguir respuestas a ciertas preguntas. La investigación se convierte, en consecuencia, en una búsqueda deliberada de métodos y estrategias organizados para intentar comprender el mundo que nos rodea.

La importancia de la investigación conlleva a la construcción colectiva del conocimiento, cuestión central para la formación ciudadana del alumnado. En el momento en el que se decide divulgar los resultados de una investigación, el alumnado investigador busca ofrecer su aportación a la generación de progreso, cultura y conocimiento, de la misma manera que los investigadores, con sus publicaciones, contribuyen a que otros avancen en su campo específico de investigación.

En este primer bloque se pretende definir qué es la investigación y de dónde viene el interés del ser humano por la misma, describiendo técnica y teóricamente los enfoques, tipos de investigación y métodos, buscando despertar en el alumnado el impulso por descubrir, conocer y profundizar en cuestiones de la realidad y actualidad que se irán desarrollando a lo largo del curso.

Este bloque de saberes pretende desencadenar interrogantes, hipótesis y, en general, el interés del alumnado por indagar. Por lo tanto, se relaciona de manera directa con el bloque B, aquel que desarrolla de manera aplicada tanto el planteamiento formal de la pregunta de investigación, la búsqueda de respuestas a través de las fuentes, las técnicas, las estrategias y las herramientas para el tratamiento de la información. Por otro lado, para poder trabajar aquellos saberes de perfil más teórico o abstracto (métodos, enfoques, técnicas, etcétera) el alumnado podrá acceder a informes de investigaciones ya realizadas. La lectura y comentario de dichos informes con la guía del docente o de la docente permitirán al estudiante o a la estudiante poder identificar los métodos, técnicas o enfoques utilizados en dicha investigación, por un lado, y tener una referencia para elaborar su propio informe de investigación en la parte final del curso, abordando de esta forma los saberes y competencias asociados al bloque C.

En primera instancia, este saber pretende que el alumnado entienda el origen de la preocupación humana por investigar, recorriendo histórica y evolutivamente el concepto de investigación, comprendiendo su importancia y su contribución al progreso de las civilizaciones, alcanzando a definir la actual "sociedad del conocimiento". En segundo término, se busca mostrar al alumnado cuáles son las herramientas teóricas para poder dar forma a una investigación, comenzando por los métodos "lógicos" de investigación aplicables, tales como el analítico, el sintético, el inductivo y el deductivo. Seguidamente se enseñará el diseño de un proceso investigador mediante los tipos de estudio, los grandes marcos contextuales existentes y, por último, los enfoques que puedan dársele (cuantitativo o cualitativo, en función de la pregunta y el tipo de investigación).

Para poder desarrollar los saberes de este bloque de manera adecuada y en referencia a los saberes asociados a la CE.PI.1, será el docente o la docente los que lleven la iniciativa en primera instancia (actividades de enseñanza). En consecuencia, habrán de plantear actividades que muevan la curiosidad natural del alumnado, con el objetivo de que



se plantee preguntas y aparezca el interés por profundizar más en determinados temas, esto es, actividades introductorias y de motivación. En este caso se trataría de actividades dirigidas o semidirigidas, realizadas hacia el conjunto del grupo, en el aula de referencia (debates orales), con cierta apertura en cuanto a nivel de creatividad y posibilidad de respuesta. La finalidad de estas iría encaminada a reflexionar sobre la importancia de la investigación en las sociedades humanas a lo largo del tiempo. Una propuesta sería reproducir situaciones problemáticas o intereses históricos que han surgido en momentos del pasado, para así comprender la relevancia del hecho de investigar y su aportación fundamental al progreso científico y social.

Para abordar la parte más teórica de este bloque, asociada a la CE.PI.2. y comprender los métodos, enfoques, marcos teóricos y tipos de investigación existentes, se recurrirá tanto a actividades de enseñanza (dirigidas), de desarrollo y recopilación, como de aprendizaje (semidirigidas). Para el trabajo de estos saberes más teóricos se optará por el pequeño grupo y de manera individual, lo cual permitirá diversificar el contexto espacial de realización de las actividades (sala de informática, biblioteca, laboratorio, en casa). En cuanto a tareas de aprendizaje, el alumnado será capaz de elaborar esquemas y mapas conceptuales que le permitan asentar los contenidos teóricos. De esta manera podrá, en actividades de aplicación de saberes, reconocer e identificar dichos elementos teóricos ante la exposición de investigaciones ya realizadas (comentario de fuentes).

Buscando la conjunción de los distintos saberes de este bloque, las dos competencias específicas asociadas, y en vinculación con los siguientes bloques, planteamos un tercer tipo de actividad o trabajo. Se trataría de diseñar una situación de aprendizaje semidirigida, en la que el alumnado tendría que relacionar y sintetizar lo trabajado en el aula en una o varias tareas, con la finalidad de asimilar y reflexionar lo aprendido, preferiblemente en pequeño grupo. Se trataría de una actividad con un nivel de creatividad amplio, adaptable además al nivel de aprendizaje del alumnado con el fin de garantizar la inclusión. El objeto de la situación y de la actividad o actividades incluidas en ella, pasaría por escoger una situación problemática actual en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que el alumnado considerase susceptible de ser investigada. Los estudiantes y las estudiantes habrían de definir el problema detectado y plantear el guion para una hipotética investigación para alcanzar a entender, solucionar o prevenir dicho problema, determinando qué tipo de investigación se llevaría a cabo, qué método "lógico" se seguiría, qué marco teórico se escogería y qué enfoque se le daría.

Para el trabajo de este primer bloque de saberes (CE.PI.1 y CE.PI.2) se recomienda dedicar el primer trimestre del curso, repartiendo las sesiones entre actividades de enseñanza y de aprendizaje a partes iguales, ya que la asimilación de los contenidos teóricos, especialmente intensa en este primer bloque, debe ser constatada mediante la realización de actividades evaluables. Si se opta por diseñar y realizar una situación de aprendizaje como la propuesta en el párrafo anterior, el calendario habría de adaptarse a este trabajo final de trimestre y dedicarle aproximadamente un tercio de este.

En función de los contenidos del bloque y las actividades propuestas, se plantean conexiones claras con otras materias de 2º de Bachillerato. En primer lugar, con Lengua Castellana y Literatura, en cuanto a la comprensión de textos escritos, la producción de textos escritos (comentario de fuentes) y de discursos orales (debates). En segundo lugar, con Historia de la Filosofía, dado el importante papel que este primer bloque da al sentido de la reflexión y curiosidad humanas, origen constante de descubrimientos. En tercer lugar, con las Matemáticas por el sentido de búsqueda de soluciones y descubrimiento de incógnitas que son intrínsecos a la materia.

B. Metodología de la investigación

Una vez expuestos y comprendidos los métodos, los enfoques y los marcos de la investigación, corresponde plantear un tema de estudio propio, guiado por las preguntas o interrogantes que puedan conducir al desarrollo de este. Este segundo bloque de saberes resulta clave para el concepto de investigación a poner en marcha por el alumnado, pues se convierte tanto en núcleo de referencia (técnicas, herramientas) como de aplicación (elección de preguntas, fuentes, variables, muestras) para el total aprovechamiento de la materia. En definitiva, instrumentos imprescindibles para la puesta en marcha de una investigación que resultan también útiles al alumnado en tanto que se le prepara académicamente para la etapa universitaria como profesionalmente en el caso de aquellos que deciden iniciarse en el mercado laboral.



La articulación de este segundo bloque es la resultante de muchas de las cuestiones de perfil hipotético o teórico planteadas en el primero (A). Esto es, el bloque B se entiende como una puesta en marcha de los estímulos o intereses despertados en el bloque A y una concreción cada vez más tangible y aplicada de los distintos elementos teóricos de la investigación (métodos, enfoques, marcos, etc.) que se fueron trabajando en el mismo.

Estimulada la capacidad de descubrir del alumnado y las herramientas teóricas de toda investigación en el bloque A, el segundo bloque aborda, en primer lugar, la selección del tema de trabajo o pregunta en torno a la que gira toda investigación. Definida ésta, se pasa a trabajar la cuestión de las fuentes de acuerdo con los principios de la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI), mencionados en la descripción de la CE.PI.3. La búsqueda y el tratamiento de las fuentes es uno de los elementos centrales de la materia, por su relevancia no sólo para la investigación sino por su conexión irremediable con la vida diaria de las personas. Resulta pues una obligación educativa de carácter moral y democrático fomentar en el alumnado una capacidad crítica suficiente para cuestionar la veracidad de la información que maneja. La búsqueda de fuentes fidedignas, su análisis y contraste con otras fuentes y la verificación de los datos obtenidos son un proceso clave para la configuración de un pensamiento crítico en el alumnado que resulta indispensable para su formación como ciudadanas y ciudadanos.

Afrontado el importante asunto de las fuentes, los saberes del bloque discurren guiando al alumnado por las diferentes fases de la misma que se vinculan con el trabajo de campo: la selección y tratamiento de variables, el muestreo, las distintas técnicas utilizables en función del objeto de estudio, así como las herramientas informáticas existentes para procesar los datos recopilados en el camino investigador.

Las actividades que corresponderán al docente o a la docente respecto a este bloque de saberes (actividades de enseñanza), buscarán por un lado introducir al alumnado en las técnicas y herramientas de investigación (actividades dirigidas) y, por otro lado, motivarles a iniciar su propio proyecto de investigación (actividades semidirigidas) que se hilvanaría con los saberes del bloque C en una gran situación de aprendizaje. Antes de abordar dicho proyecto sería conveniente asegurar el asentamiento de los saberes del bloque B mediante la realización de actividades de aprendizaje de carácter autónomo o semidirigido, como la realización esquemas sobre los distintos métodos e instrumentos de investigación (actividad de refuerzo) o comentario y clasificación de fuentes (actividad de reflexión), tanto en el aula como en casa. Por último, y respecto a lo que llamamos “trabajo de campo”, resultaría de gran interés realizar tareas experimentales donde evidenciar el uso de los instrumentos y técnicas de investigación, esto es, actividades de aprendizaje de carácter práctico, semidirigidas, en pequeño grupo, realizadas en espacios diferentes al aula (biblioteca, laboratorio, archivo, espacio natural, etc.) y que permitieran reflexionar sobre la importancia de dicho trabajo de campo en todo proceso investigador.

Como gran situación de aprendizaje que conectaría con el bloque C, resulta casi prescriptivo proponer al alumnado que plantee y emprenda un proyecto de investigación propio, a realizar de manera individual o en pequeño grupo, con el fin de descubrir, reflexionar y reforzar lo aprendido en este bloque B. El docente o la docente pueden sugerir temas de investigación, bien asociados a alguna materia de las que se cursan en la modalidad o preferiblemente, sobre alguna cuestión vinculada a los ODS como las trabajadas en las actividades del bloque A. El planteamiento y trabajo de campo que se acogería a los saberes de este segundo bloque quedaría bajo la supervisión constante del docente o de la docente (actividad semidirigida), si bien dejando progresivamente cierto margen para que los alumnos y las alumnas practiquen el ensayo-error como forma esencial en la experimentación (nivel de creatividad amplio).

Para el trabajo de este segundo bloque de saberes (CE.PI.3) se recomienda dedicar el segundo trimestre del curso.

El diseño de una situación de aprendizaje que recoja el proyecto de investigación es prescriptivo para la materia que nos ocupa. Dicha situación será abierta y flexible, en tiempo y volumen de trabajo, adaptada a cada proyecto o tema de investigación propuesto.

En función de los contenidos del bloque y las actividades propuestas, se plantean conexiones claras con otras materias de 2º de Bachillerato. En primer lugar y dada la importancia que se otorga a la búsqueda y tratamiento de fuentes, con Lengua Castellana y Literatura, en cuanto a la comprensión, validación y contraste de textos escritos y la producción de textos escritos (comentario de fuentes). En segundo lugar, con Historia de la Filosofía, dado el



importante papel que se sigue dando al sentido de la reflexión y curiosidad humanas, unida a la incesante búsqueda de explicaciones racionales y el uso del empirismo. En tercer lugar, con todas las materias de ciencias (Física, Química, Biología; Geología y ciencias ambientales, Matemáticas) porque en todas ellas se aborda la validez del método científico y se trabaja con herramientas para la experimentación y contrastación de hipótesis.

C. El informe de investigación

El último bloque de saberes aborda la parte final de toda investigación: la recopilación, presentación y divulgación de los resultados. Estos aspectos se abordan de una u otra forma en diferentes materias a lo largo de la educación secundaria, pero en el caso de la materia “Proyecto de innovación e investigación integrado” se convierten en elemento central de la misma.

El tercer y último bloque de saberes resulta una compilación del trabajo realizado en el segundo bloque (B), por lo que no deja de ser la consecuencia natural de éste. No obstante, como en este bloque C se va a enseñar cómo realizar un informe de investigación, en el que se ha de incluir como punto de partida el marco teórico de la misma, el primer bloque de saberes (A) está también presente.

El objeto de esta parte final de la materia conduce a saber recopilar de una manera estructurada y operativa el resultado de la investigación llevada a cabo, mostrando así la funcionalidad de las enseñanzas teóricas y técnicas previamente aprendidas en los bloques de saberes anteriores para que el estudio resulte óptimo. Se parte de la comprensión de los distintos apartados del informe de investigación (introducción, estado de la cuestión, hipótesis, resumen del trabajo de campo, resultados, conclusiones) y de la estructura de estos y cuestiones de formato (citas textuales, referencias, notas a pie, bibliografía, anexos...).

Uno de los elementos que se tienen en cuenta a la hora de trabajar el contenido de un informe de investigación es el componente ético. El alumnado va a realizar pequeñas investigaciones adecuadas a su nivel académico que con toda seguridad utilizarán o bien información personal de los sujetos de la muestra, o bien contenido, métodos, pruebas o variables ya investigados por otras personas. Por todo ello se debe exigir confidencialidad, por un lado, y respeto a la propiedad intelectual, rigurosidad y honestidad a la hora de citar las fuentes, por otro. A propósito del uso de trabajos ajenos, el alumnado deberá incluir referencias y evitar el plagio, propiciando que en la medida de lo posible la redacción del informe final responda a principios de originalidad y autoría propias.

Por último, en el bloque de saberes tiene especial relevancia la divulgación de la investigación. El alumnado conocerá las distintas posibilidades para elegir el formato de difusión de su informe, bien sea visual estática (infografías o pósters de investigación) o dinámica (presentaciones dinámicas con aplicaciones informáticas); exposición oral; trabajo audiovisual (pequeño documental e incluso podcast); y por supuesto, el más tradicional formato escrito, bien sea impreso o digital. En cualquier caso, se ofrecerán al alumnado las herramientas informáticas y audiovisuales para poder realizarlo, y se acompañará en el conocimiento, selección y uso de dicho abanico de herramientas. Independientemente del formato de difusión que se elija, se considera imprescindible la adquisición de habilidades básicas para poder exponer el informe de manera oral, por lo cual se trabajarán unas pautas elementales de oratoria para que el alumnado pueda afrontar de forma satisfactoria la presentación de dicho informe ante el público.

Para este bloque diferenciamos dos tipos de actividades. En primer lugar y de carácter eminentemente práctico (actividades de aprendizaje semidirigidas) sobre las cuestiones que se van a ir trabajando, como la presentación de resultados, cuestiones de formato (notas, citas, bibliografía) y pautas para la expresión oral. Para la presentación de resultados se propondrán actividades de síntesis, a realizar en pequeño grupo y con cierto margen de creatividad, como la realización de mapas temáticos, gráficos o tablas (bien manualmente o mediante aplicaciones informáticas; para lo que podrá recurrirse al aula de plástica, de informática, etc.). Otra cuestión importante para trabajar sería la forma de citar en el cuerpo del texto, elaborar notas a pie, incluir referencias bibliográficas, confeccionar una bibliografía, mediante la propuesta de actividades de relación y refuerzo, a nivel individual y de una manera progresivamente más autónoma. Por último, y a propósito de la exposición oral, se propone trabajar las pautas enseñadas por el docente o por la docente en gran grupo actividades de expresión, reflexión u opinión, con un nivel de creatividad amplio y fundamentalmente mediante el diálogo o el debate.



El segundo tipo de actividad pasaría por la continuidad y conclusión de la situación de aprendizaje que responde al proyecto de investigación planteado para el bloque de saberes B, con el fin de recordar, reflexionar y reforzar lo aprendido en este bloque C. En este caso se procedería a aplicar los saberes trabajados mediante la realización de un informe de investigación que respetase e incluyera los aspectos aprendidos (estructura, presentación de resultados, formato, principios éticos, etc.), escogiendo la manera de divulgación del mismo (visual estática, visual dinámica o por escrito) y con una breve presentación oral de los contenidos y conclusiones de la misma ante el conjunto del grupo.

Para el trabajo de este tercer bloque de saberes (CE.PI.4) se recomienda dedicar el tercer trimestre del curso.

Al corresponder este bloque de saberes a la segunda parte de la situación de aprendizaje en la que se incluye el proyecto de investigación, dicha situación es prescriptiva para la materia que nos ocupa. Esta será abierta y flexible, en tiempo y volumen de trabajo, adaptada a cada proyecto o tema de investigación propuesto.

En función de los contenidos del bloque y las actividades sugeridas, se plantean conexiones claras con otras materias de 2º de Bachillerato. En primer lugar, por el carácter de recopilación, síntesis y exposición de los saberes del bloque, con Lengua Castellana y Literatura, en cuanto a la producción de textos escritos y de discursos orales. En segundo lugar, con Historia de la Filosofía, dado que se trata de una fase de síntesis y reflexión, de elaboración de conclusiones, que requiere de herramientas filosóficas esenciales para la construcción de argumentos y exposición y ejercicio del diálogo. Encontramos también vinculación con aspectos de la materia Empresa y Diseños de Modelo de Negocio en tanto que valora y selecciona estrategias y fórmulas de comunicación para gestionar y transmitir correctamente la información.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Fundamentos de la investigación	
Los fundamentos de investigación son aquellas acciones que se plantean para buscar y conseguir respuestas a ciertas preguntas. La importancia de la investigación conlleva a la construcción colectiva del conocimiento, cuestión central para la formación ciudadana del alumnado. Este saber pretende en primera instancia que el alumnado entienda el origen de la preocupación humana por investigar, recorriendo histórica y evolutivamente el concepto de investigación. En segundo lugar y a grandes rasgos, conocer las bases de la investigación aplicada mediante el método científico, así como poder distinguir entre métodos "lógicos", enfoques y tipos de investigación.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
A1. Significado y sentido de la investigación: La curiosidad natural del ser humano y el origen histórico de la investigación. A2. La sociedad del conocimiento. A3. El proceso de investigación: sus métodos "lógicos" (analítico, sintético, inductivo y deductivo). A4. El proceso de investigación: sus enfoques (cuantitativo y cualitativo). A5. Los tipos de investigación. A6. Los grandes marcos (contextual y teórico) en la investigación.	El punto de partida de este bloque consistirá en explicar la investigación como proceso intelectual y experimental consistente en aplicar un conjunto de métodos de modo sistemático y entender la curiosidad del ser humano y el constante cuestionamiento como el motor de arranque del mencionado proceso. Asimismo, el alumnado será capaz de ampliar su comprensión de la finalidad de la investigación a partir del conocimiento de su origen y evolución a lo largo del tiempo. En esta evolución histórica de la investigación se recomienda dar importancia a los cambios existentes en la sociedad del conocimiento como receptora de los resultados de las investigaciones. A la hora de conocer el conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, se sugiere explicar la tipología metodológica de la investigación (métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo), al igual que los enfoques cualitativo y cuantitativo, con la finalidad de que el alumnado reconozca sus contextos de aplicación. Por último, es necesario ejemplificar todos estos métodos y enfoques para conocer todos aquellos conceptos y teorías que permiten encuadrar los diversos problemas de investigación.
B. Metodología de la investigación	
Una vez revisados los enfoques, tipos y marcos de investigación corresponden plantear la investigación concreta, con sus interrogantes, y empezar a plantear cómo llevar adelante dicho estudio. Para ello se abordarán las fuentes a utilizar, las maneras de tratar y procesar la información, con especial énfasis en aquella procedente de medios digitales. A continuación, se seleccionarán los elementos de investigación (variables, muestras) y se comprobará su funcionalidad. Por último, se acometerán estrategias y herramientas para procesar y analizar la información recopilada, especialmente las que ofrecen las Tecnologías digitales.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
B1. La selección del tema o pregunta de investigación. B2. Uso de las fuentes de investigación y sus tipos. El tratamiento de la información en la era digital. B3. Elementos de investigación (variables, muestra y operativización). B4. Técnicas de investigación.	En este segundo bloque se parte de la necesidad de plantear áreas o temas de investigación y profundizar en las cuestiones susceptibles de ser indagadas sobre las preferencias temáticas del alumnado, subrayando la importancia de seleccionar bien el objeto de estudio. Es preciso explicar al alumnado los tipos de fuentes de investigación, empíricas y bibliográficas. Sobre estas últimas, se recomienda mostrar los distintos tipos: primarias (documentos de archivo, entrevistas o testimonios, cartas, etc.) y secundarias (monografías, prensa, revistas especializadas, etc.). Asimismo, es necesario profundizar en el tratamiento crítico de la información en la era digital, para evitar la transmisión de noticias falsas. En este sentido el alumnado será capaz de



B5. Las estrategias para analizar la información o datos de investigación. B6. Herramientas y recursos de procesamiento de la información. Las TAC al servicio de la investigación.	desarrollar estrategias sobre cómo buscar, analizar, contrastar la información, y finalmente, verificar la validez de las fuentes. Uno de los pasos más importantes es el diseño de las hipótesis de investigación, así como las variables de estudio y la selección de la muestra sobre la que estudiarlas, por lo que hay que acompañar al alumnado en el proceso de configuración de sus propias ideas e hipótesis. Tan importante como escoger variables resulta delimitar la operativización de las mismas, es decir, qué aspectos o indicadores de las variables elegidas van a ser medidos o estudiados en la investigación. La técnica de investigación que se recomienda trabajar en primera instancia es la documental, especialmente sobre fuentes secundarias más accesibles al alumnado. Para que el alumnado aprenda a manejar la información habrán de mostrarse técnicas básicas de elaboración de fichas (en papel o digitales), de cita textual o de resumen, así como la elaboración de mapas conceptuales o semánticos. Más allá del documento escrito y para propiciar que el alumnado se acerque a otro tipo de fuentes, se sugiere mostrar técnicas de trabajo de campo como la observación, la entrevista o el cuestionario. El docente o la docente explicarán las distintas estrategias existentes para recopilar, procesar y presentar la información. Se recomienda enseñar al alumnado la importancia de la rigurosidad, de la sistematización, de la necesidad de un registro conciso y de la presencia del componente ético en todos estos procesos. Se recomienda someter a evaluación constante cada uno de estos procesos para que los alumnos y las alumnas puedan detectar errores cometidos y solventarlos. El procesamiento de la información recopilada resulta un elemento clave en la metodología de la información en el que las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento pueden contribuir a agilizar la obtención de resultados y presentarlos de una manera atractiva. Se sugiere la coordinación con el profesorado responsable de las Tecnologías digitales para optimizar el trabajo de procesamiento y presentación de datos. En este bloque de saberes como en el siguiente, resulta indispensable que el docente o la docente acompañen al alumnado en la confección del problema de investigación y sus fases, para que el diseño de estas resulte adecuado al tiempo y forma del proyecto de investigación a desarrollar durante el curso, el nivel educativo y la carga lectiva de la materia.
C. El informe de investigación	
El último bloque de saberes pretende recopilar de una manera estructurada y operativa el resultado de la investigación llevada a cabo y mostrar la funcionalidad de las enseñanzas teóricas previas para la optimización del estudio. Se explicará cómo redactar un informe de investigación, tanto su estructura y formato como los apartados a incluir y la forma de exponerlos visual y oralmente. Para ello se mostrarán herramientas digitales y elementos básicos de oratoria para que el alumnado pueda afrontar de forma satisfactoria la fase final de toda investigación.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Estructura del informe de investigación. C2. Presentación de resultados cualitativos y cuantitativos C3. La ética en la presentación del informe de investigación. C4. Aspectos formales para la presentación: citas, referencias, notas a pie, bibliografía. C5. Formatos de presentación visual y oral.	El punto de inicio de este último bloque consiste en explicar la importancia de realizar un buen informe, conciso y detallado, que respete la estructura del informe que se va a trabajar, como clave para transmitir los resultados de la investigación. El alumnado debe conocer y realizar una adecuada presentación de los resultados cuantitativos y, los cualitativos, haciendo uso de las herramientas trabajadas en el bloque anterior. Asimismo, se incidirá en explicar los apartados que debe contener todo informe: índice; resumen y/o introducción; marco de la investigación o estado de la cuestión; planteamiento, hipótesis y variables; método; resultados y análisis de los mismos; conclusiones, bibliografía y anexos. El docente o la docente deben transmitir al alumnado el ingrediente ético que debe regir a la hora de elaborar el informe de investigación, así como la necesidad de preservar la confidencialidad de los datos personales obtenidos y la obligación de respetar la propiedad intelectual y la autoría original de los trabajos utilizados como fuentes, evitando el plagio. En conexión con lo anterior y para aprender a apuntar la autoría y origen de las citas, es preciso enseñar el modo de referir a autores y publicaciones de manera correcta, a reproducir fragmentos textuales dentro del cuerpo del texto, a confeccionar notas a pie y a elaborar una bibliografía organizada. Por último, y no menos importante, el docente o la docente deben mostrar los distintos formatos y herramientas de presentación audiovisual existentes (digitales), acompañando al alumnado en el proceso de selección y utilización de las mismas para preparar esta forma de difusión del informe. Para la presentación oral, se trabajará en dotar al alumnado de diversas herramientas y pautas básicas de oratoria para hacer una buena exposición ante el público.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

El proyecto o proyectos de investigación planteados en esta materia deben partir de un planteamiento serio de las hipótesis y en torno a ellas, de una planificación realista de lo que se pretende conseguir, definiendo los objetivos de



la investigación, las fuentes y recursos necesarios para conseguirlo, así como la metodología a utilizar. No obstante, el proceso de investigación ha de ser lo suficientemente flexible como para poder incorporar nuevas fuentes, herramientas o metodología en función de los resultados obtenidos o dificultades encontradas, para alcanzar las metas propuestas de la forma más satisfactoria posible.

Tal y como se ha expuesto en apartados anteriores, uno de los ánimos de esta materia es contribuir a la formación de un pensamiento crítico en el alumnado y formarlo tanto en su agencia ciudadana como para el trabajo académico si opta por la formación universitaria. De ahí que se plantee al alumnado la realización de trabajo de investigación sobre cuestiones reales y actuales que favorezca la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos a lo largo de su educación secundaria y primer curso de Bachillerato, transversales a distintas materias. De esta manera se procura estimular un aprendizaje centrado en la acción que integra un despliegue de las distintas competencias clave trabajadas en años anteriores, poniendo de relieve su grado de satisfacción o adquisición.

Entendiendo que, a pesar de la carga teórica de la materia, las competencias específicas y los correspondientes criterios de evaluación se centran en cuestiones instrumentales, enfocadas al desarrollo y adquisición de destrezas y actitudes propias de la tarea investigadora, se consideran primordiales los siguientes fundamentos didácticos y metodológicos:

- El estímulo del trabajo en equipo, promoviendo estrategias de trabajo colaborativo tanto en situaciones de aprendizaje concretas como en el proyecto de investigación a realizar.
- La capacidad para contrastar información y opiniones, analizando fuentes diversas, verificándolas y diferenciando las fuentes de información rigurosa de los bulos o informaciones manipuladas, malintencionadas o sesgadas.
- En directa relación con lo anterior, el favorecer el debate y la argumentación, la emisión y aceptación de críticas, rebatiendo, comparando, asumiendo o modificando opiniones y argumentos propios o de otros interlocutores.
- El desarrollo de la curiosidad natural del ser humano y la identificación de los objetos o cuestiones significativas del entorno del alumnado, de su realidad, como un potencial problema, situación o pregunta de investigación.
- El trabajo autónomo y responsable del alumnado investigador, bajo la coordinación y dirección del docente o de la docente en la elección del tema y el trabajo de investigación.
- La familiarización con cuestiones propias del trabajo investigador y el método científico, así como otros enfoques, metodologías y marcos teóricos, para poder desarrollar su propia investigación. También, para poder relacionarlos, identificarlos y comprenderlos cuando se encuentre o conozca otros trabajos de investigación en el futuro.

Para promover dichos fundamentos didácticos se prevé la utilización de metodologías activas, con las que el alumnado se familiarice tanto con el trabajo individual y autónomo como con el trabajo colectivo, en equipo.

La función del docente o de la docente en cuanto a las cuestiones metodológicas consistirá en pautar y planificar un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se oriente al alumnado en métodos, enfoques y marcos de investigación para poder definir su objeto de investigación. Por otro lado, el docente o la docente han de programar tanto las sesiones teóricas destinadas a comprender y contextualizar el sentido de la investigación como seleccionar, diseñar y plantear situaciones de aprendizaje donde se apliquen dichos saberes. De tal manera se desplaza el papel central del profesor o profesora para que el alumnado desarrolle sus propias destrezas y valores y se comporte como guía y protagonista de su experiencia investigadora, contribuyendo a la construcción de una “sociedad del conocimiento” con sus propias aportaciones. Aunque el protagonismo de la investigación se ceda al alumnado, el docente o la docente habrán de supervisar en todo momento la adecuación de los proyectos al nivel educativo y modalidad de Bachillerato cursada por el alumnado, así como la calidad, homogeneidad, grado de dificultad y tiempo invertido en los trabajos de investigación.

Los saberes de la materia se trabajarán en el horario lectivo, adecuando el espacio educativo al contenido de los saberes y situaciones de aprendizaje que se están trabajando en cada momento. De tal manera, en algunas ocasiones



el aula ordinaria bastará para el desarrollo de las sesiones; en otras, se fomentará el uso de otros espacios como la biblioteca, aulas de informática, laboratorios, etc., esto es, espacios en los que el alumnado tenga acceso a la información y a las herramientas y recursos de trabajo.

Se recomienda al profesorado responsable de la materia la programación de las sesiones de trabajo de acuerdo con un homogéneo reparto entre saberes teóricos y saberes prácticos, de tal manera que el aprovechamiento del aprendizaje sea óptimo. Por otro lado, y si se opta por desarrollar un único trabajo de investigación transversal a la materia y durante todo el curso escolar, se sugiere una organización adecuada de las sesiones para que no desequilibren el calendario y no se acumulen en la segunda mitad del curso. Una de las dos sesiones semanales puede orientarse a la enseñanza de los saberes más teóricos y la otra dedicarse a la práctica de los mismos en torno al trabajo investigador.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

El carácter práctico de la esta materia, como ya se ha citado previamente, aconseja una evaluación formativa que garantice al alumnado una constante mejora de sus competencias específicas para conseguir su consolidación y, por tanto, su aplicabilidad en todas aquellas tareas de futuro que requieran de la investigación. Esa evaluación formativa conduce, al mismo tiempo, a la evaluación continua, puesto que el proceso de formación y mejora planteado a lo largo del desarrollo de la asignatura garantizará mejores resultados al final que al principio de este.

Para alcanzar las mejoras se recomienda la programación de proyectos de investigación que abarquen todas las destrezas planteadas en la asignatura para que la práctica de los mismos conduzca a la asimilación, consolidación y seguridad en su uso. Durante la elaboración de los proyectos pueden establecerse actividades evaluables a través de rúbricas, u otras herramientas, que permitan una evaluación sumativa y cuantificadora de los logros.

A lo largo de la definición de esta materia se ha mencionado la recomendación de proyectar tareas o actividades de carácter colaborativo entre el alumnado, de ahí que se sugiere incorporar a los procesos de evaluación tanto la coevaluación como la autoevaluación. La primera de ellas, la coevaluación garantizará la valoración entre pares sobre criterios predefinidos, destacando el nivel de desempeño y la calidad de los trabajos realizados. Al mismo tiempo, ese modelo de evaluación tiene como finalidad aportar retroalimentación al propio trabajo grupal y a la implicación individual en el mismo. La autoevaluación, por su parte, se plantea como una tarea individualizada en la que el alumnado toma conciencia de su propio nivel de desempeño y la adquisición de logro, representando un importante proceso de metacognición.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas.

Corresponde al profesorado de la materia diseñar y plantear situaciones de aprendizaje donde se apliquen los saberes trabajados en el aula, máxime si cabe en una materia como esta que tiene una parte teórica definida por un lado y una aplicación directa y práctica de lo aprendido en el aula por otro.

Se plantea al profesorado la realización paralela de un gran proyecto de investigación a desarrollar a lo largo de todo el curso, para el que habrán de diseñarse diferentes sesiones de puesta en práctica de los saberes teóricos.

Por otro lado, y a modo de actividades de menor envergadura, se podrán plantear situaciones de aprendizaje concretas y de menor duración temporal que se adapten a una o varias fases del proceso investigador, con el fin de trabajar, captar y fijar las destrezas y habilidades requeridas para cada uno de los saberes, para luego poder desarrollarlos satisfactoriamente en un auténtico trabajo de investigación integral.

En cualquier caso, el diseño de situaciones de aprendizaje procurará partir de situaciones o problemas reales, actuales y/o cercanos al alumnado, de manera contextualizada y justificada. Estas situaciones se vincularán en la medida de lo posible a los ODS y a cuestiones transversales a otras materias del Bachillerato. Por último, las situaciones de



aprendizaje propuestas habrán de plantear problemas o preguntas de investigación enfocadas tanto en el presente (situación actual), como mirando hacia el pasado (evolución) o anticipándose al futuro (previsión), trabajando conceptos clave como continuidad y futuro, causas y consecuencias.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje 1: “¿Qué nos falta para alcanzar la igualdad real en 2030?”

Introducción y contextualización:

En esta situación de aprendizaje se pretende introducir al alumnado en la teoría y práctica de la investigación, de ahí que haya sesiones dedicadas a explicaciones teóricas y otras en las que el alumnado tendrá que poner en práctica la teoría aprendida. El tema planteado requiere de una retrospectiva histórica de la igualdad de género, analizando los contextos políticos, económicos y sociales que han representado avances o retrocesos en una cuestión vigente en la realidad actual. Al mismo tiempo, el tratamiento de textos nos lleva a una atención especial a competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura. La relevancia de esta cuestión es significativa, puesto que su resolución nos puede conducir al análisis de otro tipo de igualdades/desigualdades (raciales, sociales, culturales...)

La situación de aprendizaje está diseñada desarrollarse en 2º de Bachillerato, con una duración de 12 sesiones y un informe de evaluación realizado en un procesador de textos como producto final.

Para llevar a cabo la situación de aprendizaje será necesario el constante uso de recursos digitales, tanto para la búsqueda y tratamiento de la información, como para la elaboración del producto final.

Objetivos didácticos:

El objetivo de esta situación de aprendizaje es indagar sobre la evolución de la igualdad de género a lo largo del tiempo y analizar los niveles de equidad alcanzados hasta la actualidad. Teniendo en cuenta el ODS 5 (igualdad de género), la presente situación de aprendizaje pretende establecer una comparativa entre la situación actual de la igualdad de género con los que se consideran los índices óptimos a conseguir en 2030.

Elementos curriculares involucrados:

Se trata de una situación de aprendizaje interdisciplinar que parte de la materia “**Proyectos de investigación e innovación integrada**”, abordando las siguientes competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación:

CE.PI.1. Aplicar los factores históricos y de contexto de la investigación científica demostrando dominio sobre la aplicabilidad del proceso de investigación en la resolución de situaciones y problemas propios de la realidad presente, pasada y futura.
1.1. Reconocer la curiosidad natural del ser humano como origen de la investigación.
1.2. Conocer la evolución de la investigación entendiendo su significado y practicidad.
1.3. Comprender la investigación como elemento constructor de la sociedad del conocimiento.
CE.PI.3. Conocer y aplicar las herramientas metodológicas de la investigación desarrollando un proyecto en el que se diferencien las fases, elementos, técnicas y recursos propios del proceso.
3.1. Ser capaz de reconocer un tema o pregunta de investigación teniendo en cuenta su relevancia científica.
3.2. Conocer los distintos tipos de fuentes de investigación y su accesibilidad o posibilidades de consulta.
3.3. Buscar, analizar, contrastar y verificar la información procedente de las fuentes.
3.4. Reconocer todos los elementos y técnicas propios del proceso de investigación para llevar a cabo el proceso de manera adecuada.
3.5. Manejar herramientas y recursos TIC de procesamiento de la información.



CE.PI.4. Plantear, elaborar y comunicar informes de investigación reflejando los resultados del proceso con coherencia formal y de contenidos.
4.1. Conocer todos los componentes formales para una correcta presentación de un informe final de investigación.
4.2. Manejar los distintos modelos de informes existentes y las partes que los componen.
4.3. Comprender los principios éticos de la ciencia para asegurar el avance del conocimiento, la comprensión y mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad.
4.4. Usar diversos formatos en la visibilización de los resultados de la investigación.

Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

Esta situación de aprendizaje se relaciona con las siguientes competencias clave y sus correspondientes descriptores: CCL1, CCL3 y CCL5; STEM2 y STEM4; CD1, CD2 y CD3; CPSAA3.2, CPSAA4 y CPSAA5; CCEC3.1 y CCEC4.2.

Vinculación con las competencias específicas de otras materias:

Por la interdisciplinariedad inherente a la materia “Proyecto de innovación e investigación integrado”, cuyos objetos de trabajo son transversales a múltiples materias, se expone brevemente la conexión de la situación de aprendizaje propuesta con otras materias obligatorias para el alumnado, así como las competencias específicas que se vinculan.

1. “Historia de España”:

La situación de aprendizaje propuesta pretende comparar indicadores de igualdad de género del tiempo presente con los previstos para el futuro, considerando también la evolución real de dichos indicadores. Resulta imprescindible, en consecuencia, echar la vista atrás hacia nuestro pasado reciente para valorar objetivamente los progresos realizados en dicha materia y conectarlos y contrastarlos con la igualdad de género en el contexto internacional.

CE.HE.3. Analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad, a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, el uso de métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, para considerar el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje permanente como elementos fundamentales en un entorno económico y profesional en constante cambio
CE.HE.4. Tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo, la evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales, para valorar el alcance de las medidas adoptadas y los progresos y limitaciones para avanzar en la igualdad, el bienestar, la justicia y la cohesión social.
CE.HE.6. Interpretar el valor geoestratégico de España y su conexión con la historia mundial, señalando las analogías y singularidades de su evolución histórica en un contexto global cambiante, por medio de la búsqueda y el tratamiento de información, para avalar los compromisos de nuestro país en materia de cooperación y seguridad, promover actitudes solidarias y asumir los valores del europeísmo

2. “Lengua Castellana y Literatura II”:

La lengua castellana se presenta aquí como una herramienta fundamental para acceder a la comprensión, el análisis y el contraste de fuentes utilizadas para el proyecto de investigación planteado, así como para trabajar y presentar los resultados en el informe final requerido.

CE.LCL.4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, integrando la información explícita y realizando las inferencias necesarias, identificando la



intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

CE.LCL.6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, con un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual, especialmente en el marco de la realización de trabajos de investigación sobre temas del currículo o vinculados a las obras literarias leídas.

CE.LCL.5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, con especial atención a los géneros discursivos del ámbito académico, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

3. “Historia de la Filosofía”:

La Filosofía y su historia se conciben aquí como una herramienta para el planteamiento de la pregunta o preguntas que motivan el trabajo de investigación, en tanto que se trata de un problema actual con una raíz histórica e ideológica evidente. Los instrumentos que la Filosofía ofrece para el tratamiento y crítica de las fuentes, así como para debatir y argumentar los resultados de la investigación se convierten aquí en elementos centrales de la situación de aprendizaje propuesta.

CE.HF.1. Buscar, analizar, interpretar, producir y transmitir información relativa a hechos histórico-filosóficos a partir del uso crítico y seguro de fuentes y el dominio de técnicas básicas de investigación, para generar conocimientos y producciones propias acerca de la historia de los problemas e ideas filosóficos.

CE.HF.2. Reconocer las normas y pautas de la argumentación y el diálogo filosóficos mediante la identificación y análisis de las mismas en distintos soportes y a través de diversas actividades, para aplicarlas con rigor en la construcción y exposición de argumentos y en el ejercicio del diálogo con los demás.

CE.HF.7. Analizar problemas fundamentales y de actualidad mediante la exposición crítica de distintas posiciones histórico-filosóficas relevantes para la comprensión y discusión de aquellos, para desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones cívica y éticamente consecuentes.

Descripción de la actividad:

Las actividades presentadas responden a distintas estrategias metodológicas, destacando la utilización de técnicas de trabajo cooperativo como principal herramienta para desarrollar el aprendizaje colaborativo.

Actividad 1: “toma de contacto con la investigación” (1 sesión).

Con la técnica simple de cooperativo “folio giratorio” elaboramos con nuestro grupo una lista de preguntas a partir de la pregunta inicial de la situación de aprendizaje. (Ejemplos de preguntas secundarias: ¿qué significa igualdad?, ¿cuándo empezamos a hablar de igualdad de género?, ¿cuál es el contexto en el que se empieza a hablar de igualdad?, ...)

Actividad 2: “Cada cosa en su cajón” (1 sesión).

Con orientaciones del docente o de la docente, el alumnado ordena las preguntas secundarias y las clasifica temáticamente. Dicho orden permitirá conocer al alumnado, al mismo tiempo, la relevancia científica de la pregunta (¿a qué tipo de necesidades se dará respuesta?).

Actividad 3: “Práctica investigadora (I)” (1 sesión).



Elaboran de manera grupal un texto expositivo sobre la justificación científica del tema elegido.

- Instrumento de evaluación: El texto expositivo será un instrumento de evaluación de los criterios correspondientes de la CE.PI.3, criterio de evaluación 3.1.

Actividad 4: “Teoría investigadora (I)” (2 sesiones).

Presentación por parte del docente o de la docente de los distintos tipos de fuentes que pueden consultar para la realización de la investigación. Tras la exposición, el grupo realiza una selección de fuentes con una breve descripción del tipo de información que van a encontrar.

Actividad 5: “Práctica investigadora (II)” (3 sesiones).

Uso de las fuentes. Tras conocer la aplicación destinadas a la administración y tratamiento de información, cada grupo realiza consulta de fuentes y vierte la información obtenida en dicha aplicación, diseñándola según sus propios intereses.

- Instrumento de evaluación: El tratamiento, organización y uso de la información de las fuentes en la correspondiente base de datos será el instrumento de evaluación de la CE.PI.3, y concretamente de los criterios de evaluación 3.3, 3.4, 3.5.

Actividad 6: “Teoría investigadora (II)” (1 sesión).

Exposición por parte del docente o de la docente de todos los elementos básicos en la elaboración de un informe final de investigación.

Actividad 7: “Práctica investigadora (III)” (3 sesiones).

Elaboración grupal de un informe de resultados en una plataforma virtual (formato digital o web).

- Instrumento de evaluación: Informe virtual en formato digital o web. Se evaluará la CE.PI.4 y todos sus criterios de evaluación (4.1., 4.2., 4.3., 4.4.)

Metodología y estrategias didácticas:

La situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 3 a 4 alumnos o alumnas. En este sentido, al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el Aprendizaje Colaborativo, donde los alumnos y las alumnas adopten un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El AC nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente o la docente desempeñan un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:



A la hora de evaluar el desarrollo de las competencias específicas vinculadas a la situación de aprendizaje se pueden utilizar herramientas de evaluación diversas. Para evaluar el proceso de trabajo se puede utilizar una hoja de control o cotejo y para evaluar el producto final se puede optar por la utilización de una rúbrica, la cual deberá atender a las diferentes competencias que plantea trabajar y el grado de adquisición de las mismas. También es recomendable realizar una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente o la docente), evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa, aportando una retroalimentación constante que ayude al alumnado a avanzar en su aprendizaje y alcanzar los objetivos. También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, la evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.

V. Referencias

Del Cid, A., Méndez, R., Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología*, Pearson Educación.

Laguna, M. (2012). Investigación: el eje motivador del currículo integrado. En *Revista Textos*, 59, 19-32.



SOCIEDAD, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIOS SOSTENIBLES

La idea del progreso humano a lo largo de la historia está directamente relacionada con el proceso de construcción de sociedades cada vez más complejas y evolucionadas, en las que el crecimiento demográfico, económico y tecnológico se ha traducido, paralelamente, en profundos procesos de transformación territorial en los que la explotación de recursos, la modificación agropecuaria de los paisajes naturales y el crecimiento urbano han sido una constante. Hasta finales del s. XVIII y principios del s. XIX esta dinámica se produjo en un contexto de relativo equilibrio ambiental entre población, sociedad y territorio, lo cual no excluye casos de graves crisis ambientales vividas en diferentes lugares y momentos históricos por algunas sociedades y culturas humanas. Desde mediados del s. XIX la industrialización de las llamadas sociedades desarrolladas ha incrementado de forma notable, sostenida y constante la capacidad transformadora del ser humano sobre el territorio y el medioambiente. A partir de la segunda mitad del s. XX la combinación de diversos procesos como son la explosión demográfica mundial, la expansión urbanística, el incremento de la demanda y consumo de recursos naturales o la extensión del modelo de producción industrial a nuevas zonas del planeta en el contexto de la globalización, por citar sólo algunos de los fenómenos de mayor impacto, han desencadenado procesos de profunda transformación territorial y ambiental que han puesto sobre la mesa el debate sobre la sostenibilidad de los modelos de desarrollo y la capacidad del planeta para soportar estos cambios.

La Geografía, en el paradigma actual de cambio global y desarrollo sostenible, es una excelente materia de conocimiento sobre la sociedad y el territorio en todos los niveles educativos, pero especialmente interesante en Bachillerato, momento en el que las estudiantes y los estudiantes pueden hacer uso de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos de manera activa y democrática. En concreto, las competencias geográficas contribuyen al conocimiento vinculado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), pues permiten identificar numerosos problemas ligados al desarrollo sostenible, localizarlos, analizarlos y extraer conclusiones que, junto al pensamiento crítico, dotan al alumnado de las habilidades y competencias necesarias para convertirse en agentes activos de los cambios asociados a ese cumplimiento. Constituyen la principal formación conceptual y procedimental para que el alumnado comprenda los retos del mundo actual, la emergencia climática y los desastres naturales, la crisis energética, la despoblación de las zonas rurales, la contradicción demográfica entre envejecimiento y migraciones internacionales, la calidad de vida en las ciudades y el problema de la vivienda, la globalización económica y las lógicas espaciales de los procesos de producción y aumento de las desigualdades, la organización territorial de los países, la importancia de las instituciones supraestatales ante el cambio geoestratégico y la geopolítica mundial, entre otros.

La materia “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” aporta una visión amplia, de base geográfica, sobre estos profundos procesos de transformación que hemos señalado y permite comprender en toda su amplitud las relaciones entre sociedad, territorio y medioambiente. Poniendo el énfasis en los objetivos de desarrollo sostenible, que expresan una preocupación espacial por los principales desafíos que enfrenta el mundo actual: ecológico, económico, social y político. Para ello pretende ir un poco más allá de la visión y explicación clásica de los problemas ambientales abordada desde la perspectiva de las ciencias naturales o de la técnica, para intentar comprender la problemática ambiental en toda su complejidad, abarcando también la vertiente demográfica, social, económica y territorial de los problemas ambientales, teniendo en cuenta que las sociedades humanas son el origen fundamental de estos problemas pero, al mismo tiempo, parte principal de su posible solución.

El estudio de esta materia permite al alumnado conocer las relaciones causa-efecto que se producen entre la sociedad, el territorio y el medioambiente, partiendo de la idea de que la forma de vida de los grupos humanos, su organización y la utilización del territorio son trascendentales tanto en el origen de muchos de los problemas ambientales actuales (la cuestión climática, la escasez de agua, la contaminación ambiental, la generación de residuos, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y desertificación, el problema energético, por citar sólo algunos de los más importantes) como en la forma de lograr activar mecanismos, acciones y políticas de sostenibilidad ambiental. A este respecto es imprescindible trasladar una visión realista de los problemas señalados, sus orígenes, consecuencias y posibles soluciones, ya que el desarrollo socioeconómico y territorial de nuestras sociedades depende de los recursos naturales y de la forma en que se explotan al tiempo que el territorio es la base sobre la que se generan numerosos



beneficios sociales y económicos. Por todo esto es importante que el alumnado sepa identificar y analizar las relaciones que se producen en el territorio y detectar las repercusiones ambientales que los fenómenos socioterritoriales causan, al igual que ser capaces de desarrollar propuestas para la sostenibilidad territorial

En un contexto de constantes y profundas transformaciones a escala global y local, la materia “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” debe aportar una visión integral del medio natural y la sociedad, tratando de despertar la curiosidad innata a toda persona y el manejo adecuado de conocimientos de carácter fundamentalmente geográficos. Con tal fin, las competencias específicas se fundamentan en un aprendizaje basado en la investigación de los fenómenos naturales y humanos que se desarrollan en el territorio. Estos fenómenos afectan a la vida cotidiana de las sociedades actuales, algunos son retos de futuro, aunque, en ocasiones, también han constituido desafíos en el pasado. Las respuestas a estos retos ecosociales desde el pensamiento geográfico requieren de la aplicación de saberes basados en el rigor científico, la movilización de estrategias y el compromiso ético con la sostenibilidad y la solidaridad en la resolución de problemas.

Por todo ello, el estudio de la materia “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” debe contribuir al desarrollo personal y a la madurez del alumnado, conformando su identidad y fortaleciendo su empatía al asumir que vivimos en una sociedad diversa y con desequilibrios sociales y territoriales que precisa de un desarrollo sostenible. Como personas formadas y comprometidas con el entorno en el que viven, los y las alumnas deben aplicar las competencias específicas y los saberes básicos adquiridos para emprender acciones individuales y colectivas que materialicen su capacidad de transformarlo, siempre desde juicios éticos.

También debe permitir la aproximación, el conocimiento y análisis de cuestiones relacionadas con la configuración y funcionamiento de las sociedades humanas, desarrollando contenidos esenciales para identificar y explicar la diversidad de elementos y agentes sociales que interactúan en el territorio generando problemas medioambientales, al tiempo que se plantean soluciones y formas de gestión sostenibles para los territorios. También se pretende dotar a la comunidad educativa de un instrumento más para proporcionarle recursos y posibilidades didácticas que consoliden en las aulas, bajo la forma de una materia de libre configuración autonómica, unos conocimientos que se consideran de vital importancia para el presente y el futuro del alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Del mismo modo, se pretende fomentar el pensamiento crítico y las actitudes tolerantes y democráticas, así como competencias interculturales, cívicas y ecosociales con el fin de reforzar la cohesión social, el sentimiento positivo de pertenencia a una sociedad, así como para fomentar una actitud responsable y comprometida hacia los problemas ambientales y la defensa del desarrollo sostenible.

La materia de “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” contribuye a alcanzar los objetivos generales de la etapa de Bachillerato y a la adquisición de las competencias clave, permite el desarrollo de algunos aspectos del pensamiento geográfico del alumnado iniciado en la etapa anterior con la materia de Geografía e Historia. Además, se añaden los contextos interdisciplinares y también las experiencias personales, que deben aprovecharse para enriquecer el entorno de aprendizaje del alumnado, tanto de manera individual como grupal, conectando con sus intereses y atendiendo a necesidades específicas. Se plantea una asignatura que aborde contenidos contextualizados y aplicados; que sea innovadora y constructiva; que se centre en la mejora ambiental, el desarrollo social y la economía sostenible y fundamentada en la indagación interdisciplinaria y transdisciplinaria para desarrollar una conciencia sistémica. Su metodología se debe enfocar al desarrollo de los siguientes objetivos actitudinales: aprender a aprender, aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos; aprender a ser y aprender a transformarse a uno mismo y a la sociedad. En el ámbito competencial la materia se plantea con un enfoque eminentemente práctico, en el que las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) son esenciales trabajando tanto la localización y el análisis espacial (nociones básicas de cartografía, representación espacial mediante croquis y mapas), como el acceso a la información y la verificación de la calidad de la misma, sin olvidar una primera aproximación a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como instrumento esencial del trabajo actual del geógrafo. A este respecto la elaboración de bocetos, croquis y alguna cartografía básica constituye una aportación relevante de la geografía a la formación del alumnado en cuanto a visión espacial, selección de elementos territoriales significativos, síntesis geográfica y comunicación visual. Esta materia también permite desarrollar de forma activa y aplicada las competencias digitales, pues es probablemente el área donde las tecnologías (en particular, las tecnologías geoespaciales, los SIG, los atlas digitales,



la teledetección, las aplicaciones móviles basadas en la geolocalización, etc.) han tenido un mayor impacto en el aprendizaje innovador y los beneficios educativos: recursos didácticos, pedagogías, indagación, aprendizaje basado en problemas, etc., en línea con las buenas prácticas en la educación geográfica europea.

Los criterios de evaluación, derivados de las competencias específicas y asociados a los saberes básicos propuestos, fomentan la participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje, la investigación aplicada individualmente o en equipo, la elaboración de creaciones propias contextualizadas y relevantes, y la comunicación eficiente en público. Todo ello desde la valoración crítica y ética del proceso de aprendizaje, y por tanto de transformación de su entorno vital, desde el respeto a los Derechos Humanos y al principio de sostenibilidad.

Los saberes básicos se estructuran en tres bloques que deben tratarse desde sus tres dimensiones de conocimientos, destrezas y valores. Las transferencias entre estas tres dimensiones y la imbricación de los tres bloques son primordiales para enfocar la materia de un modo práctico y fomentar el tratamiento transversal de estos bloques.

El bloque A “Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes” plantea, desde una visión geográfica, la aproximación al concepto de sociedad humana, atendiendo a los aspectos clave que permiten comprender la forma en la que los seres humanos, mediante su adaptación al medio, han modelado su entorno a lo largo del tiempo para configurar territorios que reflejan su idiosincrasia cultural, social y política, si bien esta organización territorial y productiva se encuentra en un proceso de transformación y reajuste permanente. El bloque B “El medioambiente y los grandes problemas del mundo actual” permite una aproximación y reflexión crítica sobre la diversidad y riqueza del medio natural, así como a los frágiles equilibrios ambientales existentes y a los problemas generados por los intensos procesos de transformación humana derivados del crecimiento demográfico, urbano y económico a todas las escalas (local, regional, nacional, global), sin perder de vista los conflictos en el mundo y las desigualdades en el desarrollo humano. En cuanto al bloque C “Territorios sostenibles y políticas responsables”, pretende acercar al alumnado de forma crítica y reflexiva al conocimiento de las diferentes propuestas, políticas y actuaciones para la transformación de las pautas de consumo, los procesos productivos y algunas políticas estructurales de gran impacto ambiental, siempre desde un enfoque geográfico y territorial, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y unas estructuras territoriales, sociales y productivas en mayor sintonía con los principios de sostenibilidad ambiental y justicia social.

La materia de “Sociedad, territorios sostenibles y medioambiente” es abierta y flexible para que los docentes y las docentes, tomando como eje vertebrador las competencias específicas y los saberes básicos, puedan adaptar sus situaciones de aprendizaje a contextos de todo tipo, convirtiendo las posibles respuestas a los retos ecosociales de España y del mundo en un incentivo para el aprendizaje activo del alumnado, para el desarrollo del pensamiento geográfico y para poner en valor la geografía como saber aplicado. En definitiva, para promover la capacidad transformadora de todo saber desde la responsabilidad cívica, basada en la autonomía personal y el respeto a las personas y al medioambiente en el contexto actual de cambios e incertidumbres.

I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 1:

CE.SMT.1. Conocer los elementos esenciales que conforman las sociedades humanas, identificando desde una perspectiva geográfica las interacciones entre el medio natural y el ser humano, para comprender así la configuración de paisajes, estructuras territoriales y organizaciones sociales complejas en constante proceso de evolución y transformación.

Descripción

El desarrollo de esta competencia permite a los estudiantes y a las estudiantes adquirir vocabulario sobre el entorno físico y social, procesar estadísticas significativas, implementar métodos científicos, adquirir identidad y ciudadanía personal y social (territorial), desarrollar conciencia cultural a partir de paisajes naturales y humanos, etc. En consecuencia, adquirir un pensamiento geográfico sistémico en aras de promover una educación para el desarrollo



sostenible desde múltiples perspectivas (económica, social y ambiental), poniendo el énfasis en la interrelación hombre-medio para alcanzar las metas del desarrollo sostenible.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.SMT.2, CE.SMT.3 y CE.SMT.4 por cuanto el contexto general de la globalización enmarca todos los procesos de cambio y transformación en la organización territorial, la evolución de la sociedad y las transformaciones socioculturales. Sin dejar de lado la importancia de la dimensión ambiental en todos estos procesos y la necesidad de comprender la realidad geográfica y social en base a información científica y solvente.

Esta competencia específica está vinculada con las competencias externas CE.G.1, CE.G.2 y CEG.3 de la materia de Geografía, con las que está estrechamente relacionadas, aunque con enfoques diferentes en cuanto a escalas y planteamiento. También tiene una clara relación con la competencia externa CE.HE.2 de la materia Historia de España puesto que permite reconocer y valorar la diversidad identitaria de nuestro país, por medio del contraste de la información y la revisión crítica de fuentes, tomando conciencia de su papel actual a fin de respetar los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades múltiples, y las normas y símbolos que establece nuestro marco común de convivencia.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM 2, STEM4, CPSAA1.2, CPSAA2, CC4.

Competencia específica de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 2:

CE.SMT.2. Entender el proceso de globalización actual como marco general en el que se encuadran las sociedades humanas condicionando la evolución de los sistemas económicos así como los comportamientos sociales y culturales recientes, profundizando con carácter crítico en las relaciones de causa y efecto para comprender la interconexión e interdependencia establecidas en todos los ámbitos territoriales y escalas, para promover una ciudadanía global basada en el respeto a los derechos humanos y a la preservación del medioambiente.

Descripción

Al entender que el fenómeno de la globalización es determinante en las complejas relaciones existentes entre los países y sus sistemas económicos, se puede poner en su contexto la evolución reciente de las actividades económicas en España y en la Unión Europea en todos sus sectores. Igualmente, se han producido transformaciones socioculturales de gran impacto sobre la distribución espacial de la población y los comportamientos demográficos.

La investigación de los factores causantes de estas transformaciones y de sus consecuencias sobre el territorio y la sociedad abre un rico campo de indagación de estas ecoddependencias. Las relaciones de interdependencia e interconexión pueden demostrarse de forma inductiva, especialmente mediante el estudio de casos o situaciones-problema cercanas y relevantes para el alumnado. Por ejemplo, el origen de bienes o servicios producidos y consumidos fuera y dentro de España, o las consecuencias de la asimilación de ideas, comportamientos y estilos de vida ajenos a prácticas tradicionales. Al llegar al análisis de los efectos positivos y negativos de la globalización, el respeto a la dignidad humana debe primar como valor ético para el ejercicio de una ciudadanía global y comprometida con el medioambiente.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.SMT.5 y CE.SMT.6 por cuanto el contexto general de la globalización enmarca los retos ecosociales tanto presentes como futuros del territorio a todos los niveles y escalas, condicionando no sólo los aspectos económicos, sino todo lo que tiene que ver con la organización territorial y la evolución de la sociedad y sus transformaciones socioculturales. A este respecto, se debe tener en cuenta que sobre la base de los desequilibrios territoriales tradicionales de nuestro país la globalización actúa de forma intensa y permanente, transformando la estructura sociolaboral y demográfica y generando nuevas realidades, potenciales y desequilibrios que es preciso abordar con realismo y visión crítica.



Esta competencia específica está vinculada con las competencias externas CE.G.1, CE.G.5 y CEG.6 de la materia de Geografía, con las que comparte planteamiento general y son altamente complementarias, aunque referidas a escalas y enfoques diferenciados. También tiene una clara relación con la competencia externa CE.HE.6 de la materia Historia de España, ya que permite abordar la relevancia geoestratégica de España y su conexión con la historia mundial en el pasado, en el momento actual y de cara al futuro, teniendo muy presente el papel clave de la pertenencia de nuestro país a la UE y a la OTAN, así como la especial relación con Latinoamérica y el ámbito Mediterráneo, especialmente con la zona del Magreb. Esta visión histórica y geoestratégica se ve completada por la competencia externa CE.E.5 de la materia Economía, que permite comprender los retos y desafíos a los que se enfrenta la economía actual, analizando el impacto de la globalización económica, la nueva economía y la revolución digital en la sociedad española, europea y mundial, al tiempo que se plantean iniciativas que fomenten la equidad, la justicia y la sostenibilidad en un mundo cada vez más interconectado donde los movimientos migratorios internacionales, los intercambios económicos recurrentes y la inestabilidad del sistema financiero son una constante que incide constantemente desde lo global en todos los planos de la vida nacional y local.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA3.1, CC2, CC3, CC4, CE1, CCEC4.1.

Competencia específica de la materia de Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 3:

CE.SMT.3. Introducir a la aplicación de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), herramientas espaciales, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, localizando fenómenos naturales y humanos, y argumentando con rigor sus límites o categorías, para resolver eficientemente el problema de la escala en cualquier análisis o propuesta de actuación.

Descripción

La capacidad para presentar la realidad de forma sintética en su dimensión espacial y territorial a través de la cartografía es un aspecto que la geografía contribuye a formar de manera sólida y duradera en el alumnado. La aplicación eficiente de los métodos propios de la geografía y de cualquier ciencia afín implica su uso práctico para observar, representar y explicar los fenómenos físicos y humanos que se desarrollan en el territorio. Por sus características integradoras y su potencial visual como fuente de información y recurso creativo, las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) deben adoptar una posición preferente como herramienta manejada competentemente por el alumnado.

La distribución y localización de fenómenos físicos y humanos de todo tipo y a diferentes escalas, así como su evolución en el tiempo, son principios básicos de la geografía sobre los que se articula el pensamiento espacial. Las TIG deben desplegar su potencial para lograrlo, mediante el uso de mapas tanto convencionales como interactivos, así como de otros recursos que faciliten argumentos para justificar la extensión de cada fenómeno. Es decir, delimitando regiones, categorías o tipologías, y reflexionando sobre el problema de los límites y de las áreas de transición. Ante fenómenos naturales y humanos complejos y en continua transformación, la iniciativa para aportar soluciones creativas a problemas reales desde el conocimiento riguroso es parte esencial del compromiso cívico.

El uso de las TIG también permite adquirir conocimientos rigurosos basados en datos y en evidencias empíricas sobre la organización social del espacio, utilizando sus herramientas de análisis y asumiendo actitudes sensatas ante los principales acontecimientos mediáticos, más allá de las desinformaciones y de las corrientes de opinión mal intencionadas por no estar fundadas en la ciencia, sino en intereses, prejuicios, estereotipos o creencias.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la competencia interna CE.SMT.7 ya que la utilización de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), así como otros métodos y técnicas propios de la geografía o de otras ciencias afines, requiere la utilización de conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber para aprovechar el potencial



educativo, de reflexión y toma de decisiones de este tipo de herramientas con gran capacidad de presentación gráfica y comunicación.

Presenta una relación directa con las competencias externas de la materia de Geografía CE.G.4, referida al uso de las Tecnologías de la Información Geográfica, así como con la CE.G.7, ya que también precisa de la movilización de conocimientos previos de esa y otras materias. A su vez puede conectar con las competencias externas CE.DA.3 de la materia Dibujo Artístico y CE.DT.3. de Dibujo Técnico, por cuanto la competencia en la elaboración de bocetos, croquis y alguna cartografía básica constituye una aportación relevante de la geografía a la formación del alumnado en cuanto a visión espacial, selección de elementos territoriales significativos, síntesis geográfica y comunicación visual.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CD5, CC3, CE1, CE3.

Competencia específica de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 4:

CE.SMT.4. Tomar conciencia de la situación del medioambiente en el mundo actual, de la importancia del medio natural como soporte esencial de la vida en el planeta, de su difícil y precario equilibrio, de las consecuencias que sobre el mismo tiene el desarrollo humano en sus múltiples vertientes, y por lo tanto de la necesidad de incorporar la noción de sostenibilidad ambiental como cuestión clave que debe estar presente en la toma de decisiones y en la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables.

Descripción

La diversidad natural del mundo se presenta al alumnado al examinar la gran variedad de ecosistemas terrestres y acuáticos existentes, todos ellos singulares y frágiles en un mundo en constante crecimiento, que requieren de una atención singular y de medidas específicas de protección y conservación.

A partir del conocimiento de las características geomorfológicas, climáticas, vegetales e hídricas que definen tanto al medio natural como a su biodiversidad, y que a lo largo del tiempo han servido para construir la percepción que cada persona tiene del territorio y de su existencia, condicionando vínculos y sentimientos de pertenencia a uno o varios lugares, resulta esencial que se desarrolle la reflexión sobre los conflictos en los usos del territorio, así como sobre la necesidad de adoptar medidas de conservación y de sensibilización de la población para desarrollar comportamientos y hábitos de vida ambientalmente más sostenibles.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.SMT.1, CE.SMT.3 y CE.SMT.6 ya que para el desarrollo de esta competencia se requiere la adecuada comprensión de los complejos procesos de configuración territorial, el manejo de información solvente que permita al alumnado hacerse una idea propia de los procesos ambientales basada en información fiable, al tiempo que la consideración de los retos ecosociales resulta esencial para tomar conciencia de los procesos de cambio y transformación necesarios para dar respuesta a los retos ambientales.

Esta competencia también tiene una gran vinculación con la materia de Geografía y en especial con las competencias externas CE.G.2 y CEG.4 ya que permite comprender la complejidad del espacio geográfico español a partir de la riqueza de sus paisajes naturales y humanizados, la importancia de su conservación sostenible, y la valoración personal de esta riqueza ambiental mediante el uso y la interpretación de fuentes de información visuales, asociadas a las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) y a otros métodos y técnicas propios de la geografía o de otras ciencias afines, especialmente la observación directa sobre el terreno, la cartografía y todo tipo de gráficos.

También tiene una clara relación con otras competencias externas como son las competencias CE.BGCA.2, CE.BGCA.5 y CE.BGCA.6 de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, que permiten tratar cuestiones relacionadas con las ciencias biológicas, geológicas y medioambientales desde una perspectiva territorial y geográfica. En este sentido, el conocimiento del relieve de nuestro país requiere de unas adecuadas nociones geológicas, al igual que ocurre con la dimensión espacial y geográfica de la protección de la naturaleza y la gestión ambiental.



En relación con la percepción personal del espacio, es importante la conexión con la competencia CE.HE.4 de la materia Historia de España, para tomar conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo, la evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales y los movimientos y conflictos sociales, con el fin de contextualizar adecuadamente el paso de la sociedad rural a la urbana y el papel del espacio en esta transformación tanto social como individual.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, STEM5, CPSAA1.2, CPSAA2, CC4, CE1.

Competencia específica de la materia de Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 5:

CE.SMT.5. Presentar las características esenciales de los territorios y explicar de forma crítica los desequilibrios tanto ambientales como demográficos, económicos o sociales que presentan, identificando los procesos y las decisiones que han contribuido a generar la situación presente, para reflexionar y tomar conciencia de los problemas al tiempo que se proponen soluciones y propuestas que, tomando como referencia modelos de desarrollo más sostenibles, permitan contribuir a la ordenación del territorio y a una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Descripción

El análisis de los desequilibrios territoriales permite una lectura integral de los asentamientos humanos desde la perspectiva espacial, interrelacionando los diferentes enfoques, pero también la interacción entre el medio físico y la acción humana (diferencia norte/sur, interior/litoral, zonas bajas/áreas de montaña, península/insularidad, etcétera). En definitiva esta competencia ofrece al alumnado la posibilidad de comprender globalmente muchos de los rasgos de la sociedad actual desde una perspectiva espacial, social y de economía sostenible al analizar y reflexionar sobre la existencia de una serie de factores de tipo económico, político, social y geográfico que, junto a la evolución histórica, explican la existencia de desequilibrios territoriales en España, Europa y el Mundo, al tiempo que permite conocer las políticas e instrumentos de ámbito mundial, europeo, estatal, autonómico y local para reducir las diferencias y promover acciones e iniciativas necesarias para hacer realidad el principio de solidaridad entre las comunidades, regiones y países que proclama la Agenda 2030.

Vinculación con otras competencias

La presente competencia específica está relacionada especialmente con las competencias internas CE.SMT.1, CE.SMT.2, CE.SMT.4 y CE.SMT.6 ya que la aproximación al concepto de desequilibrio territorial requiere un bagaje previo amplio y una visión de conjunto que ponga en relación la práctica totalidad de los saberes básicos y competenciales de la materia para comprender las dinámicas inherentes a la configuración de los procesos de desequilibrio y desigualdad territorial como forma de poder afinar en la búsqueda de soluciones adecuadas, éticas y responsables.

En este caso también está muy relacionada con la materia de Geografía y las competencias externas CE.G.1, CE.G.2, CE.G.3 y CEG.5 ya que la explicación crítica de los desequilibrios espaciales, demográficos y sociolaborales de los territorios hace precisa la comprensión de su configuración y organización, tanto de su diversidad natural como de las transformaciones antrópicas, teniendo en cuenta los cambios profundos que están experimentando los sistemas económicos y los comportamientos sociales en el marco de la globalización mundial.

Esta competencia específica también tiene una clara relación con las competencias externas CE.HE.3, CE.HE.4 y CE.HE.6 de la materia Historia de España, que se centran en analizar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad a través de la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, tomando conciencia de la diversidad social a través del análisis multidisciplinar de los cambios y continuidades de la sociedad española a lo largo del tiempo (evolución de la población, los niveles y modos de vida, las condiciones laborales, los movimientos y conflictos sociales), valorando los logros alcanzados hasta el momento en términos de igualdad, bienestar, justicia y cohesión social. Todo ello sin olvidar el complejo marco geoestratégico mundial, las fuertes inercias de transformación que se viven en el momento actual y la posición relativa de cada territorio en el contexto internacional.



Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA2, CPSAA5, CC4, CE1.

Competencia específica de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 6:

CE.SMT.6. Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de la sociedad, debatiendo desde la perspectiva geográfica sobre los mensajes recibidos a través de canales oficiales y extraoficiales, formales e informales, y desarrollando el pensamiento crítico, para transformar patrones de consumo insostenibles y adoptar hábitos de vida saludables.

Descripción

El reconocimiento por parte del alumnado de los problemas ecosociales a los que se enfrentan las sociedades humanas supone saber identificarlos y tomar conciencia de la responsabilidad individual y colectiva ante desafíos como la emergencia climática, el reto demográfico o la gestión de recursos limitados. Son situaciones de ecoddependencia que afectan al medio natural y a los grupos humanos y que en ocasiones siguen procesos a escala global. Una ciudadanía informada debe mantener debates que sometan a un juicio crítico los mensajes que se reciba desde medios oficiales o informales, previniendo la difusión de aquellas que sean informaciones falsas o en las que se detecte la manipulación interesada.

Los argumentos que se esgrimen en cualquier debate público o privado deberían construirse desde la fundamentación científica que aporta el pensamiento geográfico, rechazando cualquier opinión no avalada por datos fiables, accesibles y contrastados. El desarrollo del pensamiento espacial crítico constituye el mayor activo de una ciudadanía formada e informada que reúna las condiciones necesarias para sopesar respuestas éticas ante los retos actuales y futuros, anticipándose a las consecuencias no deseadas. Así mismo, el alumnado debería llegar a reflexionar con rigor sobre su capacidad de adaptación a nuevas situaciones y sobre la transformación de patrones de consumo insostenibles y para adoptar hábitos de vida saludables en beneficio propio y del bien común, en consonancia con los ODS.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia tiene vinculación con las competencias internas CE.SMT.2 y CE.SMT.3 por cuanto el proceso de globalización establece un complejo marco de relaciones internacionales entre países y sus sistemas económicos que incide directamente en la realidad social, económica y territorial de España, integrada dentro de la estructura sociopolítica de la Unión Europea (UE), e inmersa en un constante proceso de cambio y adaptación a este entorno internacional altamente dinámico. A este respecto la forma de abordar con garantías el reconocimiento de los problemas ecosociales de la sociedad española, tanto a nivel personal como en el debate público, consiste en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), así como herramientas espaciales, métodos y técnicas propios y de ciencias afines, lo que permitirá al alumnado formar su propio criterio en base a conocimientos científicos, acotando los hechos geográficos, definiendo los problemas y proponiendo soluciones creativas a problemas reales.

A su vez esta competencia está relacionada con diversas competencias externas. Por lo que respecta a la materia de Geografía presenta un vínculo estrecho con las competencias CE.G.1, CE.G.4 y CE.G.5, por cuanto tienen un alto grado de coincidencia temática, aunque centradas en escalas y enfoques diferentes, aunque con un alto grado de complementariedad. En el caso de la materia de Lengua Castellana y Literatura está conectada con las competencias CE.LCL.2, CE.LCL.4 y CE.LCL.6, por cuanto el alumnado deberá seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes así como comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorado su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento y formarse opinión. También está relacionada con las competencias matemáticas CE.MCS.1 y CE.MCS.6 por cuanto el manejo de fuentes de información numéricas, su análisis, así como el propio planteamiento y solución de problemas geográficos requiere, en no pocas ocasiones, de una buena base matemática, permitiendo con ello descubrir la relación entre la geografía y las matemáticas, profundizando en sus conexiones, interrelacionando conceptos y



procedimientos, con el fin de resolver problemas reales con criterio propio, técnicas apropiadas y capacidad crítica, creativa e innovadora. Por supuesto su vinculación con la Historia de España también es evidente en relación con la competencia CE.HE.3 al permitir analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad mediante la interpretación de los factores modernizadores de la economía española, usando métodos cuantitativos y el análisis crítico de las desigualdades sociales y territoriales, al tiempo que se considera el emprendimiento, la innovación y el aprendizaje como elementos esenciales de un entorno geográfico, económico y social en constante transformación.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CD4, STEM5, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC4, CE1.

Competencia específica de la materia Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles 7:

CE.SMT.7. Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, para aportar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.

Descripción

La reflexión sobre el propio aprendizaje es clave como objetivo metacognitivo. Lograr este conocimiento de las posibilidades y limitaciones propias debe servir para construir una fuerte autoestima para implicarse y ser protagonista en la resolución de retos ecosociales reales y cercanos y, por tanto, incorporarse a la vida activa y ejercer funciones sociales. La planificación es un proceso fundamental que implica movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros ámbitos. También supone poner en acción herramientas como cuestionarse situaciones, plantear hipótesis, recoger datos, organizar sistemáticamente la información recogida, tratarla, contrastarla con otras evidencias y extraer conclusiones justificadas.

Muchas estrategias deben ser negociadas con otras personas al trabajar en equipo mediante procesos de discusión y deliberación para revisar y generar productos consensuados. El fin de estos saberes y la aportación del pensamiento geográfico es desarrollar el autoaprendizaje permanente y el compromiso cívico activo a la hora de prever y evaluar consecuencias y priorizar acciones a problemas relevantes o plantear respuestas innovadoras.

Vinculación con otras competencias

Esta competencia específica tiene vinculación con todas las otras competencias internas de la materia, dado su carácter integrador de conocimientos diversos sobre una misma base territorial, propia de la síntesis geográfica, y que constituye un rasgo distintivo del pensamiento geográfico. No obstante su relación con la competencia CE.G.4 es, en cierta medida, mayor, por cuanto al aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) al estudio geográfico, así como herramientas espaciales, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, y al proceder a localizar fenómenos naturales y humanos argumentando con rigor sus límites o categorías y reflexionando sobre su representación gráfica, constituye un gran instrumento para trabajar de forma individual o en equipo, analizando situaciones complejas y aportando soluciones adecuadas e innovadoras a contextos de cambio. También con la competencia CE.G.7 por movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber.

Esta competencia tiene una clara relación con la competencia externa CE.HF.7 de la materia Historia de la Filosofía, ya que propone analizar problemas fundamentales y de actualidad mediante la exposición crítica de distintas posiciones relevantes para la comprensión y discusión de dichos problemas, al tiempo que permite desarrollar la autonomía de juicio y promover actitudes y acciones tanto cívica como éticamente consecuentes.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM1, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CPSAA5, CC3, CE1, CE3.



II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La vinculación de las competencias específicas con los criterios de evaluación permite valorar la progresión y consecución de dichas competencias que, junto al aprendizaje de los saberes básicos, contribuyen a lograr los objetivos de Bachillerato y de las competencias clave.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada, promoviendo el uso de diversos instrumentos de evaluación adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje, permitiendo así la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizando que los procesos de evaluación se adapten a la situación de los alumnos y de las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.SMT.1
<i>Conocer los elementos esenciales que conforman las sociedades humanas, identificando desde una perspectiva geográfica las interacciones entre el medio natural y el ser humano, para comprender así la configuración de paisajes, estructuras territoriales y organizaciones sociales complejas en constante proceso de evolución y transformación.</i>
1.1. Comprender el complejo proceso de configuración de las sociedades humanas a lo largo del tiempo y del espacio, valorando la diversidad de resultados como expresión de la diversidad humana y su gran riqueza etnocultural.
1.2. Analizar la importancia de las interacciones entre el medio natural y el ser humano como factor clave que explica la configuración de paisajes y las estructuras territoriales en el mundo.
CE.SMT.2
<i>Entender el proceso de globalización actual como marco general en el que se encuadran las sociedades humanas condicionando la evolución de los sistemas económicos así como los comportamientos sociales y culturales recientes, profundizando con carácter crítico en las relaciones de causa y efecto para comprender la interconexión e interdependencia establecidas en todos los ámbitos territoriales y escalas, para promover una ciudadanía global basada en el respeto a los derechos humanos y a la preservación del medioambiente.</i>
2.1 Valorar la dignidad humana analizando críticamente las consecuencias de nuestras acciones sobre las condiciones laborales y de vida, tanto en España como en otros países, investigando el sistema de relaciones económicas globalizadas y los sectores económicos, y planteando soluciones razonables.
2.2 Expresar la necesidad de preservar el medioambiente, indagando sobre los impactos de los modos de producción, distribución y consumo a escala local y global, y proponiendo actuaciones de mejora.
CE.SMT.3
<i>Introducir a la aplicación de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG), herramientas espaciales, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, localizando fenómenos naturales y humanos, y argumentando con rigor sus límites o categorías, para resolver eficientemente el problema de la escala en cualquier análisis o propuesta de actuación.</i>
3.1 Emplear la escala apropiada para localizar o representar, con apoyo de las TIG, cualquier fenómeno físico o humano, justificando los métodos y datos elegidos, y la delimitación de regiones o categorías de análisis, así como de áreas de transición.
3.2 Crear productos propios individuales o en grupo con fines explicativos comunicando diagnósticos, proponiendo hipótesis o conclusiones, y aplicando las TIG.
CE.SMT.4
<i>Tomar conciencia de la situación del medioambiente en el mundo actual, de la importancia del medio natural como soporte esencial de la vida en el planeta, de su difícil y precario equilibrio, de las consecuencias que sobre el mismo tiene el desarrollo humano en sus múltiples vertientes, y por lo tanto de la necesidad de incorporar la noción de sostenibilidad ambiental como cuestión clave que debe estar presente en la toma de decisiones y en la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables.</i>
4.1 Valorar todo impacto de la acción antrópica desde el principio de sostenibilidad, reconociendo la complejidad sistémica del medio natural y de las propias actividades humanas.
4.2 Extraer información de paisajes naturales y humanizados, analizando fuentes visuales, distinguiendo elementos geográficos e interpretando la influencia e interrelaciones de factores físicos y humanos.
CE.SMT.5
<i>Presentar las características esenciales de los territorios y explicar de forma crítica los desequilibrios tanto ambientales como demográficos, económicos o sociales que presentan, identificando los procesos y las decisiones que han contribuido a generar la situación presente, para reflexionar y tomar conciencia de los problemas al tiempo que se proponen soluciones y propuestas que, tomando como referencia modelos de desarrollo más sostenibles, permitan contribuir a la ordenación del territorio y a una mejor calidad de vida para sus habitantes.</i>
5.1. Elaborar una síntesis territorial identificando los rasgos esenciales que definen cada conjunto espacial.
5.2. Justificar la necesidad de los mecanismos de compensación de los desequilibrios tanto ambientales como demográficos, económicos o sociales, identificando los procesos pasados y recientes, así como sus causas y consecuencias actuales.
5.3. Argumentar el origen de los desequilibrios socioeconómicos analizando los factores de localización de las actividades económicas y de la población en una sociedad terciarizada.
CE.SMT.6



Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de la sociedad, debatiendo desde la perspectiva geográfica sobre los mensajes recibidos a través de canales oficiales y extraoficiales, formales e informales, y desarrollando el pensamiento crítico, para transformar patrones de consumo insostenibles y adoptar hábitos de vida saludables.

- 6.1. Cuestionar modos de vida insostenibles mediante el análisis geográfico de todo tipo de fuentes de información que traten los retos ecosociales presentes y futuros, y desde argumentos fundados sobre su relevancia y la necesidad de las acciones para afrontarlos.
6.2. Debatar sobre los retos naturales y sociales de la sociedad actual de forma comprometida y respetuosa con opiniones ajenas, utilizando estrategias orales con apoyo digital de gráficos, imágenes y cartografía, y presentando en público datos rigurosos.

CE.SMT.7

Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, para aportar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.

- 7.1. Reelaborar saberes sobre fenómenos naturales y humanos relevantes a diferentes escalas y en nuevos contextos, aplicando el pensamiento geográfico, movilizando y revisando críticamente conocimientos previos y nuevos, diagnosticando problemas y oportunidades, y razonando previsiones y posibles soluciones.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

A. Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes

En este bloque se plantea, desde una visión geográfica, la aproximación al concepto de sociedad humana, atendiendo a los aspectos clave que permiten comprender la forma en la que los seres humanos, mediante su adaptación al medio gracias a técnicas y tecnologías en constante proceso de renovación, han modelado su entorno inmediato a lo largo del tiempo para configurar territorios que reflejen su idiosincrasia cultural, social y política.

Los contenidos de este apartado permiten adquirir los saberes básicos para comprender la relación que las sociedades humanas establecen con el medioambiente, la compleja interacción que se establece entre el ser humano y el medio natural, así como los grandes problemas que se derivan de esta estrecha interdependencia. Así mismo proporciona el bagaje necesario para comprender las líneas de actuación desarrolladas por el ser humano, especialmente desde finales del s. XX, para minimizar el impacto de sus acciones sobre el medioambiente con el fin de conseguir territorios más sostenibles a partir de políticas basadas en la responsabilidad tanto de los ciudadanos o ciudadanas como de los estados en aras de una mayor sostenibilidad y justicia social.

En una primera parte se aborda la configuración de las sociedades humanas a lo largo del tiempo y del espacio, para comprender la organización social y su plasmación territorial. El conocimiento de la población mundial, su evolución, distribución, estructura y dinámicas recientes permite comprender el proceso de transición demográfica a escala global, la cuestión de la explosión demográfica y los movimientos migratorios, así como el reto demográfico al que se enfrentan tanto las sociedades sumidas en el subdesarrollo, como las sociedades con economías emergentes o desarrolladas. En una tercera parte se aborda la cuestión de los espacios urbanos y su creciente importancia en el mundo globalizado, la configuración de los diferentes tipos de aglomeraciones urbanas en todas las regiones del mundo, las repercusiones de este crecimiento en las formas de vida, producción y el medioambiente de todos los países, así como la necesidad de llevar a cabo profundas transformaciones para ir configurando ciudades más sostenibles. También se presta atención a la configuración de los espacios productivos en el mundo, desde los espacios y paisajes agrarios, hasta las zonas industriales, así como los nuevos espacios terciarizados, todo ello contextualizado en el marco de la globalización y su influencia en las sociedades humanas (economía, política, sociedad, cultura, medioambiente). Por último, se profundiza en la noción de desequilibrio territorial, tomando como punto de partida la desigual distribución de los recursos y las dinámicas de concentración derivadas de la acción humana para poder así comprender su impacto en la desigual distribución de la población, la riqueza, la innovación, la calidad ambiental y la situación social de los seres humanos, al tiempo que se plantea la necesidad de políticas de desarrollo y reequilibrio territorial que contribuyan a paliar, en la medida de lo posible, estos desequilibrios.

De forma general a lo largo de este bloque se desarrollarán actividades propias del análisis geográfico, tales como leer e interpretar mapas a diferentes escalas, articular con rigor y consistencia argumentos geográficos, utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados (bases de datos estadísticas, servidores especializados de información —Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Aragonés de



Estadística (IAEST), Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA) y similares—, mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global —*Google Earth, Google Maps, Open Street Maps*—), seleccionar información geográfica pertinente y representarla de forma gráfica, cartográfica y/o estadística diversa información geográfica, entre otras.

Las conexiones con otras materias son múltiples tanto en cuanto a los saberes básicos manejados, donde se relaciona abiertamente con materias como Geografía, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de España, Economía o Cultura y patrimonio de Aragón, como en relación a las competencias externas, donde entra en relación con materias como Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Historia de la Filosofía o Movimientos culturales y artísticos, ya que el estudio de las sociedades humanas va a dotar a estas materias del marco geográfico esencial para contextualizarlas.

B. El medioambiente y los grandes problemas del mundo actual

En este segundo bloque el alumnado podrá conocer la diversidad y riqueza del medio natural, así como la fragilidad de los equilibrios ambientales existentes sometidos a la presión de los intensos procesos de transformación humana derivados del crecimiento demográfico, urbano y económico a todas las escalas (local, regional, nacional, global).

Los contenidos de este bloque se asientan sobre los saberes básicos adquiridos en el apartado correspondiente al conocimiento de las sociedades humanas para, de este modo, profundizar en la compleja interacción que se establece entre el ser humano y el medio natural, identificando los grandes problemas que se derivan de esta estrecha interdependencia y profundizando tanto en su conocimiento como en sus consecuencias. Este conocimiento del medioambiente y de los grandes problemas del mundo actual preparan al alumnado para asimilar en mayor medida los saberes básicos del tercer bloque de la materia, orientado a comprender las líneas de actuación desarrolladas por el ser humano para minimizar el impacto de sus acciones sobre el medioambiente con el fin de conseguir territorios sostenibles y políticas responsables.

En este apartado se abordan, en una primera parte, los factores físicos del medio natural, así como la diversidad de paisajes y ecosistemas atendiendo a los condicionantes geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos e hídricos del territorio, intentando comprender la relación entre las actividades humanas y los riesgos ambientales surgidos de esta interacción hombre-medio, prestando especial atención a la prevención de dichos riesgos. En una segunda parte se realiza una aproximación a la diversidad climática del planeta, mediante análisis comparativos de distribución y representación de climas, prestando especial interés a la cuestión del cambio climático (causas, consecuencias y medidas de adaptación). También se trata la cuestión de la biodiversidad, los suelos y los recursos hídricos, caracterizando las diferentes regiones naturales del planeta, así como el impacto de las actividades humanas sobre ellas, tales como la pérdida de biodiversidad, de suelos o la cada vez más difícil gestión del agua, sin olvidar la destrucción de ecosistemas por intereses económicos. Así mismo se aborda el debate científico sobre la necesidad de adaptar el modelo de desarrollo al principio de la sostenibilidad ambiental, así como las políticas ambientales en el mundo, la Unión Europea y España para intentar solucionar el problema. Así mismo se abordan otros conflictos de ámbito mundial, parcialmente relacionados con la cuestión ambiental pero relevantes desde el punto de vista humano, como son las guerras, el crimen organizado, las redes de tráfico ilegal (drogas, minerales, especies protegidas, seres humanos, etcétera) o los índices de violencia asociados a la pobreza, poniendo el interés en los acuerdos internacionales y las políticas globales para reducir estos graves problemas sociales que tanto tienen que ver con el grado de desarrollo humano, la cuestión de la desigualdad en el acceso a los servicios básicos y a la situación de la mujer en el mundo, aspectos esenciales para asumir de forma crítica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De forma general a lo largo de este bloque se desarrollaran actividades propias del análisis geográfico, tales como leer e interpretar mapas a diferentes escalas, articular con rigor y consistencia argumentos geográficos, utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados (bases de datos estadísticas, servidores especializados de —Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA) y similares—, mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global —*Google Earth, Google Maps, Open Street Maps*—), seleccionar información



geográfica pertinente y representarla de forma gráfica, cartográfica y/o estadística diversa información geográfica, entre otras.

Las conexiones con otras materias son múltiples tanto en cuanto a los saberes básicos manejados, donde se relaciona abiertamente con materias como Geografía, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Historia de España o Economía, como en relación a las competencias externas, donde entra en relación con materias como relacionadas Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales o Historia de la Filosofía ya que el estudio del medioambiente y de sus problemas asociados requiere de este importante bagaje transversal.

C. Territorios sostenibles y políticas responsables

En este tercer bloque, el más específico y especializado de todos, el alumnado trabajará de forma crítica y reflexiva el conocimiento de las diferentes propuestas, políticas y actuaciones que, partiendo de un enfoque geográfico y territorial, buscan la transformación de pautas de consumo, procesos productivos y políticas estructurales de gran impacto ambiental, mediante el estudio de casos concretos que muestren transformaciones complejas, graduales y ambiciosas en cuanto a intentar lograr los ODS y unas estructuras territoriales, sociales y productivas en mayor sintonía con los principios de sostenibilidad ambiental y justicia social.

Los contenidos de este bloque se asientan sobre los saberes básicos adquiridos en los apartados correspondientes al conocimiento de las sociedades humanas, así como del medioambiente y de los grandes problemas del mundo actual para comprender, de forma crítica, las líneas de actuación desarrolladas por el ser humano para minimizar el impacto de sus acciones sobre el medioambiente con el fin de conseguir territorios sostenibles y políticas responsables.

De forma concreta se abordará la cuestión de las políticas y actuaciones en relación al cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, la conservación de los humedales y la recuperación de acuíferos, el problema de la desertificación, la degradación de los suelos y la pérdida de la biodiversidad, la intervención en los océanos para evitar la contaminación y acidificación de los océanos, así como la sobreexplotación pesquera o la progresiva reducción del consumo de combustibles fósiles, la transición a las energías renovables y la huella de carbono. En relación con la amplia problemática de los espacios rurales se tratará la necesidad de políticas de protección del medio rural, del sector primario como sector estratégico y de los recursos cinegéticos, los corredores biológicos, el fenómeno de la “neo-ruralidad”, la figura del humano como guardián del medio rural y sus ecosistemas o el fomento del consumo de productos de proximidad en relación a la agricultura ecológica y biológica entre otras cuestiones. En cuanto a la organización y racionalización de los espacios conforme a pautas sostenibles y de ordenación territorial el alumnado deberá considerar, entre otras cuestiones, la gestión de los residuos y la energía a escala supramunicipal (comarcal, mancomunal, etcétera), la organización de la ciudad 2.0 o las nuevas formas de movilidad y de transporte público de calidad.

De forma general, a lo largo de este bloque se desarrollarán actividades propias del análisis geográfico, tales como leer e interpretar mapas a diferentes escalas, articular con rigor y consistencia argumentos geográficos, utilizar diferentes fuentes de información geográfica para dar respuesta a los problemas territoriales planteados (bases de datos estadísticas, servidores especializados de información —Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA) y similares—, mapas, diagramas, fotografías aéreas y de satélite, u otros servicios de posicionamiento global —*Google Earth*, *Google Maps*, *Open Street Maps*—), seleccionar información geográfica pertinente y representarla de forma gráfica, cartográfica y/o estadística diversa información geográfica, entre otras.

Las conexiones con otras materias son múltiples tanto en cuanto a los saberes básicos manejados, donde se relaciona abiertamente con materias como Geografía, Biología, Historia de España o Economía, como en relación a las competencias externas, donde entra en relación con materias como relacionadas Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales o Historia de la Filosofía para comprender en toda su complejidad la cuestión de la conservación ambiental.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes



En este bloque se plantea, desde una visión geográfica, la aproximación al concepto de sociedad humana, atendiendo a los aspectos clave que permiten comprender la forma en la que los seres humanos, mediante su adaptación al medio, han modelado su entorno a lo largo del tiempo para configurar territorios que reflejan su idiosincrasia cultural, social y política, si bien esta organización territorial y productiva se encuentra en un proceso de transformación y reajuste permanente.

<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
A1. La configuración de las sociedades humanas a lo largo del tiempo y del espacio. Comprender la organización social y su plasmación territorial. A2. La población mundial: evolución, distribución, estructura y dinámicas recientes. Interpretación causal de datos, gráficos y mapas para comprender el proceso de transición demográfica a escala global, la cuestión de la explosión demográfica y los movimientos migratorios. Visión crítica en relación al reto demográfico en la sociedad desarrolladas: envejecimiento, despoblación e inmigración. A3. Los espacios urbanos y su creciente importancia en el mundo globalizado. El crecimiento de las ciudades en el contexto de la globalización, así como la configuración de los diferentes tipos de aglomeraciones urbanas en el mundo, analizando de forma crítica sus repercusiones sobre las formas de vida, producción y el medioambiente, reflexionando sobre los cambios necesarios para poder generar ciudades más sostenibles. A4. La configuración de los espacios productivos en el mundo: analizar los espacios y paisajes agrarios, las zonas industriales y la evolución de sus factores de localización en el marco de la globalización, así como los espacios terciarizados y su importancia creciente en la economía y la sociedad actuales. A5. La globalización y su influencia en las sociedades humanas: manejar datos, indicadores significativos, gráficos y mapas para desarrollar una visión crítica sobre los procesos globalizadores en el ámbito económico, político, social, cultural y ambiental. A6. Los desequilibrios territoriales como consecuencia de la desigual distribución de los recursos y las dinámicas de concentración derivadas de la acción humana. La repercusión en la desigual distribución de la población la riqueza, la innovación, la calidad ambiental y la situación social de los seres humanos. El debate sobre las políticas de desarrollo y reequilibrio territorial.	El presente bloque de saberes básicos pretende que el alumnado desarrolle conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan comprender, con una visión amplia y abierta, los elementos y procesos cambiantes que configuran las sociedades humanas en toda su complejidad. En este sentido la imbricación de la población con las actividades económicas y su plasmación territorial, generando espacios productivos especializados y diferenciados, es una cuestión esencial que permite comprender la dinámica hombre-medio y las constantes transformaciones del entorno, siendo el proceso de urbanización y el crecimiento de las ciudades una de las constantes históricas que viene determinando la configuración del territorio, a partir de procesos de concentración demográfica, de actividad e innovación. Estas poderosas dinámicas de crecimiento impactan sobre los sectores productivos condicionando las dinámicas del espacio rural y litoral en relación a la producción agropecuaria y pesquera, la reconfiguración de los espacios industriales en el contexto actual de la globalización y el intenso proceso de la terciarización económica, consustancial al crecimiento demográfico y la urbanización, que está transformando, a través de una digitalización creciente, tanto las formas de producción y relación social como la propia importancia del espacio en tanto que elemento sobre el que se produce el proceso de construcción y creación social. Además, estos saberes deben contribuir a que el alumnado desarrolle una visión crítica sobre la situación de los diferentes ámbitos de referencia geopolíticos internacionales, manejando fuentes e indicadores precisos, conociendo los organismos e instituciones fundamentales, y la manera en la que estas instancias condicionan el funcionamiento del mundo en el contexto de la globalización. Lograr que el alumnado comprenda e interiorice estas dinámicas le dotará de un importante bagaje conceptual y procedimental dirigido a integrar con éxito las dinámicas de cambio sociales y espaciales en su proceso de aprendizaje tanto presente como futuro. Estudiar casos e indagar en la organización de estos espacios en el entorno inmediato de los alumnos y de las alumnas.

B. El medioambiente y los grandes problemas del mundo actual

Aproximación y reflexión crítica a la diversidad y riqueza del medio natural, así como a la fragilidad de los equilibrios ambientales existentes y a los problemas generados por los intensos procesos de transformación humana derivados del crecimiento demográfico, urbano y económico a todas las escalas (local, regional, nacional, global). Relación con los conflictos en el mundo y las desigualdades en el desarrollo humano.

<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis como condicionante geomorfológico, bioclimático, edáfico, hídrico y de las actividades humanas y prevención de sus riesgos asociados para las personas. B2. Diversidad climática. Análisis comparativos de distribución y representación de climas. Emergencia climática: cambios en los patrones termoplumiométricos; causas, consecuencias y medidas de adaptación. Estrategias de interpretación del tiempo y alertas meteorológicas. B3. Biodiversidad, suelos y red hídrica. Características por regiones naturales. Impacto de las actividades humanas y efectos sobre las mismas: pérdida de biodiversidad, de suelos y gestión del agua. La destrucción de ecosistemas por intereses económicos. Interpretación de imágenes, cartografía y datos. Riesgos generados por las personas.	Los conocimientos, destrezas y actitudes que deben desarrollarse en este bloque de saberes básicos debe permitir al alumnado conocer la diversidad, riqueza y problemas ambientales asociados al medio natural en el mundo, en Europa, en España y en Aragón, entendiendo la fragilidad de los equilibrios ambientales existentes así como de los paisajes naturales más significativos a diferentes escalas, abordando de forma crítica la realidad de la interacción hombre-medio y las consecuencias que los procesos de transformación humana derivados del crecimiento demográfico, urbano, económico, así como del desarrollo humano, están teniendo a todas las escalas (local, regional, nacional, global). El alumnado debe familiarizarse con los aspectos esenciales de esta realidad ambiental (relieve, clima, hidrografía, vegetación, suelos) así como a buscar y manejar información relevante y solvente que le permita comprender de formas crítica la situación y evolución de los principales indicadores ambientales, comprendiendo la



B4. Políticas ambientales en el mundo, la Unión Europea y España: uso de herramientas de diagnóstico. La red de Espacios Naturales Protegidos y la red Natura 2000. El debate sobre los cambios del modelo de desarrollo: el principio de sostenibilidad. B5. Los conflictos en el mundo. Las guerras, el crimen organizado, las redes de tráfico ilegal (drogas, minerales, especies protegidas, seres humanos, etcétera) o los índices de violencia asociados a la pobreza. Los acuerdos internacionales y la necesidad de establecer políticas globales que consigan reducir estos graves problemas sociales B6. El desarrollo humano. La cuestión de la desigualdad y el acceso a los servicios básicos. La situación de la mujer en el mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	problemática climática, las consecuencias derivadas de la pérdida de suelos y de biodiversidad, la escasez de los recursos hídricos, los riesgos ambientales asociados a unas actividades humanas cada vez más sobreimpuestas sobre los espacios naturales así como la necesidad de desarrollar acciones y políticas de desarrollo que se basen sobre el principio de la sostenibilidad ambiental, dirigidas a potenciar cambios profundos en el modelo de desarrollo humano y a ampliar las medidas de protección, conservación y mejora ambiental en Aragón, España, Europa y el mundo. Siempre en relación con esta cuestión esencial el alumnado también deberá profundizar en el conocimiento de otras grandes aspectos y problemas del mundo contemporáneo como son las guerras y la dificultad para lograr acuerdos de paz duraderos, la inestabilidad política y la dificultad para establecer grandes consensos internacionales sobre asuntos clave en el marco de los organismos internacionales (ONU, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros), la cuestión de las diferencias en cuanto al desarrollo y la desigualdad en el acceso a servicios básicos esenciales, así como a la sanidad o la educación, sin perder de vista la situación de la mujer en el mundo y la necesidad de mejorar en todos los ámbitos sus condiciones de vida personales, familiares, sociales y profesionales.
C. Territorios sostenibles y políticas responsables	
Trabajar de forma crítica y reflexiva el conocimiento de las diferentes propuestas, políticas y actuaciones para la transformación de las pautas de consumo, los procesos productivos y algunas políticas estructurales de gran impacto ambiental, siempre desde un enfoque geográfico y territorial, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y unas estructuras territoriales, sociales y productivas en mayor sintonía con el principio de sostenibilidad ambiental.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
C1. Las políticas y actuaciones en relación al cambio climático. C2. La gestión de los recursos hídricos, la conservación de los humedales y la recuperación de acuíferos. C3. El problema de la desertificación, la degradación de los suelos y la pérdida de la biodiversidad. C4. La intervención en los océanos para evitar la contaminación y acidificación de los océanos, así como la sobreexplotación pesquera. C5. La progresiva reducción del consumo de combustibles fósiles, la transición a las energías renovables y la huella de carbono. C6. La necesidad de políticas de protección del medio rural, del sector primario como sector estratégico y de los recursos cinegéticos, los corredores biológicos, el fenómeno de la “neo-ruralidad”, la figura del humano como guardián del medio rural y sus ecosistemas, el fomento del consumo de productos de proximidad en relación a la agricultura ecológica y biológica y sus posibilidades de crecimiento. C7. La gestión de los residuos y la energía a escala supramunicipal (comarcal, mancomunal y otras fórmulas comunitarias). C8. El transporte público de calidad, el regreso del tren para las distancias medias y cercanías. C9. La ciudad 2.0, el uso de los espacios verdes en las ciudades como zonas de cultivo, los huertos urbanos, los parques como llanuras de inundación o sistemas de contención en desbordamientos de ríos u océanos. C10. La ordenación del territorio para adaptar la acción humana al medio natural y sus cambios para evitar riesgos. C11. El asociacionismo como forma de garantizar una mayor conciencia sobre los problemas ambientales y una forma de actuar sobre los medios de vida y la sostenibilidad.	En este bloque se abordarán cuestiones esenciales que permitirán al alumnado conocer de forma crítica propuestas, políticas y actuaciones que inciden, desde un enfoque geográfico y territorial, en la transformación tanto de comportamientos sociales como de dinámicas productivas y políticas asentadas de gran impacto ambiental, mostrando ejemplos que permitan comprobar que se pueden llevar a cabo transformaciones complejas, graduales y ambiciosas que permitan transformar nuestros modelos de vida, productivos y de consumo, de forma responsable y consciente, para intentar cumplir con los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al tiempo que se generan unas estructuras territoriales, sociales y productivas en mayor sintonía con el principio de sostenibilidad ambiental.



IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

La adquisición de los saberes básicos de la materia de “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles”, concretados en los conocimientos, destrezas y actitudes detallados en el apartado anterior, debe basarse en el enfoque de aprendizaje por competencias que caracteriza al presente Bachillerato. Las orientaciones para la enseñanza de la “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” que recoge el presente documento abordan el manejo de un amplio repertorio de conocimientos, herramientas y prácticas educativas que permiten al docente o a la docente llevar a cabo un planteamiento clásico de la materia, si bien abre la posibilidad de poner en práctica escenarios de aprendizaje más activos y dinámicos en los que el alumnado tenga un mayor protagonismo. Este planteamiento más activo y dinámico se sustenta en el trabajo en equipo, desarrollando procesos de indagación e investigación asociados a la búsqueda de información a través del manejo de la tecnología, el uso crítico de las fuentes y documentos de diversa naturaleza y en múltiples soportes, así como al planteamiento de situaciones tomadas de la vida real, que permitan fomentar la creatividad y la utilización de conocimientos adquiridos previamente. Se trata, en cierto modo, de aproximar la metodología de trabajo del alumnado a la metodología con la que los geógrafos dan respuesta a la demanda social mediante su trabajo profesional o abordan sus investigaciones científicas en ámbitos especializados, aplicando métodos, conceptos y marcos teóricos con rigor, criterio y honestidad. Este enfoque crea un marco adecuado para plantear propuestas de trabajo interdisciplinares, trabajando en coordinación con otras materias y permitiendo que el alumnado conecte una amplia variedad de saberes y permita su afianzamiento por otras vías que las del aprendizaje de conocimientos.

Desde esta reflexión previa hay que tener presente que las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los condicionantes en los que tiene lugar el proceso de enseñanza, tales como las características del alumnado, del grupo en el que se integra, del aula, así como del centro y su entorno o la propia idiosincrasia de cada docente. Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, todas las opciones didácticas y metodológicas son válidas si bien cabe destacar las metodologías activas, dado que promueven una mayor participación, autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende potencia los procesos reflexivos, incentivan el espíritu crítico y de solidaridad, preparando al alumnado para su vida real y profesional.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Que la evaluación sea diferenciada permitirá al docente o a la docente identificar los logros en el proceso de aprendizaje curricular de aquellos alumnos y aquellas alumnas que, por diferentes circunstancias educativas, temporales o definitivas, están en una situación educativa distinta de la mayoría del alumnado.

La evaluación tendrá, así mismo, un carácter formativo y orientador, ya que tanto la recogida permanente y sistemática de información como su análisis nos permitirá conocer y valorar los procesos de aprendizaje y el nivel de desarrollo de las competencias alcanzado por el alumnado, con el fin de contribuir a la mejora y orientación de su aprendizaje y su capacidad a la hora de afrontar y resolver situaciones complejas y/o problemáticas.

Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes básicos de la materia.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje con el fin de que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, al tiempo que garantizan que las condiciones de realización de los procesos de evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Entre las diferentes técnicas e instrumentos que se pueden emplear en el proceso de evaluación podemos señalar la observación directa, las pruebas objetivas (en toda su variedad de opciones), la revisión de tareas



o los proyectos de curso, por citar sólo algunos de los más frecuentes. Se recomienda tomar de referencia las conocidas evaluaciones PISA o TIMMS, o los marcos internacionales de evaluación por competencias geográficas como TIGAS (*Trends in International Geography Assessment Study*).

Dentro del proceso de evaluación podemos identificar tres momentos o procesos clave, totalmente relacionados entre sí, pero claramente diferenciados: la evaluación inicial, la evaluación formativa y la evaluación sumativa. La evaluación inicial nos proporcionará información sobre el punto de partida de cada alumno y alumna, sobre sus conocimientos previos y características personales, lo que nos permite formarnos una idea aproximada sobre la diversidad del grupo y el planteamiento metodológico más adecuado para trabajar con él, detectando cualquier dificultad que pudiera haber en el alumnado y tomando las medidas más oportunas para favorecer su aprendizaje e inclusión. La evaluación inicial puede realizarse al comienzo de un curso, de un proyecto o actividad. La evaluación formativa concede importancia a la evolución del alumnado a lo largo del proceso educativo, permitiendo al docente o a la docente formarse una visión de las dificultades y progresos de cada alumno y alumna para poder llevar a la práctica los ajustes necesarios en el proceso de enseñanza y aprendizaje con una orientación más específica e individualizada. Por último, la evaluación sumativa establece los resultados al término del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada periodo formativo y permite valorar el grado de adquisición de saberes y competencias específicas al final de una fase de aprendizaje. Esta evaluación sumativa puede darse en diferentes momentos del curso: al término de cada unidad didáctica, al finalizar una situación de aprendizaje, al concluir cada uno de los tres trimestres o evaluaciones o, también, al concluir el curso teniendo en cuenta lo reflejado en la temporalización de la programación.

IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparte a continuación un ejemplo.



IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje 1: Síntesis descriptiva de un territorio a partir del mapa topográfico y otras fuentes de información geográfica.

Introducción y contextualización:

Esta actividad, de marcado carácter práctico, está relacionada con los saberes básicos del bloque A “Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes”.

El mapa topográfico constituye un instrumento de cartografía básica, de una gran importancia para la formación del alumnado y su comprensión espacial y territorial. El conocimiento y manejo de este tipo de documento permite a los alumnos y a las alumnas, a un nivel básico, poder en práctica nociones conceptuales complejas y abstractas como son la representación de la superficie terrestre, la localización espacial mediante coordenadas geográficas, la representación del relieve o los elementos esenciales de la estructura territorial (términos administrativos, red de comunicaciones, poblamiento, toponimia, etcétera). Si el alumnado realiza esta actividad sobre un mapa topográfico de una zona conocida y que le resulte familiar el interés por la misma se verá reforzado de manera importante.

Mediante el manejo del mapa se pretende que el alumnado se familiarice no sólo con los conceptos generales anteriormente reseñados, sino que se busca que interprete a un nivel muy básico la estructura y organización del territorio. Para ello podrá realizar croquis y bocetos que recojan información relevante a modo de capas de información tales como divisiones administrativas, poblamiento, red de carreteras, red hidrográfica, relieve, pendientes y otras informaciones de interés.

Esta información básica, elaborada por el alumnado a partir del mapa, podrá ser contrastada con fuentes de información geográficas y gráficas complementarias que permitan comprender de forma más adecuada la configuración real del territorio, tales como fotografías de satélite o fotografías de paisajes relevantes de la hoja topográfica manejada.

Mediante la elaboración de una memoria o síntesis territorial de la zona estudiada por parte del alumnado se busca que éste desarrolle conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan comprender, con una visión amplia y abierta, los elementos y procesos cambiantes que configuran las sociedades humanas y sus territorios en toda su complejidad, partiendo de una experiencia de proximidad a partir del estudio de un territorio cercano.

Con este planteamiento se consigue comprender la imbricación de la población con las actividades económicas y su plasmación territorial, generando espacios productivos especializados y diferenciados, dentro de la dinámica hombre-medio que produce constantes transformaciones del entorno.

Objetivos didácticos:

Los objetivos didácticos que se persiguen con esta actividad son los siguientes:

- Aprendizaje de metodologías de trabajo útiles con un marcado carácter tanto reflexivo como profesional.
- Búsqueda y lectura crítica de fuentes.
- Planificar y secuenciar el trabajo tanto individual como en equipo, integrando ambas realidades.
- Aprender a debatir para establecer consensos sobre ideas claras y precisas que deben transmitirse a los demás (actividad del tipo “panel de expertos”).
- Elaboración de una buena síntesis conceptual (síntesis territorial) del trabajo desarrollado.
- Desarrollar, en la última parte de la actividad, una visión y pensamiento prospectivos.

Elementos curriculares involucrados:

Esta actividad está relacionada con los saberes básicos del bloque A, denominado “Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes”. A este respecto serán muy importantes todos los conocimientos adquiridos en relación con la primera parte de estos saberes básicos, es decir, el proceso de configuración de las sociedades humanas a lo largo del tiempo y del espacio, para comprender la organización social y su plasmación territorial



(población, poblamiento, red urbana, comunicaciones, espacios productivos, etcétera), al tiempo que se profundiza en la noción de desequilibrio territorial, tomando como punto de partida la desigual distribución de los recursos y las dinámicas de concentración derivadas de la acción humana para poder así comprender su repercusión en la desigual distribución de la población, la riqueza, la innovación, la calidad ambiental y la situación social de los seres humanos, al tiempo que se plantea la necesidad de políticas de desarrollo y reequilibrio territorial que contribuyan a paliar, en la medida de lo posible, estos desequilibrios.

Todas las competencias específicas de las materia “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” están involucradas en mayor o menor medida en esta situación de aprendizaje, si bien las más directamente involucradas con ella son la CE.SMT.1 (Conocer los elementos esenciales que conforman las sociedades humanas ...), la CE.SMT.3 (Introducir a la aplicación de las Tecnologías de la Información Geográfica, herramientas espaciales, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, ...) y la CE.SMT.5 (Presentar las características esenciales de los territorios y explicar de forma crítica los desequilibrios ...)

En cuanto a las competencias clave, que recogen los conocimientos, capacidades y actitudes que toda persona necesita tanto para su realización y desarrollo personales, como para su empleabilidad, inclusión social y ciudadanía activa, la presente situación de aprendizaje contribuye a trabajar la competencia en comunicación lingüística (CCL), la competencia digital (CD), la competencia para aprender a aprender (CPAA) y las competencias sociales y cívicas (CC)

Todos estos elementos curriculares involucrados permitirán al alumnado alcanzar, más adelante y en mejores condiciones, los objetivos de aprendizaje establecidos para los saberes básicos del bloque B, “Medioambiente y C, “La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial”, ya que le permitirán comprender mucho mejor la relación de la globalización con las actividades económicas y su implicación territorial en la configuración, transformación y problemática reciente de los espacios productivos de nuestro país.

Conexiones con otras materias:

La situación de aprendizaje propuesta, a través de la conexión existente entre las competencias específicas de la materia de “Sociedad, Medioambiente y Territorios Sostenibles” con otras competencias externas de otras materias, está muy relacionada con la materia de Geografía, pues aunque todas sus competencias específicas están involucradas en mayor o menor medida en esta situación de aprendizaje, las más directamente concernidas con ella son la CE.G.1 (Reconocer los retos ecosociales actuales y futuros de España ...), la CE.G.4 (Aplicar las Tecnologías de la Información Geográfica, métodos y técnicas propios o de ciencias afines, ...) y la CE.G.5 (Asumir la globalización como contexto que enmarca la evolución de los sistemas económicos y los comportamientos sociales recientes ...)

También está directamente relacionada con la materia de Lengua Castellana y Literatura, en concreto con las competencias CE.LCL.2 (Comprender textos orales y multimodales ...), CE.LCL.4 (Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico ...) y CE.LCL.6 (Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes ...). También está vinculada con la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, y de forma singular con las competencias CE.MCS.1 (Modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y de las ciencias sociales ...) y CE.MCS.6 (Descubrir los vínculos de las matemáticas con otras materias). Así mismo está conectada con Historia de España a través de la competencia CE.HE.3 (Analizar y valorar la idea de progreso desde la perspectiva del bienestar social y de la sostenibilidad ...)

Descripción de la actividad:

Síntesis descriptiva de un territorio a partir del mapa topográfico y otras fuentes de información geográfica.

Esta actividad requiere de una secuenciación clara y sencilla para ser desarrollada con éxito por parte del docente o de la docente y el alumnado. En primer lugar, se llevará a cabo, a lo largo de varias sesiones, una presentación del mapa topográfico y se formará a los alumnos y a las alumnas en sus aspectos esenciales y manejo (elementos representados, coordenadas geográficas, relieve, etcétera). En segundo lugar, una vez asentados los conocimientos anteriores, el alumnado procederá a la elaboración de croquis y cartografías sencillas, extrayendo información básica del mapa (divisiones administrativas, poblamiento, red de carreteras, red hidrográfica, relieve, pendientes, etcétera). A continuación, se buscarán otras fuentes de información geográfica (CATASTRO, IDEARAGÓN, PNOA, SIGPAC) o



documental (páginas web municipales, fotografías de paisajes, etcétera), para que el alumnado verifique la correspondencia entre la representación cartográfica del mapa topográfico y la realidad “física” del territorio. En una nueva etapa de la investigación geográfica y territorial a través de las imágenes obtenidas se analizarán y compararán los diferentes paisajes naturales, humanizados y antrópicos presentes en el espacio cartografiado. En un siguiente paso se podrá proceder a analizar la evolución diacrónica del territorio, mediante el cotejo de fotografías aéreas de diferentes épocas (PNOA) o de éstas con el propio mapa, para poder detectar cambios en los usos del suelo (de agrícola a ganadero o industrial, expansión urbanística, etcétera) o en la configuración de la estructura territorial (construcción de infraestructuras, equipamientos, etcétera). A partir de toda la información recopilada el alumnado procederá a redactar una pequeña memoria, a modo de síntesis territorial, explicando los elementos más relevantes de cada territorio analizado. Por último, el alumnado presentará públicamente los resultados de su investigación geográfica al conjunto de sus compañeros y de sus compañeras, reflexionando sobre los rasgos esenciales del territorio y haciendo una reflexión prospectiva sobre la posible evolución a medio y largo plazo del territorio estudiado.

Dada la complejidad de esta actividad, su planteamiento debería servir de base a las actividades de estudio y aprendizaje desarrolladas durante todo un trimestre, en todo lo relacionado con el bloque de saberes básicos A “Sociedad, organización territorial y procesos de transformación recientes”.

Metodología y estrategias didácticas:

La actividad tiene que programarse de tal forma que los tiempos de trabajo en el aula y de trabajo fuera de ella por parte del alumnado encaje de manera que el desarrollo de la situación de aprendizaje propuesta progrese de forma similar en todo el alumnado implicado en su desarrollo.

El trabajo puede desarrollarse tanto de forma individual como en pequeño grupo, de tres a cuatro personas. Esta decisión dependerá del número de alumnos y de alumnas que integren el grupo, así como del propio planteamiento del profesorado sobre la situación de aprendizaje. En la medida de lo posible se potenciará la fórmula de trabajo en equipo ya que permite desarrollar mecanismos de cooperación entre iguales, que favorece la atención, la implicación, la coordinación y la adquisición de competencias y conocimientos.

Las sesiones de trabajo, elaboración y búsqueda de información por parte del alumnado serán guiadas por el profesorado. Para ello se aportarán mapas topográficos, al tiempo que se utilizarán medios informáticos para la búsqueda de información gráfica complementaria (imágenes de satélite, fotografías de paisajes, etcétera). Las sesiones en el aula de informática deberán desarrollarse conforme a criterios claramente definidos, tanto en el aprendizaje del uso de los servidores de información geográfica especializados como en la búsqueda de otras informaciones, potenciando así el desarrollo de la competencia digital mediante la alfabetización mediática e informacional.

La interpretación crítica de la información deberá ser una tarea que el alumnado realice tanto en el aula como por su cuenta, de forma organizada y coordinada, a fin de obtener elementos cartográficos sencillos pero significativos que le permitan comprender el concepto de capas de información territorial y la propia organización territorial del espacio estudiado.

La elaboración de la síntesis territorial, a modo de pequeña memoria escrita, deberá estar guiada y orientada por el profesorado, a fin de que el alumnado revise pormenorizadamente y comprenda todos los elementos, tanto naturales como antrópicos, comprendidos en la configuración de un territorio. El resultado final de la situación de aprendizaje debe ser una memoria de síntesis territorial con una serie de cartografías básicas y un dossier documental y gráfico anexo que permita comprender los diferentes paisajes existentes en la zona estudiada.

La presentación del trabajo final ante los compañeros y las compañeras, y el planteamiento de la hipótesis de evolución futura de la zona de estudio, pretende que el alumnado trabaje las competencias relacionadas con la comunicación de ideas y la argumentación reflexiva.

Este proyecto se enmarca en el método de Aprendizaje Basado en Retos, que comparte aspectos esenciales con el trabajo cooperativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y el Aprendizaje Basado en Problemas como involucrar al



alumnado con un estímulo y un resultado, pretender la consecución de conocimientos, destrezas y actitudes, y conectar al alumnado con una realidad inmediata produciendo un aprendizaje práctico.

Esta propuesta de trabajo y aprendizaje nos permitirá el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación, al tiempo que nos permite desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Atención a las diferencias individuales:

A la hora de plantear una situación de aprendizaje de estas características es muy importante conocer los intereses y las dificultades del alumnado con el fin de que la formación de los grupos de trabajo sea lo más equilibrada posible, y que la aportación de todos los alumnos y de todas las alumnas sea compensada y ajustada. Por ello resulta esencial hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto, mediante la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

La evaluación de la presente situación de aprendizaje se hará de forma continua, basada en la información y participación del alumnado, con el fin de que se vayan resolviendo las diferentes fases del proyecto y aclarar de forma simultánea las dificultades que se vayan planteando animando la participación del alumnado. Esta evaluación se llevará a cabo mediante una hoja de control o cotejo de desarrollo de la actividad.

Dentro de la situación de aprendizaje hay tres momentos o elementos esenciales a tener en cuenta de forma especial dentro del proceso de evaluación, que se evaluarán mediante rúbricas que atenderán a las diferentes competencias y al grado de adquisición de las mismas. El primer elemento a evaluar será el trabajo con el mapa topográfico y la elaboración de cartografías básicas. El segundo elemento a evaluar mediante rúbrica será la búsqueda de información gráfica complementaria y la elaboración de la memoria o síntesis territorial. El tercer elemento a evaluar será la presentación pública del trabajo, explicando la configuración actual del territorio y sus hipótesis de evolución futura, teniendo en cuenta la calidad argumentativa y los elementos de reflexión aportados. El alumnado deberá conocer previamente los elementos a evaluar en las diferentes rúbricas. Para completar el proceso de evaluación, y de forma suplementaria, se puede realizar una autoevaluación, donde el alumnado evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y en grupo.



UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea es una organización geopolítica singular. No es un estado federal como los Estados Unidos de América, ya que sus miembros siguen siendo naciones soberanas independientes, ni tampoco una organización intergubernamental como las Naciones Unidas, ya que los estados miembros comparten su soberanía, ganando fuerza colectiva e influencia en el ámbito internacional. Sin duda, esta entidad geopolítica es, posiblemente, el ejemplo de integración regional más relevante en la historia reciente de la humanidad.

La materia de “Unión Europea” incorpora una perspectiva global y multidisciplinar sobre el espacio político, económico, sociocultural y geográfico que hoy en día se conoce como Unión Europea (UE), sus instituciones y funcionamiento, las políticas desarrolladas, conocimientos que se convierten en indispensables para que el alumnado observe, interprete y comprenda la realidad en la que vive. Atender a los principales retos y desafíos pasados, presentes y futuros que ha afrontado y debe afrontar Europa resulta esencial para el ejercicio de su madurez intelectual y humana, al situarlo ante los desafíos sociales del presente con objeto de orientar su actuación con compromiso y responsabilidad.

Resulta imprescindible formar al alumnado en los acontecimientos más destacados de la historia de la UE, desde el proceso de construcción hasta su situación actual. La comprensión del contexto europeo, del patrimonio y los valores comunes, y la sensibilización sobre la unidad y la diversidad social, cultural e histórica de sus estados miembros, así como la comprensión de sus orígenes, sus valores, las instituciones y su funcionamiento es primordial para que el alumnado conciba la UE como un organismo en constante construcción y evolución, siendo trascendental que conozca el impacto de las últimas ampliaciones y tomando conciencia de la diversidad e identidades culturales europeas en un contexto de globalización política, económica y cultural. Para ello es necesario entender las dimensiones multiculturales y socioeconómicas de las sociedades europeas y percibir cómo contribuye la identidad nacional a la europea.

El estudio de esta materia permite al alumnado confrontar la identidad propia al tiempo que se reflexiona sobre la verdadera dimensión del significado de “ciudadanía europea”. La integración política y económica ha generado, gracias a la eliminación de los controles fronterizos y de las aduanas entre los países que la conforman, nuevas oportunidades para vivir, trabajar y viajar en cualquier país de la Unión, proceso que en las últimas décadas ha estado estrechamente vinculado al fenómeno de la globalización.

Es necesario que el alumnado conozca el gran esfuerzo realizado por los países miembros y por la UE para incrementar la transparencia de las instituciones que la gobiernan, haciéndolas cada vez más democráticas, próximas, accesibles y participativas para los ciudadanos y las ciudadanas. En un lugar preeminente deben colocarse el estudio y el debate sobre los valores de la UE, comunes a los Estados miembros y que son señas de identidad de una sociedad que destaca en el mundo por su solidaridad, así como por su defensa de la justicia, la libertad, los derechos humanos y los derechos de la infancia.

Dentro del estudio de la Unión Europea, es vital incluir el análisis sobre la pertenencia de España a la UE en calidad de miembro, la relevancia histórica del proceso de adhesión y de su integración en la política europea e internacional, hacer partícipes al alumnado de los logros conseguidos y de las oportunidades que conlleva pertenecer a la UE. Asimismo, el alumnado debe adquirir una conciencia cívica europea, reconociendo y potenciando su involucración en los procesos participativos y poniendo en valor la evolución en la política de cohesión llevada a cabo en las últimas décadas, erigiéndose en un elemento clave de la respuesta diseñada por la UE para adaptarse a nuevas realidades. De esta forma comprenderán que parte de los éxitos económicos y políticos de la Unión se debe a la capacidad de los países de establecer redes de cooperación, solidaridad y al hecho de compartir información y experiencias. Tampoco se ha de olvidar el papel crucial de la UE en el ámbito de la diplomacia y en su protección de las libertades y derechos fundamentales, la solidaridad, la tolerancia y el Estado de Derecho a nivel mundial.

La finalidad de esta materia es contribuir a la aproximación, el conocimiento y análisis de los temas relacionados con la UE, desarrollando contenidos esenciales para la mejor comprensión de los orígenes, la evolución y la realidad europea, que ayuden a entender el contexto político, económico y social cambiante en el que se encuentra inmersa



la Unión. Así como dotar a la comunidad educativa de un instrumento más para proporcionarle recursos y posibilidades didácticas que consoliden en las aulas, bajo la forma de una materia de libre configuración autonómica, unos conocimientos que se consideran de vital importancia para el presente y el futuro del alumnado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Del mismo modo, se pretende fomentar el pensamiento crítico y las actitudes tolerantes y democráticas, así como competencias interculturales, cívicas y ecosociales con el fin de reforzar la cohesión social, el sentimiento positivo e inclusivo de pertenencia común a nivel local, regional, nacional y de la Unión Europea y para fomentar una actitud responsable y comprometida con el cambio climático y la defensa del desarrollo sostenible.

Las competencias específicas se han estructurado en torno a los vectores que vienen constituyendo los principales centros de interés en el presente, que definen las estrategias para aprender del pasado y que resultan relevantes para orientar nuestro futuro. Se pretende con ello destacar el valor funcional y significativo del aprendizaje de la materia Unión Europea y de los saberes que ofrece, dotándolos de un sentido práctico y relacionados con el entorno real del alumnado.

Los criterios de evaluación conjugan las competencias específicas con los saberes básicos y van orientados al logro de los objetivos del Bachillerato y de las competencias clave. Suponen, por tanto, una adaptación de las metodologías y acciones educativas para este tipo de aprendizaje por parte del alumnado, utilizando estrategias en las que ejerciten tanto los procesos instrumentales como las actitudes. En cuanto a la metodología, la enseñanza y aprendizaje de la materia Unión Europea no debe consistir en una mera exposición programática de temas y cuestiones, sino, más bien, en la generación de una experiencia real de descubrimiento en la que se invite al alumnado a la investigación a través del planteamiento de retos y problemas relacionados con la realidad del alumnado, impulsando el uso de diversas fuentes con rigor y honestidad, el pensamiento crítico y la construcción rigurosa de sus propios posicionamientos personales. Todo ello implica disponer de nuevos instrumentos para valorar un conjunto amplio y diverso de acciones, teniendo en cuenta la diversidad e individualidad del alumnado.

Los saberes básicos se agrupan en tres bloques: “La construcción europea”, “Logros, retos y desafíos de la Unión Europea” y “Identidad y compromiso cívico europeo”. Su orientación está estrechamente ligada a otras materias de Bachillerato, como Historia del mundo contemporáneo, Historia de España o Geografía, así como Filosofía, Historia de la Filosofía, Historia del Arte o Lengua y Literatura Castellana. En su organización se ha optado por la presentación temática, con la que el profesorado y el alumnado se encuentra relativamente familiarizado, pero en su propia definición y articulación puede observarse una intención cronológica, incidiendo en aquellos aspectos o elementos que resultan más relevantes a lo largo del proceso de construcción de Europa y lo que hoy conocemos como Unión Europea. Se relacionan los saberes básicos del origen y evolución de la construcción europea, con los de geografía, las instituciones y sus funciones o las políticas desarrolladas por los organismos e instituciones europeas. Se pretende incidir con ello en el carácter funcional de los aprendizajes y en la conexión entre la evolución geográfica e histórica-institucional. En lo referente a los hechos y acontecimientos deben plantearse contextualizados en su momento histórico, evitando una visión presentista, caracterizando adecuadamente cada etapa de la historia y situándose adecuadamente en la línea del tiempo.

El enfoque competencial del Bachillerato y de la materia Unión Europea abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan el trabajo en equipo, los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares con las que trabajar de manera coordinada con otras materias estrechamente vinculadas con la materia, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita que se afiancen. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, que valora la trayectoria democrática de la Unión Europea, aunque crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas no cumplidas, así como la consecución de un alumnado respetuoso que destaque la importancia de la convivencia y de las actitudes dialogantes y tolerantes, comprometido con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno, conocedor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dispuesto a afrontar los retos que le depara el siglo XXI.



I. Competencias específicas

Competencia específica de la materia Unión Europea 1:

CE.UE.1. Valorar los movimientos y acciones que han promovido e impulsado la construcción europea, utilizando debidamente términos y conceptos históricos y geográficos, a través de la comparación de periodos, para valorar el desarrollo de las instituciones, organizaciones y del derecho europeo y su impacto en procesos de consolidación democrática.

Descripción

Con la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) dio inicio a la etapa de convivencia pacífica y democrática más larga y duradera de la historia de Europa. El alumnado debe concebir el estado social europeo y su estado de derecho actual no solo como resultado del entendimiento y de la acción de las mujeres y hombres de diversas naciones comprometidos con la libertad, sino también como el fruto del ejercicio diario de una ciudadanía europea activa identificada con sus principios e inspirada en sus valores. De este modo, se ha de interpretar la construcción del proyecto europeo como un proceso que arranca en el siglo XIX y que se dilata en el tiempo, siendo sólo viable después de sufrir dos guerras mundiales. Todo esto implica considerar la construcción y consolidación europea como un proceso no lineal, con avances y retrocesos, valorando las aportaciones de las distintas culturas políticas nacionales e internacionales al afianzamiento del parlamentarismo europeo, al europeísmo y a la consolidación de la paz, la solidaridad, la libertad, la igualdad y la democracia como valores fundamentales del proyecto europeo. Para ello resulta necesario desarrollar estrategias comparativas sobre las diferentes etapas que se han sucedido desde la fundación de la CEE con el Tratado de Roma, pasando por las diferentes tratados, ampliaciones territoriales y tensiones surgidas entre los estados miembros, así como impulsar la correcta utilización de aquellos términos y conceptos históricos, políticos y jurídicos que permitan definir la naturaleza política de Europa y contextualizar sus dinámicas y logros obtenidos. Por otro lado, se persigue el reconocimiento e interpretación de los diferentes significados asignados al concepto de libertad, así como el análisis de los distintos y, a veces, contrapuestos intereses presentes en ellos, de manera que el alumnado entienda que la libertad, como principio inherente del ser humano, implica una actitud crítica y exigente ante el cumplimiento de sus principios y aspiraciones, dentro del propio marco del derecho europeo.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas Internas (CE.UE.2; CE.UE.3; CE.UE.4; CE.UE.6; CE.UE.7) mediante las cuales el alumnado comprobará el impacto político, social y económico del proyecto europeo y la compatibilidad de la idea de ciudadanía europea con otros sentimientos regionales o nacionales existentes dentro de algunos de los países que forman parte de la UE, así como los retos y desafíos que tiene que afrontar los países miembros tanto internos como externos, analizando y reflexionando sobre el rol desempeñado por la mujer como sujeto activo y protagonista en el origen y construcción del proyecto europeo y poniendo el valor del patrimonio artístico y cultural como elemento de cohesión social.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.4) el alumnado debe desarrollar la competencia de comprensión oral y lectora, a través de la consulta y análisis de documentos históricos de diversa naturaleza (audiovisuales y escritos) y en múltiples soportes (analógico y digital), reconociendo la naturaleza del documento y la intención del emisor, discerniendo y organizando las ideas principales y secundarias de los textos, reflexionando sobre el contexto histórico de los mismos, llegando a desplegar nuevas habilidades para poner en relación los conocimientos previos con los aportados por los documentos.

A través de la materia de Historia de la Filosofía (CE.HF.2; CE.HF.3) el alumnado será capaz de expresarse con claridad y rigor argumentativo, comunicándose con efectividad y evitando modos sesgados o falaces a la hora de sostener o discutir opiniones e hipótesis, mostrar respeto y tolerancia hacia opiniones o hipótesis diferentes, aspecto esencial en el ejercicio de una ciudadanía democrática, e identificará las concepciones filosóficas que fueron el sustento del proyecto europeo, así como de las principales transformaciones políticas, sociales y económicas.



La materia Historia de España (CE.HE.6) acercará al alumnado al valor geoestratégico de España y su conexión con el proceso de construcción del proyecto europeo, su adhesión al mismo y el compromiso adquirido con los países miembros en materias de cooperación y seguridad, así como la asimilación y defensa de los valores europeos. La materia Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.2) aporta el marco histórico para comprender el proceso de creación y la evolución de la CEE, luego de la UE.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC1, CC2.

Competencia específica de la materia Unión Europea 2:

CE.UE.2. Identificar la diversidad cultural e identitaria de la UE, mediante el contraste de la información y revisión crítica de fuentes, tomando conciencia del papel que juegan en la actualidad y los retos que plantea para el futuro, para impulsar el respeto hacia los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades múltiples y las normas y símbolos que establece nuestro marco común de convivencia, a nivel nacional y europeo.

Descripción

La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea declara el respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos en el plano nacional, regional y local. Ese reconocimiento se conjuga con la necesidad de formar una identidad europea, basada en la ciudadanía europea que se sustenta tanto en las libertades, derechos y normas que se establecen en la mencionada carta como en la identificación de elementos culturales y simbólicos comunes.

El alumnado ha de poder identificar el origen de la idea de la unidad política de Europa a través de los textos, desde sus primeras formulaciones y a través de su evolución en el tiempo, observando que la esencia de la unión política europea se basa en la defensa de unos valores comunes, la solidaridad y colaboración entre distintas naciones. La coexistencia de identidades, especialmente las que tienen que ver con los sentimientos nacionales, es uno de los hechos que más interés despierta en la actualidad y que más tensión ha provocado en las sociedades de algunos de los países miembros en las últimas décadas. Es necesario que se analice el complicado equilibrio entre las diferentes sensibilidades nacionales, así como que se describa el origen y la evolución de movimientos nacionalistas y regionalistas, con especial atención a los más próximos a la realidad del alumnado, a través de la localización, selección y estudio crítico de fuentes fiables, en distintos soportes (analógicas o digitales), promoviendo la comprensión e interpretación de las mismas. Como ciudadano europeo, crítico e informado o ciudadana europea, crítica e informada, el alumnado debe ser capaz de interpretar discursos e ideas diferentes, incluyendo las contrarias a las propias, y defender la solidaridad y la cohesión como base de la convivencia, así como el respeto a los símbolos y normas comunes en la UE. En consecuencia, respetar los distintos sentimientos de pertenencia implica trabajar en sus diferentes escalas y dimensiones, abordando la compatibilidad de identidades múltiples y valorando la riqueza de sus diferentes expresiones y manifestaciones.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con varias competencias específicas Internas (CE.UE.1; CE.UE.4; CE.UE.6; CE.UE.7), mediante las cuales el alumnado conocerá el origen del proyecto europeo, así como su consolidación institucional y política, y su evolución histórica hasta la actualidad. Abordará y reflexionará sobre los retos y desafíos que tiene que afrontar la UE tanto internos como externos, analizando y reflexionando sobre la lucha de los movimientos feministas para lograr derechos y libertades de la mujer y la evolución de su identidad como ciudadana europea, poniendo en valor el patrimonio artístico y cultural como elemento de cohesión social.

En cuanto a las competencias específicas externas: La vinculación con la materia de Lengua y Literatura Castellana es estrecha, a través de las competencias CE.LCL.1; CE.LCL.2; CE.LCL.6 el alumnado valorará la diversidad lingüística del mundo, partiendo del conocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural de la UE, refutando estereotipos y prejuicios lingüísticos y valorando esta diversidad como fuente de patrimonio cultural. A la hora de trabajar con



fuentes, seleccionará información procedente de fuentes diferentes, analizando y evaluando su fiabilidad, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso ético y responsable de las tecnologías.

A través de las materias de Historia de la Filosofía (CE.HF.4) y Filosofía (CE.FI.5) el alumnado será capaz de reconocer la naturaleza plural y diversa de las ideas a través de la confrontación y complementariedad de las mismas, promoviendo una actitud abierta, tolerante y comprometida con la resolución racional y dialogada de los conflictos.

En las materias Historia de España (CE.HE.6) e Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.2) el alumnado comprenderá la importancia de las identidades colectivas en la configuración social, política y cultural del mundo contemporáneo, impulsando el respeto hacia los sentimientos de pertenencia, reconociendo las identidades múltiples y afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL3, CD1, CPSAA3.1, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.

Competencia específica de la materia Unión Europea 3:

CE.UE.3. Explicar de forma crítica los desequilibrios políticos, económicos y territoriales de la Unión Europea y de su estructura sociolaboral y demográfica, reconociendo los procesos y las decisiones que han contribuido a las desigualdades presentes, para reforzar la conciencia de solidaridad y el compromiso con los mecanismos de cooperación y cohesión europeos.

Descripción

La explicación crítica de los desequilibrios socioeconómicos y demográficos de la UE parte de un diagnóstico riguroso del desigual reparto de los recursos naturales y humanos. Requiere entender las disparidades en el tejido productivo, el grado de especialización, capitalización o innovación, así como, conocer el reparto espacial de la población y su composición por sexo, edad y por la diferente estructura sociolaboral existente, prestando atención al reto demográfico que suponen el envejecimiento de la población europea, los movimientos migratorios, la despoblación en los espacios rurales y las aglomeraciones urbanas.

El reconocimiento de los factores de localización de cada actividad productiva, incluyendo las decisiones políticas y empresariales, y de las causas de los procesos socioeconómicos recientes y de las tendencias actuales y futuras, se argumenta con las razones objetivas de la actual desigual distribución de la riqueza, de la población y del acceso a ciertos servicios públicos y privados. La finalidad es consolidar en el alumnado la solidaridad y la cooperación como valores constitucionales y europeístas para lograr la cohesión social a través de las políticas redistributivas de ordenación del territorio europeo.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas Internas CE.UE.1; CE.UE.4; CE.UE.5, mediante las cuales el alumnado conocerá observará y analizará la relación entre los desequilibrios y la evolución histórica del proyecto europeo, así como las actuaciones políticas e institucionales llevados a cabo para combatirlos hasta la actualidad. Abordará y reflexionará sobre los retos y desafíos que tiene que afrontar la UE tanto internos como externos, analizando, debatiendo y trabajando en la búsqueda de resolución de problemas y planteando futuras soluciones.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.6) el alumnado seleccionará y contrastará información sobre los desequilibrios de la UE y su estructura sociolaboral y demográfica procedente de fuentes diversas, analizando y evaluando su fiabilidad y pertinencia en función del tema, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, potenciando su Alfabetización Mediática



e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso responsable y ético de las tecnologías.

A través de la materia de Geografía (CE.G.6) el alumnado conocerá los desequilibrios territoriales de España y de su estructura sociolaboral y demográfica, que le servirá para realizar un ejercicio comparativo con la realidad europea. La materia Economía (CE.E.5) acercará al alumnado el impacto económico de la globalización económica y los desequilibrios que ese proceso ha generado, y genera, en la economía, sociedad y en el territorio europeo.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CD1, CPSAA1.2, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2.

Competencia específica de la materia Unión Europea 4:

CE.UE.4. Identificar y valorar los retos y desafíos más relevantes a los que se enfrenta la Unión Europea en la actualidad, analizando su origen, características y relevancia, así como sus implicaciones y consecuencias presentes y futuras, a través del uso crítico de las fuentes y medios de comunicación, para elaborar y exponer juicios personales desde una actitud crítica, racional, para promover medidas que fomenten la equidad, la justicia social, el respeto a la dignidad humana y al medio ambiente como base de una ciudadanía global.

Descripción

El presente de la Unión Europea, y de Europa, no se entiende sin los retos y desafíos que tiene que hacer frente, como la crisis climática y la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el reto migratorio, las amenazas a la seguridad europea, las cambiantes relaciones internacionales y las transformaciones en el mapa geopolítico mundial, los movimientos secesionistas, el incremento de movimientos políticos que ponen en tela de juicio el proyecto europeo y que abogan por la salida nacional de la UE. El análisis de los retos y desafíos de la UE se realiza a través de una aproximación crítica y ética a las diversas fuentes y datos historiográficos, geográficos y de otras ciencias, que deben estar a disposición del alumnado para su interpretación. Es imprescindible promover el uso adecuado de las diferentes fuentes y medios de comunicación, analógicos y digitales, impulsando la alfabetización mediática y digital para que esa aproximación se realice desde el rigor y la honestidad, realizando búsquedas avanzadas y entendiendo cómo funcionan las búsquedas en Internet aplicando criterios de validez y fiabilidad, acercándose a la información de forma crítica y previniendo el uso y difusión de información errónea, malintencionada o falsa, creada con la finalidad de manipular o engañar al receptor.

Finalmente, el alumnado, en su desarrollo hacia una ciudadanía activa y responsable, debe ejercitar su propio criterio y desarrollar una conciencia crítica, elaborando y expresando juicios e hipótesis explicativas de manera informada, ponderada, respetuosa y dialogante. Asimismo, debe de analizar las relaciones de codependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los ODS y a la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a la conservación del patrimonio natural europeo, así como a la mejora del entorno y el logro del bien común.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas Internas CE.UE.1; CE.UE.2; CE.UE.3; CE.UE.5, mediante las cuales el alumnado abordará conceptos clave como continuidad y futuro gracias a la perspectiva histórica que le da conocer el origen y evolución del proyecto europeo, trabajará sobre los retos y desafíos que supone integrar identidades y sensibilidades identitarias diferentes, bajo una política de solidaridad y cooperación, reconociendo los desequilibrios económicos, políticos y territoriales que tiene que abordar la UE, aspectos que se abordarán mediante el uso de fuentes diversas, fiables y movilizando los conocimientos previos, nuevos y de otros campos de saber, analizando, debatiendo y trabajando, individualmente o en equipo, en la búsqueda de resolución de problemas y planteando futuras soluciones.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.4: CE.LCL.6.) el alumnado debe desarrollar la competencia de comprensión oral y lectora, a través de la lectura de textos de diversa



naturaleza y en múltiples soportes y seleccionará información procedente de fuentes diferentes, analizando y evaluando su fiabilidad y pertinencia en función del tema, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso responsable de las tecnologías.

A través de la materia de Filosofía (CE.FI.7) el alumnado será capaz de adquirir una perspectiva global, sistémica e interdisciplinar en el planteamiento de cuestiones fundamentales y de actualidad, analizando y categorizando sus múltiples aspectos, distinguiendo lo más substancial de lo accesorio e integrando información e ideas de distintos ámbitos disciplinares, para tratar problemas complejos de modo crítico, creativo y transformador

Asimismo, esa visión interdisciplinar sobre los retos y desafíos a los que se enfrenta la UE y sus países miembros pueden ser abordadas mediante la vinculación de las competencias específicas de la materia Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.5.), Economía (CE.E.5) y la materia de Geografía (CE.G.1.)

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CD1, CD2, CPSAA2, CPSAA4, CC1, CC2, CC4.

Competencia específica de la materia Unión Europea 5:

CE.UE.5. Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, potenciando la iniciativa, la creatividad y la implicación en cuestiones de interés social y cultural, para promover y adoptar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.

Descripción

La reflexión sobre el propio aprendizaje es clave como objetivo metacognitivo. Lograr este conocimiento de las posibilidades y limitaciones propias debe servir para construir la autoestima necesaria con la que implicarse y ser protagonista en la resolución de retos ecosociales reales y cercanos y, por tanto, para incorporarse a la vida activa y ejercer funciones sociales. La planificación es un proceso fundamental que implica movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros ámbitos. También supone poner en acción herramientas como cuestionarse situaciones, plantear hipótesis, recoger datos, organizar sistemáticamente la información recogida, para después tratarla, confrontarla con otras evidencias y extraer conclusiones justificadas.

Muchas de estas estrategias deben ser negociadas con otras personas al trabajar en equipo mediante técnicas de discusión y deliberación para revisar y generar productos o desempeños consensuados. El fin de estos saberes y la aportación del pensamiento relacionado con las Ciencias Sociales es desarrollar el autoaprendizaje permanente y el compromiso cívico activo, tanto a la hora de prever y evaluar consecuencias, como a la de priorizar acciones a problemas relevantes o plantear respuestas innovadoras.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con la mayoría de las competencias específicas Internas, especialmente con la CE.UE.2; CE.UE.3; CE.UE.4; CE.UE.6, mediante las cuales se promoverán actividades en las que se puedan trabajar diversas competencias específicas, promoviendo el trabajo colaborativo y el manejo de fuentes diversas y fiables, criticando, analizando, seleccionando datos, integrándola y transformándola con rigor y honestidad en conocimiento.

En cuanto a las competencias específicas externas: En la materia de Lengua y Literatura Castellana (CE.LCL.2; CE.LCL.6) el alumnado debe desarrollar la comprensión oral y lectora, a través de la consulta y análisis de documentos históricos de diversa naturaleza y en múltiples soportes; seleccionará información procedente de fuentes diferentes, comprobando su fiabilidad y pertinencia en función del tema, organizando y transformando el contenido para crear producciones propias, potenciando su Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) para evitar riesgos de manipulación y desinformación, y el uso ético y responsable de las tecnologías.



A través de la materia de Filosofía (CE.FI.2) el alumnado será capaz de buscar, gestionar, interpretar, producir y transmitir correctamente información a partir del empleo contrastado y seguro de fuentes, el uso y análisis riguroso de las mismas, y el empleo de procedimientos elementales de investigación y comunicación, para desarrollar una actitud indagadora, autónoma, rigurosa y creativa.

Por otro lado, existe una estrecha vinculación con la Geografía (CE.HE.7), a través de la cual el alumnado será capaz de utilizar los conocimientos previos para llevar a cabo nuevos abordajes sobre un tema, desarrollando estrategias de trabajo individual o en grupo y dando respuestas y soluciones innovadoras, impulsando el aprendizaje permanente.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM3, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CPSAA5, CC1, CE1, CE3.

Competencia específica de la materia Unión Europea 6:

CE.UE.6. Incorporar la perspectiva de género en el estudio de la Unión Europea, mediante el análisis multidisciplinar de la presencia de la mujer en todos los ámbitos sociales, a través de la contextualización histórica de fuentes literarias y artísticas, investigando sus movilizaciones y luchas políticas, para reconocer su presencia como protagonista de la historia y promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Descripción

La perspectiva de género responde a una exigencia ética en las sociedades contemporáneas y tiene por objeto comprender cuál es la situación real de la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea actual, valorar los avances conseguidos y plantear los retos del futuro. Incorporar esta visión a los estudios de las ciencias sociales permite al alumnado situar en un lugar central nuevos conceptos en el estudio de las relaciones sociales, analizando los mecanismos de dominación, control, subordinación y sumisión que se han mantenido incluso a lo largo de la historia más reciente en los países que conforman la Unión Europea. Identificar la ausencia de la mujer, tanto a título individual como colectivo, en la narrativa histórica de la construcción europea, exige explorar nuevas fuentes, especialmente literarias y artísticas, y también orales. A través del análisis de estereotipos, símbolos e iconografías relacionados con la mujer y el mundo femenino, en las que se representen espacios, actividades, roles, conductas, imágenes y modos de vida, se pueden contextualizar temporal y espacialmente las relaciones de género y visibilizar su presencia activa en la historia. Todo ello supone también rescatar y dar protagonismo a aquellas mujeres que contribuyeron al proceso de construcción del proyecto europeo pero que, sin embargo, la historia les ha negado para considerarlas personajes secundarios e irrelevantes. Finalmente, el estudio de las luchas por la emancipación y de los movimientos feministas de una forma comparada permite analizar las estrategias de acción, su conexión con determinadas culturas políticas y movimientos sociales a nivel europeo, así como identificar sus antagonistas y asociar sus logros a la modernización de los países de la unión, al avance de los derechos y el impulso a las políticas de igualdad.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas Internas CE.UE.1; CE.UE.2; CE.UE.5 en las cuales el alumnado podrá trabajar conceptos ligados a continuidad y futuro, causa y consecuencia, así como la perspectiva histórica, conociendo y comprendiendo el rol que ha desempeñado la mujer a lo largo del proceso de construcción europea y su evolución hasta la actualidad, accediendo a fuentes fiables y trabajando desde perspectivas diferentes, comparando la evolución de los derechos de la mujer o la evolución de los movimientos feministas nacionales a lo largo de la historia, reflexionando sobre la situación actual de la mujer en la UE y el concepto ciudadanía europea.

En cuanto a las competencias específicas externas: La vinculación con materia de Lengua y Literatura Castellana es estrecha, especialmente con las competencias CE.LCL.2 y CE.LCL.4 mediante las cuales el alumnado trabajará la comprensión oral y lectora, reconociendo la naturaleza e intención del emisor, discerniendo y organizando las ideas principales y secundarias de los textos, y contextualizando el documento, desarrollando y desplegando nuevas habilidades para poner en relación los conocimientos previos con los aportados por los documentos.



La materia Historia de España (CE.HE.7) e Historia del Mundo Contemporáneo (CE.HMC.8) el alumnado será capaz de conocer e interpretar el papel que ha desempeñado la mujer a lo largo de la historia contemporánea, y en el proceso de construcción europeo, identificando los roles de género y edad, los mecanismos de control, dominio y sumisión, así como los movimientos surgidos en la lucha por la Igualdad, la dignidad y contra la discriminación, realizando proyectos de investigación y aplicando el pensamiento histórico para reconocer el valor e importancia de los personajes anónimos de la historia.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.7), el alumnado será capaz de integrar la perspectiva de género en el estudio del arte como parte del patrimonio cultural europeo, analizando de forma crítica el papel que ha ocupado la mujer y la imagen que de ella se ha dado en los diferentes estilos y movimientos artísticos, recuperando y valorando a las mujeres artistas europeas a lo largo de la historia y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2.

Competencia específica de la materia Unión Europea 7:

CE.UE.7. Valorar el patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, de los países que conforman la Unión Europea como un legado y expresión de la memoria colectiva europea, asumiendo como una responsabilidad individual y colectiva su conservación y uso para fortalecer la cohesión social.

Descripción

El reconocimiento del patrimonio artístico y cultural como un elemento que nos ha sido legado por las generaciones pasadas y la necesidad de su conservación, su uso sostenible y promoción representan un imperativo fundamental para cualquier sociedad y cultura. Se trata, pues, de que el alumnado tome conciencia del valor simbólico y de la importancia social, ambiental y material del patrimonio artístico y cultural europeo, apreciando la complejidad y el mérito del trabajo de los profesionales encargados de su mantenimiento, así como de aquellas repercusiones ecosociales que supone su conservación y puesta en valor.

Partiendo de la idea de que se valora y aprecia aquello que se conoce y en lo que se ha trabajado, resulta de gran interés implicar al alumnado en el estudio que conforma nuestra cultura europea, haciéndoles partícipes de la misma a través de su conocimiento y fomentando su puesta en valor. Es imprescindible conocer y valorar la riqueza que albergan las manifestaciones artísticas y culturales relevantes, así como el proceso que siguen para ser consideradas como patrimonio y qué significa que un bien sea declarado Patrimonio material o inmaterial de la humanidad. Es necesario que el alumnado entienda la importancia de preservar y cuidar el patrimonio como elemento fundamental de nuestra cultura y sociedad, y su relevancia para entender e interpretar nuestro presente, así como su utilización para el fortalecimiento de la cohesión social.

Vinculación con otras competencias

La competencia tiene vinculación con las competencias específicas Internas CE.UE.1 y CE.UE.2, a través de las cuales el alumnado reconocerá la historia como un proceso no lineal, compuesto por avances y retrocesos, ligados a la evolución histórica de las sociedades y pondrá en valor la importancia del patrimonio cultural y artístico europeo, y su relevancia a la hora de conformar una identidad europea, así como su impacto como elemento de cohesión social.

En cuanto a las competencias específicas externas: La vinculación con la materia de Lengua y Literatura Castellana es estrecha, especialmente con la competencia CE.LCL.1, mediante la cual el alumnado será capaz de identificar, reconocer y valorar la diversidad lingüística como fuente de patrimonio cultural, refutando estereotipos y prejuicios lingüísticos.



A través de la materia de Filosofía (CE.FI.6) el alumnado comprenderá y valorará la aportación al patrimonio común de la filosofía, especialmente a través de las principales ideas y teorías filosóficas de los más importantes pensadores y pensadoras y su contribución a la construcción de la cultura y el pensamiento europeo.

En relación a las vinculaciones con las competencias específicas de Historia del Arte (CE.HA.4; CE.HA.6) e Historia de España (CE.HE.8), el alumnado será capaz de identificar los principales movimientos artísticos a lo largo de la historia, con especial atención al patrimonio artístico europeo, desarrollando el respeto y aprecio de las manifestaciones artísticas de cualquier época y cultura, reconociendo y valorando la importancia del patrimonio artístico como elemento conformador de la identidad individual y colectiva y la necesidad de su conservación y promoción.

Vinculación con los descriptores de las competencias clave

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC2.

II. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de la materia de Unión Europea en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. Se promoverá, igualmente, el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CE.UE.1
<i>Valorar los movimientos y acciones que han promovido e impulsado la construcción europea, utilizando debidamente términos y conceptos históricos y geográficos, a través de la comparación de periodos, para valorar el desarrollo de las instituciones, organizaciones y del derecho europeo y su impacto en procesos de consolidación democrática.</i>
1.1. Reconocer los hitos más relevantes en el origen y evolución histórica primero de la CEE, luego de la UE, señalando los principales tratados de la unión, reconociendo sus estados miembros en cada una de las fases de ampliación, así como los requisitos de ingreso y poniendo en valor los esfuerzos políticos y económicos realizados por los países para cumplir las demandas europeas. 1.2. Distinguir las diferentes instituciones y organismos europeos, analizando su composición, funcionamiento y los mecanismos de toma de decisiones, con el fin de conocer los principios, objetivos y valores de la UE. 1.3. Identificar el papel de la adhesión de España en la UE en el establecimiento de la democracia actual y valorar la Carta Fundamental de los derechos de la UE como el marco de garantías y libertades de los ciudadanos europeos y de las ciudadanas europeas.
CE.UE.2
<i>Identificar la diversidad cultural e identitaria de la UE, mediante el contraste de la información y revisión crítica de fuentes, tomando conciencia del papel que juegan en la actualidad y los retos que plantea para el futuro, para impulsar el respeto hacia los sentimientos de pertenencia, la existencia de identidades múltiples y las normas y símbolos que establece nuestro marco común de convivencia, a nivel nacional y europeo.</i>
2.1. Señalar los fundamentos de la idea de Europa a través de las diferentes experiencias históricas del pasado e identificar el legado histórico, institucional, artístico y cultural como patrimonio común de la ciudadanía europea. 2.2. Identificar los procesos políticos, culturales y administrativos que han tenido lugar en la formación de la actual UE y en la construcción de la ciudadanía europea, analizando los logros y resultados de las acciones llevadas a cabo y de las reacciones generadas, conociendo y respetando las identidades múltiples y los símbolos y normas comunes que forman el marco de convivencia europea actual.
CE.UE.3
<i>Explicar de forma crítica los desequilibrios políticos y territoriales de la Unión Europea y de su estructura sociolaboral y demográfica, reconociendo los procesos y las decisiones que han contribuido a las desigualdades presentes, para reforzar la conciencia de solidaridad y el compromiso con los mecanismos de cooperación y cohesión europeos. la actuación humana y el papel que cobran en la historia determinados elementos como las identidades, las creencias, las ideas y las propias emociones en el propio desarrollo del proyecto europeo.</i>
3.1. Justificar la necesidad de los mecanismos de compensación a nivel europeo de las desigualdades individuales y territoriales identificando los procesos pasados y recientes, así como, sus causas y consecuencias sociolaborales y demográficas. 3.2. Argumentar el origen de los desequilibrios socioeconómicos de Europa, de España y Aragón analizando los factores de localización de las actividades económicas y de la población en una sociedad terciarizada.
CE.UE.4
<i>Identificar y valorar los retos y desafíos más relevantes a los que se enfrenta la Unión Europea en la actualidad, analizando su origen, características y relevancia, así como sus implicaciones y consecuencias presentes y futuras, a través del uso crítico de las fuentes y medios de comunicación, para elaborar y exponer juicios personales desde una actitud crítica, racional, para promover medidas que fomenten la equidad, la justicia social, el respeto a la dignidad humana y al medio ambiente como base de una ciudadanía global.</i>



4.1. Identificar y comprender los principales retos políticos, económicos, sociales y medioambientales actuales de la UE, analizando de forma crítica y constructiva su origen, características y evolución, fomentando iniciativas que respondan a las necesidades que plantean los retos.
4.2. Proponer alternativas y nuevas soluciones a los desafíos actuales de la UE, analizando sus efectos en la política, sociedad, economía y en el entorno, reconociendo la necesidad de la cooperación y solidaridad internacional para afrontar desafíos globales.
CE.UE.5
<i>Movilizar conocimientos previos, nuevos y de otros campos del saber al abordar situaciones del pasado, del presente o del futuro, reorientando eficazmente decisiones y estrategias de trabajo individual o en equipo, potenciando la iniciativa, la creatividad y la implicación en cuestiones de interés social y cultural, para promover y adoptar soluciones innovadoras a contextos en transformación y fomentar el aprendizaje permanente.</i>
5.1. Reelaborar saberes sobre fenómenos naturales y humanos relevantes a diferentes escalas y en nuevos contextos, aplicando el pensamiento geográfico e histórico, movilizándolo y revisando críticamente conocimientos previos y nuevos, diagnosticando problemas y oportunidades, y razonando previsiones y posibles soluciones.
CE.UE.6
<i>Incorporar la perspectiva de género en el estudio de la Unión Europea, mediante el análisis multidisciplinar de la presencia de la mujer en todos los ámbitos sociales, a través de la contextualización histórica de fuentes literarias y artísticas, investigando sus movilizaciones y luchas políticas, para reconocer su presencia como protagonista de la historia y promover actitudes en defensa de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</i>
6.1. Introducir la perspectiva de género en la observación y análisis de la realidad histórica y actual de la Unión Europea, identificando los mecanismos de dominación que han generado y mantenido la desigualdad entre hombres y mujeres, los roles asignados y los espacios de actividad ocupados tradicionalmente por la mujer, vislumbrando la evolución de la adquisición de derechos a nivel europeo.
6.2. Constatar el papel relegado de la mujer en la historia reciente europea analizando fuentes literarias y artísticas, valorando las acciones en favor de la emancipación de la mujer y del movimiento feminista y recuperando figuras individuales y colectivas como protagonistas de los procesos históricos, destacando su rol en la construcción europea y promoviendo actitudes en defensa de la igualdad.
CE.UE.7
<i>Valorar el patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial de los países que conforman la Unión Europea como un legado y expresión de la memoria colectiva europea, asumiendo como una responsabilidad individual y colectiva su conservación y uso para fortalecer la cohesión social.</i>
7.1. Valorar, proteger y conservar el patrimonio artístico, histórico y cultural como fundamento de la identidad colectiva local, autonómica, nacional, europea y universal, considerándolo un bien para el disfrute recreativo y cultural y un recurso para el desarrollo de los pueblos.
7.2. Realizar trabajos de indagación e investigación generando productos relacionados con los personajes relevantes del panorama cultural, científico o artístico europeo, o elementos patrimoniales de interés social o cultural del entorno, poniendo en valor el patrimonio natural, histórico, artístico, materia o inmaterial y considerándolo un bien común que se debe proteger.

III. Saberes básicos

III.1. Descripción de los diferentes bloques en los que se estructuran los saberes básicos

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de competencias específicas.

A. La construcción europea

El bloque “La construcción europea” aborda los saberes estrechamente relacionados con el espacio físico y humano en el que se erige actualmente la Unión Europea, así como su origen y evolución histórica y los organismos e instituciones que la componen, estudiando la distribución de poder y funciones entre las mismas.

Como resultado de ese desarrollo, los estudiantes y las estudiantes podrán abordar con solvencia tanto los saberes relacionados con el bloque B, dedicado a los “Logros, retos y desafíos de la Unión Europea”, en el que se tratarán aspectos que culminaron los procesos analizados en este primer bloque, así como los retos que tiene que afrontar la Unión Europea en un mundo globalizado y cambiante, como los saberes del bloque C, “Identidad y compromiso cívico europeo”, los cuales se vinculan con este bloque y con el bloque B al analizarse cuestiones esenciales relacionadas tanto con el pasado de Europa como su presente y los retos del futuro, como el sentimiento de identidad y la ciudadanía europea, la participación democrática de la ciudadanía y los retos de futuro, el desafío de corrientes ideológicas que cuestionan el proyecto europeo, apoyándose en estrategias políticas de desinformación y manipulación informativa, así como el impulso de la cultura europea como elemento de cohesión social.

Los saberes contenidos en este primer bloque dotarán al alumnado del marco necesario que le permitirá abordar cuestiones que se tratarán en los siguientes bloques. De esta forma, se abordará el conocimiento espacial y geográfico para acercarse con garantías al estudio y la evolución de la construcción europea; se trabajará con un marco cronológico muy amplio que abarca desde el final de la II Guerra Mundial hasta el momento en el que se produce la



caída del Muro de Berlín, con especial atención a los procesos y acontecimientos históricos estrechamente relacionados con el surgimiento del proyecto europeo y sus protagonistas, así como las diferentes fases de ampliación y sus repercusiones políticas, económicas y sociales desde una perspectiva múltiple.

También se estudiarán aspectos esenciales para el alumnado como el proceso de adhesión de España en el proyecto europeo, valorando el impacto político, jurídico, económico, social y cultural que este acontecimiento tuvo para el país, reflexionando sobre la importancia que pudo tener este ingreso en la CEE para consolidar la democracia en nuestro país y el papel actual que desempeña España en los organismos e instituciones de la UE, nuestra representación e influencia en la política europea, así como el impacto de las políticas desarrolladas por Europa han tenido en la modernización del país. Por ende, se analizará la presencia de Aragón en las instituciones de la UE y el impacto que han tenido, y tienen, las políticas europeas en nuestro territorio.

El enfoque competencial de Bachillerato y de la materia de Unión Europea habilita nuevas oportunidades para crear espacios de aprendizaje más activos donde el alumnado debe adquirir un papel protagonista. El docente o la docente deben asumir un rol de guía, encargado de llevar a cabo actividades de enseñanza y de diseñar actividades donde el alumnado debe ser protagonista de su propio aprendizaje. En consecuencia, el docente o la docente desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque A “La construcción europea” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos. También se potenciarán propuestas interdisciplinares para trabajar de forma coordinada con otras materias, permitiendo la interconexión de saberes. Por lo tanto, se fomentará la puesta en práctica de al menos una situación de aprendizaje, que implique el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuya a la adquisición y desarrollo de las mismas. Junto a estas actuaciones, se podrán mantener actividades como la creación de líneas de tiempo, mapas geográficos e históricos o comentarios de fuentes diversas y en diversos formatos, primero guiado y luego de forma autónoma, les ayudarán a analizar la evolución de la UE desde diferentes perspectivas. Por último, los debates serán una herramienta para mover los saberes aprendidos, relacionarlo y emitir opiniones de forma ordenada y argumentada, favoreciendo el respeto y la tolerancia hacia ideas diferentes

Asimismo, las actividades que se realicen en esta materia se adaptarán al nivel de autonomía del alumnado (dirigidas, semidirigidas o autónomas) e impulsando distintos tipos de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo), así como su realización en diferentes espacios (aula, biblioteca del centro, aula de informática, en casa, etcétera) y la finalidad de la actividad (recuerdo, refuerzo, descubrimiento, reflexión, opinión, entre otras), pudiendo adaptarse al nivel de creatividad exigido (actividades cerradas -preguntas fijas donde las respuestas son las mismas- o abiertas -cada alumnado responderá según su criterio y estilo-), apostando por el progresivo trabajo autónomo del alumnado quién debe convertirse en protagonista de su aprendizaje. Se atenderá al diseño universal de actividades, adaptadas a cada nivel y ritmo de aprendizaje favoreciendo la inclusión (estas indicaciones se tendrán en cuenta en el diseño de actividades en el bloque B y C).

Las conexiones con otras materias son múltiples, vinculándose principalmente con materias como Historia o Historia del Mundo Contemporáneo, las cuales proporcionan un marco histórico internacional esencial para contextualizar el nacimiento y evolución del proyecto europeo y la Geografía aporta el marco físico y humano al estudio de este apartado. Las materias de Filosofía e Historia de la Filosofía, proporcionan un marco ligado al desarrollo de las ideas, del pensamiento que está estrechamente ligado al desarrollo y evolución de la idea de Europa como proyecto político; la Economía y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales ayudan a comprender los saberes relacionados con la evolución y proyectos económicos, así como a resolver situaciones que requieren del uso de la competencia matemática; la Historia del Arte, Cultura y patrimonio de Aragón o Movimientos culturales y artísticos, así como las materias de Lengua y Literatura, aportan un marco cultural y artístico europeo.



B. La Unión Europea. Retos, logros y desafíos

El bloque “La Unión Europea. Retos, logros y desafíos” aborda los principales logros alcanzados por la UE, como la consolidación del proyecto europeo tras la caída del muro de Berlín y la articulación de las instituciones, organizaciones, así como un amplio entramado jurídico que dota a los ciudadanos europeos y a las ciudadanas europeas de normas, deberes y obligaciones. También se abordan los retos y desafíos a los que ha tenido y tienen que hacer frente los países que forman la UE, retos que están estrechamente vinculados con la historia más reciente, con el proceso de globalización, con las reacciones identitarias frente al proyecto común europeo o movimientos identitarios que estaban presentes en países de la Unión, así como las tensiones geopolíticas mundiales, la crisis climática y el compromiso del cumplimiento de los ODS o los movimientos políticos que abogan por la salida de su nación del proyecto europeo.

Los estudiantes y las estudiantes se servirán de los saberes asumidos en el bloque A para comprender el origen, la evolución y el impacto que tienen los retos y desafíos a los que tiene que hacer frente la UE. Para encarar los desafíos y retos el alumnado debe asumir el “Compromiso cívico” que se describe en el bloque C, haciendo suyos los principios democráticos y sintiéndose parte de la ciudadanía aragonesa, española y europea que se enfrenta, como colectivo, a desafíos comunes.

En este bloque se trabajarán los principales logros alcanzados por la UE, desde el Tratado de la Unión Europea, también conocido como el Tratado de Maastricht, la consolidación, modernización y creación de instituciones y organismos europeos o la creación del Mercado Único y la Moneda Única, poniendo de relieve las políticas comunes, con sus avances y retrocesos. También se abordará el papel que juega la UE en el mapa geopolítico mundial, poniendo el foco en los retos y desafíos que afronta con especial atención al reto migratorio y demográfico, el mantenimiento del estado de bienestar y las políticas sociales, la política de seguridad exterior, los desafíos secesionistas o rupturistas con la UE, la crisis climática y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En cuanto a las actividades, se mantendrán las dinámicas descritas en el primer bloque, potenciando la creación de espacios de aprendizaje más activos donde el alumnado debe adquirir un papel protagonista. El diseño de las actividades de aprendizaje se realizará de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque B “La Unión Europea: Logros, retos y desafíos” y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Asimismo, deben habilitarse procesos de indagación e investigación, fomentando la creatividad y la transferencia de conocimientos adquiridos.

Se alternarán actividades de enseñanza (llevada a cabo por el docente o la docente) con otras actividades de aprendizaje (donde el alumnado será el protagonista). Por parte del docente o de la docente se desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el currículo y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado. Además de actividades ya mencionadas en el bloque anterior, como comentarios de fuentes históricas o la elaboración de líneas de tiempo, tablas, mapas o esquemas y síntesis ligados a los saberes básicos de este apartado, se promoverán actividades que impliquen la puesta en práctica de metodologías activas, ya sea a través de la realización de al menos una situación de aprendizaje para abordar uno o varios saberes del bloque y con el fin de trabajar con fuentes y herramientas diversas; mediante la organización de un debate que aborde uno o varios saberes del bloque o mediante la puesta en marcha de un proyecto cooperativo, gamificado o, incluso, un proyecto de aprendizaje servicio, impulsando el uso de las nuevas tecnologías para lograr una mayor capacitación digital del alumnado.

Los saberes de este bloque se pueden relacionar con otras materias como la Lengua Castellana y Literatura, que se presenta como esencial para dotar al alumnado de la comprensión lectora imprescindible para alcanzar los conocimientos y de la expresión oral y escrita que les permitirá expresarse adecuadamente; Filosofía, Historia de la Filosofía, aportan el conocimiento de autores y de autoras y obras fundamentales para comprender aspectos esenciales en la configuración de la UE, así como las transformaciones políticas y económicas que han ido produciendo; Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España dotan a los contenidos de este bloque del marco idóneo para encuadrarlos a nivel global, europeo y dentro del marco histórico de la historia más recientes de España; la materia



de Geografía viene a completar la información relativa al espacio, las instituciones o la población; Economía aporta la visión, las teorías y datos económicos fundamentales para el análisis de la actual política económica de la UE y de los retos y desafíos que tiene que hacer frente, mientras que Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales facilita habilidades para manejar datos relativos a población, economía, entre otras.

C. Identidad y compromiso cívico europeo

A través del bloque “Identidad y compromiso cívico europeo” se promueve la competencia saber ser del alumnado, impulsando la conciencia democrática y el conocimiento de los principios que rigen la Carta fundamental de los derechos europeos; promoviendo los valores cívicos y de participación ciudadana; reconociendo las identidades múltiples y los símbolos y normas comunes en la UE; impulsando el compromiso del alumnado hacia la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, así como la adopción de una ciudadanía ética, solidaria y activa, comprometida con la sociedad y que ponga en valor la memoria colectiva a través del patrimonio cultural material e inmaterial de la UE.

Los contenidos de los dos bloques previos servirán para que el alumnado comprenda el tremendo esfuerzo colectivo de las diferentes naciones y sus pueblos para crear un proyecto común europeo, así como los retos y desafíos tanto a nivel interno como externo con los que se ha encontrado y se encuentra en la actualidad. De este modo, los estudiantes y las estudiantes valorarán los logros alcanzados y se implicarán en el mantenimiento, defensa y desarrollo de los valores democráticos, de los derechos humanos y en la promoción para el cumplimiento de los ODS.

En este bloque se trabajará la formación de la conciencia democrática, la identidad y el sentimiento de pertenencia; se promoverá el comportamiento ecosocial trabajando para la consecución de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible; se prevendrá contra la desinformación y la manipulación informacional y mediática favoreciendo la creación de una ciudadanía ética digital; se promoverán los valores del europeísmo, la solidaridad y la cooperación y se pondrá en valor la importancia de la conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial como elemento esencial de cohesión en la formación de una conciencia colectiva.

En cuanto a las actividades, se alternarán actividades de enseñanza (llevada a cabo por el docente o la docente) con otras actividades de aprendizaje (donde el alumnado será el protagonista). Por parte del docente o de la docente se desarrollarán actividades de enseñanza de tipo introductorio, de desarrollo y recopilación, así como de motivación. Las actividades de aprendizaje se diseñarán de acuerdo a los saberes básicos establecidos en el bloque C y a las competencias específicas que se trabajen durante el mismo con el alumnado, pudiendo configurarse actividades de observación, relación, expresión o síntesis, entre otras. Además de actividades ya mencionadas en el bloque anterior, como comentarios de fuentes históricas o la elaboración de esquemas y síntesis ligados a los saberes básicos de este apartado, se promoverán actividades que impliquen la puesta en práctica de metodologías activas y el uso de las nuevas tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.

El alumnado realizará situaciones de aprendizaje diseñadas para abordar uno o varios saberes expuestos en este bloque; participará en debates en los que los estudiantes y las estudiantes deberán aportar argumentos recabados de distintas fuentes teniendo en cuenta un manejo crítico de las informaciones obtenidas en los diversos medios (digitales o no). Las discusiones deben estar presididas por un talante abierto a nuevas ideas y capaz de contraargumentar desde el respeto hacia las opiniones diversas; estudiará y analizará los principales documentos que constituyen la fuente de normas, derechos y libertades europeas; conocerán y reflexionarán sobre los símbolos que nos identifican como europeos; realizarán comentarios de obras artísticas que forman nuestro patrimonio común, poniendo de relieve aquellas que son más significativas para el alumnado y conocerán, participarán o promoverán iniciativas de voluntariado que contribuyan a fomentar la conciencia cívica y en eventos o actividades que tengan como finalidad conocer la UE y sus instituciones, así como la participación de España y Aragón en distintos organismos e instituciones europeas.

Por otro lado, otras materias aportan contenidos que enriquecen y sirven para complementar los saberes de este bloque. De este modo, la materia de Filosofía y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, ya que inciden en la promoción de los valores democráticos y de los derechos humanos y derechos de la infancia; Lengua Castellana y Literatura facilitan al alumnado un buen manejo de la lengua tanto oral como escrita y una adecuada comprensión lectora; Historia del Mundo Contemporáneo e Historia de España dotará a los contenidos del contexto internacional



adecuado para interpretarlos e Historia de la Filosofía, Cultura y Patrimonio de Aragón, Movimientos Culturales y Artísticos e Historia del Arte, que aportan el conocimiento de algunos autores o de algunas autoras y obras fundamentales para la promoción de los valores cívicos y en el conocimiento de los elementos que componen la cultura europea.

III.2. Concreción de los saberes básicos

A. La construcción europea	
Introducción al espacio geográfico de la UE. Establecer conexiones entre el pasado y presente, concibiendo la Historia de la actual UE como un proceso en constante cambio. Estudio de los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la Historia de la UE desde su creación hasta la adhesión de España, incorporando la perspectiva de género.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
A1. La Unión Europea como espacio geográfico. La diversidad del espacio físico, el espacio humano y la geografía política de la UE. A2. El proceso de construcción de Europa. La idea de unidad europea desde la Revolución francesa. Del final de la II Guerra Mundial a la CECA. Nacimiento y consolidación del proyecto europeo de la CEE. A3. La caída del muro de Berlín y la reunificación alemana como momento de inflexión en la Historia de la Unión Europea. A4. El proceso de integración europea, de los tratados fundacionales al proceso de ampliación del proyecto europeo. Los estados miembros de la Unión Europea.	El punto de partida del bloque se centra en el estudio geográfico de la Unión Europea. Comenzando con la identificación del territorio y países que la conforman, se aborda el conocimiento de las principales unidades, los accidentes geográficos más relevantes y elementos de relieve de la UE, así como los principales climas y ecosistemas europeos a través de diversos materiales y actividades, trabajo que proporcionará al alumnado una amplia perspectiva sobre la gran diversidad geográfica de Europa. Este análisis se completa con el estudio demográfico de la UE, indagando sobre su estructura, distribución, utilizando diferentes soportes gráficos y con información oficial y contrastada, promoviendo un debate sobre las transformaciones demográficas que se han producido con las ampliaciones. El conocimiento espacial y geográfico es esencial para poder abordar con garantías el estudio del origen y la evolución de la construcción europea. Es recomendable proporcionar una perspectiva histórica amplia, dando a conocer los antecedentes históricos que preceden a la formación de la CEE, desde las primeras alianzas políticas y económicas entre naciones (Congreso de Viena, Zollverein, etc.) hasta los movimientos y discursos paneuropeos, poniendo especial atención el impulso que tras la II Guerra Mundial experimentó la idea de unión de Europa y la posterior aparición de los primeros organismos, como el consejo de Europa (1949) y la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951). Es imprescindible poner en valor la relevancia del Tratado de Roma (1957) como momento fundacional de la Comisión Económica Europea (CEE) y contextualizar su aparición en un contexto internacional complejo, en un mundo dividido en dos bloques, problematizando sobre el papel que ha desempeñado la CEE en el periodo denominado "Guerra Fría". El origen de la CEE supone el punto de partida para analizar desde múltiples perspectivas la conformación y evolución del proyecto europeo a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, identificando los principales organismos e instituciones, los procesos de ampliación y los principales tratados, poniendo en valor sus principios y valores, las políticas comunes, con sus avances y retrocesos, y resaltando los principales acuerdos políticos, económicos y sociales y su impacto en la modernización de Europa. El proyecto europeo experimenta un periodo de inflexión con el desplome del bloque soviético. Para comprender la actual Europa, es imprescindible analizar el contexto histórico en el que se produce la caída del Muro de Berlín desde múltiples perspectivas y a través del uso de documentos diversos y en soportes diferentes. Comprender las alteraciones ocurridas en el mundo, y en Europa, con el desmoronamiento de la URSS es vital para poner en valor el esfuerzo realizado por la Unión Europea en la integración, desarrollo y democratización del Este de Europa. Esta ampliación debe llevar al alumnado a reflexionar sobre el impacto de la reunificación de Alemania, llegando a debatir sobre qué supuso para la UE la caída del muro de Berlín, más allá de la reunificación de Alemania. De igual importancia resulta el análisis de la configuración de la actual Unión Europea, teniendo como punto de origen los Tratados de Maastricht donde se acuerdan transformaciones sociales, políticas y económicas trascendentales para el proyecto europeo. Este



A5. La integración de España en el proyecto europeo, su impacto en la consolidación de la democracia y en su integración en el escenario político internacional. A6. Aragón en la Unión Europea. Participación de Aragón en las instituciones y órganos de la Unión Europea y el impacto de la financiación europea en nuestro territorio. A7. Pioneras. Protagonistas femeninas, individuales y colectivas en el proceso de construcción europea. La lucha de la emancipación de la mujer en Europa y los movimientos feministas. El rol y la presencia de la mujer en las instituciones y en la política europea, ayer y hoy.	momento supone el periodo en el que se producen sucesivos tratados de ampliación, que deben de identificarse y relacionarse a través de un mapa político y físico con el análisis del aumento consiguiente crecimiento territorial y demográfico de la CEE, luego UE, hasta la actual configuración. El alumnado debe conocer las condiciones que se requieren para el ingreso, permanencia y salida de un país en la UE, promoviendo la investigación mediante el uso de fuentes fiables sobre los beneficios y los costes que conlleva esos procesos, promoviendo la exposición de diferentes ideas y posturas de forma tolerante y respetuosa. Uno de los episodios del proceso de la construcción europea más significativos y que tiene una estrecha relación con la realidad de nuestro alumnado es la adhesión de España a la CEE. Para entender este acontecimiento es necesario comprender la complejidad del proceso de democratización de España, desde la muerte de Franco hasta la progresiva consolidación de la democracia, potenciando la indagación, reflexión crítica y el debate, mediante el uso de fuentes diversas, fiables y en diferentes soportes, sobre la importancia de la entrada de España en la CEE, su impacto en la consolidación de la democracia y en la modernización del país y el coste social y económico que acarreo este proceso. Después de varias décadas formando parte de la actual UE, es primordial evaluar con perspectiva el impacto interno y externo de la integración de España en la UE; conocer cómo participa España en las tomas de decisiones o en el diseño de las políticas comunes, cómo la utilización de los fondos europeos han ayudado al progreso del país; favoreciendo el intercambio de ideas sobre el aumento del protagonismo que obtuvo el país en las instituciones internacionales y su peso en la política mundial o analizando y reflexionando sobre el papel que desempeña actualmente España en la UE y en el complejo mapa geopolítico mundial. La Comunidad Autónoma de Aragón también tiene un papel relevante dentro de la política europea y desde que España se adhirió al proyecto europeo, el Gobierno de Aragón ha estado presente en la vida comunitaria, por lo que se presenta necesario identificar la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en las instituciones y órganos de la Unión Europea y conocer el impacto de la financiación europea en Aragón con los distintos fondos, indagando y conociendo el impacto de esas políticas dentro del desarrollo y modernización de la región. Por último, el alumnado debe ser capaz de poner en valor el papel de la mujer como protagonista de la historia, concretamente en la construcción de Europa desde múltiples perspectivas (política, ciencias, arte, etcétera). Asimismo, se debe trabajar en dar a conocer las luchas por la emancipación y los movimientos sufragistas europeos, después feministas, para analizar las estrategias de acción, su conexión con determinadas culturas políticas y movimientos sociales. Luchas que van ineludiblemente conectadas con el devenir histórico de cada país miembro. En consecuencia, la evolución de los derechos de la mujer en los países que conforman la UE se puede trabajar desde múltiples perspectivas y de forma interdisciplinar, a través de la investigación y la historia comparada, con perspectiva histórica, manteniendo una actitud crítica y reflexionando sobre conceptos clave como igualdad o cambio y futuro.
B. La Unión Europea: Logros, retos y desafíos	
Reflexión y aproximación crítica a aquellos logros alcanzados por el proyecto europeo, abordándolos temas que suponen un reto y un desafío en la actualidad como la crisis climática y el cumplimiento de los ODS, el reto migratorio y demográfico, el desafío secesionista y la salida de Gran Bretaña de la UE o las amenazas exteriores. Logros, retos y desafíos que se conectan estrechamente con los saberes del bloque A.	
<i>Conocimientos, destrezas y actitudes</i>	<i>Orientaciones para la enseñanza</i>
B1. El tratado de la Unión Europea: La creación del espacio Schengen, los derechos de los ciudadanos europeos y de las	En el bloque anterior se ha puesto de relieve el proceso de construcción europea hasta la desaparición del bloque soviético, un punto de inflexión que dio nio al proceso de configuración y diseño de la actual UE. En este bloque se parte de la reflexión inicial sobre el impacto que tuvo en la política, sociedad y economía europea, española y aragonesa, el tratado de Maastricht (1992), también



ciudadanas europeas y el proceso de creación de la Unión Económica y Monetaria. B2. El funcionamiento de la UE: Organismos e instituciones. El proceso de toma de decisiones. Las políticas comunes. B3. La Unión Europea en el contexto global. Retos y desafíos actuales y futuros. B4. La Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Europa. La política medioambiental y la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Políticas ambientales en España y la Unión Europea. B5. Tensiones secesionistas en el seno de la UE y el proceso de salida de la UE. El Brexit.	llamado Tratado de la UE, poniendo en valor la importancia de la creación del espacio Schengen como espacio de libre circulación de personas y mercancías, remarcando sus beneficios para los ciudadanos europeos o las ciudadanas europeas y promoviendo la reflexión sobre el reto que supone la eliminación de las fronteras para la seguridad y movilidad de las personas. El Tratado de Maastricht también supuso el inicio del proceso de creación del Mercado Único y de la Moneda Única, la aparición de instituciones ligadas a ese proceso, como el Banco Central Europeo, y a la puesta en marcha de políticas de estabilización. Conocer y analizar el origen de la moneda común y sus implicaciones económicas debe ser el punto de partida para debatir de forma crítica el impacto económico y social de la política monetaria y de la implantación del Euro como moneda común, compartiendo los puntos de vista personales y respetando los puntos de vista diferentes. Es relevante que, como ciudadanos europeos o ciudadanas europeas, el alumnado sepa identificar las principales instituciones de la UE y fomentar, a través de la indagación, el análisis de su creación, evolución, funciones, composición, el papel de cada una de ellas en la adopción de decisiones y su impacto en la política europea, llegando a conocer a los principales dirigentes de las instituciones de la UE e impulsando una reflexión crítica sobre la representación de las mujeres en la política europea. De igual relevancia es adentrarse en el modo en el que funcionan las relaciones de cooperación entre los estados miembros o los aspectos más relevantes sobre las políticas de la UE, como la política económica, energética y comercial, justicia y asuntos de interior, la política exterior y de Seguridad Común, la política territorial, en derechos de la ciudadanía, la política educativa, científica y cultural y la acción exterior de la Unión Europea, analizando a través de fuentes diversas y fiables el papel que desempeña actualmente la UE en la escena geopolítica internacional actual. En el plano económico y cultural es importante analizar las dimensiones de la globalización (tecnología de la información y la comunicación; deslocalización industrial; migraciones, etcétera) y su impacto en Europa, promoviendo un debate ético sobre la economía digital, el impacto de la «economía colaborativa» y el conocimiento y proyección de nuevos modelos de negocio en el contexto global y de la UE. Asimismo, se debe promover la reflexión y puesta en común de los retos a los que debe hacer frente la UE, incluida España y Aragón, como los desequilibrios demográficos y territoriales de la UE, el reto migratorio, las amenazas a la seguridad, así como los retos económicos y sociales que afronta la Unión, ampliando el conocimiento y reflexionando sobre la evolución de los modelos de Estado de Bienestar de los países miembros y la perspectiva de futuro. El reto migratorio y demográfico puede ser abordado a través de un proceso de indagación con fuentes actuales y fiables, analizando y relacionando sus causas y evolución y reflexionando sobre los posibles escenarios futuros y/o soluciones. Capítulo aparte merece el abordaje sobre los retos que afronta la UE y el mundo tales como el calentamiento global y el cambio climático, dando a conocer el significado del Acuerdo de París (2015) y su relación con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, donde se establecen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles marcados por la ONU. El alumnado debe ser capaz de identificar las principales políticas impulsadas por la UE y por España encaminadas a la protección del medio ambiente y a reducir la desigualdad, evaluando su impacto económico, social y medioambiental, problematizando sobre la política económica y energética y su vinculación con el cambio climático, proyectando soluciones a la desigualdad en la UE y con respecto a otros países en el mundo, fomentando la solidaridad, la defensa del medio ambiente y el comportamiento ecosocial. El último apartado de este bloque está directamente relacionado con los desafíos a los que debe hacer frente la UE, sensibilizando al alumnado sobre las diversidad identitaria y cultural de los países que



	conforman la UE en la actualidad, destacando la existencia de movimientos políticos y culturales que defienden el derecho a la autodeterminación en sus territorios, promoviendo la reflexión sobre las características y evolución de algunos de ellos, e investigando, a través de fuentes fiables y diversas, y promoviendo una reflexión individual o en grupo sobre las posibles consecuencias en caso de una hipotética secesión. En este sentido, es importante profundizar en las experiencias más cercanas y significativas para el alumnado, planteando un trabajo, individual o en grupo, sobre el origen y la evolución del movimiento que dio lugar al Brexit, así como de las consecuencias del mismo para la UE y Gran Bretaña, entendiendo, reflexionando y debatiendo de forma razonada y crítica los argumentos a favor y en contra de la salida de la UE.
C. Identidad y compromiso cívico europeo	
Estos saberes están vinculados con la competencia saber ser, y se hallan conectados con los bloques A y B, abordando aspectos esenciales como la conciencia democrática, ciudadanía europea, identidad nacional y los sentimientos de pertenencia, el comportamiento ecosocial y los valores solidarios y europeístas, la ciudadanía digital y la solidaridad, así como la toma de conciencia y puesta en valor del patrimonio histórico material e inmaterial en nuestra sociedad.	
Conocimientos, destrezas y actitudes	Orientaciones para la enseñanza
C1. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas europeas, de los derechos fundamentales de la Unión Europea, el ejercicio de los valores cívicos y participación ciudadana.	El presente bloque tiene un carácter eminentemente transversal y, por tanto, se recomienda abordar su implementación paralelamente al desarrollo de los dos anteriores. El punto de partida del bloque es la toma de conciencia del alumnado de su ciudadanía europea y la defensa de los valores democráticos, haciéndoles partícipes de los derechos, obligaciones y libertades que tienen como ciudadanos europeos o ciudadanas europeas, identificando y conociendo los aspectos fundamentales de la carta fundamental de derechos europeos, del proceso de toma de decisiones en la UE, así como los procesos de participación de la ciudadanía, el voto en las elecciones europeas o en los referendums, haciéndoles partícipes sobre la importancia de participar en dichos procesos.
C2. La ciudadanía europea: reconocimiento de las identidades múltiples y de los símbolos y normas que comparten los estados miembros.	Asimismo, es vital promover el conocimiento de los principios sobre los que se fundamenta la UE, reflexionando sobre la excepcionalidad del acuerdo entre potencias que defienden valores democráticos comunes; reconocer el impacto de los programas y proyectos europeos y debatir sobre conceptos esenciales como ciudadanía europea o cultura europea. En este sentido es vital proporcionar una visión heterogénea de Europa, poniendo en valor la diversidad de culturas y pueblos que conviven en la Unión Europea, trabajando el respeto y tolerancia hacia la diversidad, organizando actividades en las que se intercambien opiniones argumentadas de forma tolerante y respetuosa hacia las opiniones diversas e impulsando que el alumnado se sienta como sujeto activo y parte implicada del entorno en el que vive, colaborando en su mejora desde sus posibilidades.
C3. Comportamiento ecosocial: la Agenda 2030 y el compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	El ejercicio de una ciudadanía ética supone un compromiso y comportamiento ecosocial responsable. El alumnado, a través de la indagación y el contraste de fuentes debe acercarse a las políticas desarrolladas, así como los proyectos a implementar, sobre la Agenda 2030 en la UE, a nivel nacional, en la Comunidad Autónoma de Aragón y/o a nivel local, llegando a evidenciar el esfuerzo realizado a diversas escalas para el desarrollo e implementación de los ODS, realizando proyecciones de los desafíos que como sociedad tenemos para hacer frente a la emergencia climática para, de este modo, convertirse en un ciudadano activo comprometido o una ciudadana activa comprometida con la transición hacia una economía respetuosa con el medio ambiente y que cumpla con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un ciudadano o una ciudadana, en definitiva sensible sobre el impacto que tiene nuestro modo de vida en la consecución de los ODS, promoviendo la reflexión individual o en grupo sobre las estrategias a seguir para lograr la consecución de dichos objetivos a través de actividades diversas (exposiciones, debates o RolePlaying).
C4. Ciudadanía ética digital: respeto a la propiedad intelectual. Participación y ejercicio de la ciudadanía global a través de las	Es necesario promover el ejercicio de una ciudadanía digital responsable y ética, impulsando valores como la privacidad y la



tecnologías digitales. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación mediática e informacional. C5. Los valores del europeísmo: principios que guían la idea de la Unión Europea y actitud participativa ante los programas y proyectos comunitarios. C6. Solidaridad y cooperación: los grandes desafíos de la Unión Europea y del mundo. El compromiso social, el asociacionismo y el voluntariado. C7. Conservación y difusión del patrimonio natural, material e inmaterial europeo: el valor patrimonial, social y cultural de la memoria colectiva europea como elemento de cohesión social. La cultura europea.	seguridad en internet. Por tanto, es necesario acompañar al alumnado para conocer recursos válidos, crear una identidad digital o gestionar y mantener la seguridad. El objetivo es que consiga adquirir una mayor competencia en Alfabetización Mediática e Informacional que prevenga el consumo y difusión de información falsa, engañosa, malintencionada o las mentiras peligrosas con denuncias infundadas de teorías conspiratorias y las estafas a los consumidores, promoviendo el comportamiento ético en Internet. Asimismo, para promover una ciudadanía participativa, solidaria y ética del alumnado, es necesario promover el conocimiento de proyectos e iniciativas concretas de solidaridad territorial, incluso con una perspectiva relacionada con los ODS. El objetivo es que el alumnado sea capaz de indagar y reflexionar sobre la política regional solidaria de la UE, así como conocer algunos de los proyectos de cooperación existentes con países en vías de desarrollo. En definitiva, sensibilizar y fomentar su participación en acciones concretas con comunidad local y/o ONG en el cumplimiento de los ODS, a través de diversos trabajos, incluso mediante el planteamiento de proyectos de Aprendizaje Servicio. Por último, el estudio del concepto ciudadanía europea puede completarse con la definición de "Cultura europea", conociendo y valorando el patrimonio material e inmaterial común a los países miembros de la UE, analizando los elementos comunes y diferenciadores. La indagación sobre los principales elementos de la cultura europea, como el pensamiento, arte, los avances y descubrimientos científicos o la riqueza lingüística puede ser el germen de una reflexión más profunda sobre la importancia de la riqueza cultural que aporta la convivencia entre diferentes culturas que constituyen la Unión Europea.

IV. Orientaciones didácticas y metodológicas

IV.1. Sugerencias didácticas y metodológicas

El enfoque competencial del Bachillerato y de la materia "Unión Europea" abre nuevas oportunidades y posibilidades para crear escenarios de aprendizaje más activos, en los que dotar de mayor protagonismo al alumnado, que permitan el trabajo en equipo, los procesos de indagación e investigación, la creatividad y la transferencia del conocimiento adquirido. Tal enfoque y dichos escenarios son, también, el marco adecuado para plantear propuestas interdisciplinares con las que trabajar de manera coordinada con otras materias estrechamente vinculadas con la materia, de manera que se facilite la interconexión de los saberes y se permita que se afiancen. En el centro de atención debe primar el ejercicio de una ciudadanía informada y consciente, que valora la trayectoria democrática de la Unión Europea, aunque crítica con respecto a la desigualdad y las expectativas no cumplidas, así como la consecución de un alumnado respetuoso que destaque la importancia de la convivencia y de las actitudes dialogantes y tolerantes, comprometido con la mejora de la comunidad y con el cuidado del entorno, conocedor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dispuesto a afrontar los retos que le depara el siglo XXI.

No obstante, las sugerencias didácticas y metodológicas para la adquisición de las competencias específicas dependen en gran medida de los factores condicionantes que están presentes en la situación y lugar en el que se desarrolla la labor de enseñanza-aprendizaje: las características del alumnado, las variables del aula, el centro y su entorno, y la idiosincrasia de cada docente. Teniendo presente estos condicionantes, se impulsará la implementación de metodologías activas, dado que promueven una participación más activa, favorece el desarrollo de la autonomía e implicación del alumnado, generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos diferentes, y por ende, potencia los procesos reflexivos, incentivan el espíritu crítico y de solidaridad, preparando al alumnado para su vida real y profesional.

IV.2. Evaluación de aprendizajes

La evaluación del alumnado será continua y diferenciada. La evaluación continua estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen,



averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Por otro lado, que la evaluación sea diferenciada significa que se valorarán los progresos del alumnado en la materia. Los criterios de evaluación serán el referente para la evaluación y la comprobación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave y específicas, así como de los saberes de la materia.

La evaluación, asimismo, tendrá un carácter formativo y orientador, en la que se recoja y valore información relevante sobre el nivel de desarrollo de las competencias del alumnado, con el fin de contribuir a la mejora de su aprendizaje. Esta forma de evaluación busca evaluar el desempeño del alumnado a la hora de resolver situaciones problemáticas.

Se impulsará, igualmente, el uso generalizado de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como procedimiento de evaluación entendemos un conjunto de pasos o acciones sistemáticas y planificadas que se llevan a cabo para medir y valorar el nivel de aprendizaje, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes o valores que han sido adquiridos por el alumnado. Entre los procedimientos que podemos aplicar para evaluar consideramos la observación directa, el análisis de producciones o la encuestación o entrevista. Por otro lado, los instrumentos de evaluación son los recursos o herramientas específicas que se utilizan para medir o valorar el desempeño, los conocimientos, destrezas y actitudes o valores del alumnado en relación con un objetivo de evaluación específico. El anecdotario, escala de valoración, lista de control, entre otros, ayudan en la evaluación a través de la observación. Los formularios y cuestionarios, entre otros, permiten llevar a cabo una evaluación basada en la encuestación o las rúbricas. Por último, las rúbricas, las listas de cotejo o escalas de valoración son instrumentos válidos para llevar a cabo una evaluación de análisis de productos o desempeños.

Uno de los procedimientos de evaluación que se puede emplear en el proceso de evaluación en esta materia es la observación. Para ello se disponen de varios instrumentos. Por un lado, se puede utilizar una lista de control o de cotejo. Las listas de cotejo permiten evaluar procesos de aprendizaje estructurados, identificar logros y áreas de mejora en el aprendizaje o productos ya terminados. Este instrumento, asimismo, es idóneo para llevar a cabo procesos de coevaluación y la autoevaluación entre los estudiantes. También se puede usar una escala de estimación, es decir, crear un listado de rasgos en los que se gradúe el nivel de consecución de los aspectos observados a través de una escala de valoración progresiva. El tipo de escala puede ser numérica (por ejemplo, de 1 a 5), descriptiva (incorpora frases descriptivas) o de categorías (identificando frecuencia o caracterización).

El segundo procedimiento que se puede emplear son la realización de actividades, tareas competenciales simples y situaciones de aprendizaje, las cuales pueden estar compuestas por sí mismas por ejercicios tareas competenciales y que todo ese trabajo tenga uno o varios desempeños finales. Las actividades, tareas competenciales o las situaciones de aprendizaje pueden evaluarse de muy diversas maneras. La rúbrica analítica nos servirá como instrumento de evaluación para las tareas que requieran una mayor movilización de conocimientos, destrezas y actitudes y requieran de varios procesos para su elaboración (desempeños finales como informes, monografías, portfolios, entre otros), mientras que la rúbrica holística nos permitirá valorar un momento puntual de ese proceso de aprendizaje, ya sea durante el desarrollo de una tarea competencial o al evaluar el desempeño final de una situación de aprendizaje. Del mismo modo, la rúbrica conocida como *Single-Point Rubrick* o Rúbricas específicas nos permitirá evaluar determinados aspectos de un proceso de aprendizaje o un desempeño de forma no numérica, aportando un valioso *feedback* al alumnado que le ayudará en su proceso de aprendizaje y de mejora. Esta herramienta puede ser utilizada tanto en un proceso de heteroevaluación como en procesos de coevaluación o autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los aprendizajes los procedimientos e instrumentos de evaluación tienen que ser coherentes con los criterios de evaluación y competencias específicas, y por ende con los objetivos de etapa y las competencias clave. No obstante, es necesario incluir nuevas formas de realizar la evaluación, empezando por dotar de un mayor protagonismo e importancia al *feedback* o retroalimentación, incluyendo aquellos comentarios o sugerencias realmente significativos y que aporten valor al aprendizaje del alumnado, que constituyan un elemento más que ayude al alumnado a mejorar en su proceso de aprendizaje.



IV.3. Diseño de situaciones de aprendizaje

Una situación de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En una situación de aprendizaje competencial se concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje. Para conseguir que las experiencias de aprendizaje sean competenciales se deben diseñar situaciones de aprendizaje con tareas y actividades situadas en contextos cercanos y significativos para el alumnado. Asimismo, deben suponer problemas, retos o desafíos alcanzables por el alumnado que despierten la curiosidad y el afán por seguir aprendiendo. Las situaciones de aprendizaje deben propiciar la activación de los saberes adquiridos e impulsar el desarrollo y capacitación competencial del alumnado, que tendrá que poner en práctica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores trabajados en el aula para resolver esos problemas, retos, situaciones o desafíos. Por ello, deben implicar el uso de diversas herramientas y recursos, así como potenciar el desarrollo de procesos cognitivos y emocionales en el alumnado. También favorecerá el trabajo mediante distintos tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo o en gran grupo), promoviendo el trabajo colaborativo, el aprendizaje autónomo y el buen uso tanto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Del mismo modo, las metodologías elegidas para trabajar han de ser diversas, flexibles y tienen que contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Los productos resultantes o desempeños finales se adaptarán para llevar a cabo una adecuada observación de los saberes y competencias adquiridas, siendo coherentes con los procesos cognitivos y emocionales. Por último, toda situación de aprendizaje debe responder a la estrategia de Diseño Universal de Aprendizaje, siendo motor de la personalización del aprendizaje y la adaptación de las diferentes actividades o tareas de la situación al nivel competencial del alumnado, teniendo presente los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad existente en el aula.

El diseño debe tener como referencia uno o varios criterios de evaluación, los cuales nos darán las claves para definir el propósito de la actividad y mediante los cuales se evaluarán los logros de los aprendizajes descritos, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a los mismos.

Para facilitar el diseño de las situaciones de aprendizaje, se comparte a continuación un ejemplo.

IV.4. Ejemplificación de situaciones de aprendizaje

Ejemplo de situación de aprendizaje: “¡Haz oír tu voz en Europa!”

Introducción y contextualización:

Europa y sus procesos de participación ciudadana son uno de los grandes desconocidos en nuestra sociedad. La sociedad, y el alumnado, apenas tiene noción de la relevancia de las elecciones europeas, convocadas cada 5 años, y el impacto que tiene en sus vidas las decisiones que se adoptan en las diferentes instituciones europeas y que pueden diferir de acuerdo al resultado de dichas elecciones. Esa falta de interés o de información se muestra en el cada vez menor porcentaje de personas que participa en los comicios europeos.

Esta situación de aprendizaje nace de la necesidad de formar alumnado crítico con su entorno y con su realidad política. Se pretende mostrar al alumnado qué es un partido político, sus diferentes cargos, cómo se crea un programa político y como se suceden unas elecciones. Esta actividad tiene como objetivo que los alumnos y las alumnas sean competentes para la vida, que estén preparados para un mundo que se encuentra en constante cambio y para que sean críticos con las informaciones que se emiten en los diferentes canales y medios de comunicación audiovisual. El alumnado debe aprender a aprender, ser autónomo y tener unos valores éticos que le permitan resolver problemas, gestionar emociones, tener iniciativas propias y tomar decisiones meditadas. Asimismo, la actividad tiene como objetivo fomentar el trabajo en grupo y enseñarles a trabajar de forma colaborativa, compartiendo y expresando conocimientos y sentimientos.



La situación de aprendizaje “¡Haz oír tu voz en Europa!” está diseñada para ser realizada por el alumnado que cursa la materia de Unión Europea de Bachillerato. Esta situación se desarrollará después de abordar los saberes relacionados con el bloque B “La Unión Europea: Logros, retos y desafíos” relacionados con las instituciones europeas y su funcionamiento. La siguiente situación permitirá al alumnado desarrollar su capacidad crítica y valorar la importancia de las instituciones europeas, de la ciudadanía europea y de uno de los derechos elementales, el derecho al voto. Asimismo, el alumnado aprenderá que existen diversas ideologías que defienden modelos de Europa muy diversos, unas apuestan por un sistema económico liberal y otras defienden una amplia concesión de derechos y libertades, otros se decantan por dar prioridad en sus programas al desarrollo sostenible y un menor impacto medioambiental, incluso reconocerá que existen partidos con discursos contrarios a los valores fundamentales de la UE. La actividad promueve que el alumnado aprenda a valorar la importancia de la participación en los procesos de toma de decisión y su utilidad para poder transformar la sociedad, promoviendo una ciudadanía activa, tolerante, comprometida con la defensa de los derechos humanos y con la democracia. También se pretende que conozcan cómo funciona un partido político, cómo se configura un organigrama que mantenga cierta coherencia con los valores que se promueven, cómo se puede plantear una campaña electoral y, especialmente, el proceso electoral, otorgando el derecho de participación al alumnado para que puedan votar al mejor partido y candidatura. Asimismo, se pretende fomentar una actitud crítica, tolerante y respetuosa con las opiniones diversas. El proyecto implica tanto al gran grupo como a grupos heterogéneos y el producto final se mostrará a modo de presentación de candidaturas de cada uno de los grupos.

Objetivos didácticos:

En lo referente a los objetivos que persigue esta Situación de Aprendizaje son los siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de la realidad política europea y de sus instituciones.
 - a) Aproximarse a los valores esenciales de la UE, ampliar el conocimiento sobre las instituciones europeas y sus atribuciones, así como conocer el funcionamiento del sistema democrático europeo y los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de la UE.
 - b) Organizar y crear un discurso oral o escrito, en el que se presente una candidatura solvente, con ideas y un programa que estén estrechamente relacionados, fomentando la práctica de la exposición y la argumentación, debatiendo ideas diversas desde el respeto y la tolerancia hacia la diversidad de opiniones.

Reflexionar sobre la composición del arco parlamentario europeo y las diversas representaciones políticas que lo conforman.

- a) Acercarse a la amplia amalgama de partidos y de ideologías que están presentes en el parlamento europeo.
- b) Conocer la diversidad ideológica y cultural de la política europea, para poder realizar un programa propio basado en las ideas e inquietudes del alumnado, expresando con rigor sus propios planteamientos y propuestas.
- c) Debatir sobre conceptos como democracia, elecciones, referéndum, derechos humanos, participación, entre otros.

Desarrollar destrezas y habilidades de trabajo tanto individual como en equipo.

- a) Trabajar de forma colaborativa, organizando el trabajo y distribuyendo las actividades a realizar, llegando a consensos cuando surgen discrepancias, promoviendo un diálogo constructivo
- b) Asumir las diferentes posiciones que pueden plantearse dentro de un mismo grupo con madurez, sabiendo integrar visiones y propuestas para llegar a acuerdos programáticos.

Movilizar el conocimiento adquirido aplicándolo a un problema o reto.

Elementos curriculares involucrados:

Esta situación de aprendizaje implica haber abordado los saberes del bloque A y haber empezado a trabajar los saberes relacionados con el bloque B. La Unión Europea: Logros, retos y desafíos, especialmente con los apartados relacionados con las instituciones europeas y su funcionamiento. Asimismo, también está estrechamente vinculado



con el Bloque C “Identidad y compromiso cívico europeo”, ya que se trabajarán aspectos relacionados con la identidad y ciudadanía europea, así como los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas, las políticas de desarrollo sostenible o los valores que defiende la UE.

Respecto a las competencias clave, en la situación de aprendizaje se trabajarán principalmente la Competencia Digital (CD), la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL); Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), Competencia Ciudadana (CC).

Esta situación de aprendizaje se vincula de forma transversal con todas competencias específicas de la materia, ya que para realizar un programa político y defender las ideas del mismo, es necesario tener una perspectiva geográfica e histórica amplia para entender la relevancia del proyecto europeo; es vital comprender las diferentes identidades y sensibilidades identitarias que existen en la UE, analizar y explicar los desequilibrios y los retos y desafíos a los que se enfrenta; hay que identificar elementos culturales y relacionados con el patrimonio cultural europeo, así como integrar discurso tolerante, respetuoso con las ideas diferentes, que defienda la igualdad entre hombres y mujeres, potenciando el trabajo, individual o en equipo, con fuentes fiables, siendo respetuoso con la propiedad intelectual y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como desarrollando una comunicación eficaz con otras personas de forma cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Conexiones con otras materias:

Esta situación de aprendizaje se vincula con la materia Lengua y Literatura Castellana, ya que es vital para la comprensión oral y escrita, así como para la elaboración de un programa o un discurso y para la comunicación de los resultados; tiene relación con la materia Historia de la Filosofía ya que es esencial el desarrollo de un pensamiento crítico a la hora de crear, argumentar y sostener ideas e hipótesis; la materia de Economía ofrece herramientas y análisis que ayudan a entender la política económica europea actual y sus problemas y desafíos, mientras que la materia de Geografía proporciona el conocimiento sobre el entorno geográfico, político y social de España y de Europa para poder comprender el funcionamiento político de nuestra sociedad, tanto en el marco nacional como en el europeo.

Descripción de la actividad:

Presentación del reto

El docente o la docente plantean la situación de aprendizaje al alumnado. Se especificará la metodología de trabajo a seguir, la tecnología a utilizar y se compartirán los diferentes instrumentos que se utilizarán para calificar tanto el proceso como el producto final. Se comenzará con una serie de preguntas sobre el sistema político español y europeo, así como su funcionamiento, los tipos de partidos políticos que se pueden encontrar en Europa, las ideas que defienden a grandes rasgos y el *modus operandi* de una campaña electoral y de unas elecciones.

¿Qué tipo de partido defiendes? ¿Qué defiende tu candidato?

Se iniciará esta fase de la actividad con preguntas motivadoras: El profesorado instará al alumnado a responder a estas preguntas en su cuaderno de clase o a través del debate colectivo, intercambiando opiniones e ideas. Se establecerán las diversas tipologías de partido y los rasgos esenciales de su ideario, compartiendo esa información en un listado visible para todo el alumnado. Se harán grupos de 4 alumnos y alumnas y, después de una breve lluvia de ideas, elegirán el tipo de partido que desean crear y su radio de acción (¿nacional?, ¿regional?), concretando donde se va a desarrollar su campaña electoral. A partir de esa elección, deberán indagar sobre las ideas que desean plasmar en su programa electoral (un mínimo de 5 puntos: economía, cultura, igualdad, medioambiente, educación), deberán diseñar su logo y eslogan, tendrán que elegir un candidato y establecer una estrategia de comunicación y de campaña electoral. Se valorará positivamente la organización y distribución del trabajo y la adquisición de roles por los alumnos y alumnas.

Control de datos cooperativos



La información encontrada será organizada por el alumnado y se plasmará en un breve documento que será la base para realizar una presentación para, luego, plantear con éxito la campaña electoral, que podrán empezar a desarrollar tanto dentro como fuera del aula. En un principio, solo podrán votar el alumnado de Bachillerato, y deberán realizar una campaña entre su público objetivo, pudiendo utilizar el espacio del pasillo de Bachillerato, el recreo como tiempo de difusión electoral o plataformas digitales para lanzar su candidatura y convencer que les voten (bajo supervisión docente).

En el día acordado, durante un recreo, se producirán las elecciones en un aula elegida por consenso. El censo estará formado por el alumnado de Bachillerato, y deberán simular una mesa electoral real. Tras la votación, se conocerá el resultado y la candidatura ganadora.

*Exposición: **La campaña electoral.***

Cada grupo elaborará un producto que les ayude a exponer su programa electoral, que estará conformado con el fruto de sus indagaciones. Puede ser una presentación, un panel expositivo o varios elementos que les ayuden a exponer su programa e ideas, pudiendo alternar medios virtuales con medios impresos.

Elaboración del informe final

Al acabar el trabajo cada grupo entregará un informe final con las evidencias del trabajo realizado, aportando el documento del programa electoral, una copia de los elementos utilizados para realizar la campaña, documentando el proceso y los logros de aprendizaje, que deberán redactar durante el proceso de investigación. El documento tendrá una portada con el título, un índice, un desarrollo con los resultados de la investigación y la explicación del proceso de creación, una conclusión y una bibliografía que deberá estar creada siguiendo la normativa APA.

Metodología y estrategias didácticas:

La situación de aprendizaje requiere el trabajo en equipo, en grupos que pueden formar de 4 a 6 personas. En este sentido, al plantear un trabajo en grupo, se abren nuevas posibilidades para desarrollar otras estrategias didácticas, como el **Aprendizaje Cooperativo** (AC), donde los alumnos y las alumnas adopten un papel principal, interactúen entre ellos, planteen estrategias para abordar su trabajo, planifiquen, organicen y evalúen el trabajo de cada uno, adquiriendo una corresponsabilidad en su tarea, pues el resultado afecta al grupo. El AC nos posibilitará la consecución de, al menos, el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de fuentes de investigación y en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación y, por otro lado, se tratará de desarrollar la confianza del alumnado, su participación, su actitud crítica, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

También se desarrollarán procesos de trabajo individual, al dividirse algunas de las tareas y tenerlas que asumir una sola persona.

Atención a las diferencias individuales:

Conocer los intereses y las dificultades del alumnado es básico para elaborar los equipos de trabajo y hacer un seguimiento adecuado en cada una de las fases del proyecto. Para ello se recomienda la interacción con el alumnado a través de la observación y la consulta sobre su actividad y actitud. El docente o la docente desempeñan un papel fundamental para la integración del grupo y la cohesión de los grupos.

Recomendaciones para la evaluación formativa:

A la hora de evaluar el desarrollo de las competencias específicas vinculadas a la situación de aprendizaje se pueden utilizar herramientas de evaluación diversas. Para evaluar el proceso de trabajo se puede utilizar una hoja de control o cotejo y para evaluar el producto final se puede optar por la utilización de una rúbrica, la cual deberá atender a las diferentes competencias que plantea trabajar y el grado de adquisición de las mismas. También es recomendable realizar una autoevaluación, donde el alumnado (también el docente o la docente), evalúe algunos aspectos de su trabajo, con la finalidad de que reflexione sobre el proceso que ha seguido para trabajar de forma individual y colaborativa, aportando una retroalimentación constante que ayude al alumnado a avanzar en su aprendizaje y



alcanzar los objetivos. También se puede llevar a cabo un proceso de coevaluación, en otras palabras, la evaluación conjunta de una actividad o trabajo realizado entre varios. Esta evaluación debe centrarse en la valoración tanto de los aspectos positivos y destacados, como en aquellos aspectos que requieren de una revisión o reflexión más para mejorar el trabajo desarrollado en conjunto.



ANEXO III

Distribución horaria semanal por materias y cursos

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 1º DE BACHILLERATO

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes		General	
				Músicas y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño		
Comunes	2	Educación Física	Educación Física	Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Lengua Extranjera I	Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Lengua Extranjera I	Educación Física	
	3	Filosofía	Filosofía			Filosofía	
	3	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I			Lengua Castellana y Literatura I	
	3	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I			Lengua Extranjera I	
Modalidad	Bloque 1 *	4	Latín I	Análisis Musical I			
		4	Matemáticas I	Artes Escénicas I	Dibujo Artístico I	Matemáticas Generales	
	Bloque 2 **	4	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Economía	Coro y técnica vocal I	Cultura audiovisual	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial
		4	Dibujo Técnico I	Griego I	Cultura audiovisual	Dibujo técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Materias de modalidad de otras modalidades impartidas en el centro
		4	Física y Química	Historia del mundo contemporáneo	Lenguaje y práctica musical	Proyectos artísticos	
		4	Tecnología e Ingeniería I	Literatura universal	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad		
		4		Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad	Volumen		
		1	Tutoría	Tutoría	Tutoría		Tutoría
	Optativas	Elegir 1	4	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada	Anatomía aplicada
			4	Informática I	Informática I	Informática I	Informática I
4			Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	
4			Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera I	
1		Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		
1		Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles		
1***		Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón		
1***		Oratoria	Oratoria	Oratoria	Oratoria		
1***		Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea		
2		Religión	Religión	Religión	Religión		
Centros autoriza.	2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán I		

*Elegir una materia obligatoria de entre las ofertadas **Elegir dos materias específicas de modalidad de entre las ofertadas *** Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.



DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DE 2º DE BACHILLERATO

		Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes		General	
				Músicas y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño		
Comunes	3	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera II	Historia de la Filosofía Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera II	Historia de la Filosofía	
	3	Historia de España	Historia de España			Historia de España	
	4	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II			Lengua Castellana y Literatura II	
	3	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II			Lengua Extranjera II	
Modalidad	Bloque 1 *	4	Matemáticas II	Latín II	Análisis Musical II		
		4	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Artes Escénicas II	Dibujo Artístico II	Ciencias Generales
	Bloque 2 **	4	Biología	Empresa y diseño de modelos de negocio	Coro y técnica vocal II	Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Materias de modalidad de otras modalidades impartidas en el centro
		4	Dibujo Técnico II	Geografía	Historia de la Música y de la Danza	Diseño	Movimientos culturales y artísticos
		4	Física	Griego II	Literatura Dramática	Fundamentos Artísticos	
		4	Geología y Ciencias Ambientales	Historia del arte	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad		
		4	Química	Materia no cursada del bloque 1 de la propia modalidad	Técnicas de expresión gráfico-plástica		
		4	Tecnología e Ingeniería II				
	Optativas (4 horas)	1	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría
		Elegir una de 4	4	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente
4			Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión	Fundamentos de Administración y Gestión
4			Imagen y Sonido	Imagen y Sonido	Imagen y Sonido	Imagen y Sonido	Imagen y Sonido
4			Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad	Materia no cursada del bloque 2 de la propia modalidad
3		Informática II	Informática II	Informática II	Informática II	Informática II	
3		Psicología	Psicología	Psicología	Psicología	Psicología	
3		Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	
1		Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa	Educación Física y Vida Activa	
1		Proyecto de investigación e innovación integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado	Proyecto de investigación e innovación integrado	
1***		Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	Cultura y Patrimonio de Aragón	
1***		Oratoria	Oratoria	Oratoria	Oratoria	Oratoria	
1***		Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	Unión Europea	
Centros autoriz.		2/3	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán II	

*Elegir una materia obligatoria de entre las ofertadas **Elegir dos materias específicas de modalidad de entre las ofertadas *** Se pueden ofertar en 1º de Bachillerato o en 2º de Bachillerato a elección del centro.



ANEXO V
Expediente académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	

Datos personales			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código postal:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 1:		Teléfono/s:	
Nombre del padre, madre, tutor o tutora legal 2:		Teléfono/s:	
Fecha apertura expediente ¹ :		Nº expediente:	Nº registro matrícula:

¹ Esta fecha coincide con la del expediente LOMCE por ser una continuidad, salvo en los iniciados con fecha igual o posterior al 01/09/2022.

Antecedentes de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato:

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapas	Cursos

Datos psicopedagógicos relevantes:

Actuaciones de intervención educativa:

Fragmentación del Bachillerato: ☐	Fecha de autorización:
Año escolar:	Materias (curso de las mismas)

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente.

Traslado de centro:

Con fecha:	Se traslada al centro:	
Dirección:		Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Se remite al centro de destino el "Informe personal por traslado" ☐		Fecha:
Se remite al centro de destino el "Historial académico" ☐		Fecha:

**Convalidaciones por estudios de Música o Danza:**

☐ Análisis Musical I	☐ Historia de la Música y de la Danza
☐ Análisis Musical II	☐ Lenguaje y Práctica Musical
☐ Anatomía Aplicada	

Exención por deportista de alto nivel o rendimiento: ☐**OBSERVACIÓN:** Se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo.**Cambios de modalidad:**

Modalidad		Curso		Año académico	
Modalidad		Curso		Año académico	

Con esta fecha se hace entrega al alumno o a la alumna del Historial académico y la Certificación académica oficial de Bachillerato:

En _____, ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

NOTA:

En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.



RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE BACHILLERATO

Normas de cumplimentación:

En la casilla "Régimen" se consignará: «Presencial», «A Distancia» o «Nocturno», según proceda.

En la columna "Act." se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

En la columna "Bil./LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

Se consignarán las calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: CV, convalidada; EX, exenta; NP, no presentado; PT, pendiente de prelación; MH, matrícula de honor.

Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.

Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: RC, RI, RE o RJ.

PRIMER CURSO de (expresar modalidad)				Año académico: 20__ – 20__	
Régimen:					
MATERIAS		Act.	Bil. /LPA	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Común	Lengua Castellana y Literatura I				
Común	Filosofía				
Común	Lengua Extranjera I (.....)				
Común	Educación Física				
Modalidad					
Modalidad					
Modalidad					
Optativa					
Optativa					
	Religión (.....)				
	Lengua Propia de Aragón:				
Promociona:				☐ Sí ☐ No	

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

Expediente académico Bachillerato

Nombre APELLIDO1 APELLIDO2

Nº GIR: _____

Pág __ de __



PERMANENCIA EN EL PRIMER CURSO de (expresar modalidad)					Año académico: 20__ – 20__					
Régimen:			Act.		Bil. /LPA		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS										
Común	Lengua Castellana y Literatura I									
Común	Filosofía									
Común	Lengua Extranjera I (.....)									
Común	Educación Física									
Modalidad										
Modalidad										
Modalidad										
Optativa										
Optativa										
	Religión (.....)									
	Lengua Propia de Aragón:									
Promociona:					☐ Sí ☐ No					

Duplicar la tabla si fuera necesario.

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)



SEGUNDO CURSO de (expresar modalidad)					Año académico: 20__ – 20__	
Régimen:					Convocatoria ordinaria	
MATERIAS			Act.	Bil. /LPA	Convocatoria extraordinaria	
Común	Historia de la Filosofía					
Común	Historia de España					
Común	Lengua Castellana y Literatura II					
Común	Lengua Extranjera II					
Modalidad						
Modalidad						
Modalidad						
Optativa						
Optativa						
	Lengua Propia de Aragón:					
MATERIAS PENDIENTES						
Titula: ☐ SÍ ☐ NO			Nota Media: (Si procede)			(Suprimir esta fila si se permanece en el mismo curso)
			Nota Media Normalizada: (Si procede)			
			Ha obtenido Matrícula de Honor (Si procede)			

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)



PERMANENCIA EN EL SEGUNDO CURSO de (expresar modalidad)					Año académico: 20__ – 20__			
Régimen:			Act.		Bil. /LPA		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
MATERIAS								
Común	Historia de la Filosofía							
Común	Historia de España							
Común	Lengua Castellana y Literatura II							
Común	Lengua Extranjera II							
Modalidad								
Modalidad								
Modalidad								
Optativa								
Optativa								
	Lengua Propia de Aragón:							
MATERIAS PENDIENTES								
Titula: ☐ SÍ ☐ NO			Nota Media: (Si procede)					(Suprimir esta fila si se permanece en el mismo curso)
			Nota Media Normalizada: (Si procede)					
			Ha obtenido Matrícula de Honor (Si procede)					

Duplicar la tabla si fuera necesario.

El alumno o la alumna está simultaneando las Enseñanzas de Música y Danza. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño. *(Si procede)*

El alumno o la alumna realiza el Bachillerato en tres cursos académicos. *(Si procede)*

Diligencias:

Los datos que contiene este expediente académico son conformes a la documentación y actas de evaluación custodiadas en la Secretaría de este centro.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

Observaciones:



ANEXO VI
Actas de evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN _____ (1) DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO		MODALIDAD (2):		REGIMEN (3):		GRUPO:	
Centro: _____		Código de centro: _____		☐ Público ☐ Privado		Curso académico: _____	
Dirección: _____		Localidad: _____		C.P.: _____		Provincia: _____	

(1) Indíquese: Primera, Segunda, Tercera, Final ordinaria, Final extraordinaria. (2) Modalidad: Artes (Artes); CT (Ciencias y Tecnología); G (general); HCS (Humanidades y Ciencias Sociales). (3) Régimen: consignar "Presencial", "A Distancia" o "Nocturno"

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias (4)

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias (4)																			
Relación alfabética del alumnado				Comunes					De modalidad					Optativas (5)			Promoción		MNS (8)
Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Rep. (S/N)	BIL/LPA (6)	Lengua Castellana y Literatura I	Filosofía	Lengua extranjera		Educación Física	COD	Calif	COD	Calif	COD	Calif	COD	Calif	S/No/CE (7)		
						COD	Calif.												
01																			
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
.....																			

Evaluación _____ (1) DEL PRIMER CURSO _____ de _____ de 20 _____. Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas y finaliza en

(4) Se cumplimentarán aquellas columnas que procedan (añadiendo si es necesario) y teniendo en cuenta el tipo de evaluación de que se trate. Se consignará para cada materia el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez, sin emplear decimales. Cuando sea necesario, habrá que indicar en la de la izquierda (COD) el código de materia (ver tablas al final del Anexo) y en la de la derecha (Calif) la calificación obtenida.

(5) En su caso, se consignarán en este bloque las materias de modalidad elegidas por el alumno como optativas y se considerarán como tales a todos los efectos.

(6) En la columna "BIL/LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

(7) En la convocatoria final ordinaria las opciones son "S/ CE", entendiendo por CE (Convocatoria extraordinaria para el alumnado que tenga materias no superadas, da igual el número, en la convocatoria final ordinaria).

(8) Número de materias no superadas: solo en la convocatoria extraordinaria, cuando promociona.

CODIGOS DE LAS DISTINTAS MATERIAS:

Otros códigos, si proceden:

- CV: materia convalidada (no cuenta para cálculo de notas medias).
- EX: materia exenta (no cuenta para cálculo de notas medias).
- NP: No presentado (solo en la convocatoria extraordinaria).

Resumen estadístico de resultados (9)

Resumen estadístico de resultados (9)																																					
										DE MODALIDAD										OPTATIVAS																	
COMUNES																																					
Lengua Castellana y Literatura		Filosofía			Lengua Extranjera			Educación Física			COD			COD			COD			COD			COD			COD			COD			COD			COD		
					Inglés																																
O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E				
Convocatoria No Presentado																																					
0-4																																					
5																																					
6																																					
7																																					
8																																					
9																																					

Acta de la evaluación _____ del curso_ de Bachillerato

Grupo: _____

Página _ de _



ACTA DE EVALUACIÓN

(1) DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

MODALIDAD (2):

CURSO ACADÉMICO:

GRUPO:

Centro:

Código de centro:

Régimen (3):

☐ Público ☐ Privado

Dirección:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

(1) Indique: Primera, Segunda, Tercera, Final ordinaria, Final extraordinaria. (2) Modalidad: Artes (Artes); CT (Ciencias y Tecnología); G (general); HCS (Humanidades y Ciencias Sociales). (3) Régimen: consignar "Presencial", "A Distancia" o "Nocturno".

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias (4)																			
Relación alfabética del alumnado				Comunes				De modalidad				Opcativas (5)			Titulación		Nota media (8)	Nota media norm. (9)	MNS(10)
Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Rep. (S/N)	Bil./LPA (6)	Lengua Castellana y Literatura I	Historia de la Filosofía	Lengua extranjera		Historia de España	COD	Calif	COD	Calif	COD	Calif	COD	Calif	S/No/CE (7)		
						COD	Calif.												
01																			
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
....																			

Evaluación (1) DEL SEGUNDO CURSO de de de 20 . Esta acta comprende un total de alumnos y finaliza en

(4) Se cumplimentarán aquellas columnas que procedan (añadiendo si es necesario) y teniendo en cuenta el tipo de evaluación de que se trate. Se consignará para cada materia el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez, sin emplear decimales. Cuando sea necesario, habrá que indicar en la de la izquierda (COD) el código de materia (ver tablas al final del Anexo) y en la de la derecha (Calif) la calificación obtenida.

(5) En su caso, se consignarán en este bloque las materias de modalidad elegidas por el alumno como optativas y se considerarán como tales a todos los efectos.

(6) En la columna "Bil./LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

(7) En la convocatoria final ordinaria las opciones son "S/ CE", entendiendo por CE (Convocatoria extraordinaria para el alumnado que tenga materias no superadas, da igual el número, en la convocatoria final ordinaria).

(8) Nota media, se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima.

(9) Nota media norm.: nota media normalizada, calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión.

(10) Número de materias no superadas: solo en la convocatoria extraordinaria, cuando promocione.

CODIGOS DE LAS DISTINTAS MATERIAS:

Otros códigos, si proceden:

- CV: materia convalidada (no cuenta para cálculo de notas medias).
- EX: materia exenta (no cuenta para cálculo de notas medias).
- NP: No presentado (solo en la convocatoria extraordinaria).
- PT: Pendiente de prelación (solo para evaluaciones intermedias y final ordinaria).

Resumen estadístico de resultados (11)																														
COMUNES										DE MODALIDAD																				
Lengua Castellana y Literatura			Historia de la Filosofía			Lengua Extranjera				Historia de España			COD			COD			COD			COD			COD			COD		
O E			O E			O E O E O E				O E O E			COD			COD			COD			COD			COD			COD		
Convocatoria																														
No Presentado																														
0-4																														
5																														
6																														
7																														
8																														

[illegible][illegible]

Titulación	
sf	
MNS	
0	
1	
No	
MNS	
1	
2	
3	
4	
≥ 5	

(11) Debe aparecer solo en el acta de evaluación final extraordinaria.

Añadir o suprimir columnas si es necesario.

Columna O: Convocatoria ordinaria.

Columna E: Convocatoria extraordinaria.

MNS: Número de materias no superadas.

En cada casilla, consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Titulación, consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias sin superar lo hacen; por último, el número de alumnos y alumnas que no titulan y el número de materias sin superar.

Firmas del profesorado

En el caso de que alguna materia sea impartida a fracciones del grupo por diferentes profesores y profesoras deberá reflejarse la firma de cada uno de ellos y de ellas.

[illegible]

Diligencias:

Acta de la evaluación _____ del curso_ de Bachillerato _____

Grupo: _____

Página _ de _

csv: BOA20240808004



Actas de evaluación de pendientes de primer curso de Bachillerato

Acta de evaluación final _____ (1) de pendientes de Bachillerato		MODALIDAD (2):		REGIMEN (3):		Curso académico:	
Centro:		Código de centro:		☐ Público ☐ Privado			
Dirección:		Localidad:		C.P.:		Provincia:	

(1) Indíquese: ordinaria, extraordinaria. (2) Modalidad: Artes (Artes); CT (Ciencias y Tecnología); G (general); HCS (Humanidades y Ciencias Sociales). (3) Régimen: consignar "Presencial", "A Distancia" o "Nocturno"

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias (4)									
Relación alfabética del alumnado				Comunes			De modalidad		
Nº de Orden	Apellidos y Nombre (Grupo)	Rep. (S/N)	Bil./LPA (6)	Lengua Castellana y Literatura I	Filosofía	Lengua extranjera		Educación Física	Optativas (5)
						COD	Calif.		
01									
02									
03									
.....									

Evaluación final _____ (1) de pendientes de Bachillerato _____ de _____ de 20 ____ . Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas y finaliza en

(4) Se cumplimentarán aquellas columnas que procedan (añadiendo si es necesario) y teniendo en cuenta el tipo de evaluación de que se trate. Se consignará para cada materia el resultado de la evaluación mediante calificaciones numéricas de cero a diez, sin emplear decimales. Cuando sea necesario, habrá que indicar en la de la izquierda (COD) el código de materia (ver tablas al final del Anexo) y en la de la derecha (Calif) la calificación obtenida.	Otros códigos, si proceden: - CV: materia convalidada (no cuenta para cálculo de notas medias). - EX: materia exenta (no cuenta para cálculo de notas medias). - NP: No presentado (solo en la convocatoria extraordinaria).
(5) En su caso, se consignarán en este bloque las materias de modalidad elegidas por el alumno como optativas y se considerarán como tales a todos los efectos.	
(6) En la columna "Bil./LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).	
CODIGOS DE LAS DISTINTAS MATERIAS:	

Firmas del profesorado									
COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Diligencias:



CÓDIGOS DE LAS MATERIAS DE PRIMERO DE BACHILLERATO											
Tipo de materia	Ciencias y Tecnología		Humanidades y Ciencias Sociales		Artes, Música y Artes Escénicas		Artes- Artes Plásticas, Imagen y Diseño		General		COD
		COD		COD		COD		COD			
Comunes	Lengua Castellana y Literatura I	LCL1	Lengua Castellana y Literatura I	LCL1	Lengua Castellana y Literatura I	LCL1	Lengua Castellana y Literatura I	LCL1	Lengua Castellana y Literatura I		LCL1
	Lengua Extranjera I	1ING1 / 1FR1	Lengua Extranjera I	1ING1 / 1FR1	Lengua Extranjera I	1ING1 / 1FR1	Lengua Extranjera I	1ING1 / 1FR1	Lengua Extranjera I		1ING1 / 1FR1
	Filosofía	FIL	Filosofía	FIL	Filosofía	FIL	Filosofía	FIL	Filosofía		FIL
	Educación Física	EF	Educación Física	EF	Educación Física	EF	Educación Física	EF	Educación Física		EF
	Matemáticas I	MAT1	Latín I	LAT1	Análisis Musical I	AM1	Dibujo Artístico I	DA1	Matemáticas Generales		MG
Modalidad	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	BGC	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	MCS1	Artes Escénicas I	AE1	Volumen	VOL	Economía Emprendimiento y Actividad Empresarial		EEA
	Tecnología e Ingeniería I	TI1	Griego I	GR1	Coro y Técnica Vocal I	CTV1	Proyectos Artísticos	PA			
	Dibujo Técnico I	DT1	Economía	ECO	Lenguaje y Práctica Musical	LPM	Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	DTA1			
	Física y Química	FQ	Historia del Mundo Contemporáneo	HMC	Cultura Audiovisual	CA	Cultura Audiovisual	CA			
			Literatura Universal	LU							
Optativas	Segunda Lengua Extranjera I	2ING1 / 2FR1 / 2AL1	Segunda Lengua Extranjera I	2ING1 / 2FR1 / 2AL1	Segunda Lengua Extranjera I	2ING1 / 2FR1 / 2AL1	Segunda Lengua Extranjera I	2ING1 / 2FR1 / 2AL1	Segunda Lengua Extranjera I		2ING1 / 2FR1 / 2AL1
	Informática I	INF1	Informática I	INF1	Informática I	INF1	Informática I	INF1	Informática I		INF1
	Anatomía Aplicada	AA	Anatomía aplicada	AA	Anatomía aplicada	AA	Anatomía aplicada	AA	Anatomía aplicada		AA
	Educación para la Ciudadanía y los DDHH	ECD	Educación para la Ciudadanía y los DDHH	ECD	Educación para la Ciudadanía y los DDHH	ECD	Educación para la Ciudadanía y los DDHH	ECD	Educación para la Ciudadanía y los DDHH		ECD
	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	SMT	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	SMT	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	SMT	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles	SMT	Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles		SMT
	Unión Europea	UE1	Unión Europea	UE1	Unión Europea	UE1	Unión Europea	UE1	Unión Europea		UE1
	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA1	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA1	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA1	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA1	Cultura y Patrimonio de Aragón		CPA1
	Oratoria	ORA1	Oratoria	ORA1	Oratoria	ORA1	Oratoria	ORA1	Oratoria		ORA1
	Religión	RC / RE / RI / RU	Religión	RC / RE / RI / RU	Religión	RC / RE / RI / RU	Religión	RC / RE / RI / RU	Religión		RC / RE / RI / RU
	Lenguas propias de Aragón I	AR1 / CAT1	Lenguas propias de Aragón I	AR1 / CAT1	Lenguas propias de Aragón I	AR1 / CAT1	Lenguas propias de Aragón I	AR1 / CAT1	Lenguas propias de Aragón I		AR1 / CAT1



CÓDIGOS DE LAS MATERIAS DE SEGUNDO DE BACHILLERATO											
Tipo de materia	Ciencias y Tecnología		Humanidades y Ciencias Sociales		Artes, Música y Artes Escénicas		Artes- Artes Plásticas, Imagen y Diseño		General		
	COD		COD		COD		COD		COD		
Comunes	Lengua Castellana y Literatura II	LCL2	Lengua Castellana y Literatura II	LCL2	Lengua Castellana y Literatura II	LCL2	Lengua Castellana y Literatura II	LCL2	Lengua Castellana y Literatura II	LCL2	
	Lengua Extranjera II	1ING2 / 1FR2	Lengua Extranjera II	1ING2 / 1FR2	Lengua Extranjera II	1ING2 / 1FR2	Lengua Extranjera II	1ING2 / 1FR2	Lengua Extranjera II	1ING2 / 1FR2	
	Historia de la Filosofía	HF	Historia de la Filosofía	HF	Historia de la Filosofía	HF	Historia de la Filosofía	HF	Historia de la Filosofía	HF	
	Historia de España	HE	Historia de España	HE	Historia de España	HE	Historia de España	HE	Historia de España	HE	
	Matemáticas II	MAT2	Latín II	LAT2	Análisis Musical II	AM2	Dibujo Artístico II	DA2	Ciencias Generales	CG	
Modalidad	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	MCS2	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	MCS2	Artes Escénicas II	AE2	Técnicas de expresión Gráfico-Plástica	TEG	Movimientos Culturales y Artísticos	MCA	
	Biología	BIO	Griego II	GR2	Coro y Técnica Vocal II	CTV2	Fundamentos Artísticos	FA			
	Geología y Ciencias Ambientales	GCA	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	EDM	Historia de la Música y de la Danza	HMD	Diseño	DIS			
	Tecnología e Ingeniería II	TI2	Geografía	GEO	Literatura Dramática	LD	Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	DTA2			
	Dibujo Técnico II	DT2	Historia del Arte	HA							
	Física	FIS									
	Química	QUI									
	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	CTM	Fundamentos de Administración y Gestión	FAG	Imagen y Sonido	IS	Imagen y Sonido	IS			
	Segunda Lengua Extranjera II	2ING2 / 2FR2 / 2AL2	Segunda Lengua Extranjera II	2ING2 / 2FR2 / 2AL2	Segunda Lengua Extranjera II	2ING2 / 2FR2 / 2AL2	Segunda Lengua Extranjera II	2ING2 / 2FR2 / 2AL2	Segunda Lengua Extranjera II	2ING2 / 2FR2 / 2AL2	
	Informática II	INF2	Informática II	INF2	Informática II	INF2	Informática II	INF2	Informática II	INF2	
Optativas	Psicología	PSI	Psicología	PSI	Psicología	PSI	Psicología	PSI	Psicología	PSI	
	Educación Física y Vida Activa	EFV	Educación Física y Vida Activa	EFV	Educación Física y Vida Activa	EFV	Educación Física y Vida Activa	EFV	Educación Física y Vida Activa	EFV	
	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	PII	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	PII	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	PII	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	PII	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	PII	
	Unión Europea	UE2	Unión Europea	UE2	Unión Europea	UE2	Unión Europea	UE2	Unión Europea	UE2	
	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA2	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA2	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA2	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA2	Cultura y Patrimonio de Aragón	CPA2	
	Oratoria	ORA2	Oratoria	ORA2	Oratoria	ORA2	Oratoria	ORA2	Oratoria	ORA2	
	Lenguas propias de Aragón II	AR2 / CAT2	Lenguas propias de Aragón II	AR2 / CAT2	Lenguas propias de Aragón II	AR2 / CAT2	Lenguas propias de Aragón II	AR2 / CAT2	Lenguas propias de Aragón II	AR2 / CAT2	



ANEXO VII

Historial académico

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	Nº GIR:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

Centros de escolarización en Bachillerato							
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Curso académico	Curso	Fecha	
						alta	baja



Resultados de evaluación:

PRIMER CURSO de (expresar modalidad)				Año académico: 2 0__ – 2 0__	
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
MATERIAS			Act.	Bil. /LPA	Calificación
Común	Lengua Castellana y Literatura I				
Común	Filosofía				
Común	Primera Lengua Extranjera I (.....)				
Común	Educación Física				
Modalidad					
Modalidad					
Modalidad					
Optativa					
Optativa					
	Religión (.....)				
	Lengua Propia de Aragón:				
Con fecha de de 20..... promociona al segundo curso					(Suprimir está fila si se permanece en el mismo curso)

En la casilla “Régimen” se consignará: «Presencial», «A Distancia» o «Nocturno», según proceda.
En la columna “Act.” se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
En la columna “Bil./LPA” (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
Se consignarán las calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: CV, convalidada; EX, exenta; NP, no presentado; PT, pendiente de prelación; MH, matrícula de honor.
Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.
Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: RC, RI, RE o RJ.

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)



PERMANENCIA EN EL PRIMER CURSO de (expresar modalidad)				Año académico: 2 0__ – 2 0__	
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
MATERIAS		Act.	Bil. /LPA	Calificación	Calificación
Común	Lengua Castellana y Literatura I		Calificación		
Común	Filosofía				
Común	Primera Lengua Extranjera I (.....)				
Común	Educación Física				
Modalidad					
Modalidad					
Modalidad					
Optativa					
Optativa					
	Religión (.....)				
	Lengua Propia de Aragón:				
Con fecha de de 20..... promociona al segundo curso				(Suprimir esta fila si se permanece en el mismo curso)	

En la casilla “**Régimen**” se consignará: «Presencial», «A Distancia» o «Nocturno», según proceda.

En la columna “**Act.**” se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

En la columna “**Bil./LPA**” (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

Se consignarán las **calificaciones** numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: **CV**, convalidada; **EX**, exenta; **NP**, no presentado; **PT**, pendiente de prelación; **MH**, matrícula de honor.

Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.

Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC, RI, RE o RJ**.

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)



SEGUNDO CURSO de (expresar modalidad)				Año académico: 2 0__ - 2 0__	
Régimen:			Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
MATERIAS		Act.	Bil. /LPA	Calificación	Calificación
Común	Lengua Castellana y Literatura I				
Común	Filosofía				
Común	Primera Lengua Extranjera I (.....)				
Común	Educación Física				
Modalidad					
Modalidad					
Modalidad					
Optativa					
Optativa					
	Religión (.....)				
	Lengua Propia de Aragón:				
MATERIAS PENDIENTES					
Titula: ☐ SÍ ☐ NO		Nota Media: (Si procede)		(Suprimir está fila si se permanece en el mismo curso)	
		Nota Media Normalizada: (Si procede)			
		Ha obtenido Matrícula de Honor: (Si procede)			

En la casilla "Régimen" se consignará: «Presencial», «A Distancia» o «Nocturno», según proceda.

En la columna "Act." se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

En la columna "Bil/LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

Se consignarán las calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: CV, convalidada; EX, exenta; NP, no presentado; PT, pendiente de prelación; MH, matrícula de honor.

Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignarán la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.

Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: RC, RI, RE o RJ.

En _____, a ____ de _____ de _____

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)



PERMANENCIA EN EL SEGUNDO CURSO de (expresar modalidad)				Año académico: 2 0__ – 2 0__	
Régimen:				Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
	MATERIAS	Act.	Bil. /LPA	Calificación	Calificación
Común	Lengua Castellana y Literatura I				
Común	Filosofía				
Común	Primera Lengua Extranjera I (.....)				
Común	Educación Física				
Modalidad					
Modalidad					
Modalidad					
Optativa					
Optativa					
	Religión (.....)				
	Lengua Propia de Aragón:				
MATERIAS PENDIENTES					
Título: ☐ SÍ ☐ NO		Nota Media: (Si procede)		Nota Media Normalizada: (Si procede)	
		Ha obtenido Matrícula de Honor: (Si procede)		(Suprimir esta fila si se permanece en el mismo curso)	

En la casilla “Régimen” se consignará: «Presencial», «A Distancia» o «Nocturno», según proceda.

En la columna “Act.” se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

En la columna “Bil/LPA” (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

Se consignarán las **calificaciones** numéricas de cero a diez, sin decimales. Otros códigos, si proceden: **CV**, convalidada; **EX**, exenta; **NP**, no presentado; **PT**, pendiente de prelación; **MH**, matrícula de honor.

Primera Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Si procede, se consignará la Primera Lengua Extranjera y/o la Segunda Lengua Extranjera impartidas en el centro.

Religión: Indíquese la materia cursada mediante las siglas: **RC**, **RI**, **RE** o **RJ**.

El alumno o la alumna está simultaneando las Enseñanzas de Música y Danza. (Si procede)

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional. (Si procede)

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño. (Si procede)

El alumno o la alumna realiza el Bachillerato en tres cursos académicos. (Si procede)

Propuesta de expedición del Título de Bachiller con fecha __ de __ de __.(si procede)

El alumno o la alumna: _____ ha solicitado la expedición del **Título de Bachillerato** y ha abonado las tasas correspondientes con fecha __ de __ de __.

Actuaciones de intervención educativa:

Fragmentación del Bachillerato: ☐	
Año escolar:	Fecha de autorización:
Materias (curso de las mismas)	

Diligencias:



Los datos consignados en el presente historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro al que pertenece el alumno o la alumna.

En _____, a ____ de _____ de ____

Vº Bº:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Observaciones:



ANEXO VIII

Informe personal por traslado

Informe para traslado que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido la etapa de Bachillerato

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nº registro matrícula:	Nº GIR:	

La alumna/ El alumno se encuentra cursando en el presente año académico ____ - ____ los estudios correspondientes al ____ curso de Bachillerato, con los resultados académicos y, en su caso, las actuaciones de intervención educativa que seguidamente se detallan.

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en el que se efectúa el traslado:

Régimen: _____ Modalidad / itinerario: _____

Resultados académicos del curso de Bachillerato												
Tipo materias	Materia	Bil. /LPA	1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación		Evaluación final		Extraordinaria	
			Calif.	Act.	Calif.	Act.	Calif.	Act.	Calif.	Act.	Calif.	Act.
Comunes												
De modalidad												
Optativas												
Materias pendientes (1)												

- **Régimen:** consignar "Presencial", "A distancia" o "Nocturno".
 - En la columna "**Calif.**" para cada materia, expresar el resultado de la evaluación de cero a diez sin decimales.
 - En la columna "**Act.**" se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.
 - En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- (1) En el caso de alumnos o alumnas que estén cursando segundo de Bachillerato con una o dos materias de primero pendientes deberá incluirse la relación de estas, así como la calificación obtenida en las evaluaciones realizadas.



El alumno o la alumna está simultaneando las Enseñanzas de Música y Danza. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño. *(Si procede)*

El alumno o la alumna realiza el Bachillerato en tres cursos académicos. *(Si procede)*

Aplicación, en su caso, de actuaciones de intervención educativa.

Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.: _____

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Informe traslado Bachillerato

Nombre APELLIDO1 APELLIDO2

Nº GIR: _____

Pág __ de __



ANEXO IX
Boletín informativo

Centro:
Apellidos y nombre:
Curso Escolar:
Grupo:
Número GIR:

*Espacio reservado
para el logotipo del
centro*

Resultados académicos

Materias	Bil./LPA	1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación			Evaluación final			Eval. extraordinaria		
		C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.
Pendientes		1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación			Evaluación final			Eval. extraordinaria		
Materias	Bil./LPA	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.

- En la columna "Bil./LPA" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
- C: Se consignarán las calificaciones numéricas de cero a diez, sin decimales.
- F: Faltas sin justificar / Faltas justificadas.
- En la columna "Act." se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

Nota media: ____ / Nota media normalizada: ____ (Nota media y nota media normalizada se reseñarán cuando sean evaluaciones finales)

Promociona / Titula: sí o no. (Las decisiones de promoción o titulación se reseñan cuando sean evaluaciones finales y corresponda según el curso)

Observaciones de la persona responsable de la tutoría:

La persona responsable de la tutoría:

Fdo.: _____

(SELLO DEL CENTRO)

RECÓRTESE POR LA LÍNEA Y DEVUÉLVASE FIRMADO AL CENTRO

Alumno/a:

Evaluación:

Curso/Grupo:

Observaciones del padre, de la madre o representante legal:

Padre, madre, representante legal:

Fdo.: _____

Fecha: _____



ANEXO X

Certificado académico oficial

Orden ECD /___/2024, de __ de __, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA (XXX).

Don/Doña _____ como Secretario o Secretaria de:

Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:		Teléfono:

CERTIFICA que el alumno o alumna:

Apellidos:		Nombre:	DNI:
Fecha de nacimiento:	Nº expediente:	Nº GIR:	

ha obtenido, según figura en esta Secretaría, las siguientes calificaciones en las distintas materias a lo largo del Bachillerato (modalidad):

CURSO 1º						
MATERIAS	Bloque	Act.	Bil./LPA	Año académico	Calificación	Régimen
CURSO 2º						
MATERIAS	Bloque	Act.	Bil./LPA	Año académico	Calificación	Régimen

En la casilla “**Régimen**” se consignará: «Presencial», «A distancia» o «Nocturno», según proceda.

En la columna **Act.** se indicarán: APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria.

Se consignarán las **calificaciones** numéricas correspondientes, de cero a diez, sin decimales.

Se consignarán las **calificaciones** numéricas correspondientes, de cero a diez, sin decimales.

En la columna "**Bil/LPA**" (programas bilingües y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado las materias no lingüísticas dentro de un programa de bilingüismo (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) o de un proyecto de lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).

El alumno o la alumna está simultaneando las Enseñanzas de Música y Danza. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional. *(Si procede)*

El alumno o la alumna está en posesión del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño. *(Si procede)*

El alumno o la alumna (promociona / no promociona) al curso 2º de Bachillerato. *(para 1º de Bachillerato, según corresponda)*

Nota media normalizada de 1º de Bachillerato a efectos de admisión: *(para alumnado que promociona a 2º de Bachillerato)*

Nota media de 4º de ESO a efectos de admisión a Bachillerato: *(para alumnado que no promociona a 2º de Bachillerato)*

Nota media de 3º y 4º de ESO a efectos de admisión a CFGM: *(para alumnado que no promociona a 2º de Bachillerato)*

Cumple los requisitos académicos vigentes para la obtención del Título de Bachiller con nota media de _____ habiendo obtenido Matrícula de honor *(si procede)* y con fecha _____, ha hecho la solicitud y ha abonado las tasas académicas para su expedición. *(Si procede, para 2º de Bachillerato)*

El alumno o la alumna no cumple los requisitos para la obtención del título de Bachillerato. *(para alumnado que no titula)*

Nota media normalizada de 1º Bachillerato a efectos de admisión: _____ (para alumnado de 2º de Bachillerato que no titula)

Nota media normalizada de Bachillerato a efectos de admisión: . (para alumnado de 2º que titula)

En _____, a _____ de _____ de _____

Vo Re:

El Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

(Sello del Centro)

Certificado académico Bachillerato

Nombre APELLIDO1 APELLIDO2

Nº GIR:

.....Pág de



ANEXO XI

Distribución horaria y de materias del Bachillerato en tres cursos académicos.

Materias	Primer año (bloque I)	Segundo año (bloque II)	Tercer año (bloque III)
Comunes	Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
	Educación Física	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
		Historia de España o Historia de la filosofía ⁽¹⁾	Historia de España o Historia de la filosofía ⁽¹⁾
Modalidad	Materia (obligatoria) de modalidad de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .
	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .
Optativas	Una, dos o ninguna de primer curso ⁽²⁾	Una, dos o ninguna de primer curso o una, dos o ninguna de segundo curso ⁽²⁾	Una, dos o ninguna de segundo curso ⁽²⁾
	Religión o ninguna	Religión o ninguna	
	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna

- El alumnado que curse, por ejemplo, la materia de Historia de España en el segundo bloque no podrá cursarla en el tercero. La misma casuística ha de contemplarse para la materia de Historia de la Filosofía. En caso de no superarse la materia elegida en el segundo bloque, quedará como pendiente.
- El alumnado podrá cursar las materias optativas de primer curso de Bachillerato en los bloques I y II, y las correspondientes a segundo de Bachillerato en los bloques II y III. Las materias optativas ofertadas se ajustarán a lo establecido en el anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.
- El alumnado cursará en función de la modalidad cursada las siguientes materias específicas de modalidad:
 - En la modalidad de Ciencias y Tecnología:
 - Del primer curso:** Matemáticas I y dos materias específicas a elegir de entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Tecnología e Ingeniería I, Dibujo Técnico I, Física y Química.
 - Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Matemáticas II y Matemáticas aplicadas a las CCSS II, y dos materias específicas a elegir de entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Tecnología e Ingeniería II, Dibujo Técnico II, Física o Química.
 - En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:



- **Del primer curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Latín I y Matemáticas aplicadas a las CCSS I, y dos materias específicas a elegir de entre Griego I, Economía, Historia del mundo contemporáneo, Literatura universal o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Latín II y Matemáticas aplicadas a las CCSS II, y dos materias específicas a elegir de entre Griego II, Empresa y diseño de modelos de negocio, Geografía, Historia del arte o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de Músicas y Artes Escénicas:
- **Del primer curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Análisis Musical I, Artes Escénicas I, y dos materias específicas a elegir de entre Coro y técnica vocal I, Lenguaje y práctica musical, Cultura audiovisual o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Análisis Musical II y Artes Escénicas II, y dos materias específicas a elegir de entre Coro y técnica vocal II, Historia de la Música y de la Danza, Literatura Dramática o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño:
- **Del primer curso:** Dibujo Artístico I, y dos materias específicas a elegir de entre Volumen, Proyectos artísticos, Cultura audiovisual y Dibujo técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** Dibujo Artístico II, y dos materias específicas a elegir de entre Técnicas de expresión gráfico-plástica, Fundamentos Artísticos, Diseño o Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de General:
- **Del primer curso:** Matemáticas Generales, y dos materias a elegir de entre Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial y/o materias de otras modalidades impartidas en el centro de primer curso.
 - **Del segundo curso:** Ciencias Generales, Movimientos culturales y artísticos y/o materias de otras modalidades impartidas en el centro de segundo curso.



ANEXO XII

Solicitud para cursar el Bachillerato en tres cursos académicos

_____ como
padre/madre/representante legal del alumno o alumna: _____
DNI: _____ Dirección: _____
Localidad: _____ C.P.: _____
Teléfono fijo: _____ Móvil: _____ e-mail: _____

SOLICITA: Cursar los estudios de Bachillerato en tres cursos académicos para lo que aporta la siguiente documentación:

☐ Acreditación de estar matriculado o matriculada en las enseñanzas profesionales de música o de danza.

☐ Acreditación de la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento (DAN, DAR, DAAR)

☐ Informe psicopedagógico que justifique una atención educativa diferente a la ordinaria.

☐ Otros:

En _____, a _____ de _____ de 20____

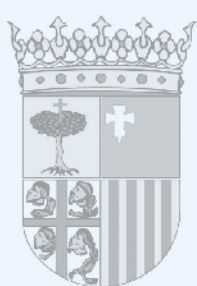
Firma del alumno o alumna:

Firma Padre/Madre/Representante legal:
(Si el alumno/a es menor de edad)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR o DIRECTORA DEL IES _____
DE _____



ORDEN ECD/887/2024, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 71 que, en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. Dentro de este marco competencial, el citado precepto recoge, en su apartado 45, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y cualquier otro de interés para la Comunidad Autónoma.

En desarrollo de esta competencia, se aprobó la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y de acuerdo con su artículo 76, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión y fomento del patrimonio cultural aragonés.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos determina, en su artículo 8.b) que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su artículo 2, que la Dirección General de Patrimonio Cultural queda integrada en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por su parte, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia de patrimonio cultural aragonés, así como las actuaciones de prevención, protección y promoción del patrimonio arqueológico, paleontológico, histórico-artístico, industrial, etnográfico, lingüístico e inmaterial de Aragón.

Según establece la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, el crédito consignado en la partida correspondiente a "Ayudas Corporaciones Locales para reparaciones", forma parte del Fondo Local de Aragón.

Por este motivo, considerando el interés de este Departamento en seguir impulsando la preservación y puesta en valor del rico patrimonio cultural de nuestro territorio, mediante el establecimiento de actuaciones necesarias para el mantenimiento, conservación, y restauración para ello, se va a tramitar una convocatoria de subvenciones, y, por tanto, es necesaria la aprobación de unas nuevas bases reguladoras de las mismas.

En consecuencia, la presente Orden tiene por objeto el establecimiento, conforme al marco jurídico vigente, de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés que contribuyan a la preservación y puesta en valor del rico patrimonio cultural de nuestro territorio.

En relación a la actividad de fomento de las administraciones públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha dotado a la actividad subvencional de un régimen jurídico completo y sistemático común, de carácter básico, que no ha impedido que de acuerdo con las competencias recogidas en el artículo 79 del Estatuto de Autonomía de Aragón, se haya aprobado el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (en adelante texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón). Este texto legal, respetando la normativa básica estatal, ha establecido un régimen propio autonómico, completando cuestiones no reguladas por la legislación, más acorde con las características de nuestra Comunidad Autónoma.

El artículo 16 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, que regula los procedimientos de concesión de las subvenciones, establece que el procedimiento ordinario será el de concurrencia competitiva. No obstante, permite que las bases reguladoras esta-



blezcan la posibilidad de recurrir al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, siempre que quede debidamente motivado en las mismas, en el caso de que el objeto y finalidad de la ayuda justifiquen que la prelación de las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos que se establezcan, se fije únicamente en función de su fecha de presentación, dentro de un plazo limitado, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible.

La finalidad de esta línea de subvención es contribuir a que los municipios aragoneses puedan atender las necesidades que tienen para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés, tal como los define la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en cualquiera de las clases y categorías contempladas en la misma, proporcionando una respuesta ágil en el momento oportuno, en función de sus necesidades. En este sentido, todas las actuaciones, tengan mayor o menor entidad, que contribuyan o garanticen la preservación de sus valores y riqueza, son esenciales para sus respectivos municipios y además contribuyen al incremento del interés cultural y turístico en cada uno de ellos poniendo en valor el rico patrimonio cultural de nuestro territorio, que permite, en palabras de la UNESCO, mantener nuestra memoria colectiva y nuestra identidad cultural, entendida como el núcleo vivo de la cultura, sobre el que se configuran los rasgos de identidad de cada municipio. Se trata, por lo tanto, de actuaciones esenciales para la preservación de los valores y riqueza de nuestro territorio.

Por otro lado, la concesión de subvención a las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y convocatoria, sin establecer una comparación valorativa entre ellas, agiliza el procedimiento de concesión en la misma, lo que resulta de gran utilidad, puesto que los plazos para ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas, que implican contratación de obras o servicios, son muy ajustados. Además, teniendo en cuenta el desembolso inicial que supone para los municipios, éstos no pueden comprometerse a ejecutar las actuaciones sin contar con una Orden de concesión de ayuda.

En definitiva, todas estas circunstancias, unidas a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, justifican la aplicación del régimen de concurrencia competitiva simplificado, previsto en el artículo 16.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se ha incorporado al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para el periodo 2024-2027, que debemos entender de aplicación en virtud de lo establecido en el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, la línea "Subvención para el mantenimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural." en su modificación número 3 aprobada mediante la Orden de 18 de junio de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la elaboración de esta Orden han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación recogidos en el presente artículo, en especial los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. La Orden se inserta de forma coherente en el ordenamiento jurídico, quedando así garantizada la proporcionalidad y seguridad jurídica. En cuanto al principio de transparencia, en la tramitación y elaboración se ha permitido en todo momento el acceso a la información a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. Por último, en aplicación del principio de eficiencia, en la gestión de estas subvenciones se pretende evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias, simplificar la documentación a presentar por las entidades solicitantes y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos. También se ha respetado lo recogido en el artículo 26 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón.

La convocatoria de esta subvención por concurrencia competitiva tiene carácter extraordinario. En los últimos años, la Dirección General de Patrimonio Cultural, ha venido gestionando subvenciones de carácter directo. Concretamente, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para el periodo 2024-2027, aprobado mediante la Orden, de 8 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, prevé subvenciones directas.

La Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, contempla una dotación económica de 3.000.000 euros para reparaciones en corporaciones locales, de los cuales, a través modificación presupuestaria,



2.000.000 euros van destinados a la orden de convocatoria que se aprueba también en esta Orden.

Dada la especificidad de estas bases reguladoras y la necesidad de ser aprobadas para proceder a su convocatoria en el primer semestre de 2024, queda justificada la necesidad de tramitación en un expediente único, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.2.a de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Asimismo, en la tramitación de estas bases reguladoras se han solicitado los informes preceptivos de la Intervención General y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

En virtud de todo lo anterior y, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 11.2 y 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, en relación el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, dispongo:

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y efectuar la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 16.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón (en adelante texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), dirigidas a entidades locales municipales aragonesas para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público.

Artículo 2. *Régimen jurídico.*

Las subvenciones establecidas en esta Orden se ajustarán a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en lo que proceda, en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como a lo previsto en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPÍTULO II Bases reguladoras

Artículo 3. *Objeto y finalidad de las bases reguladoras.*

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones, por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés, destinados a uso público.

2. La finalidad de esta línea de subvención es incentivar que los municipios aragoneses puedan atender las necesidades que tienen para la preservación del patrimonio cultural aragonés, contribuyendo en definitiva a la preservación y puesta en valor del rico patrimonio cultural de nuestro territorio.

Artículo 4. *Actuaciones subvencionables.*

1. Se considerarán subvencionables las actuaciones relativas al mantenimiento, conservación y restauración de los bienes muebles y bienes inmuebles de carácter arquitectónico que, de forma individual, estén clasificados como bienes de interés cultural, bienes catalogados o bienes inventariados, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, estén destinados al uso público y sean de titularidad municipal o estén cedidos y sean gestionados por entidades locales. Dichas actuaciones deberán contar con la correspondiente autorización cultural.



2. No se considerarán subvencionables aquellas actuaciones que contravengan la vigente Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés o la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

3. En el caso concreto de bienes muebles quedarán excluidas aquellas actuaciones sobre bienes que se encuentren en un entorno arquitectónico que no ofrezca garantías para su adecuada preservación (goteras, humedades, paramentos y cubiertas en mal estado, etc.).

Artículo 5. *Requisitos de las entidades beneficiarias.*

1. Podrán ser beneficiarias las entidades locales municipales aragonesas en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. Cada entidad local municipal únicamente podrá ser beneficiaria de una actuación subvencionable para un bien inmueble y una actuación subvencionable para un bien mueble.

3. No podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las que incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás prohibiciones establecidas en la legislación aragonesa.

4. Para obtener la condición de entidades beneficiarias, las entidades locales municipales deberán estar al día de la rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, de acuerdo con la normativa aplicable y haber adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado los correspondientes planes económico-financieros, en caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

5. Lo establecido en los puntos anteriores se acreditará mediante certificado de la persona titular de la Secretaría o de la Secretaría-Intervención.

6. Las condiciones para ser entidad beneficiaria descritas en este apartado deberán mantenerse hasta el pago de la ayuda. La entidad solicitante deberá estar en disposición de acreditar los extremos que son objeto del certificado correspondiente.

Artículo 6. *Convocatoria y régimen de concesión.*

1. Las ayudas previstas en estas bases se otorgarán conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, previa convocatoria pública aprobada por Orden de la persona titular competente en materia de patrimonio cultural.

2. Para ello, la prelación de las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se determinará únicamente en función de la fecha de presentación dentro del plazo de vigencia de la correspondiente convocatoria, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible y resolver las solicitudes individualmente. Se considerará como presentada una solicitud, a los efectos de la prelación establecida anteriormente, cuando se halle completa y pueda ser ya objeto de resolución y concesión. Por tanto, las solicitudes que se encuentren incompletas o pendientes de subsanación, cederán su turno a la hora de resolver en favor de las que ya estén completas y puedan ser objeto de resolución, aunque aquellas hayan sido presentadas en fecha anterior.

Artículo 7. *Gastos subvencionables.*

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y hayan sido pagados entre el 1 de enero de 2024 y el 18 de noviembre de 2024.

2. Así mismo, y de conformidad con el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, serán subvencionables los gastos que genere la realización y desarrollo de la actividad subvencionada, tales como los referidos:

- Al coste de la memoria valorada, o si fuera preciso, los relativos al proyecto básico y al proyecto de ejecución.

- A los estudios previos para la elaboración de los proyectos.

- A los certificados e informes técnicos necesarios para la ejecución de las actuaciones, así como cualquier otra documentación técnica necesaria para la obtención de la subvención de acuerdo con la normativa aplicable.

- A los costes de ejecución de las actuaciones.

- A los honorarios de los profesionales directamente relacionados con la ejecución de la actuación subvencionable.

- Otros gastos generales similares, debidamente justificados.

3. Los gastos de redacción de proyectos, memorias, informes, estudios y de dirección facultativa, serán subvencionables hasta un máximo del 15% del presupuesto total de la actuación subvencionable.



4. Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización de la actuación subvencionada y los de administración específicos, así como los de garantía bancaria, son subvencionables si están directamente relacionados con la misma y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

5. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

6. Las tasas e impuestos que graven la actuación no serán objeto de subvención, salvo el IVA, que podrá considerarse como gasto subvencionable únicamente cuando no sea susceptible de recuperación o compensación por el beneficiario, y así lo certifique la entidad local municipal solicitante.

Artículo 8. *Cuantía de la subvención.*

1. Las subvenciones previstas en esta Orden consistirán en aportaciones dinerarias según lo dispuesto en el artículo 1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

2. El importe máximo de cada subvención para bienes inmuebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 35.000 euros, ni superior a 150.000 euros.

3. El importe máximo de cada subvención para bienes muebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 10.000 euros, ni superior a 50.000 euros.

Dichas cuantías se consideran como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total.

4. En ningún caso se podrá conceder una subvención superior a la solicitada por la entidad local beneficiaria, ni que supere el gasto proyectado.

5. Las subvenciones a otorgar podrán ser financiadas en su totalidad con fondos propios de la Comunidad Autónoma o bien ser cofinanciadas con fondos de cualquier otra Administración Pública.

Artículo 9. *Régimen de compatibilidad.*

Las subvenciones a que se refiere esta Orden son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que dicha ayuda no esté destinada a financiar costes subvencionados y siempre que la suma de todas las ayudas no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada.

Artículo 10. *Obligaciones generales de los beneficiarios.*

1. Serán obligaciones generales de los beneficiarios de las subvenciones, sin perjuicio de las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 9 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, y destinar el importe de la subvención a los fines propios de cada una de las actividades subvencionadas.
- b) Justificar ante la Dirección General de Patrimonio Cultural el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la resolución o acto de concesión, así como la realización de la actividad subvencionada y cumplimiento de la finalidad y condiciones que determinen.
- c) Someterse a las actuaciones de control y comprobación a efectuar por la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar tanto la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón como cualesquiera otros órganos competentes.
- d) Comunicar a la Dirección General de Patrimonio Cultural la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas y de cualquier circunstancia que suponga una modificación en los términos de la actuación subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Las entidades beneficiarias deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no podrán tener deuda alguna pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. La presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones conllevará la autorización al órgano gestor para la consulta de dichos datos tanto de la Tesorería General de la Seguridad Social como ante los



órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los sistemas electrónicos habilitados al efecto. En caso de que el interesado no consintiera esta consulta, deberá indicarlo expresamente y aportar los documentos acreditativos emitidos por los órganos correspondientes. Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los interesados podrán autorizar al órgano instructor del procedimiento para recabar los certificados a emitir. En caso de no autorizarlo, el solicitante deberá acreditar ante el órgano instructor, con los certificados emitidos, dentro del plazo de presentación de las solicitudes, por los órganos correspondientes, que se halla al corriente de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- g) Conservar todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Adoptar conforme a las normas aprobadas por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación, en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.
- j) Cumplir con las obligaciones de suministro de información dispuestas en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, previo requerimiento del Departamento competente en materia de patrimonio cultural, y en el plazo de quince días, así como con las señaladas en sus artículos 6 y 8 cuando, en su caso, proceda.
- k) Cualesquiera otras obligaciones que se impongan a los beneficiarios en esta Orden, en la correspondiente convocatoria o en la resolución de concesión, así como en las demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Artículo 11. *Plazo y forma de presentación de las solicitudes.*

1. La solicitud (anexo I-A y/o anexo I-B) se dirigirá a la Dirección General Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se cumplimentará y firmará obligatoriamente por medios electrónicos, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello, se accederá a través de la dirección <http://www.aragon.es/tramites> y se localizará el trámite, mediante la inclusión en el buscador del código 10453 o el proceso denominado “Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural”.

2. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El uso del modelo de solicitud (anexo I-A y/o anexo I-B) será de uso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las solicitudes se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

5. Podrá encontrar información detallada sobre el trámite mediante su localización a través del buscador de trámites con el código 10453, o interrogando por el proceso denominado “Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural”.

6. El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en la convocatoria.

Artículo 12. *Documentación.*

1. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- a) Documentos que deben aportarse necesariamente.
 - a) La relación de documentos que debe aportar la entidad solicitante de la ayuda, se especifica en la correspondiente convocatoria.
- b) Documentos cuya información puede ser obtenida por la Administración y solo debe aportarse en caso de no consentimiento, ejercicio del derecho de oposición, u oposición a la consulta.
 - a. Documentos emitidos o en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



- b. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
 - c. Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
 - d. Certificado de la Comunidad Autónoma de ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. En el caso de no autorizar la consulta u oponerse a la misma, deberá aportar los documentos junto con la solicitud.
3. Cuando se trate de datos de carácter personal, el ejercicio del derecho de oposición deberá estar motivado y deberá estar acompañado de los correspondientes documentos sustitutivos de la consulta. Podrá ejercerse junto con la presentación de la solicitud o bien a través del trámite específico disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>, en este último caso deberá hacer indicación a que lo ejerce en relación con este trámite.
4. La entidad solicitante efectúa las siguientes declaraciones responsables recogidas en el anexo III de la convocatoria:
 - a) Que reúne los requisitos exigidos en dicha convocatoria y no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - b) Que, "sí / no" se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto por cualquier otra administración, entidad pública o privada (en caso afirmativo indicar entidades e importes).
 - c) Que la entidad cumple los requisitos previstos en el artículo 44.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
 - d) Que la entidad se encuentra al día en la obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable.
 - e) Que se han adoptado las correspondientes medidas de racionalización del gasto, de acuerdo con la normativa vigente.
5. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será necesario aportar aquellos documentos que ya hayan sido aportados por el interesado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso, deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Artículo 13. *Subsanación de las solicitudes.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para el inicio del procedimiento se requerirá a la entidad solicitante para que en un plazo de diez días hábiles la subsane, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud conforme al artículo 68.1 de la citada Ley.
2. La fecha de la subsanación se considerará a estos efectos como fecha de presentación de la solicitud de acuerdo con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Para una mayor agilidad, las subsanaciones se presentarán electrónicamente accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón <http://www.aragon.es/tramites>, a través del trámite número 10453 o por el proceso denominado "Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural", a través del apartado "Subsanación", clicando en el botón "Subsanar trámite", e irán dirigidas a la Dirección General Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
4. También podrán presentarse a través del servicio digital Subsanación o mejora de la solicitud de inicio de un procedimiento, accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.aragon.es/tramites/subsanacion-de-procedimientos-en-tramite>.
5. Finalmente, también podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 14. *Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.*

1. Para una mayor agilidad, la aportación de documentos y realización de alegaciones durante la tramitación del procedimiento, una vez iniciado éste y que no sean resultado de un



requerimiento de subsanación, podrán presentarse electrónicamente accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón <http://www.aragon.es/tramites>, a través del trámite número 10453 o por el proceso denominado “Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural”, a través del apartado “Aportación”, clicando en el botón “Aportar documentación” e irán dirigidas a la Dirección General Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

2. También podrán presentarse accediendo al servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite, accesible a través de la siguiente dirección <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

3. Finalmente, también podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. *Comunicaciones y notificaciones.*

1. Cuando proceda realizar una comunicación o una notificación ésta será electrónica.

2. A los efectos del aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica, el interesado o su representante, podrá comunicar voluntariamente un dispositivo electrónico o una dirección de correo electrónico, o a ambos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Esta notificación será accesible a través del espacio único de relación digital con el Gobierno de Aragón disponible en <https://mia.aragon.es/>.

4. La Administración enviará un aviso a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la Sede electrónica citada. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida, de conformidad con el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. No obstante, si transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación no se accede a su contenido, dicha notificación se entenderá rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando por efectuado el trámite correspondiente y siguiéndose el procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 16. *Recursos administrativos.*

1. Los recursos administrativos se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración, disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

2. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 17. *Instrucción.*

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

2. El orden de instrucción de las solicitudes se determinará en función de la fecha de su presentación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de esta Orden.

3. El órgano de instrucción podrá solicitar a las entidades solicitantes las aclaraciones, ampliaciones de información y documentos precisos para la adecuada tramitación del procedimiento, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser entidad beneficiaria de la ayuda.

4. El instructor, a la vista del expediente, formulará propuesta de resolución provisional individual, que deberá expresar el municipio respecto al que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como, en su caso, la propuesta de desestimación fundamentada.

5. Emitida la propuesta de resolución provisional, se dará traslado a la entidad solicitante, mediante notificación electrónica, para cumplir con el trámite de audiencia, durante el plazo de cinco días hábiles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no



figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

6. Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que elevará a la persona titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 18. *Resolución.*

1. La persona titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte es el órgano competente para resolver el procedimiento.

2. Las solicitudes de subvención se resolverán, a la vista de la propuesta emitida por el órgano instructor, hasta agotar el crédito disponible y según la fecha y hora de presentación.

3. Las resoluciones de concesión o denegación de las subvenciones previstas, se notificarán de forma individualizada, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

4. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención de conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

5. No es preciso un trámite de aceptación expresa, entendiéndose implícita en la solicitud la participación en este procedimiento.

6. La entidad beneficiaria podrá renunciar expresamente a la subvención concedida en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con antelación a la fecha fijada para la justificación en la presente convocatoria.

La persona titular del Departamento, tras haber aceptado la renuncia, acordará nueva resolución, adjudicando la subvención, en primer lugar, al último ayuntamiento al que se haya concedido una ayuda, completándola en el supuesto de que no se haya podido conceder la totalidad del importe que le hubiera correspondido por falta de disponibilidad presupuestaria; en segundo lugar, al primer ayuntamiento que no hubiera obtenido subvención por falta de crédito, siempre que exista suficiente crédito disponible para ello. La nueva entidad beneficiaria deberá cumplir con la obligación de justificación en la fecha prevista en el artículo 41 de la presente Orden.

7. Las notificaciones se practicarán a través del Servicio de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón, disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón de conformidad con el artículo 41.6 y el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Contra la resolución administrativa que se adopte, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse. La presentación de los recursos en vía administrativa deberá realizarse electrónicamente.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publicarán en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón las subvenciones en el orden que determina su correspondiente fecha y hora de presentación en el registro electrónico, haciéndose mención expresa de las mismas.

Artículo 19. *Pago anticipado.*

1. La entidad beneficiaria, una vez notificada la resolución de concesión, podrá solicitar un anticipo del 90% de la subvención concedida, sin que sea necesaria la prestación de garantías de conformidad con el artículo 45.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

2. Será preceptivo para el cobro del anticipo, que las actuaciones subvencionables cuenten con la correspondiente autorización cultural (Resolución de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural o Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural).



Artículo 20. *Justificación de la subvención.*

1. La justificación de la efectiva realización de la actividad subvencionada, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón. El plazo para la justificación de la subvención se iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la concesión y finalizará en la fecha que determine la convocatoria. En ningún caso se admitirán justificaciones presentadas fuera de plazo.

La justificación se realizará según lo previsto en el artículo 14 de las bases reguladoras: Presentación de documentos durante la tramitación del procedimiento.

1.1 La documentación constará de lo siguiente:

- a) Certificado expedido por la persona titular de la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, que incluya y acredite:
 - La relación desglosada de los distintos conceptos y cuantías correspondientes a los gastos soportados por la entidad e imputados a la actuación subvencionada, así como sus pagos.
 - Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 - No ser beneficiario de otras ayudas o fuentes de financiación para la actuación subvencionable solicitada.
 - Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA) no son susceptibles de recuperación o compensación.
- b) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.
- c) Excepcionalmente se admitirá pago en efectivo cuando la tipología del pago imposibilite realizarlo por transferencia y por un importe máximo de 100 euros.
- d) Autorizaciones y permisos necesarios para la realización de la actuación subvencionada.
- e) Documentación final de obra y/o memoria final de la intervención realizada, firmada por técnico competente, en la que se pueda identificar y comprobar con exactitud la actuación realizada.
- f) Documentación gráfica de la realización de la actuación, que incluirá la relativa al cumplimiento de la publicidad institucional en los términos establecidos en el artículo 22 de esta Orden.
- g) En el caso de actuaciones ejecutadas por la Administración para la que se presente justificación correspondiente a gastos de personal, informe de la dirección facultativa en el que se garantice el destino exclusivo a la ejecución de la actuación subvencionada, así como certificado expedido por la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.
- h) Se considerará que el gasto ha sido efectivamente pagado cuando la entidad local beneficiaria haya procedido a reconocer su obligación con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la convocatoria y así se certifique por la Intervención de la entidad local. En todo caso, deberá acreditarse de forma documental el pago efectivo dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de justificación.
- i) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias en la normativa estatal o autonómica aplicable, en las bases reguladoras, la convocatoria y en la resolución de concesión.
- j) La Dirección General de Patrimonio Cultural podrá requerir al beneficiario para que aporte cualquier otra documentación que se considere necesaria para la justificación de la subvención.

1.2. Además de la documentación anterior, para los casos en que se haya opuesto expresamente a la comprobación por el centro gestor de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar ante el órgano concedente de la subvención que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, si ya no se encuentra en vigor lo presentado junto con la solicitud, por transcurso del plazo de seis meses desde su expedición.

2. La fecha límite para la rendición de cuentas y justificación de la subvención será la que venga en el artículo 41 de la presente Orden. Este plazo no podrá ser prorrogado.

3. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente, dentro del plazo conferido a tal efecto, conllevará el reintegro de la subvención en las condiciones previstas en texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.



Artículo 21. *Pago.*

1. El pago de la subvención se efectuará previa justificación de la realización de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

2. Será preceptivo para el cobro de la subvención, que las actuaciones subvencionables cuenten con la correspondiente autorización cultural (Resolución de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural o Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural).

3. En el caso de que la subvención sea superior a 90.000 euros, deberá acreditarse, mediante la correspondiente acta, que se ha efectuado la comprobación material de la inversión por el órgano gestor, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón. Cuando por la naturaleza de la inversión realizada no fuera posible comprobar materialmente su existencia, se podrá sustituir el acta por una justificación documental que constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada. Si existen pagos fraccionados o anticipados de la subvención, se efectuará, en todo caso, una comprobación antes del pago final o liquidación de la misma.

4. No podrá realizarse el pago de la subvención si la entidad beneficiaria no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. No obstante, podrá mantener la condición de beneficiario si se tiene deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder, según lo previsto en la disposición adicional segunda, de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024. En este caso, la deuda será compensada en la liquidación correspondiente si a la fecha de la misma todavía persistiera. También se deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 8/2015, de 25 de mayo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón durante todo el periodo de la subvención y no solo el momento de la solicitud.

5. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural expedir las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención, a efectos de su fiscalización por parte de la Intervención, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado quinto del acuerdo del Gobierno de Aragón de 3 de octubre de 2017 por el que se determinan los expedientes a los que resulta de aplicación el régimen especial de intervención previa de requisitos esenciales y se fijan los extremos que deberán controlar las intervenciones delegadas y territoriales, fiscalización previa de requisitos esenciales de subvenciones y ayudas públicas.

Artículo 22. *Publicidad de las subvenciones concedidas.*

1. La Base de Datos Nacional operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

2. Los órganos concedentes de las subvenciones publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" las subvenciones concedidas, una vez presentado ante la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, con expresión de la convocatoria o acto de concesión, programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

3. La subvención concedida deberá publicarse en la web de la entidad local beneficiaria. En el caso del importe de la subvención concedida sea superior a 90.000 euros, la entidad beneficiaria, asimismo, estará obligada a colocar un cartel durante la realización de la actividad subvencionable, en el que conste el título de la actividad subvencionable, su financiación por el Gobierno de Aragón y la logomarca de éste. Se adjuntan modelos en el anexo IV.

4. El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones de adoptar las medidas de difusión establecidas en este apartado, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, supondrá causa de reintegro.

5. El Departamento remitirá la información de las subvenciones que gestiona en los términos que se establezcan reglamentariamente a la Base de Datos de Subvenciones, regulada en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículo 23. *Modificación de las subvenciones concedidas.*

1. Toda alteración de las condiciones que determinaron la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier otro tipo de subvención o ayuda sobrevenida o no declarada por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actuación o proyecto subvencionado, bien superen los límites porcentuales de la subvención que en su caso se hubieran tenido en cuenta para su determinación, darán lugar a la modificación de la resolu-



ción de concesión de la subvención, y será causa de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

2. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si se ha producido un cambio en las condiciones que motivaron su concesión, que podrá ser autorizado por la persona titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre que no dañe derechos de terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

Artículo 24. *Revocación y reintegro.*

1. En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeta la entidad beneficiaria, así como en los supuestos de nulidad del acuerdo de concesión establecidos en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y/o el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El procedimiento de reintegro, que se realizará por vía telemática, se iniciará de oficio mediante resolución del órgano concedente, que concretará la continuación o suspensión de las medidas cautelares que, en su caso, se hubieran impuesto. En su tramitación se estará a lo previsto en los artículos 52 y siguientes del texto refundido de la Ley de Subvenciones, garantizándose, en todo caso, el derecho de la entidad beneficiaria a la audiencia, siendo competente para la incoación del expediente la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural, y para su resolución el órgano concedente de la subvención.

3. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, procederá el reintegro parcial de la subvención otorgada. Se entenderá que el proyecto se ha ejecutado de modo significativo al cumplimiento total si el grado de ejecución de alguna de las obras o actuaciones previstas en esta orden es suficiente para considerar cumplido el fin de protección para el cual la subvención ha sido concedida, y suponga la ejecución, al menos, el 75% del proyecto presentado. En otro caso, procederá el reintegro total de la subvención concedida.

4. Igualmente, en el supuesto de que el importe de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro se dictará, previo informe del órgano instructor, por el órgano concedente, en el plazo máximo de doce meses. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de las actuaciones administrativas, sin perjuicio de que deberá iniciarse un nuevo procedimiento si no se ha producido la prescripción de las acciones correspondientes.

Artículo 25. *Control financiero y seguimiento.*

1. Sin perjuicio del control que pudiera ejercer el Departamento o Dirección General competente por razón de la materia, el sistema de subvenciones que regula esta Orden está sometido al control financiero aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y será ejercido por la Intervención General de dicha Administración.

2. Las entidades beneficiarias establecidas en esta Orden están obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo al personal funcionario encargado de realizar el control financiero, aportando cuanta documentación sea requerida y facilitando la información que se considere necesaria.

3. Cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la presente Orden o en la resolución de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, previa tramitación del procedimiento previsto al efecto en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Artículo 26. *Incumplimiento de las condiciones de las subvenciones concedidas.*

1. Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, que servirán de cri-



terio para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, respondiendo siempre al principio de proporcionalidad:

- a) Demora en la presentación de la justificación.
 - b) Fraude.
 - c) Errores sustanciales o irregularidades.
 - d) Obligaciones durante el procedimiento de concesión.
 - e) Obligaciones de la ayuda.
 - f) Implementación inadecuada.
2. Se considerarán factores agravantes:
- a) La entidad beneficiaria ha mostrado mala fe o intencionalidad.
 - b) La entidad beneficiaria no ha cooperado con la Administración.
 - c) Larga duración o recurrencia en el incumplimiento de la obligación.
 - d) Existencia de otros incumplimientos con igual o menor porcentaje.
3. Se considerarán factores atenuantes:
- a) La entidad beneficiaria ha remediado la situación por su propia iniciativa.
 - b) La entidad beneficiaria ha tomado medidas preventivas para prevenir incumplimientos similares en el futuro.
 - c) La entidad beneficiaria ha actuado de buena fe.
 - d) La entidad beneficiaria ha cooperado con la Administración.
 - e) El proyecto ha producido muy buenos resultados (no aplicable en casos de fraude).

Artículo 27. *Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

Estas subvenciones quedan sujetas al régimen de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a que se refiere el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 28. *Responsabilidad y régimen sancionador.*

Para la imposición de las sanciones en materia de subvenciones se estará a lo dispuesto por el título V del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

CAPÍTULO III Convocatoria

Artículo 29. *Objeto y régimen jurídico.*

Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones durante el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, por el procedimiento simplificado, destinadas a entidades locales municipales aragonesas para el mantenimiento, conservación y restauración de los bienes muebles y bienes inmuebles de carácter arquitectónico que de forma individual estén clasificados de interés cultural, catalogados e inventariados, destinados a uso público de titularidad municipal o cedidos y gestionados por las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras establecidas en el capítulo II.

Artículo 30. *Financiación.*

1. El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a dos millones de euros (2.000.000 €), con cargo a la siguiente partida presupuestaria de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024:

- 10110 G/4582/760229/91002.
- PEP 2024/000226.
- Actuaciones de mantenimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural.

2. El importe máximo de cada subvención para bienes inmuebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 35.000 euros, ni superior a 150.000 euros.

3. El importe máximo de cada subvención para bienes muebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 10.000 euros, ni superior a 50.000 euros.

4. El importe de la subvención se calculará de acuerdo con la documentación que se aporte con la solicitud. Si posteriormente en la redacción de proyectos/memorias y contratación de obras/servicios, o ejecución de las actuaciones, se incrementan los costes de la actuación, en ningún caso se concederá un importe superior de subvención.

5. El importe de la subvención concedida podrá ser inferior en el caso de que se justifique un gasto menor, una vez ejecutada la actuación.

**Artículo 31. Beneficiarios.**

A los efectos de la presente convocatoria, podrán obtener la condición de beneficiarias de estas ayudas las entidades locales municipales aragonesas en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Artículo 32. Plazo de ejecución.

Las actuaciones subvencionables serán aquellas que hayan finalizado entre el 1 de enero de 2024 y el 18 de noviembre de 2024.

Artículo 33. Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos establecidos en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Artículo 34. Compatibilidad de las subvenciones.

Las subvenciones a que se refiere esta Orden son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que dicha ayuda no esté destinada a financiar costes subvencionados y siempre que la suma de todas las ayudas no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada.

Artículo 35. Procedimiento de concesión.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de esta Orden, la concesión de las subvenciones se tramitará mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en el artículo 16.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Para ello, la prelación de las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fijará únicamente en función de la fecha de presentación dentro del plazo de vigencia de la correspondiente convocatoria, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible y resolver las solicitudes individualmente.

2. Se considerará como presentada una solicitud, a los efectos de la prelación establecida anteriormente, cuando se halle completa y pueda ser ya por tanto objeto de resolución y concesión. Por tanto, las solicitudes que se encuentren incompletas o pendientes de subsanación, cederán su turno a la hora de resolver en favor de las que ya estén completas y puedan ser objeto de resolución, aunque aquellas hayan sido presentadas en fecha anterior.

Artículo 36. Presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles y comenzará el mismo día en el que se publique el extracto de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

2. Cada entidad local municipal únicamente podrá ser beneficiaria de una actuación subvencionable para un bien inmueble y una actuación subvencionable para un bien mueble.

3. El modelo de solicitud (anexo I-A y anexo I-B) será obligatorio, conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las solicitudes y documentación complementaria se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, presentándose electrónicamente a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón.

5. Las solicitudes se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se produzca su registro electrónico de entrada en el Gobierno de Aragón.

Artículo 37. Incidencias técnicas en la tramitación electrónica.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. En este caso se publicará en la Sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

2. De igual forma, conforme al apartado 5 del artículo citado en el párrafo anterior, cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.

**Artículo 38. Documentación de la solicitud.**

1. Las entidades locales municipales deberán formular una petición individualizada por cada actuación que se pretenda realizar, una para bienes inmuebles y/ u otra para bienes muebles.

2. En ambos casos, dicha instancia de solicitud, según anexo I-A y anexo I-B, se acompañará de la siguiente documentación:

1. Índice de la documentación presentada según modelo anexo II.
2. Acreditación válida de capacidad de representación de quien firma la solicitud.
3. Certificado de la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención del Ayuntamiento en el que se acredite la titularidad municipal del bien objeto de la subvención.
4. Certificado catastral descriptivo y gráfico del bien (sólo en caso de actuaciones en bienes inmuebles).
5. Certificado de la persona titular de la Secretaría o Secretaría-Intervención del Ayuntamiento en el que se acredite:
 - 1.º Que la entidad local municipal no incurre en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - 2.º Que la entidad local municipal está al día de la rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón y ha adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado los correspondientes planes económicos financieros en caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.
 - 3.º No ser beneficiario de otras ayudas o fuentes de financiación para la actuación subvencionable solicitada.
6. Ficha de terceros (si la entidad local no estuviera dada ya de alta con anterioridad o si quisiera cambiar el número de cuenta), de acuerdo con el impreso oficial del Gobierno de Aragón, disponible en el enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-designacion-cuenta-bancaria>.
7. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes en la redacción de los proyectos o memorias valoradas, estudios previos, informes técnicos y certificados necesarios para la ejecución de la actuación.
8. La documentación indicada en los puntos A y B, según sea una actuación en un bien mueble (punto A) o en un bien inmueble (punto B).
9. Además de la documentación citada, el solicitante presentará cualquier otra que estime oportuna, en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
10. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsane la falta o defecto o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

A) Documentación técnica a aportar para actuaciones en bienes muebles:

A.1. Si la actuación en el bien mueble no está iniciada a la fecha de publicación de la presente Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto o, en su defecto, memoria valorada. Este documento técnico deberá ir firmado por un/una conservador/a-restaurador/a de bienes culturales en posesión de la correspondiente titulación oficial y, como mínimo, tendrá el siguiente contenido:
 - Reseña histórico artística del bien mueble, en la que se resalten sus valores más significativos y se especifique la protección cultural del bien según la normativa vigente.
 - Justificación de la necesidad de la intervención para la conservación del bien y para la viabilidad del uso público al que se va a destinar.
 - Descripción del destino del bien mueble a restaurar.
 - Diagnóstico del estado actual de conservación del bien basado en las patologías detectadas.
 - Propuesta de intervención detallada, en la que se describan y justifiquen los criterios, procedimientos, materiales y productos a utilizar.
 - Medios personales y materiales requeridos para la ejecución de la actuación.
 - Plazo estimado de ejecución de la actuación.
 - Presupuesto estimado de ejecución de la actuación, desglosado con el mayor nivel de detalle posible. Al presupuesto de ejecución material se le añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial y un 21% de IVA.



- Anexo gráfico: mapa de daños o patologías del bien.
- Anexo fotográfico: fotografías generales y de detalle del bien, tanto actuales como históricas (si las hubiera).
- Anexo traslado bien: en el caso excepcional de que una parte o la totalidad del bien mueble objeto de la actuación, por razones técnicas, deba ser intervenido en un taller de restauración, el traslado de dicho bien desde su inmueble de procedencia hasta el taller de destino exigirá la presentación de un informe justificativo de tal circunstancia, firmado por un/una conservador/a-restaurador/a de bienes culturales, así como la acreditación de la contratación de un seguro clavo a clavo. Estos dos documentos serán aportados junto al justificante de la solicitud de la autorización para su salida temporal por parte de la Directora General de Patrimonio Cultural, en virtud del artículo 64 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

A.2. Si la actuación en el bien mueble está iniciada a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado A.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe técnico que describa el nivel de ejecución de la intervención en el momento de la solicitud, en relación al proyecto o memoria inicial, y que esté firmado por el/la conservador/a-restaurador/a de bienes culturales responsable de su ejecución.

A.3. Si la actuación en el bien mueble está finalizada a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado A.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria final de la intervención realizada, firmada por el/la conservador/a-restaurador/a de bienes culturales responsable de su ejecución.

B. Documentación técnica a aportar para actuaciones en bienes inmuebles:

B.1. En el caso de que las obras no estén iniciadas a la fecha de publicación de la presente Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución visado o, si la actuación no lo requiere, memoria valorada visada e informe justificativo de la no necesidad de proyecto, en ambos casos firmados por el personal técnico competente.
- El proyecto contendrá toda la documentación requerida por Código Técnico de la Edificación.
- En el caso de presentar memoria justificativa, su documentación mínima será la siguiente:
 - Reseña histórico artística del inmueble, en la que se resalten sus valores más significativos y se especifique la protección cultural del bien según la normativa vigente.
 - Descripción de daños y elementos a restaurar, incluyendo los mapas de daños y planos necesarios para poder identificar claramente los mismos.
 - Descripción de la actuación a realizar, indicando la situación actual y propuesta y justificando la necesidad de la intervención para la conservación del bien y para la viabilidad del uso público al que se va a destinar en relación con el espacio, distribución y patologías existentes.
 - Propuesta de intervención detallada, incluyendo los planos necesarios para una adecuada ejecución de la misma.
 - Plazo estimado de ejecución con un programa de trabajo desarrollado por lo menos en capítulos.
 - Descripción del destino del bien inmueble a restaurar.
 - Presupuesto de la actuación, desglosado con el mayor nivel de detalle posible, al menos por partidas, capítulos y especificando las unidades más relevantes de la obra. Al presupuesto de ejecución material se le añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial y un 21% de IVA.
 - Anexo fotográfico.

B.2. Si las obras están iniciadas a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado B.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado del inicio de las obras firmado por el personal técnico competente.
- Acta de replanteo previo, firmada y fechada por el/la directora de la obra, la empresa constructora y el visto bueno de la propiedad.



- Informe de la dirección facultativa de las obras en el que se haga constar el % de la obra ejecutada.
- Certificaciones realizadas hasta la fecha de la solicitud.

B.3. Si las obras están finalizadas a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en los apartados B.1 y B.2, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras firmado por la dirección facultativa.
- Acta de recepción de la obra firmada y fechada por la dirección facultativa de la obra, la empresa constructora y el visto bueno de la propiedad.

3. Aquellos documentos recogidos en el artículo 12 de las bases reguladoras cuya información puede ser obtenida por la Administración, solo debe aportarse en caso de no consentimiento, ejercicio del derecho de oposición, u oposición a la consulta, salvo la consulta a la AEAT que requiere autorización expresa.

Artículo 39. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*

Por lo que se refiere a los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de las bases reguladoras.

Artículo 40. *Plazo de resolución y notificación.*

1. Las resoluciones de la concesión o denegación de las subvenciones previstas se notificarán de forma individualizada, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención de conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

2. Las notificaciones se practicarán a través del Servicio de notificaciones electrónicas del Gobierno de Aragón, disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de Aragón de conformidad con los artículos 41.6 y 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publicarán en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden.

Artículo 41. *Justificación y plazo de justificación.*

1. Por lo que se refiere a la justificación de la subvención, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

2. El plazo de justificación de la subvención se iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de concesión y finalizará el día 2 de diciembre de 2024, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 20 y 21 de las bases reguladoras.

Artículo 42. *Cláusula de remisión.*

En todo lo no establecido en el capítulo III de esta Orden de convocatoria hay que remitirse al capítulo II de esta misma Orden, en la que se establecen las bases reguladoras.

Artículo 43. *Eficacia.*

La convocatoria de ayudas que se aprueba en esta Orden surtirá efectos el día en el que se publica su extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Artículo 44. *Recursos.*

1. La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 64 de la Ley de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



2. Los recursos se presentarán siguiendo las instrucciones recogidas en el artículo 16 de las bases reguladoras.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 julio de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I-A

SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

MODELO DE SOLICITUD ACTUACIÓN EN BIEN MUEBLE

D/D^a, con N.I.F.:, en calidad de..... y en representación del Ayuntamiento de, con N.I.F.:

Al amparo de lo dispuesto en la presente Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés destinados a uso público de titularidad municipal,

SOLICITA le sea concedida una subvención de euros^(*) para el desarrollo de la siguiente actuación de mantenimiento / conservación / restauración:

.....
.....

(*) Este importe no podrá ser inferior a 10.000 € ni superior a 50.000 €.

INDICACIÓN DE LA PROTECCIÓN CULTURAL DEL BIEN OBJETO DE LA ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 3/1999 DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS:

- ☐ Bien de Interés Cultural
- ☐ Bien Catalogado
- ☐ Bien Inventariado



INDICACIÓN DEL ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN CULTURAL PRECEPTIVA PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 3/1999 DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS:

- ☐ La autorización cultural ya se ha obtenido.

Indicar la fecha y el órgano que ha dictado la autorización cultural preceptiva:

.....

- ☐ La autorización cultural aún no se ha obtenido, pero ya se ha solicitado.

Indicar la fecha y el órgano ante el que se ha solicitado la autorización cultural preceptiva:

INDICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACTUACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD:

- ☐ La actuación no se ha iniciado.

☐ La actuación se ha iniciado, pero aún no ha finalizado (en este caso, se deberá indicar la fecha de inicio de la actuación:).

☐ La actuación ya ha finalizado (en este caso, se deberán indicar las fechas de inicio y de finalización de la actuación:).

DERECHO DE OPOSICIÓN

(artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular verificará:

- Datos de Identidad del representante.

Los titulares de los datos o sus representantes legales podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

AUTORIZACIONES

Para la consulta de los datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS), de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias (AEAT) y no tener deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración necesita que no se oponga a la consulta.

- ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS) para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
- ☐ AUTORIZO a la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.



En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de los datos referidos, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como certificado de estar al corriente de pago expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que corresponda.

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, quedando exento de presentar dicha documentación.

Tampoco será preciso presentar documentos para acreditar datos que ya consten en la Administración actuante.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

A la fecha de la firma electrónica.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Información básica sobre protección de datos:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La finalidad de este tratamiento es recoger datos de carácter personal necesarios para gestionar las subvenciones, becas, ayudas y premios por la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público, cuya finalidad es la tramitación de las subvenciones a Entidades Locales.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de

tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=266

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta, 50018, Zaragoza



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I-B

SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

MODELO DE SOLICITUD ACTUACIÓN EN BIEN INMUEBLE ARQUITECTÓNICO

D/D^a, con N.I.F.:, en
calidad de..... y en representación del Ayuntamiento de
....., con N.I.F.:

Al amparo de lo dispuesto en la presente Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés destinados a uso público de titularidad municipal,

SOLICITA le sea concedida una subvención de euros^(*) para el desarrollo de la siguiente actuación de mantenimiento / conservación / restauración:

.....
.....

^(*) Este importe no podrá ser inferior a 35.000 € ni superior a 150.000 €.

INDICACIÓN DE LA PROTECCIÓN CULTURAL DEL BIEN OBJETO DE LA ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 3/1999 DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS:

- ☐ Bien de Interés Cultural (de carácter arquitectónico)
- ☐ Bien Catalogado
- ☐ Bien Inventariado



INDICACIÓN DEL ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN CULTURAL PRECEPTIVA PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 3/1999 DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS:

- ☐ La autorización cultural ya se ha obtenido.

Indicar la fecha y el órgano que ha dictado la autorización cultural preceptiva:

.....

- ☐ La autorización cultural aún no se ha obtenido, pero ya se ha solicitado.

Indicar la fecha y el órgano ante el que se ha solicitado la autorización cultural preceptiva:

INDICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACTUACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD:

- ☐ La actuación no se ha iniciado.

- ☐ La actuación se ha iniciado, pero aún no ha finalizado (en este caso, se deberá indicar la fecha de inicio de la actuación:).

- ☐ La actuación ya ha finalizado (en este caso, se deberán indicar las fechas de inicio y de finalización de la actuación:).

DERECHO DE OPOSICIÓN

(artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular verificará:

- La identidad del solicitante y, en su caso, del representante legal

AUTORIZACIONES

Para la consulta de los datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS), de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias (AEAT) y no tener deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración necesita que no se oponga a la consulta.

- ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS) para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
- ☐ AUTORIZO a la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.



En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de los datos referidos, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como certificado de estar al corriente de pago expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que corresponda.

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, quedando exento de presentar dicha documentación.

Tampoco será preciso presentar documentos para acreditar datos que ya consten en la Administración actuante.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

A la fecha de la firma electrónica.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Información básica sobre protección de datos:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La finalidad de este tratamiento es recoger datos de carácter personal necesarios para gestionar las subvenciones, becas, ayudas y premios por la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público, cuya finalidad es la tramitación de las subvenciones a Entidades Locales.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de

tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=266

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta, 50018, Zaragoza**



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II-A

SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTUACIÓN EN BIEN MUEBLE

☐ Certificado del Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento en el que se acredite la titularidad municipal del bien objeto de la subvención.

☐ Certificado del Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento en el que se acredite:

1º. Que la entidad local municipal no incurre en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º. Que la entidad local municipal está al día de la rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón y ha adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado los correspondientes planes económicos financieros en caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

3º No ser beneficiario de otras ayudas o fuentes de financiación para la actuación subvencionable solicitada.

☐ Ficha de terceros (si la entidad local no estuviera dada ya de alta con anterioridad o si quisiera cambiar el número de cuenta), de acuerdo con el impreso oficial del Gobierno de Aragón, disponible en el enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-designacion-cuenta-bancaria>.

☐ Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes en la redacción de los proyectos o memorias valoradas, estudios previos, informes técnicos y certificados necesarios para la ejecución de la actuación.

☐ Otra documentación que se estime oportuna, en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.



En caso que se presente documentación adicional, especificar aquí su contenido:

☐ Documentación indicada en el artículo 38.2.8.A (Documentación técnica a aportar para actuaciones en bienes muebles):

A.1. Si la actuación en el bien mueble no está iniciada a la fecha de publicación de la presente Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto o, en su defecto, memoria valorada. Este documento técnico deberá ir firmado por un/una conservador/a-restaurador/a de bienes culturales en posesión de la correspondiente titulación oficial y, como mínimo, tendrá el siguiente contenido:
 - Reseña histórico artística del bien mueble, en la que se resalten sus valores más significativos y se especifique la protección cultural del bien según la normativa vigente.
 - Justificación de la necesidad de la intervención para la conservación del bien y para la viabilidad del uso público al que se va a destinar.
 - Descripción del destino del bien mueble a restaurar.
 - Diagnóstico del estado actual de conservación del bien basado en las patologías detectadas.
 - Propuesta de intervención detallada, en la que se describan y justifiquen los criterios, procedimientos, materiales y productos a utilizar.
 - Medios personales y materiales requeridos para la ejecución de la actuación.
 - Plazo estimado de ejecución de la actuación.
 - Presupuesto estimado de ejecución de la actuación, desglosado con el mayor nivel de detalle posible. Al presupuesto de ejecución material se le añadirá un 13 % de gastos generales y un 6% de beneficio industrial y un 21% de I.V.A.
 - Anexo gráfico: Mapa de daños o patologías del bien.
 - Anexo fotográfico: Fotografías generales y de detalle del bien, tanto actuales como históricas (si las hubiera).
 - Anexo traslado bien: En el caso excepcional de que una parte o la totalidad del bien mueble objeto de la actuación, por razones técnicas, deba ser intervenido en un taller de restauración, el traslado de dicho bien desde su inmueble de procedencia hasta el taller de destino exigirá la presentación de un informe justificativo de tal circunstancia, firmado un/una conservador/a-restaurador/a de bienes culturales, así como la acreditación de la contratación de un seguro clavo a clavo. Estos dos documentos serán aportados junto al justificante de la solicitud de la autorización para su salida temporal por parte de la Directora General de



Patrimonio Cultural, en virtud del artículo 64 de la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés.

A.2. Si la actuación en el bien mueble está iniciada a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado A.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe técnico que describa el nivel de ejecución de la intervención en el momento de la solicitud, en relación al proyecto o memoria inicial, y que esté firmado por el/la conservador/a-restaurador/a de bienes culturales responsable de su ejecución.

A.3. Si la actuación en el bien mueble está finalizada a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado A.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria final de la intervención realizada, firmada por el/la conservador/a-restaurador/a de bienes culturales responsable de su ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta, 50018, Zaragoza



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II-B

SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTUACIÓN EN BIEN INMUEBLE ARQUITECTÓNICO

☐ Certificado del Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento en el que se acredite la titularidad municipal del bien objeto de la subvención.

☐ Certificado catastral descriptivo y gráfico del bien.

☐ Certificado del Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento en el que se acredite:

1º. Que la entidad local municipal no incurre en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º. Que la entidad local municipal está al día de la rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón y ha adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado los correspondientes planes económicos financieros en caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

3º No ser beneficiario de otras ayudas o fuentes de financiación para la actuación subvencionable solicitada.

☐ Ficha de terceros (si la entidad local no estuviera dada ya de alta con anterioridad o si quisiera cambiar el número de cuenta), de acuerdo con el impreso oficial del Gobierno de Aragón, disponible en el enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ficha-terceros-de-signacion-cuenta-bancaria>.

☐ Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes en la redacción de los proyectos o memorias valoradas, estudios previos, informes técnicos y certificados necesarios para la ejecución de la actuación.

☐ Otra documentación que se estime oportuna, en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.



En caso que se presente documentación adicional, especificar aquí su contenido:.....

☐ Documentación indicada en el artículo 38.2.8.B (Documentación técnica a aportar para actuaciones en bienes inmuebles):

B.1.- En el caso de que las obras no estén iniciadas a la fecha de publicación de la presente Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución visado o, si la actuación no lo requiere, memoria valorada visada e informe justificativo de la no necesidad de proyecto, en ambos casos firmados por técnico competente.
- El proyecto contendrá toda la documentación requerida por Código Técnico de la Edificación.
- En el caso de presentar memoria justificativa, su documentación mínima será la siguiente:
 - Reseña histórico artística del inmueble, en la que se resalten sus valores más significativos y se especifique la protección cultural del bien según la normativa vigente.
 - Descripción de daños y elementos a restaurar, incluyendo los mapas de daños y planos necesarios para poder identificar claramente los mismos.
 - Descripción de la actuación a realizar, indicando la situación actual y propuesta y justificando la necesidad de la intervención para la conservación del bien y para la viabilidad del uso público al que se va a destinar en relación con el espacio, distribución y patologías existentes.
 - Propuesta de intervención detallada, incluyendo los planos necesarios para una adecuada ejecución de la misma.
 - Plazo estimado de ejecución con un programa de trabajo desarrollado por lo menos en capítulos.
 - Descripción del destino del bien inmueble a restaurar.
 - Presupuesto de la actuación, desglosado con el mayor nivel de detalle posible, al menos por partidas, capítulos y especificando las unidades más relevantes de la obra. Al presupuesto de ejecución material se le añadirá un 13 % de gastos generales y un 6% de beneficio industrial y un 21% de I.V.A.
 - Anexo fotográfico.

B.2.- Si las obras están iniciadas a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en el apartado B.1, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado del inicio de las obras firmado por técnico competente.



- Acta de replanteo previo, firmada y fechada por el/la directora/a de la obra, la empresa constructora y el visto bueno de la propiedad.
- Informe de la dirección facultativa de las obras en el que se haga constar el % de la obra ejecutada.
- Certificaciones realizadas hasta la fecha de la solicitud.

B.3.- Si las obras están finalizadas a la fecha de publicación de la presente Orden, además de la indicada en los apartados B.1 y B.2, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras firmado por la dirección facultativa.
- Acta de recepción de la obra firmada y fechada por la dirección facultativa de la obra, la empresa constructora y el visto bueno de la propiedad.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta, 50018, Zaragoza



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO III

SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES
PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS
POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

DECLARACIONES

1.- DECLARACIÓN responsable de reunir requisitos

El/la abajo firmante declara que reúne los requisitos exigidos en dicha convocatoria, que no se encuentra incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. DECLARACIÓN responsable de subvenciones y ayudas

El/la abajo firmante declara que ☐ SI ☐ NO se han solicitado o concedido otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto por cualquier otra administración, entidad pública o privada (en caso afirmativo indicar entidades e importes):

Persona/Entidad a la que se ha solicitado o aporta ayuda, patrocinio o ingreso	Importe	
	Solicitado	Concedido

**3. DECLARACIÓN** responsable en medioambiente

El/la abajo firmante declara que la entidad local cumple los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de residuos.

4. DECLARACIÓN responsable en discapacidad

El/la abajo firmante declara que la entidad local cumple los requisitos exigidos en la legislación de derechos y garantías de las personas con discapacidad.

5. DECLARACIÓN responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género

6. DECLARACIÓN responsable de no realizar actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares exaltación de golpe de Estado o del franquismo, u homenajes de concesión de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe de estado y la dictadura (art. 33 Ley 14/2018, de 8 noviembre)

7. DECLARACIÓN responsable de no haber sido sancionados por Resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. DECLARACIÓN responsable de no haber sido sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme con las sanciones accesorias de exclusión del acceso de cualquier tipo de ayudas y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo previstas en los artículos 46 y 46 bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

9. DECLARACIÓN responsable de que la entidad se encuentra al día en la obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable.

10. DECLARACIÓN responsable de que se han adoptado las correspondientes medidas de racionalización del gasto, de acuerdo con la normativa vigente.



A fecha de firma electrónica

D/D^a, Secretario/a del Ayuntamiento

Información básica sobre protección de datos:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La finalidad de este tratamiento es gestionar las subvenciones, becas, ayudas y premios por la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público, cuya finalidad es la tramitación de las subvenciones a Entidades locales.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=266

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Avenida de Ranillas 5D, 2ª Planta, 50018, Zaragoza



Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO IV-A

**SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES
PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS
POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO**

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

MODELO CARTEL BIENES MUEBLES



Titulo genérico de la actuación subvencionada

Texto descriptivo de la actuación realizada

Presupuesto total
XXXXXX €

Actuación financiada con cargo a la orden PIC XXXXXXXXX, reguladora de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés destinados a uso público de titularidad municipal.

Medidas:
Bienes Muebles: 1000x900 interior edificio





Dirección General de
Patrimonio Cultural

Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO IV-B

**SUBVENCIONES, DESTINADAS A MUNICIPIOS ARAGONESES
PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL O BIENES CEDIDOS Y GESTIONADOS
POR LAS ENTIDADES LOCALES, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL
ARAGONÉS Y DESTINADOS A USO PÚBLICO**

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

MODELO CARTEL BIENES INMUEBLES



Titulo genérico de la actuación subvencionada

Texto descriptivo de la actuación realizada

Presupuesto total
XXXXXX €

Actuación financiada con cargo a la orden PIC XXXXXXXX, reguladora de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés destinados a uso público de titularidad municipal.

Medidas:
Bienes inmuebles: 2000x1500 mm exterior edificio





II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en la Dirección General de Desarrollo Rural, publicada por Resolución de 23 de mayo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 4 de junio de 2024), del Director General de la Función Pública, a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D^a Virginia Gasca Guillén, con Número de Registro Personal ****464857 A2031-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, con número RPT 1915, en la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en la Secretaría General de la Presidencia, publicada por Resolución de 29 de mayo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 10 de junio de 2024), del Director General de la Función Pública, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Mónica Lagunas Gimeno, con Número de Registro Personal ****903068 A2031-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, con número RPT 19815, en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Aragón, publicada por Resolución de 29 de mayo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 10 de junio de 2024), del Director General de la Función Pública, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D. Félix Herrero Bachiller, con Número de Registro Personal ****890602 A2021-11, para el puesto de Secretario/a de Alto Cargo, con número RPT 19801, en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Asesor/a Técnico/a en la Secretaría General de la Presidencia, publicada por Resolución de 29 de mayo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 10 de junio de 2024), del Director General de la Función Pública, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Carolina Teresa Floría Guillera, con Número de Registro Personal ****522402 A2001-11, para el puesto de Asesor/a Técnico/a, con número RPT 102005, en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Negociado de conflicto de intereses e incompatibilidades en la Secretaría General de la Presidencia, publicada por Resolución de 29 de mayo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 10 de junio de 2024), del Director General de la Función Pública, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Raquel Tramullas Gascón, con Número de Registro Personal ****669135 A2021-11, para el puesto de Jefe/a de Negociado de conflicto de intereses e incompatibilidades, con número RPT 39946, en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/888/2024, de 26 de julio, por la que se dispone el nombramiento de D.^a M.^a Pilar Illa Lucán, como Titular de la Secretaría Particular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

De acuerdo con el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, modificado por el Decreto 117/1993, de 29 de septiembre, y con lo establecido en el artículo 5.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal, resuelvo:

Primero.— Disponer el nombramiento de D.^a M.^a Pilar Illa Lucán, como Titular de la Secretaría Particular del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el puesto número RPT 16095, con efectos del día 26 de julio de 2024.

Segundo.— Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.5 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Alimentación,
JAVIER RINCÓN GIMENO**



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería ("Boletín Oficial de Aragón", número 63, de 1 de abril de 2024), resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/tecnicos-en-cuidados-auxiliares-de-enfermeria.-subgrupo-c2.-oferta-de-empleo-publico-2018-y-2020.-oferta-de-empleo-publico-2021-y-2022>.

Segundo.— Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en Zaragoza en el enlace <https://www.aragon.es/-/ayudas-subvenciones-empleo-publico-becas-premios-exposiciones-publicas>, en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (calle Amparados, 2), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (avenida Levante, 10), Tarazona (avenida la Paz, 29), Calamocha (calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (calle San Quintín, 1) y Barbastro (calle Conde, s/n).

Tercero.— Convocar a las personas candidatas admitidas, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio y segundo ejercicio de la oposición, descentralizado en virtud de la Resolución de 21 de marzo de 2024, que tendrá lugar el día 5 de octubre de 2024, a las 10:30 horas. El ejercicio se celebrará en los lugares que se indican a continuación:

- Facultad de Derecho, sita en calle Pedro Cerbuna, 12, de Zaragoza.
- Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, sita en calle Atarazana, 2 y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, sita en calle Atarazanas 4, de Teruel.
- Escuela Politécnica Superior, edificio Guara, sita en carretera de Cuarte, s/n, de Huesca.

Las personas aspirantes deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos ("Boletín Oficial de Aragón", número 81, de 26 de abril de 2024), resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.aragon.es/-/administrativos.-funcionarios-c1.-turno-promocion-interna.-oferta-de-empleo-publico-2019-y-2020.-oferta-de-empleo-publico-2021-y-2022?redirect=%2Fcontenido-final%2F-%2Fasset_publisher%2FOOeQ6OXshBbw%2F.

Segundo.— Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en Zaragoza en el enlace <https://www.aragon.es/-/ayudas-subsuenciones-empleo-publico-becas-premios-exposiciones-publicas>, en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (avenida Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (calle Amparados, 2), Ejea de los Caballeros (calle Mediavilla, 27), Jaca (avenida Levante, 10), Tarazona (avenida la Paz, 29), Calamocha (calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (calle San Quintín, 1) y Barbastro (calle Conde, s/n).

Tercero.— Convocar a las personas candidatas admitidas, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio y segundo ejercicio de la oposición, descentralizado en virtud de la Resolución de 16 de abril de 2024, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2024, a las 9:15 horas. El ejercicio se celebrará simultáneamente en los lugares que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, sita en calle Valentín Carderera, 4, de Huesca.
- Sala de exposiciones del edificio Carmelitas, sito en calle San Francisco, 1, de Teruel.
- Facultad de Medicina, edificio B, sito en calle Domingo Miral, s/n, de Zaragoza.

Las personas aspirantes deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 6.2.3.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre y sistema de concurso oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Pediatra de Atención Primaria convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Pediatra de Atención Primaria que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso y concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— Convocar tanto a los aspirantes aprobados por Resolución de 15 de abril de 2024, por el sistema de concurso, quienes tendrán prioridad para la elección, como a los aprobados por el sistema de concurso-oposición referidos en el punto primero de la presente Resolución, para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 13:00 horas del día 12 de agosto de 2024, en el salón de actos Avempace, planta baja, de Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la cate-



goría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.

- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO I
LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. 22/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***4814**	LALIENA AZNAR, SARA	L	68,06

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN
DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 22/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Categoría
1002110201V	EAP CALANDA	CALANDA	TERUEL	ALCAÑIZ	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
1002260201B	EAP VALDERROBRES	VALDERROBRES	TERUEL	ALCAÑIZ	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
1002050201R	EAP ALFAMBRA	ALFAMBRA	TERUEL	TERUEL	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
1002150202K	EAP CELLA	CELLA	TERUEL	TERUEL	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA



ANUNCIO de 1 de agosto de 2024, del Servicio Aragonés de Salud, de apertura de plazo de alegaciones en el procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero y anexo I, y de la relación definitiva de puntuación obtenida en la fase de concurso de los participantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante la Orden de 16 de julio de 2024, del Consejero de Sanidad, se inicia el procedimiento de revisión de oficio de actos administrativos nulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 29, de 9 de febrero), en su apartado primero y anexo I, y de la relación definitiva de puntuación obtenida en la fase de concurso de los participantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre de 2022).

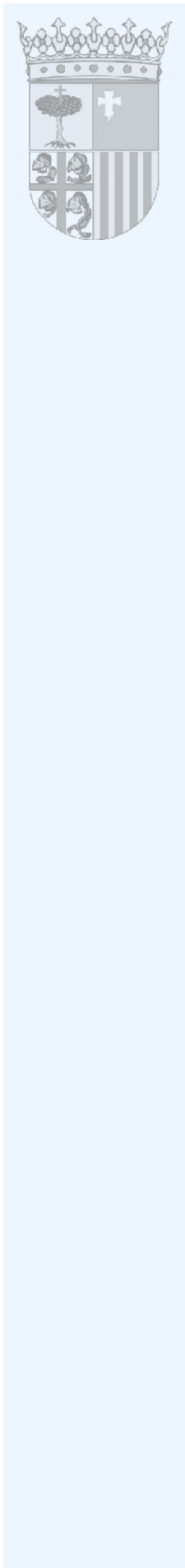
La revisión de oficio de actos administrativos nulos surge a consecuencia de un error en la parametrización de la aplicación informática utilizada para la valoración de la experiencia profesional de los Terapeutas Ocupacionales, asignando la plaza reservada a la fase de concurso a una participante que, por esta causa, carece de los requisitos para su obtención, encuadrándose en el supuesto de nulidad contemplado en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, precitada. Así, la valoración de la experiencia profesional realizada difiere del baremo contenido en el anexo II de la convocatoria mediante Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre de 2022), aprobado conforme a la Orden SAN/1780/2022, de 1 de diciembre, mediante la que se publica el Acuerdo de 30 de noviembre de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 25 de noviembre de 2022 alcanzado entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad, para la aprobación del baremo aplicable a los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, aprobada por Decreto 77/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 238, de 12 de diciembre de 2022).

La referida Orden de 16 de julio de 2024 del Consejero de Sanidad y documentación propia del proceso selectivo puede ser consultada en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <https://www.aragon.es/-/terapeutas-ocupacionales.-procesos-selectivos-de-estabilizacion.-ley-20/2021.-servicio-aragones-de-salud>.

Dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas respecto al contenido de dicho procedimiento de revisión de oficio, mediante escrito dirigido al Servicio Aragonés de Salud, Servicio de Selección y Provisión, plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza, indicando la referencia RJ-06/0002/24, presentado en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

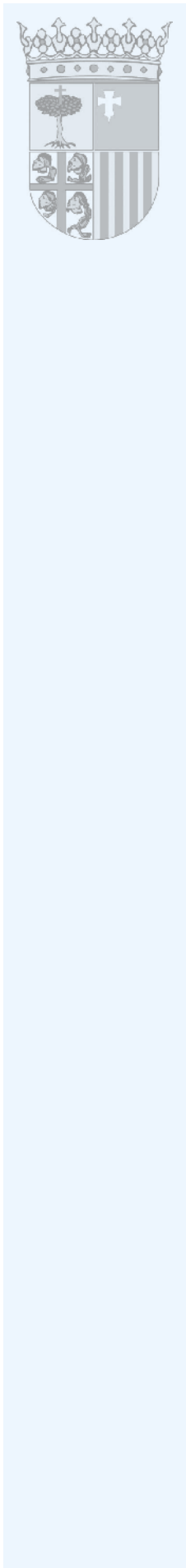
CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel.

Detectado error en la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza para la provincia de Teruel, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 31 de julio de 2024, ya que se había omitido a una persona, se procede a corregirlo publicando el orden correcto de las personas que forman parte de la lista.

Por ello, en la página 22196.

Donde dice:

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	Soler Hernández, Milagros
2	Foncillas de la Rosa, Carlota
3	Casanova Larumbe, Javier
4	Grande García, Loreto
5	Lozano Ansón, Rubén
6	García Vívar, Roberto
7	Gallego del Molino, Yadari
8	Torre Calvo, Ana María
9	Sanz Checa, Débora María
10	Mira Aladrén, Marta
11	Leal Roca, María del Carmen
12	Cabestre Monguilot, Gema
13	Escota Antón, María Pilar
14	Larrosa Febas, José María
15	Bielsa Pérez, Javier
16	Pérez Vera, Ana Carmen
17	Yagüe Sanjuán, Natalia
18	Blasco Aragüés, José Luis
19	Escribano Vallés, Isabel Clara
20	Reyes Luna, Alfonso
21	Lorente Latorre, Josefa
22	Lázaro Bauto, Jaime
23	Murugarren Romero, Leire
24	Santolaria Navarro, Isabel
25	Marín Lasheras, Judith
26	Gil Lorente, María Pilar



Debe decir:

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	Soler Hernández, Milagros
2	Foncillas de la Rosa, Carlota
3	Casanova Larumbe, Javier
4	Grande García, Loreto
5	Lozano Ansón, Rubén
6	García Vivar, Roberto
7	Gallego del Molino, Yadari
8	Torre Calvo, Ana María
9	Sanz Checa, Débora María
10	Mira Aladrén, Marta
11	Leal Roca, María del Carmen
12	Cabestre Monguilod, Gema
13	Granell López, Marta
14	Escota Antón, María Pilar
15	Larrosa Febas, José María
16	Bielsa Pérez, Javier
17	Pérez Vera, Ana Carmen
18	Yagüe Sanjuán, Natalia
19	Blasco Aragüés, José Luis
20	Escribano Vallés, Isabel Clara
21	Reyes Luna, Alfonso
22	Lorente Latorre, Josefa
23	Lázaro Bauto, Jaime
24	Murugarren Romero, Leire
25	Santolaria Navarro, Isabel
26	Marín Lasheras, Judith
27	Gil Lorente, María Pilar



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden DDJ/823/2024, de 12 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización, por entidades locales, de actuaciones destinadas al mantenimiento, mejora, equipamiento y modernización de establecimientos de Multiservicio Rural en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

Advertidos errores materiales en la publicación de la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 29 de julio de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 21480:

Segundo.— *Actuaciones subvencionables.*

Donde dice:

“Se consideran actuaciones subvencionables las inversiones realizadas por municipios titulares de establecimientos MSR adheridos a la Red de Multiservicios Rurales de Aragón (Red MSR), destinadas a la mejora, acondicionamiento, reforma, adaptación, equipamiento, modernización y/o digitalización de los citados establecimientos que se correspondan con los gastos subvencionables definidos en esta convocatoria,

Las anteriores actuaciones deberán haber sido ejecutadas entre los días 1 de septiembre de 2023 y 25 de octubre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura y, en su caso, con el certificado final de obra, cuando éste sea preceptivo.”

Debe decir:

“1. Se consideran actuaciones subvencionables las inversiones realizadas por municipios titulares de establecimientos MSR adheridos a la Red de Multiservicios Rurales de Aragón (Red MSR), destinadas a la mejora, acondicionamiento, reforma, adaptación, equipamiento, modernización y/o digitalización de los citados establecimientos que se correspondan con los gastos subvencionables definidos en esta convocatoria,

Las anteriores actuaciones deberán haber sido ejecutadas entre los días 1 de septiembre de 2023 y 25 de octubre de 2024, circunstancia que se acreditará con la fecha de la emisión de la correspondiente factura y, en su caso, con el certificado final de obra, cuando éste sea preceptivo.”

En la página 21483:

Noveno.— *Criterios de valoración.*

Donde dice:

“Localidad de cien (100) o más habitantes: 3 puntos”.

Debe decir:

“Localidad de cien (100) o menos habitantes: 3 puntos”.

En la página 21486:

Se añaden los siguientes apartados:

- i) Documento que acredite, en su caso, que el establecimiento de multiservicio objeto de la ayuda dispone de un plan de empresa elaborado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la provincia correspondiente.
- j) Documento gráfico acreditativo, en su caso, que el establecimiento de multiservicio objeto de la ayuda dispone de carteles anunciadores de la marca MSR.”

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****ORDEN ECD/889/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2024/2025, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Aprobar las Instrucciones que sirven para establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en anexo a esta Orden.

Segundo.— Trasladar la presente Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a todos los centros docentes sujetos a estas Instrucciones.

Tercero.— Publicar esta Orden en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LAS ESCUELAS DE ARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN _____ 4

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025. _____ 4

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES _____ 5

1.1 El bienestar en los centros educativos. _____ 5

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros. 6

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros. _____ 6

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros. _____ 6

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR _____ 7

TERCERA. HORARIO _____ 10

3.1. Horario general del Centro. _____ 10

3.2. Horario del alumnado. _____ 10

3.3. Horario del profesorado. _____ 10

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo. _____ 11

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar. _____ 12

3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva. _____ 12

3.4. Horario del personal no docente. _____ 13

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO _____ 13

4.1. Órganos de Gobierno. _____ 13

4.2. Permisos del profesorado y partes de faltas. _____ 14

4.2.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado. ____ 14

4.2.2. Permiso sin retribución. _____ 15

4.2.3. Días por conciliación. _____ 15

4.2.4. Representación sindical. _____ 16

4.2.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros. _____ 16

4.3. Control de asistencia del alumnado. _____ 16

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL _____ 16

5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC). _____ 17

5.2. Proyectos Curriculares. _____ 17

5.3. Programaciones Didácticas. _____ 17

5.4.	Programación General Anual (PGA).	18
5.5.	Plan de Acción Tutorial.	19
5.6.	Plan de Atención a la Diversidad (PAD).	20
5.7.	Plan de Convivencia.	20
5.8.	Plan de Igualdad.	21
5.9.	Plan Digital de Centro.	22
5.10.	Documento de Organización del Centro (DOC).	22
5.10.1.	Protocolo de supervisión del DOC.	23
SEXTA. EVALUACIÓN		24
6.1.	Evaluación objetiva del rendimiento escolar.	24
6.2.	Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.	25
6.3.	Bachillerato.	26
6.3.1.	Documentos de evaluación.	27
6.3.2.	Titulación en el Bachillerato.	27
6.3.3.	Matrículas de honor.	27
6.3.4.	Convalidaciones y Exenciones en Bachillerato.	27
6.4.	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.	27
6.4.1.	Documentos de evaluación.	28
6.4.2.	Propuesta de títulos.	28
6.4.3.	Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.	29
SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD		29
7.1.	Promoción de la convivencia en el centro.	29
7.2.	Protocolos de intervención.	30
7.3.	Corrección de conductas del alumnado.	30
7.4.	Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.	31
OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		32
8.1.	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	32
8.2.	Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones.	32
NOVENA. OTRAS CUESTIONES		32
9.1.	Gratuidad de las enseñanzas.	32
9.2.	Libros de texto y materiales curriculares.	33
9.3.	Historial del alumnado que provenga de otro Centro.	33
9.4.	Percances escolares.	33
9.5.	Plataformas informáticas del Departamento de Educación.	33
9.6.	Registro en SIGAD de los casos de acoso escolar e ideación suicida, violencia de género y violencia sexual.	35
9.7.	Certificaciones para el profesorado.	35
9.8.	Formación del profesorado.	36
9.9.	Validación de los permisos de formación por parte de los centros.	36

9.10.	Seminarios para COFO y COFOTAP. _____	36
9.11.	Uso de las cuentas de correo corporativas. _____	36
9.12.	Remisión de escritos al Servicio Provincial. _____	36
9.13.	Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático. _	36
9.14.	Procedimiento para dar de baja el material inventariable. _____	37
9.15.	Utilización de las instalaciones de los centros docentes. _____	37
9.16.	Colaboración voluntaria de docentes jubilados. _____	37
9.17.	Necesidades de equipamiento y obras. _____	37
9.18.	Medidas de eficiencia energética y ahorro. _____	37
9.19.	Derechos de autor. _____	38
9.20.	Medios de comunicación y publicidad. _____	38
ANEXO.	MODELOS DE DOCUMENTOS. _____	40

INTRODUCCIÓN

Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A diferencia de las instrucciones de cursos anteriores, las presentes hacen referencia al curso completo, sin perjuicio de la publicación de concreciones que pudieran ser necesarias al finalizar el curso.

En el momento de la redacción de estas instrucciones, está pendiente la publicación de la modificación de cierta normativa, entre otra la que a continuación se refiere. Por lo tanto, cualquier referencia a la misma contemplaría la nueva redacción:

- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto).
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA 17 de enero de 2017).

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	FECHA LÍMITE
Remisión del Documento de Organización de Centro en papel o por registro electrónico si todo el Claustro dispone de firma digital.	Hasta el 21 de octubre de 2024
Remisión de la Programación General Anual	Hasta el 4 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
Remisión de los Proyectos Curriculares	Hasta el 30 de abril de 2025

Fin de curso	
DOCUMENTO/ACTUACIÓN	FECHAS
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Calendario general de organización de final de curso	Hasta el 14 de mayo. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro
Publicación de la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado	Hasta el 30 de junio de 2025

Propuesta razonada de las necesidades de profesorado por cuerpos y especialidades para el curso 2025/2026, revisadas y ajustadas con la previsión de matrícula	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Confirmación de datos de matrícula	Según vayan finalizando plazos de matrícula en las distintas enseñanzas
Peticiones de autorización excepcional de materias, ámbitos o módulos	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros
Propuesta de modificación de equipo directivo	Hasta el 2 de julio de 2025
Propuesta de horario general y jornada escolar	Hasta el 2 de julio de 2025
Previsión de períodos lectivos necesarios para las diferentes confesiones religiosas	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros, coincidiendo con la comunicación de cupos
Memoria de final de curso, incluyendo la información de todos los programas y proyectos realizados en el Centro	Antes del 15 de julio. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
Proyectos de Innovación Educativa: memoria y formulario de evaluación. Incluir en la memoria del centro y enviar a: proyectosdeinnovacion@aragon.es Del 17 al 30 de mayo de 2025, ambos inclusive.	
Memoria final de programas educativos. Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaseducativos@aragon.es Antes del 15 de julio de 2025	

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

Los retos que se plantean para el curso escolar 2024/2025 están articulados en cuatro apartados:

1.1 El bienestar en los centros educativos.

El bienestar educativo proporciona las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

En el curso 2024/2025 se ha iniciado una colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, que se ha concretado en el asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable. Los resultados de dicha colaboración son esperanzadores por lo que se valora la importancia de continuar en esta línea.

La figura del coordinador de bienestar en los centros va definiéndose paulatinamente.

No obstante, el bienestar en los centros educativos afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado, docentes y equipos directivos. Por ello resulta imprescindible una línea de actuación colectiva que permita encontrar soluciones a los problemas que diariamente surgen en los centros.

1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

La convivencia escolar son las relaciones que se conforman entre los miembros de la comunidad educativa. Es deseable que sean positivas, basadas en la tolerancia, el respeto, la solidaridad y conocimiento del otro.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido elaborando y revisando diferentes protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Los centros desarrollan actuaciones educativas de alto valor en la convivencia y resulta imprescindible el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas. Por otra parte, los centros tienen que promover una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

El análisis de los resultados es una medida de la calidad y eficacia de la enseñanza en los sistemas educativos. Permite identificar áreas de mejora y crear planes de intervención para garantizar que todos los estudiantes aprendan lo mejor posible.

Los centros al final del curso analizan, entre otros, sus resultados académicos en sus correspondientes memorias que enlazan con la programación general anual para trazarse metas a corto, medio y largo plazo.

Para crear entornos de enseñanza-aprendizaje saludables es preciso diseñar estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. En esta línea durante el curso 2023/2024 se ha prestado especial atención a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo. Un sistema educativo de calidad sólo es posible si se atienden las necesidades de todo el alumnado.

La evaluación de diagnóstico realizada en fechas recientes añade valor a la reflexión del análisis de los resultados del centro, contribuyendo al ajuste de metas y actuaciones. Es necesario que una vez recibidos los datos, se proceda a su estudio en profundidad ya que pone a la disposición de los centros un referente común en el análisis de los resultados académicos.

1.4 Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

La documentación institucional en un centro educativo es crucial para su funcionamiento eficiente y la mejora continua. Una buena documentación institucional de centro es aquella que surge del conocimiento del contexto en el que se desarrolla su labor educativa y del análisis, reflexión y evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define una visión clara y compartida que guía todas las acciones del centro. Cabe recordar que el proyecto de dirección parte de este documento para diseñar la mejora del centro a largo del ejercicio de la dirección.

El Proyecto Curricular de Etapa (PCE) detalla cómo se llevará a cabo la enseñanza en cada etapa educativa. Es fundamental que haya consonancia entre todos los PCE del centro para garantizar coherencia y continuidad en el proceso de enseñanza.

Las programaciones didácticas deben enfocarse en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades del alumnado.

La Programación General Anual (PGA) garantiza la coherencia y la secuencia de las acciones educativas a lo largo del curso escolar.

La memoria final de curso es la pieza clave en la evaluación y la reflexión de los resultados y procesos, identificando áreas de mejora.

En resumen, la documentación institucional debe ser dinámica, adaptarse a las necesidades cambiantes y reflejar la visión y valores del centro. Nunca debe considerarse como un compromiso rígido, sino como una herramienta para la mejora continua.

SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del curso 2024/2025 está establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2023-2024 y 2024-2025 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enseñanzas de Bachillerato:

- Las actividades lectivas de Bachillerato se iniciarán el martes 12 de septiembre de 2024 y finalizarán el viernes 20 de junio de 2025. Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos según las enseñanzas:

Los centros, utilizando la autonomía organizativa que les corresponde, fijarán el final de curso teniendo en cuenta los siguientes hitos según las enseñanzas:

Bachillerato	Fin actividades lectivas con alumnado	Evaluación final ordinaria	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria ordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria ordinaria)	Evaluación final extraordinaria (incluyendo reclamaciones de evaluación extraordinaria)	Remisión Notas Universidad (PAU convocatoria extraordinaria)	Inscripción en PAU (convocatoria extraordinaria)
1º Bachillerato	20 de junio	Del 11 al 20 de junio (incluyendo reclamaciones)			A partir del 20 de junio		
2º Bachillerato	20 de junio	Hasta del 19 de mayo (incluyendo reclamaciones)	Hasta el 20 de mayo	Hasta el 21 de mayo	Hasta el 17 de junio	Hasta el 18 de junio	Hasta el 25 de junio

Aquellos centros que por sus especiales características requieran anticipar la evaluación final ordinaria, podrán adelantarlas, argumentando las razones, informando previamente a los Servicios Provinciales y debiendo garantizar la actividad lectiva hasta el 20 de junio de todo el alumnado.

Notas aclaratorias sobre la prueba de acceso a la Universidad:

Las fechas previstas para la realización de la PAU son:

- Convocatoria ordinaria: días 3, 4 y 5 de junio de 2025.
- Convocatoria extraordinaria: días 1, 2 y 3 de julio de 2025.

La fecha límite para la recepción por la Universidad de Zaragoza de las calificaciones medias de los expedientes de los alumnos que finalicen en el curso 2024 – 2025 los estudios en centros públicos y privados, será en la convocatoria ordinaria, el 20 de mayo de 2025, y el día 18 de junio de 2025, en la convocatoria extraordinaria.

Cualquier precisión o modificación al respecto se puede consultar en la siguiente página:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau>

Como se ha indicado anteriormente, los centros enviarán el calendario general de organización de la primera convocatoria de evaluación final de los segundos cursos de Formación Profesional a su Inspector/a de referencia, por correo electrónico, disponiendo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño:

- Las actividades lectivas se iniciarán el miércoles 13 de septiembre de 2024 y finalizarán el viernes 20 de junio de 2026.

Artes plásticas y diseño	Fin actividades lectivas con alumnado	Primeros cursos		Segundos cursos	Evaluación FP ¹ /Propuesta actividades asociadas mundo laboral	Evaluación Obra final (GM)/ Proyecto Integrado (GS)		Remisión Notas Universidad (PAU)	Inscripción en PAU
		Primera evaluación final	Segunda evaluación final	Segunda evaluación final/FCT		Primera evaluación final	Segunda evaluación final		
CFGM	20 de junio	Del 5 al 10 de junio	Del 18 al 23 de junio	Del 16 al 23 de junio	Hasta el 23 de junio	Hasta el 20 de junio	Primer trimestre curso 2025/26		
CFGS									
								Hasta el 20 de mayo	Hasta el 21 de mayo

Salvo autorización expresa de la autoridad competente, por motivos justificados, todos los centros tienen la obligación de iniciar las actividades lectivas con el alumnado en las fechas indicadas, pudiendo dedicar únicamente la primera jornada a la recepción y acogida del alumnado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2024.

Los centros dispondrán de 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2024.

La Dirección del centro solicitará las modificaciones al calendario escolar, al Servicio Provincial correspondiente, supeditadas a su autorización, al menos con un mes de antelación a la fecha que se quiera modificar, a propuesta motivada del Consejo Escolar.

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial.

Un ejemplar del calendario escolar permanecerá expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible del centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

¹ Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

El Servicio Provincial correspondiente, a través de la Inspección de Educación, controlará el cumplimiento del calendario escolar.

TERCERA. HORARIO

En relación a los horarios, se estará a lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Orden de 8 de junio de 2012 (BOA de 25 de junio), por la Orden de 12 de julio de 2013 (BOA de 24 de julio) y por la Orden ECD/824/2016, de 20 de julio, BOA de 9 de agosto (en adelante Instrucciones de Organización y Funcionamiento - II.O.F.), concretamente:

- Apartado 3: horario general del centro.
- Apartado 4: horario del alumnado.
- Apartado 5: horario del profesorado.

3.1. Horario general del Centro.

Las decisiones sobre horario general (instrucciones 45 a 53) adoptadas por los centros deben respetar la normativa vigente sobre currículo relacionada con el horario de las diferentes etapas educativas ofertadas por los mismos. La Jefatura de Estudios, con la colaboración del Equipo Directivo, organizará los horarios semanales de los grupos de alumnado y del profesorado de forma que permitan alcanzar los objetivos del centro para el curso escolar, de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de profesorado.

3.2. Horario del alumnado.

En materia de horario de alumnado, se estará a lo dispuesto en las instrucciones 54 a 56 de las II.O.F.

En el caso del Bachillerato, los centros deben cumplir los horarios establecidos en el Anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto). Se adjuntan como anexos a estas Instrucciones.

El horario escolar en primer curso de Bachillerato comprenderá, con carácter general, 29 periodos lectivos semanales, con la excepción del alumnado que curse la materia de Religión que tendrá 31 periodos lectivos semanales y en segundo curso de Bachillerato, el horario escolar comprenderá con carácter general, 30 periodos lectivos semanales.

La distribución de las materias, módulos o asignaturas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. En ningún caso las preferencias horarias del profesorado, o su derecho de elección, podrán obstaculizar la aplicación de los criterios expuestos en la normativa o los que pueda establecer el Claustro de profesorado.

3.3. Horario del profesorado.

Con respecto al comienzo de curso, todo el profesorado definitivo deberá incorporarse a los centros el primer día hábil de septiembre para desarrollar las actividades y tareas que tenga asignadas. Los/las docentes que hayan obtenido un nuevo destino tienen la obligación de incorporarse a su nuevo centro el primer día hábil de septiembre al igual que el profesorado funcionario interino siempre y cuando tuviera adjudicado el destino para esa fecha.

Con carácter general, se estará a lo dispuesto en las II.O.F. poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- El profesorado debe permanecer en el centro treinta horas semanales y, en ningún caso, las preferencias horarias del profesorado o su derecho de elección podrá obstaculizar o lesionar los criterios de carácter general establecidos en las II.O.F.
- En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se establece una jornada lectiva para los docentes de Secundaria y FP de 18 horas lectivas, siempre y cuando 16 de ellas sean de docencia directa. Los/as docentes con jornada completa y menos de 16 horas de docencia directa, computarán en su horario 19 horas lectivas. Para poder aplicar dicha medida, sólo a efectos de cupo, se computará una hora lectiva menos en los cargos docentes que conlleven más de dos horas lectivas; de esta manera, cuando sea asignado el horario, se completará la hora correspondiente al cargo para alcanzar las 19 horas lectivas. Tal y como se recoge en las IOF, si fuera necesario por la organización del centro la jornada puede contemplar hasta 21 horas lectivas
- En los horarios individuales del profesorado se computarán las horas complementarias semanales correspondientes que la Jefatura de Estudios tiene la obligación de asignar. La asistencia a las reuniones del Claustro y a las sesiones de evaluación, así como los períodos de recreo del alumnado y otras actividades complementarias y extraescolares, recogidas en apartado de horas complementarias, serán computadas mensualmente a cada profesor por la Jefatura de Estudios (instrucción 63 de las II.O.F).
- La permanencia del profesorado no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a 4 horas y debiendo impartir entre 2 y 6 períodos lectivos.

Es preciso tener en cuenta que se podrán realizar reuniones de CCP, Claustro y de Consejo Escolar de manera telemática, debiendo reflejarse en la Programación General Anual. En estos casos, los órganos convocantes deberán asegurarse de que todos/as los/as asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas.

El profesorado de 2º curso de Bachillerato debe prestar la orientación y atención que le requiera su alumnado, tanto para preparar la prueba de acceso a la Universidad, como para recuperar las materias para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, el profesorado de artes y diseño debe prestar la orientación y atención que le requiera el alumnado para recuperar los módulos para la segunda convocatoria de evaluación final. La jefatura de estudios tiene la responsabilidad de organizar estas actividades y de garantizar que se llevan a cabo por el profesorado responsable.

Es necesario que antes de hacer los horarios con un gestor, se revise la oferta educativa, rejillas de horarios, grupos... Se deberá generar un archivo de SIGAD antes de cargarlo en el generador de horarios que se utilice, porque si se usa un archivo antiguo se pueden incluir materias o sesiones que no se encontrarán en SIGAD en el curso 24-25 y, por tanto, no se volcarán en el horario y habrá que incluirlas manualmente.

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo.

En todo lo que se refiere a las asignaciones horarias del profesorado que ocupa algún tipo de cargo, se tendrá en cuenta lo establecido en las II.O.F. y resto de normativa de aplicación, así como las correspondientes Resoluciones de autorización de diferentes programas y/o proyectos.

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.

Siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Por ello, los Centros deberán tener en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de los/as coordinadores/as de bienestar los viernes, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva.

En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se contempla la sustitución parcial de dos horas lectivas por complementarias para docentes mayores de 55 años, y dos horas adicionales para mayores de 60 años, siempre y cuando tengan asignadas 15 horas de docencia directa con alumnado, además de cumplir el resto de los requisitos indicados en la Circular. Se regirá por las siguientes pautas:

1. Se procederá a la sustitución de dos horas lectivas de atención directa al alumnado por dos horas complementarias para el personal docente no universitario mayor de 55 años que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 años de prestación de servicios en la docencia no universitaria de centros de titularidad pública.
 - Encontrarse en situación de servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y tener una edad igual o superior a 55 años con anterioridad al curso escolar en el que se inicie la aplicación de la sustitución horaria.
 - Tener una jornada lectiva del máximo de horas lectivas vigentes durante todo el curso escolar. (jornada completa – curso completo)
 - Tener asignado durante el curso escolar 2024 - 2025, un horario igual o superior a 15 periodos lectivos semanales de docencia directa al alumnado a su cargo en el caso de profesorado que imparta docencia en ESO, Bachillerato, FP.
 - No tener concedida la compatibilidad para cualquier otra actividad de carácter remunerado.

Dicha reducción podrá verse incrementada en dos horas adicionales a partir de los 60 años de edad, siempre y cuando concurran las condiciones descritas anterior anteriormente.

2. La sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, no supondrá reducción del horario de permanencia en el centro legalmente establecido y no podrá ser acumulada a otras reducciones, excepto a las de conciliación, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados anteriormente.
3. El horario del profesorado acogido a esta medida contemplará, en los periodos lectivos correspondientes la actividad o las actividades que sustituyan parcialmente su jornada lectiva.

En este sentido, cada centro educativo, a través de la CCP elaborará un plan de actividades destinadas a los funcionarios que tengan derecho a solicitar la sustitución horaria lectiva, que

será incorporado a la programación general anual de centro, previa aprobación por parte del Claustro de profesorado.

Anualmente, siempre que en el centro hubiera profesorado acogido a la medida de sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, este plan será evaluado por la CCP, con la participación del citado profesorado, incorporándose las propuestas de mejora del citado plan de actividades a la memoria final de curso, que contarán con un apartado específico para ello. A tal efecto, y con la finalidad de facilitar la evaluación por parte de la CCP, el profesorado acogido a esta medida elaborará una memoria explicativa de la actividad sustitutiva realizada durante la hora lectiva sustituida.

La aplicación de esta medida en cada centro educativo, la programación del plan de actividades y la evaluación del mismo serán supervisadas por el Servicio de Inspección de Educación. En caso de incumplimiento de las actividades sustitutivas o de la planificación prevista o en caso de los requisitos previstos para acogerse al disfrute de la medida, se iniciarán los trámites para anular la concesión de la sustitución parcial de horario lectivo.

3.4. Horario del personal no docente.

El régimen general de jornada y horario de trabajo de los empleados públicos en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma que prestan servicios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos será, con carácter general, la establecida en la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las vacaciones, permisos y licencias de este personal, serán las establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la organización y el funcionamiento de las Escuelas se estará a lo dispuesto en las II.O.F., en la ordenación curricular correspondiente, y en la demás normativa vigente de aplicación. En lo no previsto en las II.O.F. será de aplicación lo regulado en el Decreto 172/2013, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (en lo no modificado por la LOE, en su redacción actual, y desarrollo posterior con normativa de igual rango).

4.1. Órganos de Gobierno.

En lo que afecta a las referencias normativas vigentes, los centros deberán tener en cuenta que las competencias de los Consejos Escolares están determinadas por la nueva redacción de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2002, de 3 de mayo, dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006.

Asimismo, se tendrá en cuenta que la nueva versión de los artículos 131 y 132 definen aspectos que afectan, respectivamente, a los equipos directivos y a las competencias del/de la Director/a.

4.2. Permisos del profesorado y partes de faltas.

La Orden ECD/1479/2019, de 22 de octubre para funcionarios de carrera (BOA de 18 de noviembre) y la Orden ECD/1480/2019, de 22 de octubre para funcionarios interinos (BOA de 18 de noviembre), establecen en su artículo 2 distintos permisos retribuidos a los que el personal en el ámbito de cada Orden tiene derecho, contrastada y justificada la causa que los origine. Dichos permisos se entenderán referidos a días laborables, excluidos los sábados, o en su caso, al tiempo necesario e imprescindible para llevar a cabo la actividad que corresponda, requiriéndose, en todo caso, que el hecho causante se produzca o tenga sus efectos durante el período de disfrute de los mismos. El resto de los permisos se solicitarán a través de los Servicios Provinciales correspondientes.

Para los permisos de actividades de formación, según el artículo Único. uno de la Orden ECD/439/2020, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de junio), se solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC (<https://paddoc.aragon.es/epdtp/publnitLogin>), con la antelación mínima de 15 días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. La solicitud de asistencia a la actividad de formación deberá contar con el informe favorable del/de la Director/a del centro público docente en el que se preste los servicios. Las solicitudes llegarán telemáticamente a los Servicios Provinciales correspondientes, serán informadas por la Inspección de Educación y se elevarán telemáticamente al/a la Director/a Provincial correspondiente que resolverá sobre la asistencia a las actividades de formación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón².

Por otra parte, se recuerda, como establecen en sus artículos 12 y 16 la Orden ECD/1479/2019 y la Orden ECD/1480/2019 respectivamente, que *“el personal docente podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos por nacimiento para la madre biológica o para el otro progenitor, por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, así como durante las excedencias por cuidado de hijo, cónyuge o familiar”*.

4.2.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado.

En relación con el cumplimiento del horario por parte del profesorado (II.O.F. 85 a 92), el parte mensual de faltas de asistencia no será preciso remitirlo al Servicio Provincial correspondiente antes del día 5 de cada mes. Los justificantes del profesorado quedarán en el Centro educativo debidamente archivados y custodiados, al menos durante un curso escolar, siendo el/la Director el que tiene la competencia de ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual. No obstante, dicho parte mensual de faltas y sus correspondientes justificantes, estarán a disposición de la Inspección de Educación.

La Dirección del centro comunicará al Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de tres días, cualquier ausencia, incidencia o retraso injustificado. Simultáneamente se le comunicará

² Las actividades de formación que se desarrollen fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidas las referidas a la formación en el marco del Programa Erasmus+) se tramitarán de la misma forma que las que se celebren dentro de Aragón, pero con la salvedad de que una vez informadas por la Inspección de Educación se elevarán telemáticamente a la Dirección General de Personal, previo informe del/de la Director/a Provincial correspondiente.

por escrito, al/a la profesor/a correspondiente, a fin de que presente, en su caso, las oportunas alegaciones.

Las ausencias o retrasos que se produzcan deberán ser notificados, por el profesorado, a Jefatura de Estudios y, en su caso, a la Secretaría, a la mayor brevedad. Independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el profesorado deberá cumplimentar y entregar los justificantes correspondientes el mismo día de su reincorporación al centro. A estos efectos se tendrá, a disposición del profesorado, modelos de justificantes en la Secretaría del centro.

Las ausencias motivadas por inclemencias meteorológicas deberán justificarse documentalmente mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si, tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, el profesorado deberá trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto.

Finalmente, y dado que no es preciso enviar al Servicio Provincial el parte mensual de faltas, no es preciso remitir la relación de las actividades complementarias llevadas a cabo por el profesorado (relación del mismo y horas invertidas en las actividades), debiendo quedar el registro de dicha información a disposición en el Centro educativo.

4.2.2. Permiso sin retribución.

El profesorado que solicite un “Permiso sin retribución” por asuntos propios debe hacerlo con, al menos, tres semanas de antelación a la fecha de su comienzo utilizando el modelo de impreso establecido. La solicitud debe tramitarse siempre acompañada de un breve informe de la Dirección del centro haciendo constar si la concesión de la licencia conlleva o no la necesidad de sustitución.

Existen dos modelos:

- Para profesorado en general: dirigido a la sección de personal del Servicio Provincial.
- Para cuando el solicitante del permiso sea el director o la directora del centro: dirigido a la Inspección de Educación del Servicio Provincial.

El procedimiento se realizará por registro electrónico utilizando los modelos accesibles en la ruta indicada en el anexo a estas instrucciones.

4.2.3. Días por conciliación.

El Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas en materia social, de promoción de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de reforma de la Función Pública, prevé, entre otras medidas, un nuevo régimen de flexibilidad horaria, concretado en la constitución de una denominada bolsa horaria por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El apartado II.2 del citado Acuerdo determina la duración de dicha bolsa horaria, concretándose ésta en un máximo de dieciséis horas anuales a partir del año 2018. El mismo capítulo dictamina que las condiciones de disfrute y régimen de compensación de la bolsa se determinarán en cada ámbito sectorial, atendiendo a las peculiaridades de organización de los servicios y su régimen específico de jornada y horario de trabajo, estableciéndose que, en todo caso, dicho crédito horario acumulado podrá disfrutarse con el máximo de dos jornadas diarias al año.

En el ámbito sectorial de educación, teniendo en cuenta las características de la jornada, el crédito horario de dieciséis horas se concreta en dos jornadas diarias completas por curso escolar para el personal funcionario docente no universitario que presta servicios en la red de centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se denominan días de libre disposición a los efectos de este acuerdo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el personal funcionario docente no universitario (incluido también el personal laboral docente) tendrá derecho a disfrutar de un máximo de 2 días de libre disposición por conciliación durante el curso escolar.

El disfrute de estos días de libre disposición estará sujeto en todo caso a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la correcta atención educativa al alumnado y la correcta organización del centro. Para su concesión se estará a lo dispuesto en las Instrucciones del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de fecha 29 de junio de 2018 (disponibles en <https://educa.aragon.es/en/-/d%C3%ADas-libres>).

4.2.4. Representación sindical.

Conforme al acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de fecha 19 de abril de 2018, el profesorado que, debidamente acreditado por el Servicio Provincial correspondiente, tenga la consideración de representante sindical, dispondrá en su horario de cinco horas lectivas semanales, todos los martes del curso escolar 2024/2025, para la asistencia a plenos de la Junta de Personal y a sus comisiones de trabajo. Dicha circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios por el equipo directivo correspondiente.

4.2.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el curso escolar 2023/2024 se encuentren validados.

4.3. Control de asistencia del alumnado.

Los centros deben controlar la asistencia del alumnado durante el período lectivo. Ello supone el control inicial de asistencia a clase y, en su caso, la obligación de registrar las faltas y los retrasos en SIGAD, por parte del profesorado. Es obligatoria la comunicación a las familias del nivel de asistencia y, por parte de éstas, su justificación, cuando proceda.

El profesorado consignará de forma diaria en SIGAD todas las ausencias y/o retrasos del alumnado, sean o no justificados.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Debido a las modificaciones derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros deberán realizar la revisión y adaptación de estos documentos institucionales.

Para ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte favorecerá formación sobre estos aspectos y la Inspección de Educación y los servicios educativos externos prestarán apoyo y asesoramiento a los órganos de coordinación docente y al profesorado para la revisión del Proyecto Curricular de Etapa, las programaciones didácticas y los planes, programas, medidas y estrategias contenidas en el mismo. Es por ello que se considera importante que los centros recojan en su Plan

de Formación de Centro aspectos en relación a la normativa derivada de la LOMLOE, así como currículo, evaluación competencial, situaciones de aprendizaje, saberes básicos, metodología...

Conforme a lo previsto en las II.O.F. y demás normativa vigente, en relación con los documentos institucionales del centro, deberá tenerse en cuenta lo indicado en los siguientes apartados:

5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC).

La elaboración y el contenido, así como la revisión del PEC, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.

El PEC debe incluir la equidad y la inclusión como señas de identidad de forma que sean contempladas en el resto de documentos de centro (artículo 12 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón).

El PEC contendrá el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia del centro de acuerdo con el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y en la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, el PEC deberá incluir el Plan de Convivencia y el Plan de la Igualdad, estructurados de acuerdo con lo establecido respectivamente en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/1003/2018 de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio).

Asimismo, el PEC recogerá un Plan de mejora (que será establecido anualmente) y el Plan Digital de Centro.

5.2. Proyectos Curriculares.

Las instrucciones 28 y siguientes de las II.O.F. concretan el contenido, elaboración, seguimiento, evaluación y modificación de los proyectos curriculares de las enseñanzas de las Escuelas. Además, deberán tenerse en cuenta las órdenes de currículo de las correspondientes enseñanzas, concretamente:

- Bachillerato: Se ajustará a lo señalado en artículo 53 de la Orden ECD/1173/2022.
- Artes Plásticas y Diseño: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 83.4 del Decreto 172/2013, de 22 de octubre.

Es preciso tener en cuenta que los centros, dentro de su autonomía, deben establecer en el PCE las líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado, siendo necesario resaltar que se deben valorar todas las líneas, no únicamente alguna de ellas. Además, los centros pueden añadir otras líneas que consideren adecuadas en la toma de decisiones.

5.3. Programaciones Didácticas.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte impulsará formación sobre la elaboración de programaciones didácticas en relación a los cambios introducidos por la nueva normativa.

Asimismo, la Inspección de Educación y los servicios educativos externos apoyarán y asesorarán a los órganos de coordinación docente y al profesorado.

Las programaciones deberán elaborarse según dictan en las instrucciones 36 y siguientes de las II.O.F., así como la ordenación curricular correspondiente. Los Departamentos deberán presentar las correspondientes programaciones con un índice que se ajuste a lo indicado a continuación:

- Bachillerato: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 54 de la Orden ECD/1173/2022.
- Artes Plásticas y Diseño: Se ajustarán a lo señalado en el artículo 84.5 del Decreto 172/2013, de 22 de octubre.

5.4. Programación General Anual (PGA).

La Programación General Anual (en adelante PGA) debe ser coordinada y elaborada por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar; así como las propuestas de la Junta de Delegados, y estará formada por el Plan de Centro y por la Memoria Administrativa, incluyendo todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

El Plan de Centro estará constituido por:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Régimen Interior.
- El Proyecto de Gestión.

La Memoria Administrativa incluirá:

- Documento de Organización del Centro.
- El impreso de recogida de datos de matrícula.
- La situación de las instalaciones y del equipamiento.
- La memoria económica de actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas.

Los resultados académicos y de convivencia, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la Memoria anual 2023/2024 constituirán el punto de partida para organizar y concretar el contenido de la PGA, del curso 2024/2025. A partir de ellas, se determinarán las prioridades institucionales del centro para este curso escolar garantizándose, en todo caso, el ajuste normativo de todos los documentos del centro y su adecuación a las prioridades establecidas en estas instrucciones.

Asimismo, la PGA deberá contener la planificación correspondiente para llevar a cabo el proceso de elaboración del Plan de Igualdad de acuerdo con la modificación introducida por la Orden ECD/804/2021, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 12 de julio).

Además de los apartados señalados hasta aquí, en la PGA se debe recoger lo siguiente:

- Horario General del Centro aprobado para actividades lectivas con alumnado.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Días no lectivos aprobados por el Ayuntamiento.

- Principales objetivos y áreas de trabajo que plantean desarrollar el centro, indicando actividades para conseguirlos, responsables de las mismas y de su evaluación.
- Plan de mejora resultante del análisis de los resultados académicos del curso anterior.
- Otros aspectos puntuales de interés referidos al curso que se inicia.

La PGA será remitida al correspondiente Servicio Provincial acompañada de la diligencia de haber sido informada al Claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

5.5. Plan de Acción Tutorial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA de 18 de junio), el Plan de Acción Tutorial girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a) Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.
- b) Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- c) Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

Además, el Plan de Acción Tutorial deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 81 del Decreto 172/2013, de 22 de octubre y a lo previsto en la ordenación curricular correspondiente.

Este Plan de Acción Tutorial contemplará los casos y el alcance de las intervenciones que puedan surgir con el alumnado de Artes Plásticas y Diseño, especialmente el de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas.

Las entrevistas individuales con las familias han de servir para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, siendo deseable, al menos, una entrevista por trimestre cada curso escolar.

Igualmente, desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

Asimismo, en el caso de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, se mantendrá también la comunicación con las familias en los casos en los que el alumnado no sea mayor de edad.

En línea con lo que establece el artículo 32 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, debe fomentarse la colaboración e implicación de las familias. Se recogerá las actuaciones concretas que

se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.

Se recuerda que el Plan de Acción Tutorial deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.6. Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos para facilitar una educación personalizada que permita ajustar la respuesta educativa al alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD), debe entenderse como el conjunto de respuestas educativas y actuaciones organizativas, que los centros diseñan y ponen en práctica para proporcionar al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y específicas.

La respuesta educativa inclusiva, que los centros deben proporcionar a todo el alumnado, se regirá por los principios recogidos en el artículo 3 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, modificado por el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre.

Los centros, partiendo de las conclusiones de la Memoria del curso anterior, deberán proceder a revisar y, en su caso, actualizar su PAD. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, el PAD deberá contener, al menos, los siguientes apartados contextualizados al centro:

- a) Normativa de referencia.
- b) Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.
- c) Objetivos del Plan.
- d) Actuaciones generales.
- e) Actuaciones específicas.
- f) Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno.
- g) Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.
- h) Anexos.

El PAD deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

Todo el profesorado del centro es corresponsable de la respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado, incluido el que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

En los centros educativos, se articulará la respuesta educativa inclusiva mediante la toma de decisiones colegiada respecto a la organización y metodologías inclusivas recogidas en el PAD y en los planes, programas y proyectos del centro y concretadas en la PGA y, de manera más concreta, en las programaciones didácticas. Deberá tenerse en cuenta la participación de la comunidad educativa y del entorno social en el proceso de aprendizaje del alumnado.

5.7. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la

lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), el Plan de Convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 82 del Decreto 172/2013, de 22 de octubre:

- a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.
- b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.
- c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las siguientes estructuras: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género...
- d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.
- e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del PEC.
- f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

El Plan de Convivencia deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.8. Plan de Igualdad.

Se recuerda que el Plan de Igualdad deberá estar incluido en el PEC, y es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

Tal y como se establece en el artículo 11.5 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, el Plan de Igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.
- b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.
- c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.
- d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.
- e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- f) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del PEC.

- g) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se recuerda a los centros en lo que afecta al tema de igualdad, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes:

- Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

5.9. Plan Digital de Centro.

Todo lo referido a la acreditación de Competencia Digital Docente puede ser consultado en el enlace: <https://www.cddaragon.es>

Así mismo, se puede consultar el nivel de Competencia Digital Docente (CDD) a través de ArcoDigital en la plataforma PADDOC.

Cualquier duda en lo que respecta a Competencia Digital Docente y Plan Digital de Centro se remitirá a soportecdd@educa.aragon.es

Se atenderá a lo dispuesto en las Instrucciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la reciente incorporación al entorno de trabajo de Microsoft 365 se abre la posibilidad de compartir documentos de modo directo con cualquier otro usuario a través de OneDrive o la opción de crear un grupo para compartir documentos. Conforme se vayan desarrollando las distintas fases se posibilitará el uso compartido de documentos.

5.10. Documento de Organización del Centro (DOC).

El Documento de Organización del Centro (en adelante DOC) forma parte de la Memoria Administrativa del Centro, y deberá ser remitido a la Inspección de Educación correspondiente, en formato papel salvo que pueda ser firmado digitalmente por todos/as los/as interesados/as, que en este supuesto se podrá enviar por registro electrónico, disponiendo hasta el 20 de octubre.

El DOC debe reflejar la realidad del centro con exactitud, consignándose rigurosamente todos los datos solicitados para facilitar tanto la supervisión a lo largo del curso escolar y las verificaciones y certificaciones que fuera necesario. El Equipo Directivo velará especialmente por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El horario individual del profesorado, recogido en el formato establecido en el DOC, no admitiéndose ningún otro formato. Los periodos lectivos y complementarios incluidos en el horario individual del profesorado se recogerán en el SIGAD. Si cualquier circunstancia hiciera preciso modificar un horario individual a lo largo del curso, se reflejará en un nuevo documento, que será incluido en el DOC y enviado al Servicio Provincial correspondiente para su aprobación.
- Deberá comprobarse que tanto los anversos como los reversos de los horarios de los grupos de alumnado se cumplimentan correctamente. El número de alumnado matriculado en los

diferentes cursos y materias, ámbitos, o módulos, deberá coincidir necesariamente en todos los apartados del DOC.

- No será necesario que la Dirección del centro remita los horarios del profesorado al Servicio Provincial antes del comienzo de las actividades lectivas.

5.10.1. Protocolo de supervisión del DOC.

La supervisión del DOC por parte de la Inspección de Educación es una actuación que se realiza de forma habitual y continuada todos los cursos académicos y en todos los centros de enseñanzas no universitarias autorizados.

El análisis se realiza especialmente sobre los siguientes aspectos:

- La adecuación de los horarios de los grupos de alumnado a las materias, módulos o asignaturas.
- El agrupamiento y ratio del alumnado.
- Las horas lectivas y/o complementarias destinadas a las distintas funciones previstas en las II.O.F.
- El ajuste de titulaciones y/o especialidades del profesorado a las materias, módulos o asignaturas impartidas.
- La adecuación de las fechas establecidas para las sesiones de evaluación.

En la web del Departamento de Educación (<https://educa.aragon.es/-/documentos-institucionales>) se encuentra a disposición de todos los centros listas de verificación de horarios

5.11. Memoria de fin de curso

El artículo 89.3 del Decreto 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 4 de noviembre) regula que, al finalizar el curso, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesorado y el Equipo Directivo, evaluarán el grado de cumplimiento de la Programación General Anual (PGA), cuyas conclusiones más relevantes se plasmarán en una memoria final. La memoria final del curso debe ser un documento conciso y claro y que servirá como punto de partida para el planteamiento de la PGA del curso siguiente.

La memoria final, basada en los objetivos, actuaciones y prioridades marcadas en la PGA, no debe tener un tono descriptivo, sino que debe acompañarse de valoraciones sistemáticas, evaluaciones críticas, opiniones y propuestas de mejora para su puesta en práctica el curso próximo.

La memoria será informada en la última sesión del Claustro y del Consejo Escolar y se remitirá, antes del día 15 de julio.

El archivo será remitido en formato PDF (no es preciso en papel), al correo electrónico del Inspector o la Inspectora del centro y al correo de la Inspección de Educación Provincial correspondiente:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

La memoria incluirá como anexos las memorias de programas, planes y proyectos en los que el centro participe, independientemente de que se envíe a la unidad o correo electrónico pertinente.

En el Anexo de estas instrucciones se recoge el guion orientativo de los aspectos que debe contener la memoria final, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En esta memoria final se incluirán las conclusiones y aportaciones de la memoria realizada por los Departamentos Didácticos y los/as coordinadores/as de los Ciclos Formativos (artículo 59 del Decreto 172/2013), en la que se evalúe los objetivos planteados sobre el desarrollo de las programaciones didácticas, la práctica docente y los resultados obtenidos en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos. Igualmente, se incluirá la memoria de las actividades desarrolladas por el Departamento de relaciones con el entorno y actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas (artículo 50.3 del citado Decreto).
- En la memoria final, además de realizar un análisis de la convivencia en el centro, se incluirán los datos relacionados con el número de casos de acoso, de ideación suicida, de violencia de género y violencia sexual y de grupos juveniles violentos que se han producido a lo largo del curso escolar.

Además de todo lo anterior, es preciso recordar que hay que consignar en SIGAD la apertura de los protocolos indicando fecha de apertura y cierre, en su caso.

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Tal y como se recoge en el Anexo, en la memoria final se realizará un análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado, especificando la valoración global de las medidas de refuerzo y apoyo, la valoración general de los resultados, los comentarios cualitativos de los equipos directivos sobre los resultados correspondientes y cualquier otra valoración que se considere necesaria.

SEXTA. EVALUACIÓN

6.1. *Evaluación objetiva del rendimiento escolar.*

En materia de evaluación, la regulación sobre la información del proceso de evaluación, la evaluación objetiva y los procesos de reclamación, se encuentran en las siguientes normas:

- **Bachillerato:** Orden ECD/1173/2022, de 3 agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto).
- **Artes Plásticas y Diseño:** Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de mayo).

Es necesario tener en cuenta que en todas las etapas educativas se debe realizar la correspondiente evaluación inicial del alumnado conforme establece la normativa vigente de cada una de ellas, teniendo en cuenta la información aportada por el profesorado del curso o del anterior. Asimismo, los Equipos Docentes deben determinar, en la Programación Didáctica, en el marco del

Proyecto Curricular de Etapa, las características de la evaluación inicial, los criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que *“los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad”*; y en el 7.2 que *“con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado”*.

El Equipo Directivo debe garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios objetivos, con referentes de evaluación claros en su formulación, coherentes con la programación didáctica, estables en su aplicación y hechos públicos desde el mismo inicio de las actividades lectivas del curso. Asimismo, deberá garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El profesorado deberá informar al alumnado, a los padres, madres o representantes legales del alumnado, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias, ámbitos o módulos y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las actuaciones de intervención educativa.

Debe tenerse en cuenta que, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en el caso de alumnado menor de edad, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres, madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro educativo (esta solicitud se podrá hacer por medios telemáticos, siempre y cuando se pueda generar una constancia de su entrega).

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Se podrá solicitar la revisión de las calificaciones finales, así como de la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar a las familias de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

En las actas de evaluación figurarán los nombres de todos los profesores pertenecientes al equipo docente, indicando la materia o materias que imparte, así como el del nombre del miembro del departamento de orientación y de jefatura de estudios que asiste. En caso de ausencia, se deberá reflejar en el acta si está justificada o no. El profesor ausente deberá justificar la causa de su ausencia por motivos recogidos en la normativa y siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

Los instrumentos y/o pruebas de evaluación deberán conservarse, al menos, durante los tres meses siguientes a la finalización del curso escolar. En los casos en los que se inicie un proceso de reclamación contra las calificaciones, promoción o titulación, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Previo al procedimiento formal de reclamación, los padres, madres o representantes legales podrán solicitar al/a la tutor/a y profesorado que corresponda, presencialmente –previa solicitud de entrevista– o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final, otorgadas en áreas, materias o ámbitos o sobre las decisiones adoptadas como resultado de las mismas, especialmente sobre la promoción o titulación. En todo caso, cuando exista desacuerdo, las reclamaciones a que hubiera lugar se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa mencionada.

Las Escuelas disponen de acceso a SIGAD y tienen que tener en cuenta que deben registrar las reclamaciones de calificación y promoción en la mencionada aplicación informática tanto si se resuelven en el centro como si se solicita, en segunda instancia, revisión de la misma ante la Dirección del Servicio Provincial correspondiente.

En el caso de las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, y en lo que afecta al derecho de reclamación contra las calificaciones globales o parciales, se estará a lo dispuesto en los artículos 19 (prueba de acceso sin requisitos académicos) y 25 (prueba de acceso específica) de la Orden de 7 de mayo de 2014.

6.3. Bachillerato.

La evaluación del alumnado en esta etapa será continua y diferenciada, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.

Es preciso resaltar que se realizarán, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre), una sesión final de evaluación y una sesión extraordinaria. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa (artículo 21.2 de la Orden ECD/1173/2022).

Además, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Orden ECD/1173/2022, los centros deberán establecer en su Proyecto Curricular de Etapa los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado, siendo claves para determinar las necesidades de formación del Plan de Mejora del centro.

La evaluación final ordinaria del alumnado de 2º de Bachillerato se celebrará con la antelación suficiente para que, según publicación pendiente del calendario, puedan enviarse las notas medias de Bachillerato, a la Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza, y la correspondiente documentación del alumnado inscrito en la PAU que cumpla requisitos para presentarse.

Con respecto al alumnado de Bachillerato nocturno y a distancia, se estará a lo dispuesto en la Orden 615/2024, de 30 de mayo, por la que se establece la organización del bachillerato para personas adultas en las modalidades presencia y a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.3.1. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación en Bachillerato se ajustarán a lo previsto en la Orden ECD/1173/2022.

Las actas de evaluación de Bachillerato se cerrarán al final del período lectivo después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria.

6.3.2. Titulación en el Bachillerato.

En relación con la titulación en el Bachillerato, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida, y en su caso la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

Cabe recordar que, en la Disposición adicional quinta de la Orden, se establece que las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio, con el fin de garantizar el principio de igualdad en procesos de concurrencia en los que intervengan los expedientes académicos.

6.3.3. Matrículas de honor.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

6.3.4. Convalidaciones y Exenciones en Bachillerato.

En relación a las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, a la simultaneidad de tales enseñanzas y las exenciones de la materia de Educación Física, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE de 18 de enero) y en la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA de 17 de enero de 2017) en todo aquello que no contravenga el Real Decreto mencionado.

6.4. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

La evaluación en esta etapa será continua y tendrá en cuenta el progreso y la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales propias del ciclo. Se realizará de manera diferenciada por módulos, tomando como referencia los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

En cada curso se celebrarán, al menos, tres sesiones de evaluación del alumnado presididas por el/la tutor/a de cada grupo, coincidiendo con cada uno de los trimestres del curso. En la sesión de evaluación correspondiente al último trimestre se anotarán las calificaciones de curso que corresponderán a cada alumno/a.

Para la promoción de los alumnos al segundo curso, será necesario que hayan obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por 100 del primer curso.

La superación de un Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen, así como la calificación de “apto” en la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

La evaluación del alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas correspondientes a un Ciclo Formativo se hará teniendo en cuenta las adaptaciones de tiempo y medios. Se les aplicarán las mismas medidas de flexibilización excepcionales que al resto del alumnado para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el ciclo formativo.

Para la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño es de aplicación lo establecido en capítulo VII de la Orden de 7 de mayo de 2014.

De esta forma, y de acuerdo con lo establecido en su artículo 38.3, *“La nota media final del ciclo formativo se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, y consistirá en la media aritmética de las notas medias ponderadas de los distintos módulos que lo componen, expresada con dos decimales. La nota media ponderada se obtendrá multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en éste, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados.”*.

6.4.1. Documentos de evaluación.

En relación a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, los documentos de evaluación están recogidos en los artículos 46 a 54 de la Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (BOA de 27 de mayo).

6.4.2. Propuesta de títulos.

La normativa que regula la expedición de títulos académicos y profesionales derivados de la Ley 2/2006, de Educación, en su redacción actual, así como instrucciones y formularios al efecto, pueden encontrarse en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la siguiente dirección electrónica: <https://educa.aragon.es/-/titulos-academicos>.

Los centros docentes remitirán al Servicio Provincial correspondiente las propuestas de expedición de los títulos, debidamente cumplimentadas, en formato papel y en soporte digital, en uno de los dos siguientes plazos:

- Primer envío: antes del 31 de octubre.
- Segundo envío: del 1 al 30 de abril.

6.4.3. Homologación de estudios no universitarios obtenidos en el extranjero.

La homologación de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

Las tramitaciones de los expedientes de homologación se realizarán en la Alta Inspección de Educación, ubicada en la Delegación del Gobierno de Aragón (Pza. Nuestra Señora del Pilar, 13 – 50003 Zaragoza).

SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

7.1. Promoción de la convivencia en el centro.

Los centros deben mantener actualizado su Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio. Estas actuaciones afectan a aspectos como:

- El desarrollo de las estructuras de promoción de la convivencia: Equipo de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 7); Observatorio de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 8).
- Desarrollo de planes: Plan de Convivencia (artículo 10); Plan de Igualdad (artículo 11).
- Puesta en marcha de los protocolos establecidos en el artículo 12 de la mencionada Orden (protocolos de acoso escolar, violencia de género, violencia sexual, violencia entre miembros de la comunidad educativa, etc.).

Todos estos elementos deben estar incorporados al Reglamento de Régimen Interior (artículos del 43 al 45 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo). Se recomienda a las direcciones de los centros, en el marco de funcionamiento coordinado de sus estructuras para la promoción de la convivencia, que planifiquen estrategias, responsables y grupos de trabajo para liderar y coordinar los procesos de revisión, modificación y seguimiento del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, así como para el seguimiento o, en su caso, finalización del Plan de Igualdad.

Debe recordarse que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tanto en el Plan de Convivencia como en el Plan de Igualdad, se deberán prever las estrategias para su difusión, su seguimiento y su evaluación. Las conclusiones que se extraigan del seguimiento y evaluación de los planes, así como las propuestas de mejora que se consideren necesarias, se recogerán en un breve apartado de la Memoria anual del centro.

Los equipos directivos deberán liderar la gestión de la convivencia en los centros educativos. Para ello contarán con la Red Integrada de Orientación Educativa, la Red de Formación del Profesorado y la Inspección de Educación, que intervendrán de forma coordinada en los centros para lograr una cohesión en el asesoramiento, formación y supervisión.

Finalmente, se recuerda la importancia que tiene el impulso de sistemas de colaboración, mediación y ayuda entre iguales para la promoción y gestión de la convivencia en los centros.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las incidencias, las conductas contrarias y las conductas gravemente perjudiciales. Con ello se pretende la simplificación y racionalización en la recogida trimestral de información en relación al seguimiento de las correcciones de conductas.

7.2. *Protocolos de intervención.*

Protocolo	Enlace web
Protocolo de situación de acoso escolar	https://educa.aragon.es/-/protocolo-acoso-escolar
Protocolo de ideación suicida	https://educa.aragon.es/-/documentosprevencionsuicidio
Protocolo de violencia de género y sexual	https://educa.aragon.es/-/protocolo-actuacion-violencia-genero-y-violencia-sexual
Protocolo de grupos juveniles violentos	https://educa.aragon.es/-/bandasjuveniles

7.3. *Corrección de conductas del alumnado.*

La corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado se podrá realizar con las medidas enumeradas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, utilizando procesos de mediación (según lo establecido por el propio Decreto) o con otras medidas que prevea el Reglamento de Régimen Interior. La responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae ordinariamente sobre la Dirección del centro, aunque, por su delegación, pueden ser competentes para ello, el/la profesor/a tutor/a, el profesorado en general o el Jefe de Estudios, según la medida correctora que se aplique.

En la tramitación de los procedimientos correctores instruidos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por afectar a derechos básicos del alumnado, se recuerda que las direcciones de los centros deben tener en cuenta a la hora de imponer medidas educativas lo siguiente:

- La corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros exige aplicar un procedimiento conciliado o el procedimiento común, tal como desarrolla el Decreto; la responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae exclusivamente sobre la Dirección del centro docente.
- Debe recordarse que, en el caso de alumnado menor de edad no emancipado, sus padres, madres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La Dirección comunicará al/a la Inspector/a del centro el inicio del procedimiento corrector y le mantendrá informado de su tramitación hasta su resolución. Dicha información se realizará de forma simultánea a las comunicaciones efectuadas al alumnado, o, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales.
- Las competencias que les atribuye a los/as Directores/as y a los Consejos Escolares la Ley Orgánica de Educación, tanto en el artículo 127.h) (para el Consejo Escolar: conocer las conductas contrarias a la norma y las medidas aplicadas por la Dirección, así como, en el caso de las gravemente perjudiciales posibilidad de revisar la decisión y hacer propuestas), como en el artículo 132.f) (para la Dirección: favorecer la convivencia, garantizar la mediación, imponer medidas correctoras sin perjuicio de la atribución del Consejo Escolar).

- Es necesario que, en la Resolución de la Dirección, se refleje expresamente la posibilidad de presentar reclamación ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de referencia.

Se recuerda que la Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el apartado 6 del artículo 77 del Decreto 73/2011.

De la misma forma, se considera necesario recordar que todos los centros educativos públicos con acceso a SIGAD tienen la obligación de introducir en dicha aplicación las medidas correctoras aplicadas en su caso.

7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.

Los centros deben cumplir lo establecido en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece cómo debe actuarse cuando el alumnado, o, en caso de que se acredite que no cuenta con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales, comunique al centro la no coincidencia entre su identidad sexual y el sexo con el que ha nacido o cuando es el centro el que identifica esta situación (ver artículo 23 de la citada Ley). Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (BOE de 1 de marzo).

En ambos casos, la Dirección del centro, el Departamento o Equipo de orientación y el/la tutor/a, deben valorar la situación, identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer las medidas educativas, de las que deberá informarse a la familia.

Entre otras medidas educativas y organizativas que debe adoptar el centro, aún en el caso de que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.

Independientemente de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado. A este respecto, es preciso que los centros tengan en cuenta las instrucciones enviadas desde SIGAD para poder consignar el nombre elegido por el alumnado en la aplicación de gestión académica y didáctica.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

OCTAVA. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

De acuerdo con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

El marco de referencia en nuestra Comunidad Autónoma es el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 164/2022, junto con la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio.

8.2. Atención al alumnado con enfermedades crónicas y con otras situaciones.

Para la atención a este alumnado, así como en la intervención en situaciones de urgencia y emergencia, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 7 de noviembre de 2017 del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón.

NOVENA. OTRAS CUESTIONES

9.1. Gratuidad de las enseñanzas.

El artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece que:

“Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.”.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 127.m) de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, en su redacción actual, es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto de presupuesto del Centro.

9.2. Libros de texto y materiales curriculares.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, en su Disposición adicional cuarta (libros de texto y demás materiales curriculares), recoge que, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

En relación a los materiales curriculares, el artículo 65 de la Orden ECD/1173/2022, establecen que los materiales deberán estar supeditados al currículo establecido en dicha Orden. En el caso de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, los materiales empleados para cada módulo de cada ciclo, deberán estar supeditados al currículo establecido en las Órdenes que los regulan.

9.3. Historial del alumnado que provenga de otro Centro.

En el caso de alumnado que dentro de la misma etapa educativa o enseñanza inicie estudios en un centro diferente al que estaba matriculado, el Centro de destino deberá incorporar en SIGAD las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en los cursos correspondientes.

9.4. Percances escolares.

En caso de accidentes escolares se deben seguir las Instrucciones de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación de Aragón, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar.

En las actividades de clase de educación física, psicomotricidad, música y, en general, cualquier actividad que pueda suponer riesgo de encontronazos o golpes entre alumnado o de caídas o de impactos con el balón u otros objetos, se deberá valorar previamente el riesgo que supone realizar dichas actividades por parte del alumnado que utilice gafas u otro tipo de prótesis, tales como audífonos y, en consecuencia, adoptar las medidas de precaución necesarias para que pueda realizar la actividad sin riesgos.

En la práctica de deportes de contacto resulta aconsejable que el alumnado la realice con gafas adecuadas a la actividad.

En caso que sea aconsejable que la actividad se realice sin gafas, el responsable de la actividad, deberá velar que las mismas se depositen en un sitio seguro, nunca en el suelo y protegidas por funda rígida. Es totalmente desaconsejable el uso de fundas blandas o semirrígidas, ya que no protegen debidamente la integridad de las gafas en un entorno tan dinámico como es el escolar.

En caso de solicitar una indemnización por daños o lesiones patrimoniales a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los centros educativos gestionados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, deberá realizarse a través del trámite disponible en la web <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/responsabilidad-patrimonial-percance-escolar>.

9.5. Plataformas informáticas del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado una serie de plataformas informáticas de uso por parte de los Centros y de los docentes, siendo las siguientes:

- **GIR Admisión.** A través de este módulo se gestiona la admisión y matrícula de las siguientes enseñanzas sostenidas con fondos públicos: Educación Infantil y Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional (presencial y a distancia).

También se gestiona la matrícula de las siguientes enseñanzas: Educación Especial, Programas de Cualificación Inicial Especiales, ESO a distancia, Bachillerato a distancia.

- **GIR Adscripción.** Desde este módulo se gestiona el proceso de reserva de plaza entre centros adscritos de: alumnado de 6º de EP para cursar 1º ESO, alumnado de 2º ESO para cursar 3º ESO y alumnado de 4º ESO para cursar 1º Bachillerato.
- **GIR Contabilidad.** A través de este módulo todos los centros afectados por el Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, tienen que elaborar su presupuesto económico para el curso académico y registrar todas las operaciones que se deriven de su ejecución.
- **SIGAD.** La plataforma SIGAD se utiliza para la configuración y gestión académica de los centros educativos. La plataforma se desdobra en dos aplicaciones, cada una de ellas enfocada a un público objetivo y unas funcionalidades diferentes:
 - SIGAD Académica. Está principalmente dirigido a los equipos directivos y administrativos de los centros para realizar el grueso de la gestión del centro: configuración del centro y su oferta educativa, gestión de matrículas y horarios y obtención de documentación académica.
 - SIGAD Didáctica. Está dirigido a dos colectivos distintos: por un lado, al alumnado y sus familias, y por el otro lado, al profesorado (incluyendo aquí profesores/as, tutores/as, jefes/as de departamento y orientadores/as).

Al alumnado y su entorno familiar se le facilita principalmente la consulta de información del/de la alumno/a (notas, faltas, partes disciplinarios, etc.) y un mecanismo de comunicación con el/la tutor/a y los/as profesores/as del/de la alumno/a.

Al profesorado se le facilitan funcionalidades para realizar el seguimiento académico diario de su alumnado, pudiendo gestionar calificaciones, absentismo, disciplina, así como el mismo mecanismo que permitirá la comunicación con el alumnado y el resto del profesorado.

- **Secretaría Virtual – Matrícula Online.** Permite la gestión de matrículas del nuevo alumnado que accede a los centros a través de los procesos de escolarización/admisión y de adscripción.

La plataforma se divide en dos aplicaciones, una dirigida a los centros para la configuración de las plantillas de matriculación y el seguimiento del proceso de matriculación, y la otra dirigida al alumnado y sus familias para que puedan tramitar las matrículas.

Una vez tramitadas estas matrículas, son creadas directamente en las plataformas de GIR y/o SIGAD, según sea el caso

- **PCRALU (Gestión de alumnado ACNEAE).** Aplicación nueva desde el curso 2023/2024 diseñada para gestionar los expedientes del alumnado ACNEAE y del alumnado no ACNEAE que requiera actuaciones generales individualizadas.

Tal y como se ha indicado anteriormente, esta plataforma permite la solicitud por parte de los centros y otros estamentos para considerar un/a alumno/a como ACNEAE mediante el inicio de un expediente que será tramitado por el Servicio Provincial correspondiente, hasta su aceptación o denegación.

Asimismo, permite al centro la consideración de alumnado no ACNEAE que requiere Actuaciones Generales Individualizadas, reflejando en su expediente estas necesidades

- **PADDOC.** Es la Plataforma de Administración de Docentes del Gobierno de Aragón y se encarga de gestionar varios procesos en los que participa de forma activa el personal docente, como pueden ser las convocatorias de oposiciones, concurso de traslados, comisiones de servicio (concursillo), procesos de interinos, petición de permisos de formación de los/as docentes, gestión de las actividades de formación del profesorado...
- **ARCODIGITAL.** Es una plataforma integrada en PADDOC que constituye el registro oficial del nivel de la competencia digital docente del profesorado. Se actualiza de forma permanente. Permite comprobar el nivel de cada una de las áreas y de las competencias del Marco de Competencia Digital vigente y encontrar formaciones que permitan completar y mejorar los diferentes niveles.
- **REGISTRO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO (EPCER).** Integrado en PADDOC, que permite consultar el extracto de formación y que el profesorado se descargue en PDF los certificados de los cursos firmados.
- **AEDUCAR.** Plataforma creada para todos los centros educativos aragoneses, basada en Moodle y configurable para todos los niveles educativos, situaciones académicas, comunicación con familias y contacto con alumnado que no se encuentra físicamente en el aula.

Permite crear usuarios/as con la información descargada de GIR y SIGAD y es compatible con los materiales didácticos de enseñanza a distancia alojados en CATEDU. Asegura la privacidad de datos y cuenta con un soporte propio. Las direcciones de los Centros pueden solicitar el alta en Aeducar a través de la propia web (<https://www.aeducar.es/solicitud>).

- **GEB.** La gestión de itinerancias en sus fases de creación, validación por el docente, validación por inspección y finalización, se realizará en la aplicación correspondiente a través de la siguiente ruta: <https://aplicaciones.aragon.es/geb>.
- **GESTIÓN DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.** Plataforma para la gestión de las estancias formativas del alumnado en empresas u organismo equiparado.
<https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>

9.6. Registro en SIGAD de los casos de acoso escolar e ideación suicida, violencia de género y violencia sexual.

Es preciso registrar en SIGAD la apertura y el cierre de los casos relacionados con los protocolos referidos en el apartado de convivencia.

9.7. Certificaciones para el profesorado.

Desde SIGAD (informe Certificado de funciones de coordinación) se pueden obtener los certificados correspondientes a las diferentes coordinaciones o responsabilidades en los centros.

Para la certificación del profesorado COFO, COFOTAP y Coordinador/a de bienestar y protección se podrán utilizar también los modelos enlazados al Anexo de estas Instrucciones. Este impreso será remitido a los Servicios Provinciales (Unidad de Programas Educativos) que emitirán las certificaciones que correspondan.

Las certificaciones derivadas de la participación en programas o proyectos se realizarán conforme a lo establecido en sus convocatorias y a lo indicado por la Dirección General competente.

Los certificados como miembro del Consejo Escolar serán expedidos por la Secretaría del órgano colegiado con el Vº Bº del/de la Presidente/a indicando la fecha de inicio y final, así como el grupo de la comunidad educativa al que representa.

9.8. Formación del profesorado.

En los casos de concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, solo se tendrá permiso durante los días de su celebración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.h) de las Órdenes de 22 de octubre de 2019, que regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario y de los funcionarios interinos docentes (BOA de 18 de noviembre).

9.9. Validación de los permisos de formación por parte de los centros.

Se recuerda que los Directores y las Directoras de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el presente curso escolar se encuentren validados, disponiendo hasta el 30 de junio para realizar la mencionada validación.

9.10. Seminarios para COFO y COFOTAP.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de las personas responsables de coordinación de formación (COFO) y coordinación de formación en tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), los miércoles y jueves respectivamente, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

9.11. Uso de las cuentas de correo corporativas.

A través de las cuentas corporativas se tendrá acceso al entorno de trabajo de Microsoft 365 para el acceso a sus aplicaciones.

Se debe requerir al profesorado, durante el transcurso de un Claustro, de la necesidad de la utilización de las cuentas corporativas.

Dada la necesaria participación de la comunidad educativa, especialmente de las familias y del alumnado, es obligado contar con sus cuentas de correo actualizadas y para ello los tutores comprobarán que están en uso a comienzo de curso.

9.12. Remisión de escritos al Servicio Provincial.

Con carácter general, cuando el personal del centro desee remitir a Inspección de Educación o Servicio Provincial correspondiente algún escrito relativo al mismo, deberá tramitarlo a través de la Dirección del centro, que adjuntará su informe sobre las cuestiones planteadas.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo cuando el alumnado o las familias deseen remitir un escrito a Inspección de Educación o al Servicio Provincial.

9.13. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.

Se recuerda el Servicio de envío de ficheros del Gobierno de Aragón (<https://envios.aragon.es/>).

Desde este Servicio se podrá enviar archivos de hasta 2048 Mb a cualquier dirección de correo electrónico. Es preciso tener en cuenta que se envía una referencia para que el/la destinatario/a pueda descargarlo, evitando de esta forma que el envío sea rechazado por sobrepasar las limitaciones impuestas por el Servicio de Correo, así como saturar el buzón del/de la destinatario/a.

Se puede descargar el manual de usuario de este Servicio desde el enlace <https://envios.aragon.es/ServicioEnvioFicheros.pdf>.

Este envío se hará siempre a las direcciones institucionales de la Inspección de Educación de cada Servicio Provincial:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

9.14. Procedimiento para dar de baja el material inventariable.

Cuando en un centro se deba dar de baja algún material inventariable, existen dos posibilidades:

- Dar de baja con el fin de deshacerse del material. Para ello, la Dirección del centro deberá ordenar al/a la Secretario/a que proceda a inscribir la baja del material en el libro que al efecto tiene el centro. En el siguiente Consejo Escolar, el Presidente del órgano comunicará que conste en acta la baja del material afectado.
- Cuando el material que se vaya a dar de baja sea susceptible de venta o enajenación se procederá siguiendo las instrucciones del documento “Gestión Económica de Centros Docente no universitarios: Decretos 111/2000 y 137/2012 del Gobierno de Aragón y Calendario de Trámites”. En las páginas 14 y 15 se trata el tema de las ventas de material inventariable (apartado b del Financiador 404. Venta de Bienes).

9.15. Utilización de las instalaciones de los centros docentes.

Las instalaciones de los centros docentes públicos pueden ser utilizadas por los Ayuntamientos y otras entidades o personas para la realización de actividades extraescolares. En todo caso, éstas deberán estar supeditadas al normal desarrollo de las actividades docentes por lo que deben realizarse fuera del horario lectivo. El uso de locales en centros públicos está regulado en el Real Decreto 2274/93 (BOE de 22 de enero de 1994) y en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto).

9.16. Colaboración voluntaria de docentes jubilados.

Habitualmente, la dilatada experiencia del profesorado jubilado, hace que su participación y apoyo en la vida del centro escolar resulte beneficiosa para toda la comunidad educativa. Por ello, los/as docentes jubilados pueden colaborar voluntariamente en diversas actividades de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados (BOA de 17 de julio) modificada por la Orden ECD/1247/2022, de 8 de julio (BOA de 12 de septiembre).

9.17. Necesidades de equipamiento y obras.

Se comunicarán al Servicio Provincial correspondiente a través del DOC y de la PGA y, si fuera necesario, mediante escrito específico.

9.18. Medidas de eficiencia energética y ahorro.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del

gas natural (BOE de 2 de agosto), el alumbrado de los centros docentes deberá mantenerse apagado desde las 22 horas y, en todo caso, en el momento en el que no se estén utilizando sus instalaciones, especialmente en vacaciones estivales y fines de semana.

9.19. Derechos de autor.

Toda la comunidad educativa debe conocer que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde a su autor. La Ley de Propiedad Intelectual (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio), en su artículo 32, reconoce los derechos que ello supone y describe los límites que se le aplican.

El profesorado de educación reglada no necesita autorización del autor para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, para lo que deberá hacer referencia al autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento. Esta utilización únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse, han de estar previamente divulgadas.

Quedan expresamente exceptuados los libros de texto y los manuales universitarios que en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, total o parcialmente, sin la debida autorización de quien ostente la autoría de la obra protegida.

9.20. Medios de comunicación y publicidad.

Los centros docentes deberán informar a los/as asesores/as de prensa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de las llamadas, solicitudes de entrevista, petición de información o datos que cualquier medio de comunicación les hiciera llegar, y de esta forma apoyar al centro en la tarea y decidir de forma conjunta cuál es la mejor manera de realizar la comunicación.

Igualmente, los centros educativos que deseen difundir las experiencias, programas o proyectos que están realizando en el centro, además de utilizar las redes habituales de comunicación, pueden ponerse en contacto con los asesores/as de prensa del Departamento.

Asimismo, en el caso de cualquier grabación de televisión o petición de fotografía que se pudiera realizar en los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón, deberá ser autorizada con carácter previo por los/as asesores/as de prensa del Departamento o, en su caso, el/la periodista de guardia, ya que el Departamento debe cerciorarse de que hay conocimiento previo por parte del centro y de que el alumnado que pueda aparecer en imagen tenga los permisos reglamentarios por parte de sus familias o tutores/as legales.

Los teléfonos de contacto de los/as asesores/as de prensa son los siguientes:

- 976 71 41 73 / 976 71 34 29
- Periodista de Guardia (a partir de las 20 horas y en fin de semana): 696 470 371

Para la difusión de las actividades realizadas, los Centros educativos que lo deseen pueden ponerse en contacto con la Dirección General en competencia de Innovación a través del correo electrónico proyectosdeinnovacion@aragon.es. De esta forma, dichas experiencias pueden ser divulgadas en la web <https://innovacioneducativa.aragon.es/>, en Twitter (<https://twitter.com/InnovaEducAr>), en Instagram (<https://www.instagram.com/innovaeducaaragon/>) y en Facebook (<https://www.facebook.com/InnovaEducAr>).

Sobre la base de estas Instrucciones, los Servicios Provinciales correspondientes, en el ámbito de su competencia, podrán dictar aquellas instrucciones complementarias que se considere son necesarias.

La Dirección de cada centro docente garantizará, en el inicio del curso, la difusión de estas instrucciones a la comunidad educativa, especialmente al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar.

***NOTA:** Aunque en estas Instrucciones se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.

ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS.

Publicados y accesibles en <https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros>:

- Guion orientativo de la PGA. Incluye el plan de actividades para mayores de 55 años.
- Guion orientativo de la memoria final.
- Documento de modificación del Equipo Directivo.
- Comunicación de previsión de períodos lectivos de las diferentes confesiones religiosas.
- Modelos de permisos sin retribución.
- Certificación por desarrollo de funciones de COFO y COFOTAP.
- Certificación por desarrollo de funciones de Coordinador/a de Bienestar y Protección y/o Convivencia e Igualdad.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación en Bachillerato



ORDEN ECD/890/2024, de 25 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2024/2025.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2024/2025, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Aprobar las Instrucciones que sirven para establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en anexo a esta Orden.

Segundo.— Trasladar la presente Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a todos los centros docentes sujetos a estas Instrucciones.

Tercero.— Publicar esta Orden en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 25 de julio de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CURSO 2024/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.	4
PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES	5
1.1 El bienestar en los centros educativos.	5
1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.	6
1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.	6
SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR	7
TERCERA. HORARIO	8
3.1. Horario general del Centro.	8
3.2. Horario del alumnado.	8
3.3. Horario del profesorado.	9
3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo.	10
3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.	10
3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad.	10
3.4. Horario del personal no docente.	11
CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	12
4.1. Órganos de Gobierno.	12
4.2. Permisos del profesorado y partes de faltas.	12
4.2.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado.	13
4.2.2. Permiso sin retribución.	14
4.2.3. Días por conciliación.	14
4.2.4. Representación sindical.	15
4.2.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros.	15
4.3. Control de asistencia del alumnado.	15
QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	15
5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC).	15
5.2. Proyecto Curricular (PC).	16
5.3. Programaciones Didácticas.	16



5.4.	Programación General Anual (PGA).	17
5.5.	Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).	18
5.6.	Plan de Convivencia.	18
5.7.	Plan de Igualdad.	19
5.8.	Plan Digital.	20
5.9.	Documento de Organización del Centro (DOC).	20
5.9.1.	Protocolo de supervisión del DOC.	21
5.10.	Memoria de fin de curso.	21
SEXTA. EVALUACIÓN		22
6.1.	Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.	22
6.2.	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.	23
6.3.	Documentos de evaluación.	25
6.4.	Propuesta de títulos.	25
6.4.1.	Expedición de duplicados.	26
6.4.2.	Anulación.	26
6.4.3.	Procedimiento para la expedición de títulos anteriores a la LOE.	26
6.5.	Optativas: solicitud y plazos.	26
SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD		27
7.1.	Promoción de la convivencia en el centro.	27
7.2.	Protocolos de intervención.	28
7.3.	Corrección de conductas del alumnado.	28
7.4.	Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.	29
OCTAVA. OTRAS CUESTIONES		30
8.1.	Gratuidad de las enseñanzas.	30
8.2.	Libros de texto y materiales curriculares.	31
8.3.	Utilización de las instalaciones de los centros docentes.	31
8.4.	Procedimiento para dar de baja el material inventariable.	31
8.5.	Derechos de autor.	32
8.6.	Medios de comunicación y publicidad.	32
8.7.	Percances escolares.	33
8.8.	Remisión de escritos al Servicio Provincial.	33
8.9.	Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.	33
8.10.	Uso de las cuentas de correo corporativas.	33
8.11.	Seminarios para COFO y COFOTAP.	34
8.12.	Formación del profesorado.	34
8.13.	Validación de los permisos de formación por parte de los centros.	34
8.14.	Traslados de expedientes.	34



8.15. Colaboración voluntaria de docentes jubilados. _____	35
8.16. Necesidades de equipamiento y obras. _____	35
8.17. Medidas de eficiencia energética y ahorro. _____	35
8.18. Protección de datos del alumnado. _____	35
8.19. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil. _____	36
8.20. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos. _____	37
ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS. _____	39



INTRODUCCIÓN

Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2024/2025 de los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A diferencia de las instrucciones de cursos anteriores, estas hacen referencia al curso completo, sin perjuicio de la publicación de las concreciones que fuesen necesarias.

Temporalización de las actuaciones para el curso 2024/2025.

Principio de curso	
DOCUMENTO / ACTUACIÓN	FECHAS
Remisión del Documento de Organización de Centro en papel o por registro electrónico si todo el Claustro dispone de firma digital	Hasta el 21 de octubre de 2024
Remisión de la Programación General Anual	Hasta el 4 de noviembre de 2024. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro y a la Inspección de Educación Provincial

Fin de curso	
DOCUMENTO	FECHAS
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Calendario general de organización de final de curso	Hasta el 14 de mayo. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro
Traslado a la Comisión de Admisión y a los Servicios Provinciales, para su aprobación, estimación de la oferta de plazas vacantes.	Antes del 31 de mayo de 2025
Propuesta de prórroga o nuevo nombramiento de profesorado interino para la aplicación y calificación de las pruebas de la convocatoria extraordinaria.	Hasta el 20 de junio de 2025
Validación de los permisos de formación por parte de la Dirección del centro	Hasta el 30 de junio de 2025
Publicación de la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado	Hasta el 30 de junio de 2025
Propuesta razonada de las necesidades de profesorado para el curso 2025/2026, revisadas y ajustadas con la previsión de matrícula	Según el calendario que cada Servicio Provincial indique a los centros



Propuesta de modificación de equipo directivo	Antes del 2 de julio de 2025
Propuesta de horario general y jornada escolar	Antes del 2 de julio de 2025
Envío a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional y al Servicio Provincial el número de alumnado matriculado por enseñanza, especialidad y curso, incluyendo al alumnado que deba recuperar asignaturas.	Tres días después de finalizado el período de matriculación establecido.
Memoria de final de curso , incluyendo la información de todos los programas, planes y proyectos realizados en el centro como un anexo.	Antes del 15 de julio. Se enviará por correo electrónico al Inspector o Inspectora del centro, a la Inspección de Educación Provincial y a la Dirección General correspondiente.
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS	
Proyectos de Innovación Educativa: memoria y formulario de evaluación. Incluir en la memoria del centro y enviar a: proyectosdeinnovacion@aragon.es	
Memoria final de programas educativos. Incluir en la memoria del centro y enviar a: programaseducativos@aragon.es	

PRIMERA. PRIORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

Los retos que se plantean para el curso escolar 2024/2025 están articulados en cuatro apartados:

1.1 El bienestar en los centros educativos.

El bienestar educativo proporciona las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

En el curso 2023/2024 se ha iniciado una colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, que se ha concretado en el asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable. Los resultados de dicha colaboración son esperanzadores por lo que se valora la importancia de continuar en esta línea.

La figura del coordinador de bienestar en los centros va definiéndose paulatinamente. En este curso ha recibido formación en este campo que será de gran utilidad.

No obstante, el bienestar en los centros educativos afecta a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado, docentes y equipos directivos. Por ello resulta imprescindible una línea de actuación colectiva que permita encontrar soluciones a los problemas que diariamente surgen en los centros.



1.2 Análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

La convivencia escolar son las relaciones que se conforman entre los miembros de la comunidad educativa. Es deseable que sean positivas, basadas en la tolerancia, el respeto, la solidaridad y conocimiento del otro.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido elaborando y revisando diferentes protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Los centros desarrollan actuaciones educativas de alto valor en la convivencia y resulta imprescindible el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas. Por otra parte, los centros tienen que promover una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

El análisis de los resultados es una medida de la calidad y eficacia de la enseñanza en los sistemas educativos. Permite identificar áreas de mejora y crear planes de intervención para garantizar que todos los estudiantes aprendan lo mejor posible.

Los centros al final del curso analizan, entre otros, sus resultados académicos en sus correspondientes memorias que enlazan con la programación general anual para trazarse metas a corto, medio y largo plazo.

Para crear entornos de enseñanza-aprendizaje saludables es preciso diseñar estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

La documentación institucional en un centro educativo es crucial para su funcionamiento eficiente y la mejora continua. Una buena documentación institucional de centro es aquella que surge del conocimiento del contexto en el que se desarrolla su labor educativa y del análisis, reflexión y evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define una visión clara y compartida que guía todas las acciones del centro. Cabe recordar que el proyecto de dirección parte de este documento para diseñar la mejora del centro a largo del ejercicio de la dirección.

El Proyecto Curricular de Etapa (PCE) detalla cómo se llevará a cabo la enseñanza en cada etapa educativa. Es fundamental que haya consonancia entre todos los PCE del centro para garantizar coherencia y continuidad en el proceso de enseñanza.

Las programaciones didácticas deben enfocarse en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades del alumnado.

La Programación General Anual (PGA) garantiza la coherencia y la secuencia de las acciones educativas a lo largo del curso escolar.

La memoria final de curso es la pieza clave en la evaluación y la reflexión de los resultados y procesos, identificando áreas de mejora.

En resumen, la documentación institucional debe ser dinámica, adaptarse a las necesidades cambiantes y reflejar la visión y valores del centro. Nunca debe considerarse como un compromiso rígido, sino como una herramienta para la mejora continua.



SEGUNDA. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar del curso 2024/2025 está establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2023-2024 y 2024-2025 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Salvo autorización expresa de la autoridad competente, por motivos justificados, todos los centros tienen la obligación de iniciar las actividades lectivas con el alumnado en las fechas indicadas, pudiendo dedicar únicamente la primera jornada a la recepción y acogida del alumnado.

El Ayuntamiento de una localidad, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias. Las fechas serán comunicadas al Servicio Provincial correspondiente antes del día 1 de septiembre de 2024.

Los centros dispondrán de 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento comunicará al Servicio Provincial antes del 1 de septiembre de 2024. En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiese a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, señalará el día o días lectivos que los sustituyan. Si, finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento no ha comunicado las fechas, el Servicio Provincial determinará el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del día 30 de septiembre de 2024.

La Dirección del centro solicitará las modificaciones al calendario escolar, al Servicio Provincial correspondiente, supeditadas a su autorización, al menos con un mes de antelación a la fecha que se quiera modificar, a propuesta motivada del Consejo Escolar.

Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades que se vayan a realizar fuera del centro, podrán tener lugar en período lectivo, previa aprobación del Consejo Escolar del centro. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos y deberá ponerse en conocimiento de la Inspección educativa del respectivo Servicio Provincial.

Un ejemplar del calendario escolar permanecerá expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible del centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

Tipo de enseñanzas	Inicio actividades lectivas	Fin de actividades lectivas	Evaluación final ordinaria (incluyendo reclamaciones de evaluación ordinaria)	Evaluación final extraordinaria (incluyendo reclamaciones de evaluación extraordinaria)
Elementales y profesionales	1 de octubre de 2024	20 de junio de 2025	Hasta el 20 de junio	Septiembre de 2025



En el caso de la evaluación final ordinaria de 6º de enseñanzas profesionales se fijará un plazo conforme a la evaluación final ordinaria de 2º de bachillerato.

El calendario general de organización de fin de curso que cada centro fije deberá ser remitido por la Dirección del Centro a su Inspector/a de referencia, por correo electrónico, disponiendo hasta el 14 de mayo. Se debe incluir, como mínimo, y para cada enseñanza, lo siguiente:

- Fechas de realización de las pruebas de acceso.
- Fechas de las pruebas finales en la convocatoria ordinaria de junio.
- Planificación del final de curso.
- Fechas de realización de las pruebas extraordinarias de septiembre.
- Las fechas del Claustro y Consejo Escolar de final de curso.

Los Equipos Directivos deben establecer las medidas organizativas necesarias para garantizar que todo el alumnado mantenga su actividad lectiva hasta la fecha de finalización establecida.

TERCERA. HORARIO

En relación a los horarios, se estará a lo establecido en la Orden de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 9 de septiembre), modificada por la Orden de 12 de julio de 2013 (BOA de 24 de julio) y por la Orden ECD/826/2016, de 11 de julio, BOA de 9 de agosto (en adelante Instrucciones de Organización y Funcionamiento - II.O.F.), concretamente:

- Apartado 3: horario general del centro.
- Apartado 4: horario del alumnado.
- Apartado 5: horario del profesorado.

3.1. Horario general del Centro.

Las decisiones sobre horario general (instrucciones 45 a 52) se adoptarán atendiendo a las particularidades de cada centro y al mejor aprovechamiento de las actividades docentes. De esta forma, el Equipo Directivo, oído el Claustro de profesorado, propondrá la distribución de jornada escolar y el horario general al Consejo Escolar para su aprobación.

3.2. Horario del alumnado.

En materia de horario de alumnado, se estará a lo dispuesto en las instrucciones 53 y 54 de las II.O.F. En el primer Claustro de profesorado, al comenzar el curso, Jefatura de Estudios presentará los datos de matrícula y propondrá, para su aprobación, los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.

El alumnado recibirá semanalmente los períodos lectivos que se detallan no pudiendo en ningún caso ser inferiores (estos períodos se podrán dividir para su impartición):

- Enseñanzas elementales: según la especialidad escogida, el alumnado tendrá los tiempos lectivos que se detallan en el anexo II de la Orden de 3 de mayo de 2007.



- Enseñanzas profesionales: según la especialidad escogida, el alumno tendrá los tiempos lectivos que se detallan en el anexo II de la Orden de 3 de mayo de 2007.

3.3. Horario del profesorado.

En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se establece una jornada lectiva para los docentes de Conservatorios de 18 horas lectivas, siempre y cuando 16 de ellas sean de docencia directa. Los/as docentes con jornada completa y menos de 16 horas de docencia directa, computarán en su horario 19 horas lectivas. Para poder aplicar dicha medida, sólo a efectos de cupo, se computará una hora lectiva menos en los cargos docentes que conlleven más de dos horas lectivas; de esta manera, cuando sea asignado el horario, se completará la hora correspondiente al cargo para alcanzar las 19 horas lectivas. Tal y como se recoge en las IOF, si fuera necesario por la organización del centro la jornada puede contemplar hasta 21 horas lectivas.

Con carácter general, se estará a lo dispuesto en las II.O.F., así como en el Decreto 173/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 4 de noviembre), poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- El profesorado permanecerá en el conservatorio 30 horas semanales y, en ningún caso, las preferencias horarias del profesorado o su derecho de elección podrá obstaculizar o lesionar los criterios de carácter general establecidos en el Decreto 173/2013, de 22 de octubre.
- Estas horas tendrán la consideración de lectivas, complementarias recogidas en el horario semanal, y complementarias computadas mensualmente.
- El profesorado impartirá entre un mínimo de dos y un máximo de cinco periodos lectivos diarios (instrucción 63 de las II.O.F.).
- Entre periodos lectivos y complementarios de cómputo semanal, permanecerá en el centro un mínimo de cuatro y un máximo de ocho periodos diarios durante cinco días a la semana (instrucción 62 de las II.O.F. y artículo 59 del Decreto 173/2013, de 22 de octubre), conforme a los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios que establezca Jefatura de Estudios. De forma excepcional y para cada curso escolar, en aras de una optimización de la organización del centro, de sus recursos y de una mejora en el horario del alumnado, podrá distribuir el horario lectivo en cuatro días, siempre que la conveniencia esté debidamente justificada y acreditada.
- El profesorado con contrato a tiempo parcial repartirá sus horas complementarias en la misma proporción en que estén distribuidas las horas lectivas de horario completo. La permanencia en el centro de este profesorado cuando no sobrepasen los 10 periodos lectivos semanales, podrá distribuirse en 2 o 3 días a la semana de asistencia al centro.
- El profesorado que comparta centro no deducirá ninguna hora lectiva en concepto de desplazamiento. Solo en el caso de que se realice jornada compartida entre dos centros el mismo día, se le aplicará una reducción de 1 hora lectiva. En todo caso, este profesorado deberá tener asignado un periodo complementario para la reunión semanal de los



Departamentos a los que pertenezcan y los periodos de tutoría correspondientes en el centro en el que la tengan asignada.

Es preciso tener en cuenta que se podrán realizar reuniones de CCP, Claustro y de Consejo Escolar de manera telemática, debiendo reflejarse en la Programación General Anual. En estos casos, los órganos convocantes deberán asegurarse de que todos/as los/as asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas.

3.3.1. Horas lectivas por razón de cargo.

En todo lo que se refiere a las asignaciones horarias del profesorado que ocupa algún tipo de cargo, se tendrá en cuenta lo establecido en las II.O.F. y resto de normativa de aplicación, así como las correspondientes Resoluciones de autorización de diferentes programas y/o proyectos.

3.3.2. Designación del/de la Coordinador/a de Bienestar.

Siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Por ello, los Centros deberán tener en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y protección en los centros educativos.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de los/as coordinadores/as de bienestar los viernes, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

3.3.3. Sustitución de parte de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para personal docente por razón de edad.

En la Circular de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación de 27 de mayo de 2024 relativa a la programación del cupo se contempla la sustitución parcial de dos horas lectivas por complementarias para docentes mayores de 55 años, y dos horas adicionales para mayores de 60 años, siempre y cuando tengan asignadas 15 horas de docencia directa con alumnado, además de cumplir el resto de los requisitos indicados en la Circular. Se regirá por las siguientes pautas:

1. Se procederá a la sustitución de dos horas lectivas de atención directa al alumnado por dos horas complementarias para el personal docente no universitario mayor de 55 años que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Acreditar un mínimo de 10 años de prestación de servicios en la docencia no universitaria de centros de titularidad pública.
 - Encontrarse en situación de servicio activo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y tener una edad igual o superior a 55 años con anterioridad al curso escolar en el que se inicie la aplicación de la sustitución horaria.
 - Tener una jornada lectiva del máximo de horas lectivas vigentes durante todo el curso escolar. (jornada completa – curso completo)



- Tener asignado durante el curso escolar 2024-2025, un horario igual o superior a 15 periodos lectivos semanales de docencia directa al alumnado a su cargo en el caso de profesorado que imparta docencia en ESO, Bachillerato, FP y las Enseñanzas de Régimen Especial o la Educación de Personas Adultas o, al menos, 21 horas lectivas semanales de docencia directa en el caso de profesorado que imparte docencia en Educación Infantil o Primaria
- No tener concedida la compatibilidad para cualquier otra actividad de carácter remunerado.

Dicha reducción podrá verse incrementada en dos horas adicionales a partir de los 60 años de edad, siempre y cuando concurran las condiciones descritas anterior anteriormente.

2. La sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, no supondrá reducción del horario de permanencia en el centro legalmente establecido y no podrá ser acumulada a otras reducciones, excepto a las de conciliación, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados anteriormente.
3. El horario del profesorado acogido a esta medida contemplará, en los periodos lectivos correspondientes la actividad o las actividades que sustituyan parcialmente su jornada lectiva.

En este sentido, cada centro educativo, a través de la CCP elaborará un plan de actividades destinadas a los funcionarios que tengan derecho a solicitar la sustitución horaria lectiva, que será incorporado a la programación general anual de centro, previa aprobación por parte del Claustro de profesorado.

Anualmente, siempre que en el centro hubiera profesorado acogido a la medida de sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, este plan será evaluado por la CCP, con la participación del citado profesorado, incorporándose las propuestas de mejora del citado plan de actividades a la memoria final de curso, que contarán con un apartado específico para ello. A tal efecto, y con la finalidad de facilitar la evaluación por parte de la CCP, el profesorado acogido a esta medida elaborará una memoria explicativa de la actividad sustitutiva realizada durante la hora lectiva sustituida.

La aplicación de esta medida en cada centro educativo, la programación del plan de actividades y la evaluación del mismo serán supervisadas por el Servicio de Inspección de Educación. En caso de incumplimiento de las actividades sustitutivas o de la planificación prevista o en caso de los requisitos previstos para acogerse al disfrute de la medida, se iniciarán los trámites para anular la concesión de la sustitución parcial de horario lectivo.

3.4. Horario del personal no docente.

El régimen general de jornada y horario de trabajo de los empleados públicos en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma que prestan servicios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos será, con carácter general, la establecida en la Orden HAP/633/2023, de 11 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Las vacaciones, permisos y licencias de este personal, serán las establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Para la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música se estará a lo dispuesto en las II.O.F., en la ordenación curricular correspondiente, y en la demás normativa vigente de aplicación. En lo no previsto en las II.O.F. será de aplicación lo regulado en el Decreto 173/2013, de 22 de octubre.

4.1. Órganos de Gobierno.

En lo que afecta a las referencias normativas vigentes, los centros deberán tener en cuenta que las competencias de los Consejos Escolares están determinadas por la nueva redacción de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 2/2002, de 3 de mayo, dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006.

Asimismo, se tendrá en cuenta que la nueva versión de los artículos 131 y 132 definen aspectos que afectan, respectivamente, a los equipos directivos y a las competencias del/de la Director/a.

4.2. Permisos del profesorado y partes de faltas.

La Orden ECD/1479/2019, de 22 de octubre para funcionarios de carrera (BOA de 18 de noviembre) y la Orden ECD/1480/2019, de 22 de octubre para funcionarios interinos (BOA de 18 de noviembre), establecen en su artículo 2 distintos permisos retribuidos a los que el personal en el ámbito de cada Orden tiene derecho, contrastada y justificada la causa que los origine. Dichos permisos se entenderán referidos a días laborables, excluidos los sábados, o en su caso, al tiempo necesario e imprescindible para llevar a cabo la actividad que corresponda, requiriéndose, en todo caso, que el hecho causante se produzca o tenga sus efectos durante el período de disfrute de los mismos. El resto de los permisos se solicitarán a través de los Servicios Provinciales correspondientes.

Para los permisos de actividades de formación, según el artículo Único. de la Orden ECD/441/2020, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, sobre la asistencia a actividades formativas, de innovación e investigación educativa de los profesores no universitarios con destino en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de junio), se solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC (<https://paddoc.aragon.es/epdtp/publNitLogin>), con la antelación mínima de 15 días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. La solicitud de asistencia a la actividad de formación deberá contar con el informe favorable del/de la Director/a del centro en el que se preste los servicios. Las solicitudes llegarán telemáticamente a los Servicios Provinciales correspondientes, serán informadas por la Inspección de Educación y se elevarán telemáticamente al/a la Director/a Provincial correspondiente que resolverá sobre la



asistencia a las actividades de formación que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón¹.

Asimismo, es preciso mencionar que, de acuerdo con la Orden ECD/441/2020, de 25 de mayo, el profesorado de los Conservatorios de Música dispondrá de cinco días lectivos por trimestre para atender actividades que, relacionadas con la materia que estén impartiendo en el centro contribuyan a su formación como profesor/a especialista en dicha materia, en especial, aquellas actividades relacionadas con la práctica instrumental o con la innovación docente artístico-musical. Los días no consumidos en un trimestre no tendrán, en ningún caso, carácter acumulativo para el siguiente. Además, será condición necesaria para la concesión del permiso de asistencia que el profesor elabore un plan de recuperación de clases a través de la aplicación PADDOC.

Por otra parte, se recuerda, como establecen en sus artículos 12 y 16 la Orden ECD/1479/2019 y la Orden ECD/1480/2019 respectivamente, que *“el personal docente podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos por nacimiento para la madre biológica o para el otro progenitor, por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, así como durante las excedencias por cuidado de hijo, cónyuge o familiar”*.

4.2.1. Partes mensuales de faltas, control de ausencias y retrasos del profesorado.

En relación con el cumplimiento del horario por parte del profesorado (II.O.F. 81 a 87), el parte mensual de faltas de asistencia no será preciso remitirlo al Servicio Provincial correspondiente antes del día 5 de cada mes. Los justificantes del profesorado quedarán en el Centro educativo debidamente archivados y custodiados, al menos durante un curso escolar, siendo el/la Director el que tiene la competencia de ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual. No obstante, dicho parte mensual de faltas y sus correspondientes justificantes, estarán a disposición de la Inspección de Educación.

La Dirección del centro comunicará al Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de tres días, cualquier ausencia, incidencia o retraso injustificado. Simultáneamente se le comunicará por escrito, al/a la profesor/a correspondiente, a fin de que presente, en su caso, las oportunas alegaciones.

Las ausencias o retrasos que se produzcan deberán ser notificados, por el profesorado, a Jefatura de Estudios y, en su caso, a la Secretaría, a la mayor brevedad. Independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el profesorado deberá cumplimentar y entregar los justificantes correspondientes el mismo día de su reincorporación al centro. A estos efectos se tendrá, a disposición del profesorado, modelos de justificantes en la Secretaría del centro.

Las ausencias motivadas por inclemencias climáticas deberán justificarse documentalmente mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si,

¹ Las actividades de formación que se desarrollen fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidas las referidas a la formación en el marco del Programa Erasmus+) se tramitarán de la misma forma que las que se celebren dentro de Aragón, pero con la salvedad de que una vez informadas por la Inspección de Educación se elevarán telemáticamente a la Dirección General de Personal, previo informe del/de la Director/a Provincial correspondiente.



tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, el profesorado deberá trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto.

Finalmente, y dado que no es preciso enviar al Servicio Provincial el parte mensual de faltas, no es preciso remitir la relación de las actividades complementarias llevadas a cabo por el profesorado (relación del mismo y horas invertidas en las actividades), debiendo quedar el registro de dicha información a disposición en el Centro educativo.

4.2.2. Permiso sin retribución.

El profesorado que solicite un “Permiso sin retribución” por asuntos propios debe hacerlo con, al menos, tres semanas de antelación a la fecha de su comienzo utilizando el modelo de impreso establecido. La solicitud debe tramitarse siempre acompañada de un breve informe de la Dirección del centro haciendo constar si la concesión de la licencia conlleva o no la necesidad de sustitución.

Existen dos modelos:

- Para profesorado en general: dirigido a la sección de personal del Servicio Provincial.
- Para cuando el solicitante del permiso sea el director o la directora del centro: dirigido a la Inspección de Educación del Servicio Provincial.

El procedimiento se realizará por registro electrónico utilizando los modelos accesibles en la ruta indicada en el anexo a estas instrucciones.

4.2.3. Días por conciliación.

El Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas en materia social, de promoción de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de reforma de la Función Pública, prevé, entre otras medidas, un nuevo régimen de flexibilidad horaria, concretado en la constitución de una denominada bolsa horaria por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El apartado II.2 del citado Acuerdo determina la duración de dicha bolsa horaria, concretándose ésta en un máximo de dieciséis horas anuales a partir del año 2018. El mismo capítulo dictamina que las condiciones de disfrute y régimen de compensación de la bolsa se determinarán en cada ámbito sectorial, atendiendo a las peculiaridades de organización de los servicios y su régimen específico de jornada y horario de trabajo, estableciéndose que, en todo caso, dicho crédito horario acumulado podrá disfrutarse con el máximo de dos jornadas diarias al año.

En el ámbito sectorial de educación, teniendo en cuenta las características de la jornada, el crédito horario de dieciséis horas se concreta en dos jornadas diarias completas por curso escolar para el personal funcionario docente no universitario que presta servicios en la red de centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se denominan días de libre disposición a los efectos de este acuerdo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el personal funcionario docente no universitario (incluido también el personal laboral docente) tendrá derecho a disfrutar de un máximo de 2 días de libre disposición por conciliación durante el curso escolar.



El disfrute de estos días de libre disposición estará sujeto en todo caso a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la correcta atención educativa al alumnado y la correcta organización del centro. Para su concesión se estará a lo dispuesto en las Instrucciones del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de fecha 29 de junio de 2018 (disponibles en <https://educa.aragon.es/en/-/d%C3%ADas-libres>).

4.2.4. Representación sindical.

Conforme al acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de fecha 19 de abril de 2018, el profesorado que, debidamente acreditado por el Servicio Provincial correspondiente, tenga la consideración de representante sindical, dispondrá en su horario de cinco horas lectivas semanales, todos los martes del curso escolar 2024/2025, para la asistencia a plenos de la Junta de Personal y a sus comisiones de trabajo. Dicha circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios por el equipo directivo correspondiente.

4.2.5. Validación de los permisos de formación por parte de los Centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2024/2025, todos los permisos relacionados con el curso escolar 2023/2024 se encuentren validados.

4.3. Control de asistencia del alumnado.

Los centros deben controlar la asistencia del alumnado durante el período lectivo. Ello supone el control inicial de asistencia a clase y, en su caso, la obligación de registrar las faltas y los retrasos, por parte del profesorado. Es obligatoria la comunicación a las familias del nivel de asistencia y, por parte de ellas, su justificación, cuando proceda.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Conforme a lo previsto en las II.O.F. y demás normativa vigente, en relación con los documentos institucionales del centro, deberá tenerse en cuenta lo indicado en los siguientes apartados.

5.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC).

La elaboración y el contenido, así como la revisión del PEC, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.

El PEC debe incluir la equidad y la inclusión como señas de identidad de forma que sean contempladas en el resto de documentos de centro (artículo 12 del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón).

El PEC contendrá el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia del centro de acuerdo con el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y en la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, el PEC deberá incluir el Plan de Convivencia y el Plan de la Igualdad, estructurados de acuerdo con lo establecido respectivamente en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/1003/2018 de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la



convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio).

Asimismo, el PEC recogerá un Plan de mejora (que será establecido anualmente) y el Plan Digital de Centro.

5.2. Proyecto Curricular (PC).

El Proyecto Curricular de los conservatorios forma parte de su Proyecto Educativo. La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de este documento.

Las instrucciones 29 y siguientes de las II.O.F. concretan el contenido, elaboración, seguimiento, evaluación y modificación de los proyectos curriculares.

El claustro de profesorado será el encargado de aprobar el Proyecto Curricular de las enseñanzas del conservatorio, o sus posibles modificaciones, antes de transcurridos quince días desde el comienzo de las actividades lectivas. Para ello se valdrá de las propuestas de valoración y de modificaciones, si las hubiere, presentadas por la comisión de coordinación pedagógica.

Debe desarrollarse según lo establecido en el artículo 79 del citado Decreto 173/2013. Incluirán además de las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas que se impartan en el centro, al menos las siguientes directrices y decisiones generales:

- La adecuación específica de los objetivos generales de las enseñanzas artísticas referidas a las enseñanzas elementales y profesionales de música, al contexto socio-económico y cultural del conservatorio, y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el PEC.
- Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.
- Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado.
- Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado. Cuando exista alumnado con necesidades educativas especiales, se incluirán criterios para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas.
- La determinación de las asignaturas optativas que ofrece el conservatorio.
- Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.

5.3. Programaciones Didácticas.

Los departamentos didácticos de los centros elaborarán la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las especialidades y asignaturas integradas en el departamento, de acuerdo con el currículo de las enseñanzas en vigor y con las directrices generales establecidas por la CCP.

La CCP comprobará que las programaciones didácticas se ajustan a las directrices anteriores. En caso contrario, la dirección del conservatorio devolverá al departamento competente la programación didáctica para su reelaboración. Una vez revisadas, serán incorporadas al Proyecto Curricular.



La CCP comprobará el correcto desarrollo y aplicación de las programaciones didácticas a lo largo del curso.

Además de las directrices generales establecidas por la CCP, las programaciones didácticas de los Conservatorios profesionales incluirán, los apartados señalados en el artículo 80.5 del Decreto 173/2013 y en los artículos 3.4 y 4.4 de sendas órdenes de Orden de 3 de mayo de 2007, por las que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

5.4. Programación General Anual (PGA).

La Programación General Anual (en adelante PGA) debe ser coordinada y elaborada por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar e incorporará todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidas las modificaciones de los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados según lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados académicos, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la Memoria anual de 2023/2024 constituirán el punto de partida para organizar y concretar el contenido de la PGA del curso 2024/2025. A partir de ellas, se determinarán las prioridades institucionales del centro para este curso escolar garantizándose, en todo caso, el ajuste normativo de todos los documentos del centro y su adecuación a las prioridades establecidas en estas instrucciones.

La PGA de los Conservatorios profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Aragón estará formada por el Plan de Centro y por la memoria administrativa. La memoria administrativa incluirá como mínimo los siguientes apartados:

- Documento de Organización del Centro, según modelo publicado en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- El documento base para la propuesta de aprobación de las plantillas.
- El impreso de estadística oficial.
- El impreso de recogida de datos de matrícula.
- La situación de las instalaciones y del equipamiento.
- La memoria económica de actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas.

Además de los apartados señalados hasta aquí, en la PGA se debe recoger lo siguiente:

- Horario General del Centro aprobado para actividades lectivas con alumnado.
- Días no lectivos aprobados por el Ayuntamiento.
- Principales objetivos y áreas de trabajo que plantean desarrollar el centro, indicando actividades para conseguirlos, responsables de las mismas y de su evaluación.
- Plan de mejora resultante del análisis de los resultados académicos del curso anterior.
- Otros aspectos puntuales de interés referidos al curso que se inicia.

En la PGA deben incluirse las actuaciones que el centro va a desarrollar para llevar a cabo las propuestas establecidas en el Plan de Mejora.



La PGA será remitida al correspondiente Servicio Provincial hasta el 4 de noviembre, acompañada de la diligencia de haber sido informada al Claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

5.5. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA de 18 de junio) modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a) Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.
- b) Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- c) Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

La función de tutoría y orientación forma parte de la función docente y se desarrollará en todos los cursos de las enseñanzas elementales y profesionales. En los Conservatorios profesionales de música, el/la tutor/a de cada alumno/a será el/la profesor/a de la especialidad que curse. En el caso de que el/la alumno/a curse varias especialidades, el/la Director/a, a propuesta de Jefatura de Estudios, designará a uno/a de los/as profesores/as de las especialidades que curse como tutor/a de dicho/a alumno/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.2 del Decreto 173/2013, de 22 de octubre.

Los/as tutores/as serán designados/as por la Jefatura de Estudios y tendrán la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, llevarán a cabo la función de orientación personal del alumnado tanto académica como profesional y establecerán las relaciones oportunas con el resto de docentes y las familias. Jefatura de Estudios convocará reuniones periódicas necesarias con los tutores para el buen funcionamiento de la acción tutorial. Las funciones de los/as tutores/as aparecen reguladas en el artículo 55 del Decreto.

La planificación de las actividades que corresponden a los tutores se incluirán en el Plan de Acción Tutorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto mencionado.

Desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

Se recuerda que el POAT deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.6. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas (BOA de 18 de junio), el Plan de Convivencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la convivencia en el centro.
- b) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.
- c) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las siguientes estructuras: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género...
- d) Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.
- e) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del PEC.
- f) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

El Plan de Convivencia deberá estar incluido en el PEC, recogiendo la concreción del mismo en la PGA.

5.7. Plan de Igualdad.

Se recuerda que el Plan de Igualdad deberá estar incluido en el PEC, y es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

Tal y como se establece en el artículo 11.5 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, modificada por la orden ECD/804/2021, de 29 de junio, el Plan de Igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.
- b) Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.
- c) Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.
- d) Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.



- e) Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- f) Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del PEC.
- g) Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se recuerda a los centros en lo que afecta al tema de igualdad, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de los protocolos siguientes:

- Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación genital femenina (disponible en http://carei.es/mutilacion_genital_femenina/).
- Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

5.8. Plan Digital.

Todo lo referido a la acreditación de Competencia Digital Docente puede ser consultado en el enlace: <https://www.cddaragon.es>

Así mismo, se puede consultar el nivel de Competencia Digital Docente (CDD) a través de ArcoDigital en la plataforma PADDOC.

Cualquier duda en lo que respecta a Competencia Digital Docente y Plan Digital de Centro se remitirá a soportecdd@educa.aragon.es

Se atenderá a lo dispuesto en las Instrucciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la reciente incorporación al entorno de trabajo de Microsoft 365 se abre la posibilidad de compartir documentos de modo directo con cualquier otro usuario a través de OneDrive o la opción de crear un grupo para compartir documentos. Conforme se vayan desarrollando las distintas fases se posibilitará el uso compartido de documentos.

5.9. Documento de Organización del Centro (DOC).

El Documento de Organización del Centro (en adelante DOC) forma parte de la Memoria Administrativa del Centro, y deberá ser remitido a la Inspección de Educación correspondiente, en formato papel salvo que pueda ser firmado digitalmente por todos/as los/as interesados/as, que en este supuesto se podrá enviar por registro electrónico, disponiendo hasta el 21 de octubre.

El DOC debe reflejar la realidad del centro con exactitud, consignándose rigurosamente todos los datos solicitados para facilitar tanto la supervisión a lo largo del curso escolar y las verificaciones y certificaciones que fuera necesario. El Equipo Directivo velará especialmente por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El horario individual del profesorado, recogido en el formato establecido en el DOC, no admitiéndose ningún otro formato. Si cualquier circunstancia hiciera preciso modificar un



horario individual a lo largo del curso, se reflejará en un nuevo documento, que será incluido en el DOC y enviado al Servicio Provincial correspondiente para su aprobación.

- No será necesario que la Dirección del centro remita los horarios del profesorado al Servicio Provincial antes del comienzo de las actividades lectivas.

La versión actualizada en la web se encuentra en el siguiente enlace
<https://educa.aragon.es/web/quest/-/documentos-organizacion>.

5.9.1. Protocolo de supervisión del DOC.

La supervisión del DOC por parte de la Inspección de Educación es una actuación que se realiza de forma habitual y continuada todos los cursos académicos y en todos los centros de enseñanzas no universitarias autorizados.

La finalidad de esta actuación es comprobar que el DOC se ajusta a la legislación y normativa vigente, realizando por parte de la Inspección de Educación el asesoramiento sobre su desarrollo.

El análisis se realiza especialmente sobre los siguientes aspectos:

- La adecuación de los horarios de los grupos de alumnado.
- Las horas lectivas y/o complementarias destinadas a las distintas funciones previstas en las II.O.F. A estos efectos, se recuerda que estos periodos lectivos son de docencia directa.
- El ajuste de titulaciones y/o especialidades del profesorado.
- La adecuación de las fechas establecidas para las sesiones de evaluación.

En la web del Departamento de Educación (<https://educa.aragon.es/-/documentos-institucionales>) se encuentra a disposición de todos los centros listas de verificación de horarios.

5.10. Memoria de fin de curso.

La memoria final del curso debe ser un documento conciso y claro que recoja la valoración que el propio centro realiza sobre su funcionamiento y que servirá como punto de partida para el planteamiento de la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente.

El archivo será remitido en formato PDF al correo del Inspector o Inspectora de referencia del centro y al correo de la Inspección de Educación Provincial correspondiente:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es
- Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

La memoria incluirá como anexos las memorias de programas, planes y proyectos en los que el centro participe, independientemente de que se envíe a la unidad o correo electrónico pertinente.

La memoria final será informada en la última sesión del Claustro y del Consejo Escolar y se remitirá, antes del día 15 de julio.

En el Anexo de estas instrucciones se recoge modelo de guion orientativo de los aspectos que debe contener la memoria final. Conviene recordar:



- Todos los órganos de gobierno y pedagógicos deben participar en su elaboración: Equipo directivo, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.
- Al final del curso, los departamentos recogerán en una memoria la evaluación del desarrollo de sus programaciones didácticas y los resultados obtenidos. Esta memoria será tenida en cuenta en la elaboración de la programación del curso próximo.
- Asimismo, en la Memoria final se incluirán los datos relacionados con el número de casos de acoso, de ideación suicida y de violencia de género y violencia sexual y de grupos juveniles violentos que se han producido a lo largo del curso escolar.

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Se realizará un análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado, especificando la valoración global de las medidas de refuerzo y apoyo, la valoración general de los resultados, los comentarios cualitativos de los equipos directivos sobre los resultados correspondientes y cualquier otra valoración que se considere necesaria.

SEXTA. EVALUACIÓN

6.1. *Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.*

El Equipo Directivo debe garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con criterios objetivos, con referentes de evaluación claros en su formulación, coherentes con la programación didáctica, estables en su aplicación y hechos públicos desde el mismo inicio de las actividades lectivas del curso.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que *“los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad”*; y en el 7.2 que *“con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado”*.

Los Conservatorios deberán informar a comienzo del curso, al alumnado, sus familias o representantes legales, en relación con las distintas asignaturas, de:

1. Objetivos y contenidos mínimos exigibles para una valoración positiva.
2. Los criterios de evaluación.

El alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en el caso de alumnado menor de edad, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizados por el alumnado,



una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado y alumnado, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la Dirección del centro educativo (esta solicitud se podrá hacer por medios telemáticos, siempre y cuando se pueda generar una constancia de su entrega).

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Con carácter general, el procedimiento que se debe seguir ante posibles reclamaciones de calificaciones finales o de promoción en el proceso de evaluación es el que está recogido en la normativa vigente sobre evaluación en Bachillerato (artículo 30 y siguientes de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto).

Los Equipos Directivos velarán porque se observen todos y cada uno de los pasos del procedimiento respetando los plazos mencionados en la normativa referenciada en el párrafo anterior.

En las actas de evaluación figurarán los nombres de todos los profesores pertenecientes al equipo docente, su materia y el nombre de quien ejerce la jefatura de estudios. En caso de ausencia, se deberá reflejar en el acta si está justificada o no. El profesor ausente deberá justificar la causa de su ausencia por motivos recogidos en la normativa y siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

La aplicación de esta normativa se hará de manera sustitutoria hasta que el procedimiento se regule de manera específica para las enseñanzas elementales y profesionales de Música. Se recuerda que los ejercicios, pruebas y cuanta documentación académica ofrezca elementos informativos sobre el proceso de aprendizaje y rendimiento académico del alumnado se custodiarán en el centro respectivo durante un periodo de un año, salvo en aquellos casos en que, por reclamación, deban conservarse hasta finalizar el procedimiento correspondiente (artículo 2.5 de la Orden de 10 de enero de 2008, BOA de 28 de enero). Los centros informarán debidamente al alumnado de los procesos de reclamación establecidos.

En las pruebas de acceso el procedimiento de reclamación se atenderá a lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 11 de abril de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza (BOA de 24 de abril).

6.2. Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

La evaluación del alumnado en esta etapa será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación será realizada por el conjunto de profesorado del alumnado coordinados por el/la tutor/a, actuando dicho profesorado de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.



Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10.

Cuando el alumnado no se presente a la correspondiente convocatoria se reflejará como “No Presentado”, agotando dicha convocatoria y afectando negativamente en el cómputo total del límite de permanencia establecido por la normativa.

La evaluación final del alumnado en aquellas asignaturas del curso siguiente que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos, estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el curso anterior.

En relación a las **Enseñanzas Elementales** es preciso tener en cuenta que:

- La calificación negativa en una asignatura del curso en que estuviera matriculado el alumnado permite la promoción al curso siguiente con la referida asignatura como pendiente.
- La calificación negativa en dos o más asignaturas impide la promoción al curso siguiente.
- El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que en ningún caso el alumnado pueda permanecer más de dos años en el mismo curso.

En cuanto a las **Enseñanzas Profesionales** es preciso tener en cuenta que:

- La promoción con una o dos asignaturas suspendidas conllevará la matriculación de las mismas en el curso superior y tendrán el concepto de asignaturas pendientes.
- La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.
- El alumnado que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.
- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia.

En las **Enseñanzas Profesionales** en las que existen dos convocatorias por curso para cada asignatura (junio y septiembre) se considerará extraordinaria la convocatoria de septiembre.

La concesión, en su caso, de matrícula de honor al alumnado que cursa enseñanzas profesionales de Música está regulada por la Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOA de 2 de enero de 2009). Debe respetarse lo establecido en el artículo 3 de la citada norma en lo referente al procedimiento



de propuesta y concesión y a los porcentajes máximos de matrículas de honor en relación con el número de alumnado matriculado en el curso y asignatura.

6.3. Documentos de evaluación.

La cumplimentación de todos los apartados de las actas de evaluación final (firmas de profesorado y profesorado tutor con pie de firma, Director/a, calificaciones) y demás documentación académica del alumnado debe realizarse con el máximo rigor y precisión.

Es responsabilidad de la Dirección y la secretaría del centro revisar de forma exhaustiva dicha documentación, adoptando las medidas que se precisen para evitar que se pudiera remitir al Servicio Provincial con errores.

A partir de los datos obtenidos en la evaluación del alumnado de las enseñanzas elementales y profesionales de Música consignados en las actas, debe elaborarse el preceptivo “Informe de los resultados de la evaluación” en los modelos oficiales establecidos por la Orden de 10 de enero de 2008:

- Anexo II a): “Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de enseñanzas elementales de Música”.
- Anexo II b): “Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado de enseñanzas profesionales de Música”.

Estos modelos reseñados incluirán obligatoriamente el comentario cualitativo del Equipo Directivo sobre dichos resultados.

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro, se emitirá un informe individualizado en el que se consignará toda aquella información que resulte necesario. Este informe, cuyo formato será establecido por cada centro, será elaborado y firmado por el/la tutor/a, con el visto bueno de la Dirección y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Apreciación sobre el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos específicos de la especialidad instrumental del alumno, así como el grado de asimilación de los contenidos referidos a la misma.
- Apreciación sobre el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos específicos de las restantes asignaturas que configuran el currículo de la especialidad del alumno, así como sobre el grado de asimilación de los contenidos referidos a las mismas.
- Calificaciones y valoraciones del aprendizaje en el caso de que se hubieran emitido en ese periodo.

6.4. Propuesta de títulos.

La normativa que regula la expedición de títulos académicos y profesionales derivados de la Ley 2/2006, de Educación, en su redacción actual, así como instrucciones y formularios al efecto, pueden encontrarse en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en la siguiente dirección electrónica: <https://educa.aragon.es/-/titulos-academicos>

La remisión a los Servicios Provinciales de las propuestas de títulos de las distintas enseñanzas se deben tener en cuenta las Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 15 de abril de 2010 y de 23 de diciembre de 2010 sobre el procedimiento de expedición de títulos académicos y profesionales y de duplicados en las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3



de mayo, de Educación, en su redacción actual, y el correspondiente modelo de propuesta de títulos que deben cumplimentar los centros. Igualmente, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de 24 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por las que se adapta el procedimiento para la expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios y certificados de idiomas nivel avanzado a la aplicación informática GTA.

Los centros docentes remitirán al Servicio Provincial correspondiente las propuestas de expedición de los títulos, debidamente cumplimentadas, en formato papel y en soporte digital, en uno de los dos siguientes plazos:

- Primer envío: antes del 31 de octubre.
- Segundo envío: del 1 al 30 de abril.

6.4.1. Expedición de duplicados.

En el supuesto de que, pese a haberse revisado, llegaran a expedirse títulos con datos incorrectos, independientemente de la causa del error (como por ejemplo errores en la transcripción informática, cambio en los apellidos...), los centros formularán una nueva propuesta en los modelos normalizados ordinarios, en la que se incluirán exclusivamente los datos relativos al alumnado afectado por errores, todo ello de acuerdo con las Instrucciones sobre expedición de duplicados de títulos LOE de la Dirección General de Política Educativa de fecha 23 de diciembre de 2010.

6.4.2. Anulación.

Cuando proceda la anulación de un título, el centro docente deberá cursar la solicitud de anulación al Servicio Provincial, exponiendo el motivo y acompañando el título incorrecto, y éste remitirá el expediente a la Dirección General de Planificación y Equidad, quien procederá a su destrucción y a darle de baja en el Registro Autonómico de Títulos y posterior comunicación al Registro nacional.

6.4.3. Procedimiento para la expedición de títulos anteriores a la LOE.

El procedimiento de expedición de títulos derivados de enseñanzas anteriores a la LOE se regirá por lo establecido en las normativas e instrucciones que regulan sus correspondientes procedimientos de expedición, en particular las relativas al cálculo de la media aritmética de las calificaciones en los casos en los que deba constar expresamente en el título.

6.5. Optativas: solicitud y plazos.

Se estará a lo dispuesto en la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009 (BOA de 21 de diciembre).

El centro no podrá solicitar como optativas asignaturas ya existentes como obligatorias en el currículo de cualquiera de las especialidades. En el caso de que un centro no proponga el mínimo exigible de asignaturas optativas o que éstas no fueran autorizadas, la hora lectiva correspondiente se dedicará a aumentar al alumnado el horario de Análisis o de Fundamentos de Composición, según la opción elegida.



Las solicitudes para la autorización de asignaturas optativas deberán dirigirse al Servicio Provincial correspondiente, a propuesta de la CCP, con anterioridad a la finalización del mes de febrero, acompañadas de los elementos que establece el apartado 4.2 de la citada Resolución de 4 de diciembre de 2007. Su impartición estará sometida a autorización por la Dirección General de Planificación y Equidad.

En cualquier caso, las propuestas de optatividad deberán pasar por un proceso de discusión y valoración conjunta de la oferta del centro, dentro de la elaboración del proyecto curricular, evitando planteamientos de optativas vinculadas a profesorado concreto.

SÉPTIMA. CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD

7.1. Promoción de la convivencia en el centro.

Los centros deben mantener actualizado su Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo y la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio. Estas actuaciones afectan a aspectos como:

- El desarrollo de las estructuras de promoción de la convivencia: Equipo de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 7); Observatorio de centro de Convivencia e Igualdad (artículo 8).
- Desarrollo de planes: Plan de Convivencia (artículo 10); Plan de Igualdad (artículo 11).
- Puesta en marcha de los protocolos establecidos en el artículo 12 de la mencionada Orden (protocolos de acoso escolar, violencia de género, violencia sexual, violencia entre miembros de la comunidad educativa, etc.).

Todos estos elementos deben estar incorporados al Reglamento de Régimen Interior (artículos del 43 al 45 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo). Se recomienda a las direcciones de los centros, en el marco de funcionamiento coordinado de sus estructuras para la promoción de la convivencia, que planifiquen estrategias, responsables y grupos de trabajo para liderar y coordinar los procesos de revisión, modificación y seguimiento del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior, así como para el seguimiento o, en su caso, finalización del Plan de Igualdad.

Debe recordarse que, conforme a lo establecido en el Decreto 73/2011, la promoción de la convivencia, la participación e implicación de todos y la resolución de conflictos mediante el diálogo, la conciliación y la mediación deben presidir las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Tanto en el Plan de Convivencia como en el Plan de Igualdad, se deberán prever las estrategias para su difusión, su seguimiento y su evaluación. Las conclusiones que se extraigan del seguimiento y evaluación de los planes, así como las propuestas de mejora que se consideren necesarias, se recogerán en un breve apartado de la Memoria anual del centro.

Los equipos directivos deberán liderar la gestión de la convivencia en los centros educativos. Para ello contarán con la colaboración de la Red de Formación del Profesorado y la Inspección de Educación, que intervendrán de forma coordinada en los centros para lograr una cohesión en el asesoramiento, formación y supervisión.



Finalmente, se recuerda la importancia que tiene el impulso de sistemas de colaboración, mediación y ayuda entre iguales para la promoción y gestión de la convivencia en los centros.

7.2. **Protocolos de intervención.**

Protocolo	Enlace web
Protocolo de situación de acoso escolar	https://educa.aragon.es/-/protocolo-acoso-escolar
Protocolo de ideación suicida	https://educa.aragon.es/-/documentosprevencionsuicidio
Protocolo de violencia de género y sexual	https://educa.aragon.es/-/protocolo-actuacion-violencia-genero-y-violencia-sexual
Protocolo de grupos juveniles violentos	https://educa.aragon.es/-/bandasjuveniles

Los protocolos de actuación anteriormente referidos se encuadran dentro de las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo que corresponda. Si se iniciara, los posibles interesados, tendrán derecho de acceso ante el órgano instructor, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros realizarán una adecuada difusión del teléfono gratuito de ayuda contra el acoso escolar (900 100 456) mediante la cartelería que, al efecto, está disponible en la página web <https://educa.aragon.es/web/guest/-/convivencia-web-basico-enlaces>, pestaña “Teléfono de ayuda 24 horas contra el acoso escolar”, y que fue oportunamente remitida a los centros educativos. Se recomienda, además, que esta información aparezca también en los sitios web de los centros.

Finalmente, para aquellos casos en los que fuera necesario contactar los Cuerpos de Seguridad del Estado, las direcciones de contacto son:

- **Ámbito Rural:** Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, llamando al 062
 - Comandancia de Zaragoza: Avda. César Augusto, 8-10, CP 50004.
 - Comandancia de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 83, CP 22004.
 - Comandancia de Teruel: Pza. de la Guardia Civil, 1, CP 44002.
- **Ámbito Urbano:** llamando al 091
 - Zaragoza: GRUME, Comisaría ACTUR, Avda. José Atarés, 105, CP 50018, 976976449 / 50.
 - Calatayud: Comisaría de Policía, C/ Coral Bilbilitana, CP 50300.
 - Teruel: Comisaría de Policía, C/ Córdoba, 2, CP 44002.
 - Huesca: Comisaría de Policía, Pza. Luis Buñuel, 3, CP 22003.
 - Jaca: Comisaría de Policía, Avda. Zaragoza, 14, CP 22700.

7.3. **Corrección de conductas del alumnado.**

La corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado se podrá realizar con las medidas enumeradas en el artículo 60 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, utilizando



procesos de mediación (según lo establecido por el propio Decreto) o con otras medidas que prevea el Reglamento de Régimen Interior. La responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae ordinariamente sobre la Dirección del centro, aunque, por su delegación, pueden ser competentes para ello, el/la profesor/a tutor/a, el profesorado en general o el Jefe de Estudios, según la medida correctora que se aplique.

En la tramitación de los procedimientos correctores instruidos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia por afectar a derechos básicos del alumnado, se recuerda que las direcciones de los centros deben tener en cuenta a la hora de imponer medidas educativas lo siguiente:

- La corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros exige aplicar un procedimiento conciliado o el procedimiento común, tal como desarrolla el Decreto; la responsabilidad de la aplicación de las medidas que correspondan recae exclusivamente sobre la Dirección del centro docente.
- Debe recordarse que, en el caso de alumnado menor de edad no emancipado, sus padres, madres o representantes legales deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten en los términos previstos en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- La Dirección comunicará al/a la Inspector/a del centro el inicio del procedimiento corrector y le mantendrá informado de su tramitación hasta su resolución. Dicha información se realizará de forma simultánea a las comunicaciones efectuadas al alumnado, o, en su caso, a sus padres, madres o representantes legales.
- Las competencias que les atribuye a los/as Directores/as y a los Consejos Escolares la Ley Orgánica de Educación, tanto en el artículo 127.h) (para el Consejo Escolar: conocer las conductas contrarias a la norma y las medidas aplicadas por la Dirección, así como, en el caso de las gravemente perjudiciales posibilidad de revisar la decisión y hacer propuestas), como en el artículo 132.f) (para la Dirección: favorecer la convivencia, garantizar la mediación, imponer medidas correctoras sin perjuicio de la atribución del Consejo Escolar).
- Es necesario que, en la Resolución de la Dirección, se refleje expresamente la posibilidad de presentar reclamación ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de referencia.

Se recuerda que la Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, que deja sin efecto el apartado 6 del artículo 77 del Decreto 73/2011.

7.4. Orientaciones para la actuación con el alumnado transexual y LGTBI.

Los centros deben cumplir lo establecido en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece cómo debe actuarse cuando el alumnado, o, en caso de que se acredite que no cuenta con las suficientes condiciones de madurez, el indicado por alguno de sus representantes legales, comunique al centro la no coincidencia entre su identidad sexual y el sexo con el que ha nacido o cuando es el centro el que identifica esta situación (ver artículo 23 de la citada Ley). Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y



efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (BOE de 1 de marzo).

En ambos casos, la Dirección del centro, el Departamento o Equipo de orientación y el/la tutor/a, deben valorar la situación, identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer las medidas educativas, de las que deberá informarse a la familia.

Entre otras medidas educativas y organizativas que debe adoptar el centro, aún en el caso de que no esté rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal no docente del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.

Independientemente de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carné de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

OCTAVA. OTRAS CUESTIONES

8.1. *Gratuidad de las enseñanzas.*

El artículo 88.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, establece que:

“Para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.”.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 127.m) de la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, en su redacción actual, es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto de presupuesto del Centro.



8.2. Libros de texto y materiales curriculares.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, en su Disposición adicional cuarta (libros de texto y demás materiales curriculares), recoge que, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La elección de los libros de texto, libros digitales y demás materiales curriculares que se van a utilizar el curso próximo debe realizarse antes de finalizar el actual. Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios, o en la web del centro, durante el mes de junio, la relación de libros y materiales didácticos de uso personal que debe utilizar el alumnado. Podría valorarse realizar una excepción, previa consulta al/a la Inspector/a de Educación de referencia del centro, cuando todo o la mayoría del profesorado vaya a cambiar, con objeto de que el nuevo profesorado que se incorpora al centro pueda seleccionar el material curricular acorde a su planteamiento didáctico.

8.3. Utilización de las instalaciones de los centros docentes.

Las instalaciones de los centros docentes públicos pueden ser utilizadas por los Ayuntamientos y otras entidades o personas para la realización de actividades extraescolares. En todo caso, éstas deberán estar supeditadas al normal desarrollo de las actividades docentes por lo que deben realizarse fuera del horario lectivo. El uso de locales en centros públicos está regulado en el Real Decreto 2274/93 (BOE de 22 de enero de 1994) y en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto).

8.4. Procedimiento para dar de baja el material inventariable.

Cuando en un centro se deba dar de baja algún material inventariable, existen dos posibilidades:

- Dar de baja con el fin de deshacerse del material. Para ello, la Dirección del centro deberá ordenar al/a la Secretario/a que proceda a inscribir la baja del material en el libro que al efecto tiene el centro. En el siguiente Consejo Escolar, el Presidente del órgano comunicará que conste en acta la baja del material afectado.
- Cuando el material que se vaya a dar de baja sea susceptible de venta o enajenación se procederá siguiendo las instrucciones del documento "Gestión Económica de Centros Docente no universitarios: Decretos 111/2000 y 137/2012 del Gobierno de Aragón y Calendario de Trámites". En las páginas 14 y 15 se trata el tema de las ventas de material inventariable (apartado b del Financiador 404. Venta de Bienes).



8.5. Derechos de autor.

Toda la comunidad educativa debe conocer que la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde a su autor. La Ley de Propiedad Intelectual (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio), en su artículo 32, reconoce los derechos que ello supone y describe los límites que se le aplican.

El profesorado de educación reglada no necesita autorización del autor para realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, para lo que deberá hacer referencia al autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento. Esta utilización únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse, han de estar previamente divulgadas.

Quedan expresamente exceptuados los libros de texto y los manuales universitarios que en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, total o parcialmente, sin la debida autorización de quien ostente la autoría de la obra protegida.

8.6. Medios de comunicación y publicidad.

Los centros docentes deberán informar a los/as asesores/as de prensa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de las llamadas, solicitudes de entrevista, petición de información o datos que cualquier medio de comunicación les hiciera llegar, y de esta forma apoyar al centro en la tarea y decidir de forma conjunta cuál es la mejor manera de realizar la comunicación.

Igualmente, los centros educativos que deseen difundir las experiencias, programas o proyectos que están realizando en el centro, además de utilizar las redes habituales de comunicación, pueden ponerse en contacto con los asesores/as de prensa del Departamento.

Asimismo, en el caso de cualquier grabación de televisión o petición de fotografía que se pudiera realizar en los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón, deberá ser autorizada con carácter previo por los/as asesores/as de prensa del Departamento o, en su caso, el/la periodista de guardia, ya que el Departamento debe cerciorarse de que hay conocimiento previo por parte del centro y de que el alumnado que pueda aparecer en imagen tenga los permisos reglamentarios por parte de sus familias o tutores/as legales.

Los teléfonos de contacto de los/as asesores/as de prensa son los siguientes:

- 976 71 41 73 / 976 71 34 29
- Periodista de Guardia (a partir de las 20 horas y en fin de semana): 696 470 371

Para la difusión de las actividades realizadas, los Centros educativos que lo deseen pueden ponerse en contacto con la Dirección General en competencia de Innovación a través del correo electrónico proyectosdeinnovacion@aragon.es. De esta forma, dichas experiencias pueden ser divulgadas en la web <https://innovacioneducativa.aragon.es/>, en Twitter (<https://twitter.com/InnovaEducAr>), en Instagram (<https://www.instagram.com/innovaeducaaragon/>) y en Facebook (<https://www.facebook.com/InnovaEducAr>).



8.7. Percances escolares.

En caso de accidentes escolares se deben seguir las Instrucciones de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación de Aragón, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por percance escolar.

En caso de solicitar una indemnización por daños o lesiones patrimoniales a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los centros educativos gestionados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, deberá realizarse a través del trámite disponible en la web <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/responsabilidad-patrimonial-percance-escolar>.

8.8. Remisión de escritos al Servicio Provincial.

Con carácter general, cuando el personal del centro desee remitir a Inspección de Educación o Servicio Provincial correspondiente algún escrito relativo al mismo, deberá tramitarlo a través de la Dirección del centro, que adjuntará su informe sobre las cuestiones planteadas.

El mismo procedimiento que el establecido en el párrafo primero de este apartado se llevará a cabo cuando el alumnado o las familias deseen remitir un escrito a Inspección de Educación o al Servicio Provincial.

8.9. Remisión al Servicio Provincial de documentación del Centro en soporte informático.

Se recuerda el Servicio de envío de ficheros del Gobierno de Aragón (<https://envios.aragon.es/>).

Desde este Servicio se podrá enviar archivos de hasta 2048 Mb a cualquier dirección de correo electrónico. Es preciso tener en cuenta que se envía una referencia para que el/la destinatario/a pueda descargarlo, evitando de esta forma que el envío sea rechazado por sobrepasar las limitaciones impuestas por el Servicio de Correo, así como saturar el buzón del/de la destinatario/a. Se puede descargar el manual de usuario de este Servicio desde el enlace <https://envios.aragon.es/ServicioEnvioFicheros.pdf>.

Este envío se hará siempre a las direcciones institucionales de la Inspección de Educación de cada Servicio Provincial:

- Inspección de Educación de Huesca: sitehu@aragon.es
- Inspección de Educación de Teruel: eduins.teruel@aragon.es

Inspección de Educación de Zaragoza: inspzaragoza@aragon.es

8.10. Uso de las cuentas de correo corporativas.

A través de las cuentas corporativas se tendrá acceso al entorno de trabajo de Microsoft 365 para el acceso a sus aplicaciones.

Se debe requerir al profesorado, durante el transcurso de un Claustro, de la necesidad de la utilización de las cuentas corporativas.

Dada la necesaria participación de la comunidad educativa, especialmente de las familias y del alumnado, es obligado contar con sus cuentas de correo actualizadas y para ello los tutores comprobarán que están en uso a comienzo de curso.



8.11. Seminarios para COFO y COFOTAP.

Los Equipos Directivos de los centros tratarán, en la medida de lo posible, de asignar los horarios para el desempeño de las funciones propias de las personas responsables de coordinación de formación (COFO) y coordinación de formación en tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), los miércoles y jueves respectivamente, para facilitar la asistencia a reuniones y formaciones autonómicas.

8.12. Formación del profesorado.

En los casos de concurrencia a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, solo se tendrá permiso durante los días de su celebración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.h) de las Órdenes de 22 de octubre de 2019, que regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario y de los funcionarios interinos docentes (BOA de 18 de noviembre).

8.13. Validación de los permisos de formación por parte de los centros.

Se recuerda que los/as Directores/as de los centros deben validar los permisos de formación que hayan presentado los/as docentes de tal forma que, cuando comience el curso escolar 2025/2026, todos los permisos relacionados con el presente curso escolar se encuentren validados, disponiendo hasta el 30 de junio para realizar la mencionada validación.

8.14. Traslados de expedientes.

De acuerdo con la nota interna del Director General de Planificación y Formación Profesional de fecha 11 de junio de 2019, relativa a la adjudicación de traslados de expediente por cambio de centro en las enseñanzas elementales y profesionales de música, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

“El interesado en trasladar su expediente para proseguir sus estudios en otro centro habiendo presentado junto con la solicitud de traslado la documentación requerida antes del 20 de junio de cada curso académico en el centro de destino, será admitido en el centro incorporándose en el curso correspondiente, siempre que existan plazas vacantes. Al efectuarse el traslado antes de concluir el curso, no se tendrán que satisfacer tasas de matrícula”.

En este proceso se tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) La evaluación se llevará a cabo en el centro solicitado. Si, por el contrario, el alumno solicitante es evaluado por el centro de origen, el traslado será efectivo una vez finalizado el proceso de admisión.
- b) La Orden de 10 de enero de 2008 establece que al efectuarse el traslado antes de concluir el curso, no se tendrán que satisfacer tasas de matriculación. Asimismo, en el artículo 15 de la Orden se establecen los documentos básicos que han de reflejar los aprendizajes realizados por el alumnado y que deben permitir su movilidad de uno a otro nivel o etapa y entre centros escolares de la misma o de distinta comunidad en las debidas condiciones de continuidad.



c) Habida cuenta que el artículo 14 establece que el/la interesado/a en trasladar su expediente para proseguir sus estudios en otro centro deberá presentar antes del 20 de junio de cada curso académico en el centro de destino, junto con la solicitud de traslado:

- Documento que acredite la causa justificada de dicho traslado,
- Certificación académica expedida por el centro de origen y firmada por el/la Director/a del centro en la que se certifique que no tiene agotadas las convocatorias ni el límite de permanencia.
- Certificado municipal de empadronamiento.

En el supuesto de que, por motivos ajenos al solicitante de traslado de expediente, la documentación prevista en el artículo 14 (de la Orden de 10 de enero de 2008) no esté perfeccionada con anterioridad al 20 de junio, el solicitante que hubiera accedido a un cambio de centro dentro de las Comunidad Autónoma de Aragón, deberá acreditar dicha documentación y presentarla efectivamente con anterioridad al inicio de curso, de lo contrario, de la plaza asignada.

8.15. Colaboración voluntaria de docentes jubilados.

Habitualmente, la dilatada experiencia del profesorado jubilado, hace que su participación y apoyo en la vida del centro escolar resulte beneficiosa para toda la comunidad educativa. Por ello, los/as docentes jubilados pueden colaborar voluntariamente en diversas actividades de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/986/2017, de 16 de junio, por la que se regula la colaboración voluntaria de los docentes jubilados en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados (BOA de 17 de julio) modificada por la Orden ECD/1247/2022, de 8 de julio (BOA de 12 de septiembre).

8.16. Necesidades de equipamiento y obras.

Se comunicarán al Servicio Provincial correspondiente **a través del DOC y de la PGA** y, si fuera necesario, mediante escrito específico.

8.17. Medidas de eficiencia energética y ahorro.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural (BOE de 2 de agosto), el alumbrado de los centros docentes deberá mantenerse apagado desde las 22 horas y, en todo caso, en el momento en el que no se estén utilizando sus instalaciones, especialmente en vacaciones estivales y fines de semana.

8.18. Protección de datos del alumnado.

Los centros educativos gestionarán los datos personales del alumnado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los equipos directivos, profesorado, personal administrativo y auxiliar en los centros educativos, en el ejercicio de sus funciones y tareas, deberán



tratar los datos de carácter personal del alumnado y su familia con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad. El deber de secreto es esencial para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos y es de obligado cumplimiento para todas las personas que presten sus servicios en los centros educativos.

La información que se recoja durante el proceso de escolarización será gestionada a través de las aplicaciones del Departamento de Educación. La información sobre la política de protección de datos y el plazo de conservación debe ser facilitada a las personas titulares de los datos en un lenguaje comprensible. Los datos serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. Serán exactos y tendrán que estar actualizados. Se deberán suprimir o actualizar los datos que no son correctos.

La publicación de datos personales, por ejemplo, fotos o vídeos, en redes sociales por parte de los centros educativos requerirá contar con el consentimiento de los interesados, a los que habrá que informar previamente de manera clara de los datos que se van a publicar, en qué redes sociales, con qué finalidad, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión. El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela.

Los datos de menores solicitados por terceros solamente serán entregados si son requeridos por un juez.

8.19. Detección de situación de riesgo de maltrato infantil.

Los centros educativos tienen la obligación de comunicar cualquier situación de maltrato infantil o desnutrición. La notificación de situación de maltrato infantil puede hacerse mediante:

- Hoja de notificación de situación de maltrato infantil a Servicios Sociales Comunitarios.
- Hoja de notificación de casos urgentes a Servicio Especializado de menores (IASS).

La Dirección lo notificará a:

- Servicios Sociales.
- Servicio de Atención a la Infancia y a la adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:
 - Subdirección Infancia de Zaragoza: Supervía 27, Zaragoza; Tfno. 976 715 004 Fax 976 715 288.
 - Menores Huesca: Avenida de Juan XXIII, 2, Edificio Juan XXIII, Núm. 2, Huesca; Tfno. 974 293 333 Fax: 974 293 301.
 - Menores Teruel: Ctra. Castralvo 11, Teruel; Tfno. 978 624 982 Fax 978 624 983.
- Tfno. Atención 24 h: 901 111 110.
- Inspección de Educación.

Para ampliar la información puede consultarse la web del IASS.



8.20. Obligaciones de los centros docentes públicos respecto a los centros privados adscritos.

En relación a las obligaciones de los centros públicos respecto a los centros privados que tienen adscritos y se encuentran autorizados para impartir enseñanzas de Bachillerato, de Formación Profesional, Deportivas y Artísticas, es preciso tener en cuenta las Instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad de 7 de diciembre de 2021.

Como aspectos destacables es preciso mencionar los siguientes:

- Los centros privados no concertados remitirán antes del 15 de septiembre de cada año al centro público al que estén adscritos, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de acceso, tanto académicos como específicos, a la enseñanza correspondiente de su alumnado matriculado.

En el caso de las enseñanzas deportivas y las enseñanzas artísticas, los centros públicos comprobarán la realización del pago de los precios públicos correspondientes a la apertura de expediente en el centro privado.

- Los centros privados remitirán al centro público al que estén adscritos, dentro del plazo establecido, las convalidaciones que la normativa vigente defina como competencia del/de la Director/a del centro.
- En relación con las solicitudes de renuncia a convocatoria y las solicitudes de anulación de matrícula, los centros privados remitirán la documentación al centro público adscrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa de las mencionadas solicitudes.
- Los centros privados remitirán al centro público al que estén adscritos, dentro de los diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación del alumnado, las actas de evaluación final, de acuerdo con el modelo autorizado para cada enseñanza, para su revisión y archivo en el centro público.

El centro público comprobará la correcta cumplimentación de estas actas y la calificación de todas las materias, módulos, asignaturas o ámbitos en los que se encuentra matriculado el alumnado.

- Previa solicitud de la persona interesada, los certificados académicos serán expedidos por la Secretaría y visados por la Dirección del centro público en el que se encuentre matriculado el alumnado. De la misma forma, los certificados académicos de los centros privados serán expedidos por el centro público al que estén adscritos.

Solamente en los procesos de admisión a las distintas enseñanzas, los centros privados podrán emitir certificaciones académicas, elaborándose de acuerdo a los modelos autorizados para cada enseñanza, y únicamente con el fin de que la persona interesada pueda participar en el proceso de admisión. Posteriormente, estos certificados serán remitidos al centro público para su modificación, impresión y posterior firma.

Es preciso tener en cuenta que, en el proceso de matriculación de las diferentes enseñanzas, únicamente será admitido el certificado académico emitido por el centro público.



- Una vez finalizada la enseñanza correspondiente, los centros privados remitirán al centro público al que se encuentren adscritos la propuesta de expedición de títulos, junto con las actas en las que se realiza esta propuesta.

El centro público comprobará la superación de todas las materias, módulos, asignaturas y/o ámbitos por parte del alumnado y el cumplimiento de los requisitos de acceso antes de tramitar la propuesta de expedición del título.

- Sin perjuicio de las obligaciones de los centros privados respecto a la custodia y archivo de expedientes, el archivo y custodia de los expedientes y documentación administrativa oficial corresponderán a los centros públicos.

Se recuerda que los centros docentes públicos no exigirán a los centros privados adscritos documentos originales ni copias compulsadas de la documentación que éstos presentan. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, los centros podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

La Dirección de cada centro docente garantizará, en el inicio del curso, la difusión de estas instrucciones a la comunidad educativa, especialmente al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar.

***NOTA:** Aunque en estas Instrucciones se ha evitado el uso genérico del masculino, si se diera el caso, debe entenderse referido tanto a hombres como mujeres.



ANEXO. MODELOS DE DOCUMENTOS.

Publicados y accesibles en <https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros/>:

- Guion orientativo de la PGA. Incluye el plan de actividades para mayores de 55 años.
- Guion orientativo de la memoria final.
- Documento de modificación del Equipo Directivo.
- Modelos de permisos sin retribución.
- Certificación por desarrollo de funciones de COFO y COFOTAP.
- Certificación por desarrollo de funciones de Coordinador/a de Bienestar y Protección y/o Convivencia e Igualdad.
- Diagrama – Proceso de revisión de calificación promoción o titulación (se aplica lo establecido para bachillerato).



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, del Gobierno de Zaragoza, por la que se adjudica a Desarrollos e Infraestructuras Renovables de Zaragoza la cesión del uso, en régimen de concesión administrativa, para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica en las cubiertas de las edificaciones correspondientes con la 3.ª y 4.ª ampliación del Cementerio de Torrero.

Primero.— Tener por desistido a Gedesel, SL, con CIF B-50078013 del procedimiento licitatorio, mediante procedimiento abierto, de la cesión del uso en régimen de concesión administrativa para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica en las cubiertas de las manzanas destinadas en mayor parte a enterramiento de las ampliaciones 3 y 4 del Cementerio de Torrero, al haber presentado escrito, en fecha 25 de junio de 2024, en el que manifiesta su voluntad de desistir del mismo no aportando nuevos documentos o justificaciones al expediente.

Como consecuencia, ordenar al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda la incoación de expediente en orden a valorar la posible devolución de la garantía definitiva depositada.

Segundo.— Adjudicar, a propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de julio de 2024, la cesión del uso en régimen de concesión administrativa para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica en las manzanas comprendidas en las ampliaciones 3 y 4 del Cementerio de Torrero, y que se describen a continuación, a Desarrollos e Infraestructuras Renovables de Zaragoza (DIRZ), SL, con CIF B-16969024, de acuerdo a la oferta presentada de canon anual del 6% sobre ingresos anuales brutos y su propuesta de sustitución del canon por instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en los equipamientos municipales listados (años 1.º a 4.º : 0 equipamientos - año 5.º : los 10 equipamientos).

La concesión administrativa se otorga en las siguientes fincas:

La finca registral número 28.817, inscrita al tomo 4793, libro 677, folio 156; se corresponde con la 3.ª ampliación del Cementerio de Torrero, cuenta con una superficie de terreno de 141.250 m², destinado por el plan general a equipamiento de servicios públicos perteneciente al Sistema General Urbano con código 88,06. Se encuentra inventariada con número de IGB I-518.

Sobre dicha finca se describe la obra nueva antigua en la que se encuentran un conjunto de elementos que forman parte del Cementerio de Torrero de la ciudad de Zaragoza compuesto por diferentes edificaciones todas ellas relacionadas con el uso funerario. La parte destinada a la fase de enterramiento consta de catorce manzanas en las que en su mayoría se desarrolla la tipología de pabellón de nichos.

La finca registral número 28.819, inscrita al tomo 4793, libro 677, folio 161, se corresponde con la 4.ª ampliación del cementerio de Torrero, cuenta con una superficie de terreno de 128.502,50 m², destinado por el plan general a equipamiento de servicios públicos perteneciente al Sistema General Urbano con código 88,06. Se encuentra inventariada con número de IGB I-170. Sobre la misma se describe la declaración de obra nueva antigua en la que se encuentra una parte destinada a la fase de enterramiento que consta de nueve manzanas en las que en su mayoría se desarrolla la tipología de pabellón de nichos.

Tercero.— La concesión administrativa se establece por un plazo de duración máximo de veinticinco años, que tendrá carácter improrrogable, de acuerdo con el artículo 83.2.b) del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón. Dicho plazo comenzará desde la formalización de la concesión.

Cuarto.— El presente acuerdo deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de licitación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, y podrá ser objeto de formalización en escritura o documento publico, corriendo a cargo del concesionario los correspondientes gastos.



Quinto.— El concesionario dispone de un plazo de tres meses, como máximo, para la presentación del proyecto descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas correctamente visado y legalizado. El concesionario, en el plazo de nueve meses, como máximo, deberá finalizar la obra recogida en el Proyecto Técnico, y en el plazo de doce meses, como, máximo, la planta de generación de energía fotovoltaica se deberá encontrar en funcionamiento, así como la de autoconsumo. Todos los plazos indicados se contarán desde la fecha de formalización.

Sexto.— Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Conservación de Arquitectura al objeto tomar conocimiento de dicho Acuerdo siendo el Servicio responsable de la supervisión de la ejecución de la oferta presentada por DIRZ, SL.

Séptimo.— Autorizar al Sr. Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, todo ello según lo previsto en los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de julio de 2024.— La Jefa del Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, M.^a Teresa Barrao Sánchez.



b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables” en los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego (Zaragoza).

Número expediente DGEM: IP-PC-0005/2024.

Número expediente SP: AT 2023/289 de la provincia de Zaragoza.

Antecedentes de hecho

Primero.— Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, la sociedad Gerifalte Power, SL, con NIF B88536214 y con domicilio social en paseo de la Castellana 140, 7.º C 28046 Madrid, presentó ante el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza escrito de solicitud de otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción de la subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables”, para lo cual presenta los proyectos de ejecución, y otra documentación necesaria presentada para la tramitación según establece la normativa de aplicación.

N.º Expediente de la Dirección General de Energía y Minas: IP-PC-0005/2024. N.º Expediente del Servicio Provincial: AT 2023/289 de la provincia de Zaragoza.

El promotor completa la documentación en fecha 5, 19 y 29 de diciembre de 2023.

La subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables” tienen como finalidad evacuar la energía producida por las siguientes plantas fotovoltaicas:

- N.º Expediente: G-Z-219/2020. Parque fotovoltaico Gállego 1.
- N.º Expediente: G-Z-220/2020. Parque fotovoltaico Gállego 2.
- N.º Expediente: G-Z-239/2020. Parque fotovoltaico Gállego 3.
- N.º Expediente: G-Z-232/2020. Parque fotovoltaico La Carbonera.
- N.º Expediente: PFot- 144 (Tramitación ministerial). Parque fotovoltaico Centaurus IV.
- N.º Expediente: PFot- 145 (Tramitación ministerial). Parque fotovoltaico Centaurus V.
- N.º Expediente: PFot- 146 (Tramitación ministerial). Parque fotovoltaico Centaurus VI.
- N.º Expediente: PFot- 147 (Tramitación ministerial). Parque fotovoltaico Peñaflor.

Las infraestructuras de evacuación asociadas al presente expediente para la evacuación de la energía de las instalaciones anteriores son:

- N.º Expediente: AT-2020/225. SET Villamayor Renovables 400/30 kV, LAAT 400 kV SET Villamayor Renovables-SET Peñaflor (REE).

Por tanto, y vista la mencionada solicitud de autorización de infraestructuras compartidas, se inicia el trámite del expediente siguiente:

- “SET Alfajarín 30/400 kV” y “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables”: (N.º Exp de Servicio Provincial de Zaragoza AT 2023/289).

Previo a la tramitación realizada por el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Economía, Empleo e Industria, las instalaciones objeto de este informe fueron sometidas a las siguientes actuaciones ministeriales:

- Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Plantas fotovoltaicas Centaurus IV, de 119 MWp y 74,22 MWn, Centaurus V, de 119 MWp y 74,22 MWn, y Centaurus VI, de 119,75 MWp y 74,22 MWn, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza”. El proyecto incluye:

- SET “Alfajarín” FV 30/400 kV, en el municipio de Alfajarín. Con una superficie de 2 ha, eleva la tensión de 30 kV a 400 kV para su posterior transporte.

- LAAT 400 kV “SET Alfajarín FV-SE Peñaflor” (REE), línea de evacuación aérea de alta tensión (400 kV) desde la SET “Alfajarín FV” hasta la SE “Peñaflor”, propiedad de REE, con una longitud de 11.587 m y 32 apoyos.

En el condicionado se estableció, entre otros, que “la línea eléctrica de 400 kV desde la SET Alfajarín hasta la SE Peñaflor deberá diseñarse soterrada al menos desde el apoyo n.º 7



hasta el apoyo n.º 17, sobre un trazado apoyado en el originalmente previsto para el tendido aéreo pero ajustado discurriendo por cultivos agrícolas y bordes de caminos para evitar afectar a superficies ocupadas por vegetación natural, arroyos y acequias. A partir del apoyo n.º 17, el tendido discurrirá en paralelo y lo más próximo posible al tendido existente de 400 kV Aragón-Peñaflor. Los dos restantes tramos de línea, entre la SET Alfajarín y el apoyo 7 y entre el apoyo 17 y la SE Peñaflor, podrán diseñarse bien soterrados adaptando su trazado para no afectar al hábitat de interés comunitario prioritario 1520* "vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)", o bien en aéreo con las medidas anticollisión y antielectrocución indicadas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto y la normativa autonómica concordante (Decreto 34/2005, de 8 de febrero) y reubicando los apoyos que sea preciso para evitar afectar a superficies con el hábitat de interés comunitario prioritario 1520*".

- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Centaurus Environment, SL, la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Centaurus IV, de 104,5 MW de potencia pico y 83,6 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en Alfajarín (Zaragoza).

- Una vez revisado el trazado de las líneas de alta tensión existentes en la zona y con el fin de minimizar el número de líneas, se llega a un acuerdo para la tramitación de las Infraestructuras Comunes de Interconexión de los proyectos renovables de la Infraestructura de evacuación Peñaflor 220 kV y Alfajarín Renovables 400 kV, el pasado 14 de septiembre de 2023, entre los promotores con acceso en el nudo de la red de transporte SET Peñaflor 220 kV (Enel Green Power España, SLU (en adelante, "Enel"), Abedul New Energy, SL y Enebro New Energy, SL, todos ellos partes integrantes de la sociedad mercantil "Infraestructura de Evacuación Peñaflor 220 kV, SL") y los promotores con acceso en el nudo de la red de transporte SET Peñaflor 400 kV y procedentes de la SET Colectora Alfajarín 30/400 kV, (Centaurus Environment, SL, Harrier Power, SL, Gerifalte Power, SL y Gavilan Power, SL, Planta Solar Opde 16, SL e Iberdrola Renovables Aragón, SA, todos ellos, Alfajarín Renovables 400 kV).

Segundo.— *Tramitación de expediente por el Servicio Provincial.*

El Servicio Provincial de Zaragoza procede al inicio de la tramitación de la citada solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la subestación eléctrica "SET Alfajarín 30/400 kV" y la línea eléctrica "LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables". (N.º Expediente del Servicio Provincial: AT 2023/289 de la provincia de Zaragoza).

Como consecuencia de dicha tramitación, con fecha 24 de junio de 2024, el Servicio Provincial de Zaragoza, emite Informe-propuesta de resolución sobre autorización administrativa previa y de construcción de la instalación.

Los principales aspectos recogidos en dicho documento vienen a indicarse en los distintos apartados de los antecedentes de esta Resolución que figuran a continuación.

Tercero.— *Información pública, audiencia y alegaciones.*

Dentro del trámite correspondiente al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por el Servicio Provincial, el proyecto es sometido a información pública junto con el estudio de impacto ambiental en su caso, a cuyo efecto se publicó anuncio en:

- "Boletín Oficial de Aragón", número 18, de 25 de enero de 2024.
- Servicio de Información y Documentación Administrativa.
- Tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alfajarín y Villamayor de Gállego.

Con carácter simultáneo al inicio del trámite de información pública, se remiten por parte del Servicio Provincial las separatas a los organismos afectados, y se les solicitan los preceptivos informes para que puedan establecer los condicionados procedentes, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se ha consultado a los siguientes organismos:

El Ayuntamiento de Alfajarín que no emite informe.

El Ayuntamiento de Villamayor de Gállego que no emite informe.

La Subdirección de Urbanismo de Zaragoza, que no emite informe.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Instalación sometida a compatibilidad ambiental de la declaración de impacto ambiental el tramo compartido con la línea de 220 kV y a Evaluación de impacto ambiental Simplificada los tramos privativos de 400 kV.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, informa, en fecha 7 de marzo de 2024, que la zona en la que se prevé la construcción de la Subestación Eléctrica Alfajarín 30/400 kV y de la línea eléctrica proyectada corresponde a las cuencas vertiente del río Gállego desde el



azud de Urdán hasta su desembocadura en el río Ebro (código ES091426) y del río Ebro desde el río Gállego hasta el río Ginel (ES091454). No existen cursos de agua permanentes en la zona de estudio en la zona más próxima a la actuación proyectada. No obstante, cabe mencionar que la línea eléctrica, en su tramo aéreo (Tramo 4) realizará un cruzamiento sobre el barranco del Salado. Establece una serie de consideraciones en relación con la ejecución de los trabajos.

El INAGA Vías Pecuarias, informa, en fecha 25 de enero de 2024, que, el promotor de la instalación pretendida ha de solicitar la ocupación temporal de terrenos en vías pecuarias. Además de lo anterior, si algunos de los accesos no privativos previstos o zonas de acopios temporales, se realizan a través de vías pecuarias, y en caso de que se tenga prevista la modificación del trazado o de las características de los caminos en el ámbito de las vías pecuarias, así como su mantenimiento o mejora, será preciso tramitar en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorización de compatibilidad de las mencionadas actuaciones con los usos de las vías pecuarias.

Finalmente, el uso de caminos públicos que discurran por vías pecuarias por vehículos no destinados a fines agrarios precisa de la tramitación ante el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Medio Ambiente y Turismo de la declaración responsable prevista en el artículo 35.3 del texto actualizado de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

La Sección de Minas, informa, en fecha 30 de enero de 2024, que las parcelas donde se ubica la instalación no están afectadas por ningún derecho minero otorgado o en tramitación.

E-Distribución Redes Digitales, SLU que, en fecha 5 de febrero de 2024, muestra su conformidad con el proyecto siempre y cuando se cumpla la normativa vigente en relación con los paralelismos y cruzamientos con líneas eléctricas según los reglamentos electrotécnicos de Alta y Baja Tensión.

Red Eléctrica de España informa, en fecha 7 de febrero de 2024, que no es posible hacer el estudio del proyecto por falta de documentación. Posteriormente, en fecha 8 de abril de 2024, informa que la subestación no afecta a ninguna instalación de su propiedad y que los cruzamientos y paralelismos, de la línea objeto de informe con las líneas de su propiedad, son reglamentarios.

Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza informa el 13 de febrero de 2024 de la conformidad condicionada, sin que en ningún caso suponga autorización alguna del titular de la carretera para realizar las obras. Por tanto, y para la fase de construcción, siempre con carácter previo, se deberá solicitar las autorizaciones preceptivas relativas a las afecciones concretas a la vía, y las actuaciones se acojan a las determinaciones contenidas en ley 8/98, de 17 de diciembre de carreteras de Aragón y su Reglamento de desarrollo.

Ayuntamiento de Alfajarín, no emite informe.

Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, no emiten informe.

Iberia Aprovechamientos Eólicos, SA, no emite informe.

Sistemas Energéticos Campoliva, SA, no emite informe.

Enel Green Power España, SL, no emite informe.

Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, SLU, no emiten informe.

Se dio traslado al titular de la instalación Gerifalte Power, SL, de los informes, condicionados y alegaciones al objeto de que se manifestara. Se reciben, en fecha 3 y 23 de abril de 2024, las respuestas del promotor:

- Manifestando conformidad a los informes de la Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza, Edistribución Redes Digitales, SLU, INAGA Vías Pecuarias, Sección de Minas y Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Respecto al informe de Red Eléctrica de España, SA (REE), el promotor indica que se comunicó con REE vía telefónica y procedió a seguir sus indicaciones, aportando la documentación solicitada, vía correo electrónico, en fecha 20 de marzo de 2024. El promotor aporta el informe de REE de fecha 8 de abril de 2024, indicando que los cruzamientos y paralelismos con líneas de su propiedad son reglamentarios.

Respecto a las alegaciones el Servicio Provincial informa que como consecuencia de la información pública no se recibieron alegaciones.

Cuarto.— *Proyecto técnico.*

El Informe-propuesta de resolución del Servicio Provincial incluye análisis del Proyecto Técnico y su adecuación a la normativa de instalaciones industriales y eléctricas, que se da por reproducido en la presente Resolución.

En cuanto al Proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV, "Proyecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV", la "Adenda al pro-



yecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV”, así como el Proyecto de ejecución de la línea eléctrica “Proyecto Modificado Línea Aéreo/Subterránea de Transporte A 400 kV”, según la Propuesta de Resolución del Servicio Provincial se han cumplido las exigencias reglamentarias que le afectan.

El proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV, “Proyecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV” está suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sanz Osorio, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, con fecha 12 de noviembre de 2020, y n.º de visado VIZA206538.

La Adenda al proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV “Adenda al proyecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV” está suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sanz Osorio, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, con fecha 21 de noviembre de 2023, y n.º de visado VIZA2310296.

El proyecto de ejecución la línea eléctrica, “Proyecto Modificado Línea Aéreo/Subterránea de Transporte A 400 kV”, está suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Daniel Pujol Martínez, visado por el Colegio Oficial de Enginyers Industrials de Catalunya, con fecha 7 de noviembre de 2023, y n.º de visado B-575158.

Se aporta declaración responsable suscrita por D. Javier Sanz Osorio y D. Daniel Pujol Martínez, como redactores de los documentos, que acreditan el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación de acuerdo al artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Quinto.— *Tramitación ambiental.*

Se emite el Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 6 de mayo de 2024, relativo al proyecto modificado de línea aéreo-subterránea de transporte SET “Alfajarín 220 kV” a SET “Peñaflor”, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), promovida por Enel Green Power España, SLU (Expte. INAGA: 500306/20H/2023/10151), con resultado favorable, siempre que se cumpla el condicionado del mismo. El informe comprende el tramo compartido entre los apoyos n.º 10 a n.º 29 con la línea de 220 kV.

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 6 de junio de 2024, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del Proyecto de “Línea aéreo-subterránea de SET “Alfajarín” a inicio LASAT “DC 220/400 kV” y desde el apoyo 29 a la SET “Villamayor”, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), promovido por Gerifalte Power, SL (Expediente INAGA 500306/01M/2023/10475).

Fundamentos de derecho

Primero.— La legislación aplicable al presente procedimiento es, básicamente, la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón; la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.



Segundo.— Examinado el expediente completo referido a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables”, se observa lo siguiente:

- Se han cumplimentado los tramites documentales y procedimentales previstos en la normativa que resulta de aplicación. En este sentido, constan en el expediente los informes favorables emitidos por los organismos y entidades indicados en la presente Resolución, que han establecido condicionantes que deberán tenerse en cuenta por el promotor en la ejecución del proyecto.

- Consta en el expediente el Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 6 de mayo de 2024, denominado “Informe relativo al Proyecto modificado de línea aéreo-subterránea de transporte SET “Alfajarín 220 kV” a SET “Peñaflor”, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), promovida por Enel Green Power España, SLU. Expte. INAGA: 500306/20H/2023/10151” y la Resolución de 6 de junio de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del Proyecto de “Línea aéreosubterránea de SET “Alfajarín” a inicio LASAT “DC 220/400 kV” y desde el apoyo 29 a la SET “Villamayor Renovables”, en los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego (Zaragoza)”, promovido por Gerifalte Power, SL. Referencia INAGA: 500306/01M/2023/10475.

- Se ha emitido el preceptivo Informe-propuesta de resolución de fecha 24 de junio de 2024, sobre autorización administrativa previa y de construcción de la instalación.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma y las atribuidas por el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en aplicación de la normativa legal señalada, resuelvo:

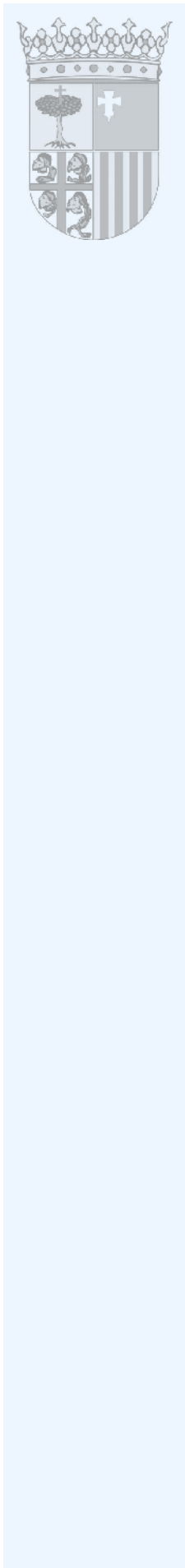
Primero.— Conceder la autorización administrativa previa a Gerifalte Power, SL para la subestación eléctrica “SET Alfajarín 30/400 kV” y la línea eléctrica “LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables”.

Segundo.— Conceder la autorización administrativa de construcción para:

- El proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV, “Proyecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV” está suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sanz Osorio, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, con fecha 12 de noviembre de 2020, y n.º de visado VIZA206538.

- La Adenda al proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV “Adenda al proyecto técnico administrativo Subestación Eléctrica Alfajarín 400/30 kV” está suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sanz Osorio, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, con fecha 21 de noviembre de 2023, y n.º de visado VIZA2310296.

- El proyecto de ejecución la línea eléctrica, “Proyecto Modificado Línea Aéreo/Subterránea de Transporte A 400 kV”, está suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Daniel Pujol Martínez, visado por el Colegio Oficial de Enginyers Industrials de Catalunya, con fecha 7 de noviembre de 2023, y n.º de visado B-575158.



Las características principales recogidas en los proyectos son las siguientes:

1. Datos generales.

Promotor:	Gerifalte Power, SL
CIF:	B88536214
Denominación de instalación:	"SET Alfajarín 30/400 kV" y "LASAT 400 kV SET Alfajarín-SET Villamayor Renovables"
Ubicación de la instalación:	Alfajarín y Villamayor de Gállego
Tipo de instalación:	Infraestructura compartida de evacuación.
Finalidad:	Evacuar la energía generada en las instalaciones de generación.
Presupuesto según proyecto:	SET: Doce millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos de euro (12.826.484,98 €). Línea eléctrica: Cuatro millones seiscientos setenta mil setenta y un euros y treinta y siete céntimos de euro (4.670.071,37 €).

(1) La menor entre la potencia total de módulos fotovoltaicos y la potencia total de inversores; de acuerdo a la definición de potencia instalada establecida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

2. Características técnicas:

Subestación Eléctrica "SET Alfajarín 30/400 kV".

La subestación se encuentra situada en el polígono 5, parcela 4 del término municipal de Alfajarín.

La Subestación estará constituida por una zona intemperie de evacuación a 400 kV con configuración de simple barra, equipado con cinco posiciones de transformador y una posición de salida de línea aérea, para poder evacuar la energía generada por los parques fotovoltaicos "Peñaflor", "Gállego 1", "Gállego 2", "Gállego 3", "Carbonera", "Centaurus IV", "Centaurus V" y "Centaurus VI". En los edificios se alojarán las cabinas de 30 kV.

La subestación está compuesta por los siguientes elementos:

Parque de intemperie:

Nivel de tensión 400 kV.

La tipología en el parque de 400 kV será de simple barra, formada por:

- Cinco posiciones de transformador 400/30 kV.
- Una posición de línea 400 kV.
- Posición de medida de línea.
- Posición de medida de barras.

Cada transformador de tensión va acompañado de un compartimento de baja tensión o armario de protección donde están ubicados los equipos de protección, mando y control. Los transformadores de tensión capacitivos se montarán sobre una estructura metálica única, que además de soportar dichos equipos servirá para la fijación del armario de protecciones en el que se instalarán los equipos de mando, control, medida y protección asociados a la posición.

Nivel de tensión 30 kV.

La posición de transformador tendrá asociados los siguientes elementos en su lado de conexión con el sistema de 30 kV intemperie: Un juego de tres pararrayos autoválvulas de protección, aisladores soporte y una reactancia de puesta a tierra.

Parque de Interior.

Nivel de tensión 30 kV.

Consiste en ocho conjuntos de celdas de 36 kV de aislamiento SF6 en ocho embarrados. Además, el nivel de 30 kV interior dispone de:

- Sistema integrado de control y protección consistente en cuadros de mando, medida, protección y control, consola de operación local, RTU.



- Servicios auxiliares constituidos por dos transformadores de MT/BT de 250 kVA, cuadros de distribución de corriente alterna y continua y por las baterías de corriente continua.

- Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica.

Los transformadores de servicios auxiliares se ubican en intemperie.

Sistema de medida y facturación.

Puesto que la SET Alfajarín se encuentra a más de 500 metros de la SE Peñaflor 400 kV, se hace necesaria la construcción de un punto para la medida fiscal de la energía volcada por las 8 plantas fotovoltaicas en el nudo citado anteriormente, que se encuentre a una distancia inferior a 500 metros.

La Set únicamente estará dotada de equipos de medida comprobante en las posiciones de trafo, en el lado AT y en la posición de salida de línea.

Sistema de medida comprobante interna (MCi):

- Contador de energías activa y reactiva, a cuatro hilos con clases de precisión mejores o iguales a 0,2s y 0,5 para activa y reactiva respectivamente.

- Registrador.

- Módem.

Línea de alta tensión de SET Alfajarín a SET villamayor renovables 400 KV.

Como parte de esta infraestructura eléctrica, se plantea la construcción de una Línea de Alta Tensión (400 kV) desde la Subestación "Alfajarín" a la Subestación "Villamayor Renovables", ubicada en los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego, en la provincia de Zaragoza, haciendo paso por el Centro de Medida "Alfajarín".

La línea eléctrica aéreo subterránea está compuesta por:

- Tramo 1 (denominado "Tramo 1" en proyecto): aéreo simple circuito, tiene una longitud de 2.573 metros con conductor LA-510 (RAIL) sobre 8 apoyos, con origen en pórtico de la SET Alfajarín 30/400 kV y final en apoyo de transición A/S n.º 7.

- Tramo 2 (denominado "Tramo 2" en proyecto): subterráneo simple circuito, tiene una longitud de 89 metros con conductor RHZ1-RA+2OL(S) 220/400 kV 1x2000MAI+T500AI. Tiene su origen en el apoyo de transición A/S n.º 7 y final en el punto "A", donde confluye con el trazado subterráneo de la línea de 220 kV, objeto de otro expediente.

- Tramo 3 (denominado "Tramo 3.1" en proyecto): subterráneo doble circuito, tiene una longitud de 892 metros con conductor RHZ1-RA+2OL(S) 220/400 kV 1x2000MAI+T500AI, su origen es el punto "A", donde confluye con el trazado subterráneo de la línea a 220 kV objeto de otro expediente, y su final el apoyo de transición A/S n.º 10. Se comparte zanja con LAT 220 kV SET Alfajarín 220 kV-SET Peñaflor, expediente AT 2020/192.

- Tramo 4 (denominado "Tramo 4" en proyecto): aéreo de doble circuito, tiene una longitud de 7.325 metros con conductor LA-510 (RAIL), su origen es el apoyo de transición A/S n.º 10 y su final el apoyo n.º 29. Se comparte trazado con LAT 220 kV SET Alfajarín 220 kV-SET Peñaflor, sobre los apoyos 10 a 29 del expediente AT 2020/192.

- Tramo 5 (denominado "Tramo 6" en proyecto): aérea simple circuito, tiene una longitud de 1.460 metros con conductor LA-510 (RAIL) sobre 4 apoyos, tiene su origen en apoyo n.º 29 y final en el pórtico de la SET "Villamayor Renovables", objeto de otro expediente.

Tercero.— La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a la reglamentación técnica de aplicación y con las condiciones siguientes:

1. Una vez obtenida la autorización administrativa previa y de construcción, el proyecto se ejecutará con estricta sujeción a los requisitos y plazos previstos en la autorización administrativa. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución autorizado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo para la obtención de la autorización de explotación de las instalaciones, que se emitirá mediante Resolución del Servicio Provincial correspondiente, será de tres años contado a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Dicho plazo solo será ampliable mediante solicitud motivada de la entidad beneficiaria y resolución favorable expresa, si procede, de la Dirección General competente en materia de energía.

En el supuesto de que tal requisito no sea cumplido por el solicitante y consiguientemente la instalación no pueda entrar en explotación, no se generará derecho a indemnización económica alguna por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar la garantía prestada.



3. Se cumplirá con el condicionado establecido en el Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 6 de mayo de 2024, relativo al proyecto modificado de línea aéreo-subterránea de transporte SET “Alfajarín 220 kV” a SET “Peñaflor”, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), promovida por Enel Green Power España, SLU (Expte. INAGA: 500306/20H/2023/10151) y la Resolución de 6 de junio de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el informe de impacto ambiental del Proyecto de “Línea aéreo-subterránea de SET “Alfajarín” a inicio LASAT “DC 220/400 kV” y desde el apoyo 29 a la SET “Villamayor”, en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza), promovido por Gerifalte Power, SL (Expediente INAGA 500306/01M/2023/10475).

Se cumplirá con las condiciones aceptadas en la tramitación y con las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos, así como los que pudieran establecer los organismos que durante la ejecución de las obras pudieran verse afectados.

Las modificaciones efectuadas con posterioridad a la emisión de los condicionados y que puedan afectar a los mismos deberán contar con el permiso o autorización del organismo afectado.

4. El titular de las instalaciones comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación, el comienzo de los trabajos de ejecución de las instalaciones al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Junto con dicha comunicación, el titular presentará:

- Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los condicionados establecidos por el órgano ambiental que deban estar cumplidos antes del comienzo de la construcción, así como de las condiciones aceptadas durante la tramitación y de las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos.

- Documentación gráfica y topográfica que permita identificar el estado original de los terrenos al objeto de justificar el futuro desmantelamiento de la instalación.

5. Con carácter previo a la solicitud de autorización de explotación se deberán comunicar a la Administración las instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial, acreditando su cumplimiento.

6. Una vez terminadas las obras, el titular solicitará al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la autorización de explotación, aportando el certificado de dirección de obra suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, acompañando la documentación técnica necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normativa eléctrica vigente y de la documentación prevista en el procedimiento de solicitud de autorización de explotación, además de aquella que le sea requerida a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

Cuarto.— Esta autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente.

Quinto.— Esta autorización se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados, ni sobre la eventual compatibilidad o prevalencia entre diversas actuaciones cuya utilidad pública o interés social hubiera sido legalmente establecida, lo que será objeto en su caso del oportuno procedimiento para su declaración o reconocimiento en concreto. Si como consecuencia de la instrucción de este último procedimiento se determinase la necesidad de introducir modificaciones, el proyecto técnico deberá ajustarse a las mismas.

Sexto.— El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta autorización o la variación sustancial de los presupuestos que han determinado su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia al interesado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21.4 y 53.10 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Séptimo.— La presente Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del



Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la citada ley y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de julio de 2024.— La Directora General de Energía y Minas, María Yolanda Vallés Cases.



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “Caspe”, n.º PEIC ITI4-04, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, del proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Concesionaria Huesca Monegros, SA.

Denominación: Caspe, n.º PEIC ITI4-04.

Recurso a explotar: gravas y arenas.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Se considera que la autorización del plan de restauración no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

Lo que se hace para conocimiento general y para que la documentación más relevante del expediente administrativo pueda ser examinada por cualquier interesado a través del vínculo para consulta y descarga <https://www.aragon.es/-/carreteras> así como en la oficina de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sita en paseo María Agustín n.º 36, puerta 7, planta 3.ª (edificio Pignatelli) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, puerta 13, planta 2.ª (edificio Pignatelli) en los días y horas hábiles.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, ubicada en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Sección A “Caspe” N.º PEIC ITI4-04.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “Pallaruelo”, n.º PEIC ITI4-02, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, del proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Concesionaria Huesca Monegros, SA.

Denominación: Pallaruelo, n.º PEIC ITI4-02.

Recurso a explotar: gravas y arenas.

Término municipal: Sariñena (Huesca).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Se considera que la autorización del plan de restauración no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

Lo que se hace para conocimiento general y para que la documentación más relevante del expediente administrativo pueda ser examinada por cualquier interesado a través del vínculo para consulta y descarga <https://www.aragon.es/-/carreteras> así como en la oficina de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sita en paseo María Agustín, número 36, puerta 7, planta 3.ª (edificio Pignatelli) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, puerta 13, planta 2.ª (edificio Pignatelli) en los días y horas hábiles.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, ubicada en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Sección A “Pallaruelo” N.º PEIC ITI4-02.

Zaragoza, 22 de julio de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado “P-15 Sariñena”, n.º PEIC ITI4-03, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, del proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Concesionaria Huesca Monegros, SA.

Denominación: P-15 Sariñena, n.º PEIC ITI4-03.

Recurso a explotar: gravas y arenas.

Término municipal: Sariñena (Huesca).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Se considera que la autorización del plan de restauración no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

Lo que se hace para conocimiento general y para que la documentación más relevante del expediente administrativo pueda ser examinada por cualquier interesado a través del vínculo para consulta y descarga <https://www.aragon.es/-/carreteras> así como en la oficina de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sita en paseo María Agustín, número 36, puerta 7, planta 3.ª (edificio Pignatelli) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, puerta 13, planta 2.ª (edificio Pignatelli) en los días y horas hábiles.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, ubicada en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Sección A “P-15 Sariñena” N.º PEIC ITI4-03.

Zaragoza, 22 de julio de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización de explotación del aprovechamiento de recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominado "P-23", n.º PEIC ITI4-01, su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, del proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Concesionaria Huesca Monegros, SA. Denominación: P-23, n.º PEIC ITI4-01.

Recurso a explotar: gravas y arenas.

Término municipal: Castejón de Monegros (Huesca).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Se considera que la autorización del plan de restauración no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

Lo que se hace para conocimiento general y para que la documentación más relevante del expediente administrativo pueda ser examinada por cualquier interesado a través del vínculo para consulta y descarga <https://www.aragon.es/-/carreteras> así como en la oficina de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sita en paseo María Agustín, número 36, puerta 7, planta 3.ª (edificio Pignatelli) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, puerta 13, planta 2.ª (edificio Pignatelli) en los días y horas hábiles.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, ubicada en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Sección A "P-23" N.º PEIC ITI4-01.

Zaragoza, 22 de julio de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Curso 100% en modalidad teleformación desde la plataforma de formación (Moodle) ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: BAE-054/2024.

Fechas: del 2 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores de explotaciones ganaderas, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.



Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”	
D. _____ con D.N.I. _____, y	
domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____, CP _____	
Telf. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad Profesional _____	
Afiliado:	☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐ Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐ Régimen de la Seguridad Social
Expone :	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____	
el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo. _____	
Entidad Formadora Organizadora _____	



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en mataderos”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Curso 100% on line en modalidad teleformación desde la plataforma de formación ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: BAM-023/2024.

Fechas: del 2 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana durante la vigencia del curso.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: dirigido preferentemente a trabajadores de mataderos, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso (conexiones) y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo de actividades específica de mataderos.

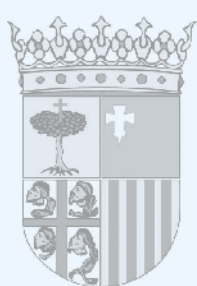
1. Manejo y cuidado de los animales antes de su sujeción. Evaluación en el matadero de la aptitud para el transporte. Responsabilidades. Incidencias y actuaciones. Recepción de animales. Manejo en la descarga, en la conducción y en la estabulación. Prácticas prohibidas.

2. Sujeción de los animales para aturdirlos o matarlos. Sistemas de sujeción existentes y sistemas específicos utilizados en el matadero. Conocimiento de las instrucciones del fabricante sobre el tipo de equipamiento de sujeción si se emplea la sujeción mecánica.

3. Aturdimiento de los animales. Aspectos prácticos de las técnicas de aturdimiento y conocimiento de las instrucciones del fabricante relativas a los tipos de equipamientos de aturdimiento empleados. Parámetros clave. Métodos prohibidos. Métodos auxiliares de aturdimiento o de matanza. Mantenimiento y limpieza básicos del equipamiento de aturdimiento o matanza.

4. Evaluación del aturdimiento efectivo. Indicadores de inconsciencia y sensibilidad. Puntos de control. Supervisión de aturdimiento efectivo. Determinación del tamaño de muestra. Factores de riesgo Muestreo reforzado. Métodos auxiliares de aturdimiento o de matanza. Revisión de métodos del aturdimiento y determinación de causas ante detección de deficiencias.

5. Suspensión de los ganchos o elevación de animales vivos. Aspectos prácticos del manejo y de la sujeción de los animales. Prácticas prohibidas.



6. Sangrado de animales vivos. Supervisión de la efectividad del aturdimiento y de la ausencia de signos vitales. Métodos auxiliares de aturdimiento o de matanza. Aspectos prácticos de las técnicas de sangrado.

7. Sacrificio por rito religioso. Tipos de sacrificio religioso. Manejo en el sacrificio religioso. Control y supervisión de la inconsciencia. Control y supervisión de la ausencia de signos vitales. Métodos auxiliares de aturdimiento o de matanza. Uso y mantenimiento adecuados de los cuchillos de sangrado.

8. Supuestos prácticos.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN MATADERO”	
D. _____ con DNI _____	
Domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____ CP _____	
Tfno. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad profesional: Técnicos y operarios de mataderos	
☐ Operario de matadero, con el N° de registro: _____	
Expone:	
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de	
“Bienestar animal en Matadero” con Código	
a celebrar en	
los días _____ de	
Solicita:	
Ser admitido en el citado curso.	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo.	
Entidad Formadora Organizadora	



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en transporte”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por Inokuo Formación, SL, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Inokuo Formación, SL.

Número de asistentes: 35 máximo.

Lugar celebración: Curso 100% en modalidad teleformación desde la plataforma de formación ubicada en la página web www.inokuo.com.

Código del curso: BAT-043/2024.

Fechas: del 2 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores o desempleados del sector de transporte de animales y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso (conexiones) y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas a Dolores Aroa Burrell Casas, calle Mariano de Pano, 10, 1.º, 2ª, 22500 Binéfar (Huesca). Teléfono 627023311. e-mail: aroaburrell@inokuo.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de la Resolución de aprobación del curso hasta la fecha previa al inicio.

Coordinación: Dolores Aroa Burrell Casas.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo de actividades específicas. Conductores y responsables del transporte de ganado.

1. La protección de los animales durante su transporte en los países de la Unión Europea. Normativa de aplicación.

2. Condiciones generales del transporte de animales.

3. Fisiología animal, y en particular necesidades de alimentación y agua; comportamiento animal; concepto de estrés. Aptitud para el transporte de los animales.

4. Tiempos de viaje y descansos. Aspectos prácticos del manejo de animales.

5. Prácticas durante el transporte: Carga, descarga, instalaciones, manejo. Densidades de carga.

6. Cuidado de urgencia para animales. Planes de contingencia durante el transporte. Sacrificio de emergencia.

7. Documentos necesarios para desplazar los animales. Identificación animal.

8. Medios de transporte: Características.

9. Transporte por agua, en ferrocarril y por avión.

10. Planificación adicional para viajes largos. Cuaderno de a bordo u hoja de ruta.

11. Impacto de la conducción en el comportamiento y bienestar de los animales transportados y en la calidad de la carne.

12. Consideraciones de seguridad para el personal que maneja los animales.

13. Limpieza y desinfección de vehículos.

14. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.



Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.

El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.

SOLICITUD “ CURSO BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE ”

D. _____ con D.N.I. _____, y

Domicilio en _____ Provincia de _____

C/ _____ nº _____ Código Postal _____

Teléfono _____

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Lugar y país de nacimiento _____

Expone:

Publicado en el B.O.A. nº _____ de fecha _____ el curso

"Bienestar Animal en el Transporte" que se celebrará en _____

los días _____ y siendo:

☐ Transportista de ganado autorizado y registrado, con el nº de registro: _____☐ Conductor de vehículo de transporte de ganado**Solicita:**

Ser admitido al citado curso.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo. _____

Entidad Formadora Organizadora _____



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Watch-Out Sanigestión, SL, a celebrar en Huesca.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Watch-Out Sanigestión, SL.

Número de asistentes: 25.

Fechas: 2, 3, 4, 9 y 10 de septiembre de 2024.

Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas y prácticas se realizarán en carretera Sariñena, Km. 0,6, CP 22005 Huesca. (Agrigan).

Participantes: Personas que manipulen productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Watch-out Sanigestión, SL, apartado 64, carretera de Sariñena, Km. 0.6, CP 22005 de Huesca (teléfono 902104493, fax 902242800, correo electrónico gestion@sanigestion.es). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 29 de julio del 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.



Crta. Sariñena Km. 0,6. 22005 HUESCA
Tf. 902 104 493 FAX 902 242 800
info@sanigestion.es

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

(Nivel Básico)

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF O CIF

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

COD. POSTAL.....PROVINCIA

TELEFONO DE CONTACTO

SEÑALAR LA SITUACIÓN LABORAL

☐ Autónomo Agrario	☐ Régimen General
☐ Autónomo NO Agrario	☐ Desempleado/a
☐ Fijo discontinuo en periodo de ocupación	☐ Pensionista
☐ Fijo discontinuo en periodo de NO ocupación	☐ Otra situación distinta (indique
☐ Eventual agrario en periodo de ocupación	cual).....
☐ Eventual agrario en periodo de NO ocupación	

FECHA DE ENTREGA DE LA INSTANCIA/...../.....

Fdo.:

Watch-Out Sanigestión, S.L.
Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 533, Libro 0, Hoja Hu 8.770 Inscripción 1ª - C.I.F. B-22314272

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

EXTRACTO de la Orden ECD/887/2024, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes del patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público.

BDNS (Identif.): 778549

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778549>).

Primero.— Beneficiarios.

A los efectos de la presente convocatoria, podrán obtener la condición de beneficiarias de estas ayudas las entidades locales municipales aragonesas en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Segundo.— Objeto.

El objeto es convocar subvenciones durante el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, por el procedimiento simplificado, destinadas a entidades locales municipales aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de los bienes muebles y bienes inmuebles de carácter arquitectónico que de forma individual estén clasificados de interés cultural, catalogados e inventariados, destinados a uso público de titularidad municipal o cedidos y gestionados por las entidades locales.

Tercero.— Bases reguladoras.

Aprobadas en el mismo texto.

Cuarto.— Cuantía.

El importe total asignado a la presente convocatoria es de 2.000.000 €.

Las entidades locales municipales aragonesas podrán pedir como máximo una solicitud para bienes muebles y una solicitud para bienes inmuebles arquitectónicos.

El importe máximo de las solicitudes será el siguiente:

- a) Para bienes muebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 10.000 euros, ni superior a 50.000 euros.
- b) Para bienes inmuebles será del 100% del coste subvencionable, sin que la misma pueda ser inferior a 35.000 euros, ni superior a 150.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles y comenzará el mismo día en el que se publique el extracto de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes y documentación complementaria se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, presentándose electrónicamente a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón.

Sexto.— Otros datos.

Las entidades solicitantes deberán presentar los formularios y la documentación recogida en el portal de trámites del Gobierno de Aragón, de acuerdo con los modelos según tipo de ayuda que se adjuntan en los formularios de solicitud de proyectos anexos I-A y I-B, anexos II-A y II-B para los índices de documentación técnica, el anexo III para las declaraciones, y, en su caso, los anexos IV-A y IV-B para los modelos autorizados de cartel publicitario de la subvención, todos ellos establecidos en la Orden de la convocatoria. Dichos formularios también están disponibles en el Tramitador online del Gobierno de Aragón, utilizando el procedimiento número 10453 o la denominación "Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural" accesible a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-entidades-locales-para-el-mantenimiento-conservacion-y-restauracion-de-bienes-integrantes-del-patrimonio-cultural>.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández Martín.



AYUNTAMIENTO DE COSA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cosa (Teruel), relativo a la declaración de las Trincheras de Cosa como Monumento de Interés Local.

Antecedentes

1.º Que habiéndose iniciado por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento con fecha 30 de enero del 2024 el procedimiento de inicio de la declaración de las Trincheras de Cosa como Monumento de Interés Local.

2.º Que habiéndose comunicado la incoación a los titulares de las fincas, a través de Oficio de fecha 6 de febrero del 2024, con fecha 16 de febrero de 2024, salió publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 34, el anuncio de exposición pública, presentándose alegaciones por, D. Víctor Blasco Lázaro, D.ª María Nieves Pina Valero, D. Martín Royo Gimeno, y Desarrollo del Bolges, SL, las cuales fueron estudiadas y desestimadas, lo que se comunicó a los comparecientes en fecha 2 de abril de 2024.

3.º Que habiéndose recibido en fecha 4 de junio de 2024 Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel, de fecha 27 de mayo de 2024 por el que se informa favorablemente la documentación para la declaración como Monumento de Interés Local de las Trincheras de Cosa.

4.º Que se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés para la declaración como Monumento de Interés Local de las Trincheras de Cosa, habida cuenta que se ha incoado el procedimiento, se han estudiado y contestado alegaciones y se ha informado el mismo por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que procede la adopción del acuerdo plenario definitivo en este sentido, a cuyo efecto considerandos:

Primero.— Según el Dossier Histórico Patrimonial de los denominados Parapetos de Cosa, suscritos por D.ª Pilar Herrando Garzón, Licenciada en Historia, y a D. Mariano Simón Lázaro, Técnico Informático, ambos redactores de ensayos y libros publicados sobre la materia, las Trincheras de Cosa son unas importantes fortificaciones de campaña levantadas por el Ejército Sublevado los primeros meses de Guerra Civil, constando en dicha documentación una detallada descripción de las diversas construcciones, su concreta posición, completo reportaje fotográfico, levantamiento de croquis y esquemas de funcionamiento y forma, y base bibliográfica.

En esta documentación, se indica que la “inclusión como Monumento de Interés Local podría proteger estas trincheras de su desaparición en pocos años lo que implicaría la pérdida de restos arqueológicos de las posiciones defensivas y la imposibilidad de llevar a cabo estudios arqueológicos en un futuro sobre el campo de batalla para analizar a fondo la Batalla del Alfambra”.

Se añade que “a la función conservacionista del patrimonio de bienes materiales e inmateriales añadiremos la función social, incluyendo en ello: función didáctica para la educación de las futuras generaciones; fuente de conocimiento para el estudio y la profundización de los hechos históricos; recurso para el desarrollo económico (uso turístico); espacio de ocio y motivo de reflexión para desde el conocimiento del pasado proyectar un futuro mejor”.

Y se complementa lo anterior señalando que “a su vez toda introspección en el pasado bélico puede ser un instrumento para la promoción de una cultura de paz, bien muy necesario ante la fragilidad que la realidad actual nos está mostrando.”

Segundo.— La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, en sesión de 27 de mayo de 2024 consideró que la documentación era adecuada por lo que informó favorablemente la misma a efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.— En base a los antecedentes indicados, que destacan su relevancia como patrimonio histórico, visto el deterioro y la necesidad imperante de conservar y proteger las Trincheras de Cosa, a la vista de que corren el riesgo de desaparecer debido a su degradación natural y a la posible intervención humana, resulta evidente la conveniencia de declarar estos bienes inmuebles y sus elementos anexos como Monumento de Interés Local.

Cuarto.— Se persigue con ello no solo preservar los restos arqueológicos de las trincheras y los elementos anexos a las mismas de una pérdida inminente, permitir futuros estudios



sobre la actuación bélica en la zona y sobre el propio campo de batalla, y cumplir la función social de la promoción de una cultura de conservación y respeto por el pasado histórico.

Quinto.— Esta corporación local entiende que la conservación del patrimonio material e inmaterial no solo asegura la preservación de la identidad cultural, sino que también proporciona beneficios sociales, educativos y económicos significativos.

En este sentido, se enfatiza la importancia de adoptar medidas concretas para proteger este legado histórico, no solo como un deber hacia las generaciones futuras, sino también como un paso hacia la reconciliación con el pasado y la construcción de una paz sostenible en el presente.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.— Desestimar las alegaciones presentadas por Desarrollos del Bolges, SL, D. Víctor Blasco Lázaro, D.^a María Nieves Espinosa Valero y D. Martín Royo Gimeno, por los motivos y razones expuestas en el Informe del Letrado D. Juan Carlos Jiménez Jiménez, de fecha 19 de marzo de 2024, que se comunicará a los interesados junto a la notificación.

Segundo.— Declarar las Trincheras de Cosa, también conocidas como Parapetos de Cosa, como Monumento de Interés Local, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El ámbito territorial de dicha declaración alcanza al recogido en el Dossier Histórico Patrimonial existente en el expediente, redactado por D.^a Pilar Herrando Garzón, Licenciada en Historia, y a D. Mariano Simón Lázaro, Técnico Informático.

Tercero.— Notificar este acuerdo, junto al Informe del Letrado D. Juan Carlos Jiménez Jiménez, a los interesados titulares de las fincas y a Desarrollos del Bolges, SL, señalando en la notificación que contra este acuerdo, que tiene la naturaleza de acto definitivo y es firme en vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Teruel, así como con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de Cosa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, así como cualquier otro recurso que se considere conveniente por parte de los interesados.

Cuarto.— Remitir una copia del acuerdo, así como el expediente administrativo, incluidas las alegaciones presentadas por particulares, el Informe Jurídico de las mismas y el Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a efectos de su inscripción y constancia en el Catálogo General de del Patrimonio Cultural Aragonés, en virtud de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Quinto.— Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente cuantas facultades sean precisas para la ejecución del este acuerdo.

Cosa, 1 de agosto de 2024.— El Alcalde-Presidente, Manuel Antonio Herrero Corredor.



AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Escucha, de aprobación inicial del expediente de modificación del Reglamento Regulador del uso y acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales.

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación del artículo 7 del Reglamento Regulador del uso y acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Escucha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://escucha.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escucha, 30 de julio de 2024.— El Alcalde-Presidente, Héctor García Redondo.

